



2012

Cuentas Anuales Consolidadas

Informe de Gestión Consolidado

Informe Anual de Gobierno Corporativo



Cuentas Anuales Consolidadas

Estados Financieros Consolidados	10
Memoria Consolidada	18
Anexos	155

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO REPSOL			
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011			
		Millones de euros	
ACTIVO	Nota	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011
Inmovilizado intangible:		5.514	7.783
a) Fondo de Comercio	6	2.678	4.645
b) Otro inmovilizado intangible	7	2.836	3.138
Inmovilizado material	8	28.227	36.759
Inversiones inmobiliarias	9	25	24
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	11	737	699
Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación	5	5.392	–
Activos financieros no corrientes	13	1.313	2.450
Activos por impuesto diferido	25	3.310	2.569
Otros activos no corrientes	13	242	344
ACTIVO NO CORRIENTE		44.760	50.628
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	340	258
Existencias	14	5.501	7.278
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.781	9.222
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15	6.081	6.555
b) Otros deudores	15	1.284	2.147
c) Activos por impuesto corriente	15	416	520
Otros activos corrientes		221	220
Otros activos financieros corrientes	13	415	674
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	5.903	2.677
ACTIVO CORRIENTE		20.161	20.329
TOTAL ACTIVO		64.921	70.957

Las notas 1 a 38 forman parte integrante de estos Balances de situación consolidados.

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO REPSOL			
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011			
		Millones de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011
PATRIMONIO NETO			
Capital		1.282	1.221
Prima de Emisión		6.428	6.428
Reservas		247	247
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(1.245)	(2.572)
Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas		18.465	17.186
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		2.060	2.193
Dividendos y retribuciones		(184)	(635)
FONDOS PROPIOS	16	27.053	24.068
Activos financieros disponibles para la venta		42	(4)
Otros instrumentos financieros		15	–
Operaciones de cobertura		(210)	(181)
Diferencias de conversión		(198)	(345)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	16	(351)	(530)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	16	26.702	23.538
INTERESES MINORITARIOS	16	770	3.505
TOTAL PATRIMONIO NETO		27.472	27.043
Subvenciones	17	61	118
Provisiones no corrientes	18	2.258	3.826
Pasivos financieros no corrientes:	20	15.300	15.345
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		15.073	15.137
b) Otros pasivos financieros		227	208
Pasivos por impuesto diferido	25	3.063	3.839
Otros pasivos no corrientes	23	3.457	3.682
PASIVO NO CORRIENTE		24.139	26.810
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	12	27	32
Provisiones corrientes	18	291	452
Pasivos financieros corrientes:	20	3.790	4.985
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		3.721	4.902
b) Otros pasivos financieros		69	83
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:		9.202	11.635
a) Proveedores	24	4.376	4.757
b) Otros acreedores	24	4.507	6.522
c) Pasivos por impuesto corriente	24	319	356
PASIVO CORRIENTE		13.310	17.104
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		64.921	70.957

Las notas 1 a 38 forman parte integrante de estos balances de situación consolidados.

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO REPSOL
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
 correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Millones de euros

	Nota	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾
Ventas		57.193	49.994
Ingresos por prestación servicios y otros ingresos		1.731	909
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(389)	711
Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado		273	206
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	13	17
Otros ingresos de explotación		772	800
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	27	59.593	52.637
Aprovisionamientos		(44.471)	(39.607)
Gastos de personal		(1.977)	(1.809)
Otros gastos de explotación		(6.128)	(5.421)
Amortización del inmovilizado		(2.587)	(2.069)
Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado		(144)	(182)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	27	(55.307)	(49.088)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.286	3.549
Ingresos financieros		128	166
Gastos financieros		(994)	(871)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		26	150
Diferencias de cambio		11	(308)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		(28)	1
RESULTADO FINANCIERO	28	(857)	(862)
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	11	117	72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.546	2.759
Impuesto sobre beneficios	25	(1.581)	(991)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		1.965	1.768
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones continuadas		(75)	(111)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.890	1.657
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	5	279	776
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas	5	(109)	(240)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	5	170	536
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.060	2.193
BENEFICIO POR ACCIÓN ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		Euros / Acción	Euros / Acción ⁽²⁾
Básico	16	1,70	1,72
Diluido	16	1,70	1,72

⁽¹⁾ Incluyen las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. y YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.3 "Comparación de la información".

⁽²⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 en relación con las ampliaciones de capital liberadas a través de las cuales se instrumenta el sistema de retribución al accionista denominado "Repsol Dividendo Flexible" descrito en la Nota 16.1 y de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.3 "Comparación de la información".

Las notas 1 a 38 forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO REPSOL
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
 correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2012 y 2011

Millones de euros

	Nota	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ⁽¹⁾ (de la Cuenta de pérdidas y ganancias)		2.244	2.544
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:			
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta		39	(14)
Por otros instrumentos financieros		18	–
Por coberturas de flujos de efectivo		(65)	(124)
Diferencias de conversión		(489)	527
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(28)	(17)
Entidades valoradas por el método de la participación		(5)	(3)
Efecto impositivo	16	(1)	24
TOTAL		(531)	393
TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS:			
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta		26	–
Por coberturas de flujos de efectivo		40	77
Diferencias de conversión		542	3
Efecto impositivo	16	(14)	(20)
TOTAL		594	60
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS		2.307	2.997
a. Atribuidos a la entidad dominante		2.222	2.481
b. Atribuidos a intereses minoritarios		85	516

⁽¹⁾ Corresponde a la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" y "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

Las notas 1 a 38 forman parte integrante de estos estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO REPSOL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
 correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Millones de euros

	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante							
	Fondos Propios				Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio Neto atribuible a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y reservas	Acciones y part. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante				
SALDO FINAL AL 31 / 12 / 2010	1.221	19.343	-	4.693	(1.117)	24.140	1.846	25.986
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	1.221	19.343	-	4.693	(1.117)	24.140	1.846	25.986
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	-	(10)	-	2.193	298	2.481	516	2.997
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS								
Ampliación / (Reducción) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(1.276)	-	-	-	(1.276)	(404)	(1.680)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	(12)	(2.572)	-	-	(2.584)	-	(2.584)
Incrementos / (Reducciones) por variaciones de perímetro	-	478	-	-	312	790	1.537	2.327
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	4.707	-	(4.693)	(24)	(10)	10	-
Otras variaciones	-	(4)	-	-	1	(3)	-	(3)
SALDO FINAL AL 31 / 12 / 2011	1.221	23.226	(2.572)	2.193	(530)	23.538	3.505	27.043
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	1.221	23.226	(2.572)	2.193	(530)	23.538	3.505	27.043
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	-	(17)	-	2.060	179	2.222	85	2.307
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS								
Ampliación / (Reducción) de capital	61	(61)	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(70)	(70)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	45	1.327	-	-	1.372	-	1.372
Incrementos / (Reducciones) por variaciones de perímetro	-	-	-	-	-	-	(8)	(8)
Otras operaciones con socios y propietarios	-	(426)	-	-	-	(426)	-	(426)
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	2.193	-	(2.193)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	(4)	-	-	-	(4)	(2.742)	(2.746)
SALDO FINAL AL 31 / 12 / 2012	1.282	24.956	(1.245)	2.060	(351)	26.702	770	27.472

Las notas 1 a 38 forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO REPSOL
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
 correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Millones de euros

	Notas	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾
Resultado antes de impuestos		3.546	2.759
Ajustes de resultado		3.410	2.735
Amortización del inmovilizado	7 y 8	2.587	2.069
Otros ajustes del resultado (netos)		823	666
Cambios en el capital corriente		696	(2.275)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(1.741)	(1.119)
Cobros de dividendos	11	75	62
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.534)	(1.009)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación		(282)	(172)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN ⁽²⁾	29	5.911	2.100
Pagos por inversiones:	7-9 y 31	(3.907)	(4.287)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(255)	(275)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(3.424)	(3.552)
Otros activos financieros		(228)	(278)
Otros activos		-	(182)
Cobros por desinversiones:	32	1.144	932
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		640	396
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		55	103
Otros activos financieros		449	433
Otros flujos de efectivo		(122)	2
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN ⁽²⁾		(2.885)	(3.353)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	16	1.388	(2.557)
Adquisición		(61)	(2.703)
Enajenación		1.449	146
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	20	759	134
Emisión		7.988	7.626
Devolución y amortización		(7.229)	(7.492)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	16	(947)	(1.333)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(564)	(890)
Pagos de intereses		(900)	(879)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación		336	(11)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN ⁽²⁾		636	(4.646)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(78)	(81)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		3.584	(5.980)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación de operaciones interrumpidas		867	2.020
Flujos de efectivo de las actividades de inversión de operaciones interrumpidas		(872)	(1.951)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación de operaciones interrumpidas ⁽³⁾		(346)	2.143
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO OP. INTERRUMPIDAS		(7)	(3)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes operaciones interrumpidas		(358)	2.209
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	13	2.677	6.448
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	13	5.903	2.677
COMPONENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		31/12/2012	31/12/2011
(+) Caja y bancos		4.036	1.303
(+) Otros activos financieros		1.867	1.374
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		5.903	2.677

⁽¹⁾ Incluyen las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.3 "Comparación de la información".⁽²⁾ Incluye los flujos de efectivo correspondientes a operaciones continuadas.⁽³⁾ En 2011 incluye los flujos de efectivo generados como consecuencia de la venta de acciones de YPF por importe de 1.888 millones de euros. Ver Nota 32.

Las notas 1 a 38 forman parte integrante de estos Estados de flujos de efectivo.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol. Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2012

Índice

1	Información general	18
2	Marco regulatorio	19
3	Bases de presentación y políticas contables	37
3.1	Bases de presentación	37
3.2	Nuevos estándares emitidos	38
3.3	Comparación de la información	39
3.4	Políticas Contables	39
3.4.1	Principios de consolidación	39
3.4.2	Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes	41
3.4.3	Compensación de saldos y transacciones	41
3.4.4	Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera	41
3.4.5	Fondo de comercio	41
3.4.6	Otro inmovilizado intangible	41
3.4.7	Inmovilizado material	43
3.4.8	Inversiones inmobiliarias	45
3.4.9	Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	46
3.4.10	Deterioro del valor de los activos materiales, intangibles y fondo de comercio	46
3.4.11	Activos financieros corrientes y no corrientes	47
3.4.12	Existencias	48
3.4.13	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48
3.4.14	Beneficio por acción	48
3.4.15	Pasivos financieros	49
3.4.16	Provisiones	49
3.4.17	Pagos basados en acciones	49
3.4.18	Pensiones y obligaciones similares	49
3.4.19	Subvenciones	50
3.4.20	Ingresos diferidos	50
3.4.21	Arrendamientos	50
3.4.22	Impuesto sobre beneficios	51
3.4.23	Reconocimiento de ingresos y gastos	51
3.4.24	Operaciones con instrumentos financieros derivados	52
3.4.25	Metodología para la estimación del valor recuperable	53
4	Estimaciones y juicios contables	55
5	Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.	56
6	Fondo de comercio	64
7	Otro inmovilizado intangible	66
8	Inmovilizado material	67
9	Inversiones inmobiliarias	69
10	Pérdida de valor de los activos	70

11	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	70
12	Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta	72
13	Activos financieros corrientes y no corrientes	73
14	Existencias	77
15	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	78
16	Patrimonio neto	79
16.1	Capital social	79
16.2	Prima de emisión	81
16.3	Reservas	81
16.4	Acciones y participaciones en patrimonio propias	82
16.5	Ajustes por cambios de valor	83
16.6	Retribución al accionista	83
16.7	Beneficio por acción	85
16.8	Intereses minoritarios	85
17	Subvenciones	85
18	Provisiones corrientes y no corrientes	86
19	Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal	87
20	Pasivos financieros	92
21	Gestión de riesgos financieros y del capital	97
21.1	Gestión de riesgos financieros	97
21.2	Gestión del capital	101
22	Operaciones con derivados	103
22.1	Coberturas de Valor Razonable de activos o pasivos	104
22.2	Coberturas de Flujo de Efectivo	105
22.3	Coberturas de Inversión Neta	106
22.4	Otras operaciones con derivados	107
23	Otros pasivos no corrientes	111
23.1	Deudas por arrendamiento financiero	111
23.2	Fianzas y depósitos	112
24	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	112
25	Situación fiscal	113
26	Negocios conjuntos	116
27	Ingresos y gastos de explotación	117
28	Ingresos y gastos financieros	119
29	Flujos de efectivo de las actividades de explotación	120
30	Información por segmentos	121
31	Combinaciones de negocios y aumentos de participación en sociedades del perímetro de consolidación sin cambio de control	124
32	Desinversiones y enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control	127
33	Información sobre operaciones con partes vinculadas	131
34	Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo	134
35	Contingencias, compromisos y garantías	138
36	Información sobre medio ambiente	146
36.1	Activos Ambientales	147
36.2	Provisiones Ambientales	147
36.3	Gastos Ambientales	148
36.4	Marco Aplicable	148
36.5	Emisiones de CO ₂	151
37	Remuneración de los auditores	152
38	Hechos posteriores	152

1

Información general

Repsol, S.A. (anteriormente Repsol YPF S.A.) y las sociedades que configuran el Grupo Repsol (en adelante “Repsol”, “Grupo Repsol” o “Grupo”) componen un grupo integrado de empresas del sector de hidrocarburos que inició sus operaciones en 1987. Las principales sociedades que configuran el Grupo se detallan en el Anexo I.

El Grupo Repsol realiza todas las actividades del sector de hidrocarburos, incluyendo la exploración, desarrollo y producción de crudo y gas natural, el transporte de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, el refinado, la producción de una amplia gama de productos petrolíferos y la comercialización de productos petrolíferos, derivados del petróleo, productos petroquímicos, GLP y gas natural, así como las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad. Las actividades del Grupo se desarrollan en más de 40 países y su sede social está en España. Desde 1999 y hasta el primer trimestre de 2012 las actividades del Grupo también se realizaban en Argentina a través de la participación del Grupo en YPF S.A. y en YPF Gas S.A. (anteriormente “Repsol YPF Gas S.A.”, cambio de denominación acordado en la asamblea general de accionistas de YPF Gas, S.A. celebrada el 6 de julio de 2012, impugnada por Repsol Butano, S.A.). Una parte significativa de la participación del Grupo en estas sociedades está sujeta a un proceso de expropiación por el Gobierno de Argentina (ver Nota 5 Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.).

La denominación social de la entidad matriz del Grupo de empresas que elabora y registra las presentes Cuentas Anuales es Repsol, S.A. que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-65289. Está provista de C.I.F. número A-78/374725 y C.N.A.E. número 742. La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 acordó el cambio de denominación social de Repsol YPF, S.A. a Repsol, S.A., cambio que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2012.

El Consejo de Administración celebrado el 31 de mayo de 2012 acordó el cambio de domicilio social a la calle Méndez Álvaro, número 44 de Madrid, cambio que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2012, y donde se encuentra la Oficina de Atención al Accionista, cuyo número de teléfono es el 900.100.100.

Repsol, S.A. es una entidad de derecho privado, constituida con arreglo a la legislación española, sujeta al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a la normativa relativa a las sociedades anónimas cotizadas.

Las acciones de Repsol, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta y figuran admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y de Buenos Aires (Bolsa de Comercio de Buenos Aires).

Hasta el día 4 de marzo de 2011 los títulos de Repsol en forma de *American Depositary Shares* (ADSs) también cotizaban en la bolsa de valores de Nueva York (New York Stock Exchange – NYSE). La Compañía mantiene su Programa de ADS, los cuales, desde el 9 de marzo de 2011, cotizan en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (*over-the-counter*) de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

Las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013, se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 31 de mayo de 2012.

2

Marco regulatorio

Las actividades de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas se encuentran sujetas a una amplia regulación, cuyos aspectos principales se describen a continuación.

España

España cuenta con una legislación de la Industria del Petróleo de carácter liberalizador cuyo exponente es la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por distintas disposiciones, entre ellas la Ley 12/2007, de 7 de julio, y desarrollada por numerosos reales decretos y órdenes ministeriales. Dicha norma establece la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, modificó la Ley del Sector de Hidrocarburos, estableciendo pautas para la planificación energética vinculante bajo criterios que contribuyan a crear un sistema energético, seguro, eficiente, sostenible económicamente y respetuoso con el medio ambiente; se establecen medidas para la reducción de gases de efecto invernadero y se prevé la constitución de un fondo para la compra de créditos de carbono y en general un muy amplio abanico de medidas que afectan a la práctica totalidad de los sectores energéticos.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un organismo público, adscrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que realiza las funciones de regulador sectorial, velando por la competencia efectiva, objetividad y transparencia de los mercados eléctricos y de hidrocarburos líquidos y gaseosos en beneficio de todos los participantes en dicho mercado, incluidos los consumidores.

La Ley de Economía Sostenible amplía las funciones de la CNE en dos ámbitos: en materia de funcionamiento de los sistemas energéticos y en materia de competencia.

En relación con ésta última, se modifica la Función 14 de la CNE sobre la autorización de adquisiciones de participaciones realizadas por sociedades, así como la Función 15 por la que se atribuye a la CNE la facultad de emitir informe determinante, en el marco de los expedientes de control de concentraciones de empresas que realicen actividades en el sector de su competencia, según lo previsto en el artículo 17.2 c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

En esta línea, el Real Decreto Ley 13/2012 de 30 de marzo refuerza el papel de la CNE como autoridad reguladora con la máxima independencia, reconociéndole nuevas competencias en materia sancionadora o aumentando las existentes.

Dentro de la regulación del sector, son relevantes las figuras de los operadores principales y dominantes. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, atribuye a la CNE la obligación de publicar, no solo la lista de operadores principales, sino la de los operadores dominantes en cada mercado o sector.

Los operadores dominantes se definen como aquellos que ostenten una cuota superior al 10% en el mercado de referencia que corresponda.

Por su parte, se entiende por operador principal, por lo que respecta a los mercados o sectores energéticos cualquiera que tenga una de las cinco mayores cuotas en dichos mercados o sectores: (i) generación y suministro de energía eléctrica en el ámbito del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL) (ii) producción y distribución de carburantes (iii) producción y suministro de gases licuados del petróleo (iv) producción y suministro de gas natural.

Tener la condición de operador dominante sólo supone, de acuerdo a la legislación vigente, ciertas restricciones regulatorias relacionadas con el Sector Eléctrico y, en particular, relacionadas con la emisión de energía primaria, la importación de energía eléctrica para el MIBEL y la actuación como agente representante del régimen especial en el mercado.

Sin embargo, la definición de operador principal es importante. Así, el artículo 34 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, tras la modificación introducida por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, establece una serie de limitaciones relacionadas con la adquisición de derechos de voto sobre el capital de sociedades que tuvieran la condición de operadores principales o la presencia en sus consejos de administración; en concreto, establece que cualquier persona física o jurídica que participe en el capital de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal en el mismo mercado en una proporción igual o superior al 3% del total no pueden ejercer los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de dicho

porcentaje en más de una sociedad. Asimismo, establece la limitación consistente en que no podrán designar, ni directa, ni indirectamente a miembros de los órganos de administración de otro operador principal.

El Real Decreto Ley 6/2009 derogó definitivamente la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 55/1999 (modificada por la Ley 62/2003), por la que se sometía a notificación previa a la Administración las tomas de participación por entidades públicas, o entidades de cualquier naturaleza participadas mayoritariamente o controladas por entidades públicas de, al menos, un 3% del capital social de sociedades energéticas, (“*golden share* energética”), norma que había sido cuestionada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea (TJCE) de 14 de febrero de 2008.

Hidrocarburos Líquidos, Petróleo y derivados del Petróleo

En España, tienen la consideración de bienes de dominio público los yacimientos de hidrocarburos y los almacenamientos subterráneos que se encuentren en el territorio español, en el subsuelo y en los lechos marinos que se encuentren bajo soberanía española.

Por lo que se refiere al régimen de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos en España, la Ley del Sector establece que la exploración superficial terrestre de mero carácter geológico podrá efectuarse libremente en todo el territorio nacional. Será el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma cuando afecte a su ámbito territorial, el que podrá autorizar en áreas libres trabajos de exploración de carácter geofísico u otros que no impliquen la ejecución de perforaciones profundas definidas así reglamentariamente.

Por su parte, los permisos de investigación se otorgarán por el Gobierno o por los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas cuando afecte a su ámbito territorial y conferirán el derecho exclusivo de investigar las áreas a que vayan referidas durante un periodo de seis años.

Por último, la concesión de explotación de yacimientos de hidrocarburos confiere a sus titulares el derecho a realizar en exclusiva la explotación del yacimiento de hidrocarburos en las áreas otorgadas por un periodo de treinta años, prorrogable por dos periodos sucesivos de diez, el derecho a continuar las actividades de investigación en dichas áreas y el derecho a la obtención de autorizaciones para las actividades previstas en este Título y poder vender libremente los hidrocarburos obtenidos.

También algunas de las actividades dentro del ámbito de la Ley 34/1998 pueden ser objeto de autorizaciones, permisos y/o concesiones administrativas. La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en su artículo 19, modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, e implica, entre otros aspectos, la eliminación de las autorizaciones previas para el ejercicio de las actividades de comercializador de gas natural, de operador al por mayor de GLP, de comercializador al por menor de GLP a granel, y de operador al por mayor de productos petrolíferos y establece alternativamente la realización por el interesado de una declaración responsable y de una comunicación previa al inicio de la actividad. Además los consumidores directos en el mercado de gas natural tendrán la obligación de comunicar el inicio de la actividad.

La construcción y operación de refinerías y de instalaciones fijas de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos son actividades sujetas a autorización, cuyo otorgamiento requiere el cumplimiento de requisitos técnicos, financieros, medioambientales y de seguridad.

Se permite el acceso de terceros a las instalaciones fijas de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos, como, por ejemplo, a las instalaciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos S.A. (CLH), mediante un procedimiento negociado en condiciones no discriminatorias y objetivas. No obstante, el Gobierno Español podrá establecer peajes de acceso a territorios insulares y para aquellas zonas del territorio nacional donde no existan infraestructuras alternativas o éstas se consideren insuficientes. A la fecha de las presentes Cuentas Anuales, el Gobierno Español no ha ejercido dicha discreción.

De conformidad con el Real Decreto 6/2000 ninguna persona física o jurídica puede ostentar, directa o indirectamente, la propiedad de más del 25% del capital social de CLH. Esta misma norma establece que la suma de la participación en CLH correspondiente a sociedades con capacidad de refinado no podrá exceder del 45%.

El precio de los productos derivados del petróleo se encuentra liberalizado, con excepción del GLP, el cual, en ciertos casos, se encuentra sometido a precios máximos de venta al público. El precio del GLP a granel y del GLP embotellado en bombonas de peso inferior a 8 kilos o superior a 20 kilos se encuentra liberalizado.

Mediante la Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, el Gobierno español actualizó el sistema de determinación trimestral de precios máximos de venta antes de impuestos del GLP envasado, y que afecta a los envases de carga igual o superior a 8 kilogramos e inferior a 20 kilogramos, a excepción de los envases de mezcla para usos del GLP como carburante, modificando la fórmula de determinación automática del precio máximo señalado por la normativa anterior, con la justificación de proteger el interés de los consumidores ante la volatilidad de las cotizaciones internacionales.

Contra la citada Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, se interpuso por parte de la Asociación de Operadores de Gases Licuados del Petróleo (AOGLP) recurso contencioso administrativo que ha sido resuelto mediante Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 19 de junio de 2012, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la AOGLP y declara la nulidad de la Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, que modificó la Orden ITC/1858/2008, de 26 de junio, sobre actualización de precios del GLP envasado.

Dicha sentencia firme determina inexorablemente la expulsión del ordenamiento jurídico de la citada Orden (ITC/2608/2009). Así, efectivamente, la Administración mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2012 ha vuelto a aplicar la Orden ITC/1858/2008, de 26 de junio.

Mediante Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, se ha decidido mantener transitoriamente hasta el 1 de marzo de 2013, el mismo precio fijado por la Resolución de 24 de septiembre de 2012 para el cuarto trimestre de 2012. Será entonces, cuando, en principio, se proceda a efectuar bien una nueva revisión del precio del GLP envasado aplicando la Orden ITC/1858/2008, de 26 de junio, bien a la elaboración de una nueva fórmula de precios como anticipa en la exposición de motivos del Real Decreto Ley 29/2012.

La comercialización al por menor de GLP envasado puede ser realizada libremente por cualquier persona física o jurídica.

Gas natural

La Ley 12/2007, de 2 de julio, que modifica la Ley 34/1998 del Sector de hidrocarburos y que incorpora al derecho español la Directiva del Parlamento Europeo 2003/55, incorpora medidas para conseguir un mercado plenamente liberalizado del que se pueda derivar una mayor competencia, reducción de precios y mejora en la calidad del servicio al consumidor.

Esta normativa establece la desaparición del sistema de tarifas y crea la figura del suministrador de último recurso, que tiene la obligación de suministrar a consumidores que no disponen de capacidad de negociación suficiente. Además, deberá hacerlo a un precio máximo (“tarifa de último recurso”) que será fijado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El Real Decreto 104/2010, de 5 de febrero, regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural. La metodología para el cálculo de la tarifa de último recurso ha sido establecida por la Orden ITC/1506/2010.

Las actividades del sector del gas natural se clasifican en: i) actividades reguladas: transporte (que incluye el almacenamiento, la regasificación y el transporte propiamente dicho) y la distribución de gas natural; y ii) actividades no reguladas: la producción, el aprovisionamiento y la comercialización de gas natural. Las primeras están caracterizadas porque el acceso a las mismas requiere autorización administrativa, su remuneración se establece normativamente, y están sometidas a unas obligaciones específicas. Por el contrario, las segundas, son actividades no reguladas, y por tanto, no sometidas a la intervención administrativa.

La normativa establece un deber de separación funcional, que implica no sólo una separación contable –con el fin de evitar los subsidios cruzados e incrementar la transparencia del cálculo de tarifas, peajes y cánones– y jurídica –por medio de sociedades separadas–, sino el deber de funcionamiento autónomo de las sociedades filiales reguladas respecto del resto de sociedades del grupo en que se integra.

Siguiendo las directrices establecidas por la normativa comunitaria, el suministro de gas natural en España está completamente liberalizado, todos los consumidores españoles son cualificados y pueden elegir libremente proveedor de gas natural desde el 1 de enero de 2003. El procedimiento liberalizador del sector se ha visto reforzado de forma sustancial con la desaparición desde el 1 de julio de 2008 del suministro regulado a tarifa por las empresas distribuidoras y la consiguiente obligación de todos los consumidores de participar en el mercado liberalizado.

La construcción, explotación, modificación y cierre de las instalaciones de la red básica y redes de transporte requiere autorización administrativa previa.

El Gestor Técnico del Sistema, Enagás, S.A., es responsable del adecuado funcionamiento y coordinación del sistema gasista. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Ley 12/2007 limita la participación en Enagás, S.A. a un máximo del 5% del capital, el ejercicio de los

derechos de voto a un 3% con carácter general, al 1% en el caso de los sujetos que ejercen actividades gasistas y, en todo caso, la suma de la participación de los accionistas que ejerzan actividades en el sector del gas no puede superar el 40%.

Desde el 1 de enero del 2003 ninguna sociedad o grupo de sociedades que actúe en el sector de gas natural pueden conjuntamente suministrar gas natural para su consumo en España en cantidad que exceda el 70% del consumo doméstico. El Gobierno está autorizado para modificar este porcentaje sobre la base de cambios en el sector o en la estructura de negocios del sector.

Mediante el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/73/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009, que requiere una modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y que introduce el concepto de separación patrimonial, entendiendo por tal una situación en la que el propietario de la red es designado gestor de la red y es independiente de cualquier empresa con intereses en la producción y el suministro.

El citado Real Decreto Ley transpone asimismo la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

Existencias mínimas de seguridad

El Real Decreto 1766/2007, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1716/2004, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad en los sectores del petróleo y del gas natural, la obligación de diversificación del suministro de gas natural y el funcionamiento de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La obligación para los operadores al por mayor ascendía en el ejercicio 2012 a 92 días de las ventas correspondientes a los 12 meses anteriores. De éstas, Repsol debe mantener un stock correspondiente a las ventas de 50 días, mientras que el resto hasta cumplir con la obligación fijada son mantenidas por la propia CORES en nombre de los diferentes operadores.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2011, redujo con carácter transitorio esta obligación al liberar 2.274.000 millones de barriles computables a las reservas mantenidas por los propios sujetos obligados durante un periodo de 30 días, como consecuencia de la "acción colectiva en Libia" de la Agencia Internacional de la Energía, para posteriormente, reestablecerse dicha obligación, a partir de las 0 horas del día 1 de junio de 2012.

La Legislación española no requiere ningún tratamiento, medida o almacenamiento diferenciado de dichas reservas, computando a dichos efectos como reservas estratégicas cualesquiera productos contabilizados por los operadores en sus inventarios, en el curso ordinario de su actividad. El cumplimiento de la obligación exigida implica la comunicación oportuna del mantenimiento del nivel de stock requerido en los plazos establecidos y las sociedades obligadas pueden operar con las existencias mantenidas a este fin, siempre que su nivel de existencias sea como mínimo el exigido.

Mediante la Orden IET/2813/2012, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas a pagar a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2013, se aprueba un incremento de las cuotas a pagar de la Corporación de Reservas Estratégicas para el año 2013.

Regulación del sector eléctrico en España

El proceso de liberalización del sector eléctrico español comenzó en 1997 con la aprobación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (LSE) que transpone la Directiva 96/92/EC sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, que establecía las bases para la liberalización del sistema de los países de la Unión Europea y por sus disposiciones de desarrollo, entre las que destaca el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el Mercado de Producción de Energía Eléctrica. La LSE fue modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio. Por su parte el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, modifica la regulación de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Las actividades del sector eléctrico en España, pueden clasificarse en (i) actividades reguladas: el transporte y la distribución eléctrica; y (ii) actividades no reguladas: la generación y la comercialización de electricidad.

Las primeras están caracterizadas porque el acceso a las mismas requiere autorización administrativa, su remuneración se establece normativamente, y están sometidas a unas

obligaciones específicas. Por el contrario, las segundas son actividades no reguladas, y por tanto, no sometidas a la intervención administrativa. En particular la actividad de comercialización, se basa en los principios de libertad de contratación y elección de suministrador por el cliente. La comercialización, como actividad liberalizada, tiene una retribución pactada libremente entre las partes.

La actividad de generación eléctrica comprende la producción de generación de energía eléctrica en régimen ordinario y la generación de energía eléctrica en régimen especial. Este último trata de incentivar la generación eléctrica a partir de las fuentes renovables y la cogeneración estableciendo un régimen económico específico (Real Decreto 661/2007) más atractivo, mientras la generación en régimen ordinario se realiza con base en los precios del mercado de producción eléctrica.

El Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, suprime los incentivos económicos para las nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y para aquellas de régimen ordinario de tecnologías asimilables a las incluidas en el citado régimen especial. Del mismo modo suprime el procedimiento de preasignación de retribución para el otorgamiento del régimen económico primado. Estas medidas afectan a todas las instalaciones de generación susceptibles de acogerse al régimen especial de producción de energía eléctrica, que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2012, no hubieran resultado inscritas en el Registro de preasignación de retribución o en el específico creado para las instalaciones fotovoltaicas, así como a aquellas instalaciones de régimen ordinario, de tecnologías asimilables a las del régimen especial, que a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2012 no dispusieran de autorización administrativa otorgada por la Dirección General de Política Energética y Minas. Tampoco serán de aplicación las disposiciones del Real Decreto Ley a las instalaciones que hubieran obtenido autorización administrativa para una modificación sustancial de la instalación con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley.

La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias. Las instalaciones cuya potencia instalada sea inferior a 50 MW y pertenezcan a las categorías señaladas en la LSE por tratarse de instalaciones de cogeneración o disponer de una fuente de energía primaria renovable se considerarán instalaciones del régimen especial. Estas instalaciones podrán optar por vender la energía a la empresa distribuidora propietaria de la red a la que se conecta al precio establecido de la tarifa de forma regulada, o vender la energía libremente al mercado a través del sistema gestionado por el operador del mercado al precio resultante del mercado organizado complementado, en su caso, por un incentivo y/o una prima.

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas. En el marco de los grupos de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes.

El sistema eléctrico no ha sido autosuficiente en los últimos años, generándose un déficit anual, que han tenido que financiar las empresas eléctricas. En este sentido el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, estableció una serie de medidas encaminadas a solucionar el déficit tarifario, creando un fondo de titulización para el déficit de tarifa que podrá disponer de la garantía del Estado, así como la implantación del "bono social" (bonificación en la tarifa eléctrica para consumidores domésticos que cumplan con determinadas características sociales, de consumo y poder adquisitivo, que será financiada por los generadores).

En España el Operador Técnico del Sistema, Red Eléctrica de España, S.A. (REE) tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. La Ley 17/2007 limita con carácter general la participación en REE a un máximo del 3% del capital social o los derechos de voto y al 1% en el caso de los sujetos que ejercen actividades en el sector eléctrico. Además, en todo caso, la suma de la participación de los accionistas que ejerzan actividades en el sector eléctrico no puede superar el 40%.

Por otro lado, es importante destacar que la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, (que entró en vigor el 1 de enero de 2013) regula, entre otras cuestiones, tres nuevos impuestos: el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica y que será exigible al tipo del 7 por ciento; el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica; y el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas. Por último se modifican los tipos impositivos establecidos para el gas natural y el carbón, suprimiéndose además las exenciones previstas para los productos energéticos utilizados en la producción de energía eléctrica y en la cogeneración de electricidad y calor útil.

De otro lado, la Ley revisa el tratamiento fiscal aplicable a los diferentes productos energéticos utilizados para la producción de electricidad y se eleva el tipo de gravamen sobre el carbón, y al mismo tiempo, se crean tipos específicos que gravan los fuelóleos y los gasóleos destinados a la producción de energía eléctrica o a la cogeneración de electricidad y calor útil.

Por último, mencionar el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, que establece una actualización de las retribuciones, tarifas y primas que perciban los sujetos del sistema eléctrico por aplicación de la normativa sectorial (entre ellas las cogeneradoras de Repsol) y, que modifica parcialmente el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Otras disposiciones normativas aprobadas en el ejercicio 2012

Muchas son las disposiciones promulgadas durante el ejercicio 2012. Entre las mismas podemos destacar:

El ya comentado Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, que además de lo señalado anteriormente viene a introducir nuevas medidas de corrección del déficit estructural del sector eléctrico y también gasista, dirigidas a alcanzar la suficiencia de ingresos para cubrir los costes en ambos sistemas y anuncia una reforma más profunda de ambos sectores.

La Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

El Real Decreto Ley 1/2012 por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, así como al recurso de inconstitucionalidad al mismo que se ha admitido a trámite el pasado 13 de noviembre de 2012.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, la cual incorpora al Derecho español la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.

La Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, que adoptó una batería de medidas en materia de medio ambiente, modificando para ello cuatro leyes: el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, la Ley por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero, y la Ley del Mercado de Valores (en relación a las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero).

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, entre las que destaca la actualización monetaria de balances (ver Nota 38 *Hechos posteriores*).

Bolivia

La industria del petróleo y el gas en Bolivia está regulada por la Ley N° 3.058 de 19 de mayo de 2005 (en adelante "Ley de Hidrocarburos").

En fecha 1 de mayo de 2006 se publicó el Decreto Supremo 28.701 ("Decreto de Nacionalización") que nacionaliza los hidrocarburos del país traspasando la propiedad y el control de los mismos a la sociedad estatal boliviana Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Adicionalmente, se nacionalizan las acciones necesarias para que YPFB controle al menos el 50% más un voto en varias empresas, entre las que se encuentra Empresa Petrolera Andina, S.A., hoy denominada YPFB Andina, S.A. (YPFB Andina).

Como consecuencia de lo anterior, se firmó un acuerdo de accionistas que establece entre otras disposiciones: (a) un periodo de operación conjunta de YPFB Andina, por un plazo de dos años, en el cual Repsol tiene el derecho de designar a algunos miembros del personal ejecutivo para determinadas áreas; (b) derecho de adquisición preferente de las partes en la venta de acciones; (c) ciertas "Resoluciones Consensuadas" a ser tomadas en los Directorios y Juntas entre Repsol e YPFB.

Dada la conclusión del periodo de operación conjunta descrito en el apartado (a) del párrafo anterior, está siendo de aplicación la cláusula de "Designación de Personal Ejecutivo", que establece que Repsol como accionista minoritario tiene el derecho de proponer a las personas que serán designadas por el Directorio para ocupar ciertas posiciones.

Contratos de Operación

Como consecuencia de la Ley de Hidrocarburos y del Decreto de Nacionalización, Repsol E&P Bolivia, S.A. y su filial YPFB Andina, firmaron con YPFB los Contratos de Operación que establecen las condiciones para la exploración y producción de hidrocarburos en Bolivia, que fueron efectivos a partir del 2 de mayo de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Operación, el 8 de mayo de 2009, Repsol E&P Bolivia, S.A. suscribió con YPFB los Acuerdos de Entrega de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos a YPFB para las distintas áreas en las que opera, así como los Procedimientos de Pago, que reglamentan la forma de pago de la Retribución del Titular estipulada en los Contratos de Operación.

Respecto a los Contratos de Operación, durante el año 2008 y 2009 se emitieron importantes normas reglamentarias que establecieron las condiciones y parámetros para el reconocimiento y aprobación por parte de YPFB de los costes recuperables establecidos en los Contratos de Operación, adecuaron el régimen de liquidación de Regalías y Participaciones al Tesoro General de la Nación al marco establecido en los Contratos de Operación para la liquidación de Regalías y Participaciones al Tesoro General de la Nación y reglamentaron los procesos de licitación, contratación y adquisición de materiales, obras, bienes y/o servicios, por parte de los Titulares de los Contratos de Operación.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 101/2009, se presentó el Plan de Desarrollo modificado correspondiente al Contrato de Operación del Área Caipipendi, Campos Margarita y Huacaya, que fue aprobado por YPFB el 8 de marzo de 2010.

En lo que respecta a los Acuerdos de Entrega, mediante la Resolución Ministerial 088/2010 del 25 de marzo de 2010, se estableció que la asignación de los Hidrocarburos Producidos que realice YPFB ha de ser aplicada por campo y mercado, de conformidad a los volúmenes comprometidos en los Acuerdos de Entrega suscritos con YPFB, de acuerdo con la siguiente prioridad de asignación: Gas Natural: (1) Mercado Interno (2) Mercados de Exportación, de acuerdo con el orden cronológico en el que YPFB suscribió los Contratos de Compraventa de Gas Natural respectivos y para Hidrocarburos Líquidos: (1) Mercado Interno (2) Mercado de Exportación.

Por otro lado, mediante la Resolución Ministerial No.217 de fecha 16 de agosto de 2012, modificada por la Resolución Ministerial No. 387/12 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía aprobó el Procedimiento para realizar el cálculo de la Participación de YPFB y de la Retribución del Titular.

Con la emisión de la Ley 233 del 13 de abril de 2012, reglamentada mediante el Decreto Supremo No. 1202 del 18 de abril de 2012 y la Resolución Ministerial 128/2012 del 18 de mayo de 2012, se estableció el incentivo a los Campos Petrolíferos mediante la emisión de Notas de Crédito Fiscal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El incentivo a los Campos Petrolíferos será igual a USD 30 por barril, siendo que la fórmula de cálculo resulta de la multiplicación de dicho valor por el caudal de producción de petróleo medido en el Punto de Fiscalización expresado en barriles por mes. Por otro lado, el incentivo para los Campos Gasíferos Marginales y/o Pequeños consistirá en la asignación prioritaria de mercados de exportación de gas natural.

Constitución Política del Estado

En fecha 7 de febrero de 2009, se promulgó la Nueva Constitución de Bolivia, en la cual entre otros aspectos relativos al sector de hidrocarburos, se establece que los hidrocarburos son propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano por lo que no se podrá inscribir la propiedad de los recursos naturales bolivianos en mercados de valores, ni se podrán utilizar en operaciones financieras de titularización o garantía. Adicionalmente se dispone que YPFB es la única autorizada a realizar las actividades de control y dirección de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización, y no podrá transferir sus derechos u obligaciones en ninguna forma, pudiendo suscribir contratos de servicios con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que dichas empresas, en su nombre y representación, realicen determinadas actividades de la cadena productiva a cambio de una retribución o pago por sus servicios. YPFB podrá conformar asociaciones o sociedades de economía mixta para la ejecución de las actividades hidrocarburíferas, en las cuales YPFB contará obligatoriamente con una participación accionaria no menor al 51% del total del capital social.

Brasil

Exploración y Producción

La Constitución de la República Federativa Brasileña establece que el Gobierno Federal detenta el monopolio de la prospección, exploración, desarrollo y producción de petróleo, gas y otros depósitos de hidrocarburos líquidos, así como su refino, importación, exportación y transporte, pudiendo contratar empresas privadas o estatales para ejercer las actividades mencionadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación.

La Ley n° 9.478/97, conocida como la Ley del Petróleo, introdujo el primer modelo contractual para el ejercicio de las actividades de exploración, a través del cual:

- Se confirma el monopolio del Gobierno Brasileño sobre el petróleo y gas natural y se crea: (i) el Consejo Nacional de Política Energética (CNPE), órgano subordinado a la Presidencia de la República con la atribución de establecer políticas de energía; y (ii) la Agencia Nacional del Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles (ANP), agencia reguladora independiente que se encuentra bajo el Ministerio de Minas y Energía con la atribución de establecer la regulación para las actividades de *upstream* y *downstream*;
- Se establece que la adjudicación de los contratos de concesión deberá ser hecha a través de licitaciones específicas y se establecieron requisitos mínimos para los pliegos de licitación;
- Se establecen los términos y condiciones mínimos para los contratos de concesión para la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos;
- Se prevé el pago por los concesionarios de las siguientes compensaciones: (i) bonos de firma (pago en el momento de la firma de contrato); (ii) royalties (pagos mensualmente en un monto entre 5% y 10% de la producción de petróleo y/o gas natural, dependiendo de los términos del pliego); (iii) participación especial (pago en los casos de gran volumen de producción); (iv) pago por la ocupación o retención de área.

En el régimen de concesión, el Gobierno Federal otorga a los concesionarios el derecho de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos en un área determinada durante un plazo definido en el contrato de concesión que, para la fase de exploración, puede durar de tres a ocho años y para la fase de producción veinte y siete años contados a partir de la fecha de Declaración de la Comercialidad (pudiendo prorrogarse mediante autorización de la ANP). Concede incluso el derecho de propiedad sobre el hidrocarburo que se produzca una vez que el mismo es extraído después del punto de medición fiscal. En contrapartida, el concesionario asume frente a la ANP compromisos de realizar trabajos mínimos en el área, para garantizar el conocimiento geológico de la región. Además, el concesionario paga al Estado Federal las compensaciones financieras previstas en la Ley n° 9.478/97, que más arriba se describen.

Los principales términos y condiciones de los contratos de concesión están en el artículo 43 de la Ley del Petróleo (Ley n° 9.478/97), y los derechos y obligaciones de las partes están establecidos en el contrato de concesión y en la reglamentación de la ANP.

El artículo 41 de la Ley n° 9.478/97, establece los criterios para la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de licitación, aparte de otros criterios que el pliego estipule.

Los principales derechos de los concesionarios son: (i) el derecho exclusivo de exploración, desarrollo y producción en el área concedida; (ii) la propiedad sobre los hidrocarburos producidos; (iii) el derecho de comercializar los hidrocarburos producidos y (iv) el derecho de exportar los hidrocarburos, observada la obligación de suministro doméstico en el caso de ser declarado estado de emergencia.

Las principales obligaciones asumidas por los concesionarios en el contrato son: (i) asunción de todos los riesgos y costes relacionados a la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos; (ii) cumplimiento de las exigencias relativas al contenido local; (iii) cumplimiento de las exigencias relacionadas con la ejecución de trabajos mínimos; y (iv) el pago de participaciones gubernamentales.

No obstante, a partir del año 2010, además del régimen de concesión se introdujo el régimen de reparto de producción para las áreas estratégicas a ser definidas por medio de reglamento y para las áreas denominadas como presalinas, tal como se describe en las leyes n° 12.351/10 y n° 12.304/10.

La Ley n° 12.351/10 trata del régimen propiamente dicho de los contratos de reparto de producción para la exploración y producción de petróleo y gas natural en las áreas presalinas que no estén ya concedidas bajo el régimen de concesión y en las áreas con potencial estratégico definidas por reglamento. Además, la Ley establece que:

- La exploración y producción en las áreas bajo este régimen podrá ser adjudicada directamente a la sociedad controlada por el Gobierno Federal denominada Petrobras en bases exclusivas, sin la necesidad de un proceso de licitación;
- En caso de existir un proceso de licitación, Petrobras siempre tendrá una participación mínima de 30% en el consorcio vencedor y deberá ser designada como operadora del Bloque;
- Una nueva empresa pública, distinta de Petrobras, deberá gestionar los contratos de reparto de producción, y en principio, ser parte del consorcio que se firme con Petrobras o con otros contratados, pero sin asumir los riesgos ni tampoco las inversiones referentes a exploración, evaluación, desarrollo, producción y desactivación de las instalaciones;
- En caso de descubrimiento, los adjudicatarios de esta modalidad tendrán derecho a recuperar en hidrocarburos los costes soportados durante las fases de exploración, evaluación, desarrollo, producción y desactivación de las instalaciones (denominado como coste en crudo) así como también dispondrán de la producción final descontado el coste en crudo, los royalties y la participación del Gobierno Federal en la producción (excedente en crudo);
- El vencedor del proceso de licitación bajo este régimen será la compañía o compañías que ofrezcan la mayor parcela de petróleo para el Gobierno Federal.
- Con relación a las compensaciones financieras, el régimen de reparto de producción prevé el pago por los adjudicatarios de esta modalidad de: (i) royalties y (ii) bonus de firma.

A su vez la Ley n° 12.304/10 autorizó al Gobierno Federal la creación de una nueva empresa pública enteramente participada por el Gobierno Federal, anteriormente mencionada y distinta de Petrobras, denominada Empresa Brasileira de Administração de Petróleo e Gás Natural S.A. – Pré-Sal Petróleo S.A. (PPSA), la cual tiene por objeto la gestión de los contratos de reparto de producción y la gestión de los contratos para la comercialización de crudo, gas natural y otros hidrocarburos de propiedad del Gobierno Federal.

Gas Natural

En el año de 2009 fue aprobada la Ley n° 11.909/09, Ley del Gas, que reglamenta algunas actividades en la industria del gas natural, incluyendo su transporte y comercialización (excluyendo la distribución del gas natural canalizado, cuya competencia es exclusiva de los gobiernos de los estados) manteniendo la competencia de la ANP para reglamentar dichas actividades y otorgar concesiones y autorizaciones, según sea aplicable.

La Ley del Gas introdujo tres tipos de gasoductos, de acuerdo con su finalidad: (i) de transporte (gasoducto que tiene como función permitir el movimiento del gas natural desde instalaciones de procesamiento, depósito u otros gasoductos de transporte hasta instalaciones de depósito, otros gasoductos de transporte y puntos de entrega a distribuidores de gas natural); (ii) de transferencia (gasoducto de interés específico y exclusivo de su propietario que se inicia y termina en sus propias instalaciones); (iii) de evacuación (gasoductos integrantes de instalaciones de producción destinados al movimiento de gas natural desde pozos productores hasta instalaciones de procesamiento y tratamiento o unidades de licuefacción).

Las actividades relacionadas con nuevos gasoductos de transporte están sometidas al régimen de concesión (salvo en los casos de gasoductos sometidos a acuerdos internacionales, que están sometidos al régimen de autorización). Adicionalmente, es importante destacar que los gasoductos de transporte anteriores a la Ley del Gas mantienen su validez por un periodo de treinta años.

A su vez, las actividades relacionadas a gasoductos de transferencia y evacuación están sometidas al régimen de autorización, que puede ser concedida por la ANP a cualquier compañía o consorcio constituidos bajo la Ley Brasileña, con sede y administración en el país. Los propietarios de los gasoductos de transferencia y evacuación no están obligados a permitir el acceso de terceros a sus instalaciones.

Ecuador

De conformidad con la Constitución de 2008 y la Ley de Hidrocarburos, los yacimientos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan pertenecen al patrimonio inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado. El Estado en forma directa, a través de Petroecuador, explora y explota los yacimientos. Petroecuador, a su vez, puede asumir esa actividad mediante la celebración de contratos con terceros. También puede constituir compañías de economía mixta con empresas nacionales y extranjeras de reconocida competencia legalmente establecidas en Ecuador.

La tipología contractual en materia de exploración y explotación de hidrocarburos comprende, entre otras, las siguientes formas contractuales:

- I. Contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos por los cuales se delega al contratista la facultad de explorar y explotar hidrocarburos en el área del contrato, realizando el contratista por su cuenta y riesgo todas las inversiones para la exploración, desarrollo y producción. Iniciada la producción el contratista tiene derecho a una participación en la producción del área del contrato valorada al precio de venta de los hidrocarburos del área del contrato y que constituye el ingreso bruto del contratista del cual efectuará las correspondientes deducciones.
- II. Contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, en los que el contratista se obliga a realizar con sus propios recursos económicos servicios de exploración y explotación hidrocarburífera en las áreas señaladas, invirtiendo los capitales y utilizando los equipos y la tecnología necesarios. Cuando existieren o cuando el prestador de servicios hubiere encontrado hidrocarburos comercialmente explotables, tiene derecho al pago de una tarifa por barril de petróleo neto producido y entregado al Estado. Esta tarifa, que constituye el ingreso bruto del contratista se fijará contractualmente tomando en cuenta un estimado de la amortización de las inversiones, los costos y gastos, y una utilidad razonable que tome en consideración el riesgo incurrido.

De conformidad con lo dispuesto en Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y Ley de Régimen Tributario Interno, publicada el 27 de julio de 2010, los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos suscritos bajo distintas modalidades contractuales debían modificarse para adoptar el modelo reformado de contrato de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos contemplado en el artículo 16 de la Ley de Hidrocarburos.

Repsol Ecuador, S.A. (Sucursal Ecuador), como contratista y operadora del Bloque 16, firmó el 12 de marzo de 2009 un contrato de participación modificatorio, en virtud del cual se ampliaba el periodo de explotación del Bloque 16 del 31 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018, si bien se requeriría negociar y suscribir en el plazo de un año un contrato de prestación de servicios que sustituyera al contrato de participación. Dicho contrato fue suscrito el 23 de noviembre de 2010 y en él se acuerda la modificación del contrato anterior en un contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo) en el Bloque 16 de la región amazónica ecuatoriana. El contrato se registró en el Registro de Hidrocarburos el 23 de diciembre de 2010, y entró en vigencia el 1 de enero de 2011.

Asimismo, el 22 de enero de 2011 se suscribió un contrato modificatorio del contrato de prestación de servicios del Bloque Tivacuno con el Estado ecuatoriano. El contrato se registró en el Registro de Hidrocarburos el 21 de febrero de 2011.

De conformidad con el artículo 408 de la Constitución Ecuatoriana de 2008, el Estado participa en los beneficios del aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota.

Estados Unidos

Exploración y Producción

Las dos agencias del gobierno responsables de las actividades de exploración y producción *offshore* en Estados Unidos son el *Bureau of Ocean Energy Management* (BOEM) y el *Bureau of Safety and Environmental Enforcement* (BSEE) (anteriormente conocido como el *Minerals Management Service*, por sus siglas "MMS") del *U.S. Department of the Interior*.

- I. La función del BOEM es asegurar el desarrollo de los recursos en el *offshore* de Estados Unidos de manera responsable, tanto económica como medioambientalmente. Entre sus competencias se incluye el *offshore leasing*, la evaluación de recursos, la revisión y administración de la exploración de petróleo y gas así como los planes de desarrollo, el desarrollo de energías renovables, el análisis de la National Environmental Policy Act (NEPA) y de estudios medioambientales.
- II. La función del BSEE es asegurar que las operaciones de extracción de gas y petróleo *offshore* se realicen de manera segura y cuidando el medio ambiente, incluyendo dentro de sus competencias los permisos y las inspecciones de las operaciones *offshore*. Tales competencias asimismo incluyen desarrollar y aplicar las regulaciones de seguridad y medio ambiente, los permisos para la exploración, desarrollo y producción *offshore*, inspecciones, programas regulatorios *offshore*, actuaciones requeridas en caso de derrame de petróleo, y los nuevos programas de capacitación y de cumplimiento medioambiental.

Respecto a las actividades *onshore* de exploración y producción en Estados Unidos, la industria se rige principalmente por las leyes y regulaciones de cada uno de los estados.

La producción de petróleo y gas se considera una operación minera y, por lo tanto, no puede ser regulada por la ley federal. La constitución de cada uno de los estados les otorga el derecho a regular la producción de gas y petróleo para evitar su mala explotación y asegurar la distribución justa entre los dueños de los terrenos bajo los cuales corre el gas y petróleo, distribuyendo entre ellos equitativamente los gastos de la producción y repartición. Como tal, cada estado puede controlar las distancias entre pozos o limitar el área que cada pozo puede ocupar, y puede establecer disposiciones para el *pooling* de las operaciones por los distintos dueños en un campo petrolífero. Aún en una jurisdicción donde se acepta la doctrina de *ownership-in-place*, según la cual el dueño de la superficie es dueño de los minerales que existen bajo su terreno, el estado está facultado para proteger colectivamente los derechos conferidos a todos los dueños que existan en un *common pool* a fin de asegurar la distribución justa del gas y petróleo. En el caso de gas y petróleo, la ley dispone que los dueños de dominios mineros en un campo particular tienen iguales derechos de explotación de ese *common pool*. El estado correspondiente tiene el derecho de imponer *correlative rights* y prevenir la mala explotación con distribuciones a pro rata mediante la restricción de la producción de petróleo repartiendo la demanda actual del mercado entre los "*pools*" que se encuentran en ese estado y luego entre los pozos de cada "*pool*", de manera proporcional a la producción potencial de cada uno a fin de asegurar que cada productor recibe su parte justa del petróleo producido del yacimiento común. Cabe señalar que el hecho de que esta producción se venda en comercio interestatal no afecta a los derechos de dicho estado. Cada estado puede imponer multas, y hasta confiscar el petróleo, si se violan las leyes de distribución a pro rata de dicho estado.

Las autoridades federales tienen el derecho exclusivo de controlar las ventas y el transporte del gas y del petróleo en comercio interestatal para su reventa. El derecho de controlar la producción o *gathering* del gas natural, que comprende la extracción y preparación del gas para las primeras fases de distribución, está expresamente reservado a los estados.

Actualmente, Repsol E&P USA Inc. realiza operaciones en Alaska, Kansas, Oklahoma y Louisiana y, por lo tanto, está sujeta a las leyes de dichos estados.

En Alaska, las actividades de exploración y producción se controlan por el *Alaska Department of Natural Resources, Division of Oil and Gas*; en Kansas, el *Oil and Gas Conservation Division of the Kansas Corporation Commission* se encarga de las actividades de exploración y producción en ese estado; en Oklahoma se controlan por el *Oil and Gas Division of the Oklahoma Corporation Commission*; y en Louisiana el regulador estatal es el *Department of Natural Resources*.

Gas Natural

Respecto de la actividad de GNL en Estados Unidos, de acuerdo con *Natural Gas Act*, la *Federal Energy Regulatory Commission* (FERC) tiene el poder exclusivo de autorizar el establecimiento de instalaciones para la importación o exportación de GNL. La aprobación de la FERC depende del cumplimiento del solicitante de otros requisitos legislativos que afectan a distintos aspectos del proyecto (por ejemplo, medioambientales, o leyes que pueden limitar las inversiones extranjeras, etc.).

Los estados también pueden actuar como una agencia colaboradora de la FERC durante la revisión de un proyecto conforme a la *National Environmental Policy Act* (NEPA) y pueden contribuir a la revisión completa medioambiental del proyecto propuesto.

Los estados pueden vetar una instalación de GNL negando al solicitante los permisos correspondientes a la *Clean Water Act*, la *Coastal Zone Management Act*, y la *Clean Air Act*.

La importación y exportación de GNL en los Estados Unidos dependen de la aprobación del gobierno federal por el "*Department of Energy* (DOE)" La "*Office of Fossil Energy*" es la dependencia del DOE que otorga estas aprobaciones. Las aprobaciones son necesarias para cualquiera que quiera comercializar, intercambiar o usar gas natural extranjero.

Perú

La regulación de los hidrocarburos en Perú tiene en la Constitución Política los fundamentos principales de su marco jurídico. La Constitución establece que el Estado promueve la iniciativa privada, reconociendo el pluralismo económico, debiendo el Estado actuar en un rol subsidiario en cuanto a la actividad empresarial se refiere. Asimismo establece que la actividad empresarial privada o pública recibe el mismo tratamiento legal y que la inversión nacional y la extranjera están sujetas a las mismas condiciones.

Por otro lado, la Constitución consagra la creación de los Contratos-Ley, mediante los cuales el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. Los referidos Contratos-Ley no pueden ser modificados legislativamente.

Asimismo, la Constitución establece que los recursos naturales son patrimonio del Estado y que por Ley Orgánica se fijan las condiciones de su utilización y otorgamiento a particulares.

Exploración y Producción

La Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH), cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-EM, regula este recurso natural. Para otorgar seguridad jurídica a los inversores, establece que los Contratos que se celebren a su amparo, tendrán carácter de Contratos-Ley, por consiguiente, sólo podrán ser modificados por acuerdo escrito entre las partes. Para lograr los objetivos antes mencionados, la LOH, crea PERUPETRO, empresa Estatal de Derecho Privado, organizada como Sociedad Anónima de acuerdo a la Ley General de Sociedades, a la cual el Estado en su calidad de propietario de los hidrocarburos ubicados en el territorio de la nación, otorga el derecho de propiedad sobre dichos hidrocarburos, con la finalidad de que PERUPETRO pueda negociar, celebrar y supervisar contratos de exploración y/o explotación, mediante los Contratos de Licencia, de Servicios, y otras modalidades de contratación autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas.

Mediante los Contratos de Licencia, el Contratista obtiene la autorización de explorar y explotar hidrocarburos en el área de contrato. El Licenciario es propietario de los hidrocarburos extraídos y puede comercializarlos libremente. Asimismo, mediante los Contratos de Servicios, PERUPETRO, otorga al Contratista el derecho a llevar a cabo actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área de Contrato, por lo cual el Contratista recibe una retribución en función a la producción fiscalizada de hidrocarburos. En este tipo de Contrato, PERUPETRO mantiene la propiedad de los hidrocarburos extraídos, por lo tanto, es quien puede disponer de ellos libremente para su exportación o su refinación y venta en el mercado nacional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la LOH, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen suscribir Contratos de exploración y/o explotación de hidrocarburos, deben ser previamente calificadas por PERUPETRO, sobre la base de su capacidad legal, técnica, económica y financiera para dar cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales. Adicionalmente, la LOH establece una serie de condiciones que se consagran en el contrato, tales como la determinación del área del Lote, las fases y plazos máximos para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación, el monto de las regalías o la retribución al Contratista, según el tipo de contrato, entre otras.

Refino y comercialización de Hidrocarburos

La LOH establece que cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, podrá instalar, operar y mantener refinerías de petróleo, plantas de procesamiento de gas natural y condensados, asfalto natural, grasas, lubricantes y petroquímica, con sujeción a las normas que establezca el Ministerio de Energía y Minas. La LOH no establece los requisitos específicos para cada actividad, por lo cual es necesario remitirse a los Reglamentos de cada una de las actividades en mención.

Si bien la comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos se rige por la oferta y demanda, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2004 se creó el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo ("el Fondo"), como fondo intangible destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios del petróleo se traslade a los consumidores del mercado interno. El patrimonio del Fondo está conformado por los aportes y descuentos que los Productores e Importadores efectúen en los precios de cada producto, dependiendo de si los Precios de Paridad de Importación (PPI) se encuentran por encima o por debajo de la Banda de precios. El saldo negativo del Fondo significa para el Productor/Importador el derecho a cobrar. Las bandas de precio deben actualizarse cada dos meses pero de modo que el incremento no supere el 5% por lo que se tiende a que el Fondo normalmente sea deficitario y por ende sea de aplicación la disposición de que el Estado deba aportar al Fondo recursos del Tesoro Público. El DU N° 005-2012, modifica la normativa del Fondo para procurar focalizar el subsidio en determinados productos (gasolinas de 84 y 90 octanos, GLP en balones, Diesel B5). Asimismo, a través de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29552 – Ley del Equilibrio financiero del Presupuesto Público, para el año 2013 se determina la vigencia permanente del Fondo.

Asimismo, a través de la Ley N° 28694, ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel, se estableció que a partir del 1 de enero de 2010 queda prohibida la comercialización para el consumo interno de combustible diésel cuyo contenido de azufre sea superior a las 50 partes por millón por volumen. Se estableció además que desde la vigencia de la referida

Ley, quedaba prohibida la importación de combustible Diésel N° 1 y Diésel N° 2 con niveles de concentración de azufre superiores a 2500 ppm.

Dicha Ley otorgó facultades al Ministerio de Energía y Minas, para establecer, por excepción, las zonas geográficas del interior del país en las que se podrá autorizar la venta de diésel con mayor contenido de azufre. En ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 061-2009-EM se establecieron los criterios para determinar las zonas geográficas en las que se podrá autorizar la venta de diésel con contenido de azufre mayor a 50 ppm y se dispuso la prohibición, a partir del 1 de enero de 2010, de la comercialización y uso de Diésel B2 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en los establecimientos de venta y locales de Consumidores Directos en donde se suministre dicho combustible para uso automotriz, ubicados en la provincia de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.

Adicionalmente, a través de la Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM-DM se estableció la prohibición del uso y la comercialización de Diésel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en los departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios y en la Provincia Constitucional del Callao, en un plazo máximo de 120 días calendario contados desde el 19 de marzo de 2010. Actualmente Refinería La Pampilla, S.A.A. se encuentra en proceso de adecuación de la presente norma y ejecutando el proyecto de inversión para poder reducir el azufre en el diésel y gasolinas que produce.

En el mes de abril de 2012, a través de la Ley N° 29852, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE). A través del SISE, se permitirá dotar de infraestructuras para brindar seguridad al sistema energético. El SISE estará constituido por redes de ductos e instalaciones de almacenamiento consideradas estratégicas por el Estado (infraestructura) y será remunerado mediante un cargo tarifario a la infraestructura de la red nacional de ductos de transporte de productos líquidos derivados de los hidrocarburos y líquidos del gas natural. Por otra parte, el FISE establece un esquema de Compensación Social y de Servicio Universal para los sectores más vulnerables de la población. Este fondo será remunerado por: i) Recargo mensual a los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados a través de un cargo equivalente en energía aplicable a las tarifas de transmisión eléctrica; ii) Recargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de los hidrocarburos y líquidos del gas natural equivalente a 1.00 USD/Bbl, aplicable en cada venta primaria que efectúen los Productores e Importadores; y, iii) Recargo equivalente a 55 USD/MMpc en la facturación mensual de los cargos tarifarios de los usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos.

Respecto a la Ley aplicable y jurisdicción en la regulación de los hidrocarburos en general, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades de Hidrocarburos, se someterán expresamente a las leyes de la República del Perú y renunciarán a toda reclamación diplomática. En ese sentido, las diferencias que puedan surgir en la ejecución, cumplimiento y en general en todo lo relativo a las actividades de hidrocarburos a que se refiere la presente Ley, podrán ser sometidas al Poder Judicial o Arbitraje Nacional o Internacional.

En lo que respecta a las entidades competentes en materia de hidrocarburos están principalmente, el Ministerio de Energía y Minas: encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector y dictar normas complementarias para mantener actualizado los Reglamentos; la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (DGH): debe velar por el cumplimiento y aplicación de la normativa; el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN): fiscalizar y sancionar a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con los subsectores de electricidad e hidrocarburos, por el incumplimiento de las obligaciones legales y técnicas emitidas por el MINEM y Perupetro.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio del Ambiente es la institución técnica especializada para asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental.

Gas Natural

La Ley N° 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, declaró de interés nacional y necesidad pública el fomento y desarrollo de la industria del gas natural, que comprende la explotación, el desarrollo de la infraestructura de transporte de gas natural y condensados, así como su distribución por red de ductos y los usos industriales en el país. Respecto a la explotación del gas natural, la Ley N° 27133 señala que se garantiza el abastecimiento al mercado nacional de gas natural, por un periodo mínimo definido en el Contrato, y fija un precio máximo para el gas natural en la boca de pozo y precisa los procedimientos para la aplicación de precios y/o condiciones en las ventas de gas natural.

Complementariamente, la Ley N° 28176, Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento, amplió los beneficios establecidos en la LOH, a la operación de Plantas de Procesamiento de Gas Natural.

Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles.

El Estado se reserva, mediante ley orgánica, y por conveniencia nacional, la actividad petrolera y gasífera. Por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional, el Estado conserva la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A., o del ente que pueda crearse para el manejo de la industria petrolera.

Exploración y Producción

La Ley Orgánica de Hidrocarburos regula todo lo relativo a la exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización, conservación de los hidrocarburos, así como lo referente a los productos refinados y a las obras que la realización de estas actividades requiera.

Las actividades relativas a la exploración en busca de yacimientos de hidrocarburos, a la extracción de ellos en estado natural, a su recolección, transporte y almacenamiento iniciales, se denominan actividades primarias.

La realización de las actividades primarias está reservada al Estado, ya directamente por el Ejecutivo Nacional o mediante empresas de su exclusiva propiedad. Igualmente podrá hacerlo mediante empresas donde tenga control de sus decisiones, por mantener una participación mayor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, las cuales se denominan empresas mixtas. Las empresas que se dediquen a la realización de actividades primarias serán empresas operadoras.

La constitución de empresas mixtas y las condiciones que regirán la realización de las actividades primarias, requerirán la aprobación previa de la Asamblea Nacional. La modificación posterior de las condiciones compete también a la Asamblea Nacional. Por tanto, las empresas mixtas se rigen por la Ley y, en cada caso particular, por los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de aprobación de la Asamblea Nacional. Supletoriamente se aplicarán las normas del Código de Comercio y las demás leyes que les fueran aplicables. La duración máxima de las empresas mixtas será de 25 años, prorrogable por un lapso a ser acordado por las partes, no mayor de 15 años.

De los volúmenes de hidrocarburos extraídos de cualquier yacimiento, el Estado tiene derecho a una participación de treinta por ciento (30%) como regalía. Todo ello sin perjuicio del pago de los impuestos que procedan.

Las actividades de comercialización de los hidrocarburos naturales, así como la de los productos derivados que mediante Decreto señale el Ejecutivo Nacional, sólo podrán ser ejercidas por las empresas de la exclusiva propiedad del Estado. A tal efecto, las empresas mixtas que desarrollen actividades primarias sólo podrán vender los hidrocarburos naturales que produzcan a las empresas de la exclusiva propiedad del Estado.

De conformidad con lo anterior y por lo que se refiere a las actividades desarrolladas por Repsol podemos destacar:

El actual Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería (MPPPM) aprobó el 20 de junio de 2006 la constitución de la Empresa Mixta de petróleo Petroquiriquire, S.A., con una participación de Repsol del 40% y de la Corporación Venezuela del Petróleo, S.A. (CVP), filial de PDVSA, del 60%. Posteriormente, el 2 de septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó que Petroquiriquire, S.A. desarrolle actividades de exploración y explotación en Barúa-Motatán como parte de su objeto social como empresa mixta.

El 10 de febrero de 2010 el MPPPM, adjudicó el Área Carabobo I al Consorcio constituido por Repsol Exploración, S.A. (11%), Petronas (11%), OVL (11%) e Indoil (7%), para un 40% de participación accionaria, y de CVP del 60%. El 7 de Mayo de 2010 se publicó el Decreto de Creación de la Empresa Mixta Petrocarabobo, S.A. y la Resolución del MPPPM mediante la cual se delimita su área geográfica.

El 21 de Enero de 2011 se constituyó la sociedad mercantil Carabobo Ingeniería y Construcciones, S.A., vehículo societario conformado por los Socios Clase B (Repsol 27,5%, Petronas 27,5%, OVL 27,5% e Indoil 17,5%), para cumplir y ejecutar las gestiones delegadas de conformidad con el Artículo 4.1 y el Anexo K del Contrato de Empresa Mixta.

Gas Natural No Asociado

De conformidad con la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos las siguientes actividades pueden ser ejercidas por el Estado directamente o mediante entes de su propiedad o por personas privadas nacionales o extranjeras, con o sin la participación del Estado: (i) las actividades de exploración en busca de yacimientos de hidrocarburos gaseosos no asociados y la explotación de tales yacimientos, (ii) la recolección, almacenamiento y utilización tanto del gas natural no asociado proveniente de dicha explotación, como del gas que se produce asociado con el petróleo u otros fósiles, y (iii) el procesamiento, industrialización, transporte, distribución, comercio interior y exterior de dichos gases.

Queda igualmente comprendido en el ámbito de la Ley lo referente a los hidrocarburos líquidos y a los componentes no hidrocarbonados contenidos en los hidrocarburos gaseosos, así como el gas proveniente del proceso de refinación del petróleo.

Las actividades a ser realizadas por personas privadas nacionales o extranjeras, con o sin la participación del Estado, requerirán licencia o permiso, según el caso, y deberán estar vinculadas con proyectos o destinos determinados, dirigidos al desarrollo nacional.

Una misma persona no puede ejercer ni controlar simultáneamente en una región, dos o más de las actividades de producción, transporte o distribución.

De conformidad con lo anterior y en relación con las actividades desarrolladas por Repsol podemos destacar:

El MPPPM aprobó el 20 de junio de 2006 el otorgamiento de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Gaseosos No Asociados a la sociedad mercantil Quiriquire Gas, S.A., participada por Repsol Venezuela, S.A. en un 60% y por PDVSA GAS, S.A. en un 40%, Licencia de Gas que fue otorgada en marzo de 2007.

El 2 de Febrero de 2006 fue publicada la Resolución No. 011 mediante la cual se otorgó una Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Gaseosos No Asociados en el área Cardón IV, ubicada en el Golfo de Venezuela, a la sociedad mercantil Cardón IV, S.A., de la cual son accionistas Repsol Venezuela Gas, S.A. (50%) y Eni Venezuela B.V. (50%). Eni y Repsol firmaron el 1 de Noviembre de 2008 un acuerdo de operación conjunta ("JOA"). El 1 de Noviembre de 2011 fue firmado un Acuerdo preliminar que sirvió de base para la negociación con PDVSA GAS, S.A. del Contrato de Suministro de Gas a 25 años con posibilidad de exportación, el cual fue finalmente suscrito el 23 de Diciembre de 2011.

Con la aprobación de la Declaración de Comercialidad otorgada por el MPPPM el 15 de Agosto de 2012, se inició el periodo de 120 días con el que cuenta el Estado Venezolano (MPPPM) para designar una empresa del Estado para que ésta ejerza el derecho a adquirir hasta el 35% de participación en el capital social de Cardón IV, S.A., cuyo plazo vencía el 15 de Diciembre de 2012.

El 14 de Diciembre de 2012 se recibió notificación oficial en la cual el MPPPM manifestó formalmente el interés de que CVP sea el accionista estatal en la Licencia de Gas de Cardón IV, S.A. En tal sentido, se inició el proceso de Due Diligence correspondiente, actualmente en ejecución.

Argentina

Las actividades que el Grupo Repsol realizaba en Argentina a través de su participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A. han quedado interrumpidas como consecuencia del proceso expropiatorio del 51% de las acciones que el Grupo Repsol mantenía en ambas sociedades. Tal y como se describe en la Nota 5, en su apartado 5.1 Decreto de Intervención y Ley de expropiación de YPF e YPF Gas, Repsol considera que la expropiación es manifiestamente ilícita.

Sin perjuicio de la descripción que en la referida Nota 5, apartado 5.1 se lleva a cabo del marco normativo sobre el que se instrumenta el proceso de expropiación, a continuación y en la medida de la participación del Grupo Repsol en el capital de YPF y de YPF Gas derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad del Grupo–, como del resto de acciones, se detalla a continuación el marco regulatorio que afecta a las actividades desarrolladas por YPF y sus participadas en Argentina.

La industria del petróleo y el gas en Argentina está regulada por la Ley N° 17.319 (en adelante "Ley de Hidrocarburos"), aprobada en el año 1967 y modificada en el año 2007 por la Ley N° 26.197, que establecen el marco legal para la exploración y producción de petróleo y gas, y por la Ley N° 24.076 (en adelante "Ley del Gas Natural"), aprobada en 1992 y que establece las bases para la desregulación de la industria del transporte y distribución de gas natural. El Poder Ejecutivo Argentino a través de la Secretaría de Energía dicta las normas complementarias. La Ley N° 26.197 otorgó importantes competencias a las provincias, tales como

supervisión y control de los permisos de exploración y concesiones de producción, aplicación de las obligaciones legales y contractuales relacionadas con las inversiones, y otras.

La Ley N° 26.741, por la que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. e YPF Gas S.A., pertenecientes a Repsol YPF S.A. y Repsol Butano, S.A., respectivamente, sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta, declara asimismo, entre otros aspectos, de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de éstos.

El Decreto PEN N° 1277/2012, que desarrolla reglamentariamente la anterior Ley N° 26.741, confiere al Poder Ejecutivo Argentino, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (en adelante la “Comisión de Planificación”), la elaboración y presentación anual de un Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, donde se deberán establecer los presupuestos mínimos y las metas en materia de inversiones en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para el logro de los objetivos de la Política Hidrocarburífera Nacional. Así, las facultades de control y supervisión de permisos y concesiones que tienen las Provincias, son ejercidas ahora por la recientemente creada Comisión de Planificación.

Exploración y Producción

El marco regulatorio de la Ley N° 17.319 fue establecido bajo la premisa de que las reservas de hidrocarburos eran propiedad de la Nación, y que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, el antecesor de YPF S.A., era el responsable de la explotación de los mismos, operando en un marco distinto al de las compañías privadas.

En 1992 la Ley N° 24.145 (en adelante “Ley de Privatización de YPF”) reguló la privatización de YPF e inició un proceso de transferencia del dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado Nacional a las Provincias en cuyos territorios se encuentren. La citada Ley de Privatización de YPF estableció que los permisos de exploración y las concesiones de explotación vigentes al momento del dictado de dicha ley se transferirían al vencimiento de los plazos legales y/o contractuales correspondientes.

La Ley de Privatización de YPF otorgó a YPF 24 permisos de exploración, 50 concesiones de explotación y otras concesiones de transporte. La Ley de Hidrocarburos limita el número y la superficie total de los permisos de exploración o concesiones de explotación que puede detentar una entidad.

En octubre de 2004, la Ley N° 25.943 creó la empresa estatal Energía Argentina Sociedad Anónima (“ENARSA”). El objeto social de ENARSA es llevar a cabo el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de estos productos y sus derivados, así como el transporte y distribución de gas natural y la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Esta ley otorgó a ENARSA todas las concesiones de explotación con respecto a las áreas offshore ubicadas más allá de las 12 millas náuticas desde la línea de la costa hasta el límite exterior de la plataforma continental que estaban vacantes al momento de entrada en vigencia de esta ley en noviembre de 2004.

En octubre de 2006, mediante la Ley N° 26.154, se creó un régimen de incentivos dirigidos a aumentar la exploración y explotación de hidrocarburos y que se aplica a todos los nuevos permisos de exploración otorgados con respecto a las zonas offshore. Para acceder a los numerosos beneficios otorgados por este régimen, los sujetos interesados deberán asociarse obligatoriamente con ENARSA.

De acuerdo al actual sistema legal (nuevo artículo 124 de la Constitución Nacional, Decreto PEN N° 546/2003, Ley N° 26.197, Ley N° 26.741 y Decreto PEN N° 1277/2012) la regulación de fondo en materia hidrocarburífera (tanto legislativa como reglamentaria) constituye una competencia del Gobierno Nacional, mientras que la aplicación de la Ley de Hidrocarburos y su normativa complementaria corresponderá a las provincias o a la Nación dependiendo del lugar de ubicación de los yacimientos. En cualquier caso, las competencias otorgadas a las Provincias deben de ser ejercitadas dentro del marco de la Ley de Hidrocarburos y de las normas que complementan la misma. Ciertas competencias otorgadas a las Provincias son compartidas con la Comisión de Planificación, creada en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto PEN N° 1277/2012. Asimismo, el Decreto PEN N° 1277/2012 restringe y/o elimina la libre disponibilidad de los hidrocarburos por parte de las empresas concesionarias y la facultad de las empresas de pactar precios libremente.

De conformidad con la Ley de Hidrocarburos, la exploración y producción de petróleo y gas es llevada a cabo a través de permisos de exploración, concesiones de producción, contratos de explotación o acuerdos de “partnership”. La Ley de Hidrocarburos permite el

reconocimiento de la superficie no cubierta por permisos de exploración o concesiones de producción mediante autorización de la Secretaría de Energía o las autoridades provinciales competentes.

Las concesiones de producción de petróleo y gas tienen una vigencia de 25 años y pueden ser prorrogadas por un periodo de hasta 10 años. Terminada su vigencia, los pozos de petróleo y gas y los equipos de mantenimiento y producción revierten a la Provincia donde el yacimiento se encuentre o al gobierno Argentino, según los casos.

De conformidad con la Resolución N° 324/2006 de la Secretaría de Energía, los titulares de permisos de exploración y de concesiones de hidrocarburos deben presentar información sobre sus reservas probadas en cada una de las áreas certificadas por auditores externos.

En noviembre de 2008, mediante Decreto PEN N° 2014/2008, se creó el programa “Petróleo Plus” destinado a aumentar la producción y reservas a través de inversiones nuevas en exploración y explotación. Para este fin, establece para aquellas empresas productoras que aumenten su producción y reservas dentro de lo previsto en el programa, un régimen de incentivos fiscales. Mediante Resolución N° 438/2012, la Secretaría de Energía estableció un sistema de compensaciones mediante la entrega de Certificados de Crédito Fiscal a las empresas que realicen exportaciones de petróleo crudo, y dispuso que el Programa Petróleo Plus continúa en vigor para las empresas no alcanzadas por la presente resolución. Dicho sistema de compensaciones fue dejado a su vez sin efecto por la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/2013, que lo reemplaza por una modificación del régimen derechos de exportación que mejora la ecuación económica de los productores exportadores de petróleo crudo.

Mediante la Resolución SE N° 24/2008, modificada por la Resolución SE N° 1031/2008, se creó el programa de incentivo a la producción de gas natural denominado “Gas Plus” con el objetivo de incentivar la producción de gas natural resultante de nuevos descubrimientos de reservas, nuevos yacimientos, la producción de gas no convencional (“tight gas”), etcétera. El gas natural producido bajo este programa no será considerado como parte de los Volúmenes del Acuerdo con los Productores de Gas Natural 2007-2011 y, por tanto, su valor de comercialización no estará sujeto a las condiciones de precio previstas en el Acuerdo con los Productores de Gas Natural 2007-2011 (descrito en el apartado Regulación del mercado más adelante).

El 14 de febrero de 2013, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2013 de la Comisión de Planificación, que crea el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”. La misma establece una compensación a las empresas productoras por la producción de “excedentes” de gas natural, y prevé severas penalidades para las empresas que no cumplan con la inyección excedente planificada.

Transporte y Distribución de Gas Natural

En junio de 1992 se promulgó la Ley del Gas Natural que dispuso la privatización de la sociedad Gas del Estado Sociedad del Estado y estableció el marco regulatorio de la actividad de transporte y distribución de gas natural y la desregulación del precio del gas natural. Asimismo se estableció que las actividades de transporte y distribución de gas natural constituyen un servicio público nacional.

El marco regulatorio aplicable al transporte y distribución de gas establece un sistema de acceso abierto (“open access”), bajo el cual los productores tienen acceso abierto a la capacidad de transporte disponible en los sistemas de transporte y distribución sobre bases de no-discriminación.

En Argentina se han construido gasoductos transfronterizos para facilitar a los productores la exportación de gas natural, si bien durante los últimos años las autoridades argentinas han adoptado una serie de medidas que restringen la exportación de gas natural desde Argentina, incluyendo la emisión de una instrucción de suministro interno en virtud de la Disposición S.S.C. N° 27/2004 y la Resolución SE N° 265/2004, que establece un programa de cortes útiles sobre las exportaciones de gas natural; la Resolución SE N° 659/2004, que establece un Programa de Racionalización de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte; y la Resolución SE N° 752/2005 por la que se crea un mecanismo de Inyección Adicional Permanente.

Refino de petróleo y transporte de hidrocarburos líquidos

Las actividades de refino de petróleo crudo están sujetas a autorizaciones por parte del gobierno Argentino y al cumplimiento de regulaciones de seguridad y medio ambiente nacionales, provinciales y municipales. Asimismo, resulta necesaria la inscripción: (i) en el registro de empresas petroleras, mantenido por la Secretaría de Energía, y (ii) en el Registro de Inversiones Hidrocarburíferas creado por el Decreto PEN N° 1277/2012.

Por Decreto PEN N° 2014/2008 se crea el programa “Refino Plus” destinado a fomentar la producción de combustibles diesel y gasolina y por el cual las empresas refineras que emprendan la construcción de una nueva refinería o la ampliación de la capacidad de refino y/o conversión de refinerías existentes tendrán derecho a recibir créditos de derechos de exportación.

La Ley de Hidrocarburos permite al Poder Ejecutivo Nacional otorgar concesiones de 35 años para el transporte de petróleo, gas y derivados tras la presentación de las correspondientes ofertas competitivas. Los gobiernos provinciales disponen de las mismas facultades otorgadas a través de la Ley N° 26.197. Los titulares de concesiones de explotación tienen derecho a recibir una concesión para el transporte de su producción de petróleo, gas y derivados. El plazo de estas concesiones de transporte puede ser prorrogado por un período adicional de 10 años.

Los tenedores de concesiones de transporte están obligados a transportar hidrocarburos de terceros en condiciones no discriminatorias, si bien esta obligación solo es aplicable a los productores de petróleo y gas en relación con el exceso de capacidad.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio básico para la industria y comercialización del GLP. Mediante distintas resoluciones la autoridad estableció los volúmenes y precios de venta del GLP.

Regulación del Mercado

La Ley de Hidrocarburos autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a regular los mercados argentinos de petróleo y gas y prohíbe la exportación de crudo durante los periodos en los que éste encuentre que la producción interna es insuficiente para satisfacer la demanda interna.

Son numerosas las disposiciones promulgadas en esta materia de regulación que afectan a los distintos mercados y que tienen muy distinto alcance. El Decreto PEN N° 1277/2012 dispone que la Comisión de Planificación establecerá los criterios que regirán las operaciones del mercado interno de combustibles, y publicará precios de referencia de venta de hidrocarburos y combustibles.

Mediante distintas normas, la Subsecretaría de Combustibles restableció un mecanismo de registro de exportaciones de hidrocarburos y sus derivados y se impusieron obligaciones de abastecimiento al mercado local, incluyendo la obligación de importar productos en compensación por exportaciones, cuando ello fuera necesario para atender la demanda interna. Con fecha 11 de octubre de 2006, la Secretaría de Comercio Interior, requirió a las empresas refineras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas cubrir la demanda de gasoil en todo el territorio argentino atendiendo al crecimiento del mercado. El Decreto PEN N° 1277/2012 dispone que la Comisión de Planificación estará facultada para dictar las medidas que estime necesarias para evitar y/o corregir conductas distorsionadoras en relación al precio y disponibilidad de combustibles, incluyendo las sanciones derivadas de la Ley de Abastecimiento y Represión del Agio (Ley N° 20.680).

La Resolución 394/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción, de fecha 15 de noviembre de 2007, incrementó los impuestos a la exportación de crudo y productos derivados en Argentina. Dicho régimen establecía que en los casos en los que el precio de exportación se situara por encima del precio de referencia, que fue inicialmente fijado en 60,9 dólares por barril, el productor tenía derecho a ingresar 42 dólares por barril y el resto hasta el precio de referencia sería retenido por el gobierno argentino como impuestos a la exportación. En el caso en que el precio de las exportaciones se situara por debajo del precio internacional de referencia fijado, pero por encima de 45 dólares por barril, se aplicaría un 45% de retención. En el caso de que el precio de la exportación estuviese por debajo de 45 dólares por barril, el porcentaje de retención se fijaría en el plazo de 90 días. La Resolución N° 1/2013 del Ministerio de Economía modificó los parámetros elevando de 60,9 a 80 dólares por barril el precio de referencia, y de 42 a 70 dólares por barril el valor de corte, mejorando así la ecuación económica de los productores exportadores de petróleo crudo.

En el marco del sector del gas natural, como ya se ha indicado, se han emitido importantes resoluciones por las que se establecen diversos mecanismos de restricción de las exportaciones y se da prioridad al suministro al mercado doméstico.

El 14 de junio de 2007 la Resolución N° 599/2007 de la Secretaría de Energía aprobó una propuesta de acuerdo con los productores de gas natural con relación con el suministro de gas natural al mercado doméstico durante el periodo 2007 a 2011 (“Acuerdo 2007-2011”). Con fecha 5 de enero de 2012 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 172 de la Secretaría de Energía que extiende las reglas y criterios de asignación establecidos por la Resolución 599/2007 hasta tanto una nueva regulación reemplace a esta última.

La Resolución del Ministerio de Economía N° 127/2008 aumentó los impuestos a la exportación aplicables a las exportaciones de gas natural desde el 45% al 100% estableciendo las bases para el cálculo de la valoración del gas natural en el más alto establecido en contrato de un importador argentino de gas natural.

En diciembre de 2008, el Decreto PEN N° 2067/2008 creó un fondo fiduciario para financiar las importaciones de gas natural al sistema nacional de gasoductos cuando así lo requiriese la demanda interna y señaló los mecanismos que debían de contribuir a dicho fondo. Esta disposición ha sido complementada mediante la Resolución Enargás N° 1982, de 14 de noviembre de 2011, ajustando los valores unitarios del cargo y ampliando los sujetos alcanzados, como son, entre otros, los servicios residenciales, el procesamiento de gas y las centrales de generación eléctrica.

En 2011, el Decreto PEN N° 1722/2011 restableció la obligatoriedad del ingreso y negociación en el Mercado de Cambios de la totalidad de las divisas provenientes de operaciones de exportación por parte de empresas productoras de petróleos crudos o de sus derivados, gas natural y gases licuados y de empresas que tengan por objeto el desarrollo de emprendimientos mineros, con efecto a partir del 26 de octubre de 2011 y de conformidad con las previsiones del artículo 1° del Decreto PEN N° 2581/1964.

Otros países

En el resto de países donde Repsol lleva a cabo sus actividades, las mismas están sujetas a una amplia variedad de legislaciones y marcos regulatorios que cubren todos los aspectos de las actividades llevadas a cabo, incluyendo, entre otros, temas como la ocupación de terrenos, ritmos de producción, regalías, fijación de precios, protección medioambiental, tasas de exportación, tipos de cambio, etc. Los términos de las concesiones, licencias, permisos y contratos que rigen los intereses del Grupo varían de un país a otro. Estas concesiones, licencias, permisos y contratos generalmente son concedidos o realizados conjuntamente con entidades gubernamentales o compañías estatales, y en algunas ocasiones son realizados conjuntamente con entes del sector privado.

3

Bases de presentación y políticas contables

3.1

Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se presentan en millones de euros y se han preparado a partir de los registros contables de Repsol, S.A. y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) así como las NIIF adoptadas por la Unión Europea (UE) a 31 de diciembre de 2012. Las NIIF aprobadas y en vigor en la UE, difieren en ciertos aspectos de las NIIF emitidas por el IASB, sin embargo estas diferencias no tienen impactos significativos en los estados financieros consolidados del Grupo para los años presentados. En este sentido, las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF, cuya responsabilidad es de los administradores de la sociedad matriz del Grupo, requiere efectuar estimaciones contables y juicios en la aplicación de las normas contables. Las áreas en las que dichos juicios, asunciones y estimaciones resultan más significativas, se detallan en la Nota 4 “Estimaciones y juicios contables”.

3.2

Nuevos estándares emitidos

- A. A continuación se detallan las modificaciones de normativas emitidas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea que son de aplicación en el ejercicio 2012:
- Modificaciones a la NIIF 7 *Información a revelar: Transferencias de activos financieros*.
La aplicación de esta modificación no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados del Grupo.
- B. A continuación se detallan las normas e interpretaciones o modificaciones de las mismas que han sido emitidas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, y que serán de aplicación en ejercicios futuros:

Aplicación obligatoria en 2013:

- NIIF 13 *Valoraciones a valor razonable*.
- Modificaciones a la NIIF 7 *Desgloses de información sobre activos y pasivos financieros presentados por el neto*.
- Modificaciones a la NIC 1 *Presentación de otros elementos del resultado integral*.
- Modificaciones a la NIC 19 *Beneficios a empleados*.
- CINIIF 20 *Costes de eliminación de residuos en la fase productiva de una actividad minera en superficie*.
- Modificaciones de la NIIF 1 *Hiperinflación grave y eliminación de las fechas fijadas para entidades que adopten por primera vez las NIIF*⁽¹⁾.
- Modificaciones de la NIC 12 *Impuestos diferidos: Recuperación de activos subyacentes*⁽¹⁾.

Aplicación obligatoria en 2014:

- NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*⁽²⁾.
- NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*⁽²⁾.
- NIIF 12 *Desgloses de información de entidades participadas*⁽²⁾.
- NIC 27 revisada *Estados Financieros Separados*⁽²⁾.
- NIC 28 revisada *Inversiones en asociadas y joint ventures*⁽²⁾.
- Modificaciones a la NIC 32 *Presentación de activos y pasivos financieros por el neto*.

Por lo que se refiere a los efectos que puedan derivarse de los cambios normativos expuestos en este epígrafe, y en concreto en lo relativo a la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, dado que el Grupo aplica el método de integración proporcional bajo los criterios de la NIC 31 vigente, en la actualidad está en proceso el análisis de todos los acuerdos conjuntos a fin de determinar y documentar su adecuada clasificación, bien como operación conjunta o bien como *joint venture*, atendiendo a los principios de la NIIF 11. Como consecuencia de la aplicación de dicha norma, será necesario reclasificar a los correspondientes epígrafes del método de participación del balance y la cuenta de resultados los importes integrados proporcionalmente de aquellas participaciones en negocios conjuntos que, bajo criterios de NIIF 11, sean clasificados como *joint ventures*. En este sentido, en la Nota 26 se desglosan los importes agregados aportados por las participaciones del Grupo en entidades de control conjunto.

En lo referente al resto de normas, interpretaciones y modificaciones de normas detalladas en el presente epígrafe B), el Grupo está analizando el impacto que las mismas puedan tener en los estados financieros consolidados. No obstante, se estima que dichas modificaciones normativas no tendrán un efecto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo. Si bien podría llevar aparejados ciertos desgloses de información adicionales.

- C. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las normas y modificaciones de las normas que han sido emitidas por el IASB y aún no han sido aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

⁽¹⁾ Estas normas fueron emitidas por el IASB con entrada en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012. Dichas normas han sido objeto de adopción por parte de la Unión Europea con entrada en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 y con posibilidad de aplicación anticipada. El Grupo no ha aplicado anticipadamente las referidas normas para los periodos presentados.

⁽²⁾ Estas normas fueron emitidas por el IASB con entrada en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Dichas normas han sido objeto de adopción por parte de la Unión Europea con entrada en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014 y con posibilidad de aplicación anticipada. El Grupo no ha aplicado anticipadamente las referidas normas para los periodos presentados.

Aplicación obligatoria en 2013:

- Modificaciones a la NIIF 1 *Préstamos Gubernamentales*.
- Modificaciones a la NIIFs 10, 11 y 12 *Guía de transición*.
- Mejoras a las NIIFs 2009-2011.

Aplicación obligatoria en 2014:

- Modificaciones a la NIIFs 10 y 12 y a la NIC 27: *Entidades de Inversión*.

Aplicación obligatoria en 2015:

- NIIF 9 *Instrumentos financieros*⁽³⁾.

En lo referente a las modificaciones normativas incluidas en este epígrafe C), el Grupo está evaluando el impacto que las mismas pudiesen tener en los estados financieros consolidados.

3.3

Comparación de la información

Como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A., la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, han sido re-expresados, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012, con respecto a los estados financieros consolidados formulados correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo a lo descrito en la Nota 5 *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas, S.A.* y en la Nota 30 *Información por segmentos*.

El beneficio por acción correspondiente al 31 de diciembre de 2011 se ha modificado, con respecto a la información publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo con la normativa contable, para tener en cuenta en su cálculo el número medio de acciones en circulación tras las ampliaciones de capital llevadas a cabo como parte del sistema de retribución a los accionistas denominado "Repsol dividiendo flexible" descrito en la Nota 16 *Patrimonio Neto*.

3.4

Políticas Contables

3.4.1 Principios de consolidación

Repsol elabora sus Estados Financieros consolidados incluyendo las inversiones en todas sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos.

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las **sociedades dependientes**, que son aquellas sobre las que Repsol ejerce, directa o indirectamente, su control, entendido como la capacidad de poder dirigir las políticas operativas y financieras para obtener beneficios de sus actividades. Esta capacidad se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de la sociedad.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Repsol se presenta bajo la denominación de *"Intereses minoritarios"*, dentro del epígrafe de *"Patrimonio Neto"* del balance de situación consolidado, y en *"Resultado atribuido a intereses minoritarios"*, dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

Los **negocios conjuntos** se consolidan por el método de integración proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos en función de la participación que posee el Grupo Repsol. Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe control conjunto, que se pone de manifiesto únicamente cuando las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

⁽³⁾ Corresponde a la primera de las tres fases correspondientes al proyecto de sustitución de la actual NIC 39: *"Instrumentos financieros - reconocimiento y medición"*, e incluye la modificación posterior emitida por el IASB en virtud de la cual la NIIF 9 aplicará obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2015, y no a partir de 1 de enero de 2013 como se estableció inicialmente.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con su naturaleza específica.

En el caso de aportaciones no dinerarias al capital social de una sociedad controlada conjuntamente, o de realizarse ventas de activos a las mismas, únicamente se reconoce un beneficio o pérdida en la cuenta de resultados por la parte que corresponda al interés de los otros partícipes.

Las **sociedades asociadas** se registran por el método de la participación. Estas sociedades son aquellas en las que se posee una influencia significativa, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, pero sobre las que no se ejerce control, ni tampoco control conjunto. La influencia significativa en una sociedad se presume en aquellas sociedades en las que la participación es igual o superior al 20%. El método de la participación consiste en la contabilización en la línea del balance de situación consolidado “*Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación*”, del valor de los activos netos y fondo de comercio si lo hubiere, correspondiente a la participación poseída en la sociedad asociada. El resultado neto obtenido en cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como “*Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos*”.

Las pérdidas de las sociedades asociadas atribuidas al inversor que superen el interés de éste en dichas asociadas no se reconocen, a no ser que exista por parte del Grupo la obligación de cubrir las mismas.

En el Anexo I se detallan las sociedades dependientes, asociadas y los negocios conjuntos más significativos, participadas directa e indirectamente por Repsol, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación, así como las variaciones del perímetro de consolidación en los ejercicios 2011 y 2012.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados generados entre sociedades consolidadas por integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional se han eliminado los saldos, transacciones y los resultados por operaciones con otras compañías del Grupo atendiendo al porcentaje en el que se ha efectuado su integración. Los resultados por operaciones entre empresas del Grupo y empresas asociadas se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con los de la matriz con el fin de presentar los estados financieros consolidados con base en normas de valoración homogéneas.

Los estados financieros de las entidades participadas cuya moneda funcional sea distinta a la moneda de presentación (ver el apartado 3.4.4 de esta nota) se convierten utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio de la fecha de transacción. Por razones prácticas, por lo general se utiliza el tipo de cambio medio del periodo en el que se realizaron las transacciones.
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen dentro del epígrafe “*Diferencias de conversión*”, dentro del apartado “*Ajustes por cambios de valor*” del Patrimonio Neto.

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro o en caso de enajenación parcial que implique la pérdida de control sobre una sociedad dependiente que incluye un negocio en el extranjero, las diferencias de cambio registradas como un componente de patrimonio neto, relacionadas con la participación en esa sociedad, son transferidas a la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de dicha enajenación. Este mismo tratamiento se realizaría en caso de enajenaciones parciales con pérdida de control conjunto o de influencia significativa.

En el caso de enajenaciones parciales sin pérdida de control de una sociedad dependiente que incluya un negocio en el extranjero, se atribuye la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio reconocidas en patrimonio a los intereses minoritarios en dicho negocio en el extranjero. En cualquier otra disposición parcial de un negocio en el extranjero, control conjunto o influencia significativa, se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de las diferencias de conversión acumuladas en patrimonio neto correspondientes al porcentaje de participación enajenado.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 han sido:

	31 DE DICIEMBRE DE 2012		31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	Tipo de cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de cierre	Tipo medio acumulado
Dólar americano	1,32	1,28	1,29	1,39
Real brasileño	2,69	2,51	2,43	2,33

3.4.2 Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

3.4.3 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y la presentación por un importe neto ponga de manifiesto un mejor reflejo del fondo de la transacción.

En este sentido, los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Grupo tenga la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en la cuenta de resultados.

3.4.4 Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

a. Moneda funcional

Las partidas incluidas en las presentes cuentas anuales consolidadas de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo Repsol.

b. Moneda extranjera

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración se registran en el epígrafe “*Diferencias de cambio*” incluido en el “*Resultado financiero*” de la cuenta de resultados del periodo en que se producen, con la excepción del tratamiento contable específico de aplicación a las partidas monetarias definidas como instrumento de cobertura (ver apartado 3.4.24 de esta Nota).

3.4.5 Fondo de comercio

Corresponde a la diferencia positiva existente entre el coste de una combinación de negocios y la participación de la entidad adquirente en el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos en la fecha de adquisición que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes. El fondo de comercio se reconoce como un activo en la fecha de adquisición.

Si la diferencia fuese negativa, es preciso hacer una reevaluación de la valoración de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos. Si tras la misma la diferencia negativa siguiera existiendo, ésta se registraría como un beneficio en la línea “*Otros ingresos de explotación*” de la cuenta de resultados.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas (ver apartado 3.4.10 de esta nota).

3.4.6 Otro inmovilizado intangible

El Grupo Repsol valora inicialmente estos activos por su coste de adquisición o producción, excepto los derechos de emisión recibidos a título gratuito descritos en el epígrafe b) de este apartado. El citado coste se amortiza de forma sistemática a lo largo de su vida útil, excepto en el caso de los activos con vida útil indefinida descritos más adelante, que no se amor-

tizan, siendo evaluada la existencia de un deterioro, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que pudiera haberse producido un deterioro de valor. A la fecha de cierre, estos activos se registran por su coste menos la amortización acumulada correspondiente y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas que hayan experimentado.

A continuación se describen los principales activos intangibles del Grupo Repsol:

a. Derechos para la vinculación de estaciones de servicio y otros derechos

Incluye fundamentalmente los costes correspondientes a las distintas modalidades de contratos de adquisición de derechos para la vinculación de estaciones de servicio, los costes de abanderamiento e imagen y los contratos de suministro en exclusiva. Estos costes se amortizan linealmente en el periodo correspondiente al plazo de cada contrato, que varía entre 5 y 50 años.

b. Derechos de emisión de CO₂

Los derechos de emisión adquiridos se registran como un activo intangible y se valoran según su precio de adquisición.

Los derechos de emisión recibidos a título gratuito, conforme al Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, son registrados como activo intangible al valor de mercado vigente al inicio del ejercicio al cual corresponda su expedición, registrándose como contrapartida y por el mismo importe, un ingreso diferido en concepto de subvención. A medida que se consumen las toneladas de CO₂ correspondientes, dicho ingreso se va imputando a resultados.

Los derechos de emisión no se amortizan, dado que su valor en libros coincide con su valor residual y, por tanto, su base amortizable es cero, al mantener los mismos su valor hasta su entrega a las autoridades, pudiendo ser vendidos en cualquier momento. Los derechos de emisión están sujetos a un análisis anual de deterioro de valor (ver apartado 3.4.10 de esta nota). El valor de mercado de los derechos de emisión se calcula de acuerdo con el precio medio ponderado del último día del mercado de emisiones de la Unión Europea (*European Union Allowances*) proporcionado por el ECX-*European Climate Exchange*.

Por las emisiones de CO₂ realizadas a lo largo del ejercicio se registra un gasto en la línea "Otros Gastos de explotación" de la cuenta de resultados reconociendo una provisión cuyo importe se calcula en función de las toneladas de CO₂ emitidas, valoradas (i) por su valor en libros para aquellos derechos que se posean al cierre del periodo y (ii) por el precio de cotización al cierre, para aquellos derechos de los que no se disponga al cierre del periodo.

Cuando los derechos de emisión por las toneladas de CO₂ emitidas se entregan a las autoridades, se dan de baja del balance tanto el activo intangible como la provisión correspondiente a los mismos, sin efecto en la cuenta de resultados.

Cuando se realiza una gestión activa de derechos de emisión de CO₂ con objeto de aprovechar las oportunidades de negociación en el mercado (ver nota 36), la cartera de derechos para negociación es clasificada contablemente como existencias para *trading*.

c. Otros activos intangibles

En este epígrafe se recogen fundamentalmente los siguientes conceptos:

I. Concesiones y similares: se registran por su coste de adquisición si se adquieren directamente a un organismo público o similar, o al valor razonable atribuido a la concesión correspondiente en el caso de adquirirse como parte de una combinación de negocios. Posteriormente, se valoran por su coste menos amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor acumulado. Dichas concesiones se amortizan generalmente de forma lineal a lo largo de la vida de los contratos.

Entre estas concesiones figuran aquellos acuerdos de concesión de servicios de carácter público, en los que se dispone del derecho a cargar las tarifas establecidas directamente a los usuarios del servicio, si bien las autoridades competentes regulan o controlan dichas tarifas o los usuarios a los que se debe prestar el servicio y, adicionalmente, el estado retiene el derecho sobre el valor residual de los activos. Estas concesiones se valoran en el reconocimiento inicial por su valor razonable.

Asimismo, se incluyen las concesiones de distribución de energía eléctrica en España que no tienen límite legal ni de ningún otro tipo, por lo que, al tratarse de activos intangibles de vida útil indefinida, no se amortizan, si bien se analiza su posible deterioro de valor con periodicidad anual.

II. Costes de adquisición de permisos de exploración: Los costes de adquisición de participaciones en permisos de exploración por un periodo de tiempo se capitalizan en este epígrafe por su precio de compra. Durante la fase de exploración y evaluación, estos costes no se amortizan, siendo evaluada la existencia de un deterioro, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que pudiera haberse producido un

deterioro de valor, conforme a los indicadores de la NIIF 6 *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*. El registro en la cuenta de resultados de cualquier pérdida por deterioro de valor, o en su caso la reversión de la misma, se realiza conforme a los criterios generales de la NIC 36 *Deterioro de Valor de Activos*. Una vez finalizada la fase de exploración y evaluación, en caso de que no se encuentren reservas, los importes capitalizados son registrados como gasto en la cuenta de resultados. En caso de resultados positivos en la exploración, dando lugar a un descubrimiento comercialmente explotable, los costes se reclasifican al epígrafe "Inversión en zonas con reservas" (ver nota 3.4.7 c) por su valor neto contable en el momento que así se determine.

III. Los gastos de desarrollo incurridos se activan sólo si se cumplen todas las condiciones establecidas en la norma contable de referencia. Los gastos de investigación en los que incurre el Grupo se registran como gastos del ejercicio.

IV. Otros costes, tales como los relativos a aplicaciones informáticas y propiedad industrial, se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo entre 3 y 20 años).

Las marcas u otros activos intangibles de naturaleza similar desarrollados internamente por el Grupo no se registran como activo y los gastos incurridos se imputan a la cuenta de resultados en el periodo en que se incurren.

3.4.7 Inmovilizado material

El Grupo Repsol sigue el modelo del coste por el que los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición.

a. Coste

El coste de los elementos del inmovilizado material comprende su precio de adquisición, todos los costes directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

Asimismo, en su caso, se incluirá en el coste de los elementos del inmovilizado material el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar cualquier coste de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta, cuando constituyan obligaciones incurridas bajo determinadas condiciones. Los cambios posteriores en la valoración de las obligaciones por desmantelamiento y similares derivados de cambios en los flujos de efectivo estimados y/o en el tipo de descuento, se añaden o deducen del valor neto contable del activo correspondiente en el periodo en el que se producen, salvo en aquellos casos en los que el ajuste a la baja del pasivo exceda del valor neto contable del activo correspondiente, en cuyo caso, el exceso es registrado en la cuenta de resultados.

Los costes por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, son capitalizados formando parte del coste de dichos activos y de acuerdo a los límites establecidos en la norma de referencia.

También se consideran como mayor valor del activo los gastos de personal y otros de naturaleza operativa soportados que son directamente atribuibles a la construcción del propio inmovilizado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos, siempre que se cumplan las condiciones generales para su activación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. Adicionalmente, algunas instalaciones requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución susceptibles de ser capitalizados son reconocidos de forma específica y amortizados en el periodo que media hasta la siguiente reparación.

Este epígrafe incluye asimismo las inversiones efectuadas en actividades de exploración y producción de hidrocarburos (ver epígrafe c) de este apartado, así como el coste del inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero (ver apartado 3.4.21 de esta nota).

b. Amortización

Los elementos del inmovilizado material, excepto el afecto a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos (ver epígrafe c) de este apartado), se amortizan siguiendo el método lineal, mediante la distribución, entre los años de vida útil estimada de los elementos,

del coste de adquisición de los activos, minorado por su valor residual estimado. A continuación se detallan las vidas útiles de los principales activos registrados para cada clase de inmovilizado:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	20-50
Maquinaria e instalaciones:	
Maquinaria, instalaciones y utillaje ⁽¹⁾	8-40
Mobiliario y enseres	9-15
Instalaciones complejas especializadas:	
Unidades	8-25
Tanques de almacenamiento	20-40
Líneas y redes	12-25
Infraestructura y distribución de gas y electricidad	12-40
Elementos de transporte	5-25

⁽¹⁾ Adicionalmente, el Grupo participa a través de Gas Natural Fenosa en activos de generación hidráulica cuyo plazo de amortización se eleva, en el caso de no existir concesión, hasta 100 años en función de la vida útil estimada de los mismos.

La amortización de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso. Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

c. Registro de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos

Repsol registra las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos utilizando políticas contables basadas en el método de exploración con éxito (*“successful-efforts”*). De acuerdo con este método, el tratamiento contable de los diferentes costes incurridos es el siguiente:

- I. Los costes originados en la adquisición de nuevos intereses en zonas con reservas probadas y no probadas (incluyendo bonos, costes legales, etc.) se capitalizan en el epígrafe *“Inversiones en zonas con reservas”*, asociados a reservas probadas o a reservas no probadas, según corresponda, cuando se incurre en ellos.
- II. Los *costes de exploración* (gastos de geología y geofísica, costes asociados al mantenimiento del dominio minero no desarrollado y otros costes relacionados con la actividad de exploración) excluyendo los costes de perforación de los sondeos de exploración, son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se incurren.
- III. Los *costes de perforación* de sondeos de exploración, incluyendo pozos exploratorios estratigráficos, se capitalizan en el epígrafe *“Otros costes de exploración”* pendientes de la determinación de si se han encontrado reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se han encontrado reservas probadas, los costes de perforación inicialmente capitalizados son registrados en la cuenta de resultados. Sin embargo, si como consecuencia de los sondeos de exploración, incluyendo los pozos exploratorios estratigráficos, se encuentran reservas pero no se pueden clasificar como probadas, su registro contable depende de las siguientes circunstancias:
 - En aquellos casos en que el área requiera inversiones adicionales antes de que pueda iniciarse la producción, los costes de perforación permanecen capitalizados solamente durante el tiempo que se cumplan las siguientes condiciones (i) la cantidad de reservas probadas encontradas justifica su terminación como pozo productivo si la inversión requerida es efectuada, y (ii) la perforación de sondeos o pozos exploratorios estratigráficos adicionales está en marcha o se encuentra planificada para un futuro próximo. Si alguna de las dos condiciones anteriores no se cumpliera, los sondeos o pozos estratigráficos correspondientes se registran en la cuenta de resultados.
 - En todas las demás circunstancias, la determinación de si las reservas pueden ser clasificadas como probadas tiene que producirse en el periodo de un año desde la finalización de la prospección. Si la determinación no se ha producido en ese periodo, los correspondientes costes de sondeos son registrados en la cuenta de resultados.

Los costes de perforación de sondeos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables son reclasificados al epígrafe *“Inversión en zonas con reservas”*. Los pozos se califican como “comercialmente explotables” únicamente si

se espera que generen un volumen de reservas que justifique su desarrollo comercial considerando las condiciones existentes en el momento del reconocimiento (por ejemplo, precios, costes, técnicas de producción, marco regulatorio, etc.)

- IV. Los *costes de desarrollo* incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento y almacenaje de petróleo y gas (incluyendo costes de perforación de pozos productivos y de pozos en desarrollo secos, plataformas, sistemas de mejora de recuperación, etc.) se capitalizan en el epígrafe *“Inversión en zonas con reservas”*.
- V. Los *costes por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos* (medioambientales, de seguridad, etc.) están calculados campo por campo y se capitalizan por su valor actual cuando se registra inicialmente el activo en el balance, y se registran en el epígrafe *“Inversiones en zonas con reservas”*. Esta capitalización se realiza con abono al epígrafe de provisiones por desmantelamientos de campos (ver Nota 18).

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores se amortizan de acuerdo con el siguiente método:

- I. Las inversiones correspondientes a adquisición de reservas probadas se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del periodo y las reservas probadas del campo al inicio del periodo de amortización.
- II. Las inversiones relacionadas con reservas no probadas o de campos en evaluación no se amortizan. Estas inversiones son evaluadas, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que éstas pudieran haberse deteriorado. El registro en la cuenta de resultados de cualquier pérdida por deterioro de valor, o en su caso la reversión de la misma, se realiza conforme a los criterios generales de la NIC 36 *Deterioro de Valor de Activos*.
- III. Los costes originados en sondeos y las inversiones efectuadas con posterioridad para el desarrollo y extracción de las reservas de hidrocarburos se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del periodo y las reservas probadas desarrolladas del campo al inicio del periodo de amortización.

Los cambios en las estimaciones de reservas se tienen en cuenta en el cálculo de las amortizaciones con carácter prospectivo.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se compara el valor recuperable de los mismos (ver apartado 3.4.10 de esta nota) con su valor neto contable. Cualquier dotación o reversión de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registrará en los epígrafes *“Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenación de inmovilizado”* o, en su caso, *“Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenación del inmovilizado”* de la cuenta de resultados (ver apartado 3.4.10 de esta nota y Notas 8, 10 y 27).

d. Inmovilizado material de naturaleza medioambiental

La identificación del inmovilizado material de naturaleza medioambiental, entendiéndose como tal aquel cuya finalidad es la de minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas, de acuerdo con criterios técnicos del Grupo basados en las directrices relativas a esta materia emitidas por el American Petroleum Institute (API).

El inmovilizado de naturaleza medioambiental y su correspondiente amortización acumulada, figuran en el balance de situación, junto con el resto de elementos que forman parte del inmovilizado material, clasificados de acuerdo con su naturaleza contable.

La determinación de su coste, así como de los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se realiza de acuerdo con lo establecido para esas partidas de inmovilizado, según se explica en los apartados 3.4.7.a) a 3.4.7.b) de este epígrafe.

3.4.8 Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios, terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. Estos activos no están afectos a las actividades del Grupo ni están destinados para uso administrativo. Repsol registra contablemente las inversiones inmobiliarias según el modelo de coste aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material (ver epígrafes 3.4.7.a) y 3.4.7.b) del apartado anterior).

3.4.9 Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos activos o grupos de activos y sus pasivos vinculados, cuyos importes en libros serán recuperados a través de una operación de venta y no a través de un uso continuado de los mismos.

Esta condición se considera cumplida cuando la venta sea altamente probable y el activo esté disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación, si bien, ésta pudiera dilatarse a un plazo mayor por motivos regulatorios o similares circunstancias.

Estos activos o grupos de activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor en libros y el valor razonable menos costes de venta, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, y no están sujetos a amortización mientras estén clasificados como mantenidos para la venta, o mientras formen parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta.

En el caso concreto de activos financieros, activos por impuestos diferidos, propiedades de inversión y activos asociados a beneficios a empleados, dichos activos aun cuando figuren clasificados como mantenidos para la venta, siguen siendo valorados de acuerdo a su naturaleza, con independencia de su presentación bajo este epígrafe.

Adicionalmente, el Grupo considera actividades interrumpidas los componentes (unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo) que representan una línea de negocio o área geográfica significativa y que pueda considerarse separada del resto, que se hayan vendido o dispuesto por otra vía, o bien que reúnen las condiciones descritas para ser clasificadas como mantenidas para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el activo del balance de situación consolidado en un único epígrafe denominado "*Activos no corrientes mantenidos para la venta*". En el pasivo del balance, bajo el epígrafe "*Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta*" figuran los pasivos vinculados con los activos que cumplen la definición descrita en los párrafos anteriores. Los resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "*Resultado procedente de actividades interrumpidas*".

Bajo el epígrafe "*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*" se presenta la participación en acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. sujetas a proceso de expropiación por parte del gobierno argentino (para mayor información sobre los criterios contables de valoración, ver Nota 5).

3.4.10 Deterioro del valor de los activos materiales, intangibles y fondo de comercio

Para revisar si sus activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, el Grupo compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en la fecha de cierre del balance (ver apartado 3.4.25 de esta nota), o más frecuentemente, si existieran indicios de que algún activo pudiera haberla sufrido. A tal efecto, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGEs) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGEs. La agrupación de los activos en distintas UGEs implica la realización de juicios profesionales.

Para realizar este análisis, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se distribuye entre cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) o grupos de unidades generadoras de efectivo que se benefician de las sinergias de la combinación de negocios y se realiza una estimación del valor recuperable de las mismas, con carácter general a través del descuento de los flujos de caja estimados de cada una de ellas.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual según la metodología que se detalla en la nota 3.4.25).

Si el importe recuperable de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo (o de la unidad generadora de efectivo) se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor como gasto en la línea "*Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado*" de la cuenta de resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor se imputan en primer lugar al fondo de comercio, con el límite de su valor neto contable. Seguidamente, cualquier pérdida por deterioro de valor no

imputada al fondo de comercio se distribuye entre los activos de la UGE de forma proporcional a su valor neto contable.

La base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores.

En el caso de una reversión de un deterioro de valor previamente registrado, el importe en libros del activo (o de la unidad generadora de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo (o la unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Esta reversión se registra en la línea "*Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado*" de la cuenta de resultados. Una pérdida de valor del fondo de comercio no puede ser revertida en periodos posteriores.

3.4.11 Activos financieros corrientes y no corrientes

El Grupo determina la clasificación de sus inversiones en activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y revisa la misma a cada fecha de cierre. Esta clasificación depende del propósito para el cual dichos activos han sido adquiridos.

Dentro de este epígrafe podemos distinguir las siguientes categorías:

a. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

- a.1 Activos financieros mantenidos para negociar: dentro de esta categoría se incluyen los derivados que no sean designados como instrumentos de cobertura.
- a.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: dentro de esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos para su negociación o venta en un corto plazo que no sean instrumentos derivados.

b. Activos financieros disponibles para la venta

Son activos financieros, específicamente designados como disponibles para la venta, o que no han sido clasificados dentro de ninguna otra categoría de activos financieros.

c. Préstamos y partidas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y respecto a los que el Grupo no tiene la intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo. Surgen cuando se entregan bienes o se prestan servicios o se financia directamente a un tercero.

d. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son activos financieros con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos sobre los que el Grupo tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

El reconocimiento inicial de un activo financiero se realiza por su valor razonable (ver apartado 3.4.24 de esta nota). Los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo financiero serán incluidos como parte del valor del mismo en su reconocimiento inicial, salvo en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados que son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, según se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, todos los activos financieros, excepto los "*Préstamos y partidas a cobrar*" y las "*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*", serán valorados a sus valores razonables. Asimismo, las inversiones en acciones de sociedades que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, serán valoradas a coste.

En el caso de los "*Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados*", los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados del ejercicio. En cuanto a los "*Activos financieros disponibles para la venta*", los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro definitivo de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados del periodo.

Los “Préstamos y cuentas a cobrar” y las “Inversiones mantenidas al vencimiento”, serán valorados a coste amortizado, reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo sea inmaterial. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

Una pérdida de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos.

El importe de la pérdida de valor se reconoce como gasto en la cuenta de resultados y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés efectiva. El importe en libros del activo se reduce mediante una cuenta correctora.

Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en el resultado del periodo.

Finalmente, una cuenta a cobrar no se considera recuperable cuando concurren situaciones tales como la disolución de la empresa, la carencia de activos a señalar para su ejecución, o una resolución judicial.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiere el activo financiero, y la transferencia cumple con los requisitos para su baja en las cuentas.

3.4.12 Existencias

Las existencias adquiridas para uso propio se valoran por el menor valor entre el coste y el valor neto realizable. El coste, se calcula como coste medio, e incluye los costes de adquisición (deducidos los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), transformación, así como otros costes en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones actuales.

En el caso de los productos refinados, la asignación de costes se efectúa en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del isomargen) debido a la dificultad existente para identificar los costes de transformación de cada producto.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, registrando con cargo a resultados la oportuna corrección de valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejan de existir, o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En el caso de las materias primas y los productos similares no será necesario corregir el valor en libros por debajo del coste siempre que se espere recuperar el mismo mediante la venta de los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Las existencias de “commodities” destinadas a una actividad de “trading” se valoran a valor razonable menos los costes para la venta y los cambios de valor de las mismas se registran en la cuenta de resultados. Estas operaciones no representan un volumen significativo de las existencias del Grupo (ver Nota 14).

3.4.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

3.4.14 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo teniendo en cuenta, en su caso, las acciones propias poseídas por el Grupo (ver Notas 16.1 y 16.4).

3.4.15 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de transacción incurridos. Excepto por los instrumentos financieros derivados, el Grupo registra sus pasivos financieros con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, dado que no posee pasivos financieros mantenidos para su negociación. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en la cuenta de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las participaciones preferentes que se detallan en la Nota 20 corresponden a esta categoría de pasivo. Se registran inicialmente por su valor razonable neto de los costes de emisión incurridos y posteriormente siguiendo el método del coste amortizado, salvo que formen parte de alguna operación de cobertura, en cuyo caso se aplican los criterios establecidos en el apartado 3.4.24 de esta nota.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

3.4.16 Provisiones

Conforme a lo dispuesto en la normativa contable, el Grupo distingue entre:

- Provisiones. Se trata de obligaciones presentes, legales o asumidas por la empresa, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación es probable que se produzca una salida de recursos y cuyo importe y momento pueden ser inciertos; y
- Pasivos contingentes. Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

El registro contable de una provisión se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago cuando su cuantía se pueda estimar de forma fiable y la obligación de liquidar el compromiso sea probable.

Cuando un contrato se califica como oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo son registradas en los estados financieros como provisiones.

Los pasivos contingentes no se reconocen como provisión en los estados financieros. No obstante lo anterior, se informa de los mismos siempre que la probabilidad de salida de recursos económicos para su cancelación no sea remota (ver Nota 35).

3.4.17 Pagos basados en acciones

En el Grupo Repsol están vigentes dos planes de retribución a sus empleados cuyos pagos están basados en acciones: el plan de adquisición de acciones, que está dirigido al conjunto de la plantilla del Grupo, y el plan de entrega de acciones a los beneficiarios de los programas de retribución plurianual (ver información detallada sobre ambos planes en la Nota 19.d)).

El coste estimado de las acciones a entregar, en aplicación del último Plan mencionado, se registra en el epígrafe “Gastos de personal” y en el epígrafe “Otras reservas” a medida que los empleados afectos a cada plan consolidan los derechos a recibir las acciones.

3.4.18 Pensiones y obligaciones similares

a. Planes de aportación definida

Repsol tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida para algunos colectivos, tanto directamente como a través de participación en Gas Natural Fenosa (ver Nota 19).

El coste anual de estos planes se registra en la línea “Gastos de personal” de la cuenta de resultados.

b. Planes de prestación definida

Repsol, principalmente a través de su participación en Gas Natural Fenosa, tiene determinados planes de prestación definida. Las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores a la fecha de jubilación se reconocen en la cuenta de resultados de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente (entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), en el capítulo “Gastos de Personal”.

II. El coste por intereses (entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), se recoge en el epígrafe “*Resultado Financiero*”.

III. El rendimiento de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y los cambios en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, se recoge en el epígrafe “*Resultado Financiero*”.

El pasivo reconocido con respecto a los planes de prestación definida es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes por costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

El importe íntegro de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de los cambios en las hipótesis actuariales aplicadas se registra directamente en el epígrafe “*Reservas*” del Patrimonio Neto.

3.4.19 Subvenciones

a. Subvenciones de capital

Son aquellas relacionadas con activos no corrientes, que se valoran (i) por el importe concedido o valor nominal o (ii) por el valor razonable de los activos recibidos, en el caso de que éstos se hayan transmitido gratuitamente. Se registran en el pasivo del balance como ingresos diferidos en el momento en el que existe certeza de que van a ser recibidas.

En este epígrafe se incluyen entre otras, las subvenciones oficiales recibidas por Gas Natural Fenosa, correspondientes a los convenios con Comunidades Autónomas para la gasificación o electrificación de municipios y otras inversiones gasistas o eléctricas para las que se han cumplido todas las condiciones establecidas y que se valoran por el importe concedido.

Estas subvenciones se imputan a la cuenta de resultados en función de la vida útil del activo cuyo coste financian. En los estados financieros se presentan los importes del activo y de la subvención obtenida de forma independiente en el activo y pasivo del balance.

b. Subvenciones de explotación

Son aquellas subvenciones no relacionadas con activos no corrientes que resultan exigibles por parte de la empresa y se registran como ingresos del ejercicio en el que puedan ser exigidas.

3.4.20 Ingresos diferidos

Los ingresos diferidos corresponden principalmente a los ingresos por cesión de derechos de transporte por gasoducto, los ingresos por desplazamiento de la red de distribución de gas natural a cargo de terceros, así como los importes netos percibidos cada año en contra-prestación de nuevas acometidas para la construcción de instalaciones de conexión a la red de gas o electricidad. Estos conceptos se imputan linealmente a resultados en el periodo de amortización del inmovilizado relacionado que varía entre 20 y 50 años.

Adicionalmente también se incluyen en este apartado como ingresos diferidos los importes asociados a los derechos de emisión de CO₂ recibidos a título gratuito (Ver epígrafe 3.4.6 b) de esta nota).

3.4.21 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo incluye o no un arrendamiento a efectos contables se basa en la sustancia económica del contrato y requiere, en la fecha de inicio del mismo, la evaluación de si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo específico y de si el acuerdo otorga el derecho de uso del mismo.

Dentro de esta categoría podemos distinguir:

a. Arrendamientos financieros

Los arrendamientos son clasificados como financieros cuando el arrendador transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al arrendatario. La propiedad legal del activo, en su caso, puede o no ser transferida al final del contrato de arrendamiento.

Cuando las sociedades del Grupo actúan como arrendatarias de un bien en arrendamiento financiero, el coste de los activos arrendados se presenta en el balance de situación consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo financiero en el balance por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el

valor razonable del bien arrendado o el valor actual de las cantidades –no contingentes ni relacionadas con la prestación de servicios– a pagar al arrendador incluyendo, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra cuando se prevea su ejercicio con suficiente grado de certeza al inicio del arrendamiento. Estos activos se amortizan conforme a los criterios aplicados para el resto de activos de la misma naturaleza o en el plazo del arrendamiento, cuando éste sea inferior, siempre y cuando no exista certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento.

La carga financiera correspondiente a la actualización del pasivo financiero, se distribuye entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, obteniendo una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los gastos financieros derivados de dicha actualización financiera se registran mediante un cargo en el epígrafe “*Resultado financiero*” de la cuenta de resultados consolidada.

b. Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo permanecen en el arrendador, son clasificados como operativos.

Los gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en el epígrafe “*Otros gastos de explotación*” de la cuenta de resultados según se incurren.

En aquellos casos en los que el Grupo figura como arrendador los ingresos se reconocen en el epígrafe “*Otros ingresos de explotación*” de la cuenta de resultados según se devengan.

3.4.22 Impuesto sobre beneficios

Repsol registra en la cuenta de resultados del ejercicio el importe devengado del impuesto que grava la renta de las sociedades, para cuyo cálculo se toman en consideración las diferencias existentes entre el devengo contable y el devengo fiscal de las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que hayan sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, dando origen así a las diferencias temporarias y el correspondiente reconocimiento de determinados activos y pasivos por impuestos diferidos que aparecen en el balance de situación. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera que sean recuperadas o liquidadas.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o salvo que resulte de aplicación la excepción al registro de pasivos por impuestos diferidos en casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en dependientes, sucursales y asociadas.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, tanto los identificados como diferencias temporarias como el resto (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) se registran cuando se considere probable que las entidades del Grupo vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Adicionalmente, para reconocer un activo por impuesto diferido identificado como diferencia temporaria, es necesario que la reversión se vaya a producir en un plazo cercano.

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye tanto el gasto por el impuesto diferido como el gasto por el impuesto corriente, entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio (ver Nota 25).

En la línea “*Impuesto sobre beneficios*” de la cuenta de resultados adjunta se incluyen, tanto el gasto devengado del impuesto sobre beneficios, como las dotaciones netas del ejercicio de las provisiones para contingencias, en la medida en que éstas se refieran al Impuesto sobre beneficios.

Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos se reconocen fuera del resultado si se relacionan con partidas que se reconocen fuera del resultado; los que se relacionan con partidas que se reconocen en algún epígrafe incluido dentro de “*ajustes por cambios de valor*”, se registran en dicho epígrafe y los que se relacionan con partidas que se reconocen directamente en patrimonio, se registran en el epígrafe de patrimonio en que se registró el efecto de la transacción que los generó.

3.4.23 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En las ventas en las que el Grupo actúa como agente no se registran la totalidad de los ingresos y gastos asociados a la transacción, sino que únicamente se registra como ingreso el margen de intermediación recibido o pendiente de recibir.

Con el objetivo de minimizar los costes de transporte y optimizar la cadena logística del Grupo, se llevan a cabo operaciones de intercambio de productos petrolíferos de naturaleza similar con otras compañías en localizaciones geográficas distintas. Estos acuerdos incluyen cláusulas para adecuar a través de una contraprestación económica el valor de los productos intercambiados en función de las especificaciones técnicas de los mismos y los lugares de entrega y recepción de la mercancía. Estas transacciones no se registran en la cuenta de resultados del ejercicio como compras y ventas individuales, sino que se registran por el neto.

Los ingresos procedentes de las ventas de bienes se registran en el momento en que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad han sido transferidos. Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de cobro de los accionistas han sido establecidos.

Los gastos se reconocen cuando se produce el decremento en los beneficios económicos futuros asociados a una disminución de un activo o a un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable.

Como consecuencia del marco jurídico para la comercialización de hidrocarburos en aquellos países en los que el Grupo desarrolla su actividad, Repsol refleja como gasto y como ingreso los impuestos especiales y aquellos de naturaleza análoga que recaen sobre los consumos específicos en relación con la fabricación y/o venta de hidrocarburos.

Los trabajos destinados a la gestión del agua, a la protección de la atmósfera, a la gestión de residuos, a la remediación de suelos y aguas subterráneas y al desarrollo de sistemas de gestión medioambiental tienen la consideración de gasto medioambiental y su tratamiento contable se realiza de acuerdo con los criterios antes indicados.

3.4.24 Operaciones con instrumentos financieros derivados

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros y comerciales por la variación de los tipos de interés, de los tipos de cambio o de los precios de determinadas "commodities". Todos los instrumentos financieros derivados son inicialmente reconocidos a valor razonable en la fecha de inicio de contrato y posteriormente son valorados a su valor razonable. Los derivados se registran como activo cuando su valor razonable es positivo y como pasivo cuando es negativo. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la cuenta de resultados, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas cuando corresponda.

Para la valoración de los derivados, se utilizan precios cotizados de mercado a la fecha de cierre del balance, en el caso en que estén disponibles. Tal es el caso de los contratos a futuro sobre productos.

Cuando no existen precios de mercado cotizados para los instrumentos financieros derivados contratados, se estima su valor razonable descontando los flujos de caja futuros asociados a los mismos de acuerdo con los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales de crédito, volatilidades y curvas de precios *forward* vigentes en las fechas de cierre del balance de situación. Este método de valoración se ha aplicado a los siguientes instrumentos:

- permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés;
- permutas financieras de tipo de interés;
- contratos a plazo de tipo de cambio;
- permutas sobre el precio de crudo y productos;
- opciones sobre tipo de interés.
- opciones sobre precio del crudo

Si bien el Grupo aplica técnicas de valoración habituales de mercado, cambios en los modelos de valoración o en las hipótesis aplicadas en los mismos podrían resultar en valoraciones de dichos instrumentos distintas de las que han sido registradas en el balance de situación, la cuenta de resultados y/o el patrimonio neto.

Seguidamente se detallan los criterios de registro y valoración de los instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas:

a. Cobertura de valor razonable

Son coberturas de la exposición a cambios en el valor razonable bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, bien de un compromiso en firme no reconocido, o bien de una porción identificada de dicho activo, pasivo o compromiso en firme, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y que pueda afectar al resultado del periodo.

Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y los cambios en el valor razonable de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la cuenta de resultados.

b. Cobertura de flujos de caja

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, o a una transacción prevista altamente probable y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.

La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el patrimonio neto y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la cuenta de resultados. Los importes acumulados en patrimonio neto se transfieren a la cuenta de resultados en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la cuenta de resultados.

c. Cobertura de inversión neta

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de caja, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan en el epígrafe "Diferencias de conversión" en el patrimonio de los balances de situación consolidados adjuntos.

Las diferencias de conversión se transferirán a la cuenta de resultados cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

Para los tres tipos de operaciones de cobertura anteriormente descritas, el Grupo documenta en el nacimiento de cada transacción la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. El Grupo también documenta sus valoraciones, tanto en el inicio de la cobertura así como en su comportamiento posterior.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la transacción objeto de cobertura.

Los compromisos en firme a largo plazo de compra y venta de gas y crudo se analizan con el fin de determinar si los mismos se corresponden con las necesidades de aprovisionamiento o comercialización de la actividad normal del Grupo o si, por el contrario, constituyen un derivado y deben ser valorados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 39.

En los casos en que existan derivados implícitos contenidos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales de distinta naturaleza, los mismos se consideran contablemente como derivados separados cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registren a su valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

3.4.25 Metodología para la estimación del valor recuperable

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de los activos es, en general, el valor de uso calculado a partir del valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, derivados de la explotación de tales activos.

Al evaluar el valor de uso se utilizan proyecciones de flujos de caja basadas en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las UGEs, empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en todas las UGEs, destacan la inflación, el crecimiento del PIB, el tipo de cambio, los precios de compra y venta de hidrocarburos, los costes operativos y las inversiones.

La valoración de los activos de Exploración y Producción utiliza proyecciones de flujos de caja que abarcan la vida económicamente productiva de los campos de petróleo y gas limitada por la finalización de los permisos, acuerdos o contratos de explotación. Las principales hipótesis

clave de este negocio así como los principios generales aplicados para la determinación de las mismas se describen a continuación:

- a. Precios de venta de hidrocarburos. Las referencias internacionales que utiliza el Grupo son: Brent, WTI y HH (Henry Hub). En aquellos países en los que los precios internacionales no reflejan las circunstancias del mercado de referencia, los precios utilizados tienen en cuenta las referencias de dicho mercado. Para el primer año se utilizan las bases del presupuesto anual que son aprobadas en el Comité de Dirección de Repsol. A partir del siguiente ejercicio, se utiliza una senda de precios elaborada de acuerdo con informes internos de entorno global energético que no sólo reflejan las previsiones propias sino un “consenso” calculado a partir de la opinión de consultores, bancos de inversión y de las cotizaciones del mercado de futuros, de forma coherente a la considerada para la toma de decisiones de inversión. Finalmente, si la vida productiva de los campos excede el periodo cubierto por la senda corporativa, los precios se escalan en línea con los costes operativos e inversiones.
- b. Reservas y perfiles de producción. Los perfiles de producción se estiman en función de los planes de desarrollo de cada campo productivo. Como consecuencia de los mismos se estiman las reservas probadas y no probadas. La estimación de las reservas probadas de crudo y gas se realizan teniendo en cuenta las directrices y el marco conceptual de la definición de reservas establecidas para la industria del crudo y del gas por la *Securities Exchange Commission* (SEC) así como los criterios establecidos por el sistema *Petroleum Resource Management System* de la *Society of Petroleum Engineers* (PRMS-SPE). Las reservas no probadas se estiman teniendo en cuenta los criterios y directrices del PRMS-SPE y se ponderan los valores por factores de riesgo asociados a las mismas y en función de la tipología de cada uno de los activos de exploración y producción.
- c. Inflación y otras variables macroeconómicas. Las variables relevantes son la inflación, el crecimiento del PIB, y el tipo de cambio. Tanto el presupuesto anual como el Plan Estratégico contienen un marco macroeconómico para todos los países en los que el Grupo tiene actividad. Estos datos se elaboran de acuerdo con informes internos de entorno global que no sólo reflejan las previsiones propias sino otra información externa relevante disponible (consultores y organismos especializados).
- d. Costes operativos e inversiones. Se calculan para el primer año de acuerdo con el presupuesto de la compañía y en los años siguientes de acuerdo con los planes de desarrollo de los activos. El factor de escalación que se ha aplicado al elaborar el *test de impairment* correspondiente al ejercicio 2012 ha sido del 2,5% hasta 2016 y del 3% en adelante, en línea con la estimación de la tasa de inflación a largo plazo del dólar estadounidense.

Los flujos de caja de los negocios de Downstream se estiman a partir de la evolución prevista de ventas, márgenes de contribución unitarios, costes fijos y flujos de inversión necesarios para seguir manteniendo el nivel de actividad, de acuerdo con las expectativas consideradas en el Presupuesto Anual y en los planes estratégicos específicos de cada negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño del activo. El periodo de proyección de flujos de caja contemplado en la evaluación es, en general, de cinco años extrapolándose para años posteriores el flujo correspondiente al quinto año sin aplicar una tasa de crecimiento.

Estos flujos de efectivo futuros netos estimados se descuentan a su valor actual a partir del coste de capital específico para cada activo en función de la moneda de sus flujos de caja y de los riesgos asociados a estos incluyendo el riesgo país. Repsol utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado (WACC) después de impuestos y diferente para cada país y negocio, que se revisa al menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, las tasas de descuento utilizadas tienen en cuenta el riesgo-país, el riesgo de tipo de interés asociado a la tasa de cambio y el riesgo de negocio. Para que los cálculos sean consistentes y no incluir duplicidades, las estimaciones de flujos de caja futuros no van a reflejar los riesgos que ya han ajustado la tasa de descuento utilizada. En la determinación de la tasa WACC, el Grupo utiliza el apalancamiento medio del sector como aproximación razonable de la estructura de capital óptima, tomando como referencia el apalancamiento de empresas petroleras comparables durante los últimos 5 años.

Las tasas utilizadas en los ejercicios 2012 y 2011 se han situado en los siguientes rangos:

	2012	2011
Upstream	7,7%-11,8%	7,6% - 14,6%
Downstream	4,3%-12,3%	4,6% - 14,2%

Para aquellas UGEs que tienen fondo de comercio y/o activos de vida útil indefinida asignados, Repsol analiza si cambios razonablemente previsibles en las hipótesis clave para la determinación del importe recuperable, tendrían un impacto significativo en los estados financieros. En el caso de aquellas UGEs en las que el superávit de valor recuperable frente al valor contable excede en un porcentaje significativo del valor de este último, no se considera que dichas “variaciones razonablemente previsibles” pudieran tener impacto significativo. En el caso de aquellas UGEs en las que la diferencia está por debajo de ese umbral, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad del valor recuperable de estas UGEs a las variaciones que considera razonablemente previsibles (ver Nota 6).

4

Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, requiere que se realicen suposiciones y estimaciones que afectan a los importes de los activos y pasivos registrados, la presentación de activos y pasivos contingentes al final del ejercicio, así como a los ingresos y gastos reconocidos a lo largo del ejercicio. Los resultados actuales podrían diferir dependiendo de las estimaciones realizadas.

Los principios contables y las áreas que requieren una mayor cantidad de juicios y estimaciones en la preparación de los estados financieros son: (i) las reservas de crudo y de gas natural; (ii) provisiones por litigios y otras contingencias, (iii) el cómputo del impuesto de beneficios y activos por impuestos diferidos, (iv) el test de recuperación del valor de los activos (ver Nota 3.4.10 y 3.4.25) y (v) los instrumentos financieros derivados (ver Nota 3.4.24). Adicionalmente, en la Nota 5.3, se informa sobre las estimaciones y juicios contables relativos a la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

Reservas de crudo y gas

La estimación de las reservas de crudo y gas son una parte integral del proceso de toma de decisiones de la Compañía. El volumen de las reservas de crudo y gas se utiliza para el cálculo de la depreciación utilizando los ratios de unidad de producción, así como para la evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en activos de Exploración y Producción (ver Notas 8 y 10).

Repsol prepara sus estimaciones y suposiciones relativas a las reservas de crudo y gas teniendo en cuenta las directrices y el marco conceptual de la definición de reservas probadas establecidas para la industria del crudo y el gas por la SEC (*U.S. Securities and Exchange Commission*) y los criterios establecidos por el sistema *Petroleum Reserves Management System* de la *Society of Petroleum Engineers* (PRMS-SPE).

Provisiones por litigios y otras contingencias

El coste final de la liquidación de denuncias, reclamaciones y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

Repsol realiza juicios y estimaciones al registrar costes y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costes y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costes pueden diferir de las estimaciones debido a cambios en leyes y regulaciones, descubrimiento y análisis de las condiciones del lugar, así como a variaciones en las tecnologías de saneamiento. Por tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas para estos costes (ver Nota 35).

Cómputo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodificación de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la compañía.

5

Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

Durante 1999, y como parte de su estrategia de crecimiento internacional, el Grupo adquirió a través de una serie de operaciones, el 98,94% de YPF S.A. empresa argentina líder en el sector de hidrocarburos, y anterior monopolio estatal de petróleo y gas en Argentina. En 2008, Repsol acordó la venta del 14,9% de YPF S.A. a Petersen Energía S.A. (en adelante "Petersen Energía") y otorgó dos opciones de compra a Petersen Energía por un interés adicional del 10,1%, que fueron ejercitadas en 2008 y 2011. (Ver apartado 5.2). Durante 2010 y 2011 Repsol vendió porcentajes adicionales de YPF S.A. (ver Nota 32). A 31 de diciembre de 2011 y antes de la pérdida de control del Grupo en YPF como consecuencia del Decreto de Intervención y de la Ley de expropiación de YPF e YPF Gas, el porcentaje de participación del Grupo en YPF ascendía a un 57,43%.

5.1

Decreto de Intervención y Ley de Expropiación de YPF e YPF Gas

El día 16 de abril de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina anunció la remisión al Poder Legislativo de un proyecto de Ley relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina en el que se declaraba de interés público y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización. El artículo 7º del proyecto de Ley declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de acciones "Clase D" de YPF pertenecientes a Repsol y a sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. La participación del Grupo Repsol en YPF S.A. en dicha fecha era del 57,43% de su capital.

Ese mismo día, el Gobierno de la República Argentina aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia (el "Decreto de Intervención"), efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF S.A. por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF S.A. con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración).

Repsol comunicó a la CNMV mediante "hecho relevante" de 16 de abril de 2012 su rechazo a las medidas expropiatorias adoptadas por el Gobierno argentino.

El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del Decreto de Intervención a YPF Gas S.A., en aquel momento denominada Repsol YPF Gas S.A., sociedad de nacionalidad argentina dedicada al fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de GLP y en la que Repsol Butano, S.A. ostentaba en dicha fecha un 84,997% de su capital social.

El 23 de abril de 2012, el interventor de YPF S.A. acuerda suspender hasta nuevo aviso la asamblea de accionistas convocada para el día 25 de abril, llamada a considerar los estados financieros de YPF S.A. a 31 de diciembre de 2011 y la propuesta de capitalización de resultados acumulados a través de un aumento de capital liberado por un importe de hasta 5.789.200.000 pesos argentinos, formulada por el Directorio en su reunión de 21 de marzo.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741 (la "Ley de Expropiación de YPF"), con entrada en vigor ese mismo día, por la que:

- Se declara de interés público el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como su exploración, exportación, industrialización, transporte y comercialización.
- A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriores, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones "Clase D" de dicha sociedad, pertenecientes a Repsol, sus controlantes o controladas de forma directa o indirecta, así como el 51% del patrimonio de YPF Gas que equivale al 60% de las acciones "Clase A" de dicha sociedad pertenecientes a Repsol Butano, S.A., sus controlantes o controladas.
- Se determina la futura distribución de las acciones sujetas a expropiación: el 51% pertenecerá al Estado Nacional y el 49% restante se distribuirá, de acuerdo a las condiciones de cesión a

establecer en desarrollo reglamentario, entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. No obstante, el Poder Ejecutivo Argentino, por sí mismo o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, al Estado Nacional y a las provincias.

- Se establece que el Poder Ejecutivo Nacional a través de las personas u organismos que designe ejercerá todos los derechos que confieren las acciones a expropiar, y ello en los términos establecidos para la "ocupación temporánea" en la legislación argentina reguladora de la institución de la expropiación.
- La tramitación de los procesos de expropiación se regirá por lo establecido en la Ley 21.499 (Ley Nacional de Expropiaciones), actuando como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional. El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la citada Ley, correspondiendo la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

También el 7 de mayo de 2012, el presidente de la Comisión Nacional de Valores argentina procedió a convocar una asamblea de accionistas de YPF S.A. para el 4 de junio de 2012.

El mismo 7 de mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina designa a D. Miguel Matías Galuccio como Gerente General de YPF S.A. durante la intervención.

La asamblea de accionistas, celebrada el 4 de junio de 2012, nombró al Sr. Galuccio Presidente del Directorio y le ratificó como Gerente General de YPF S.A. Asimismo, en dicha asamblea de accionistas se procedió, entre otros acuerdos, a la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, de los síndicos titulares y suplentes y de los miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y a la designación de sus remplazantes. De los 17 nuevos miembros titulares del Directorio, la asamblea de accionistas nombró un Director independiente a propuesta de Repsol.

El 15 de junio de 2012, el Directorio acordó levantar la suspensión de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2012, dispuesta en su día por el interventor, y convocar dicha Asamblea para el 17 de julio. Entre otros acuerdos, la Asamblea adoptó los siguientes:

- Aprobar los estados financieros y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2011;
- No aprobar la gestión de los miembros del Directorio ni de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2011, con excepción de los que habían sido designados por las acciones Clase A, correspondientes al Estado Nacional;
- Destinar (i) la cantidad de 5.751 millones de pesos a constituir una reserva para inversiones; (ii) y la suma de 303 millones de pesos a una reserva para el pago de dividendos, facultando al Directorio a determinar la oportunidad de su distribución en un plazo que no podrá exceder el cierre del ejercicio 2012.

Tanto las asambleas generales de accionistas de YPF S.A., celebradas el 4 de junio y 17 de julio de 2012, así como la asamblea general de YPF Gas S.A., celebrada el 6 de julio de 2012, han sido impugnadas por Repsol, S.A. y por Repsol Butano, S.A., respectivamente, por considerar, entre otros argumentos, que las mismas no se encontraban válidamente constituidas por traer causa de un proceso expropiatorio ilegítimo e inconstitucional.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF S.A. e YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF S.A. y de YPF Gas S.A., Repsol y no a la totalidad); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Asimismo, Repsol considera que la expropiación viola los más fundamentales principios de seguridad jurídica y de confianza de la comunidad inversora internacional, por lo que Repsol se reserva expresa y plenamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle para preservar sus derechos, el valor de todos sus activos y los intereses de sus accionistas, al amparo del Derecho argentino, la normativa de valores de los mercados en los que YPF cotiza y el Derecho internacional, incluyendo el "Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina", suscrito entre España y Argentina en 1991.

En concreto y según se detalla en el apartado *Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF* de la Nota 35, Repsol ya ha iniciado acciones

legales (i) por vulneración del “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”, (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad directa o indirecta de Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A., respectivamente, (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF S.A. antes de tomar el control de la sociedad, (iv) otros procedimientos judiciales iniciados para evitar el aprovechamiento ilegítimo por terceras partes de determinados activos pertenecientes a YPF.

5.2

Acuerdos entre Repsol y el grupo Petersen, otros acuerdos de préstamo relacionados con el grupo Petersen.

Tras la firma en diciembre de 2007 de un acuerdo de intenciones, Repsol y Petersen Energía formalizaron en febrero de 2008 un contrato de compraventa de acciones para la adquisición por Petersen Energía de 58.603.606 acciones Clase D de YPF S.A. en forma de American Depositary Shares (ADSs) y equivalentes al 14,9% de su capital social. El precio de venta fue 2.235 millones de dólares. Para esta adquisición el Grupo concedió el primero de dos préstamos a Petersen Energía por un principal de 1.015 millones de dólares. Este préstamo se encontraba garantizado mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre 18.126.746 acciones Clase D de YPF S.A., en forma de ADSs, adquiridas por el grupo Petersen.

También en febrero de 2008, Repsol y Petersen Energía firmaron dos acuerdos adicionales por los cuales, dentro de un periodo máximo de cuatro años, Petersen Energía podía ejecutar sendas opciones de compra sobre participaciones adicionales del 0,1% y del 10% del capital social de YPF S.A. respectivamente. Estas dos opciones de compra fueron asignadas por Petersen Energía a su filial Petersen Energía Inversora, S.A. (en adelante “Petersen Inversora”, y conjuntamente con Petersen Energía el “grupo Petersen”). De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de YPF S.A., Petersen Energía hizo una Oferta Pública de Adquisición (OPA) para adquirir el capital restante en manos de terceros a un precio de 49,45 dólares por acción o ADS. Repsol comunicó su intención de no acudir a la oferta. Como consecuencia de la oferta, Petersen Energía adquirió un total de 1.816.879 acciones y ADSs representativas de un 0,462% adicional del capital social de YPF S.A.

Adicionalmente Petersen Inversora en noviembre de 2008 ejerció la primera de las opciones de compra, por la que adquirió 393.313 acciones Clase D de YPF S.A. en forma de ADSs y equivalente al 0,1% de su capital social. El precio de venta fue de 13 millones de dólares.

En junio de 2008, el Banco Santander otorgó un contrato de préstamo de 198 millones de dólares a Petersen Inversora para la adquisición de las acciones resultantes del ejercicio de la primera opción de compra del 0,1% del capital social de YPF S.A. y para financiar la anteriormente mencionada OPA. Petersen Inversora dispuso de un total de 109 millones de dólares de este contrato de préstamo, garantizado por Repsol en virtud de un contrato de garantía firmado también en junio de 2008. Como contragarantía de las obligaciones de Repsol bajo dicho contrato, el grupo Petersen constituyó un derecho real de prenda a favor de Repsol sobre 2.210.192 acciones de Clase D de YPF S.A. en forma de ADSs.

En mayo de 2011 el grupo Petersen ejerció la segunda opción de compra para la adquisición de 39.331.279 acciones ordinarias Clase D de YPF S.A. representadas por ADSs y equivalente al 10% del capital social. El precio de venta fue de 1.302 millones de dólares. Esta segunda opción se instrumentó, en parte, a través de un segundo préstamo de Repsol al grupo Petersen, por un principal de 626 millones de dólares. Este préstamo se encontraba garantizado mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre 3.048.174 acciones Clase D de YPF S.A., en forma de ADSs, adquiridas por el grupo Petersen.

A 31 de diciembre de 2011 y antes de la pérdida de control del Grupo Repsol en YPF, el grupo Petersen ostentaba un 25,46% de la petrolera argentina.

El 18 de mayo de 2012, el Banco Santander notificó a Petersen Inversora el incumplimiento parcial del contrato de préstamo como consecuencia de la falta de pago en el plazo de amortización correspondiente al 15 de mayo de 2012, sin declarar el vencimiento anticipado del mismo. En aplicación del contrato de garantía, el Banco Santander reclamó dicho pago a Repsol, en calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares.

El 30 de mayo de 2012, en ejercicio de sus derechos contractuales, Repsol notificó a los miembros relevantes del grupo Petersen la terminación anticipada de los dos contratos de

préstamo con Repsol y solicitó el pago inmediato de los importes pendientes de dichos préstamos. De acuerdo con los términos de los acuerdos de garantía, Repsol como prestamista, tiene derecho a ejercitar los derechos de voto correspondientes a las ADSs que están sujetas a prenda, y que representan el 5,38% del capital de YPF S.A.

El 8 de noviembre de 2012, Repsol notificó a The Bank of New York Mellon, en su condición de agente de garantías y de depositario del programa de ADSs de YPF S.A., la ejecución de las dos prendas sobre un total de 21.174.920 acciones Clase D de YPF S.A., en la forma de ADSs. Repsol no ostenta ninguna otra garantía en relación a los préstamos más allá de las anteriormente mencionadas ADSs sujetas a prenda.

5.3

Tratamiento contable de la expropiación

Intervención, pérdida de control y hechos relacionados con la pérdida de control

Debido a los hechos señalados anteriormente, se ha producido la pérdida del control de YPF e YPF Gas por parte de Repsol y, como consecuencia, la desconsolidación contable de las mismas, lo que ha implicado dar de baja del balance consolidado de Repsol sus activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes.

Desde la fecha de la pérdida de control, de acuerdo con la normativa contable aplicable, las actividades de YPF y de YPF Gas se consideran actividades interrumpidas, por lo que los resultados aportados al Grupo por ambas sociedades se han clasificado en los epígrafes específicos para las mismas. A 31 de diciembre de 2012 el importe aportado por YPF e YPF Gas en el epígrafe “Resultado atribuido a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas” por los resultados netos de impuestos y de intereses minoritarios, desde el inicio del ejercicio y hasta el momento de la pérdida de control, ascendió a 147 millones de euros y 2 millones de euros, respectivamente.

En el cuadro siguiente se incluye el desglose de los activos, pasivos e intereses minoritarios de YPF e YPF Gas que formaban parte del balance consolidado y que han sido dados de baja:

Millones de euros ⁽¹⁾

ACTIVO	YPF	YPF Gas	TOTAL
Inmovilizado Intangible:	2.040	4	2.044
a) Fondo de Comercio	1.804	4	1.808
b) Otro inmovilizado intangible	236	–	236
Inmovilizado material	8.781	32	8.813
a) Inversiones en zonas con reservas	5.886	–	5.886
b) Otros costes de exploración	120	–	120
c) Maquinaria e instalaciones	1.085	7	1.092
d) Elementos de transporte	51	1	52
e) Otros epígrafes del inmovilizado	1.639	24	1.663
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	33	1	34
Activos financieros no corrientes	83	–	83
Activos por impuesto diferido	210	3	213
Otros activos no corrientes	97	–	97
ACTIVO NO CORRIENTE	11.244	40	11.284
Existencias	1.270	3	1.273
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.120	29	1.149
Otros activos corrientes	73	–	73
Otros activos financieros corrientes	12	–	12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	229	22	251
ACTIVO CORRIENTE	2.704	54	2.758
TOTAL ACTIVO	13.948	94	14.042
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE ⁽²⁾	(589)	(16)	(605)
INTERESES MINORITARIOS	2.735	7	2.742
Subvenciones	46	–	46
Provisiones no corrientes	1.623	5	1.628
Pasivos financieros no corrientes	741	–	741
Pasivos por impuesto diferido	1.063	–	1.063
Otros pasivos no corrientes	30	–	30
PASIVO NO CORRIENTE	3.503	5	3.508
Provisiones corrientes	172	–	172
Pasivos financieros corrientes	1.250	–	1.250
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.157	39	2.196
PASIVO CORRIENTE	3.579	39	3.618
TOTAL PATRIMONIO NETO, INTERESES MINORITARIOS Y PASIVO	9.228	35	9.263
VALOR NETO	4.720	59	4.779

⁽¹⁾ Los activos, pasivos e intereses minoritarios de ambas compañías se corresponden con los registrados en el balance de situación consolidado a 31 de marzo de 2012.

⁽²⁾ Corresponde a las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio por la participación del Grupo en YPF y en YPF Gas.

Las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio neto por la participación del Grupo en YPF e YPF Gas generadas hasta el momento de la pérdida de control han sido traspasadas a los epígrafes relativos a operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados adjunta.

Por otra parte, se han identificado otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el proceso de expropiación, tales como los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF S.A. Los efectos contables derivados de la valoración de estas operaciones se han registrado en los epígrafes de la cuenta de resultados relativos a operaciones interrumpidas, dado que los mismos están estrechamente relacionados con el proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF.

El Grupo había concedido al grupo Petersen dos préstamos, tal y como se describe en el apartado 5.2 de esta Nota. Estos préstamos contaban con la garantía de sendas prendas sobre acciones Clase D de YPF, en la forma de ADSs, titularidad del grupo Petersen. Repsol, el 30 de mayo de 2012, en ejercicio de las facultades contractuales que le correspondían, notificó a las sociedades correspondientes del grupo Petersen el vencimiento anticipado de dichos contratos de préstamo. El importe provisionado por dichos préstamos neto del valor de mercado de las acciones pignoras ascendió a 1.402 millones de euros.

Por otro lado, y respecto al contrato de préstamo que el Banco Santander otorgó hasta 198 millones de dólares a Petersen, del que habrían dispuesto 109 millones de dólares (ver apartado 5.2), a 31 de marzo de 2012 el importe garantizado por Repsol al respecto ascendía a 96 millones de dólares. El 18 de mayo de 2012, el Banco Santander notificó a Petersen el incumplimiento parcial del contrato de préstamo y reclamó dicho pago a Repsol en su calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares. Como consecuencia de lo anterior el Grupo registró una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubría el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol menos el importe correspondiente al valor de realización en el mercado de las acciones pignoras como contragarantía y que representan el 0,56% del capital de YPF S.A.

La participación del Grupo Repsol en el capital de YPF y de YPF Gas derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad del Grupo– como del resto de las acciones, se ha registrado, como consecuencia de la pérdida de control, por su naturaleza, es decir, como instrumentos financieros. En concreto, las acciones objeto de expropiación, se registraron por un importe inicial de 5.373 millones de euros en el epígrafe “*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*” (5.343 millones de euros por las acciones de YPF S.A. sujetas a expropiación y 30 millones por las acciones de YPF Gas S.A.) y el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación, se registraron como “*Activos financieros disponibles para la venta*” por un importe inicial de 300 millones de euros (280 millones de euros por las correspondientes a YPF y 20 millones de euros por las de YPF Gas S.A.)

Posteriormente las variaciones de valor, tanto en el caso de las acciones clasificadas como “*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*”, como en el de las registradas en el epígrafe “*Activos financieros disponibles para la venta*”, se reconocen directamente en el patrimonio, en el epígrafe “*Ajustes por cambios de valor*”, hasta que se transmita la propiedad de las acciones o se determine que han sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumulados reconocidos previamente en el patrimonio se transferirán a la cuenta de resultados.

La valoración de las acciones, a efectos de su registro contable, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la NIC 39. La referencia de la norma contable al valor razonable o valor de realización obliga a distinguir entre las acciones sujetas a expropiación y el resto de las acciones titularidad de Repsol.

Para las primeras, registradas en el epígrafe “*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*”, la determinación del valor razonable debe tener como referencia el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, esto es, el precio o indemnización que finalmente el Gobierno Argentino hará efectivo a Repsol. Para la estimación de ese valor Repsol ha tomado en consideración los criterios de valoración que razonablemente cabe esperar que sean aplicables por los órganos y tribunales llamados a decidir sobre la fijación del precio o indemnización derivados del proceso expropiatorio. Como quiera que ese precio o compensación todavía no ha sido fijado y que resulta posible que deba hacerse en el curso de un proceso litigioso en el que influirán circunstancias ajenas al control del Grupo, hay que tener presente que la estimación del valor recuperable conlleva incertidumbres tanto sobre su cuantía como sobre la fecha y la forma en que se hará efectiva. Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A. y por tanto, tener efecto en los estados financieros del Grupo.

Repsol considera que tiene fundamentos legales muy sólidos para obtener la restitución al Grupo de las acciones en YPF S.A. e YPF Gas S.A. sujetas a expropiación, o para obtener una compensación del Estado Argentino por un monto equivalente al valor de mercado de la participación expropiada antes de la expropiación, y además, en cualquier caso, para ser indemnizado por el resto de los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación. Asimismo considera que existen vías legales para ejecutar y hacer efectivo el contenido del laudo que ponga fin al procedimiento arbitral del CIADI que ya ha iniciado Repsol. El valor de mercado de la participación será determinado a estos efectos por los métodos de valoración habitualmente aceptados en la comunidad financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, Repsol viene señalando desde el día siguiente a la expropiación que, con independencia del valor de mercado de las acciones a que tiene derecho, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones clase D de YPF S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados que constituyen, a efectos del registro contable de las acciones, una referencia válida para la estimación de la compensación que como mínimo, debería obtener Repsol. De la estimación por parte de Repsol del valor que surge de la aplicación de este método en el momento de la expropiación resulta una valoración del 100% de YPF, de no menos de 18.300 millones de dólares (13.864 millones de euros, calculados con el tipo de cambio de cierre de 31 de diciembre de 2012), y de 9.333 millones de dólares (7.070 millones de euros) por el 51% objeto de expropiación.

No obstante, aun disponiendo de esa referencia, al momento del registro contable deben considerarse los inevitables riesgos e incertidumbres que afectan a las estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, se ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

Por lo que se refiere a las acciones de YPF S.A. registradas como “*Activos financieros disponibles para la venta*” (que forman parte del epígrafe “*Activos financieros no corrientes*” del balance de situación adjunto), fueron valoradas a su valor de mercado, que se correspondía con su precio de cotización al ser susceptibles de negociación en el mercado de valores correspondiente.

Por último la totalidad de las acciones de YPF Gas S.A. al no estar negociadas en un mercado organizado activo, se han valorado siguiendo criterios análogos a los indicados para la participación expropiada de YPF S.A.

Los impactos fiscales de todos los hechos descritos supusieron el registro inicial de un activo por impuesto diferido por importe de 524 millones de euros.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados del Grupo como consecuencia de todos los efectos anteriormente mencionados por el proceso de expropiación ascendió a una pérdida neta de impuestos de 38 millones de euros que figura registrada en el epígrafe “*Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos*” de la cuenta de resultados.

Valoración posterior de activos y pasivos tras la pérdida de control

Desde su registro inicial y hasta el 8 de noviembre de 2012, fecha en la que Repsol ejecutó las prendas asociadas a los préstamos de Petersen por un total de 21.174.920 acciones Clase D de YPF S.A., en la forma de American Depositary Shares, que representan un 5,38% del capital social de YPF S.A., el importe de la provisión por deterioro de los préstamos concedidos aumentó en 33 millones de euros como consecuencia de la evolución del valor de mercado de las acciones pignoradas.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, los préstamos de Petersen fueron dados de baja del balance de situación por importe de 172 millones de euros correspondientes al valor de las acciones ejecutadas en ese momento, y dichas acciones se registraron como “*Activos financieros disponibles para la venta*”. El importe de los préstamos se encuentra totalmente provisionado a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre, y desde su registro inicial, la provisión para riesgos y gastos que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol en relación al préstamo del Banco Santander otorgado a Petersen, ha experimentado una variación de 8 millones de euros como consecuencia de la variación del valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía, así como de los pagos realizados durante el periodo, y cuyo saldo a 31 de diciembre asciende a 46 millones de euros.

Las variaciones de valor desde su registro inicial y hasta el 31 de diciembre de 2012, tanto de las acciones clasificadas como “*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*”, como las clasificadas como “*Activos financieros disponibles para la venta*” incluyendo

en este último epígrafe las registradas por la ejecución de las garantías de los préstamos de Petersen, se han reconocido directamente en el patrimonio, en el epígrafe “*Ajustes por cambios de valor*”, por importes positivos antes de impuestos de 19 y 59 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2012, el saldo registrado en ambos epígrafes por las acciones sujetas a expropiación y por el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación, ascienden a 5.392 y 530 millones de euros respectivamente.

5-4

Resultado de operaciones interrumpidas por la expropiación

En 2012, el epígrafe “*Resultado de operaciones interrumpidas*” recoge los resultados registrados hasta el momento de la pérdida de control procedentes de la consolidación de las operaciones de YPF, YPF Gas y las sociedades de su grupo. Asimismo también incluye el impacto en la cuenta de resultados derivado de la pérdida de control como consecuencia del proceso de expropiación.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza de los resultados correspondientes a las operaciones interrumpidas derivadas de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF e YPF Gas:

Millones de euros	31/12/2012	31/12/2011
Ingresos de explotación	2.817	11.095
Gastos de explotación	(2.400)	(9.839)
Resultado de explotación	417	1.256
Resultado financiero	(25)	40
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación neto de impuestos	3	3
Resultado antes de impuestos por operaciones interrumpidas	395	1.299
Gasto por impuestos relativo al resultado antes de impuestos de las operaciones interrumpidas	(78)	(523)
Resultado después de impuestos por operaciones interrumpidas ⁽¹⁾	317	776
Resultado después de impuestos de la valoración de activos y pasivos relacionados con la expropiación ⁽²⁾	(38)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS ⁽²⁾	279	776
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas ⁽¹⁾	(109)	(240)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	170	536

⁽¹⁾ En estos epígrafes se recogen los resultados aportados por YPF e YPF Gas, hasta el momento de la pérdida de control así como los resultados financieros relacionados con el préstamo concedido al grupo Petersen, y otros gastos relacionados.

⁽²⁾ Incluye los efectos derivados de (i) dar de baja los activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes a las sociedades objeto de expropiación por importe de 4.779 millones de euros, que incluyen 605 millones de euros de diferencias de conversión (ii) provisionar los préstamos y garantías relacionados con la financiación al grupo Petersen por un importe de 1.456 millones de euros, según lo mencionado en los párrafos anteriores; (iii) registrar un activo por impuesto diferido por importe de 524 millones de euros; y (iv) dar de alta la participación del Grupo en el capital de YPF e YPF Gas derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación, como del resto de las acciones de su propiedad, de acuerdo con lo mencionado en los apartados anteriores, por importe de 5.673 millones de euros.

5-5

Información comparativa

La cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 ha sido re-expresada a efectos comparativos, con respecto a la información publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, para clasificar las operaciones afectadas por el proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF S.A. e YPF Gas S.A. en los epígrafes referentes a operaciones interrumpidas, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*”.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 que se incluye en los presentes estados financieros consolidados ha sido re-expresado a efectos comparativos con respecto a la información publicada en los estados financieros consoli-

datos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, de forma que los flujos correspondientes a las operaciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. se han reclasificado de acuerdo a la normativa contable vigente, a líneas específicas que reflejan los flujos de efectivo de las operaciones interrumpidas de las actividades de explotación, inversión y financiación.

6

Fondo de comercio

El detalle por sociedades del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Sociedades Grupo Gas Natural Fenosa	2.086	2.108
Repsol Portuguesa, S.A.	154	154
Repsol Gas Portugal, S.A.	118	118
EESS de Repsol Comercial P.P, S.A.	96	97
Otras compañías ⁽¹⁾	224	220
YPF S.A.	–	1.861
Empresas Lipigas S.A. ⁽²⁾	–	87
	2.678	4.645

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los "Fondos de comercio" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo.

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2011 el epígrafe "Otras compañías" incluye 6 millones de euros de sociedades del grupo YPF.

⁽²⁾ Sociedad vendida en el ejercicio 2012 (ver Nota 32).

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos durante 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	4.645	4.617
Adquisiciones	5	17
Variaciones del perímetro de consolidación	(95)	(28)
Desinversiones	(1)	–
Diferencias de conversión	(2)	2
Sanearios	(6)	–
Reclasificaciones y otros movimientos	(2)	(22)
Movimientos subgrupo YPF e YPF Gas ⁽¹⁾	(58)	59
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽²⁾	(1.808)	–
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.678	4.645

NOTA: El movimiento durante 2011 ha sido modificado respecto al que figura en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2011 para reflejar en una línea separada los movimientos generados por YPF e YPF Gas en el mencionado ejercicio.

⁽¹⁾ En 2012 incluye los movimientos del fondo de comercio correspondiente a YPF e YPF Gas desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo. En 2011 incluye los movimientos del fondo de comercio correspondientes a YPF e YPF Gas, durante dicho ejercicio 2011, fundamentalmente "Diferencias de Conversión" por importe de 59 millones de euros.

⁽²⁾ Este epígrafe recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control por parte del Grupo de YPF e YPF Gas, y como consecuencia de los hechos descritos en la Nota 5.

En 2012 el epígrafe "Variaciones del perímetro de consolidación" recoge, principalmente, la baja del fondo de comercio de Empresas Lipigas, S.A. por importe de 99 millones de euros tras la venta de Repsol Butano Chile, S.A., sociedad que poseía el 45% de dicha sociedad (ver Nota 32).

En 2011 el epígrafe "Adquisiciones" incluye 10 millones de euros correspondientes al fondo de comercio generado en la combinación de negocios de Repsol Nuevas Energías U.K. (ver Nota 31).

Adicionalmente en 2011, en el epígrafe "Variaciones del perímetro de consolidación" incluye la baja por la permuta de activos de EUFER (ver Nota 31) por un importe de 20 millones de euros. Asimismo, en el epígrafe "Reclasificaciones y otros movimientos" se recoge el traspaso a "Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta" de las participaciones en las distribuidoras eléctricas de Guatemala mantenidas a través del grupo Gas Natural Fenosa (ver Nota 32) por importe de 21 millones de euros. Ambos importes son proporcionales teniendo en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en Gas Natural Fenosa.

A continuación se detallan el fondo de comercio bruto y el importe acumulado de las pérdidas de valor registradas a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente:

Millones de euros	2012	2011
Fondo de comercio bruto	2.710	4.671
Pérdidas de valor acumuladas (nota 10)	(32)	(26)
Fondo de comercio neto	2.678	4.645

Pruebas de deterioro para el fondo de comercio

A continuación se detalla la asignación del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por segmentos:

Millones de euros	2012	2011
Upstream ⁽¹⁾	100	87
Downstream ⁽²⁾	492	589
YPF ⁽³⁾	–	1.861
Gas y electricidad ⁽⁴⁾	2.086	2.108
TOTAL	2.678	4.645

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a la UGE constituida por los activos netos de exploración y producción del Grupo en Venezuela.

⁽²⁾ Corresponde a un total de 22 UGEs siendo el importe individualmente más significativo el 24% del total del segmento.

⁽³⁾ Los importes registrados en este epígrafe han sido dados de baja del balance consolidado en 2012 como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF, S.A. (ver Nota 5).

⁽⁴⁾ A 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye 1.752 y 1.763 millones de euros correspondientes a los fondos de comercio registrados por Gas Natural Fenosa por la participación de ésta en las sociedades de su grupo.

Repsol considera que, en base a los conocimientos actuales, los cambios razonablemente previsibles en los supuestos clave para la determinación del valor razonable, sobre los que se basa la determinación de las cantidades recuperables, no conllevarían impactos significativos en los estados financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

7

Otro inmovilizado intangible

La composición y movimiento de los activos intangibles y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	Derechos de traspaso, superficie y usufructo	Abanderamiento	Suministro en exclusiva	Derechos Emisión	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	TOTAL
Millones de euros							
COSTE							
SALDO A 1 DE ENERO DE 2011	699	202	82	255	511	2.992	4.741
Inversiones ⁽¹⁾	5	5	17	9	71	423	530
Retiros o bajas	(12)	(5)	(7)	(2)	(46)	(5)	(77)
Diferencias de conversión	10	1	–	–	(1)	(9)	1
Variación del perímetro de consolidación ⁽²⁾	1	–	–	–	(1)	128	128
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	8	15	(5)	(70)	19	(51)	(84)
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽⁴⁾	1	(23)	–	–	17	100	95
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	712	195	87	192	570	3.578	5.334
Inversiones ⁽¹⁾	9	6	19	7	82	74	197
Retiros o bajas	(13)	(8)	(8)	–	(1)	(7)	(37)
Diferencias de conversión	(6)	–	–	–	–	(79)	(85)
Variación del perímetro de consolidación ⁽²⁾	–	–	–	–	(1)	4	3
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	12	12	(8)	(78)	(10)	50	(22)
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽⁵⁾	(1)	–	–	–	–	(16)	(17)
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽⁶⁾	(25)	(1)	–	–	(43)	(672)	(741)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	688	204	90	121	597	2.932	4.632
AMORTIZACIÓN Y PÉRDIDAS DE VALOR ACUMULADAS							
SALDO A 1 DE ENERO DE 2011	(343)	(157)	(49)	(1)	(355)	(1.000)	(1.905)
Amortizaciones	(30)	(15)	(9)	–	(63)	(133)	(250)
Retiros o bajas	7	5	6	–	47	–	65
(Dotación) / Reversión pérdidas de valor	1	–	–	(110)	–	–	(109)
Diferencias de conversión	(6)	(1)	–	–	1	6	–
Variación del perímetro de consolidación	–	–	–	–	1	(1)	–
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	2	(12)	(1)	35	(18)	13	19
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽⁴⁾	(2)	21	–	–	(7)	(28)	(16)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	(371)	(159)	(53)	(76)	(394)	(1.143)	(2.196)
Amortizaciones	(31)	(15)	(10)	–	(62)	(113)	(231)
Retiros o bajas	8	7	8	–	1	2	26
(Dotación) / Reversión pérdidas de valor	1	–	–	(8)	–	1	(6)
Diferencias de conversión	4	–	–	–	–	24	28
Variación del perímetro de consolidación	–	–	–	–	1	1	2
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	(1)	1	(1)	76	8	(16)	67
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽⁵⁾	–	–	–	–	(2)	11	9
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽⁶⁾	21	2	–	–	25	457	505
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	(369)	(164)	(56)	(8)	(423)	(776)	(1.796)
SALDO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	341	36	34	116	176	2.435	3.138
SALDO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	319	40	34	113	174	2.156	2.836

NOTA: El movimiento durante 2011 ha sido modificado respecto al que figura en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2011 para reflejar en una línea separada los movimientos generados por YPF e YPF Gas en el mencionado ejercicio.

⁽¹⁾ Las inversiones en 2012 y 2011 proceden de la adquisición directa de activos.

⁽²⁾ Ver Nota 31 Combinaciones de negocios y Nota 32 Desinversiones.

⁽³⁾ En el ejercicio 2012, la columna "Derechos de Emisión" incluye, fundamentalmente, 132 millones de euros correspondientes a los derechos de emisión de CO₂ asignados de manera gratuita para el 2012 de acuerdo con el plan de asignación nacional y a la baja de la deuda correspondiente a los derechos consumidos por las emisiones realizadas en el ejercicio 2011 por importe de 95 millones de euros. En el ejercicio 2011, la misma columna "Derechos de Emisión" incluía, fundamentalmente, 244 millones de euros correspondientes a los derechos de emisión de CO₂ asignados de manera gratuita para el 2011 de acuerdo con el plan de asignación nacional y a la baja de la deuda correspondiente al ejercicio 2010 por importe de 178 millones de euros.

⁽⁴⁾ El detalle de los movimientos más significativos correspondientes a YPF e YPF Gas durante el ejercicio 2011 son: (i) Inversiones por 72 millones de euros, (ii) Dotaciones a la amortización por 20 millones de euros.

⁽⁵⁾ Recoge los movimientos correspondientes a YPF e YPF Gas desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo en dichas sociedades.

⁽⁶⁾ Este epígrafe recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control en YPF e YPF Gas como consecuencia de los hechos descritos en la Nota 5.

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye principalmente:

- Inmovilizado intangible de Gas Natural Unión Fenosa, por importe de 540 y 584 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente, que incluye básicamente contratos de aprovisionamiento de gas y otros derechos contractuales adquiridos.
- Activos relacionados con concesiones de servicios en los que se dispone del derecho a cargar las tarifas establecidas directamente a los usuarios del servicio, si bien las autoridades competentes regulan o controlan dichas tarifas o los usuarios a los que se debe prestar el servicio y, adicionalmente, el estado retiene el derecho sobre el valor residual de los activos (ver Nota 3.4.6) por importe de 465 y 619 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

En el ejercicio 2012 estos activos corresponden principalmente a acuerdos de concesión mediante los cuales Gas Natural Fenosa participa en los servicios de transporte y distribución de gas en Argentina, Brasil e Italia. A 31 de diciembre de 2011, se incluían activos de YPF e YPF Gas con un valor residual de 157 millones de euros y correspondían principalmente a acuerdos de concesión de transporte de crudos, gas y derivados de YPF S.A. en Argentina que fueron dadas de baja en 2012 con la pérdida de control como consecuencia del proceso de expropiación descrito en la Nota 5.

En el ejercicio 2012 y 2011 los ingresos correspondientes a los servicios de construcción o mejora de infraestructuras ascienden a 35 y 28 millones de euros, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe "Ingresos de explotación".

- Concesiones de distribución eléctrica que el Grupo posee a través del Grupo Gas Natural Fenosa por importe de 205 y 213 millones de euros, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.
- Los costes de adquisición de participaciones en permisos de exploración por importe de 679 y 606 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Las inversiones registradas en ambos ejercicios han ascendido a 20 y 313 millones de euros, respectivamente. Las principales inversiones en 2012 corresponde a la adquisición de bonos exploratorios en el Golfo de Méjico y Namibia. En 2011 las principales inversiones, por importe de 216 millones de euros, correspondieron a la adquisición del 70% de los bloques en el "North Slope" (Alaska) de las compañías 70 & 148, Llc. y GMT Exploration Llc, a través de la filial del Grupo Repsol E&P USA, Inc. Asimismo, en 2011 se invirtieron 52 millones de euros correspondientes a bonos de entrada en bloques en Kurdistán.
- Adicionalmente en 2011 se pagó un anticipo por importe de 110 millones de euros para la adquisición de bonos exploratorios en Angola.

El inmovilizado intangible incluye activos con vida útil indefinida por importe de 206 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011. Estos activos no son amortizados, si bien se someten al test de deterioro de valor al menos anualmente y se refieren principalmente a las concesiones de distribución de energía eléctrica en España que el Grupo posee a través de Gas Natural Fenosa descritas más arriba (ver Nota 3.4.6).

Los derechos de traspaso, superficie y usufructo, los costes de abanderamiento e imagen, los contratos de suministro en exclusiva, así como las concesiones administrativas y los costes de adquisición de participaciones en permisos de exploración, son derechos legales cuya titularidad está condicionada por la vida de los contratos que los originan tal y como se describe en la Nota 3.

En el inmovilizado intangible se incluyen activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importe de 112 millones de euros en 2012 y 97 millones de euros en 2011, correspondientes a los derechos de vinculación de estaciones de servicio.

El gasto reconocido en la cuenta de resultados correspondiente a las actividades de investigación y desarrollo ha ascendido en los ejercicios 2012 y 2011 a 83 y 74 de euros, respectivamente.

8

Inmovilizado material

La composición y el movimiento del epígrafe "Inmovilizado material" y de su correspondiente amortización y provisión acumulada al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Terrenos, Edificios y otras construcciones	Maquinaria e instalaciones	Inversión zonas con reservas	Otros costes de exploración	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	TOTAL
Millones de euros								
COSTE								
SALDO A 1 DE ENERO DE 2011	2.773	25.368	34.063	2.337	2.024	1.806	4.698	73.069
Inversiones	17	223	676	459	5	58	1.855	3.293
Retiros o bajas	(10)	(77)	(1)	(118)	(8)	(24)	(9)	(247)
Diferencias de conversión	13	88	394	38	–	8	3	544
Variación del perímetro de consolidación ⁽¹⁾	(3)	133	–	(1)	(2)	(17)	18	128
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽²⁾	224	3.369	396	(650)	6	126	(3.808)	(337)
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽³⁾	15	276	2.385	97	20	37	528	3.358
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	3.029	29.380	37.913	2.162	2.045	1.994	3.285	79.808
Inversiones	41	220	1.438	514	2	100	845	3.160
Retiros o bajas	(8)	(154)	(16)	(134)	(8)	(132)	(24)	(476)
Diferencias de conversión	(6)	(27)	(252)	(36)	(31)	3	(3)	(352)
Variación del perímetro de consolidación ⁽¹⁾	(16)	(59)	(196)	(2)	(6)	(97)	(2)	(378)
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽²⁾	252	1.425	377	104	6	72	(1.768)	468
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽⁴⁾	(17)	(111)	(596)	20	(5)	(11)	(2)	(722)
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽⁵⁾	(618)	(4.156)	(25.715)	(295)	(171)	(406)	(1.146)	(32.507)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	2.657	26.518	12.953	2.333	1.832	1.523	1.185	49.001
AMORTIZACIÓN Y PÉRDIDAS DE VALOR ACUMULADAS								
SALDO A 1 DE ENERO DE 2011	(800)	(12.894)	(22.720)	(1.420)	(398)	(1.252)	–	(39.484)
Amortizaciones	(54)	(857)	(610)	(144)	(85)	(70)	–	(1.820)
Retiros o bajas	7	67	–	117	8	16	–	215
(Dotación) / Reversión pérdidas de valor ⁽⁶⁾	–	1	9	–	–	13	–	23
Diferencias de conversión	(2)	(18)	(171)	(14)	(1)	–	–	(206)
Variación del perímetro de consolidación ⁽¹⁾	1	(36)	–	–	1	15	–	(19)
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽²⁾	(22)	52	121	373	(4)	(42)	–	478
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽³⁾	(19)	(286)	(1.844)	(64)	(9)	(14)	–	(2.236)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	(889)	(13.971)	(25.215)	(1.152)	(488)	(1.334)	–	(43.049)
Amortizaciones	(63)	(1.007)	(831)	(295)	(84)	(76)	–	(2.356)
Retiros o bajas	4	136	14	134	8	125	–	421
(Dotación) / Reversión pérdidas de valor ⁽⁶⁾	–	(21)	1	(19)	–	(42)	–	(81)
Diferencias de conversión	1	4	112	17	7	(4)	–	137
Variación del perímetro de consolidación ⁽¹⁾	5	27	311	2	4	58	–	407
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽²⁾	4	(20)	(204)	(122)	2	1	–	(339)
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽⁴⁾	5	53	322	5	3	5	–	393
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽⁵⁾	251	3.064	19.828	175	119	256	–	23.693
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	(682)	(11.735)	(5.662)	(1.255)	(429)	(1.011)	–	(20.774)
SALDO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	2.140	15.409	12.698	1.010	1.557	660	3.285	36.759
SALDO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ⁽⁷⁾	1.975	14.783	7.291	1.078	1.403	512	1.185	28.227

NOTA: El movimiento durante 2011 ha sido modificado respecto al que figura en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2011 para reflejar en una línea separada los movimientos generados por YPF e YPF Gas en el mencionado ejercicio.

⁽¹⁾ Ver Nota 31 Combinaciones de negocios y Nota 32 Desinversiones.

⁽²⁾ En 2012 incluye traspasos del epígrafe “Inmovilizado en curso” fundamentalmente a “Maquinaria e instalaciones”, por importe de 891 millones de euros, por la puesta en marcha de la ampliación y mejora de la Refinería de Petronor, 253 correspondientes a la nueva sede corporativa denominada Campus. En 2011 el citado epígrafe recogía 3.184 millones de euros correspondientes a la ampliación de la Refinería de Cartagena. Adicionalmente en 2011, se incluían traspasos al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por importe de 209 millones de euros correspondientes fundamentalmente a activos poseídos a través de Gas Natural que fueron vendidos en dicho ejercicio relacionados con los puntos de suministro de gas en la Comunidad de Madrid, a las sociedades de distribución eléctrica en Guatemala y a la central de ciclo combinado de Arrúbal (ver Nota 32).

⁽³⁾ El detalle de los movimientos netos más significativos, correspondiente al grupo YPF e YPF Gas durante el ejercicio 2011 son: (i) Inversiones por 2.119 millones de euros, (ii) Amortizaciones por 1.429 millones de euros, (iii) Diferencias de conversión por 314 millones de euros, (iv) Reclasificaciones y otros movimientos por 123 millones de euros.

⁽⁴⁾ Recoge los movimientos correspondientes a YPF e YPF Gas desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo en dichas sociedades.

⁽⁵⁾ Este epígrafe recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control por parte del Grupo en YPF e YPF Gas y como consecuencia de los hechos descritos en la Nota 5.

⁽⁶⁾ Ver Nota 10.

⁽⁷⁾ A 31 de diciembre de 2012 el importe de las provisiones acumuladas ascendía a 224 millones de euros (215 millones de euros en 2011).

En 2012 las principales inversiones se realizaron en España 1.092 millones de euros, en Estados Unidos 792 millones de euros, en Brasil 254 millones de euros, en el resto de Centro y Sudamérica 863 millones de euros, en Rusia 64 millones de euros y en Portugal 58 millones de euros. Por otro lado, las inversiones de explotación realizadas por YPF e YPF Gas y sus sociedades participadas en el ejercicio 2012 antes de la pérdida de control ascendieron a 328 millones de euros. Las principales inversiones en 2011 se realizaron en España, 2.040 millones de euros, en Brasil 247 millones de euros, en Estados Unidos 234 millones de euros, en el resto de Centro y Sudamérica 631 millones de euros, y en Portugal 42 millones de euros. Adicionalmente, en 2011, se realizaron inversiones en Argentina por importe de 2.092 millones de euros, correspondientes todas ellas a YPF e YPF Gas.

Los importes correspondientes a los activos no amortizables, es decir, terrenos e inmovilizado en curso, ascienden, respectivamente, a 638 y 1.185 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 766 y 3.285 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

El epígrafe “Inmovilizado material” incluye elementos totalmente amortizados por importe de 8.609 y 12.147 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Repsol capitaliza gastos financieros como parte del coste de los activos según se describe en el apartado 3.4.7 de la Nota 3. En 2012 y 2011, el coste medio de activación ha sido 4,19% y 4,87% y el gasto activado por este concepto ha ascendido a 103 y 117 millones de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de resultados adjunta.

Dentro del epígrafe “Inmovilizado material” se incluyen inversiones efectuadas por el Grupo sobre concesiones administrativas, por importe de 184 y 158 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Estas concesiones revertirán al Estado en un plazo comprendido entre los años 2013 y 2054.

En los ejercicios 2012 y 2011 se incluyen 2.844 millones de euros y 2.894 millones de euros respectivamente, correspondientes a activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Entre los activos adquiridos en arrendamiento financiero al cierre de estos ejercicios destacan los buques metaneros adquiridos para el transporte de GNL por importe de 1.475 millones de euros y 1.482 millones de euros en 2012 y 2011 respectivamente, así como los gasoductos y otros activos para el transporte de gas en Norteamérica y Canadá cuyo importe ascendía a 1.329 millones de euros y a 1.388 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente (ver Nota 23).

De acuerdo con la práctica de la industria, Repsol asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos del inmovilizado material, con las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. El Grupo considera que el actual nivel de cobertura es, en general, adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

9

Inversiones inmobiliarias

El movimiento de las inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	Coste bruto	Amortización y pérdidas de valor acumuladas	TOTAL
SALDO A 1 DE ENERO DE 2011	41	(15)	26
Retiros o bajas	(1)	–	(1)
Dotación de amortización y otros movimientos	4	(5)	(1)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	44	(20)	24
Retiros o bajas	–	–	–
Dotación de amortización y otros movimientos	2	(1)	1
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	46	(21)	25

El valor de mercado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos incluidos en este epígrafe asciende a 88 y 94 millones de euros respectivamente.

Los ingresos registrados en 2012 y 2011 relacionados con las inversiones inmobiliarias fueron inferiores a 1 millón de euros en cada ejercicio.

10

Pérdida de valor de los activos

Repsol realiza una valoración de sus activos intangibles, elementos del inmovilizado material u otros activos fijos siempre que existan indicios de que se haya producido una pérdida de valor, y al menos con carácter anual, con objeto de determinar si se ha producido un deterioro en el valor de los mismos. Estas valoraciones se realizan de acuerdo con los principios generales establecidos en la Nota 3.4.10).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el registro de correcciones valorativas en activos no corrientes ha supuesto una pérdida de valor neta de 94 millones de euros y 93 millones de euros, respectivamente (ver Nota 27). Esta cifra incluye una pérdida por importe de 8 millones de euros y 110 millones de euros, respectivamente, por la depreciación de los derechos de emisión de CO₂ (ver Nota 36) cuyo efecto se vio compensado, casi en su totalidad, por un ingreso procedente de la imputación a resultados de los ingresos diferidos por los derechos de emisión recibidos gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación.

En el ejercicio 2012 se han dotado, principalmente, pérdidas de valor por importe de 14 millones de euros por activos de exploración en Sierra Leona debido a las incertidumbres sobre las condiciones de explotación de los recursos asociados. Adicionalmente, se han dotado pérdidas de valor de los activos del negocio químico, por importe de 54 millones de euros, como consecuencia de la optimización de la capacidad productiva del Grupo en España y Portugal.

En el ejercicio 2011 se registró una recuperación de valor por importe de 55 millones de euros correspondientes a pérdidas de valor registradas en ejercicios anteriores en relación con activos de exploración y producción en Brasil y Ecuador, debido a la evolución favorable de los parámetros de negocio.

Por otro lado, en el ejercicio 2011 se dotaron pérdidas de valor por importe de 11 millones de euros por activos de exploración en España debido a la reducción de las expectativas originales de valor de las instalaciones de Poseidón como almacén subterráneo de gas. Adicionalmente se dotaron pérdidas de valor de activos del negocio químico, por importe de 18 millones de euros, como consecuencia de la optimización de la capacidad productiva del Grupo en Portugal.

11

Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El detalle de la inversión en sociedades asociadas más significativas, que han sido contabilizadas aplicando el método de la participación, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Perú LNG Company Llc.	238	219
Petrocarabobo	102	86
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	65	62
Atlantic 4 Company of Trinidad & Tobago	44	48
Atlantic LNG Company of Trinidad & Tobago	40	43
Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V.	43	41
Guará, B.V.	61	40
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), Ltd.	44	37
Transierra, S.A.	29	27
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	18	20
Otras sociedades puestas en equivalencia ⁽¹⁾	53	76
	737	699

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2011 incluye 31 millones de euros correspondientes a sociedades del Grupo YPF e YPF Gas.

En el Anexo I se adjunta la relación de las sociedades del Grupo más significativas contabilizadas aplicando el método de participación.

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos durante 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	699	585
Adquisiciones	86	26
Desinversiones	(45)	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	(3)
Resultado en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	117	72
Dividendos repartidos	(75)	(62)
Diferencias de conversión	(13)	17
Reclasificaciones y otros movimientos	(1)	70
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽¹⁾	3	(6)
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽²⁾	(34)	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	737	699

NOTA: El movimiento durante 2011 ha sido modificado respecto al que figura en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2011 para reflejar en una línea separada los movimientos generados por YPF e YPF Gas en el mencionado ejercicio.

⁽¹⁾ En 2012 incluye los movimientos de las inversiones contabilizadas aplicando el método de participación correspondiente a YPF e YPF Gas desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo. En 2011 incluye los movimientos de las inversiones contabilizadas aplicando el método de participación correspondientes a YPF e YPF Gas durante dicho ejercicio.

⁽²⁾ Este epígrafe recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control por parte del Grupo de YPF e YPF Gas, y como consecuencia de los hechos descritos en la Nota 5.

La principal inversión en el ejercicio 2012 corresponde a Guará B.V. por importe de 60 millones de euros. En 2011 se realizaron inversiones en la citada sociedad por importe de 20 millones de euros.

La principal desinversión en 2012 corresponde a la devolución de capital a los accionistas de Guará B.V. como consecuencia de la venta de una plataforma de exploración *off-shore* (ver Nota 32).

Los resultados en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia más significativos en 2012 y 2011 son los siguientes:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Atlantic LNG Company of Trinidad & Tobago	25	25
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	15	16
Atlantic 4 Company of Trinidad & Tobago	19	16
Perú LNG Company Llc.	25	4
Otras sociedades puestas en equivalencia	33	11
	117	72

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2011 incluye 3 millones de euros correspondientes a los resultados en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia dependientes de YPF e YPF Gas, que están clasificadas en la cuenta de resultados como resultado de operaciones discontinuadas.

Las siguientes sociedades, en las que el Grupo tiene influencia significativa, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, pero sobre las que no se ejerce control, ni tampoco control conjunto, a pesar de que participa en un porcentaje menor al 20%, han sido consolidadas por el método de la participación:

Sociedad	% Participación
Sistemas Energéticos Mas Garullo ⁽ⁱ⁾	18,00%
Oleoducto Transandino de Chile	18,00%
Regasificadora del Noroeste, S.A. ⁽ⁱ⁾	11,60%
CLH	10,00%
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	10,00%
Qalhat LNG SAOC ⁽ⁱ⁾	3,70%

⁽ⁱ⁾ Sociedades participadas a través del Grupo Gas Natural Fenosa.

El siguiente cuadro muestra las principales magnitudes de las sociedades asociadas del Grupo Repsol, calculadas de acuerdo al porcentaje de participación poseído en las mismas, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (ver Anexo I):

Millones de euros	2012	2011 ⁽ⁱ⁾
En balance		
Total Activos	1.765	1.964
Total Patrimonio	737	699

Millones de euros	2012	2011 ⁽²⁾
En resultados		
Ingresos	650	780
Resultado del periodo procedente de operaciones continuadas	117	72

⁽ⁱ⁾ A 31 de diciembre de 2011 se incluyen los siguientes saldos con sociedades del grupo YPF: (i) "Total Activos" por 169 millones de euros y (ii) "Total Patrimonio" por 31 millones de euros.

⁽²⁾ Incluyen las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF e YPF Gas de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

12

Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

Las principales líneas del balance de los activos clasificados como disponibles para la venta y pasivos vinculados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Millones de euros	2012	2011
Inmovilizado material y otros activos intangibles	310	187
Otros activos no corrientes	22	43
Activos corrientes	8	28
	340	258
PASIVOS NO CORRIENTES	7	19
PASIVOS CORRIENTES	20	13
	27	32
	313	226

Activos y pasivos clasificados a 31 de diciembre 2012

A 31 de diciembre de 2012, y desde su adquisición el 29 de diciembre de 2011, la sociedad Eurotek se clasifica como activo no corriente mantenido para la venta. La sociedad Repsol

13

Activos financieros corrientes y no corrientes

En esta nota se desglosan los siguientes conceptos incluidos en los epígrafes del balance descritos a continuación:

Millones de euros	2012	2011
Activos financieros no corrientes	1.313	2.450
Otros activos financieros corrientes	415	674
Derivados por operaciones comerciales corrientes ⁽ⁱ⁾	45	68
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.903	2.677
	7.676	5.869

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los "Activos financieros no corrientes", "Otros activos financieros corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011, se incluyen "Activos financieros no corrientes", "Otros activos financieros corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" pertenecientes al grupo YPF y al Grupo YPF Gas, por importe de 86, 9 y 274 millones de euros, respectivamente.

⁽ⁱ⁾ Recogidos en el epígrafe "Otros deudores".

El detalle de los activos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por clases de activos es el siguiente:

Exploración Karabashky B.V. adquirió el 100% de Eurotek, empresa que explota licencias de exploración y producción de hidrocarburos en las regiones de Khanty-Mansiysk y Yamal-Nenets ubicadas en la Federación Rusa. Esta adquisición formaba parte de un acuerdo firmado en diciembre de 2011 entre Repsol y Alliance Oil que regiría el gobierno de la sociedad AR Oil and Gaz, B.V. ("AROG") en la que Repsol participa en un 49% (ver Nota 31 *Combinaciones de negocios*), y que serviría de plataforma de crecimiento para ambas compañías en la Federación Rusa. Una vez cumplidos los hitos marcados en dicho acuerdo, Eurotek fue vendida a AROG, B.V. el 24 de enero de 2013, tal y como se describe en la Nota 38 de *Hechos Posteriores*.

En diciembre de 2012, y una vez aprobada la Declaración de Comercialidad del área Cardon-IV, ubicada en el Golfo de Venezuela, se recibió la notificación oficial por la que Corporación Venezolana de Petróleo (CVP) participaría a través de la adquisición de un 17,5% del porcentaje poseído por la sociedad del Grupo, Repsol Venezuela Gas, S.A. Por este motivo, los activos y pasivos asociados a dicho porcentaje que ascienden a 49 y 7 millones de euros respectivamente, fueron clasificados como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta.

Activos y pasivos clasificados a 31 de diciembre 2011

A 31 de diciembre de 2011 el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta", y adicionalmente a lo descrito anteriormente para la sociedad Eurotek, incluía los activos correspondientes a aproximadamente 245.000 clientes de gas y otros contratos asociados en la Comunidad de Madrid para los que en fecha 30 de junio de 2011 Gas Natural Fenosa acordó su venta al grupo Endesa por importe de 11 millones de euros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta a Endesa se realizó el 29 de febrero de 2012 generando una plusvalía antes de impuestos de 6 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

En relación a los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta que fueron enajenados durante los ejercicios 2012 y 2011, ver Nota 32.

31 DE DICIEMBRE DE 2012

NATURALEZA / CATEGORÍA	Valor contable						TOTAL
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	
Instrumentos de Patrimonio	–	–	641	–	–	–	641
Derivados	–	–	–	–	–	–	–
Otros activos financieros	–	84	–	578	10	–	672
LARGO PLAZO / NO CORRIENTE	–	84	641	578	10	–	1.313
Derivados	51	–	–	–	–	7	58
Otros activos financieros	–	11	–	401	5.893	–	6.305
CORTO PLAZO / CORRIENTES	51	11	–	401	5.893	7	6.363
TOTAL ⁽¹⁾	51	95	641	979	5.903	7	7.676

31 DE DICIEMBRE DE 2011

NATURALEZA / CATEGORÍA	Valor contable						TOTAL
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	
Instrumentos de Patrimonio	–	–	128	–	–	–	128
Derivados	–	–	–	–	–	–	–
Otros activos financieros	–	65	–	2.212	45	–	2.322
LARGO PLAZO / NO CORRIENTE	–	65	128	2.212	45	–	2.450
Derivados	176	–	–	–	–	58	234
Otros activos financieros	–	84	–	463	2.638	–	3.185
CORTO PLAZO / CORRIENTES	176	84	–	463	2.638	58	3.419
TOTAL ⁽¹⁾	176	149	128	2.675	2.683	58	5.869

⁽¹⁾ En el epígrafe "Otros activos no corrientes" y en los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Otros deudores" del balance, se incluyen en 2012, 242 millones de euros a largo plazo y 7.320 millones de euros a corto plazo, y en 2011, 344 millones de euros a largo plazo y 8.634 millones de euros a corto plazo, respectivamente, correspondientes a cuentas comerciales a cobrar que no han sido incluidas en el desglose de activos financieros de la tabla anterior. Adicionalmente, los activos que se presentan en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación" del balance de situación que se detallan en el apartado 5.3 de la Nota 5, tampoco han sido incluidos en los desgloses de activos financieros de la tabla anterior.

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

Millones de euros	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Activos financieros a valor razonable ⁽¹⁾								
Activos financieros mantenidos para negociar	8	23	43	153	–	–	51	176
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	95	149	–	–	–	–	95	149
Activos financieros disponibles para la venta ⁽²⁾	567	57	–	–	–	–	567	57
Derivados de cobertura	–	–	7	58	–	–	7	58
TOTAL	670	229	50	211	–	–	720	440

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento y se refieren principalmente a las acciones no expropiadas de YPF e YPF Gas y a los fondos de inversión del Grupo.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

⁽¹⁾ En relación a las acciones sujetas a expropiación de YPF e YPF Gas que se presentan de acuerdo con NIIF 5 en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación" registrados por su valor razonable, ver lo expuesto en la Nota 5, en el apartado "Tratamiento contable de la expropiación".

⁽²⁾ No incluye 74 y 71 millones de euros en 2012 y 2011 correspondientes a inversiones en acciones de sociedades que se registran por su coste de adquisición de acuerdo con NIC 39 (ver Nota 3.4.11, "Activos financieros corrientes y no corrientes").

A continuación se describen los activos financieros corrientes y no corrientes de acuerdo con su clasificación por naturaleza:

13.1

Activos financieros mantenidos para negociar

Dentro de esta categoría se incluyen los derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable (ver Nota 22).

13.2

Otros activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros registrados por su valor razonable con cambios en resultados en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden fundamentalmente a fondos de inversión. En 2011 se incluye la inversión realizada en títulos de deuda por importe de 36 millones de euros.

13.3

Activos financieros disponibles para la venta

En 2012 se incluye fundamentalmente el 6,43% de las acciones de YPF S.A. y el 33,997% de las acciones de YPF Gas S.A. propiedad de Repsol que no fueron objeto de expropiación por el gobierno argentino, así como el 5,38% de las acciones de YPF S.A. adquiridas mediante la ejecución de la prenda de los préstamos concedidos por el Grupo al grupo Petersen por importe de 530 millones de euros (Ver Nota 5).

Adicionalmente, éste epígrafe recoge las participaciones financieras minoritarias en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión.

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	128	150
Inversiones	6	12
Desinversiones	-	(4)
Ajustes a valor razonable ⁽¹⁾	38	(16)
Variaciones del perímetro de consolidación	-	(6)
Reclasificaciones y otros movimientos	-	(8)
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas	-	-
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽²⁾	469	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	641	128

⁽¹⁾ En 2012 corresponde fundamentalmente a la valoración a mercado de las acciones no sujetas a expropiación de YPF (incluyendo aquellas adquiridas mediante la ejecución de la prenda de los préstamos concedidos por el Grupo al grupo Petersen) e YPF Caspor importe de 59 millones de euros positivos y de la participación en Alliance Oil Company (sociedad que absorbió la antigua West Siberian Resources) por importe de 21 millones de euros negativos en 2012 (13 millones de euros negativos en 2011).

⁽²⁾ En 2012 incluye fundamentalmente la valoración inicial del 6,43% de las acciones de YPF y del 33,997% de YPF Gas no sujetas a expropiación por importe de 300 millones de euros y la valoración inicial del 5,38% de las acciones de YPF S.A adquiridas mediante la ejecución de la prenda de los préstamos concedidos por el Grupo al grupo Petersen por importe de 172 millones de euros.

13.4

Préstamos y partidas por cobrar

En el siguiente desglose se detallan el valor razonable de los préstamos y partidas a cobrar de los que dispone el Grupo:

Millones de euros	Valor contable		Valor razonable	
	2012	2011	2012	2011
No corrientes	578	2.212	793	2.432
Corrientes	401	463	401	463
	979	2.675	1.194	2.895

En 2011, los préstamos no corrientes incluyen, entre otros, aquellos concedidos por el Grupo al grupo Petersen en relación a la financiación de la adquisición de la participación en YPF S.A., que se describen en la Nota 5. A 31 de diciembre de 2012 los citados préstamos se encuentran totalmente provisionados y netos del importe ejecutado en prenda.

Este epígrafe incluye la financiación otorgada por Gas Natural Fenosa a ContouGlobal La Rioja, S.L. por importe de 76 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y que a 31 de diciembre de 2011 su saldo ascendía a 77 millones (importes teniendo en cuenta el porcentaje de participación del Grupo Gas Natural Fenosa) como consecuencia de la venta en 2011 de una central de ciclo combinado en Arrúbal (La Rioja). Este préstamo está garantizado por las acciones de esta compañía y por otros activos, devenga un interés anual de mercado y tiene vencimiento en 2021.

Dentro de los préstamos corrientes y no corrientes figuran los concedidos a sociedades consolidadas, por la parte no eliminada en el proceso de consolidación, por importe de 223 y 310 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente. En los ejercicios 2012 y 2011 dichas cifras incluyen provisiones por deterioro por importe de 21 millones de euros.

En los préstamos y partidas a cobrar corrientes figuran 320 y 370 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, correspondientes a la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas de electricidad, que el Grupo posee a través de su participación en Gas Natural Fenosa. Durante el ejercicio 2012 se han realizado diecinueve emisiones del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (ver Nota 32). Los importes corresponden a la parte proporcional de la participación del Grupo Repsol en Gas Natural Fenosa.

La rentabilidad devengada por los activos financieros detallados en la tabla anterior (sin considerar la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas de electricidad) corresponde a un interés medio de 6,78% y 7,53% en 2012 y 2011.

El vencimiento de los préstamos y partidas a cobrar no corrientes el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Vencimiento en	2012	2011
2013	-	124
2014	19	80
2015	5	76
2016	6	103
2017	20	121
Años posteriores	528	1.708
	578	2.212

NOTA: Las cifras de 2011 incluyen los préstamos de Petersen sobre los cuales, en noviembre de 2012, se han ejecutado dos prendas sobre acciones de YPF S.A. que fueron otorgadas en garantía de los contratos suscritos (ver Nota 5).

13.5

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

A continuación se detalla el valor contable de las inversiones financieras mantenidas a vencimiento a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Millones de euros	2012	2011
Inversiones Financieras no corrientes	10	45
Inversiones Financieras temporales	-	8
Equivalentes de efectivo	1.857	1.327
Caja y Bancos	4.036	1.303
	5.903	2.683

El valor razonable de las inversiones financieras mantenidas a vencimiento coincide con su valor contable.

Las inversiones financieras corresponden principalmente a colocaciones en bancos y depósitos colaterales y han devengado un interés medio del 1,52% y 1,90% en 2012 y 2011, respectivamente.

El vencimiento de las Inversiones Financieras mantenidas a vencimiento no corrientes, es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Vencimiento en	2012	2011
2013	-	12
2014	-	5
2015	-	3
2016	-	3
2017	-	5
Años posteriores	10	17
	10	45

14

Existencias

La composición del epígrafe de existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Crudo y Gas natural	2.139	2.459
Productos terminados y semiterminados	2.932	4.197
Materiales y otras existencias	430	622
TOTAL	5.501	7.278

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja las "Existencias" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011, se incluyen "Existencias" pertenecientes al grupo YPF y al Grupo YPF Gas, por importe de 1.274 millones de euros.

En los ejercicios 2012 y 2011 se ha registrado un ingreso neto de 10 millones de euros y un gasto neto 33 millones de euros respectivamente en el epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" como consecuencia de la valoración de las existencias de productos terminados al menor entre su coste y su valor neto de realización. Respecto a las materias primas, en el ejercicio 2012 se registró un ingreso neto de 5 millones de euros en el epígrafe "Aprovisionamientos" como consecuencia de la valoración, al menor entre su coste y su valor neto de realización. En 2011 el importe registrado por este concepto fue inferior a 1 millón de euros.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe de existencias inventariadas a valor razonable menos los costes necesarios para su venta ha ascendido a 365 y 229 millones de euros, respectivamente, y el efecto en la cuenta de resultados por la valoración a mercado de las mismas ha representado un gasto de 41 millones de euros en 2012 y un gasto de 51 millones de euros en 2011.

El Grupo Repsol cumple tanto a 31 de diciembre 2012, como a 31 de diciembre de 2011 con las exigencias legales de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad establecidas por la normativa aplicable (ver Nota 2), en las sociedades españolas que integran el Grupo.

15

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Cientes por ventas y prestación de servicios (importe bruto)	6.479	6.959
Provisión por insolvencias	(398)	(404)
Cientes por ventas y prestación de servicios	6.081	6.555
Deudores por operaciones de tráfico y otros deudores ⁽¹⁾	879	1.248
Deudores por operaciones con el personal	39	101
Administraciones públicas	321	730
Derivados por operaciones comerciales ⁽²⁾	45	68
Otros deudores	1.284	2.147
Activos por impuesto corriente	416	520
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.781	9.222

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011, se incluyen "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" pertenecientes al grupo YPF y al Grupo YPF Gas, por importe de 1.322 millones de euros.

⁽¹⁾ En 2011 el Grupo registró una provisión por deterioro de cuentas a cobrar registradas por importe de 132 millones de euros como consecuencia de la suspensión temporal del otorgamiento de los beneficios relacionados con el programa "Petróleo Plus" en Argentina. En 2012 dicha provisión ha sido dada de baja del balance de situación del Grupo, como consecuencia del proceso de expropiación de YPF (ver Nota 5).

⁽²⁾ Este importe se incluye en los conceptos descritos en la Nota 13.

El movimiento de la provisión de insolvencias en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	404	289
Dotación/(reversión) pérdidas de valor	92	63
Variaciones de perímetro de consolidación	(2)	(1)
Diferencias de conversión	2	4
Reclasificaciones y otros movimientos	(2)	42
Movimientos Subg. YPF y Repsol YPF Gas ⁽¹⁾	(2)	7
Expropiación de YPF y Repsol YPF Gas ⁽²⁾	(94)	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	398	404

⁽¹⁾ En 2012 incluye los movimientos de la provisión por insolvencias correspondiente a YPF e YPF Gas desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo. En 2011 incluye los movimientos de la provisión por insolvencias correspondientes a YPF e YPF Gas del ejercicio 2011.

⁽²⁾ Recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control de YPF e YPF Gas por parte del Grupo, y como consecuencia de los hechos señalados en la Nota 5 Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas.

16

Patrimonio neto

16.1

Capital social

El capital social suscrito e inscrito en el registro mercantil a 31 de diciembre de 2012 y 2011 estaba representado por 1.256.178.727 y 1.220.863.463 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas en su totalidad a cotización oficial en el mercado continuo de las bolsas de valores españolas y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras la última operación de ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2013, cuyo detalle se explica posteriormente en este apartado, el capital social de Repsol, S.A. está actualmente representado por 1.282.448.428 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de los estados financieros consolidados, la misma ha sido registrada en los estados financieros del Grupo con fecha 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 22 de febrero de 2011 la compañía solicitó formalmente la exclusión de la cotización de sus American Depositary Shares (ADSs) en la bolsa de valores de Nueva York (New York Stock Exchange – NYSE) y el día 4 de marzo los ADSs de Repsol dejaron de cotizar en dicho mercado. Posteriormente y tras la solicitud presentada por la Sociedad el 7 de marzo de 2011, la exclusión del registro de los ADS en la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) devino efectiva en junio de 2011.

La Compañía mantiene su Programa de ADS, los cuales, desde el 9 de marzo de 2011, cotizan en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (over-the-counter) de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

En 2012, Repsol puso en marcha, por primera vez, el Programa Repsol Dividendo Flexible, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2012. El sistema se instrumenta a través de dos ampliaciones de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado. Al amparo de dicho programa, Repsol ofrece a sus accionistas la posibilidad de percibir su retribución, total o parcialmente, en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad.

El 19 de junio de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital. Los derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores españolas entre el 21 de junio y el 5 de julio de 2012. Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.

Durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 36,36% de los derechos (443.927.625 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho, realizándose el pago a los accionistas el 10 de julio de 2012. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que fueron emitidas en este primer aumento de capital fue de 35.315.264, lo que ha supuesto un incremento de, aproximadamente, un 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento de capital.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de julio de 2012 y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 13 de julio de 2012, y posteriormente fueron también admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Por otro lado, el 19 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la segunda de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General. El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores españolas comenzó el 25 de diciembre de 2012 y finalizó el 10 de enero de 2013.

Los titulares del 69,01% de los derechos de asignación gratuita (un total de 866.900.145 derechos) optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 33 derechos. Los titulares del 30,99% de los derechos de asignación gratuita restante (389.278.581 derechos) optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,473 euros brutos por derecho, realizándose el pago a los accionistas el 15 de enero de 2013, lo que dio lugar a un desembolso bruto de 184 millones de euros. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que fueron emitidas en este segundo aumento de capital fue de 26.269.701, lo que ha supuesto un incremento de, aproximadamente, un 2,09% sobre la cifra del capital previo a este segundo aumento.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de enero de 2013 y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 18 de enero de 2013. Se ha solicitado también la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras las citadas ampliaciones de capital, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.282.448.428 euros, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 1.282.448.428 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Al estar las acciones de Repsol, S.A. representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación actualizada de los accionistas en el capital social. Por ello, los datos ofrecidos recogen la última información de la que dispone Repsol, S.A., proveniente de la información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Según la última información disponible, los accionistas significativos de la sociedad que se consideran parte vinculada de Repsol son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social Última información disponible
CaixaBank, S.A.	12,20
Sacyr Vallehermoso, S.A. ⁽¹⁾	9,53
Petróleos Mexicanos ⁽²⁾	9,37

⁽¹⁾ Sacyr Vallehermoso, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.

⁽²⁾ Petróleos Mexicanos (Pemex) ostenta su participación a través de Pemex Internacional España, S.A., PMI Holdings, B.V. y a través de varios instrumentos de permuta financiera (equity swaps) con ciertas entidades financieras que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos.

A 31 de diciembre de 2012 las siguientes sociedades del Grupo tienen acciones admitidas a cotización:

Compañía	Número de acciones cotizadas	% capital social que cotiza	Bolsas	Valor de cierre	Media último trimestre	Moneda
Repsol, S.A.	1.256.178.727	100%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	15,34	15,67	euros
			Buenos Aires	135,00	129,42	pesos
			OTCQX ⁽¹⁾	20,90	20,26	dólares
Gas Natural SDG, S.A.	1.000.689.341	100%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	13,58	12,23	euros
Refinería La Pampilla, S.A.	901.599.999	100%	Bolsa de Valores de Lima	0,63	0,64	Soles
Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH	1.779.049	2,54%				
Serie A	90.000	100,00%	Bolsas de valores españolas			
Serie D	1.689.049	100,00%	(Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	22,50	22,96	euros

⁽¹⁾ Los American Depositary Shares (ADSs) de Repsol cotizan en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (over-the-counter) de los Estados Unidos.

16.2

Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 6.428 millones de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

16.3

Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva de revalorización

El saldo de la cuenta “Reserva de revalorización” según el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos de ejercicios anteriores o del ejercicio actual o futuros y a la ampliación de capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados sean transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. El reparto de dichas reservas originaría el derecho a la deducción por doble imposición de dividendos. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la expuesta, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Otras reservas

Incluye fundamentalmente la reserva de transición a NIIF, que recoge los ajustes derivados de las diferencias entre los criterios contables anteriores y la normativa internacional, que hayan surgido de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a NIIF (1 de enero de 2004) y todos aquellos resultados generados y no repartidos como dividendos, que no se hayan registrado en ninguna de las categorías de reservas descritas anteriormente.

16.4

Acciones y participaciones en patrimonio propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2010, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de Sociedades dominadas, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

La autorización se confirió por un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009.

El 20 de diciembre de 2011 Repsol adquirió 122.086.346 acciones propias, representativas del 10% del capital social de la compañía, con valor nominal de 1 euro por acción, en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión del Consejo de Administración celebrado el día 18 de diciembre. Esta adquisición vino motivada por la decisión comunicada por los bancos acreedores de Sacyr Vallehermoso de no renovar el crédito concedido en su día a esa compañía para la adquisición de un 20% del capital de Repsol, o de condicionar su refinanciación parcial a la venta de un 10% de esta última. La adquisición de este paquete se realizó a un precio de 21,066 euros por acción por un importe de 2.572 millones de euros.

En enero de 2012 Repsol realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que el Grupo mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición ("lock up") durante un periodo de 90 días, que a la fecha de los presentes estados financieros consolidados ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, el Grupo ha adquirido en 2012 un total de 585.441 acciones, representativas de un 0,046% del actual capital social (que asciende a 1.282.448.428 acciones después de las ampliaciones de capital descritas en el apartado 16.1 "Capital Social"), cuyo coste ha ascendido a 9,1 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan. En 2011, también en el marco del citado plan, la Compañía adquirió un total de 298.117 acciones, representativas de un 0,024% de su capital social, cuyo coste ascendió a 6,6 millones de euros, que entregó a empleados del Grupo Repsol adheridos a dicho plan.

Con ocasión de la primera de las ampliaciones de capital descritas en el apartado 16.1 "Capital Social", el Grupo recibió en el mes de julio un total de 2.936.789 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,23% del capital social de Repsol tras la referida ampliación de capital (1.256.178.727 acciones).

Adicionalmente, durante el año 2012, el Grupo ha comprado 3.619.332 acciones propias, representativas de un 0,28% del capital social después de las ampliaciones de capital descritas en el apartado 16.1 "Capital Social", con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 52 millones de euros. Durante el ejercicio, también fueron enajenadas 4.736.702 acciones, representativas de un 0,37% del capital social, por un importe efectivo bruto de 76 millones de euros. En 2011, el Grupo adquirió un total de 6.685.499 acciones propias, representativas del 0,55% del capital social, con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 125 millones de euros. Las mencionadas acciones fueron enajenadas en el ejercicio por un importe efectivo bruto de 140 millones de euros.

En enero de 2013, a consecuencia de la segunda de las ampliaciones de capital descritas en el apartado 16.1 "Capital Social", el Grupo recibió un total de 1.904.926 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,15% del capital social de Repsol tras la referida ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las acciones propias mantenidas por Repsol o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 5,05% y el 10,00% de su capital social, respectivamente.

16.5

Ajustes por cambios de valor

Este epígrafe incluye:

Por activos financieros disponibles para la venta

Recoge los beneficios y las pérdidas, netos de su efecto fiscal, correspondientes a cambios en el valor razonable de activos financieros no monetarios clasificados dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Otros instrumentos financieros

Recoge los cambios de valoración, netos de su efecto fiscal, que se reconocen directamente en el patrimonio por las acciones sujetas a expropiación (ver apartado 5.3 de la Nota 5).

Por operaciones de cobertura

Recoge la parte efectiva, neta del efecto fiscal, de los cambios en el valor razonable de instrumentos derivados definidos como instrumentos de cobertura de flujos de caja (ver apartado 3.4.24 de la Nota 3 y Nota 22).

Diferencias de conversión

Corresponden a las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio como resultado del proceso de consolidación descrito en la Nota 3.4.1, así como la valoración a valor razonable de los instrumentos financieros designados como cobertura de la inversión neta de inversiones en el extranjero (ver Nota 22) según el procedimiento descrito en el apartado 3.4.24 de la Nota 3.

El movimiento de los ajustes por cambio de valor se presenta en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos en cada concepto por los importes brutos de su efecto fiscal. Los efectos fiscales correspondientes a los movimientos presentados en dicho estado durante los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes:

	Efecto en Patrimonio Neto		Trasferencia a Pérdidas y Ganancias		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Millones de euros						
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	(11)	4	(8)	–	(19)	4
Otros instrumentos financieros	(4)	–	–	–	(4)	–
Por coberturas de flujos de efectivo	6	24	(6)	(20)	–	4
Diferencias de conversión	(1)	(9)	–	–	(1)	(9)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	9	5	–	–	9	5
	(1)	24	(14)	(20)	(15)	4

16.6

Retribución al accionista

En el siguiente cuadro se detallan los dividendos y otras retribuciones pagadas por Repsol, S.A. a sus accionistas en los ejercicios 2012 y 2011:

	31 / 12 / 2012			31 / 12 / 2011		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	57,75%	0,5775	635	105,0%	1,050	1.282
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	57,75%	0,5775	635	105,0%	1,050	1.282
a) Dividendos con cargo a resultados	57,75%	0,5775	635	105,0%	1,050	1.282
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-

La retribución percibida por los accionistas en el ejercicio 2011 corresponde al dividendo a cuenta del ejercicio 2010, cuyo importe ascendió a 641 millones de euros (0,525 euros brutos por acción) pagado el 13 de enero de 2011, y al dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por la Junta General de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 15 de abril de 2011, cuyo importe ascendió a 641 millones de euros (0,525 euros brutos por acción) pagado el 7 de julio de 2011.

Respecto de la retribución percibida por los accionistas en el ejercicio 2012, incluye el dividendo a cuenta del ejercicio 2011, cuyo importe ascendió a 635 millones de euros (0,5775 euros brutos por acción), pagado el 10 de enero de 2012 a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a retribución.

Adicionalmente, durante 2012 los accionistas fueron también retribuidos mediante la implementación del programa denominado programa "Repsol Dividendo Flexible" que sustituyó al tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011. Este programa, permite a los accionistas de la Sociedad elegir entre recibir su retribución en efectivo o en acciones liberadas de la Sociedad. Dicho programa se instrumenta a través de ampliaciones de capital liberadas con el compromiso irrevocable de Repsol, S.A. de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado, tal y como se describe en el apartado 16.1 Capital Social de esta Nota.

Durante los meses de junio y julio de 2012, en las fechas en las que tradicionalmente se abonaba el dividendo complementario en efectivo correspondiente al ejercicio anterior, la Sociedad llevó a cabo una ampliación de capital liberada en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible".

Al amparo de dicho programa, los titulares de 443.927.625 derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol, S.A. a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol, S.A. adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra. Además de los citados 242 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 423 millones de euros en acciones, correspondientes a las 35.315.264 acciones nuevas emitidas en la ejecución de la ampliación de capital, que supuso un incremento de, aproximadamente, un 2,89% sobre la cifra del capital.

Durante los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013 se llevó a cabo una nueva ampliación de capital liberada aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, bajo el punto undécimo del Orden del Día, a través de la cual se instrumentó de nuevo, en sustitución del que hubiera sido el tradicional dividendo a cuenta del ejercicio 2012, el programa de retribución al accionista "Repsol Dividendo Flexible", tal y como se describe en el apartado 16.1 Capital social de esta nota.

Al amparo de dicho programa, los titulares de 389.278.581 derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol, S.A. a un precio fijo garantizado de 0,473 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol, S.A. adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 184 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra. Además de los citados 184 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 410 millones de euros en acciones, correspondientes a las 26.269.701 acciones nuevas emitidas en la ejecución de la ampliación de capital, que supuso un incremento de, aproximadamente, un 2,09% sobre la cifra del capital.

16.7

Beneficio por acción

El beneficio por acción a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el que se detalla a continuación:

	2012	2011
Resultado atribuido a la sociedad dominante (millones de euros)	2.060	2.193
Resultado atribuido a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas (millones de euros)	170	536
Número medio ponderado de acciones en circulación (millones de acciones)	1.213	1.273
BENEFICIO POR ACCIÓN (BPA) ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (Euros)		
Básico		
BPA básico atribuible a la sociedad dominante	1,70	1,72
BPA básico atribuible a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas	0,14	0,42
Diluido		
BPA básico atribuible a la sociedad dominante	1,70	1,72
BPA básico atribuible a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas	0,14	0,42

En julio de 2012 y en enero de 2013 se cerraron dos ampliaciones de capital liberadas, realizadas en el marco del sistema de retribución a los accionistas denominado "Repsol dividendo flexible" descrito en apartado 16.1 Capital social de esta Nota, que fueron registrados con efectos contables a 30 de junio y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, por lo que a 31 de diciembre de 2012 el capital social estaba constituido por 1.282.448.428 acciones.

El capital social emitido en circulación al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 1.220.863.463 acciones, si bien el número medio ponderado de acciones en circulación a dicha fecha ha sido modificado, con respecto al utilizado para el cálculo del beneficio por acción en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, para incluir el efecto de dichas ampliaciones de capital, de acuerdo con la normativa contable aplicable (ver Nota 3 apartado 3.3 Comparación de la información).

16.8

Intereses minoritarios

El patrimonio neto atribuido a los intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde fundamentalmente a las sociedades que se detallan a continuación:

Millones de euros	2012	2011
YPF S.A.	-	2.762
Sociedades del Grupo Gas Natural Fenosa ⁽¹⁾	485	494
Refinería La Pampilla, S.A.	134	134
Petronor, S.A.	103	100
Otras compañías	48	15
TOTAL	770	3.505

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los "Intereses minoritarios" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo.

⁽¹⁾ Dentro de este importe se incluyen participaciones preferentes emitidas por Unión Fenosa Preferentes, S.A., del Grupo Gas Natural Fenosa por un importe nominal de 225 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (importes correspondientes al porcentaje de participación del Grupo en Gas Natural Fenosa).

17

Subvenciones

Las subvenciones registradas en el balance, que ascienden a 61 millones de euros y 118 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente, corresponden fundamentalmente a subvenciones concedidas para la construcción de infraestructura gasista o eléctrica (51 millones de euros en 2012 y 64 millones de euros en 2011). Al 31 de diciembre de 2011 se incluían subvenciones de YPF por importe de 48 millones de euros, que en 2012 han sido dadas de baja del balance consolidado de Repsol tras la pérdida de control en YPF e YPF Gas.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2012 y 2011 incluyen ingresos correspondientes a la aplicación a resultados de las subvenciones de capital en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” por importe de 13 y 17 millones de euros, respectivamente. Por otro lado, el importe de las subvenciones de explotación registradas como ingresos del ejercicio en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” ha ascendido a 21 y 2 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente. Las subvenciones de explotación registradas como ingreso durante el ejercicio 2011 correspondientes a YPF fueron de 70 millones de euros y han sido reclasificadas al epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas”.

18

Provisiones corrientes y no corrientes

El saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los movimientos que se han producido en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011, han sido los siguientes:

Millones de euros							
Provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes	Provisión para pensiones ⁽¹⁾	Desmantelamiento de campos	Provisiones por contratos	Medio Ambiente ⁽²⁾	Emisión de CO ₂	Otras provisiones	TOTAL
SALDO A 1 DE ENERO DE 2011	257	1.433	417	254	182	1.633	4.176
Dotaciones con cargo a resultados ⁽¹⁾	14	26	30	4	94	140	308
Aplicaciones con abono a resultados ⁽²⁾	(1)	(4)	(73)	(3)	–	(98)	(179)
Cancelación por pago	(24)	(2)	(42)	(10)	(2)	(93)	(173)
Variaciones del perímetro de consolidación	(1)	–	–	–	–	–	(1)
Diferencias de conversión	–	22	2	–	–	2	26
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	9	216	–	–	(179)	(74)	(28)
Movimientos Subg. YPF y Repsol YPF Gas ⁽⁴⁾	1	153	(32)	10	–	17	149
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	255	1.844	302	255	95	1.527	4.278
Dotaciones con cargo a resultados ⁽¹⁾	14	30	60	13	112	233	462
Aplicaciones con abono a resultados ⁽²⁾	–	(13)	–	(2)	–	(80)	(95)
Cancelación por pago	(22)	(1)	(50)	(8)	–	(201)	(282)
Variaciones del perímetro de consolidación	–	(4)	–	–	–	(17)	(21)
Diferencias de conversión	5	(12)	(4)	–	–	(4)	(15)
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	26	159	–	–	(95)	(4)	86
Movimientos Subg. YPF y Repsol YPF Gas ⁽⁵⁾	(1)	(35)	1	(16)	–	(13)	(64)
Expropiación de YPF y Repsol YPF Gas ⁽⁶⁾	(29)	(1.150)	(99)	(191)	–	(331)	(1.800)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	248	818	210	51	112	1.110	2.549

NOTA: El movimiento durante 2011 ha sido modificado respecto al que figura en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2011 para reflejar en una línea separada los movimientos generados por YPF e YPF Gas en el mencionado ejercicio.

⁽¹⁾ Incluye 132 y 93 millones correspondientes a la actualización financiera de provisiones en 2012 y 2011, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye la cancelación de provisiones por diversos conceptos registradas en sociedades del Grupo en varios países, como consecuencia de cambios en las circunstancias en base a las que se había dotado la provisión.

⁽³⁾ El epígrafe “Desmantelamiento de campos” incluye 159 y 216 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente, correspondientes al alta de inmovilizado material y de la provisión por desmantelamiento de campos durante los citados ejercicios. Adicionalmente, el epígrafe “Otras provisiones” en 2011 incluye la reclasificación al epígrafe “Acreedores comerciales” de 355 millones de euros tras el acuerdo alcanzado entre Gas Natural Fenosa y Sonatrach para resolver las diferencias que mantenían en relación con el precio aplicable a los contratos de suministro de gas de Sagane, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Gas Natural Fenosa, que fueron pagados en 2011. Los importes anteriores corresponden a la parte proporcional teniendo en cuenta la participación del Grupo en Gas Natural Fenosa. En 2011 el citado epígrafe incluye también adiciones realizadas como consecuencia de riesgos asociados a transacciones en el exterior (ver Nota 25).

⁽⁴⁾ El detalle de movimientos netos correspondiente al grupo YPF e YPF Gas durante el ejercicio 2011 es: (i) dotaciones con cargo a resultados por 228 millones de euros, (ii) Aplicaciones con abono a resultados por 9 millones de euros, (iii) Cancelaciones por pago por 189 millones de euros, (iv) Diferencias de conversión por 61 millones de euros, (v) Reclasificaciones y otros movimientos por 58 millones de euros.

⁽⁵⁾ Recoge los movimientos correspondientes a YPF e YPF Gas desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo en dichas sociedades.

⁽⁶⁾ Este epígrafe recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control por parte del Grupo en YPF e YPF Gas y como consecuencia de los hechos descritos en la Nota 5 “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.”.

⁽⁷⁾ Ver Nota 19.

⁽⁸⁾ Ver Nota 36.2.

Dentro del epígrafe “Otras provisiones” se incluyen las provisiones constituidas para hacer frente a las obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones fiscales, litigios y arbitrajes. En la Nota 25 “Situación Fiscal” y en la Nota 35 “Contingencias, compromisos y garantías” se incluye información adicional sobre las mismas.

A continuación se incluye una estimación de los vencimientos de las provisiones por riesgos y gastos registradas al cierre del ejercicio 2012. No obstante, debido a las características de los riesgos incluidos, la valoración de estos calendarios de vencimientos está sujeta a incertidumbres y cambios más allá del control del Grupo, por lo que la misma podría variar en el futuro en función de la evolución de las circunstancias con las que se ha realizado la estimación.

Millones de euros	Inferior a un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años y/o indeterminado	TOTAL
Provisión por pensiones	–	83	165	248
Provisión por Desmantelamientos de campos	2	113	703	818
Provisión por contratos	–	175	35	210
Provisiones de Medio Ambiente	–	51	–	51
Provisión por emisiones de CO ₂	112	–	–	112
Otras provisiones	177	350	583	1.110
TOTAL	291	772	1.486	2.549

19

Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal

a. Planes de pensiones de aportación definida

Para algunos colectivos de trabajadores en España, Repsol tiene reconocidos planes de aportación definida adaptados a la legislación vigente, cuyas principales características son las siguientes:

- I. Son planes de modalidad mixta destinados a cubrir tanto las prestaciones de jubilación como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.
- II. El promotor (Repsol) se compromete, para los partícipes en activo, a una aportación mensual a fondos de pensiones externos de determinados porcentajes del salario.

Fuera de España, a través de sus filiales, el Grupo dispone de planes de pensiones de aportación definida para los empleados y directivos de las principales sociedades donde la empresa aporta básicamente la misma cantidad que el partícipe con un máximo establecido.

Asimismo, el grupo Gas Natural Fenosa tiene reconocidos para algunos colectivos de trabajadores planes de pensiones de aportación definida.

El coste anual cargado en la cuenta de “Gastos de personal” de la cuenta de resultados en relación con los planes de aportación definida descritos anteriormente ha ascendido a 51 millones de euros en 2012 y 52 millones de euros en 2011 (de los cuales 4 millones de euros correspondían a YPF S.A. e YPF Gas S.A.)

Para los directivos del Grupo Repsol en España existe un sistema de previsión social, complementario al plan de pensiones de empleo, denominado “Plan de Previsión de Directivos”, que consiste en un plan destinado a cubrir tanto la jubilación como la invalidez y fallecimiento de los partícipes. La empresa realiza aportaciones definidas correspondientes a un porcentaje del salario de los partícipes. El plan reconoce una rentabilidad determinada y garantizada, igual al 125% del Índice General Nacional de Precios al Consumo del año anterior. Este plan está instrumentado a través de seguros colectivos de compromisos por pensiones que están suscritos con una entidad aseguradora. El pago de las primas de estas pólizas de seguro financia y exterioriza, por una parte, los compromisos correspondientes a las aportaciones ordinarias y, por otra, los correspondientes a la rentabilidad determinada garantizada. El directivo (o sus beneficiarios) tendrán derecho a recibir la prestación del plan en caso de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, así como

en algunos supuestos específicos contemplados en el Reglamento del Plan. El coste por este plan cargado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados en los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 13 y 3 millones de euros, respectivamente.

b. Planes de pensiones de prestación definida

Repsol, principalmente a través de Gas Natural Fenosa tiene contratados planes de pensiones de prestación definida para determinados colectivos en España, Brasil, Colombia y Estados Unidos, entre otros países. El desglose por país de las provisiones registradas por estos planes es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
España (ver b.1)	114	107
Colombia (ver b.2)	105	85
Brasil (ver b.3)	20	18
Estados Unidos	8	33
Resto	1	12
TOTAL	248	255

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los saldos correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011 incluye saldos del grupo YPF a través de su filial YPF Holdings en "Estados Unidos" por 27 millones de euros y en "Resto" por importe de 3 millones de euros.

b.1. A 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Grupo a través de Gas Natural Fenosa, tenía en vigor los siguientes compromisos para determinados colectivos en España:

- Pensiones a pensionistas jubilados, personas discapacitadas, viudas y huérfanos pertenecientes a determinados colectivos.
- Compromisos de pago de complementos de pensiones de prestación definida con el personal pasivo del antiguo Grupo Unión Fenosa jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo.
- Cobertura de jubilación y fallecimiento a favor de determinados empleados.
- Subsidio de gas para personal activo y pasivo.
- Energía eléctrica para el personal activo y pasivo.
- Compromisos con empleados jubilados anticipadamente hasta que alcancen la edad de jubilación y planes de jubilación anticipada.
- Complementos salariales y cotizaciones a la Seguridad Social para un colectivo de prejubilados hasta el momento de acceso a la jubilación ordinaria.
- Asistencia sanitaria y otras prestaciones.

b.2. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen los siguientes compromisos para determinados empleados en Colombia:

- Compromisos por pensiones causadas para el personal pasivo.
- Energía eléctrica para el personal activo y pasivo.
- Asistencia sanitaria y otras ayudas post jubilación.

b.3. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 Repsol tiene en vigor, a través de su participación en Gas Natural Fenosa, las siguientes prestaciones para determinados empleados en Brasil:

- Plan de prestaciones definidas posteriores a la relación laboral, con cobertura para la jubilación, fallecimiento durante el trabajo y pensiones por discapacidad y cantidades globales.
- Plan de asistencia sanitaria posterior a la relación laboral.
- Otros planes de prestaciones definidas posteriores a la relación laboral que garantiza pensiones temporales, pensiones de vida y cantidades globales dependiendo de los años de servicio.

El detalle de las principales provisiones para pensiones y obligaciones similares, desglosado por países, reconocidas en el balance de situación consolidado, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

Millones de euros	2012				2011 ⁽¹⁾			
	España	Colombia	Brasil	EE.UU.	España	Colombia	Brasil	EE.UU.
Valor actual de las obligaciones								
A 1 DE ENERO	340	85	56	33	362	81	52	4
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-
Coste del servicio del ejercicio	1	-	-	1	1	-	-	1
Coste de intereses	15	7	5	-	14	6	5	-
Ganancias y pérdidas actuariales	41	11	8	1	(13)	9	8	1
Beneficios pagados	(26)	(11)	(3)	-	(27)	(10)	(4)	-
Trasposos y cancelaciones	(5)	6	1	-	3	(3)	-	-
Diferencias de conversión	-	7	(6)	-	-	2	(5)	-
Movimientos subgrupo YPF e YPF Gas	-	-	-	-	-	-	-	27
Expropiación de YPF e YPF Gas	-	-	-	(27)	-	-	-	-
A 31 DE DICIEMBRE	366	105	61	8	340	85	56	33
Valor razonable activos del plan								
A 1 DE ENERO	233	-	37	-	253	-	35	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimiento esperado	10	-	5	-	10	-	4	-
Aportaciones	2	-	2	-	3	-	2	-
Ganancias y pérdidas actuariales	30	-	4	-	(13)	-	4	-
Prestaciones pagadas	(20)	-	(3)	-	(20)	-	(3)	-
Trasposos	(3)	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	(4)	-	-	-	(4)	-
Movimientos subgrupo YPF e YPF Gas	-	-	-	-	-	-	-	-
Expropiación de YPF e YPF Gas	-	-	-	-	-	-	-	-
A 31 DE DICIEMBRE	252	-	41	-	233	-	38	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	114	105	20	8	107	85	18	33

Las cantidades reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, para todos los planes de pensiones mencionados anteriormente son las siguientes:

Millones de euros	2012				2011 ⁽¹⁾			
	España	Colombia	Brasil	EE.UU.	España	Colombia	Brasil	EE.UU.
Coste de servicio del ejercicio	1	-	-	1	1	-	-	-
Coste por intereses	15	7	5	-	14	6	5	-
Rendimiento previsto activos del plan	(10)	-	(5)	-	(10)	-	(4)	-
Cargo en la cuenta de resultados	6	7	-	1	6	6	1	-

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 Comparación de la información.

El importe acumulado de las ganancias y pérdidas actuariales netas de impuestos reconocidas directamente en patrimonio ha ascendido a un importe negativo de 19 y 12 millones de euros para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

Las principales categorías de activos de los planes de pensiones descritos anteriormente corresponden a bonos y, en menor medida a otros títulos y activos inmobiliarios.

El rendimiento real sobre activos de los planes mantenidos a través de sociedades del grupo Gas Natural Fenosa durante el ejercicio 2012 y 2011, correspondiente a España y Brasil, ha sido 15 y 14 millones de euros, respectivamente.

Las hipótesis actuariales aplicadas han sido las siguientes:

	2012				2011			
	España	Colombia	Brasil	EE.UU.	España	Colombia	Brasil	EE.UU.
Tipo de descuento ⁽¹⁾	1,0% a 4,7%	4,8 a 6,5%	9,8%	4,09% a 4,68%	3,1% a 4,9%	7,80%	11,40%	5,61% a 3,4%
Rendimiento previsto sobre activos de plan ⁽¹⁾	1,0% a 4,7%	4,8 a 6,5%	9,8%	N/A	3,1% a 4,9%	7,80%	12,80%	N/A
Incrementos futuros en salario ⁽¹⁾	3,0%	2,5% a 3,3%	7,7%	N/A	3,00%	2,75%	7,60%	N/A
Incrementos futuros en pensión ⁽¹⁾	2,5%	2,5% a 3,3%	5,5%	N/A	2,50%	2,75%	5,50%	N/A
Tipo de inflación ⁽¹⁾	2,5%	2,5%	5,5%	N/A	2,50%	2,75%	5,50%	N/A
Tabla de mortalidad	PERMF 2000	RV08	AT-83	N/A	PERMF 2000	RV08	AT-83	

⁽¹⁾ Anual.

c. Incentivos a medio y largo plazo

La compañía tiene implantado un instrumento de fidelización dirigido a directivos y a otras personas con responsabilidad en el Grupo, consistente en la fijación de un incentivo a medio/largo plazo como parte de su sistema retributivo. Con él se pretende fortalecer los vínculos de los directivos y mandos con los intereses de los accionistas basados en la sostenibilidad de los resultados de la compañía a medio y largo plazo y el cumplimiento de su Plan Estratégico, al propio tiempo que se favorece la continuidad en el Grupo de las personas más destacadas.

El Presidente Ejecutivo no es partícipe de ninguno de los programas de incentivos vigentes a la fecha, si bien en su actual esquema retributivo, el grado de consecución de cada programa a su vencimiento sirve de referencia para determinar el importe de la retribución plurianual correspondiente a cada ejercicio, que es abonada en el ejercicio siguiente.

A cierre de ejercicio se encuentran vigentes los programas de incentivos, 2009-2012, 2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015, aunque cabe señalar que el primero de los programas indicados (el 2009-2012) se ha cerrado, de acuerdo a sus bases, a 31 de diciembre de 2012 y sus beneficiarios percibirán la retribución variable correspondiente en el primer semestre de 2013.

Los tres programas vigentes (2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015), son independientes entre sí, pero sus principales características son las mismas. En todos los casos se trata de planes específicos de retribución plurianual por los ejercicios contemplados en cada uno de ellos. Cada programa está ligado al cumplimiento de una serie de objetivos estratégicos del Grupo. El cumplimiento de los respectivos objetivos da a los beneficiarios de cada plan el derecho a la percepción de retribución variable a medio plazo en el primer trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. No obstante, en cada caso, la percepción del incentivo está ligada a la permanencia del beneficiario al servicio del Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las propias bases del mismo.

En todos los casos el incentivo plurianual, de percibirse, además de aplicarle a la cantidad determinada en el momento de su concesión un primer coeficiente variable en función del grado de consecución de los objetivos establecidos, se multiplicaría asimismo por un segundo coeficiente variable, vinculado a la media de las valoraciones individuales de desempeño obtenidas por beneficiario en el sistema de Gestión por Compromisos en los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa de incentivos, resultados que a su vez entran a formar parte de la retribución variable anual a percibir por el mismo.

Ninguno de los planes implica para sus beneficiarios la entrega de acciones u opciones, ni está referenciado al valor de la acción de Repsol, si bien los beneficiarios de los planes actualmente vigentes podrán ser beneficiarios, a su vez de los planes descritos en la Nota 19.d) apartado i).

Para asumir los compromisos derivados de estos programas se ha registrado un gasto en la cuenta de resultados de los ejercicios 2012 y 2011 correspondiente a la dotación de provisiones por importe de 11 y 17 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 45 y 56 millones de euros, respectivamente, para cumplir todos los planes anteriormente descritos.

d. Planes retributivos en acciones

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, aprobó dos propuestas de planes retributivos en acciones de Repsol, S.A.:

I. “Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual”.

Este Plan, contempla para sus beneficiarios un abono de acciones vinculado a ciertos requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Está dividido en cinco ciclos (2011-2014, 2012-2015, 2013-2016, 2014-2017 y 2015-2018). Está dirigido a los Consejeros Ejecutivos, al resto de directivos y a empleados del Grupo que sean beneficiarios de determinados programas de retribución plurianual en efectivo, y permite a los beneficiarios que así lo deseen (“los Participantes”), invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto del incentivo plurianual que perciban en el año de inicio de cada ciclo. Dicha inversión deberá realizarse no más tarde del 31 de mayo de cada año natural, una vez abonado el incentivo plurianual correspondiente (Inversión Inicial).

Los Participantes de cada uno de los Ciclos del Plan tendrán derecho a recibir una acción de Repsol, S.A. por cada tres acciones adquiridas en la Inversión Inicial correspondiente a cada ciclo, siempre que todas las acciones adquiridas en la Inversión Inicial se mantengan en el patrimonio del beneficiario durante un periodo de tres años (Periodo de Consolidación).

Un total de 187 empleados y directivos se han acogido al Segundo Ciclo del Plan (2012-2015), adquiriendo el 31 de mayo de 2012 un total de 294.689 acciones, a un precio medio de 12.2640 euros por acción. De esta forma, el compromiso del Grupo de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al periodo de consolidación, hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 98.161 acciones.

En este Segundo Ciclo, los actuales miembros del Comité de Dirección han adquirido un total de 131.395 acciones. Considerando el número de acciones que adquirieron en el Primer Ciclo (un total de 79.611 acciones), Repsol habría adquirido con estas personas un compromiso de entrega de 26.534 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Primer Ciclo, y de 43.795 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Segundo, sujeto, en todo caso, al cumplimiento del resto de requisitos del Plan.

El número de beneficiarios que se acogieron al Primer Ciclo del Plan (2011-2014), finalizado el 31 de mayo de 2011 fue de 350 empleados y adquirieron un total de 227.498 acciones a un precio medio de 23.5357 euros por acción, de forma que el compromiso de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al Periodo de Consolidación hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 75.710 acciones.

Como consecuencia de este Plan, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se ha registrado un gasto en el epígrafe “Gastos de personal” con contrapartida en el epígrafe “Otras reservas” del patrimonio neto por importe de 0,66 y 0,23 millones de euros, respectivamente.

II. “Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012”.

Este Plan se dirige a directivos y empleados del Grupo Repsol en España y tiene como finalidad permitir que aquéllos que lo deseen puedan percibir hasta 12.000 euros de su retribución anual en 2011 y 2012 en acciones de la Sociedad, de acuerdo al valor al precio de cierre de la acción de Repsol, S.A., en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de las bolsas españolas en cada una de las fechas de entrega al beneficiario, establecidas con carácter mensual.

En el ejercicio 2012 y 2011, y de acuerdo a lo descrito en la Nota 16.4, se han adquirido 585.441 y 298.117 acciones propias por un importe de 9,1 y 6,6 millones de euros, con objeto de entregarlas a empleados del Grupo. Estas acciones representaban el 0,046% y 0,024% sobre el total de las acciones emitidas por Repsol, S.A.

Las acciones a entregar en ambos planes i) y ii) podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó la aprobación del Plan de Adquisición de Acciones para el periodo 2013-2015, destinado a los directivos y el resto de empleados del Grupo Repsol en España que voluntariamente decidan acogerse al mismo. Conforme al citado Plan, los beneficiarios podrán recibir parte de su retribución correspondiente a todos o alguno de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en acciones de Repsol con un límite anual equivalente al importe monetario máximo en acciones que, con arreglo a la legislación fiscal de aplicación vigente en cada ejercicio

y para cada territorio, no tenga la consideración de rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. Las indicadas acciones se valorarán al precio de cierre de la acción de Repsol en el sistema de interconexión bursátil (SIBE o mercado continuo) de las bolsas españolas en la fecha de la entrega al beneficiario.

20

Pasivos financieros

En esta nota se desglosan los pasivos de naturaleza financiera incluidos en los epígrafes del balance descritos a continuación:

Millones de euros	2012	2011
Pasivos financieros no corrientes	15.300	15.345
Derivados por operaciones comerciales no corrientes ⁽¹⁾	-	3
Pasivos financieros corrientes	3.790	4.985
Derivados por operaciones comerciales corrientes ⁽¹⁾	41	42
	19.131	20.375

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los "Pasivos financieros no corrientes" y "Pasivos financieros corrientes" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011, se incluyen "Pasivos financieros no corrientes" y "Pasivos financieros corrientes" pertenecientes al grupo YPF y al Grupo YPF Gas, por importe de 741 y 1.468 millones de euros, respectivamente.

⁽¹⁾ Registrados en el epígrafe "Otros acreedores" del balance.

El detalle de los pasivos financieros adquiridos, la mayor parte con garantía personal, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Millones de euros	31 DE DICIEMBRE DE 2012				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total	Valor Razonable
Deudas con entidades de crédito	-	3.457	-	3.457	3.467
Obligaciones y otros valores negociables ⁽¹⁾	-	11.616	-	11.616	12.228
Derivados	28	-	199	227	227
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	28	15.073	199	15.300	15.922
Deudas con entidades de crédito	-	2.164	-	2.164	2.164
Obligaciones y otros valores negociables	-	1.556	-	1.556	1.578
Derivados	105	-	6	111	111
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	105	3.720	6	3.831	3.853
TOTAL ⁽²⁾	133	18.793	205	19.131	19.775

Millones de euros	31 DE DICIEMBRE DE 2011				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total	Valor Razonable
Deudas con entidades de crédito	-	4.806	-	4.806	4.819
Obligaciones y otros valores negociables ⁽¹⁾	-	10.331	-	10.331	10.476
Derivados	6	-	203	209	209
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	6	15.137	203	15.346	15.504
Deudas con entidades de crédito	-	2.896	-	2.896	2.901
Obligaciones y otros valores negociables ⁽¹⁾	-	2.006	-	2.006	2.007
Derivados	115	-	12	127	127
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	115	4.902	12	5.029	5.035
TOTAL ⁽²⁾	121	20.039	215	20.375	20.539

⁽¹⁾ Incluye participaciones preferentes por importe de 3.182 y 3.179 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el balance recoge 2.745 y 2.864 millones de euros en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" y 224 y 223 millones de euros en el epígrafe "Otros acreedores" correspondientes a arrendamientos financieros registrados por el método del coste amortizado, no incluidos en la tabla anterior.

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

Millones de euros	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros mantenidos para negociar	15	16	118	105	-	-	133	121
Derivados de cobertura	-	-	205	215	-	-	205	215
TOTAL	15	16	323	320	-	-	338	336

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

En relación con el riesgo de liquidez, la distribución de la financiación por vencimientos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detalla en el apartado 21.1.2

El desglose de la financiación media y su coste por instrumentos es el siguiente:

	2012		2011	
	Volumen medio	Coste medio	Volumen medio	Coste medio
Deudas con entidades de crédito	5.535	2,85%	6.456	3,67%
Acciones Preferentes	3.182	4,78%	3.229	3,70%
Obligaciones	9.550	4,69%	8.474	4,43%
	18.267	4,15%	18.160	4,03%

20.1

Deudas con entidades de crédito

En junio y julio de 2012 el Grupo cerró tres operaciones de financiación, independientes entre sí, a través de la contratación de determinados instrumentos derivados, a un plazo de 12 meses y por un importe total de 1.000 millones de euros, que han sido registrados en el epígrafe "Deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del balance

del Grupo. Sobre las obligaciones de pago de los citados instrumentos derivados, el Grupo ha otorgado garantías financieras pignorativas de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre un total de 104.762.387 acciones de Gas Natural SDG, propiedad del Grupo Repsol, que suponen un 10,47% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuáles Repsol mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

20.2

Obligaciones y otros valores negociables

A continuación se detallan las emisiones, recompras y reembolsos de valores representativos de deuda (registradas en los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables" corrientes y no corrientes) que han tenido lugar durante los ejercicios 2012 y 2011:

Millones de euros	SALDO AL 31 / 12 / 2011	(+) Emisiones	(-) Recompras o reembolsos	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	(-) Desconsolidación de YPF y R. YPF Gas	SALDO AL 31 / 12 / 2012
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos en la Unión Europea con Folleto informativo	11.836	5.168	(4.271)	123		12.856
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos fuera de la Unión Europea	501	43	(54)	6	(180)	316
TOTAL	12.337	5.211	(4.325)	129	(180)	13.172

Millones de euros	SALDO AL 31 / 12 / 2010	(+) Emisiones	(-) Recompras o reembolsos	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	SALDO AL 31 / 12 / 2011
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos en la Unión Europea con Folleto informativo	11.453	5.325	(4.912)	(30)	11.836
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos fuera de la Unión Europea	988	130	(602)	(15)	501
TOTAL	12.441	5.455	(5.514)	(45)	12.337

Principales emisiones en el ejercicio 2012

El Grupo, a través de Repsol International Finance B.V., mantiene un programa a medio plazo de "Euro 10,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme" (EMTNs) registrado el 27 de octubre de 2011 por un importe máximo de 10.000 millones de euros y registrado ante la Commission de Surveillance du Secteur Financier de Luxemburgo. Al amparo de este programa, el 19 de enero de 2012, el Grupo a través de Repsol International Finance, B.V. realizó una emisión de bonos en el euromercado por importe de 750 millones de euros a una tasa de interés fijo del 4,875% y con vencimiento de 7 años y 1 mes. Esta emisión fue ampliada el 14 de febrero de 2012 con otra por importe de 250 millones de euros, con la misma tasa de interés y vencimiento. Ambas emisiones, garantizadas por Repsol, S.A., se integran en una misma serie con nominal consolidado de 1.000 millones de euros admitida a cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Adicionalmente, el 20 de septiembre 2012 se realizó una emisión de bonos en el euromercado al amparo de este programa por importe de 750 millones de euros a una tasa de interés fijo del 4,375% y con vencimiento de 5 años y 5 meses, admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Dicho programa fue renovado con fecha 25 de octubre de 2012.

Adicionalmente, el Grupo, a través de su filial Repsol International Finance B.V., mantiene un Programa Euro Commercial Paper (ECP) formalizado el 26 de marzo de 2010 por importe máximo de 1.500 millones de euros, garantizado por Repsol S.A. El 25 de octubre de 2010 el importe del Programa fue ampliado a 2.000 millones de euros. Durante 2012, RIF ha realizado emisiones de ECP por importe de 2.192 millones de euros nominales y 57,3 millones de dólares nominales al amparo de este Programa. El saldo vivo de

las emisiones realizadas al amparo de este programa a 31 de diciembre de 2012 era de 189 millones de euros nominales.

Gas Natural Fenosa mantiene un programa de *European Medium Term Notes* (EMTN) a medio plazo cuyo límite al 31 de diciembre de 2012 es de 3.600 millones de euros, al amparo del cual, en febrero de 2012, realizó una emisión de bonos en el euromercado por importe de 225 millones de euros y vencimiento 2018, en septiembre de 2012, una segunda emisión por importe de 240 millones de euros y vencimiento 2020, y en octubre de 2012 otra por importe de 150 millones de euros y vencimiento 2017. A 31 de diciembre de 2012 el importe total dispuesto al amparo de este programa asciende a 2.881 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Adicionalmente, Gas Natural Fenosa mantiene un programa Euro Commercial Paper (ECP) formalizado el 23 de marzo de 2010 por un importe de 300 millones de euros siendo el emisor la sociedad de su grupo Gas Natural Fenosa Finance B.V. (antes Unión Fenosa Finance B.V.). Durante el ejercicio 2012 se han seguido realizando emisiones bajo dicho programa por un importe total de 588 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012 el saldo dispuesto por el programa ECP era de 47 millones de euros, siendo el disponible 253 millones de euros. Gas Natural Fenosa no ha procedido a la renovación del programa de Pagarés de empresa renovado en julio de 2011 por importe máximo de 300 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012 existían emisiones vivas bajo el citado programa que ascendían a 4 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Durante 2012 Gas Natural Fenosa, a través de su sociedad dependiente Gas Natural, S.A. ESP, ubicada en Colombia, firmó un Programa de Bonos Ordinarios por 150.050 millones de pesos colombianos (65 millones de euros) en el mercado de capitales local. En el mes de Octubre se cerraron dos emisiones por importe de 30.010 millones de pesos colombianos (13 millones de euros) y 60.020 millones de pesos colombianos (26 millones de euros) con vencimiento a cinco y siete años. El saldo disponible a 31 de diciembre de 2012 bajo este programa es de 60.020 millones de pesos colombianos (26 millones de euros). Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Principales emisiones en el ejercicio 2011

El Grupo a través de Repsol International Finance B.V., al amparo del programa de EMTNs registrado el 27 de octubre de 2011 realizó el 12 de diciembre de 2011 una emisión de bonos en el euromercado por importe de 850 millones de euros a una tasa de interés fijo del 4,250% y con vencimiento de 4 años y 2 meses, admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Adicionalmente, el Grupo, a través de su filial Repsol International Finance B.V., al amparo del programa de ECP formalizado el 26 de marzo de 2010 realizó durante 2011 emisiones por importe de 3.456 y 54 millones de euros, respectivamente. El saldo vivo de las emisiones realizadas al amparo de este programa a 31 de diciembre de 2011 era de 707 millones de euros.

Gas Natural Fenosa al amparo del programa de EMTN a medio plazo, con fecha 9 de febrero y 24 de mayo de 2011, realizó dos emisiones de bonos en el euromercado por importe de 180 y 150 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2011 el importe total dispuesto al amparo de este programa ascendió a 2.415 millones de euros.

Adicionalmente, Gas Natural Fenosa al amparo del programa de ECP formalizado el 23 de marzo de 2010, realizó durante 2011 emisiones por un importe total de 626 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 el saldo dispuesto por el programa era de 80 millones de euros, y el disponible 220 millones de euros. Gas Natural Fenosa disponía también de un programa de Pagarés de empresa renovado en julio de 2011 por importe máximo de 300 millones de euros, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 21 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

YPF realizó en junio 2011, una emisión de bonos en mercado doméstico argentino de 300 millones de pesos argentinos (51 millones de euros) con vencimiento a 18 meses, dichos bonos han sido dados de baja del balance consolidado del Grupo Repsol en 2012 como consecuencia del procedimiento de expropiación de las acciones del Grupo en YPF, S.A. (ver Nota 5).

En mayo de 2011 Gas Natural Fenosa, a través de su sociedad dependiente Gas Natural México, S.A. de C.V. registró un Programa de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores por importe de 3.001 millones de pesos mexicanos (163 millones de euros). Al amparo de este programa, se cerró una emisión de deuda a plazos de cuatro y siete

años, por un importe agregado de 1.200 millones de pesos (70 millones de euros), con la garantía de Gas Natural SDG, S.A. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

El día 8 de febrero de 2011 se amortizaron las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por Repsol International Capital Ltd. y garantizadas por Repsol, S.A. por importe 725 millones de dólares.

Emisiones de valores representativos de deudas garantizadas

A continuación se detalla el importe garantizado por las sociedades del Grupo en 2012 y 2011 en emisiones, recompras o reembolsos realizados por entidades asociadas, sociedades de control conjunto (por el porcentaje no integrado en el proceso de consolidación) o sociedades que no formen parte del Grupo:

	SALDO AL 31 / 12 / 2011	(+) Otorgadas	(-) Canceladas	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	SALDO AL 31 / 12 / 2012
Millones de euros					
Emisiones de valores representativos de la deuda garantizados por el Grupo (importe garantizado)	31	-	(1)	(1)	29

	SALDO AL 31 / 12 / 2010	(+) Otorgadas	(-) Canceladas	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	SALDO AL 31 / 12 / 2011
Millones de euros					
Emisiones de valores representativos de la deuda garantizados por el Grupo (importe garantizado)	30	-	-	1	31

En general, la deuda financiera incorpora las cláusulas de vencimiento anticipado de uso general en contratos de esta naturaleza.

Las emisiones de bonos, representativas de deuda ordinaria, realizadas por Repsol International Finance, BV, con la garantía de Repsol, S.A., por un importe nominal de 6.486 millones de euros, contienen ciertas cláusulas por las que se asume el compromiso del pago de los pasivos de manera anticipada a su vencimiento (vencimiento cruzado o "cross-default") y a no constituir gravámenes en garantía sobre los bienes de Repsol S.A. por las mismas o para futuras emisiones de títulos representativos de deuda. En caso de incumplimiento, el banco depositario-fiduciario a su sola discreción o a instancia de los tenedores de al menos una quinta parte de las obligaciones o en base a una resolución extraordinaria, puede declarar las obligaciones vencidas y pagaderas. Adicionalmente, los inversores de los bonos emitidos en 2009, 2011 y 2012 pueden elegir si amortizan sus bonos en caso que ocurra un evento de cambio de control de Repsol, si como consecuencia de dicho cambio de control la calificación crediticia de Repsol quedara situada por debajo del grado de inversión.

Adicionalmente, en los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo Gas Natural Fenosa mantiene deudas financieras con entidades de crédito por importe de 384 y 447 millones de euros, respectivamente, que se encuentran sujetas al cumplimiento de determinados ratios financieros que corresponden en su mayor parte a deudas contraídas por el antiguo grupo Unión Fenosa y a deuda de sociedades latinoamericanas en operaciones de financiación en su mercado local sin recurso a la matriz. Por otra parte, determinados proyectos de inversión han sido financiados de manera específica mediante préstamos que incluyen la pignoración de las acciones de dichos proyectos. El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, asciende a 212 y 244 millones de euros, respectivamente. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo Repsol no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Participaciones Preferentes

En mayo y diciembre de 2001, Repsol International Capital realizó dos emisiones de participaciones preferentes por importe de 1.000 y 2.000 millones de euros, respectivamente, cuyas características son las siguientes:

- Dividendo : variable a un tipo, para los 10 primeros años, Euribor a 3 meses con un mínimo del 4% TAE y un máximo del 7% TAE, y a partir del décimo año Euribor más 3,5%. El dividendo es pagadero trimestralmente.
- Plazo : perpetuas, con opción para el emisor de amortizar anticipadamente a partir del décimo año al valor nominal.
- Garantía : subordinada de Repsol, S.A.
- Retribución : el pago de dividendos es preferente y no acumulativo, y está condicionado a la obtención de beneficios consolidados o al pago de dividendo a las acciones ordinarias.

El valor contable de los citados instrumentos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendió a 3.000 millones de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" no corrientes de los balances de situación consolidados adjuntos.

Adicionalmente el grupo Gas Natural Fenosa, a través de Unión Fenosa Financial Services USA, tiene emitidas participaciones preferentes por un valor nominal de 183 millones de euros. El valor contable de dichas participaciones preferentes a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 182 y 179 millones de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" no corrientes de los balances de situación consolidados adjuntos. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

El Grupo Repsol a través de su filial Repsol International Capital llevó a cabo, en octubre de 1997, una emisión de participaciones preferentes por importe de 725 millones de dólares. El 8 de febrero de 2011 se amortizaron el 100% de estas participaciones preferentes que cotizaban en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Los valores se amortizaron por 25,00 dólares por cada participación preferente, más la cuantía de los dividendos devengados y no pagados desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de la amortización, que ascendieron a 0,20 dólares por participación preferente.

21

Gestión de riesgos financieros y del capital

21.1

Gestión de riesgos financieros

Las actividades propias del Grupo conllevan diversos tipos de riesgos financieros: de mercado, de liquidez y de crédito. Repsol dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

21.1.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado. El Grupo está expuesto a diversos tipos de riesgos de mercado: de tipo de cambio, de tipo de interés y de commodities.

La compañía realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidades. Estas se complementan con otras medidas de riesgo en aquellas ocasiones en las que la naturaleza de las posiciones de riesgo así lo requiere.

Para cada uno de los riesgos de mercado descritos a continuación se incluye un análisis de sensibilidad de los principales riesgos inherentes a los instrumentos financieros, mostrando cómo podría verse afectado el resultado y el patrimonio (en los epígrafes que constituyen

los "Ajustes por cambios de valor") de acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 *Instrumentos financieros: información a revelar*.

El análisis de sensibilidad utiliza variaciones de los factores de riesgo representativos de su comportamiento histórico. Las estimaciones realizadas son representativas tanto de variaciones favorables como desfavorables. El impacto en resultados y/o patrimonio se estima en función de los instrumentos financieros poseídos por el Grupo al cierre de cada ejercicio.

a) Riesgo de tipo de cambio:

Los resultados y el patrimonio del Grupo están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que opera. La divisa que genera la mayor exposición es el dólar estadounidense.

Repsol obtiene financiación parcialmente en dólares, ya sea directamente o mediante el uso de derivados de tipo de cambio (ver Nota 22).

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo al 31 de diciembre, de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

Efecto de la variación del tipo de cambio del euro frente al dólar:

Millones de euros	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio	2012	2011
Efecto en el resultado después de impuestos	5%	3	(2)
	-5%	(4)	2
Efecto en el patrimonio neto	5%	(287)	98
	-5%	318	(109)

Adicionalmente, una apreciación del euro frente al real brasileño del 5%, por los instrumentos poseídos al 31 de diciembre de 2012, hubiera supuesto en 2012 una disminución aproximada en el resultado neto después de impuestos de 6 millones de euros, mientras que en 2011 hubiera supuesto una disminución de 5 millones de euros.

Por otra parte, la apreciación del euro frente al real brasileño del 5% habría supuesto en 2012 un descenso en patrimonio de 0,1 millones de euros, mientras que en 2011 habría supuesto un descenso de 0,7 millones de euros.

En 2012, una apreciación del euro frente al peso argentino del 5% por los instrumentos poseídos a 31 de diciembre, no hubiera supuesto efecto alguno en el resultado neto de impuestos, mientras que habría supuesto un descenso del patrimonio de 2 millones de euros. En 2011 una apreciación del euro frente al peso argentino del 5% por los instrumentos poseídos a 31 de diciembre, hubiera supuesto en dicho ejercicio un aumento aproximado en el resultado neto de impuestos de 50 millones de euros. Por otra parte, también en 2011, hubiera supuesto un aumento del patrimonio de 0,1 millones de euros.

Por otra parte, la apreciación del euro frente al rublo ruso del 5% habría supuesto en 2012 un descenso en patrimonio de 1 millón de euros, mientras que no habría generado efecto alguno en el resultado neto de impuestos.

b. Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que tienen un tipo de interés fijo.

Repsol contrata derivados de tipo de interés para reducir el riesgo de variaciones en las cargas financieras o en el valor de mercado de su deuda. Estos derivados son designados contablemente, en general, como instrumentos de cobertura (ver Nota 22).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes a tipo fijo ascendía a 11.943 y 9.468 millones de euros, respectivamente. Estos importes suponen el 97% y 64%, respectivamente, de la deuda financiera neta total incluyendo participaciones preferentes, e incluyendo los instrumentos financieros derivados de tipo de interés.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo al 31 de diciembre, de la variación de los tipos de interés, es la que se detalla en el cuadro a continuación:

Millones de euros	Incremento (+) / descenso (-) en el tipo de interés (puntos básicos)	2012	2011
Efecto en el resultado después de impuestos	+50	(7)	(27)
	-50	7	26
Efecto en el patrimonio neto	+50	48	48
	-50	(48)	(51)

c. Riesgo de precio de commodities

Como consecuencia del desarrollo de las operaciones y actividades comerciales, los resultados del Grupo están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo, gas natural y sus productos derivados.

Repsol contrata derivados sobre estos riesgos con el fin de reducir la exposición al riesgo de precio. Estos derivados ofrecen una cobertura económica de los resultados, aunque no siempre son designados como cobertura a efectos de su reconocimiento contable (ver Nota 22).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, un aumento o disminución del 10% en los precios de los crudos y productos petrolíferos hubiera supuesto las siguientes variaciones en el resultado neto, como consecuencia de su efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo en dicha fecha:

Millones de euros	Aumento(+)/disminución (-) en los precios del crudo y productos petrolíferos	2012	2011
Efecto en el resultado después de impuestos	+10%	(23)	(55)
	-10%	23	59

21.1.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Repsol mantiene, en coherencia con la prudencia de su política financiera, recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas que cubren el 76% de la totalidad de su deuda bruta y el 63% de la misma incluyendo las participaciones preferentes. El Grupo tenía líneas de crédito no dispuestas por un importe de 5.899 y 5.482 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

En las tablas adjuntas se analizan los vencimientos de los pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Millones de euros	31 DE DICIEMBRE DE 2012						TOTAL
	VENCIMIENTOS						
	2013	2014	2015	2016	2017	Siguientes	
Proveedores	4.376	-	-	-	-	-	4.376
Otros acreedores	4.507	-	-	-	-	-	4.507
Préstamos y otras deudas financieras ⁽¹⁾	3.944	3.531	1.840	1.798	1.792	4.811	17.716
Acciones preferentes ^{(1) (2)}	140	140	316	122	112	3.000	3.830
Derivados ⁽³⁾	105	64	32	20	10	52	283

31 DE DICIEMBRE DE 2011

Millones de euros	VENCIMIENTOS						TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	Siguientes	
Proveedores	4.757	–	–	–	–	–	4.757
Otros acreedores	6.522	–	–	–	–	–	6.522
Préstamos y otras deudas financieras ⁽¹⁾	5.305	3.014	3.534	1.753	1.721	3.917	19.244
Participaciones preferentes ⁽¹⁾	164	343	156	156	152	3.000	3.970
Derivados ⁽³⁾	104	28	56	15	10	65	278

NOTA: Los importes mostrados son los flujos de caja contractuales sin descontar, por lo que difieren de los importes incluidos en el balance.

⁽¹⁾ Corresponden a los vencimientos futuros de los importes registrados en los epígrafes “Pasivos financieros no corrientes” y “Pasivos financieros corrientes” incluyendo los intereses o dividendos futuros correspondientes a dichos pasivos financieros.

⁽²⁾ Las participaciones preferentes emitidas son perpetuas, cancelables únicamente a elección del emisor. En la tabla de 2012 al igual que en 2011 se ha supuesto que las participaciones preferentes en euros emitidas por Repsol International Capital se cancelarán con posterioridad a 2017. En el periodo “Siguientes” se incluye únicamente el nominal de los instrumentos. Los supuestos utilizados son convencionales y no deben interpretarse como previsiones de las decisiones que el Grupo tomará en el futuro.

⁽³⁾ Los vencimientos contractuales de los derivados detallados en este epígrafe se describen en la Nota 22.

21.1.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

El riesgo de crédito en el Grupo se mide y controla por cliente o tercero individual. El Grupo cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, entre otros, a las deudas comerciales por operaciones de tráfico, cuyos importes se reflejan en el balance de situación netos de las correcciones valorativas por deterioro (ver Nota 15) por importe de 7.202 y 8.147 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda
- La existencia de situaciones concursales
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

En la Nota 15 *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*, se incluyen las pérdidas de valor por deterioro a 31 de diciembre de 2012 y 2011. Estas provisiones representan la mejor estimación del Grupo de las pérdidas incurridas en relación con las cuentas por cobrar.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito, en este ejercicio, también es atribuible, a deudas de naturaleza financiera, cuyos importes se reflejan en el balance de situación netos de las correcciones valorativas por deterioro. Los activos financieros deteriorados y el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias por deterioro están desglosados, en la Nota 13 *Activos financieros corrientes y no corrientes*.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Exposición máxima ⁽¹⁾

Millones de euros	Nota	2012	2011
Deudas comerciales	15	7.602	8.683
Derivados	13	58	234
Efectivo y Equivalente al efectivo	13	5.903	2.677
Otros activos financieros no corrientes ⁽²⁾	13	2.147	2.343
Otros activos financieros corrientes ⁽³⁾	13	82	138

⁽¹⁾ En relación a la exposición asociada a las acciones sujetas a expropiación de YPF e YPF Gas que se presentan en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación” registrados por su valor razonable, ver lo descrito en la Nota 5, así como en la Nota 35.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2011 el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar no corrientes” incluía 1.542 millones de euros correspondientes a los préstamos concedidos al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF S.A. En el año 2012 dichos préstamos han sido totalmente provisionados, tal y como se describe en la Nota 5, y en la Nota 13.

⁽³⁾ No incluye 320 y de 370 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente correspondientes a la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas de electricidad que el Grupo posee a través de su participación en Gas Natural Fenosa.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos, instrumentos financieros derivados y otras inversiones financieras es, con carácter general, más limitado que las deudas comerciales por operaciones del tráfico porque las contrapartes son entidades bancarias o aseguradoras que cumplen con los estándares de solvencia conforme a los modelos de valoración interna, así como con las convenciones de mercado que regulan estas operaciones. Igualmente, la gran mayoría de las cuentas por cobrar no vencidas ni provisionadas tienen asignada una calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones del Grupo, basadas en el análisis de la solvencia y de los hábitos de pago de cada cliente.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito sobre las deudas comerciales, estando dicha exposición distribuida entre un gran número de clientes y otras contrapartes. La concentración máxima de riesgo neto con un tercero, incluyendo organismos oficiales y empresas del sector público, no excede del 6,5%, si bien ningún cliente privado alcanza una concentración de riesgo superior al 1%.

Con carácter general, el Grupo establece la garantía bancaria (aval) emitida por Entidades Financieras como el instrumento más adecuado de protección frente al riesgo de crédito. En algunos casos, el Grupo ha contratado pólizas de seguro de crédito por las cuales transfiere parcialmente a terceros el riesgo de crédito asociado a la operativa de algunos de sus negocios.

El Grupo, para su actividad comercial, tiene garantías vigentes concedidas por terceros por un importe acumulado de 3.899 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y de 3.732 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. De este importe, las deudas comerciales cubiertas con garantías a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendían a 925 y 973 millones de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ejecutó garantías recibidas por un importe de 26 millones de euros. En 2011 esta cifra se situó en 14 millones de euros.

En el siguiente cuadro se detalla la antigüedad de la deuda no provisionada:

Vencimientos	2012	2011
Millones de euros		
Deuda no vencida	5.890	6.835
Deuda vencida 0–30 días	304	570
Deuda vencida 31–180 días	341	410
Deuda vencida mayor a 180 días ⁽¹⁾	667	332
TOTAL	7.202	8.147

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a deudas garantizadas o mantenidas con Organismos Oficiales o Entes Públicos.

21.2

Gestión del capital

Repsol, como parte fundamental de su estrategia, ha formulado el compromiso de mantener una política de prudencia financiera. La estructura financiera objetivo está definida por este compromiso de solvencia y el objetivo de maximizar la rentabilidad del accionista optimizando el coste del capital.

La determinación de la estructura financiera objetivo tiene en cuenta dos ratios de apalancamiento definidos como relación entre la deuda financiera neta (y, en su caso, la deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes) y el capital empleado neto, entendido éste como la suma de la deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes más el patrimonio neto:

$$\text{Ratio Apalancamiento}_1 = \frac{\text{Deuda Financiera Neta}}{\text{Capital Empleado Neto}}$$

$$\text{Ratio Apalancamiento}_2 = \frac{\text{Deuda Financiera Neta incluyendo participaciones preferentes}}{\text{Capital Empleado Neto}}$$

El cálculo de estos ratios tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El importante peso de las participaciones preferentes en el conjunto de la financiación ha motivado su consideración para el seguimiento de los ratios financieros de la compañía, si bien su condición de perpetuidad les confiere características próximas al capital en un análisis de solvencia y de exigibilidad de la deuda (ver Nota 20).
- Los ratios utilizan el concepto de deuda financiera neta, y no bruta, para tener en cuenta las inversiones financieras. Repsol mantiene, en coherencia con la prudencia de su política financiera, recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas que cubren el 76% de la totalidad de su deuda bruta y el 63% de la misma incluyendo las participaciones preferentes. Por ello, estos ratios reflejan con mayor fidelidad la solvencia del grupo utilizando el concepto de deuda neta.

El cálculo de los citados ratios, a partir de los siguientes epígrafes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se desglosa a continuación:

Millones de euros	2012	2011
Pasivos financieros no corrientes	15.300	15.345
Participaciones preferentes	3.182	3.179
Resto de pasivos financieros no corrientes	12.118	12.166
Pasivos financieros corrientes	3.790	4.985
Resto de pasivos financieros no corrientes	3.790	4.985
Activos financieros no corrientes	(1.313)	(2.450)
Menos activos financieros disponibles para la venta (ver nota 13)	641	128
Otros activos financieros corrientes ⁽¹⁾	(95)	(304)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(5.903)	(2.677)
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés y otros (ver nota 22)	(300)	(185)
Deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes ⁽²⁾	12.120	14.842
Patrimonio neto	27.472	27.043
Capital empleado neto ⁽³⁾	39.592	41.885
Deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes / Capital empleado neto	30,6%	35,4%
Menos participaciones preferentes	(3.182)	(3.179)
Deuda financiera neta	8.938	11.663
Deuda financiera neta / Capital empleado neto	22,6%	27,8%

⁽¹⁾ No incluye 320 y 370 millones de euros en 2012 y 2011 respectivamente, registrados en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" del balance que corresponden a la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas de electricidad, que el Grupo posee a través de su participación en Gas Natural Fenosa.

⁽²⁾ No incluye 2.969 y 3.087 millones de euros correspondientes a deudas por arrendamientos financieros corrientes y no corrientes (ver Nota 23.1).

⁽³⁾ El capital empleado neto incluye aquel correspondiente a las operaciones interrumpidas.

La evolución y el análisis de estos ratios se realizan de forma continuada, efectuándose además estimaciones a futuro de los mismos como factor clave y limitativo en la estrategia de inversiones y en la política de dividendos del Grupo. A 31 de diciembre de 2012, estos ratios se han situado en 22,6% para el ratio de deuda financiera neta entre capital empleado neto y 30,6% para el ratio de deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes sobre el capital empleado neto. A 31 de diciembre de 2011 los citados ratios ascendieron a un 27,8% y 35,4%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, estos ratios excluyendo las operaciones interrumpidas del capital empleado neto, se han situado en 26,5% para el ratio de deuda financiera neta entre capital empleado neto y 35,9% para el ratio de deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes sobre el capital empleado neto.

22

Operaciones con derivados

Durante el ejercicio 2012 el Grupo Repsol ha llevado a cabo operaciones de cobertura de los siguientes tipos:

1. Coberturas de valor razonable de activos o pasivos.
2. Coberturas de flujos de efectivo.

Adicionalmente, el Grupo Repsol realizó en 2012 y 2011 otras operaciones con instrumentos derivados que no califican como cobertura contable.

A continuación se detalla el efecto en el balance de los instrumentos derivados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 como consecuencia de la variación de su valor razonable desde su contratación:

Millones de euros		31 DE DICIEMBRE DE 2012			
CLASIFICACIÓN	Activo No corriente	Activo corriente	Pasivo No corriente	Pasivo corriente	Valor Razonable
Derivados de cobertura:	-	7	(199)	(6)	(198)
De Valor razonable:	-	4	-	-	4
de tipo de interés	-	-	-	-	-
de tipo de cambio	-	4	-	-	4
De Flujos de efectivo:	-	3	(199)	(6)	(202)
de tipo de interés	-	-	(199)	(2)	(201)
de tipo de cambio	-	-	-	(3)	(3)
de precio de producto	-	3	-	(1)	2
Otros derivados	-	51	(28)	(105)	(82)
TOTAL ⁽¹⁾	-	58	(227)	(111)	(280)

Millones de euros		31 DE DICIEMBRE DE 2011			
CLASIFICACIÓN	Activo No corriente	Activo corriente	Pasivo No corriente	Pasivo corriente	Valor Razonable
Derivados de cobertura:	-	58	(203)	(12)	(157)
De Valor razonable:	-	53	-	-	53
de tipo de interés	-	-	-	-	-
de tipo de cambio	-	53	-	-	53
De Flujos de efectivo:	-	5	(171)	(12)	(178)
de tipo de interés	-	-	(171)	(10)	(181)
de tipo de cambio	-	4	-	-	4
de precio de producto	-	1	-	(2)	(1)
De Inversión neta	-	-	(32)	-	(32)
Otros derivados	-	176	(6)	(115)	55
TOTAL ⁽¹⁾	-	234	(209)	(127)	(102)

⁽¹⁾ Incluye en 2012 y 2011 instrumentos derivados cuya valoración por la parte de tipo de interés asciende a un valor negativo de 200 y 185 millones de euros, respectivamente.

El impacto de la valoración de los instrumentos financieros derivados antes de impuestos en la Cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto consolidados es el siguiente:

	2012			2011		
	Resultado de explotación	Resultado financiero	Ajustes por cambios de valor	Resultado de explotación	Resultado financiero	Ajustes por cambios de valor
Millones de euros						
Cobertura de valor razonable	3	(2)	-	(7)	26	-
Cobertura de flujos de efectivo	9	(49)	(25)	(9)	(67)	(47)
Cobertura de inversión neta	-	-	-	-	-	(12)
Otras operaciones	(43)	27	-	(128)	46	-
TOTAL ⁽¹⁾ ⁽²⁾	(31)	(24)	(25)	(144)	5	(59)

⁽¹⁾ Los instrumentos derivados contratados para gestionar la exposición al riesgo de aquellos activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, y que se vieron afectados por el cambio de control y el proceso de expropiación de YPF e YPF Gas (ver Nota 5), han generado en el ejercicio 2012 un resultado negativo por importe de 32 millones de euros, que fueron registrados como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

⁽²⁾ Los efectos financieros en la cuenta de resultados presentados en el detalle anterior no incluyen ningún efecto por ineficiencia de los instrumentos financieros designados como cobertura contable.

Adicionalmente al efecto desglosado en la tabla anterior, en 2012, las diferencias de conversión acumuladas que habían sido generadas por instrumentos de cobertura de inversión neta por la participación del grupo en YPF hasta al momento de la pérdida de control, fueron traspasadas a los epígrafes relativos a las operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados, de acuerdo a lo descrito en la Nota 5.3. En 2011 se traspasaron diferencias de conversión negativas por importe de 57 millones de euros al epígrafe "Otras reservas" que habían sido generadas por instrumentos de cobertura de inversión neta de la participación del grupo en YPF, correspondientes a la parte vendida en el ejercicio 2011.

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales.

22.1

Coberturas de Valor Razonable de activos o pasivos

Son coberturas de la exposición a cambios en el valor razonable, bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, bien de un compromiso en firme no reconocido, o bien de una porción identificada de dicho activo, pasivo o compromiso en firme, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y afectar al resultado del periodo.

Las operaciones vivas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detallan a continuación:

	31 DE DICIEMBRE DE 2012							Valor Razonable
	VENCIMIENTOS							
	2013	2014	2015	2016	2017	Sig.	TOTAL	
Millones de euros								
Tipo de cambio:								
USD	171	-	-	-	-	-	171	4
BRL	5	-	-	-	-	-	5	-
DHN	2	-	-	-	-	-	2	-
MAD	2	-	-	-	-	-	2	-
								4

31 DE DICIEMBRE DE 2011

	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2012	2013	2014	2015	2016			
Millones de euros								
Tipo de cambio y tipo de interés:								
Permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés (cross currency IRS)	1	-	-	-	-	-	1	-
Tipo de cambio:								
USD	1.163	3	-	-	-	-	1.166	53
BRL	3	-	-	-	-	-	3	-
MAD	2	-	-	-	-	-	2	-
								53

Los instrumentos vivos, cuyo valor razonable neto asciende a 4 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, corresponden fundamentalmente a coberturas contratadas por el Grupo a través de su participación en Gas Natural Fenosa.

A 31 de diciembre de 2011, se incluían coberturas vinculadas a la adquisición de los buques metaneros adquiridos en régimen de arrendamiento financiero cuyo nominal ascendía a 1.426 millones de dólares (1.057 millones de euros) con un valor de mercado positivo de 45 millones de euros. Estas coberturas fueron discontinuadas en el ejercicio 2012.

22.2

Coberturas de Flujo de Efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o alguno de los pagos futuros de interés de una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.

Las operaciones más significativas se detallan a continuación:

	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2013	2014	2015	2016	2017			
	Millones de euros							
Tipo de interés:								
Permutas financieras (EUR)	17	196	77	1.061	41	7	1.399	(77)
Permutas financieras (USD)	8	9	8	9	23	333	390	(123)
Permutas financieras (MXN)	5	21	23	-	-	-	49	-
Collars (EUR)	1	1	1	-	-	-	3	-
Tipo de cambio:								
USD	147	1	1	-	-	-	149	(3)
Precio de commodities ⁽¹⁾ :								
EUR	100	-	-	-	-	-	100	1
USD	11	-	-	-	-	-	11	1
								(201)

⁽¹⁾ Corresponde a permutas sobre el precio del gas natural y la electricidad realizadas por Gas Natural Fenosa.

31 DE DICIEMBRE DE 2011								
	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2012	2013	2014	2015	2016			
Millones de euros								
Tipo de interés:								
Permutas financieras (EUR)	1.004	17	196	1	1.001	8	2.227	(50)
Permutas financieras (USD)	61	8	8	8	10	374	469	(131)
Permutas financieras (MXN)	4	4	20	-	-	-	28	-
Collars (EUR)	4	1	1	1	-	-	7	-
Tipo de cambio:								
USD	113	-	-	-	-	-	113	4
BRL	13	-	-	-	-	-	13	-
Precio de commodities ⁽¹⁾:								
EUR	74	1	-	-	-	-	75	(1)
USD	11	-	-	-	-	-	11	-
								(178)

⁽¹⁾ Corresponde a permutas sobre el precio del gas natural y la electricidad realizadas por Gas Natural Fenosa.

En junio de 2011 el Grupo contrató una serie de permutas financieras de tipo de interés para un notional de 1.000 millones de euros vinculadas a las participaciones preferentes emitidas en 2001 a través de su filial Repsol International Capital, Ltd. (ver Nota 20). A través de este instrumento, el Grupo paga un tipo de interés medio ponderado de 2,26% y recibe EURIBOR a 3 meses. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 su valor razonable era un valor negativo que ascendía a 66 millones de euros y 37 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se incluyen permutas financieras de tipo de interés relacionadas con la financiación de la inversión en el proyecto de GNL de Canaport en Canadá. A través de las mismas el Grupo paga un tipo de interés medio ponderado de 5,28% y recibe LIBOR a 3 meses. A 31 de diciembre de 2012 su notional ascendía a 315 millones de euros y su valor razonable a un valor negativo por importe de 109 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 su notional ascendía a 328 millones de euros y un valor razonable de 115 millones de euros.

El Grupo tenía contratada en 2011 una permuta financiera de tipo de interés con un notional de 750 millones de euros, vinculadas a las emisiones de deuda efectuadas a través de su filial Repsol International Finance B.V. (ver Nota 20). Según este instrumento, el Grupo pagaba un tipo de interés fijo de 4,23% y recibe EURIBOR a 3 meses. A 31 de diciembre de 2011, su valor razonable era un valor negativo de 5 millones de euros. Este instrumento venció durante 2012.

El resto de los instrumentos vivos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponden principalmente a coberturas contratadas por el Grupo a través de su participación en Gas Natural Fenosa.

Durante el año 2007 se discontinuó la cobertura de flujos de efectivo de dos permutas financieras de tipo de interés por un importe notional de 674 millones de euros asociadas a la emisión de participaciones preferentes por haber dejado de ser eficientes. La pérdida acumulada registrada en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por el citado instrumento asciende a 30 y 33 millones de euros, respectivamente. El importe de los "Ajustes por cambio de valor" traspasado a resultados en los ejercicios 2012 y 2011 por este concepto ha ascendido a un gasto de 3 millones de euros, en cada uno de los ejercicios.

22.3

Coberturas de Inversión Neta

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

En ocasiones, Repsol suscribe contratos de compra o venta de divisas a plazo como parte de su estrategia global para gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio de la inversión en sus filiales en el extranjero.

Las operaciones vivas a 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

31 DE DICIEMBRE DE 2011								
	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2012	2013	2014	2015	2016			
Millones de euros								
Permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés ("cross currency IRS")								
Fijo a fijo: Importe Contrato/nocional (EUR)	-	-	158	-	-	-	158	(32)
								(32)

En 2012, y como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación de YPF (ver Nota 5), los instrumentos de cobertura relativos a la participación del Grupo en dicha sociedad fueron discontinuados, ver apartado 22.4.a).

Adicionalmente, durante el 2011 se contrataron instrumentos de permuta financiera, que fueron liquidados en su totalidad en el mismo ejercicio, generando unas diferencias de conversión negativas de 7 millones de euros.

22.4

Otras operaciones con derivados

Repsol tiene contratados adicionalmente una serie de instrumentos derivados para la gestión de su exposición al riesgo de tipo de interés, tipo de cambio y precio, que no se registran como cobertura contable de acuerdo con NIC 39.

a. De tipo de cambio y tipo de interés

31 DE DICIEMBRE DE 2012								
	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2013	2014	2015	2016	2017			
Millones de euros								
De divisas y tipos de interés ("cross currency IRS") fijo a fijo: Importe Contrato/nocional (EUR)	-	158	-	-	-	-	158	(28)
De divisas y tipos de interés ("cross currency IRS") fijo a fijo: Importe Contrato/nocional (JPY)	-	-	-	-	-	67	67	(1)

31 DE DICIEMBRE DE 2011								
	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2012	2013	2014	2015	2016			
Millones de euros								
De divisas y tipos de interés ("cross currency IRS") fijo a fijo: Importe Contrato/nocional (JPY)	-	-	-	-	-	67	67	(4)

b. De tipo de cambio

Repsol tiene suscritos otros contratos a plazo como parte de su estrategia global para gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio.

31 DE DICIEMBRE DE 2012

	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2013	2014	2015	2016	2017			
Millones de euros								
USD/Euro	2.898	-	-	-	-	-	2.898	(49)
Euro/USD	1.018	-	-	-	-	-	1.018	(2)
Euro/RUB	223	-	-	-	-	-	223	(5)
CAD/USD	14	-	-	-	-	-	14	-
CLP/USD	14	-	-	-	-	-	14	-
Euro/GBP	8	-	-	-	-	-	8	-
NOK/USD	5	-	-	-	-	-	5	-
PEN/USD	4	-	-	-	-	-	4	-
USD/RUB	4	-	-	-	-	-	4	-
EUR/NOK	1	-	-	-	-	-	1	-

31 DE DICIEMBRE DE 2011

	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2012	2013	2014	2015	2016			
Millones de euros								
USD/Euro	5.381	-	-	-	-	-	5.381	110
Euro/USD	2.623	-	-	-	-	-	2.623	(59)
EURO/RUB	144	-	-	-	-	-	144	-
CLP/USD	133	-	-	-	-	-	133	(2)
USD/PEN	115	-	-	-	-	-	115	-
CAD/USD	17	-	-	-	-	-	17	-
USD/BRL	12	-	-	-	-	-	12	-
Euro/GBP	3	-	-	-	-	-	3	-
USD/NOK	3	-	-	-	-	-	3	-
USD/RUB	2	-	-	-	-	-	2	-

c. Contratos a futuro sobre productos

La cobertura del riesgo asociado a las transacciones físicas futuras de venta y/o compra de crudo y otros productos petrolíferos se lleva a cabo mediante la contratación de instrumentos derivados que principalmente son futuros y swaps. Las operaciones vivas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 eran las siguientes:

31 DE DICIEMBRE DE 2012

	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2013	2014	2015	2016	2017			
Millones de euros								
Contratos de compra								
BRENT (Miles de barriles)	9.443	-	-	-	-	-	9.443	16
WTI (Miles de barriles)	1.741	10	-	-	-	-	1.751	2
NYMEX HHO (Miles de galones)	54.012	5.615	-	-	-	-	59.627	4
IPE GO (Miles de toneladas)	445	1	-	-	-	-	446	(3)
RBOB (Miles de galones)	145.110	-	-	-	-	-	145.110	9
Aceite de Palma (Miles de toneladas)	2	-	-	-	-	-	2	-
SOJA (Miles de libras)	76.860	-	-	-	-	-	76.860	-
Contratos de venta								
BRENT (Miles de barriles)	9.381	-	-	-	-	-	9.381	(20)
WTI (Miles de barriles)	2.553	10	-	-	-	-	2.563	(5)
NYMEX HHO (Miles de galones)	71.064	-	-	-	-	-	71.064	(2)
IPE GO (Miles de toneladas)	586	1	-	-	-	-	587	-
RBOB (Miles de galones)	156.660	-	-	-	-	-	156.660	(10)
SOJA (Miles de libras)	49.140	-	-	-	-	-	49.140	-
Opciones								
Call (Miles de barriles)	3.290	-	-	-	-	-	3.290	(9)
Swaps								
Crudo (Toneladas)	495	-	-	-	-	-	495	2
Fletes (Toneladas)	524	-	-	-	-	-	524	-
JET (Toneladas)	163	-	-	-	-	-	163	-
Gas Oil (Toneladas)	723	-	-	-	-	-	723	(2)
Fuel Oil (Toneladas)	3.421	20	-	-	-	-	3.441	-
Propano (Toneladas)	426	-	-	-	-	-	426	-
Gasolina (Toneladas)	3	-	-	-	-	-	3	-
Nafta (Toneladas)	90	-	-	-	-	-	90	-
Ethanol (Toneladas)	1	-	-	-	-	-	1	-
AGC NG Index	1.085	1.100	-	-	-	-	2.185	(3)
AGC NG Basis	-	4.545	-	-	-	-	4.545	(1)
NBP DA Index	-	33.100	-	-	-	-	33.100	1

31 DE DICIEMBRE DE 2011

	VENCIMIENTOS					Sig.	TOTAL	Valor Razonable
	2012	2013	2014	2015	2016			
Millones de euros								
Contratos de compra								
BRENT (Miles de barriles)	1.777	-	-	-	-	-	1.777	-
WTI (Miles de barriles)	1.498	-	-	-	-	-	1.498	1
NYMEX HHO (Miles de galones)	14.616	-	-	-	-	-	14.616	-
IPE GO (Miles de toneladas)	442	-	-	-	-	-	442	(4)
RBOB (Miles de galones)	3.066	-	-	-	-	-	3.066	-
SOJA (Miles de libras)	37.620	-	-	-	-	-	37.620	1
ETHANOL (Miles de galones)	522	-	-	-	-	-	522	-
Contratos de venta								
BRENT (Miles de barriles)	2.967	-	-	-	-	-	2.967	2
WTI (Miles de barriles)	2.108	-	-	-	-	-	2.108	(11)
NYMEX HHO (Miles de galones)	49.602	-	-	-	-	-	49.602	-
IPE GO (Miles de toneladas)	606	-	-	-	-	-	606	7
RBOB (Miles de galones)	16.506	-	-	-	-	-	16.506	-
ETHANOL (Miles de galones)	522	-	-	-	-	-	522	-
SOJA (Miles de libras)	11.040	-	-	-	-	-	11.040	-
Opciones								
Call (Miles de barriles)	7.927	-	-	-	-	-	7.927	(6)
Put (Miles de barriles)	1.089	-	-	-	-	-	1.089	-
Swaps								
WTI (Miles de barriles)	1.050	-	-	-	-	-	1.050	(2)
BRENT (Miles de barriles)	6.883	-	-	-	-	-	6.883	22
DUBAI (Miles de barriles)	100	-	-	-	-	-	100	-
JET (Miles de toneladas)	309	-	-	-	-	-	309	(1)
GO (Miles de toneladas)	506	-	-	-	-	-	506	-
Fuel Oil (Miles de toneladas)	1.030	-	68	-	-	-	1.097	1
Propano (Miles de toneladas)	73	-	-	-	-	-	73	3
Gasolina (Miles de toneladas)	108	-	-	-	-	-	108	-
Nafta (Miles de toneladas)	60	-	-	-	-	-	60	-
Tetco M3 Basis Swaps (Miles de MBTU)	143	-	-	-	-	-	143	-
Henry Hub Index Swap (Miles de MBTU)	3.100	-	-	-	-	-	3.100	1
Henry Hub Swing Swap (Miles de MBTU)	1.163	-	-	-	-	-	1.163	-
Henry Hub Futures (Miles de MBTU)	3.710	-	-	-	-	-	3.710	-
ACT NG Basis	200	-	-	-	-	-	200	-

El epígrafe de balance "Otros deudores" incluye en 2012 y 2011, 20 y 8 millones de euros, respectivamente, correspondientes a la valoración a mercado de contratos de compra-venta de commodities valorados de acuerdo con NIC 39, según se describe en el apartado 3.4.24 de la Nota 3.

d. Operaciones sobre los derechos de emisión de CO₂:

El Grupo realiza operaciones de swap y de futuros sobre derechos de emisión (EUAs y CERs) que se valoran a valor de mercado de acuerdo con NIC 39 con el fin de optimizar el coste de las emisiones de CO₂ realizadas por el Grupo en cada ejercicio. El valor razonable de estos instrumentos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendía a un activo de 2 millones de euros, y a un pasivo de 5 millones de euros, respectivamente.

23

Otros pasivos no corrientes

Dentro del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" se incluyen las partidas que se detallan a continuación:

Millones de euros	2012	2011
Deudas por arrendamientos financieros	2.745	2.864
Fianzas y depósitos	199	230
Ingresos diferidos	235	203
Derivados por operaciones comerciales (nota 22)	-	3
Otros	278	382
	3.457	3.682

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja aquellos "Otros pasivos no corrientes" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo.

23.1

Deudas por arrendamiento financiero

El detalle de los importes a pagar por arrendamientos financieros a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Pagos por arrendamiento		Valor pagos mínimos por arrendamiento	
	2012	2011	2012	2011
Durante el siguiente ejercicio	301	300	224	223
Del 2º al 5º ejercicio siguiente, incluido	1.195	1.207	704	732
A partir del 6º ejercicio	4.102	4.652	2.041	2.132
	5.598	6.159	2.969	3.087
Menos:				
Futuros gastos financieros	(2.629)	(3.072)		
	2.969	3.087		
Registrado como:				
Deuda por arrendamiento financiero no corriente			2.745	2.864
Deuda por arrendamiento financiero corriente			224	223
			2.969	3.087

El tipo interés efectivo medio de la deuda por arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2012 ha ascendido al 7,22% (7,25% a 31 de diciembre de 2011).

Los principales pasivos recogidos en este epígrafe por arrendamientos financieros de gasoductos son los siguientes:

- El Grupo firmó el 15 de mayo de 2006 con Emera Brunswick Pipeline Company, Ltd. un contrato para el transporte del gas natural a través de un gasoducto que une la planta de Canaport con la frontera norteamericana por un plazo de 25 años (renovable hasta un periodo de 30 años adicionales). La fecha efectiva del contrato fue julio de 2009. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe registrado en este epígrafe ascendía a 499 millones de dólares (378 millones de euros) y 504 millones de dólares (390 millones de euros), respectivamente.
- Adicionalmente, el 21 de abril de 2006 se firmó con Maritimes & North East Pipeline un contrato para el transporte por gasoducto del gas natural procedente de Canadá desde la frontera con Canadá hasta Dracut por un plazo de 25 años (renovable hasta un periodo de 30 años adicionales). La fecha efectiva inicial del contrato fue en marzo de 2009. A 31 de diciembre de

2012 y 2011 el importe registrado en este epígrafe ascendió a 1.252 millones de dólares (949 millones de euros) y 1.269 millones de dólares (981 millones de euros), respectivamente.

Por otro lado, el Grupo tiene una flota de buques para el transporte de GNL adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que representan un importe total de 1.476 y 1.482 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Las principales características de estos buques son las siguientes:

- En 2010, se adquirieron, a través de contratos de time-charter, cuatro buques metaneros para el transporte de GNL en Perú por importe de 818 millones de euros. Los buques Barcelona Knutsen, Sevilla Knutsen y Valencia Knutsen, que tienen una capacidad de 173.410 m³, se han adquirido a través de contratos *time-charter* con una duración de 20 años ampliables por periodos consecutivos de 5 años y el buque Castillo de Santiesteban, de 173.600 m³ de capacidad, con una duración de 20 años, con opción de compra al final del mismo.
- En 2009 Repsol (50%) y Gas Natural Fenosa (50%) adquirieron conjuntamente un buque de 138.000 m³ de capacidad a través de un contrato de time-charter con una duración de 25 años, ampliables por periodos consecutivos de 5 años, y que representa una inversión conjunta de 142 millones de euros correspondiente al valor actual de los pagos comprometidos.
- En diciembre de 2007 se adquirió conjuntamente por Repsol (50%) y Gas Natural Fenosa (50%) un buque de 138.000 m³ de capacidad a través de un contrato de time-charter con una duración de 25 años, ampliables por periodos consecutivos de 5 años, y que representa una inversión conjunta de 162 millones de euros correspondiente al valor actual de los pagos comprometidos.
- Asimismo se incluyen los arrendamientos financieros correspondientes a otros siete buques metaneros adquiridos con anterioridad al 2006 para el transporte de GNL, con vencimiento entre 2022 y 2029. Cuatro de estos buques son de Gas Natural Fenosa y los otros tres de Repsol.

23.2

Fianzas y depósitos

En el epígrafe “Fianzas y depósitos” se incluyen, entre otros, los depósitos recibidos por Repsol Butano, S.A. de los usuarios de envases metálicos de acuerdo con lo autorizado por la normativa legal. Estos importes se reintegran cuando se cancelan los correspondientes contratos.

24

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

En los ejercicios 2012 y 2011, Repsol tiene las siguientes cuentas por pagar registradas en el epígrafe del balance “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar”:

Millones de euros	2012	2011
Proveedores	4.376	4.757
Deuda por arrendamientos financieros (Nota 23.1)	224	223
Administraciones Públicas acreedoras	935	1.099
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	41	42
Otros	3.307	5.158
Otros acreedores	4.507	6.522
Pasivo por impuesto corriente	319	356
TOTAL	9.202	11.635

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los “Proveedores”, “Otros acreedores” y “Pasivos por impuesto corrientes” correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011, se incluyen “Proveedores”, “Otros acreedores” y “Pasivos por impuesto corrientes” pertenecientes al grupo YPF y al grupo YPF Gas, por importe de 220, 2.203 y 17 millones de euros.

El valor razonable de estas partidas corrientes no difiere significativamente de su valor contable.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y en la consulta N° 7/2011 del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 88, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información relativa a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores para los ejercicios 2012 y 2011 de acuerdo con la disposición adicional tercera “Deber de información” de la citada Ley es la siguiente:

Millones de euros	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	13.442	99%	11.752	99%
Resto	79	1%	112	1%
Total pagos del ejercicio	13.521		11.864	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	37		24	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	17		8	

Según las disposiciones transitorias de la Ley 15/2010 se entiende plazo máximo legal de pago 75 días para el ejercicio 2012 (85 días para el ejercicio 2011).

25

Situación fiscal

Gravamen sobre el beneficio

Dada la dispersión geográfica y el marcado carácter internacional de las actividades realizadas por las sociedades que conforman el Grupo Repsol, éste se encuentra sometido, en materia impositiva y de gravamen sobre el beneficio, a distintas jurisdicciones fiscales.

a. En España

La mayoría de las entidades residentes en territorio español tributan en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen especial de consolidación fiscal. En este régimen, las sociedades integradas en el Grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal y el impuesto del Grupo, repartiéndose éste entre dichas sociedades según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas español en cuanto a registro y determinación de la carga impositiva individual.

Repsol, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Fiscal Consolidado 6/80, en el que se integran todas aquellas sociedades residentes en España, participadas, directa o indirectamente, en al menos un 75% por la sociedad dominante y que cumplan determinados requisitos. El número de sociedades que componen el mencionado Grupo Fiscal en el ejercicio 2012 es de 47, siendo las más significativas por volumen de negocio las siguientes: la propia Repsol, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Repsol Trading, S.A., Repsol Química, S.A., Repsol Butano, S.A., Repsol Exploración, S.A. y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Por su parte, Petróleos del Norte, S.A. (Petronor), es la sociedad dominante del Grupo Fiscal Consolidado 02/01/B, en el que se integra Asfalnor, S.A., que aplica la normativa foral de Vizcaya en el Impuesto sobre Sociedades.

Además, en los estados financieros consolidados se incluye, por consolidación proporcional, todo lo relativo a la tributación por el Impuesto sobre Sociedades del Grupo Gas Natural Fenosa. Dicho Grupo tributa para la mayoría de sus sociedades españolas también por el régimen especial de consolidación fiscal, siendo Gas Natural SDG, S.A. la sociedad dominante del Grupo Fiscal 59/93. Las sociedades más significativas que se integran en el mencionado Grupo Fiscal son las siguientes: la propia Gas Natural SDG, S.A., Gas Natural Distribución SDG, S.A., Gas Natural Comercializadora, S.A., Gas Natural Servicios SDG, S.A., Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.

Por último, las demás sociedades residentes en España que no están integradas en alguno de los anteriores grupos fiscales tributan, en el Impuesto sobre Sociedades, de forma individualizada.

Las sociedades españolas, ya tributen de manera individual o consolidada, aplican el tipo general de gravamen del 30%. Por excepción, Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A., que tributa individualmente por el Régimen Especial de Hidrocarburos, aplica un tipo de gravamen del 35%, y el grupo Petronor, que aplica la normativa foral de Vizcaya, tributa a un tipo de gravamen del 28%.

b. En el resto de países

El resto de sociedades del Grupo tributan, en cada uno de los países en los que actúan, aplicando el tipo de gravamen vigente en el Impuesto sobre Beneficios al resultado del ejercicio. Adicionalmente, en algunos países se registran impuestos a la ganancia mínima presunta con carácter complementario al Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, las sociedades del Grupo residentes en España que realizan parte de sus actividades en otros países, están sometidas al Impuesto sobre Sociedades vigente en los mismos, por la parte de los beneficios que allí se obtienen. Es el caso de las sucursales de las sociedades españolas que realizan actividades de exploración y producción de hidrocarburos en otros países (por ejemplo, Libia, Argelia, Perú o Ecuador).

A continuación se indican los tipos de gravamen (nominales) del Impuesto sobre Sociedades aplicables en las principales jurisdicciones en que opera el Grupo:

- Libia: 65%
- Argelia: 30-38% más el Impuesto sobre Beneficios Excepcionales (TPE)
- Trinidad y Tobago: 35% (gas); 55% y 57,25% (petróleo)
- Estados Unidos: 35% (Tipo federal)
- Brasil: 34%
- Ecuador: 23%
- Perú: 30%
- Bolivia: 25%
- Venezuela: 34% (gas) y 50% (petróleo)
- Países Bajos: 25%
- Portugal: 25-31,5%

Gasto devengado contablemente por Impuesto sobre beneficios

El cálculo del gasto devengado contablemente por el Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con el criterio indicado en el apartado 3.4.22 de Políticas contables de la Nota 3, es el siguiente:

EJERCICIO 2012			
Millones de euros	Sociedades españolas	Resto de sociedades	TOTAL
Resultado contable antes de impuestos y antes del resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.513	916	3.429
Ajuste al resultado contable:			
Por diferencias no temporarias	(3.393)	47	(3.346)
Por diferencias temporarias	9	(186)	(177)
Base Imponible (Resultado fiscal)	(871)	777	(94)
Cuota del impuesto	(255)	416	161
Deducciones aplicables	(4)	-	(4)
Impuesto corriente a pagar	(259)	416	157
Ajustes al impuesto corriente e impuestos extranjeros	1.383	8	1.391
TOTAL GASTO POR IMPUESTO CORRIENTE	1.124	424	1.548
Impuesto diferido del ejercicio	(3)	29	26
Otros ajustes al gasto por impuesto	(6)	13	7
TOTAL GASTO POR IMPUESTO DIFERIDO	(9)	42	33
TOTAL GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1.115	466	1.581

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a dividendos percibidos de otras sociedades del Grupo y que se integran en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades español. Asimismo, se incluyen las exenciones y otros resultados derivados de operaciones en el exterior.

⁽²⁾ Refleja el sumatorio de bases imponibles positivas y negativas en diversas jurisdicciones.

EJERCICIO 2011 ⁽¹⁾			
Millones de euros	Sociedades españolas	Resto de sociedades	TOTAL
Resultado contable antes de impuestos y antes del resultado de entidades valoradas por el método de la participación	1.351	1.336	2.687
Ajuste al resultado contable:			
Por diferencias no temporarias	75	(152)	(77)
Por diferencias temporarias	(323)	(183)	(506)
Base Imponible (Resultado fiscal)	1.103	1.002	2.105
Cuota del impuesto	332	514	846
Deducciones aplicables	(180)	-	(180)
Impuesto corriente a pagar	152	514	666
Ajustes al impuesto corriente e impuestos extranjeros	490	24	514
TOTAL GASTO POR IMPUESTO CORRIENTE	642	538	1.180
Impuesto diferido del ejercicio	97	37	134
Otros ajustes al gasto por impuesto	(301)	(22)	(323)
TOTAL GASTO POR IMPUESTO DIFERIDO	(204)	15	(189)
TOTAL GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	438	553	991

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 Comparación de la información.

⁽²⁾ Refleja el sumatorio de bases imponibles positivas y negativas en diversas jurisdicciones.

La composición, por conceptos, de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance es la siguiente:

Millones de euros	2012 ⁽¹⁾	2011	Variación
Activos por impuesto diferido			
Provisiones insolvencias de créditos	65	68	(3)
Provisiones para el personal	122	113	9
Provisiones para contingencias	67	185	(118)
Otras provisiones	361	411	(50)
Diferencias de amortizaciones	382	445	(63)
Créditos fiscales	2.110	1.109	1.001
Otros activos por impuestos diferidos	203	238	(35)
	3.310	2.569	741
Pasivo por impuesto diferido			
Incentivos fiscales	(13)	(12)	(1)
Plusvalías diferidas	(127)	(102)	(25)
Diferencias de amortizaciones	(1.581)	(1.507)	(74)
Moneda funcional	(32)	(717)	685
Plusvalías adquiridas en combinaciones de negocios asignadas al valor de los activos	(817)	(1.130)	313
Otros pasivos por impuestos diferidos	(493)	(371)	(122)
	(3.063)	(3.839)	776

NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. A 31 de diciembre de 2011 se incluyen "Activos por impuesto diferido" y "Pasivo por impuestos diferido" por importe de 214 millones de euros y 1.109 millones de euros respectivamente, que correspondían a sociedades pertenecientes al grupo YPF S.A. e YPF Gas S.A.

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2012 se han incrementado en 1.001 millones de euros los activos por impuesto diferido por créditos fiscales como consecuencia de la activación de deducciones no aplicadas y de bases imponibles negativas, básicamente por la aplicación del incentivo de la libertad de amortización fiscal.

El importe total de los impuestos diferidos relativos a partidas cargadas directamente a las cuentas de patrimonio neto en el ejercicio asciende a 3 millones de euros en el ejercicio 2012 y 27 en el ejercicio 2011.

El Grupo no ha registrado activos por impuestos diferidos por importe de 306 millones de euros en 2012 (596 millones de euros en 2011, incluyendo YPF S.A. e YPF Gas S.A.) correspondientes esencialmente a créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones no aplicadas, dado que no cumplen los criterios para su registro de acuerdo con NIIF. En concreto, en el ejercicio 2012 corresponde en más de un 90% a bases imponibles negativas que el Grupo estima que no podrán ser recuperadas en los plazos legales establecidos en la normativa fiscal de cada uno de los países en los que se han generado; su vencimiento varía, según la jurisdicción en la que se generaron, siendo en la mayor parte de los casos a 3-10 años. El Grupo no ha registrado pasivos por impuestos diferidos por importe de 126 y 120 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente, al corresponder a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en dependientes, sucursales y asociadas que cumplen los requisitos establecidos en NIIF para acogerse a la excepción de registro.

Otra información con trascendencia fiscal

El importe de las deducciones aplicadas en 2012 y 2011 asciende a 4 y 180 millones de euros, respectivamente, derivadas de mecanismos para evitar la doble imposición interna e internacional, y de la realización de inversiones.

Tanto en ejercicios anteriores como en éste, se han producido actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal y contrarias a las pretensiones del Grupo.

Repsol considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto los oportunos recursos en defensa de los intereses del Grupo y de sus accionistas.

No obstante, dada la incertidumbre generada por la materialización de los riesgos fiscales existentes asociados a litigios y otras contingencias fiscales, el Grupo tiene, al cierre del ejercicio, dotadas provisiones, registradas en el apartado "Otras provisiones" (ver Nota 18), que se consideran adecuadas para cubrir los mencionados riesgos. El importe registrado por estos conceptos en el balance a 31 de diciembre de 2012 asciende a 700 millones de euros (en el balance al 31 de diciembre de 2011 el importe registrado ascendía a 837 millones de euros).

Los riesgos por los litigios fiscales en curso que han sido provisionados corresponden a un número elevado de causas, sin que ninguna de ellas de forma individual represente un porcentaje significativo del importe provisionado.

26

Negocios conjuntos

Las sociedades controladas conjuntamente más significativas en las que el grupo participa a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Sociedad	% Participación Patrimonial
Quiriquire Gas, S.A. ⁽¹⁾	60,00%
Repsol Sinopec Brasil, S.A. ⁽¹⁾	60,00%
Repsol Gas Natural LNG, S.L. ⁽²⁾	50,00%
AR Oil & Gas B.V.	49,00%
Saneco	49,00%
TNO (Tafnefteotdacha)	49,00%
YPFB Andina, S.A. (antes Empresa Petrolera Andina)	48,92%
Petroquiriquire, S.A.	40,00%
Grupo Gas Natural SDG, S.A.	30,01%
BPRY Caribbean Ventures Llc.	30,00%
Atlantic LNG 2/3 Company of Trinidad & Tobago	25,00%
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.	25,00%
Occidental de Colombia Llc. (antes R. Occidental Corporation)	25,00%

⁽¹⁾ El Grupo considera que su participación en Quiriquire Gas, S.A. y en Repsol Sinopec Brasil, S.A. constituye control conjunto, teniendo en cuenta que en los acuerdos existentes se establece que ciertas decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de los socios que comparten el control.

⁽²⁾ Adicionalmente el grupo posee una participación a través de Gas Natural SDG (que participa en el 50% restante).

A continuación se desglosan los importes agregados aportados por las participaciones del Grupo Repsol en entidades de control conjunto a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
BALANCE DE SITUACIÓN		
Activos corrientes	8.241	8.275
Activos no corrientes	14.402	14.520
Pasivos corrientes	(3.767)	(4.395)
Pasivos no corrientes	(8.504)	(8.205)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Ingresos de explotación	10.125	9.132
Gastos de explotación	(8.432)	(7.259)
Otros ingresos	154	196
Otros gastos	(968)	(1.087)
Resultado por operaciones continuadas atribuido a la sociedad dominante	878	982

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2011 incluye los siguientes saldos: "Activos corrientes" por 273 millones de euros, "Activos no corrientes" por 369 millones de euros, "Pasivos corrientes" por 214 millones de euros, y "Pasivos no corrientes" por 114 millones de euros correspondientes a sociedades pertenecientes al grupo YPF e YPF Gas, que fueron dados de baja del balance de situación como consecuencia de la pérdida de control (Ver Nota 5).

⁽²⁾ Incluyen las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

Adicionalmente, el Grupo participa a 31 de diciembre de 2012 en los activos y operaciones controladas conjuntamente que se detallan en el Anexo II, por los cuales obtiene ingresos e incurre en gastos de acuerdo con su porcentaje de participación en los mismos.

27

Ingresos y gastos de explotación

Ventas e ingresos por prestación de servicios y otros ingresos

La distribución de los epígrafes "Ventas" e "Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos" de la cuenta de resultados adjunta, por áreas geográficas en función de los mercados a los que van destinados, es la siguiente:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Áreas Geográficas		
España	30.287	28.988
Unión Europea	8.990	5.502
Países O.C.D.E.	6.917	6.651
Resto de países	12.730	9.762
TOTAL	58.924	50.903

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 5. A 31 de diciembre de 2011 los importes que fueron aportados por las citadas sociedades, y que han sido excluidos de la tabla anterior eran 49 millones en España, 92 millones de euros en Unión Europea, 115 millones de euros Países O.C.D.E. y 10.340 millones de euros en Resto de países.

El epígrafe "Ventas" incluye impuestos especiales y otros de naturaleza análoga que recaen sobre los consumos específicos en relación con la fabricación y/o venta de hidrocarburos por importe de 5.244 millones de euros en 2012 y 5.390 millones de euros en 2011.

Ingresos y gastos por provisiones por deterioro y enajenaciones de inmovilizado

Los citados ingresos recogen los siguientes conceptos:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Ingresos por reversión de provisiones por deterioro (Nota 10)	10	64
Beneficios por enajenación de inmovilizado (Nota 32)	263	142
TOTAL	273	206

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

Los beneficios por enajenación de inmovilizado en 2012 corresponden principalmente a la venta de la filial de distribución de gas licuado de petróleo Repsol Butano Chile, S.A., (195 millones de euros) y la venta de la filial Amodaimi Oil Company (48 millones de euros). Los beneficios por enajenación de inmovilizado en 2011 corresponden principalmente a la venta de 300.000 puntos de distribución de gas en la zona de Madrid, realizada por Gas Natural Fenosa (84 millones de euros), a la venta de las instalaciones subterráneas de almacenamiento de gas de Gaviota (28 millones de euros) y a la venta de la filial de distribución de gas licuado de petróleo Repsol Gas Brasil (11 millones de euros) (ver Nota 32).

El epígrafe "Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado", recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Dotación de provisiones por deterioro (Nota 10)	104	157
Pérdidas por enajenación de inmovilizado	40	25
TOTAL	144	182

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

Aprovisionamientos

El epígrafe "Aprovisionamientos" recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Compras	44.393	39.875
Variación de existencias	78	(268)
TOTAL	44.471	39.607

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

El epígrafe "Aprovisionamientos" incluye impuestos especiales y otros de naturaleza análoga que recaen sobre los consumos específicos en relación con la fabricación y/o venta de hidrocarburos mencionados en el apartado "Ventas" de esta nota.

Gastos de personal y plantilla

El epígrafe "Gastos de personal" recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Remuneraciones y otros ⁽²⁾	1.502	1.368
Costes de seguridad social	475	441
TOTAL	1.977	1.809

⁽¹⁾ Incluyen las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

⁽²⁾ En 2011 incluye un ingreso de 8 millones de euros correspondiente a una regularización de ejercicios anteriores del Plan de Previsión de directivos (ver Nota 19) recibida en 2011 de entidades aseguradoras.

La plantilla total consolidada del Grupo Repsol a 31 de diciembre 2012 fue de 29.985 personas y se distribuye en las siguientes áreas geográficas: España (20.085 empleados), Latinoamérica

(6.541 empleados) y Resto del Mundo (3.395 empleados). La plantilla media en el ejercicio 2012 ascendió a 29.997 empleados, mientras que en 2011 fue de 45.095 empleados. El descenso se explica fundamentalmente por la baja de la plantilla de YPF S.A. y las sociedades de su grupo, e YPF Gas S.A. que perdieron su condición de sociedades del Grupo Repsol a raíz de la pérdida de control a consecuencia del proceso de expropiación descrito en la Nota 5.

Los negocios de Upstream y Downstream de Repsol, así como sus áreas corporativas (ver Nota 30), cuentan a diciembre de 2012 con un total de 607 trabajadores con discapacidad en España, de los cuales 437 son empleados por contratación directa, y otras 170 personas equivalentes por medidas alternativas (3,19% de la plantilla, de acuerdo al cómputo legal).

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, las siguientes tablas muestran la plantilla total del Grupo distribuida por categorías profesionales y por géneros a cierre de los ejercicios 2012 y 2011:

	2012		2011 ⁽¹⁾	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Número de personas				
Directivos	545	134	598	125
Jefes Técnicos	2.138	639	2.755	695
Técnicos	8.833	4.448	14.119	5.407
Operarios y subalternos	8.992	4.256	16.580	6.296
TOTAL	20.508	9.477	34.052	12.523

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2011, 16.458 personas formaban parte de la plantilla de YPF S.A. e YPF Gas S.A. (ver Nota 5).

Otros gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Tributos	727	683
Servicios exteriores	4.037	3.651
Transportes y fletes	971	687
Otros Gastos	393	400
TOTAL	6.128	5.421

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

Los costes de exploración en 2012 y 2011 ascienden a 551 y 390 millones de euros, de los cuales 315 y 182 millones de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones". Los importes correspondientes al ejercicio 2011 incluyen las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

El detalle de los ingresos y gastos financieros registrados en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Ingresos financieros	122	154
Gastos financieros	(790)	(692)
Intereses de la deuda (incluida preferentes)	(668)	(538)
Por tipo de interés	4	(36)
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros	4	(36)
Por tipo de cambio	35	(119)
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros	24	189
Diferencias de cambio	11	(308)
Otras posiciones	(2)	(3)
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros	(2)	(3)
Resultado de posiciones ⁽²⁾	37	(158)
Actualización financiera de provisiones	(83)	(63)
Intereses intercalarios ⁽³⁾	135	133
Leasing	(221)	(204)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(28)	1
Otros ingresos	6	12
Otros gastos	(35)	(45)
Otros gastos financieros	(278)	(236)
RESULTADO FINANCIERO	(857)	(862)

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, apartado 3.3 "Comparación de la información".

⁽²⁾ Este concepto incluye los resultados por diferencias de cambio generados por la valoración y liquidación de las partidas monetarias en moneda extranjera (ver apartado 3.4.4 de la Nota 3) y los resultados registrados por la valoración y liquidación de instrumentos financieros derivados.

⁽³⁾ Los intereses intercalarios se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Gastos financieros".

29

Flujos de efectivo de las actividades de explotación

En los ejercicios 2012 y 2011 la composición del epígrafe "Flujos de efectivo de las actividades de explotación" referentes a las actividades continuadas del estado de flujos de efectivo consolidado ha sido el siguiente:

Millones de euros	Notas	2012	2011 ⁽¹⁾
Resultado antes de impuestos		3.546	2.759
Ajustes de resultado		3.410	2.735
Amortización del inmovilizado	7 y 8	2.587	2.069
Provisiones operativas netas dotadas	18	421	216
Resultado por enajenación de activos no comerciales	32	(224)	(117)
Resultado financiero	28	857	862
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	11	(117)	(72)
Otros ajustes (netos)		(114)	(223)
Cambios en el capital corriente		696	(2.275)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.741)	(1.119)
Cobros de dividendos		75	62
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.534)	(1.009)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación		(282)	(172)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación		5.911	2.100
Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación de operaciones interrumpidas		867	2.020

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A., de acuerdo a lo descrito en la Nota 3, en el apartado 3.3 Comparación de la información.

30

Información por segmentos

La información por segmentos del Grupo incluida en esta nota se presenta de acuerdo con los requisitos de desglose establecidos por la NIIF 8 *Segmentos de operación*.

La estructura organizativa del Grupo y los diferentes segmentos que la componen se asientan sobre las diferentes actividades de las que el Grupo puede obtener ingresos o incurrir en gastos. En base a dicha estructura, aprobada por el Consejo de Administración, el equipo directivo (Comité de Dirección de Repsol) analiza las principales magnitudes operativas y financieras para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del rendimiento de la Compañía. El Grupo no ha realizado agrupaciones de segmentos para la presentación de la información.

La estructura organizativa está orientada a la consecución de los proyectos de crecimiento de la compañía así como a asentar las bases para futuros desarrollos. A 31 de diciembre de 2012, los segmentos de operación del Grupo son:

- Upstream, correspondiente a las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos;
- GNL, correspondiente a las operaciones de la fase midstream (licuación, transporte y regasificación) del gas natural y a la comercialización de gas natural y gas natural licuado, excepto en Gas Natural Fenosa; y
- Downstream, correspondiente a las actividades de refino, comercialización de productos petrolíferos, Química y GLP.
- Gas Natural Fenosa, a través de la participación de Gas Natural SDG, S.A. compañía estratégica para el Grupo, cuyas actividades principales son la comercialización de gas natural y la generación, distribución y comercialización de electricidad.

Con motivo del proceso de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A. dichas participaciones han sido clasificadas en los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación" por la parte correspondiente a las acciones objeto de expropiación y "Activos financieros disponibles para la venta" por la participación en ambas sociedades no sujeta a expropiación. Las actividades de ambas sociedades y otras relacionadas con el proceso de expropiación se han considerado operaciones interrumpidas (ver apartado *Resultado de operaciones interrumpidas* de la Nota 5 Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.)

Teniendo en cuenta lo anterior, las operaciones de YPF han dejado de cumplir la definición de segmento. Por otro lado, la participación en YPF Gas y los préstamos concedidos al grupo Petersen, activos que hasta la fecha de la intervención se presentaban dentro de los segmentos Downstream y Corporación, respectivamente, no se incluyen más en los mismos. En este sentido, la información por segmentos presentada a continuación en relación con el ejercicio 2011 ha sido re-expresada con respecto a la previamente publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011 de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, y en la NIIF 8 *Información por segmentos*, no considerando las actividades mencionadas dentro de los segmentos de operación.

A continuación se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo Repsol atendiendo a esta clasificación:

Ingresos de explotación por segmentos Millones de euros	Ingresos de explotación procedentes de clientes		Ingresos de explotación entre segmentos		Total ingresos de explotación	
	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾
Upstream	3.843	2.945	1.859	766	5.702	3.711
GNL	2.611	2.396	379	262	2.990	2.658
Downstream	45.888	40.930	98	147	45.986	41.077
Gas Natura Fenosa	7.223	6.349	364	215	7.587	6.564
Corporación	28	17	1.455	415	1.483	432
(-) Ajustes y eliminaciones de ingresos de explotación entre segmentos ⁽²⁾	-	-	(4.155)	(1.805)	(4.155)	(1.805)
TOTAL	59.593	52.637	-	-	59.593	52.637

⁽¹⁾ La información relativa al año 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011, teniendo en cuenta que YPF, YPF Gas, y los préstamos de Petersen a 31 de diciembre de 2012 no forman parte de los segmentos de operación de Repsol.

⁽²⁾ Corresponden principalmente a eliminaciones de operaciones comerciales entre segmentos.

Resultado por segmentos	Millones de euros	
Segmentos	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾
Upstream	2.208	1.413
GNL	535	386
Downstream	1.013	1.182
Gas Natura Fenosa	920	887
Corporación	(390)	(319)
Total Resultado de explotación de los segmentos sobre los que se informa	4.286	3.549
Resultados no asignados (Resultado financiero)	(857)	(862)
Otros resultados (Resultado de las entidades registradas por el método de la participación)	117	72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.546	2.759
Impuestos sobre beneficios	(1.581)	(991)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.965	1.768
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones continuadas	(75)	(111)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.890	1.657
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	279	776
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas	(109)	(240)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS ⁽²⁾	170	536
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2.060	2.193

⁽¹⁾ La información relativa al año 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011, teniendo en cuenta que YPF, YPF Gas y los préstamos de Petersen a 31 de diciembre de 2012 no forman parte de los segmentos de operación de Repsol.

⁽²⁾ Incluye el resultado neto de impuestos y de socios externos aportado por YPF S.A., YPF Gas S.A. y las sociedades participadas de ambas compañías en cada periodo y por los préstamos concedidos a Petersen, así como los efectos registrados como consecuencia de la expropiación de las acciones de YPF S.A. y de YPF Gas S.A.

A continuación se detalla el total de activos por segmentos:

Segmentos	Millones de euros	
	31 / 12 / 2012	31 / 12 / 2011 ⁽¹⁾
Upstream	12.638	11.025
Norteamérica y Brasil	4.346	3.632
Norte de África	918	881
Resto del Mundo	7.374	6.512
GNL	4.176	4.425
Downstream	18.993	19.806
Europa	17.706	18.331
Resto del Mundo	1.287	1.475
YPF	-	14.037
Gas Natural Fenosa	12.658	12.968
Corporación y ajustes ⁽²⁾	10.534	8.696
Total Activos por Segmentos ⁽³⁾	58.999	70.957
Activos de operaciones interrumpidas (ver Nota 3) ⁽⁴⁾	5.922	-
TOTAL ACTIVOS	64.921	70.957

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2011, YPF era considerado un segmento de negocio. Por otro lado, el segmento Downstream incorporaba 74 millones de activos correspondientes a YPF Gas y el segmento Corporación incluía 535 millones de euros correspondientes a activos financieros poseídos por YPF, e YPF Gas. Tras la pérdida de control de YPF e YPF Gas (ver Nota 5) los activos del grupo en ambas compañías se consideran activos de operaciones interrumpidas.

⁽²⁾ En 2012 y 2011 se incluyen activos financieros por importe de 6.670 millones de euros y 5.303 millones de euros respectivamente.

⁽³⁾ Incluye en cada segmento el importe de las inversiones valoradas por el método de la participación correspondiente al mismo.

⁽⁴⁾ Incluye los activos relacionados con el proceso de expropiación de YPF e YPF Gas (ver Nota 5).

Otras magnitudes relevantes aplicables a cada actividad al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Millones de euros	Upstream	GNL	Downstream	Gas Natural Fenosa	Corporación y Ajustes	TOTAL
2012						
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	307	322	78	30	-	737
Resultados de las entidades contabilizadas por el método de la participación	27	70	17	3	-	117
Dotación de amortización de inmovilizado	(1.169)	(177)	(638)	(540)	(63)	(2.587)
Ingresos/(gastos) por pérdidas de valor de los activos	(24)	1	(72)	-	-	(95)
Inversiones de explotación ⁽¹⁾	2.423	35	666	432	165	3.721

Millones de euros	Upstream	GNL	Downstream	YPF	Gas Natural Fenosa	Corporación y Ajustes	TOTAL
2011							
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación ⁽²⁾	256	310	73	-	29	-	668
Resultados de las entidades contabilizadas por el método de la participación ⁽²⁾	4	45	21	-	2	-	72
Dotación de amortización de inmovilizado ⁽²⁾	(809)	(168)	(507)	-	(526)	(59)	(2.069)
Ingresos/(gastos) por pérdidas de valor de los activos ⁽²⁾	35	-	(102)	-	(25)	(1)	(93)
Inversiones de explotación ^{(1) (2)}	1.813	18	1.704	-	582	165	4.282

⁽¹⁾ Incluye las inversiones devengadas en el periodo. No incluye inversiones en "Otros activos financieros".

⁽²⁾ La información relativa al año 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al año 2011, teniendo en cuenta que YPF, YPF Gas, y los préstamos de Petersen a 31 de diciembre de 2012 no forman parte de los segmentos de operación de Repsol.

La distribución geográfica de las principales magnitudes, en los segmentos de actividad en los que este desglose resulta significativo, es la siguiente:

Millones de euros	Ingresos de explotación		Resultados de explotación		Inversiones	
	2012	2011 ⁽¹⁾	2012	2011 ⁽¹⁾	2012	2011 ⁽¹⁾
Upstream	5.702	3.711	2.208	1.413	2.423	1.813
Norteamérica y Brasil	1.423	983	380	419	1.144	745
Norte de África	1.581	303	1.298	99	44	57
Resto del Mundo	2.801	2.510	530	895	1.235	1.011
Ajustes	(103)	(85)	–	–	–	–
GNL	2.990	2.658	535	386	35	18
Downstream	45.986	41.077	1.013	1.182	666	1.704
Europa	44.651	39.889	723	1.012	612	1.637
Resto del mundo	4.641	4.003	290	170	54	67
Ajustes	(3.306)	(2.815)	–	–	–	–
YPF ⁽¹⁾	–	–	–	–	–	–
Gas Natural Fenosa	7.587	6.564	920	887	432	582
Corporación y otros ajustes	(2.672)	(1.373)	(390)	(319)	165	165
TOTAL	59.593	52.637	4.286	3.549	3.721	4.282

⁽¹⁾ La información relativa al año 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011, teniendo en cuenta que YPF, e YPF Gas y a los préstamos de Petersen a 31 de diciembre de 2012 no forman parte de los segmentos de operación de Repsol.

31

Combinaciones de negocios y aumentos de participación en sociedades del perímetro de consolidación sin cambio de control

Repsol elabora sus Estados Financieros consolidados incluyendo sus inversiones en todas sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos. En el Anexo I de estas cuentas anuales consolidadas se detallan las sociedades dependientes, asociadas y los negocios conjuntos más significativos, participados directa e indirectamente por Repsol, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación durante los ejercicios 2012 y 2011. A continuación se describen las principales combinaciones de negocios realizadas en ambos ejercicios.

Adquisiciones en 2012

En Agosto de 2012, y siguiendo los hitos marcados por un acuerdo firmado el 22 de diciembre de 2011 entre Repsol y Alliance Oil, Repsol Exploración, S.A. adquirió a Alliance Oil el 49% de participación en AR Oil and Gaz, B.V. ("AROG") empresa que serviría de plataforma de crecimiento en el negocio de exploración y producción de hidrocarburos para ambas compañías en la Federación Rusa. Previamente a esta adquisición, y en el marco del mencionado acuerdo, Alliance había aportado a AROG el 100% de su filial Saneco que engloba las actividades de exploración y producción en la región de Samara (cuenca Volga-Urales). En diciembre de 2012, Alliance Oil aportó en AROG el 99,54% de su filial TNO (Tafnefteotdacha) con activos localizados en la región rusa de Tatarstan (cuenca Volga-Urales) y en contrapartida Repsol Exploración S.A. adquirió acciones adicionales de AROG a Alliance Oil para mantener el 49% de participación en AROG.

Estas dos operaciones suponen un desembolso total por importe de 301 millones de dólares (233 millones de euros), de los cuales 143 millones de dólares (109 millones de euros) estaban pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2012 a falta de cumplir el último hito del acuerdo

por el que Repsol vendería la sociedad Eurotek a AROG (Ver Nota 38 *Hechos Posteriores*). El detalle de los activos netos adquiridos en la combinación de negocios, teniendo en cuenta el 49% de participación del Grupo en AROG, y la participación del Grupo correspondiente en Saneco y TNO (Tafnefteotdacha) es el siguiente:

Millones de euros	Valor Razonable	Valor en libros de la sociedad adquirida
Activo corriente	55	55
Activo no corriente	203	130
TOTAL ACTIVO	258	185
Pasivo corriente	16	16
Pasivo no corriente	9	9
TOTAL PASIVO	25	25
ACTIVOS NETOS	233	160

El impacto de la operación sobre el resultado neto a 31 de diciembre de 2012 no fue significativo. Si la operación hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2012, el impacto de la misma sobre el importe neto de la cifra de negocios consolidada y el resultado consolidado tampoco hubiera sido significativo. Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra, se ha producido una revalorización de los activos del inmovilizado material correspondientes a los activos de exploración y producción adquiridos.

Adquisiciones en 2011

En abril de 2011, Repsol Sinopec Brasil, S.A., a través de su afiliada Repsol Sinopec Brasil, B.V. (Repsol Sinopec Brasil), adquirió a Petrobrás el 10% de participación en Agri Development, B.V. (Agri), empresa cuya principal actividad es el arrendamiento de activos para la explotación de crudo y gas. Asimismo, Repsol Sinopec Brasil adquirió el 10% de la deuda que Agri mantiene con Braspetro Oil Services Company (Brasoil) para la financiación de sus actividades. Esta operación supuso un desembolso total por importe de 44 millones de dólares (31 millones de euros). El detalle de los activos netos adquiridos en la combinación de negocios, teniendo en cuenta el 60% de participación del Grupo en Repsol Sinopec Brasil, es el siguiente:

Millones de euros	Valor Razonable	Valor en libros de la sociedad adquirida
Activo corriente	3	3
Activo no corriente ⁽¹⁾	54	29
TOTAL ACTIVO	57	32
Pasivo corriente	–	–
Pasivo no corriente	5	–
TOTAL PASIVO	5	–
ACTIVOS NETOS	52	32
Efectivo entregado en la combinación	31	
Plusvalía neta de efecto fiscal	21	

⁽¹⁾ Los activos no corrientes más significativos de la sociedad son una unidad flotante de producción (FPSO) y torres de perforación (X-mas trees).

Como consecuencia de la combinación de negocios se registró una plusvalía neta de efecto fiscal por importe de 29 millones de dólares (21 millones de euros). La plusvalía citada fue reconocida una vez reevaluados los activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición y revisados los procedimientos utilizados para medir los importes por los que fueron registrados. El resultado neto consolidado aportado por esta sociedad desde la fecha de adquisición ascendió a 23 millones de euros. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, el importe adicional que se hubiera registrado en el importe neto de la cifra de negocios consolidado y en el resultado consolidado del periodo hubiera sido menor a un millón de euros.

En junio de 2011, Repsol adquirió el 100% de la empresa británica Sea Energy Renewables,

posteriormente denominada Repsol Nuevas Energías U.K., empresa de promoción y desarrollo de parques eólicos offshore con base en Escocia. Con esta compra, Repsol obtuvo derechos de promoción en tres parques eólicos offshore en la costa escocesa. Adicionalmente, Repsol alcanzó un acuerdo con EDP Renováveis para desarrollar conjuntamente dos de estos parques, en concreto los parques Moray Firth, de 1.500 MW, y el parque Inch Cape, de 905 MW, en los que, tras esta operación, el grupo posee un 33% y un 51%, respectivamente. Además, Repsol posee el 25% del parque Beatrice, en el que la empresa Scottish and Southern Renewables tiene el 75% restante. Estos proyectos suponen para Repsol los derechos para la promoción, construcción y explotación de 1.190 MW en el Reino Unido en total. Los acuerdos contemplan la posibilidad de que Gas Natural Fenosa se incorpore al proyecto. Esta operación supuso una inversión que ascendió a 46 millones de euros (41 millones de libras esterlinas). El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Millones de euros	Valor Razonable	Valor en libros de la sociedad adquirida
Activo corriente	4	3
Activo no corriente	44	4
TOTAL ACTIVO	48	7
Pasivo corriente	2	2
Pasivo no corriente	10	–
TOTAL PASIVO	12	2
ACTIVOS NETOS	36	5
Coste de la combinación de negocios	46	–
Fondo de comercio	10	–

Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra y en relación con el valor en libros de los activos a la fecha de compra, los principales activos y pasivos identificados a valor razonable se corresponden con los derechos de explotación de los parques registrados como inmovilizado intangible y los pasivos por impuesto diferido correspondientes a las revalorizaciones mencionadas por la parte que se estima que no será deducible.

El importe del resultado neto consolidado en el ejercicio 2011 desde la fecha de adquisición ascendió a una pérdida neta de 2 millones de euros. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, el incremento del importe neto de la cifra de negocios consolidada y del resultado consolidado del periodo no hubiera sido significativo.

En mayo de 2011 se realizó una operación de permuta de activos y pasivos consecuencia del acuerdo de finalización de colaboración alcanzado en agosto de 2010 entre Gas Natural Fenosa y Enel Green Power, en el que acordaron terminar la colaboración en energías renovables que mantenían a través de la sociedad Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. (EUFER), en la que cada uno era accionista de un 50%. Como consecuencia de la citada transacción Gas Natural Fenosa adquirió aproximadamente la mitad del negocio y de los correspondientes activos y pasivos de EUFER, habiéndose transferido en la operación los correspondientes medios humanos y de otro tipo para la realización de la actividad de generación de energía en régimen especial, por lo que se ha considerado una combinación de negocios y no una adquisición de activos. El coste de la combinación de negocios neto de la deuda asumida coincidió con la valoración a valor razonable, que realizaron terceros independientes con el propósito específico de servir como base a la operación. El detalle de los activos netos adquiridos es el siguiente (importes teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa):

Millones de euros	Valor Razonable	Valor en libros de la sociedad adquirida
Activo corriente	18	18
Activo no corriente	262	210
TOTAL ACTIVO	280	228
Intereses minoritarios	2	2
Pasivo corriente	27	23
Pasivo no corriente	166	165
TOTAL PASIVO Y MINORITARIOS	195	190
ACTIVOS NETOS	85	38
Coste de la combinación de negocios	86	–
Fondo de comercio	1	–

El impacto de la operación sobre el resultado neto a 31 de diciembre de 2011 no fue significativo. Si la operación hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, el impacto de la misma sobre el importe neto de la cifra de negocios consolidada y el resultado consolidado tampoco hubiera sido significativo. Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra se produjo, fundamentalmente, una revalorización de activos intangibles, que corresponde a la revalorización de las licencias de explotación de los activos recibidos, principalmente parques eólicos.

Adicionalmente, el Grupo a través de su participación en Gas Natural Fenosa llevó a cabo otras adquisiciones en el ejercicio 2011 que se detallan a continuación, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en dicha sociedad:

- en septiembre de 2011 Gas Natural Fenosa formalizó la compraventa de las participaciones directas e indirectas de ACS en cinco parques eólicos en España con una capacidad total de 95,5MW por importe de 20 millones de euros, incrementando su participación en Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L. del 50% al 75% y Energías Ambientales EASA, S.A. del 33,3% al 100%. Si la operación hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, el impacto de la misma sobre el importe neto de la cifra de negocios y el resultado consolidados hubiera supuesto un incremento de 4 y 1 millón de euros;
- en diciembre de 2011 Gas Natural Fenosa formalizó la compra a Gamesa Energía del 100% de la sociedad Sistemas Energéticos Alto de Seixal, S.A. –sociedad unipersonal– dedicada a la explotación de un parque eólico de 30MW por importe de 3 millones de euros;
- en diciembre de 2011 firmó el contrato de compraventa del 100% de la sociedad italiana Favellato Reti, S.R.L. cuya actividad consiste en la distribución de gas natural en varias provincias en Italia por importe de 3 millones de euros.

Desinversiones y enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control

Desinversiones

En la tabla siguiente se desglosan los cobros por desinversiones registrados en los ejercicios 2012 y 2011:

Millones de euros	2012	2011 ⁽¹⁾
Desinversiones		
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	640	396
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	55	103
Otros activos financieros	449	433
TOTAL	1.144	932

⁽¹⁾ Incluye las modificaciones necesarias respecto a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.3 "Comparación de la información".

Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio

Las principales desinversiones de participaciones en empresas del Grupo y entidades asociadas en los ejercicios 2012 y 2011 se detallan en el Anexo Ib "Principales variaciones del perímetro de consolidación terminado el 31 de diciembre de 2012". Las más significativas se describen a continuación.

Ejercicio 2012

En junio de 2012 Repsol acordó con un consorcio de inversores chilenos la venta del 100% de su filial Repsol Butano Chile, S.A., sociedad que poseía una participación del 45% de Empresas Lipigas, S.A., compañía presente en el mercado chileno de comercialización del GLP, además de otros activos financieros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta y, una vez cumplidas las condiciones habituales en este tipo de operaciones, la venta tuvo lugar en julio de 2012 por un importe de 540 millones de dólares. Esta venta ha generado una plusvalía de 195 millones de euros (este importe incluye las diferencias de cambio históricas registradas en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto, que ascendían a 62 millones de euros) que ha sido registrada en el epígrafe "Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado". El valor neto contable de los activos netos dados de baja se detallan a continuación:

	Millones de euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	164
Otros activos corrientes	29
Activo no corriente	203
TOTAL ACTIVOS	396
Intereses minoritarios	4
Pasivo corriente	37
Pasivo no corriente	48
TOTAL PASIVO Y MINORITARIOS	89
ACTIVOS NETOS	307

En el mes de agosto de 2012 Repsol recibió la autorización del Gobierno de Ecuador a la venta del 100% de su filial en ese país Amodaimi Oil Company a Tiptop Energy Ltd., una filial de la compañía china Sinopec. Como consecuencia de la misma se ha registrado una plusvalía que asciende a 48 millones de euros (cifra que incluye las diferencias de cambio históricas registradas en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto, que ascendían a 2 millones de euros) que ha sido registrada en el epígrafe "Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado". El valor neto contable de los activos netos dados de baja se detallan a continuación:

	Millones de euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	–
Otros Activos corrientes	89
Activo no corriente	90
TOTAL ACTIVO	179
Pasivo corriente	56
Pasivo no corriente	30
TOTAL PASIVO	86
ACTIVOS NETOS	93

En diciembre de 2012, como consecuencia de la venta de una plataforma de exploración *off-shore* por la sociedad Guara B.V. participada en un 15% por Repsol, dicha sociedad llevó a cabo una devolución de capital a sus accionistas por el importe de la venta que para Repsol supuso el cobro de 41 millones de euros.

Con fecha 30 de junio de 2011 Gas Natural Fenosa acordó la venta de aproximadamente 245.000 clientes de gas y otros contratos asociados en la Comunidad de Madrid por un importe de 11 millones de euros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta a Endesa se realizó el 29 de febrero de 2012 generando una plusvalía antes de impuestos de 6 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Ejercicio 2011

El 7 de febrero de 2011 Gas Natural Fenosa acordó la venta de aproximadamente 300.000 puntos de distribución de gas en la zona de Madrid a una compañía del grupo Madrileña Red de Gas por 136 millones de euros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta y, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta se realizó el 30 de junio de 2011 generando una plusvalía de 84 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

El 19 de mayo de 2011, Gas Natural Fenosa acordó la venta de las participaciones en las distribuidoras eléctricas de Guatemala, Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. y Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. y en otras sociedades con actividades energéticas en el país. El importe cobrado por la desinversión en el ejercicio ascendió a 64 millones de euros. Esta venta generó una minusvalía antes de impuestos de 3 millones de euros. Los importes son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

En octubre de 2011 se vendió la filial de distribución de gas licuado del petróleo (GLP) Repsol Gas Brasil a la compañía brasileña Ultragas por importe de 20 millones de euros. Esta operación supuso una plusvalía neta de 11 millones de euros registrada en el epígrafe "Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado".

El 16 de enero de 2012 el Grupo alcanzó un acuerdo para vender su filial Repsol France S.A., dedicada a la distribución en Francia de gas licuado del petróleo (GLP), a Totalgaz, filial del grupo Total. Esta operación fue registrada con fecha efectiva 31 de diciembre de 2011.

Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El 14 de abril de 2011 Gas Natural Fenosa acordó la venta de la central de ciclo combinado de Arrúbal (La Rioja), con una capacidad instalada de 800 MW. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta se realizó el 28 de julio de 2011 y Gas Natural Fenosa transmitió la propiedad de la central por un importe total de 94 millones de euros sin que se generasen impactos en la cuenta de resultados. El acuerdo incluyó una operación de financiación al comprador por importe de 77 millones de euros que devenga un interés anual de mercado y la firma con Gas Natural Comercializadora SDG, S.A. de contratos de suministro de gas y de compraventa de energía eléctrica de una parte inferior al 50% de la producción prevista y con una duración máxima de 10 años para la central. Desde la fecha de este acuerdo, estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta hasta la fecha de su venta. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Adicionalmente, en abril de 2011, Gas Natural Fenosa una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes materializó la venta con el Grupo Alpiq de 400 MW de la Central de ciclo combinado de Plana del Vent por un importe total de 60 millones de euros sin que generaran impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Además, Alpiq dispone de un derecho de uso exclusivo y operación del otro grupo de 400MW durante un periodo de 2 años, sobre el que podrá ejercer, al final de los mismos, un derecho de compra por un total de 59 millones de euros, que corresponde al valor de mercado de dicho derecho. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

El 3 de octubre de 2011, tras un anticipo recibido en 2010 por importe de 70 millones de euros, se materializó, una vez recibidas las autorizaciones de los organismos competentes, la venta de las instalaciones subterráneas de almacenamiento de gas de Gaviota a Enagás por importe de 79 millones de euros, generando una plusvalía antes de impuestos de 28 millones de euros registrada en el epígrafe "Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado" y una desinversión adicional de 9 millones de euros.

Otros activos financieros

En el ejercicio 2012 y 2011 se han cobrado 208 y 385 millones de euros, respectivamente (importe proporcional teniendo en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en Gas Natural Fenosa) en relación a la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas de electricidad, principalmente como resultado de las diecinueve y once emisiones, respectivamente, del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico realizadas en dichos ejercicios, en las cuales los derechos cobrados han sido cedidos de forma irrevocable al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico (FADE).

Enajenación de participaciones en sociedades sin pérdida de control

En 2012 como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol de YPF S.A. e YPF Gas S.A. descrito en la Nota 5, se produjo la pérdida de control sobre YPF e YPF Gas con los efectos e impactos contables descritos en la citada nota.

Venta de participación en YPF en 2011

Durante el ejercicio 2011 se realizaron ventas de participación en el capital social de YPF, que se detallan a continuación y que se incluyen en el epígrafe "Flujos de efectivo de las actividades de financiación de operaciones interrumpidas" del Estado de flujos de efectivo consolidados:

- El 14 de marzo de 2011 Repsol acordó con Lazard Asset Management y con otros fondos la venta de un 3,83% del capital social de YPF, por un importe neto de 632 millones de dólares (446 millones de euros). En concreto, Lazard Asset Management adquirió un 2,9% del capital de YPF, mientras otros inversores compraron un 0,93% de participación. Repsol, asimismo, otorgó a Lazard Asset Management una opción de venta de la parte proporcional de las acciones compradas por Lazard que excedan del 20% del *free float* de YPF que podría haber sido ejercitada en cualquier momento hasta el 10 de octubre de 2011, si bien ha vencido sin haber sido ejercida.
- Asimismo, en el mes de marzo de 2011, a través de una oferta pública de venta (OPV) se vendieron 30,15 millones de acciones de YPF, en la forma de American Depositary Shares (ADSs), representativas de un 7,67%, por un importe neto total de 1.209 millones de dólares (862 millones de euros).
- Posteriormente, en mayo de 2011, el Grupo Petersen ejerció la opción de compra del 10% del capital social que tenía sobre el capital de YPF, adelantándose a la fecha límite de febrero de 2012. El importe neto de la transacción ascendió a 1.302 millones de dólares (913 millones de euros). Esta venta se instrumentó, en parte, a través de un préstamo de Repsol a Petersen por importe de 626 millones de dólares (439 millones de euros). Tras formalizarse la operación el Grupo Petersen ostentaba un 25,46% de acciones de la petrolera argentina.
- Adicionalmente, durante el año 2011, se vendieron algunos porcentajes menores adicionales de YPF en el mercado.

Teniendo en cuenta todas las operaciones realizadas sobre el capital de la petrolera argentina, durante 2011 el Grupo había vendido acciones de YPF representativas del 22,38%, por un importe neto total de 3.292 millones de dólares (2.327 millones de euros).

Tras estas operaciones, la participación del Grupo Repsol en el capital social de YPF al 31 de diciembre de 2011 ascendía al 57,43%.

Las ventas descritas correspondientes al ejercicio 2011 supusieron un incremento del epígrafe "Intereses minoritarios" por importe de 1.537 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. La plusvalía antes de impuestos generada, que fue registrada en el epígrafe "Otras reservas", ascendió a 478 millones de euros, una vez tenido en cuenta el efecto correspondiente a las diferencias de conversión negativas acumuladas, que ascendió a 312 millones de euros.

33

Información sobre operaciones con partes vinculadas

Repsol realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado.

A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- a. Accionistas significativos: los accionistas significativos de la sociedad que a 31 de diciembre se consideraban parte vinculada de Repsol son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CaixaBank, S.A.	12,53
Sacyr Vallehermoso, S.A. ⁽¹⁾	9,73
Petróleos Mexicanos ⁽²⁾	9,43

⁽¹⁾ Sacyr Vallehermoso, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.

⁽²⁾ Petróleos Mexicanos (Pemex) ostenta su participación a través de Pemex Internacional España, S.A., PMI Holdings, B.V. y a través de varios instrumentos de permuta financiera (equity swaps) con ciertas entidades financieras que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos.

Los datos ofrecidos en el anterior cuadro recogen la información disponible para la Sociedad a 31 de diciembre de 2012, proveniente de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

- b. Administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración, así como los del Comité de Dirección.
- c. Personas o entidades del Grupo. Incluye las operaciones con sociedades o entidades del Grupo por la parte no eliminada en el proceso de consolidación (correspondiente a la parte no poseída de las sociedades consolidadas por integración proporcional y a las transacciones realizadas con las sociedades consolidadas por el método de la participación). En el momento de la pérdida de control de YPF S.A. e YPF Gas S.A. (ver Nota 5), estas sociedades perdieron su consideración de entidades del Grupo.

A continuación se detallan los ingresos, gastos y otras transacciones registrados en el ejercicio 2012 por operaciones con partes vinculadas:

	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo ⁽¹⁾	TOTAL
Millones de euros				
GASTOS E INGRESOS:				
Gastos financieros	16	–	3	19
Contratos de gestión o colaboración	–	–	1	1
Arrendamientos	2	–	22	24
Recepciones de servicios	6	–	318	324
Compra de bienes (terminados o en curso) ⁽³⁾	4.002	–	5.848	9.850
Otros gastos	29	–	13	42
TOTAL GASTOS	4.055	–	6.205	10.260
Ingresos financieros	25	–	14	39
Contratos de gestión o colaboración	–	–	4	4
Arrendamientos	1	–	–	1
Transferencia de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–
Prestaciones de servicios	44	–	40	84
Venta de bienes (terminados o en curso)	269	–	1.299	1.568
Beneficios por baja o enajenación de activos	–	–	4	4
Otros ingresos	5	–	66	71
TOTAL INGRESOS	344	–	1.427	1.771

	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽²⁾	Personas, sociedades o entidades del grupo ⁽¹⁾	TOTAL
Millones de euros				
OTRAS TRANSACCIONES				
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	96	–	–	96
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1	–	223	224
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	–	–	–	–
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	245	–	–	245
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestataria) ⁽⁴⁾	773	–	4	777
Garantías y avales prestados ⁽⁵⁾	219	–	1.121	1.340
Garantías y avales recibidos	57	–	–	57
Compromisos adquiridos ⁽⁶⁾	696	–	12.796	13.492
Compromisos / garantías cancelados	71	–	–	71
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽⁷⁾	467	–	–	467
Otras operaciones ⁽⁸⁾	1.639	–	–	1.639

⁽¹⁾ En la tabla sobre Gastos e Ingresos, se incluyen transacciones realizadas por compañías del Grupo con YPF, YPF Gas y las sociedades de sus respectivos grupos hasta el momento de la pérdida de control (ver Nota 5). Por el contrario, en la tabla Otras Transacciones no se incluyen saldos con dichas sociedades.

⁽²⁾ Ver Nota 34 Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo, en lo relativo a las operaciones realizadas con Administradores y directivos. El importe total de los préstamos concedidos a directivos y los dividendos distribuidos es inferior a un millón de euros.

⁽³⁾ Estas compras incluyen las compras realizadas de acuerdo con el contrato de compra de crudo con duración indeterminada firmado con el Grupo Pemex, que en 2012 asciende a 100.000 barriles al día.

⁽⁴⁾ Incluye líneas de crédito por importe de 558 millones de euros con La Caixa.

⁽⁵⁾ Incluye 1.035 millones de euros correspondientes a dos garantías emitidas por Repsol S.A. en relación los contratos de arrendamiento de dos plataformas flotantes de su filial Guarú B.V. en Brasil (ver Nota 35). No incluye la contragarantía asociada a dichas garantías por no corresponder a partes vinculadas.

⁽⁶⁾ Corresponde a los compromisos de compras vigentes a la fecha, neto de los compromisos de ventas.

⁽⁷⁾ Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos incluyen el pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2011, abonado el 10 de enero de 2012, así como los importes correspondientes por la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en julio 2012, en el marco del programa de retribución "Repsol Dividendo Flexible". Por el contrario, no se incluyen los importes correspondientes a la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2013, que en el caso de los accionistas significativos ha ascendido a 132 millones de euros. Tampoco se incluyen las acciones de Repsol suscritas en las referidas ampliaciones de capital.

⁽⁸⁾ Incluye cuentas remuneradas y depósitos por importe de 667 millones de euros y operaciones de cobertura de tipo de cambio por 158 millones de euros y de tipo de interés por 115 millones de euros con el grupo Caixa.

A continuación se detallan los ingresos, gastos y otras transacciones registrados en el ejercicio 2011 por operaciones con partes vinculadas:

	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo ⁽¹⁾	TOTAL
Millones de euros				
GASTOS E INGRESOS:				
Gastos financieros	26	–	–	26
Contratos de gestión o colaboración	–	–	2	2
Arrendamientos	2	–	33	35
Recepciones de servicios	8	–	428	436
Compra de bienes (terminados o en curso) ⁽²⁾	2.751	–	5.755	8.506
Otros gastos	11	–	18	29
TOTAL GASTOS	2.798	–	6.236	9.034
Ingresos financieros	36	–	18	54
Contratos de gestión o colaboración	–	–	4	4
Arrendamientos	1	–	–	1
Transferencia de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–
Prestaciones de servicios	42	–	34	76
Venta de bienes (terminados o en curso)	109	–	1.262	1.371
Otros ingresos	4	–	80	84
TOTAL INGRESOS	192	–	1.398	1.590

	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽³⁾	Personas, sociedades o entidades del grupo ⁽¹⁾	TOTAL
Millones de euros				
OTRAS TRANSACCIONES				
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	124	–	–	124
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	–	–	346	346
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	–	–	–	–
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	187	–	–	187
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestataria) ⁽⁴⁾	783	–	7	790
Garantías y avales prestados ⁽⁵⁾	193	–	133	326
Garantías y avales recibidos	70	–	–	70
Compromisos adquiridos ⁽⁶⁾	585	–	15.782	16.367
Compromisos / garantías cancelados	1	–	254	255
Dividendos y otros beneficios distribuidos	519	–	–	519
Otras operaciones ⁽⁷⁾	1.321	–	–	1.321

⁽¹⁾ Los importes correspondientes a transacciones realizadas con YPF, YPF Gas y las sociedades de su grupo que están incluidas en las cifras que aparecen en la columna *Personas, sociedades o entidades del perímetro* son; (i) Gastos por arrendamientos por importe de 12 millones de euros, (ii) Gastos por la recepción de servicios por importe de 29 millones de euros, (iii) Compras de bienes por importe de 61 millones de euros, (iv) Ingresos financieros por importe de 2 millones de euros, (v) Ingresos por prestación de servicios por importe de 5 millones de euros, (vi) Ingresos por ventas de bienes por importe de 284 millones de euros, (vii) Acuerdos de financiación como prestamista por importe de 49 millones de euros y (viii) Garantías y avales prestados por el Grupo Repsol que garantizaban a otras sociedades consolidadas por el método de la participación del grupo YPF por importe de 46 millones de euros. Adicionalmente se incluían en el epígrafe "Compromisos adquiridos con personas, sociedades o entidades del Grupo" 98 millones de euros de compromisos de venta netos de compromisos firmes de compra.

⁽²⁾ Estas compras incluyen las compras realizadas de acuerdo con el contrato de compra de crudo con duración indeterminada firmado con el Grupo Pemex, que en 2011 ascendía a 85.000 barriles al día.

⁽³⁾ Ver Nota 34 Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo en lo relativo a las operaciones realizadas con Administradores y directivos. El importe total de los préstamos concedidos a directivos y los dividendos distribuidos es inferior a un millón de euros.

⁽⁴⁾ Incluye líneas de crédito por importe de 553 millones de euros con La Caixa.

⁽⁵⁾ Incluye 64 millones de euros correspondientes a la garantía concedida por el Grupo en relación con los acuerdos de financiación de Perú LNG, S.R.L. (ver Nota 35).

⁽⁶⁾ Corresponde a los compromisos de compras vigentes a la fecha, neto de los compromisos de ventas.

⁽⁷⁾ Incluye cuentas remuneradas y depósitos por importe de 416 millones de euros y operaciones de cobertura de tipo de cambio por 173 millones de euros y de tipo de interés por 209 millones de euros con el grupo Caixa.

Las operaciones realizadas por Repsol, S.A. con las empresas de su Grupo, y éstas entre sí, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

34

Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo

34.1

Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas por los Consejeros Ejecutivos, por los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de esta nota, ascienden a la cantidad de 7,7 millones de euros, lo cual representa un 0,37% del resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante.

a. Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, la Sociedad podrá destinar en cada ejercicio a retribuir a los miembros del Consejo de Administración una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, que sólo podrá ser detraída después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y aquellas otras que fueren obligatorias y, de haberse reconocido a los accionistas, un dividendo de, al menos, el 4%.

De acuerdo con el sistema establecido y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las retribuciones a percibir anualmente por la pertenencia a cada uno de los órganos de gobierno corporativo del Grupo ascendió, en los ejercicios 2012 y 2011, a los siguientes importes:

Euros	2012	2011
Órgano de Gobierno		
Consejo de Administración	176.594	176.594
Comisión Delegada	176.594	176.594
Comisión de Auditoría y Control	88.297	88.297
Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa	44.149	44.149
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	44.149	44.149

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo con cargo a la mencionada asignación estatutaria ha ascendido a 4,812 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración (euros)

	Consejo	C. Deleg.	C. Audit.	C. Nombram.	C. Estrat.	TOTAL
Antonio Brufau	176.594	176.594	-	-	-	353.188
Luis Suárez de Lezo	176.594	176.594	-	-	-	353.188
Pemex Internacional España, S.A.	176.594	176.594	-	-	44.149	397.337
Henri Philippe Reichstul	176.594	176.594	-	-	-	353.188
Paulina Beato	176.594	-	88.297	-	-	264.891
Javier Echenique Landiribar	176.594	176.594	88.297	-	-	441.486
Artur Carulla Font	176.594	176.594	-	44.149	-	397.337
Juan Abelló Gallo	176.594	176.594	-	-	44.149	397.337
José Manuel Loureda Mantiñán	176.594	-	-	44.149	44.149	264.891
Luis Carlos Croissier Batista	176.594	-	-	-	44.149	220.743
Isidro Fainé	176.594	176.594	-	-	-	353.188
Juan María Nin	176.594	-	-	44.149	44.149	264.891
Ángel Durández Adeva	176.594	-	88.297	-	-	264.891
M ^a Isabel Gabarró Miquel	176.594	-	-	44.149	44.149	264.891
Mario Fernández Pelaz	176.594	-	-	44.149	-	220.743

Por otra parte, hay que indicar que:

- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada.
- Ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con ninguno de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la sociedad dominante, excepto en los casos del Presidente Ejecutivo, y del Secretario General, para los que, como Consejeros Ejecutivos, rigen los compromisos previstos en sus respectivos contratos mercantiles de prestación de servicios, que contemplan sistemas de aportación definida.

b. Por el desempeño de puestos y funciones directivas

La remuneración monetaria fija devengada en el año 2012 por los miembros del Consejo de Administración que durante dicho ejercicio han desempeñado responsabilidades ejecutivas en el Grupo, ha ascendido a un total de 3,351 millones de euros, correspondiendo 2,368 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,983 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

Adicionalmente, la remuneración en especie (vivienda y otros), la variable anual y la variable plurianual, esta última determinada en función del grado de consecución de los objetivos del Programa de Incentivos a Medio Plazo para el personal directivo correspondiente al periodo 2009-2012, devengadas por D. Antonio Brufau, han ascendido a un total de 1,885 millones de euros. La retribución de D. Luis Suárez de Lezo, en concepto de retribución en especie, variable anual y variable plurianual, como partícipe del programa referido anteriormente, ha ascendido a 1,305 millones de euros.

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en el apartado e) siguiente.

c. Por su pertenencia a Consejos de Administración de filiales

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante, por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociadas, asciende a 0,445 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Euros	YPF	Gas Natural	TOTAL
Antonio Brufau Niubó	19.899	265.650	285.549
Luis Suarez de Lezo Mantilla	19.899	139.150	159.049

d. Por primas de seguro de responsabilidad civil

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo del Grupo Repsol.

e. Por pólizas de seguro de vida y jubilación y aportaciones a planes de pensiones y premio de permanencia

El coste de las pólizas de seguro por jubilación, invalidez y fallecimiento y de las aportaciones a planes de pensiones y al premio de permanencia, incluyendo, en su caso, los correspondientes ingresos a cuenta, en el que ha incurrido la Compañía por los miembros del Consejo de Administración con responsabilidades ejecutivas en el Grupo ha ascendido en 2012 a 3,037 millones de euros. Corresponden 2,739 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,298 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

A petición de D. Antonio Brufau, Repsol dejará de realizar aportaciones a su plan de pensiones a partir del próximo 12 de marzo de 2013.

f. Incentivos

Los Consejeros que no ocupan puestos ejecutivos en la Compañía no han percibido retribución variable plurianual.

34.2 Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2012, ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol.

34.3 Operaciones con los administradores

Con independencia de la remuneración percibida, de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares, de otras retribuciones percibidas en su condición de accionistas y, en el caso de los consejeros externos dominicales, de las operaciones descritas en la Nota 33 (Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas – Accionistas significativos de la sociedad), los Administradores de Repsol no han realizado con la Sociedad o con las Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros Ejecutivos se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual, descrito en la Nota 19.d) apartado I).

Excepto por lo desglosado en el Anexo III ninguno de los Administradores ni las personas o entidades a ellos vinculados, posee participación alguna, ni ejercen cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Repsol.

Asimismo, excepto por lo desglosado en el Anexo III, ninguno de los Administradores ha realizado, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye el objeto social de Repsol.

Durante el ejercicio 2012, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a (i) la reelección de Consejeros; (ii) el nombramiento o reelección de miembros de las Comisiones; y (iii) la designación de cargos en seno del Consejo de Administración, se adoptaron sin la participación del Consejero afectado por la correspondiente propuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no participaron en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

Finalmente, el acuerdo del Consejo de Administración relativo a la suscripción entre Repsol y Petróleos Mexicanos (Pemex) de una alianza industrial estratégica, aprobado en la reunión de este órgano celebrada el 28 de febrero de 2012, se adoptó con la abstención del Consejero Pemex Internacional España, S.A.

34.4 Retribución del personal directivo

a. Alcance

A efectos de información, en este apartado, Repsol considera “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

La información incluida en esta nota corresponde a 8 personas que han formado parte del Comité de Dirección del Grupo durante el ejercicio 2012, excluidos aquellos en los que concurre la condición de consejeros de la sociedad dominante, dado que la información correspondiente a éstos ya ha sido incluida en el apartado 1) de esta nota.

b. Sueldos y salarios

El personal directivo percibe una retribución fija y una retribución variable. Esta última consta de un bono anual, calculado como un determinado porcentaje sobre la retribución fija, que se percibe en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, y, en su caso, del pago correspondiente al plan de incentivos plurianual.

En el ejercicio 2012, la retribución del personal directivo que ha formado parte del Comité de Dirección responde al siguiente detalle:

	Millones de euros
Sueldo	5,211
Dietas	0,325
Remuneración Variable	5,395
Remuneración en Especie	0,633

De acuerdo a lo anterior, la retribución total asciende a 11,56 millones de euros.

c. Plan de previsión de directivos y premio de permanencia

El importe de las aportaciones correspondientes a 2012, realizadas por el Grupo para su personal directivo en ambos instrumentos, ha ascendido a 1,520 millones de euros.

d. Fondo de pensiones y primas de seguro

El importe de las aportaciones realizadas por el Grupo en 2012 en relación con los planes de pensiones adaptados a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones que mantiene con el personal directivo (ver en Nota 3.4.18 y Nota 19), junto con el importe de las primas satisfechas por seguros de vida y accidentes, ha ascendido a 0,528 millones de euros. (Esta cantidad está incluida en la información reportada en el apartado b) anterior).

El personal directivo se encuentra cubierto por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y directivos del Grupo Repsol.

e. Anticipos y créditos concedidos

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene concedidos créditos a los miembros de su personal directivo por importe de 0,058 millones de euros, habiendo devengado un tipo de interés medio del 2,8% durante el presente ejercicio. Todos estos créditos fueron concedidos con anterioridad al ejercicio 2003.

34.5 Indemnizaciones al personal directivo

A los miembros del personal directivo al que se refiere esta nota (ver Nota 34.4.a) se les reconoce, en sus respectivos contratos, el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de extinción de su relación con la sociedad, siempre que la misma no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de las obligaciones del directivo, por jubilación, invalidez o por su propia voluntad no fundamentada en alguno de los supuestos indemnizables recogidos en los citados contratos.

Dichas indemnizaciones se reconocerán como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando se produzca la extinción de la relación entre el Directivo y el Grupo, si ésta se produce por alguna de las causas que motivan su abono y se haya generado por tanto el derecho a tal percepción. El Grupo tiene formalizado un contrato de seguro colectivo con objeto de garantizar dichas prestaciones a los miembros del personal directivo a que se refiere esta nota (ver Nota 34.4.a), incluido el Consejero Secretario General.

Durante el ejercicio 2012, ningún miembro del personal directivo ha percibido indemnización alguna de Repsol.

34.6

Operaciones con el personal directivo

Aparte de la información referida en los apartados 4 y 5 anteriores de la presente nota y de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares, los miembros del personal directivo de Repsol no han realizado con la Sociedad o con las Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del personal directivo (incluyendo los Consejeros Ejecutivos) se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual, descrito en la Nota 19.d) apartado i), comprando un total de 211.006 acciones.

35

Contingencias, compromisos y garantías

35.1

Contingencias legales o arbitrales

35.1.1 Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A. (Ver Nota 5).

El 16 de abril de 2012, la Presidenta de Argentina anunciaba al país la expropiación del 51% de las acciones "Clase D" de la principal petrolera del país, YPF S.A. de titularidad del Grupo español Repsol. Días más tarde lo extendería también al 60% de la participación del Grupo Repsol en la empresa argentina YPF Gas S.A. empresa distribuidora de gas butano y propano. Dicha participación representa un 51% del capital social de YPF Gas S.A. Asimismo, ese mismo 16 de abril ordenó la intervención, procediendo a expulsar por la fuerza a directivos y miembros del Comité de Dirección y a tomar el control de la gestión (Decretos 530 y 557). Al mismo tiempo, se tramitó en 21 días una Ley excepcional, la Ley de Expropiación N° 26.741 de las acciones del Grupo Repsol en YPF e YPF Gas, por la que el Estado argentino, además de declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las participaciones accionarias referidas, dispuso la ocupación temporánea por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los derechos inherentes a las acciones del Grupo Repsol sujetas a expropiación, a pesar de no mediar sentencia judicial alguna y sin haber compensado o consignado previamente el valor de las acciones afectadas.

Pese a declarar "de interés público [...] el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos", la indicada ocupación temporánea y la subsiguiente expropiación afectan solo a YPF S.A. y a YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina, siendo el Grupo Repsol el único accionista perjudicado y no otros accionistas

A través del Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre España y Argentina en 1991, el Estado argentino se comprometió a proteger las inversiones realizadas por los inversores del otro Estado, España (artículo III.- apartado 1), a no obstaculizar, mediante medidas injustificadas o discriminatorias la gestión, el mantenimiento o el disfrute de tales inversiones; prometió garantizar un tratamiento justo y equitativo de las inversiones realizadas por los inversores españoles (artículo IV-1). Además, en caso de nacionalización o expropiación, Argentina se obligó a no actuar discriminatoriamente contra

los inversores españoles y prometió que pagaría al inversor expropiado sin demora injustificada una indemnización adecuada, en moneda convertible (artículo V). Asimismo, Argentina asumió que reconocería a los inversores españoles cualquier tratamiento más favorable que Argentina hubiera reconocido a favor de otros inversores extranjeros (artículo IV-, apartados 1 y 2).

Por otro lado, en el ámbito local argentino, la Constitución de la Nación establece (artículo 17) que "la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. [...]. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie." Asimismo proclama (artículo 20) que "los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos [...]."

Además, con ocasión de la privatización de YPF S.A. y para atraer inversores extranjeros, en 1993 el Estado argentino modificó el Estatuto Social de YPF, S.A. para asegurar a los inversores que, cuando el Estado o cualquier otro interesado quisiera hacerse con el control de YPF, S.A. o adquirir un 15% o más de su capital social, sólo podría hacerlo formulando una oferta pública de adquisición (OPA) sobre la totalidad de las acciones de YPF, S.A. a un precio justo calculado con arreglo a una fórmula determinada prevista en el propio Estatuto recogido en los artículos 7 y 28 del Estatuto Social de YPF S.A. y publicitado en el folleto informativo que registró entonces YPF ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de Estados Unidos Y, en tanto esto no se hiciera, el Estatuto Social de YPF S.A. dispone que la participación del Estado argentino en YPF S.A. no se puede computar a efectos de quórum en las Asambleas de la compañía ni tiene derechos de voto ni económicos.

El Grupo Repsol considera ilegítima las expropiaciones mencionadas y ejercerá cuantas acciones legales le correspondan y sean pertinentes en defensa de sus derechos e intereses y para la reparación íntegra del grave daño sufrido.

Como actuaciones legales más relevantes llevadas a cabo hasta el momento se destacan las siguientes:

1. Controversia bajo el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones.

El 10 de mayo de 2012, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. enviaron a la Presidenta de la República Argentina una notificación formal de controversia relativa a la expropiación de la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad del Grupo Repsol y otros actos conexos, y de inicio del plazo para su resolución amigable al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina. Desde entonces Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. han reiterado esta petición de conversaciones amistosas previstas en el Tratado, pero la República Argentina se ha negado en repetidas ocasiones a reunirse con representantes del Grupo Repsol, aduciendo varios pretextos formales.

El 3 de diciembre de 2012, transcurrido el plazo de 6 meses desde que se notificó a la República Argentina la existencia de la controversia relativa a la expropiación de la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A., Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. presentaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el "CIADI") la solicitud de inicio de un procedimiento de arbitraje contra la República Argentina, por violación del citado Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina, firmado el 3 de octubre de 1991.

El escrito de solicitud de arbitraje señala, de manera resumida, las cuestiones de hecho y de derecho a ser consideradas. El pasado 18 de diciembre de 2012 el CIADI registró la solicitud de arbitraje. Aún está pendiente la constitución del tribunal de arbitraje. Una vez éste haya sido constituido, las partes deberán presentar sus escritos de alegaciones completos sobre el fondo del asunto. En dichos escritos de alegaciones, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. concretarán las reparaciones y compensaciones a reclamar a la República Argentina, sin perjuicio de la posibilidad de las partes de poner fin al procedimiento en cualquier momento en caso de alcanzarse un acuerdo entre ellas.

Repsol considera que tiene sólidos argumentos legales para reclamar la restitución de las acciones expropiadas y una indemnización adecuada por la República Argentina por los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación de YPF S.A. y de YPF Gas S.A.

2. Demandas por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas por el Gobierno argentino y de la ocupación temporánea por éste de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A., e YPF Gas S.A. titularidad de Repsol.

El 1 de junio de 2012, el Grupo Repsol presentó ante los Tribunales argentinos dos demandas (una en relación con YPF S.A. y otra en relación con YPF Gas S.A.) solicitando la declaración de inconstitucionalidad: (i) de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 26.741 ("Ley de Expropiación")

y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo esas normas, por violar en forma manifiesta los artículos 14, 16, 17, 18 y 28 de la Constitución Nacional Argentina; (ii) del Decreto PEN N° 530/2012, del Decreto PEN N° 532/2012 y del Decreto PEN N° 732/2012 (conjuntamente, los "Decretos"), y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo los Decretos, por ser contrarios a los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 28, 75, 99 y 109 de la Constitución Nacional Argentina. También se solicitaron ciertas medidas cautelares que fueron desestimadas. La cuestión será resuelta por la jurisdicción contencioso-administrativa federal. Respecto a las medidas cautelares solicitadas en relación con YPF Gas S.A., la Cámara de Apelaciones desestimó el recurso de apelación presentado por el Grupo Repsol contra la desestimación en primera instancia de las medidas cautelares solicitadas. El Grupo Repsol solicitó que se ordenase dar traslado de la demanda la cual fue notificada en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. El siguiente hito será la contestación a la demanda por parte del Estado Nación, cuyo plazo vence el próximo 4 de abril de 2013.

El Grupo Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que los tribunales de Argentina reconozcan a Repsol la inconstitucionalidad de la intervención y la ocupación temporánea de YPF.

3. *"Class Action Complaint" ejercitada en el Distrito Sur de Nueva York en relación con el incumplimiento por el Estado argentino de su obligación de lanzar una oferta pública de adquisición sobre las acciones de YPF antes de tomar el control de la sociedad.*

El 15 de mayo de 2012 Repsol, junto con Texas Yale Capital Corp., presentó una *class action complaint* (demanda en representación de los intereses colectivos del conjunto de accionistas de la Clase D de YPF, con exclusión de la parte de esas acciones sujetas a la expropiación por el Estado argentino) en el Distrito Sur de Nueva York. El objeto de esta demanda es: (i) que se declare la obligación del Estado argentino de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de la Clase D en los términos del Estatuto de YPF, (ii) que se declare que las acciones ocupadas sin esta oferta pública de adquisición están privadas de derechos de voto y económicos; (iii) que se ordene al Estado argentino de abstenerse de ejercer derechos de voto o económicos sobre las acciones ocupadas hasta que no lance una oferta pública de adquisición; y (iv) que el estado argentino indemnice los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación de lanzar la oferta pública de adquisición (los daños y perjuicios reclamados no están cuantificados aún en el Procedimiento).

Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que se le reconozca su derecho correspondiente a las acciones de YPF no expropiadas.

4. *Demanda de solicitud de información ante el Distrito Sur de Nueva York por la falta de presentación por YPF, bajo la intervención del Estado argentino, del formulario 13D exigido por la Securities and Exchange Commission (SEC).*

El 12 de mayo de 2012, Repsol presentó ante el Distrito Sur de Nueva York una demanda solicitando que se requiera al Estado argentino que cumpla con sus obligaciones de información de conformidad con la sección 13(d) de la *Securities Exchange Act* estadounidense. Esa sección exige que quien adquiera directa o indirectamente el control sobre más de un 5% de una clase de acciones de una sociedad cotizada en los EE.UU., presente cierta información (a través de un formulario denominado 13D), entre la que se incluye el número de acciones que controla, la fuente y el monto de los fondos que utilizará para la adquisición de esas acciones, información de cualesquiera contratos, acuerdos o entendimientos con cualquier tercero en relación con las acciones de la sociedad en cuestión, y los planes de negocio y gobierno que el controlante tiene en relación con esa sociedad.

La demanda fue notificada al Estado argentino. Actualmente se está discutiendo si el caso tiene base legal suficiente para que los tribunales estadounidenses puedan enjuiciar el fondo del asunto (*"Motion to Dismiss"*).

Repsol considera que tiene sólidos argumentos en derecho para que su reclamación sea reconocida.

35.1.2 Otros procedimientos judiciales y de Arbitraje

A 31 de diciembre de 2012, el balance consolidado de Repsol incluye provisiones por litigios por un importe total de 57 millones de euros (excluyendo las provisiones por contingencias fiscales detalladas en la Nota 25 "Situación fiscal" en su apartado "Otra información con trascendencia fiscal"). Este importe se encuentra registrado en el epígrafe "Otras provisiones" en la tabla de la Nota 18.

Las sociedades del Grupo Repsol pueden ser parte en determinados procedimientos judiciales y arbitrales en el curso ordinario de sus actividades. A continuación, se recoge un resumen de los más significativos, y su situación a la fecha de cierre de las presentes Cuentas Anuales.

Como resultado del proceso de expropiación del grupo YPF, los procedimientos citados a continuación no incluyen procedimientos legales en los Estados Unidos de América y Argentina, en los que únicamente YPF S.A. o subsidiarias de YPF fueran demandadas.

Argentina

Reclamaciones de ex-empleados de YPF (Programa de Propiedad Participada)

Un antiguo empleado de YPF antes de su privatización (1992), excluido del Plan Nacional de opciones sobre acciones para empleados de la YPF estatal (PPP), impulsado en su día por el Gobierno argentino ha interpuesto en Bell Ville (Córdoba, Argentina) una demanda contra YPF S.A. y Repsol solicitando el reconocimiento de su condición de accionista en dicha sociedad. Asimismo, la denominada "Asociación de Antiguos Empleados de YPF" se ha personado en el procedimiento, en representación de otros antiguos empleados excluidos del PPP. Repsol entró en el capital de YPF en 1999.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, estimó inicialmente una solicitud de medidas cautelares (la "Medida Cautelar") presentada por la parte actora y acordó la suspensión de cualquier venta de acciones de YPF o cualquier otra operación que implicase la venta, cesión o traspaso de acciones de YPF llevada a cabo por Repsol o por YPF, salvo que el demandante u otros beneficiarios del PPP (actuando a través de la Asociación de Antiguos Empleados de YPF) estuviesen involucrados o participasen en dichas operaciones. Contra dicha medida cautelar, YPF y Repsol interpusieron recurso de apelación ante la Cámara Federal de Córdoba. El Juzgado Federal de Primera instancia admitió a trámite la apelación, suspendiendo los efectos de la Medida Cautelar. Paralelamente, en marzo de 2011, YPF obtuvo del Juez Federal de lo Contencioso-administrativo de Buenos Aires la reducción de la Medida Cautelar a solo el 10% del capital que Repsol poseía de YPF. Es decir, permite a Repsol la libre disposición de sus acciones de YPF, siempre y cuando Repsol continúe ostentando, directa o indirectamente, al menos un 10% de dicho capital social. De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Argentina (confirmando numerosos fallos de los Juzgados de Apelación), ninguna de ambas compañías demandadas debería ser declarada responsable por demandas de esta naturaleza relativas al PPP. En virtud de la Ley número 25.471, el Gobierno Nacional asumió con carácter exclusivo cualquier responsabilidad sobre el tema, indemnizando a su cargo a antiguos empleados de YPF excluidos del PPP, de acuerdo con el procedimiento que en ella se establece. Con fecha 21 de julio de 2011, el juez de Primera Instancia resolvió haber lugar a la excepción de incompetencia planteada por YPF S.A. y Repsol, S.A. y ordenó remitir las actuaciones al Juzgado Federal en turno con competencia en la causa de la ciudad autónoma de Buenos Aires, decisión que ha sido confirmada por la Cámara de Apelaciones el 15 de diciembre de 2011. Esta Cámara ordenó modificar la decisión del juez de primera instancia de Bell Ville, limitándola solamente al 10% de las acciones en poder de Repsol, S.A. de las cuales los actores reclaman su titularidad. La sentencia se encuentra firme. En abril 2012 el expediente quedó radicado en el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal n°12, quién el 30 de mayo de 2012 resolvió inhibirse de oficio para conocer la causa Karcz y dispuso la remisión de ambos expedientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 9. La parte actora apeló esta decisión y dicho recurso fue concedido el 23 de agosto de 2012. El 5 de febrero de 2013 la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo resolvió que el fuero competente era el Civil y Comercial Federal y ordenó la remisión del expediente al Juzgado Federal en lo Civil y Comercial n° 9. Por otra parte, con fecha 23 de agosto de 2012 se presentó en este expediente un escrito solicitando la inhibitoria de la competencia de la Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande a cargo de la causa López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444) indicado a continuación. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Federal proveyó que no corresponde que el Tribunal se pronuncie sobre este último asunto en tanto no se resuelvan las cuestiones de competencia mencionadas.

Reclamación de López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444)

Repsol ha tenido conocimiento a través de la información del "hecho relevante" publicado por YPF S.A. el 26 de abril de 2012 de la existencia de una medida cautelar de no innovar dictada el pasado 20 de abril de 2012 notificada a YPF S.A. en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se ordena

suspender el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales contemplados en el Estatuto de YPF respecto a las 45.215.888 de ADS, cada una representando una acción ordinaria clase D de YPF S.A. vendidas por Repsol durante marzo de 2011, en tanto se resuelva la nulidad planteada en dichas actuaciones. Repsol se personó espontáneamente y presentó recurso de reposición con apelación en subsidio respecto de la mencionada medida cautelar el 30 de mayo de 2012.

Posteriormente, Repsol ha tenido conocimiento, a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF el 1 de junio de 2012, de la notificación a YPF de la resolución de 14 de mayo de 2012 que modifica la mencionada medida cautelar, reemplazándola por la indisponibilidad de los fondos que pudiera percibir Repsol por el pago de la expropiación de sus acciones que a sus efectos fijare el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Dicha resolución señala que ha quedado sin efecto la medida cautelar anterior, por lo que los titulares de las acciones pueden ejercer libremente los derechos inherentes a las mismas. Con fecha 18 de junio de 2012, Repsol presentó recurso de reposición, con apelación en subsidio, contra la modificación de la medida cautelar anteriormente mencionada.

El 31 de agosto de 2012 la jueza dispuso rechazar el recurso de reposición con apelación en subsidio presentado por Repsol contra las resoluciones de 20 de abril de 2012 y 14 de mayo de 2012, resolución contra la que Repsol interpuso recurso de queja, asimismo rechazado. Frente a esta última resolución, Repsol interpuso un recurso de reposición con apelación en subsidio. Se ha ordenado la elevación de las actuaciones a la Cámara para el tratamiento del recurso.

Por otra parte, en el expediente López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. sobre amparo n° 4440) Repsol fue notificada de la demanda interpuesta con fecha 25 de junio de 2012, contestando a la misma el 28 de agosto de 2012. El 20 de septiembre de 2012 la jueza dispuso rechazar, entre otros, los argumentos de incompetencia y falta de legitimación planteados por Repsol, recurriendo en apelación, recurso que fue denegado. Actualmente se encuentra en la Cámara a los efectos de resolver el recurso de queja planteado por Repsol.

Reclamación interpuesta contra Repsol e YPF por la Unión de Consumidores y Usuarios

La actora reclama el reintegro de todas y cada una de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el periodo 1993/2001, en concepto de sobreprecio del producto antes mencionado. El reclamo en lo que se refiere al periodo 1993 a 1997 se basa en la sanción impuesta a YPF S.A. por la Secretaría de Industria y Comercio, mediante la resolución de 19 de marzo de 1999. Cabe destacar que Repsol nunca participó en el mercado de GLP en Argentina y que quien resultó sancionada por abuso de posición dominante fue YPF S.A. y que se ha alegado la prescripción de la acción. Se ha abierto la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma. El Juicio es por la suma de 91 millones de pesos argentinos (17 millones de euros) para el periodo 1993/1997, suma que actualizada ascendería a 365 millones de pesos argentinos (66 millones de euros) a lo que habría que agregar el importe correspondiente al periodo 1997 al 2001, todo ello más intereses y costas.

Estados Unidos de América

Litigio del Río Passaic/ Bahía de Newark

Los hechos a los que se hace referencia en este apartado están relacionados con algunas contingencias medioambientales así como con la venta por Maxus Energy Corporation (“Maxus”) de su antigua filial petroquímica, Diamond Shamrock Chemical Company (“Chemicals”) a una filial de Occidental Petroleum Corporation (“Occidental”). Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental frente a ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio y las actividades de Chemicals anteriores al 4 de septiembre de 1986, fecha de cierre de la operación, incluyendo ciertas responsabilidades medioambientales relacionadas con plantas químicas y vertidos de residuos utilizados por Chemicals con anterioridad a dicha fecha. Con posterioridad (1995), Maxus fue adquirida por YPF y posteriormente (1999) Repsol adquirió YPF.

En diciembre de 2005, el Department of Environmental Protection (DEP) y el Spill Compensation Fund de New Jersey demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol S.A.), YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc., Tierra Solutions Inc., Maxus Energy Corporation, así como a Occidental Chemical Corporation. En agosto de 2010, la demanda se amplió a YPF International S.A. y a Maxus International Energy Company. Se trata de una demanda de reclamación de daños en relación con la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de Diamond Shamrock Chemical Company en Newark y que supuestamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas (el litigio del río Passaic y la bahía de Newark).

En febrero de 2009, Maxus y Tierra trajeron al proceso, como terceros (“Third Parties”), a otras 300 compañías (incluyendo ciertos municipios) que podrían tener responsabilidad.

El DEP no ha cuantificado los daños, pero:

- a. sostuvo que el límite de 50 millones de dólares (37 millones de euros) en daños y perjuicios en virtud de la legislación de Nueva Jersey no sería aplicable al caso;
- b. alegó que se ha incurrido en aproximadamente 113 millones de dólares (85 millones de euros) en el pasado en costes de limpieza y remediación, y está buscando una compensación adicional de entre 10 y 20 millones de dólares (entre 7 y 15 millones de euros) para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales (Natural Resources Damages Assessment), e
- c. indicó que está preparando modelos financieros de costes y de otros impactos económicos, que hasta la fecha no se conocen.

En octubre de 2010 algunas terceras partes plantearon varias mociones “*motions to sever and stay*” para suspender el juicio respecto de ellos. No obstante, dichas mociones han sido rechazadas. Asimismo, algunas terceras partes presentaron mociones “*motions to dismiss*” (falta de legitimación pasiva) con el fin de salirse del proceso. Sin embargo, dichas mociones fueron igualmente rechazadas en enero de 2011.

En mayo de 2011, el Tribunal aprobó la “*Case Management Order XVII*” (CMO XVII), por la que se ordena el calendario procesal (Trial Plan), dividiéndolo en distintos incidentes procesales (*tracks*).

De acuerdo con lo previsto en el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron las correspondientes mociones (“*motions for summary judgment*”). Sobre estas mociones el Tribunal ha fallado lo siguiente: (i) Occidental es el sucesor legal de las responsabilidades incurridas por la corporación anteriormente conocida como Diamond Alkali Corporation, Diamond Shamrock Corporation and Diamond Shamrock Chemicals Company; (ii) el Tribunal ha denegado la moción del Estado, en tanto en cuanto el Estado pretendía una declaración de que los hechos probados en el juicio “*Aetna*” deberían ser de aplicación al caso de Occidental y Maxus sobre la base de la doctrina “*collateral estoppel*”; (iii) el Tribunal ha fallado que Tierra tiene responsabilidad frente al Estado de conformidad con la “*Spill Act*” de Nueva Jersey por el mero hecho de ostentar la propiedad sobre los terrenos en los que se encontraba la planta de Lister Avenue; (iv) la Corte ha fallado que Maxus tiene una obligación bajo el “*Stock Purchase Agreement*” de 1986 de mantener indemne a Occidental por cualquier responsabilidad del “*Spill Act*” derivada de los contaminantes vertidos desde la planta de Lister Avenue.

Posteriormente, y de conformidad con el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron nuevas mociones (“*motions for summary judgement*”) contra Maxus. El 21 de mayo de 2012, la Corte resolvió tales mociones acordando que: (i) Maxus no era responsable como sucesor de “*Diamond Shamrock*”. La Corte confirmó que Occidental es el verdadero sucesor, aunque deja abierta la posibilidad de volver a analizar el tema de la sucesión, en caso de que se considere, más adelante en el proceso, que existen daños punitivos; (ii) no se puede reinterpretar los términos del “*Indemnity Agreement*” entre Maxus y Occidental, por lo que el Estado de New Jersey, no tiene derecho a reclamar directamente dicha *indemnity* contra Maxus, ya que el Estado de New Jersey no es parte del contrato; y (iii) Maxus puede considerarse como *alter ego* de Tierra. Para llegar a esa conclusión, la Corte señala que Tierra era a todos los efectos una “*cascara*” o “*caparazón*” que se creó para evitar las responsabilidades históricas. Por ello, y como consecuencia de que Maxus es considerada *alter ego* de Tierra, la Corte establece que Maxus es responsable bajo la *Spill Act* en la misma medida que Tierra. El Juez ha modificado el calendario procesal fijando el acto del juicio para febrero de 2014.

Con base en la información disponible a la fecha de los estados financieros y considerando asimismo el tiempo estimado que quedaría para la finalización del juicio, los resultados de las investigaciones y/o pruebas, no es posible estimar razonablemente la cuantía de los eventuales daños objeto del pleito.

Brasil

Existen reclamaciones administrativas de las Autoridades estatales brasileñas relativas a formalidades en la importación y circulación de equipos industriales para la exploración y producción de hidrocarburos en campos no operados por el Grupo Repsol. El importe de dichas reclamaciones que correspondería al Grupo Repsol por su participación en los consorcios no operados sería de 146 millones de euros.

Ecuador

Reclamación presentada por Ecuador TLC (Petrobras)

En relación con la demanda interpuesta por Ecuador TLC, S.A. (Petrobras) (“Ecuador TLC”) contra Repsol Ecuador S.A. (Sucursal Ecuador), Murphy Ecuador Ltd. (Amodaimi) (“Murphy”) y Canam Offshore Ltd. (“Canam”) y que se sigue ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas (ICDR) en relación con el Acuerdo de Transporte suscrito entre la compañía demandante y Murphy Ecuador Limited y Canam Offshore y otras reclamaciones relacionadas, el Tribunal Arbitral ha dictado con fecha 16 de noviembre de 2012 orden procesal por la que declara carecer de competencia para conocer de la reclamación interpuesta por Ecuador TLC contra Repsol Ecuador y la correspondiente reconvencción de Repsol Ecuador contra Ecuador TLC, por lo que Repsol Ecuador ha dejado de ser parte en este proceso arbitral.

35.2

Compromisos contractuales

A 31 de diciembre de 2012 los principales compromisos firmes de compras, ventas o inversiones del Grupo Repsol son los siguientes:

Compromisos de gasto e inversión	2013	2014	2015	2016	2017	Ejercicios posteriores	TOTAL
Arrendamientos operativos ⁽¹⁾	336	246	223	213	201	1.279	2.498
Transporte - Time Charter ⁽²⁾	151	94	77	72	72	534	1.000
Arrendamientos operativos ⁽³⁾	185	152	146	141	129	745	1.498
Compromisos de compra	8.631	5.459	4.673	4.023	4.180	33.878	60.844
Crudo y otros ⁽⁴⁾	2.974	326	253	260	209	235	4.257
Gas natural ⁽⁵⁾	5.657	5.133	4.420	3.763	3.971	33.643	56.587
Compromisos de inversión ⁽⁶⁾	1.840	1.308	521	581	203	1.508	5.961
Prestación de servicios	588	407	336	301	212	956	2.800
Compromisos de transporte ⁽⁷⁾	143	138	142	164	203	822	1.612
TOTAL ⁽⁸⁾	11.538	7.558	5.895	5.282	4.999	38.443	73.715

Nota: Los compromisos detallados en esta tabla consisten en acuerdos comerciales en los que no se establecen importes totales fijos. Estos compromisos han sido cuantificados utilizando las mejores estimaciones de Repsol. Tras la pérdida de control por parte del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A. (ver Nota 5 Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.), aquellos compromisos correspondientes a dichas sociedades no se consideran compromisos del Grupo.

⁽¹⁾ Los gastos registrados por arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ascienden a 523 y 679 millones de euros, respectivamente.

⁽²⁾ Repsol dispone actualmente en régimen de “time charter” de 38 buques tanque, cinco de ellos a través de Gas Natural Fenosa, para el transporte de crudo, productos petrolíferos y gas natural, cuyos fletamentos finalizan a lo largo del periodo 2013 – 2019. El importe a satisfacer por estos petroleros asciende a 151 millones de euros para el ejercicio 2013 (ver Nota 23).

⁽³⁾ Corresponde, principalmente, a arrendamientos de estaciones de servicio por importe de 53 millones de euros en el ejercicio 2013. Adicionalmente recoge compromisos de arrendamientos que están garantizados por Repsol, S.A. en su filial Guará, B.V. (ver Nota 35.3).

⁽⁴⁾ Estas compras incluyen las realizadas de acuerdo con el contrato de compra de crudo firmado con el Grupo Pemex con duración indeterminada, que en 2012 asciende a 100.000 barriles al día. Adicionalmente incluye las compras al amparo del acuerdo firmado con Saudi Arabian Oil Company que se renueva anualmente por un volumen de 75.000 barriles al día (ver Nota 33).

⁽⁵⁾ Incluye fundamentalmente la parte correspondiente al Grupo Repsol de los compromisos de compra de gas natural a largo plazo del Grupo Gas Natural por importe de 32.420 millones de euros, compromisos del Grupo Repsol de compra de gas en Trinidad y Tobago por importe de 3.452 millones de euros, en Perú por importe de 12.542 millones de euros, en Canadá por importe de 6.421 millones de euros y en España por importe de 1.751 millones de euros.

⁽⁶⁾ Incluye compromisos de inversión en Venezuela y Brasil por importe de 1.565 y 1.213 millones de euros respectivamente.

⁽⁷⁾ Incluye 384 millones de euros correspondientes al acuerdo que firmó Repsol Ecuador, S.A. el 30 de enero de 2001, con Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador, S.A., propietaria de un oleoducto de crudos pesados en Ecuador, en virtud del cual se comprometió a transportar la cantidad de 100.000 barriles/día de crudo (36,5 millones de barriles/año) durante un periodo de 15 años, contados desde la fecha de su puesta en funcionamiento, en septiembre de 2003, a una tarifa variable determinada según contrato. Además se incluyen 1.227 millones de euros por el transporte de gas natural en otros países.

⁽⁸⁾ Incluye compromisos de sociedades integradas proporcionalmente por importe de 20.349 millones.

Venta	2013	2014	2015	2016	2017	Ejercicios posteriores	TOTAL
Compromisos de venta	9.638	3.192	2.870	2.306	2.381	22.904	43.291
Crudo y otros	6.635	277	194	186	177	915	8.384
Gas natural ^{(1) (2)}	3.003	2.915	2.676	2.120	2.204	21.989	34.907
Compromisos de transporte	8	8	8	8	9	18	59
Prestación de servicios	548	558	574	542	485	2.675	5.382
Arrendamientos	159	160	148	169	163	968	1.767
TOTAL ⁽³⁾	10.353	3.918	3.600	3.025	3.038	26.565	50.499

Nota: Los compromisos detallados en esta tabla consisten en acuerdos comerciales en los que no se establecen importes totales fijos. Estos compromisos han sido cuantificados utilizando las mejores estimaciones de Repsol. Tras la pérdida de control de YPF S.A. e YPF Gas S.A. (ver Nota 5 Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.), estas sociedades perdieron su consideración de entidades del Grupo, y por lo tanto la tabla anterior no recoge los compromisos correspondientes a dichas sociedades.

⁽¹⁾ Incluye fundamentalmente los compromisos de venta de gas natural en Méjico por importe de 11.079 millones de euros, en Trinidad y Tobago por importe de 4.260 millones de euros, en España por importe de 2.387 millones de euros y la parte correspondiente al Grupo Repsol de los compromisos de venta de gas natural a largo plazo del grupo Gas Natural Fenosa por importe de 5.443 millones de euros.

⁽²⁾ Incluye asimismo los compromisos de venta de gas natural de acuerdo con el contrato con PDVSA que establece la obligación recíproca de entrega y adquisición de aproximadamente 2.424.048 Mscf con vencimiento en 2036 por importe de 9.867 millones de euros.

⁽³⁾ Incluye compromisos de sociedades integradas proporcionalmente por importe de 7.553 millones.

35.3

Garantías

A 31 de diciembre de 2012 las compañías del Grupo Repsol han prestado las siguientes garantías a terceros o a compañías del Grupo cuyos activos, pasivos y resultados no se incorporan en los estados financieros consolidados (compañías integradas proporcionalmente en la proporción no poseída por el Grupo y sociedades puestas en equivalencia). A continuación se describen aquellas de importe significativo:

– Como consecuencia del desarrollo del campo BMS-9 de Repsol Sinopec Brasil (RSB) sociedad participada en un 60% por Repsol, S.A., RSB asumió proporcionalmente obligaciones contractuales en relación a su participación en el alquiler de dos plataformas flotantes de producción a través de Guara B.V., sociedad participada en un 25% por RSB. Estas obligaciones fueron garantizadas por Repsol S.A. con dos garantías que se describen a continuación.

Una primera garantía por importe de 790 millones de dólares por una de las plataformas, que cubre hasta el 25% de los compromisos asumidos por Guara B.V., porcentaje que se corresponde con la participación que RSB tiene en esta sociedad. A su vez, China Petrochemical, sociedad del grupo Sinopec que coparticipa con Repsol, S.A. en el 40% de RSB, emitió a favor de Repsol S.A. una contragarantía por importe de 316 millones de dólares que cubre el 40% de dichos compromisos, con lo que se reparte la exposición de ambos grupos a su porcentaje accionario en RSB. Los importes correspondientes a estas obligaciones de pago por alquiler están recogidos en la tabla de compromisos por arrendamientos de la Nota 35.2.

La otra garantía por importe de 576 millones de dólares, es contingente al cumplimiento por el proveedor de sus obligaciones contractuales y el consiguiente devengo de obligaciones de pago por parte de Guara B.V., en relación al alquiler de la otra plataforma flotante, que se estima que se producirá a partir de julio de 2014. El importe cubriría el 60% del 25% de los compromisos asumidos por Guara B.V. En este caso, el 40% restante está directamente garantizado por China Petrochemical.

Tanto las garantías de Repsol, como la contragarantía de China Petrochemical, se emitieron por importes máximos que disminuyen anualmente en función de la vida del contrato de arrendamiento de las plataformas, que tienen una duración de veinte años.

– El Grupo ha otorgado garantías por su participación en Oleoducto de Crudos Pesados de Ecuador, S.A. (OCP) que abarcan la construcción, el abandono de la construcción y los riesgos medioambientales relacionados con esta operación por aproximadamente, 15 millones de dólares (12 millones de euros) así como los riesgos operativos de la misma por importe de, aproximadamente, 15 millones de dólares (12 millones de euros). El Grupo ha pignorado todas sus acciones de OCP.

– Repsol ha firmado determinados contratos de soporte y garantías en relación con los acuerdos de financiación de Perú LNG, S.R.L., sociedad que fue constituida para construir y operar una planta de licuación de gas, incluyendo una terminal marina de carga, en Pampa Melchorita en Perú, así como un gasoducto. Estas garantías cubren las necesidades de fondos de Perú LNG en ciertos supuestos de precio y de no disponibilidad de gas para cumplir sus obligaciones de Delivery or Pay con Repsol Comercializadora de Gas, S.A, así como para cubrir sus gastos operativos y el servicio de la deuda. Estas garantías se han otorgado conjuntamente con el resto de socios del proyecto, cada uno en la proporción de su participación en el capital de Perú LNG. En el caso de Repsol el importe total estimado en su proporción es de 83 millones de dólares (64 millones de euros) y a partir del año 2021, ascenderá a 224 millones de dólares (174 millones de euros).

Por otro lado, el grupo ha otorgado garantías financieras pignorativas, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre acciones de Gas Natural SDG propiedad del Grupo Repsol en relación con la financiación recibida de varias entidades financieras que se describe en el apartado “Pasivos financieros” de la Nota 20.

Adicionalmente el Grupo Repsol, otorga otro tipo de garantías e indemnizaciones, principalmente, indemnizaciones en relación con la venta de activos, eventuales responsabilidades por las actividades y operaciones del Grupo en todos sus negocios, incluidos los de naturaleza medioambiental, todo ello dentro del curso normal de las operaciones del Grupo Repsol y la práctica general de la industria.

36

Información sobre Medio Ambiente

El sistema de gestión de seguridad y medio ambiente está constituido por normas, procedimientos, guías técnicas y herramientas de gestión que son de aplicación en todas las actividades de la compañía y que incorporan exigentes requerimientos, estando en continua actualización para su adaptación a las mejores prácticas del sector. El Grupo impulsa la certificación ISO 14001 en sus instalaciones como base para promover la mejora continua y obtener una validación externa de nuestros sistemas de gestión.

El Comité de Dirección de Repsol establece los objetivos y las líneas estratégicas de seguridad y medio ambiente que contemplan las áreas críticas para el incremento de la seguridad y la protección del medio ambiente en todo el ciclo de vida de las actividades. Estos objetivos y líneas estratégicas sirven para elaborar los planes de actuación de cada negocio, donde se incluyen las acciones necesarias para mejorar la gestión y dar respuesta a las nuevas iniciativas legislativas, las orientaciones estratégicas de Repsol, los planes de acciones correctoras derivadas de las auditorías ambientales realizadas, etcétera, así como las inversiones y los gastos necesarios para la realización de todas estas acciones, que se contemplaron en los presupuestos generales de la Compañía.

Los criterios para la valoración de los costes ambientales se establecen en la “Guía de Costes de Seguridad y Medio Ambiente de Repsol”, una adaptación de las directrices del American Petroleum Institute a las características de las operaciones y al criterio técnico del Grupo. En este sentido, es importante mencionar que las tradicionales soluciones de “fin de línea” para reducir el impacto medioambiental están dejando paso progresivamente a medidas preventivas integradas en los procesos desde el mismo diseño de las instalaciones. Esto conlleva, en ocasiones, la identificación de los activos ambientales a través de un sistema de coeficientes aplicados sobre los proyectos de inversión y el correspondiente inmovilizado material, según las directrices de la mencionada Guía.

36.1

Activos Ambientales

El coste de los activos ambientales identificados y su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente, de acuerdo con su naturaleza:

	2012			2011 ⁽¹⁾		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Millones de euros						
Atmósfera	403	231	172	647	264	383
Agua	476	304	172	740	492	248
Calidad de productos	1.452	724	728	1.713	823	890
Suelos	96	37	59	301	202	99
Ahorro y eficiencia energética	589	204	385	581	199	382
Residuos	30	14	16	77	33	44
Otros	198	102	96	529	356	173
	3.244	1.616	1.628	4.588	2.369	2.219

⁽¹⁾ NOTA: En 2012, como consecuencia de la pérdida de control y el proceso de expropiación (Ver Nota 5) se dieron de baja los “costes netos de activos ambientales” correspondientes a YPF e YPF Gas, y las sociedades de su grupo. Al 31 de diciembre de 2011, se incluían 217 millones de euros correspondientes a Atmósfera, 144 millones de euros a Suelos, 131 millones de euros a Calidad de productos, 96 millones de euros en Otros, 75 millones de euros en Agua, 27 millones de euros de Residuos y 19 millones de euros de Ahorro y eficiencia energética pertenecientes al grupo YPF y al Grupo YPF Gas.

El coste incluye 202 millones de euros de activos en curso a 31 de diciembre de 2012 y 389 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, de los cuales, 266 correspondían a YPF e YPF, Gas.

Entre las principales inversiones medioambientales realizadas en 2012 destacan las destinadas a la mejora en los sistemas de prevención de derrames, a la mejora de la calidad ambiental de los productos petrolíferos, a la minimización de las emisiones al aire, al aumento de la eficiencia energética, a la optimización en el consumo de agua y a la reducción de la carga contaminante de los vertidos.

Como proyectos de inversión singulares en 2012, cabe mencionar la continuación del plan de actuación integral de protección del litoral de la costa de Tarragona (España) con una inversión ambiental de 22 millones de euros, el proyecto de mejora de la calidad de los combustibles de la Refinería de La Pampilla (Perú) 7 millones de euros y la continuación del proyecto de mejora de calidad de combustibles en la Refinería de La Coruña (España) con una inversión ambiental de 6 millones de euros.

También cabe destacar el proyecto de reducción de emisiones de partículas en la Refinería de Puertollano (España) con una inversión ambiental de 5 millones de euros y el proyecto de mejora de la eficiencia en la Refinería de Tarragona (España) con una inversión de 4 millones de euros.

36.2

Provisiones Ambientales

Repsol provisiona los importes necesarios para atender las actuaciones destinadas a prevenir y reparar los efectos causados sobre el medio ambiente, cuya estimación se realiza en base a criterios técnicos y económicos. Estos importes figuran registrados en el epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes de Medio Ambiente” (ver Nota 18).

El movimiento de las provisiones por actuaciones medioambientales en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	255	254
Dotaciones con cargo a resultados	13	4
Aplicaciones con abono a resultados	(2)	(3)
Cancelación por pago	(8)	(10)
Movimientos Subg. YPF e YPF Gas ⁽¹⁾	(16)	10
Expropiación de YPF e YPF Gas ⁽²⁾	(191)	–
Saldo al cierre del ejercicio	51	255

NOTA: El movimiento durante 2011 ha sido modificado respecto al que figura en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2011 para reflejar en una línea separada los movimientos generados por YPF e YPF Gas en el mencionado ejercicio.

⁽¹⁾ En 2012 incluye los movimientos correspondientes a YPF, YPF Gas y las sociedades de su grupo desde el 1 de enero de 2012 hasta la pérdida de control del Grupo. En 2011 incluye los movimientos de las provisiones ambientales correspondientes a YPF, YPF Gas y las sociedades de su grupo.

⁽²⁾ Este epígrafe recoge la baja del balance de situación consolidado al momento de la pérdida de control de YPF e YPF Gas por parte del Grupo, y como consecuencia de los hechos señalados en la Nota 5 Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

Adicionalmente, la “Guía de Costes de Seguridad y Medio Ambiente de Repsol” establece que también tienen carácter ambiental el 75% de los importes recogidos en el epígrafe “Provisión por Desmantelamiento de Campos” cuyos saldos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 614 y 1.383 millones de euros respectivamente (ver Nota 18). De este importe, a 31 de diciembre de 2011, 889 millones de euros correspondían a YPF.

En relación con el saldo a 31 de diciembre de 2011 de las provisiones ambientales hay que destacar 113 millones de euros, aproximadamente, correspondientes a los riesgos ambientales relacionados con las operaciones realizadas en su día por la antigua filial de productos químicos de Maxus Energy Corporation, Diamond Shamrock Chemical Company, con anterioridad a su venta en 1986, a Occidental Petroleum Corporation (ver Nota 35). Dicho saldo, como consecuencia del proceso de expropiación descrito en la Nota 5, fue dado de baja con la pérdida de control.

Las pólizas de seguros corporativas cubren, sujeto a sus términos y condiciones, las responsabilidades civiles por contaminación en tierra y mar y, para ciertos países y actividades, las responsabilidades administrativas por contaminación en tierra, derivadas todas ellas de hechos accidentales y repentinos, en línea con las prácticas habituales de la industria y la legislación exigible.

36.3

Gastos Ambientales

Los gastos de naturaleza ambiental registrados en los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 202 y 182 millones de euros y figuran registrados bajo los epígrafes “Aprovisionamientos” y “Otros gastos de explotación”. Estos gastos incluyen 112 y 94 millones de euros de gasto por los derechos necesarios para cubrir las emisiones de CO₂ realizadas en 2012 y 2011 respectivamente, si bien el efecto neto en la cuenta de resultados por este concepto ha sido un gasto neto de 6 millones de euros en cada uno de los ejercicios anteriormente mencionados. Asimismo, en los ejercicios 2012 y 2011 los gastos ambientales incluyen: otras actuaciones llevadas a cabo para la protección de la atmósfera por importe de 26 millones de euros, en ambos ejercicios; la remediación de suelos y abandonos por importe de 6 y 8 millones de euros, respectivamente; la gestión de los residuos por importe de 14 y 15 millones de euros, respectivamente; y la gestión del agua por importe de 15 y 14 millones de euros, respectivamente.

36.4

Marco Aplicable

Entre los aspectos más relevantes que podrían afectar las operaciones e inversiones de Repsol en el futuro deben mencionarse los relativos a cambio climático y energía, prevención y control integrado de la contaminación, responsabilidad ambiental, calidad de las aguas así como los residuos.

En materia de cambio climático y energía, la Unión Europea aprobó en abril de 2009 un paquete de Directivas que plasman en forma de ley los objetivos planteados para 2020:

- La Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, tiene como objetivo alcanzar una cuota del 20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía y una cuota del 10% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de combustibles para el transporte en la UE para 2020 con respecto a los niveles de 2005. Esta Directiva establece los criterios de sostenibilidad que deben cumplir los biocarburantes, garantizando una aportación mínima a las reducciones de CO₂ relativas al uso de gasolinas y gasóleos.

Cada Estado Miembro deberá adoptar un Plan de Acción Nacional en materia de energía renovable que determinará los objetivos nacionales, así como las medidas adecuadas que deberán adoptarse para alcanzar dichos objetivos.

- La Directiva 2009/29/CE por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, establece un objetivo de reducción global de las emisiones del 20% en 2020 respecto a los niveles de 1990. La reducción de derechos dentro del sistema de comercio supone un 21% menos respecto a niveles de 2005. Esta reducción de derechos deberá ser alcanzada de forma lineal anualmente y para ello se reducirán un 1,74% al año los derechos de emisión.

En 2013 se entra en una nueva fase (Fase III) del Comercio de Emisiones que traerá cambios sustanciales con respecto a la anterior. Entre otros, se dejará de dar asignación gratuita a las empresas eléctricas quienes se verán obligadas a acudir a las subastas que realicen las distintas plataformas autorizadas. Al resto de instalaciones se les dará una asignación gratuita en función de un *benchmarking* sectorial. En un principio, los sectores y subsectores expuestos a fugas de carbono (Refino y Química), tendrán un 100% de asignación gratuita por ese concepto, aunque dicha asignación estará en función de su posición dentro del *benchmarking* del sector, así como en función del factor de corrección intersectorial. En 2014 se revisará la lista de instalaciones de EU ETS con riesgo de fuga de carbono, que entrará en vigor en 2015.

A nivel nacional, en España, la transposición de las exigencias establecidas en la Directiva 2009/29/CE, a través de la Ley 5/2009 ha requerido por parte de las instalaciones de Refino y Química la comunicación de nueva información a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas para el cálculo de las asignaciones a nivel instalación según los *benchmarks* sectoriales

Por otra parte, hay que señalar que tras las Cumbres del Clima de Durban (2011) y de Doha (2012) se ha prolongado el Protocolo de Kioto que finalizaba en 2012, abriéndose un nuevo periodo 2013-2020. Canadá, Rusia, Japón y Nueva Zelanda han quedado fuera del mismo. Uno de los compromisos adoptados en Durban fue la creación de un Mecanismo Global (Nuevo Mecanismo de Mercado) que debería estar listo para su firma en 2015 y para entrar en vigor en 2020.

- La Directiva 2009/30/CE relativa a las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo y por la que introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero tiene como objetivo el control, notificación y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de los combustibles durante su ciclo de vida. Más concretamente establece la obligación a los suministradores finales de energía para el transporte (distribuidores comerciales) de reducir en 2020 obligatoriamente un 6% de GEI del ciclo de vida de los productos a la venta mediante tres vías: a) el uso de biocarburantes, b) el uso de combustibles alternativos y c) reducciones en la quema en antorcha (*flaring*) y venteo en los emplazamientos de exploración y producción.

El cálculo de las reducciones de GEI, que se deben alcanzar por parte de los suministradores europeos de combustible, se realizará mediante la implementación de una metodología de cálculo (artículo 7-A de la Directiva) que ha propuesto la Comisión Europea y que está siendo discutido entre todas las partes interesadas. La metodología propuesta establece un valor objetivo de huella de carbono único y común a toda Europa en 2020, independientemente del mix de combustibles de cada país.

El 14 de noviembre de 2012 entró en vigor la Directiva de Eficiencia Energética 2012/27/EU por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos.

- A vendedores y/o distribuidores de energía: conseguir un ahorro energético de cuantía equivalente al 1,5% de sus ventas de energía, sobre sus clientes finales.
- La realización de auditorías energéticas a las grandes empresas, fomentándose la implantación de Sistemas de Gestión de la Energía.

Por último, y con carácter más general, esta última Directiva 2012/27/EU y la Directiva 2009/30/CE forman parte de la política en materia de cambio climático y energía que la Unión Europea contempla para 2020 con una serie de ambiciosos objetivos (paquete legislativo 20-20-20):

- Reducir para 2020 las emisiones globales de gases de efecto invernadero de la Comunidad al menos un 20% respecto a los niveles de 1990, y un 30% siempre que otros países desarrollados se comprometan a realizar reducciones comparables.
- Aumentar el uso de energías renovables hasta el 20% de la producción total (que actualmente representan alrededor del 8,5%).
- Reducir el consumo energético en un 20% con respecto al nivel previsto para 2020 gracias a una mayor eficiencia energética.

Adicionalmente, en lo que respecta al resto de aspectos medio ambientales, se han presentado las siguientes novedades que podrían afectar a las operaciones e inversiones de Repsol en el futuro:

- En 2010 se aprobó la Directiva 2010/75/CE de Emisiones Industriales (DEI), que refunde en un único texto varias directivas anteriores:

Esta Directiva establece normas sobre la prevención y el control integrados de la contaminación procedente de las actividades industriales y fija el proceso de definición de los documentos de referencia (BREF), que entre otras cosas, incluyen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) y las técnicas emergentes para la actividad de que se trate en cada caso. Como principal novedad respecto a la anterior Directiva IPPC, ésta indica que las conclusiones de las MTD definirán límites de emisión de obligado cumplimiento, que se someterán a aprobación por la Comisión y tendrán carácter vinculante para las autorizaciones ambientales integradas (AAIs).

A la fecha, no está previsto que ninguno de los principales BREF en revisión que aplican a la compañía se publique antes de enero de 2014, plazo en el cual deben estar actualizadas todas las AAIs de acuerdo a la nueva Directiva DEI.

La propia Directiva incluye valores límite de emisión para algunas actividades, como es el caso de las *Grandes Instalaciones de Combustión*. Antes del 7 de julio de 2015 las instalaciones catalogadas como Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) deberán cumplir los nuevos requisitos establecidos en el Capítulo III y el Anexo V de la Directiva DEI.

- A nivel nacional en el Marco de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental, en abril de 2011 se aprobó la metodología del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA). Se trata de una metodología desarrollada para responder a la evaluación que la ley solicita sobre la necesidad de constituir una garantía financiera por responsabilidad medioambiental que permita hacer frente a los costes de reparación de los eventuales daños que se pueden ocasionar en el desarrollo de las actividades y, adicionalmente, para el cálculo de los costes de reposición asociados a los escenarios de riesgo.

Dichas evaluaciones se deben desarrollar en base a los plazos establecidos por la Orden Ministerial (Orden ARM/1783/2011) sobre la exigibilidad de la garantía financiera y el orden de prioridad en el que se contemplan todas las actividades industriales. Las Grandes Instalaciones de Combustión tienen prioridad 1 (evaluación requerida en un plazo máximo de 2 ó 3 años), las instalaciones de refino prioridad 2 (3 ó 5 años de plazo) y la industria química y de extracción de crudo y gas prioridad 3 (5 ó 8 años de plazo).

En la actualidad se encuentra en fase de consulta pública el anteproyecto de ley de modificación de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental hasta febrero 2013. Entre las modificaciones propuestas por el anteproyecto destaca aquella relacionada con el procedimiento para la determinación de la garantía financiera, que llevaría a un proceso más ágil.

- Bajo el marco de la Directiva Marco de Agua, pero a través de la Directiva 2008/105/CE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, se establecen normas de calidad ambiental (NCA) para las sustancias prioritarias y otros contaminantes, con objeto de conseguir un buen estado químico y ecológico de las aguas superficiales. Además, en noviembre 2012 se ha aprobado la iniciativa Blueprint, con recomendaciones para proteger los recursos hídricos europeos. La iniciativa persigue asegurar el buen estado ecológico, sin poder dar una solución única para toda la UE debido a las diferentes realidades hídricas existentes. La lista de sustancias prioritarias que presentan un riesgo significativo para el medio acuático o a través de él, establecidas en esta Directiva cubría 33 sustancias, y en enero de 2012, la UE amplió esta lista con 15 sustancias adicionales. La Directiva relativa a normas de calidad ambiental fue transpuesta en España en enero de 2011 mediante el Real Decreto 60/2011.
- En julio de 2011 se aprobó en España, la nueva Ley de residuos 22/2011 que sustituye a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. Esta Ley transpone al ordenamiento jurídico español

la Directiva Marco de Residuos que se aprobó en la UE en 2008. Tiene como objetivos actualizar la legislación vigente, orientar la política de residuos conforme al principio de jerarquía y garantizar la protección de la salud humana y del medio ambiente, maximizando el aprovechamiento de los recursos y minimizando los impactos de su producción y gestión. Igualmente, esta Ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de suelos contaminados.

Como novedades principales con respecto a la Ley 10/1998 destacan: la introducción de capítulos específicos dedicados a los subproductos y al concepto de fin de vida útil del residuo, la creación de una Comisión de coordinación en materia de residuos, como órgano de cooperación técnica y colaboración entre las distintas administraciones y la introducción del concepto de responsabilidad del fabricante del producto, por la que el productor está obligado a involucrarse en la prevención y gestión de los residuos que generen sus productos, según el principio de responsabilidad “de la cuna a la tumba”.

- La Comisión Europea ha propuesto una nueva normativa que garantizará que la producción de petróleo y gas en alta mar respete en toda la UE las normas más rigurosas del mundo en materia de seguridad, salud y medio ambiente. El proyecto de Reglamento fija normas que cubren el ciclo de vida entero de todas las actividades de prospección y producción, desde su diseño hasta el desmantelamiento final de una instalación de petróleo o gas. Bajo el control de las autoridades reguladoras nacionales competentes, el sector europeo tendrá que evaluar y seguir mejorando las normas de seguridad de las prospecciones en alta mar de forma periódica. Este nuevo planteamiento desembocará en una evaluación de riesgos europea que se actualizará permanentemente teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, conocimientos técnicos y riesgos.
- En noviembre 2012 se ha publicado la Directiva 2012/33/UE sobre contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo en la cual se reduce el contenido en azufre permitido, siendo los límites más restrictivos en las zonas SECA (SOX Emission Control Areas, zonas adicionales de control de las emisiones de azufre, en concreto se trata del Mar del Norte y el Mar Báltico) que en el resto de superficie marítima. Estas limitaciones se aplican tanto a buques que inicien o finalicen el viaje en aguas europeas, como a todo buque que circule por éstas en algún momento de su trayecto.

36.5

Emisiones de CO₂

Durante los ejercicios 2012 y 2011 las sociedades que se integran en el perímetro de consolidación han registrado derechos de emisión recibidos gratuitamente equivalentes a 19 y 17 millones de toneladas de CO₂, respectivamente, conforme al plan nacional de asignación, valorados en 132 y 244 millones de euros. En 2013, primer año de la Fase III, la estimación de las asignaciones gratuitas de derechos de emisión, sin incluir la correspondiente a Gas Natural Fenosa, es de 8 millones de toneladas de CO₂.

En el ejercicio 2012 los derechos de emisión se han depreciado habiéndose registrado una provisión por pérdidas de valor por importe de 8 millones de euros, que se ha visto compensada casi en su totalidad por la aplicación de los ingresos a distribuir correspondientes a los derechos de emisión recibidos de manera gratuita. En el ejercicio 2011 se produjo una depreciación del valor de los derechos de emisión por valor de 110 millones de euros.

El resultado neto por la gestión de CO₂ ha ascendido a un ingreso de 6 millones de euros en 2012. En 2011 se registró un ingreso de 31 millones de euros. En los ejercicios 2012 y 2011 se ha realizado una gestión activa de la posición generada por la diferencia entre la asignación a través del Plan Nacional de los últimos ejercicios y las emisiones anuales realizadas por el Grupo.

Para las instalaciones de Repsol incluidas en el Sistema de Comercio de Emisiones Europeo, 2012 fue el último año de cumplimiento correspondiente a la Fase II (2008-2012). A partir de 2013, estas mismas instalaciones tendrán una nueva asignación de derechos para la Fase III de 2013-2020, la cual se estima que será menor en su cantidad anual que en la Fase II y que irá disminuyendo con el tiempo. Repsol ha ido anticipando desde hace muchos años esta menor asignación gratuita para la Fase III y ha tomado medidas para mitigar el futuro coste.

Por otro lado, la Compañía ha adquirido, tanto en ejercicios anteriores como en 2012, créditos provenientes de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y Aplicación Conjunta (AC). Adicionalmente, las instalaciones incluidas en el Sistema de Comercio de Emisiones han desarrollado y están ejecutando planes de ahorro energético y reducción de CO₂ con el objetivo de reducir considerablemente el coste de cumplimiento en la Fase III.

Durante 2012 la compañía no ha adquirido nuevos compromisos a largo plazo.

37

Remuneración de los auditores

En el ejercicio 2012, el importe de los honorarios devengados por Deloitte por trabajos de auditoría en Repsol, S.A. y sus sociedades controladas ha ascendido a 4,7 millones de euros. Adicionalmente, los honorarios devengados por el Auditor y su organización por servicios profesionales relacionados con la auditoría y por otros servicios han ascendido a 1,5 y 0,3 millones de euros, respectivamente.

Se puede afirmar que la suma de estas cantidades no representa más del 10% de la cifra total de negocio del Auditor y su organización.

38

Hechos posteriores

- El 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Una de las medidas que incorpora la citada Ley es la posibilidad de efectuar una actualización de balances, de las sociedades españolas del grupo. Tal y como ha dictaminado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en su Resolución del 31 de enero de 2013, la actualización de balances en caso de efectuarse debe registrarse en las cuentas anuales de las compañías españolas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013. El impacto fiscal será imputable, igualmente, al ejercicio 2013. Actualmente, Repsol está evaluando los impactos que dicha actualización, tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2012 en los estados financieros consolidados no se incluye efecto alguno derivado de esta actualización.
- El 9 de enero de 2013, Gas Natural Fenosa realizó una emisión de bonos por importe de 600 millones de euros (180 millones de euros teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en dicho grupo), a diez años, con un cupón anual del 3,875% y con un precio de emisión de los nuevos bonos del 99,139% de su valor nominal. La emisión se realizó dentro del programa Euro Medium Term Notes (EMTN), que la compañía renovó en noviembre de 2012. Adicionalmente, con fecha 14 de enero de 2013 Gas Natural Fenosa cerró una emisión de bonos en el mercado suizo por un importe de 250 millones de francos suizos (75 millones de francos suizos, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en dicho grupo), y vencimiento en febrero de 2019, con un cupón anual del 2,125%.
- El 24 de enero de 2013, Repsol Exploración Karabashky B.V. vendió la sociedad Eurotek a AR Oil and Gaz, B.V. (AROG) por un importe de 315 millones de dólares, sociedad que desde la fecha de su adquisición en diciembre de 2011 se clasificaba en el balance de situación como activo no corriente mantenido para la venta (ver Nota 12). Ésta venta, es el último hito del acuerdo firmado en diciembre de 2011 entre Repsol y Alliance Oil que regiría la constitución de AROG y por el que el Grupo adquirió un 49% de AROG en el ejercicio 2012 (Ver Nota 31).
- En Venezuela, con efectos desde el 9 de febrero de 2013, se han establecido nuevos tipos de cambio del bolívar frente al dólar americano. El tipo de cambio hasta entonces vigente, de 4,30 bolívares por dólar, ha pasado a ser de 6,30 bolívares por dólar.
El impacto inicial de la devaluación en los resultados netos del Grupo en 2013 se ha estimado en 158 millones de dólares.
Se está evaluando el alcance de la nueva normativa y su impacto futuro sobre los negocios de Repsol en Venezuela. En cualquier caso, dado que dichos negocios tienen como moneda funcional el dólar, se prevé que tendrá un impacto positivo, en sus flujos de caja operativos.
- Con fecha 23 de febrero de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que recoge una serie de medidas en los mercados mayorista y minorista de productos petrolíferos dirigidas con el propósito de incrementar la competencia efectiva en el sector, destacándose las siguientes: (i) se profundiza en el régimen de supervisión de las instalaciones logísticas y de almacenamiento; (ii) se establecen medidas dirigidas a fomentar y simplificar la instalación de nuevas gasolineras en centros y zonas comerciales e industriales; (iii) se prohíben las cláusulas exclusivas que fijen, recomienden o incidan, directa o indirectamente, en el precio de venta al público del combustible; (iv) se reduce la duración de los contratos que se refiere el Real Decreto-Ley de suministro en exclusiva, a un año, prorrogables anualmente hasta 3 años por voluntad

del distribuidor; (v) se establece un plazo de un año para la adaptación de los contratos afectados por las anteriores modificaciones; (vi) se limita de manera transitoria, el crecimiento en número de instalaciones de venta de productos petrolíferos a los principales operadores de cada provincia (aquellos que dispongan de una cuota provincial en número de instalaciones superior al 30%); y (vii) se revisan a la baja los objetivos de mezcla de biocarburantes.

Se está evaluando el alcance de la nueva normativa y su impacto futuro sobre las operaciones del Grupo Repsol.

- El 26 de febrero de 2013 Repsol ha firmado un acuerdo con Shell para la venta de activos y negocios de gas natural licuado (GNL), que implica una valoración de los mismos de 6.653 millones de dólares.

La transacción incluye la participación del Grupo Repsol en las plantas de licuefacción en Trinidad y Tobago (Atlantic LNG) y en Perú (Perú LNG), los activos para el transporte de GNL (buques metaneros), las instalaciones de ciclo combinado en España (Bahía de Bizkaia Electricidad) y las actividades de trading y comercialización de GNL y gas natural. No se incluyen los negocios de GNL en Norteamérica (Canaport y actividades de transporte y comercialización) ni el proyecto de Angola.

La operación incluye también los activos y pasivos financieros asociados a los negocios transmitidos.

El precio global de la transacción ascendería a 4.400 millones de dólares. Se estima que la transmisión generará un resultado positivo antes de impuestos de aproximadamente 3.500 millones de dólares.

La efectividad de la venta está sometida a la obtención de las autorizaciones necesarias y al cumplimiento de las condiciones pactadas. Hasta ese momento, Repsol seguirá operando los activos objeto de la venta.

Como consecuencia de la transmisión de estos negocios, Repsol ajustará el valor contable de los activos y negocios de GNL en Norteamérica que no se incluyen en la operación. Aplicando criterios de máxima prudencia financiera, la provisión a registrar sería por un importe de aproximadamente 1.800 millones de dólares, antes de impuestos.

Cuentas Anuales Consolidadas
Anexos

Anexo I Principales sociedades que configuran el Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2012

Nombre	País	Actividad	Método de consolidación ⁽¹⁾	DICIEMBRE 2012		DICIEMBRE 2011	
				% Participación Total		Millones de euros	
				% de Patrimonial	% de Control ⁽²⁾	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽⁴⁾
Abastecimentos e Serviços de Aviação, Lda. (ASA)	Portugal	Comercialización de productos petrolíferos	P.E.	50,00	50,00	–	–
AESA - Construcciones y Servicios Bolivia, S.A. ⁽⁵⁾	Bolivia	Transporte de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	–	–
Agri Development, B.V.	Holanda	Sociedad de cartera	I.P.	6,00	10,00	220	–
Air Miles España, S.A. ⁽⁴⁾	España	Servicios de fidelización	P.E.	21,75	22,50	7	–
Akakus Oil Operation, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	49,00	49,00	–	–
Algaenergy, S.A.	España	Investigación y desarrollo experimental en biotecnología	I.P.	20,01	20,01	3	–
AR Oil & Gaz, B.V. (AROG)	Holanda	Sociedad de cartera	I.P.	49,01	49,01	–	–
Arteche y García, S.L.	España	Instalación y Explotación de Estaciones de Servicio para venta de carburantes	I.G.	96,67	100,00	–	–
Asfalnor, S.A.	España	Distribución y comercialización de productos asfálticos	I.G.	85,98	100,00	–	–
Asfaltos Españoles, S.A.	España	Asfaltos	I.P.	49,99	50,00	24	9
Atlantic 1 Holdings, LLC.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	P.E.	20,00	20,00	188	188
Atlantic 2/3 Holdings, LLC.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.P.	25,00	25,00	108	108
Atlantic 4 Holdings, LLC.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	P.E.	22,22	22,22	195	195
Atlantic LNG 2/3 Company of Trinidad & Tobago, Unlimited	Trinidad y Tobago	Aprovisionamiento y/o logística de gas	I.P.	25,00	100,00	122	108
Atlantic LNG 4 Company of Trinidad & Tobago, Unlimited	Trinidad y Tobago	Construcción de planta de licuefacción	P.E.	22,22	100,00	218	195
Atlantic LNG Co. of Trinidad & Tobago	Trinidad y Tobago	Aprovisionamiento y/o logística de gas	P.E.	20,00	100,00	220	188
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.	España	Generación de energía	I.P.	25,00	25,00	230	4
Beatrice Offshore Windfarm, Ltd. ⁽⁷⁾	Reino Unido	Desarrollo de energía eólica en el mar	P.E.	25,00	25,00	–	–
Benzirep-Vall	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio para venta de carburantes	I.G.	96,67	100,00	–	–
BP Trinidad & Tobago, LLC.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	30,00	100,00	519	131
BPRY Caribbean Ventures, LLC.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.P.	30,00	30,00	131	946
C.L.H. Aviación, S.A.	España	Transporte y almacén de productos petrolíferos	P.E.	10,00	100,00	65	21
Caiageste - Gestao de Areas de Serviço, Lda.	Portugal	Explotación y gestión de Estaciones de Servicio	P.E.	50,00	50,00	–	–
Calio Holdings, LLC.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	22	16
Campsa Estaciones de Servicio, S.A. (CAMPASARED)	España	Explotación y gestión de Estaciones de Servicio	I.G.	96,67	100,00	38	8
Canaport LNG Limited Partnership	Canadá	Regasificación de GNL	I.P.	75,00	75,00	94	–
Carabobo Ingeniería y Construcciones, S.A.	Venezuela	Otras actividades	P.E.	27,50	27,50	–	–
Carbon Black Española, S.A.	España	Inactiva	I.G.	100,00	100,00	10	–
Carburants i Derivats, S.A. (CADESA)	Andorra	Distribución de productos derivados del petróleo	P.E.	32,14	33,25	1	–
Cardón IV, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	50,00	50,00	364	2
Caveant, S.A.	Argentina	Sociedad Inversora	I.G.	100,00	100,00	48	–
Cogeneración Gequisa, S.A. (COGESA)	España	Producción de energía eléctrica y vapor	P.E.	39,00	39,00	8	2
Compañía Anónima de Revisiones y Servicios, S.A. (CARSA)	España	Instalación y Explotación de Estaciones de Servicio para venta de carburantes	I.G.	91,84	95,00	3	1
Compañía Auxiliar de Remolcadores y Buques Especiales, S.A. (CARBUESA)	España	Remolcadores	I.G.	99,19	100,00	7	–

Nombre	País	Actividad	Método de consolidación ⁽¹⁾	DICIEMBRE 2012		DICIEMBRE 2011	
				% Participación Total		Millones de euros	
				% de Patrimonial	% de Control ⁽²⁾	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽⁴⁾
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	España	Transporte y almacén de productos petrolíferos	P.E.	10,00	10,00	162	84
CSJC Eurotek - Yugra	Rusia	Otras actividades	I.G.	100,00	100,00	(1)	–
Distribuidora Andalucía Oriental, S.A. (DAOSA)	España	Comercialización de carburantes	I.P.	48,34	50,00	2	1
Distribuidora de Petróleos, S.A. (DIPESA)	España	Comercialización de carburantes	I.G.	82,17	85,00	–	–
Dubai Marine Areas, Ltd. (DUMA)	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	50,00	50,00	1	–
Duragas, S.A.	Ecuador	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	19	11
Dynasol Elastómeros, S.A.	España	Producción y comercialización de productos químicos	I.P.	50,01	50,01	28	17
Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V.	México	Producción y comercialización de productos químicos	P.E.	49,99	49,99	90	36
Dynasol Gestión, S.A.	España	Fabricación de productos químicos	P.E.	50,00	50,00	1	–
Dynasol, LLC.	Estados Unidos	Comercialización de productos petroquímicos	P.E.	50,00	50,00	31	–
Empresa Petrolera Maxus Bolivia, S.A. ⁽⁵⁾	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	–	–
Enirepsa Gas Limited	Arabia Saudí	Aprovisionamiento y/o logística de gas	P.E.	30,00	30,00	(12)	2
Estación de Servicio Barajas, S.A.	España	Explotación y gestión de Estaciones de Servicio	I.G.	92,80	96,00	3	1
Estaciones de Servicio El Robledo, S.L.	España	Explotación y gestión de Estaciones de Servicio	I.G.	96,67	100,00	–	–
Euro 24, S.L.	España	Servicios relacionados con la automoción	I.G.	96,67	100,00	–	–
Gas Natural SDG, S.A. ⁽⁶⁾	España	Tenedora, generación de electricidad y eólica y compraventa de gas	I.P.	30,01	30,01	11.751	992
Gas Natural West Africa S.L.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	72,00	100,00	4	7
Gastream México, S.A. de C.V.	México	Otras actividades	I.G.	100,00	100,00	(1)	22
Gaviota RE, S.A.	Luxemburgo	Reaseguros	I.G.	100,00	100,00	14	14
General Química, S.A.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	9	3
Gestão e Administração de Postos de Abastecimento, Unipessoal, Lda. - GESPOST	Portugal	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	7	–
Gestión de Puntos de Venta GESPEVESA, S.A.	España	Gestión de Estaciones de Servicio	I.P.	48,34	50,00	49	39
Greenstone Assurance, Ltd.	Islas Bermudas	Reaseguradora	I.G.	100,00	100,00	18	–
Grupo Repsol del Perú, S.A.C.	Perú	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	1	–
Guará, B.V.	Holanda	Construcción para la producción de crudo y gas natural offshore	P.E.	15,00	25,00	267	–
Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	España	Construcción y Explotación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	I.P.	50,00	50,00	11	12
Ibilek Car-Sharing Vehículo Eléctrico, S.A.	España	Implantación y operación de un sistema de car-sharing eléctrico, actividades de difusión, ...	I.P.	50,00	100,00	–	–
Inch Cape Offshore, Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de energía eólica en el mar.	I.P.	51,00	51,00	–	–
Kuosol Agrícola S.A.P.I. S.A. de C.V.	México	Sociedad de cartera	I.P.	49,99	99,98	(1)	–
Kuosol S.A.P.I. de C.V.	México	Sociedad de cartera	I.P.	50,00	50,00	10	11
Kuosol Servicios S.A.P.I. de C.V.	México	Sociedad de cartera	I.P.	49,99	99,98	–	–
Moray Offshore Renewables, Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de energía eólica en el mar	I.P.	33,36	33,36	10	11
Neol Biosolutions, S.A. ⁽⁸⁾	España	Investigación y desarrollo de nuevos compuestos bioactivos	I.P.	50,00	50,00	–	–
Noroil, S.A.	España	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	96,67	100,00	2	2
Occidental de Colombia LLC. ⁽⁴⁾	Estados Unidos	Participa en activos exploratorios y productivos en Colombia.	I.P.	25,00	25,00	48	12
OJSC Eurotek	Rusia	Otras actividades	I.G.	100,00	100,00	14	50
Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador, S.A.	Ecuador	Otras actividades	P.E.	29,66	100,00	86	43
Oleoducto de Crudos Pesados, Ltd. ⁽⁴⁾	Islas Caimán	Otras actividades	P.E.	29,66	29,66	119	78

Nombre	País	Actividad	Método de consolidación ⁽¹⁾	DICIEMBRE 2012		DICIEMBRE 2011	
				% Participación Total		Millones de euros	
				% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽²⁾	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽⁴⁾
Oleoducto Transandino Chile, S.A.	Chile	Construcción y explotación de oleoducto	P.E.	17,79	17,79	9	7
Orisol Corporación Energética, S.A.	España	Promoción, construcción y explotación de plantas de energía renovables.	I.P.	46,81	46,81	7	2
Pacífic LNG Bolivia, S.A.	Bolivia	Inactiva	P.E.	37,50	37,50	-	1
Perú Hunt Pipeline Development Company Llc. ^{(4) (14)}	Estados Unidos	Sociedad de cartera	P.E.	44,68	44,68	104	104
Perú LNG Company, Llc. ⁽⁴⁾	Estados Unidos	Aprovisionamiento y/o logística de gas	P.E.	20,00	20,00	942	1.256
Perú LNG, S.R.L.	Perú	Producción y comercialización de hidrocarburos	P.E.	20,00	100,00	65	247
Petrocarabobo, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	11,00	11,00	38	-
Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR)	España	Refino	I.G.	85,98	85,98	735	121
Petroquiriquire, S.A. Emp. Mixta ⁽⁸⁾	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	40,00	40,00	744	4
Polidux, S.A.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	2	17
Quiquiriquire Gas, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	60,00	60,00	177	-
Refinería La Pampilla, S.A.A. (RELAPASA)	Perú	Refino	I.G.	51,03	51,03	367	179
Repsol - Gas Natural LNG, S.L.	España	Aprovisionamiento y transporte de gas	I.P.	65,01	100,00	3	2
Repsol - Produção de Electricidade e Calor, ACE	Portugal	Producción de electricidad	I.G.	66,67	66,67	-	-
Repsol Angola 22, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	10	10
Repsol Angola 35, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	48	48
Repsol Angola 37, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	60	60
Repsol Aruba, B.V. ⁽⁵⁾	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos y actividades relacionadas, incluyendo marketing y venta de gas y petróleo.	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Beatrice, Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de energía eólica en el mar.	I.G.	100,00	100,00	(1)	-
Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	1.070	210
Repsol Bulgaria, B.V. ⁽⁵⁾	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos y actividades relacionadas, incluyendo marketing y venta de gas y petróleo.	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Butano, S.A.	España	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	464	59
Repsol Canada, Ltd. General Partner	Canadá	Regasificación de GNL	I.G.	100,00	100,00	3	4
Repsol Capital, S.L.	España	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	626	463
Repsol Chemie Deutschland, GmbH	Alemania	Comercialización de productos químicos	I.G.	100,00	100,00	3	-
Repsol Chile, S.A.	Chile	Inactiva	I.G.	100,00	100,00	15	10
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. (RCPP)	España	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	96,67	99,78	1.013	335
Repsol Comercial, S.C.A. (RECOASAC)	Perú	Comercialización de combustibles	I.G.	51,03	100,00	86	60
Repsol Comercializadora de Gas, S.A.	España	Comercialización de gas natural	I.G.	100,00	100,00	112	-
Repsol Cuba, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	3	2
Repsol Directo, Lda.	Portugal	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	1	-
Repsol Directo, S.A.	España	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	96,67	100,00	2	-
Repsol E & P Bolivia, S.A. ⁽¹⁾	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	347	194
Repsol E & P Canada, Ltd.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	5	33
Repsol E & P Eurasia, Llc.	Rusia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	99,99	99,99	(2)	-
Repsol E & P T & T Limited	Trinidad y Tobago	Exploración y Producción de Hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	140	26
Repsol E & P USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	2.854	2.540
Repsol Ecuador, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	161	5
Repsol Eléctrica de Distribución, S.L.	España	Distribución y suministro de energía eléctrica	I.G.	100,00	100,00	4	-
Repsol Energy Canada, Ltd.	Canadá	Comercialización de GNL	I.G.	100,00	100,00	103	387
Repsol Energy North America Corporation	Estados Unidos	Comercialización de GNL	I.G.	100,00	100,00	45	149

Nombre	País	Actividad	Método de consolidación ⁽¹⁾	DICIEMBRE 2012		DICIEMBRE 2011	
				% Participación Total		Millones de euros	
				% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽²⁾	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽⁴⁾
Repsol Exploración Argelia, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	19	4
Repsol Exploración Atlas, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1	2
Repsol Exploración Cendrawasih II, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	-	2
Repsol Exploración Cendrawasih III, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(1)	1
Repsol Exploración Cendrawasih IV, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(1)	1
Repsol Exploración Colombia, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(16)	2
Repsol Exploración East Bula, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	-	1
Repsol Exploración Guinea, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(15)	-
Repsol Exploración Irlanda, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	4	5
Repsol Exploración Kazakhstan, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(16)	-
Repsol Exploración Liberia, B.V. ⁽⁶⁾	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(37)	1
Repsol Exploración México, S.A. de C.V.	México	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	53	17
Repsol Exploración Murzuq, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	822	8
Repsol Exploración Perú, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	167	16
Repsol Exploración Seram, B.V.	Holanda	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(1)	1
Repsol Exploración Sierra Leona, S.L.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1	3
Repsol Exploración Suriname, S.L.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Exploración Tobago, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Exploración Venezuela, B.V.	Holanda	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	159	159
Repsol Exploración, S.A. ⁽¹⁴⁾	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1.240	25
Repsol Exploration Advanced Services, AG	Suiza	Otras actividades	I.G.	100,00	100,00	1	-
Repsol Exploration Australia, Pty, Ltd. ⁽⁵⁾	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos y actividades relacionadas, incluyendo marketing y venta de gas y petróleo.	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Exploration Namibia Pty, Ltd. ⁽⁵⁾	Namibia	Exploración y producción de hidrocarburos y actividades relacionadas, incluyendo marketing y venta de gas y petróleo.	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Exploration Norge, A.S.	Noruega	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	13	21
Repsol Gas de la Amazonia, S.A.C.	Perú	Distribuidora de GLP	I.G.	99,85	100,00	-	-
Repsol Gas del Perú, S.A.	Perú	Comercialización de GLP	I.G.	99,86	99,86	58	37
Repsol Gas Portugal, S.A.	Portugal	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	27	1
Repsol GLP de Bolivia, S.A.	Bolivia	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol International Capital, Ltd	Islas Caimán	Financiera	I.G.	100,00	100,00	3	188
Repsol International Finance, B.V.	Holanda	Financiera y tenencia de participaciones	I.G.	100,00	100,00	1.533	301
Repsol Investeringen, B.V.	Holanda	Financiera	I.G.	100,00	100,00	-	-
Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	714	226
Repsol Italia, SpA	Italia	Comercialización productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	59	2
Repsol LNG Holdings, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	5	2
Repsol LNG Offshore, B.V.	Holanda	Otras actividades	I.G.	100,00	100,00	15	14
Repsol LNG Port Spain, B.V.	Holanda	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	354	-
Repsol LNG T & T, Ltd.	Trinidad y Tobago	Comercialización de gas natural	I.G.	100,00	100,00	29	4
Repsol LNG, S.L.	España	Comercialización de gas	I.G.	100,00	100,00	(1)	-
Repsol Louisiana Corporation	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	11	14
Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	España	Producción y comercialización de derivados	I.G.	99,97	100,00	117	5
Repsol Lusitania, S.L.	España	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	(28)	-
Repsol Marketing, S.A.C.	Perú	Comercialización de combustibles y especialidades	I.G.	100,00	100,00	6	3
Repsol Maroc, S.A.	Marruecos	Comercialización de gas natural	P.E.	99,96	99,96	-	1

Nombre	País	Actividad	Método de consolidación ⁽¹⁾	DICIEMBRE 2012		DICIEMBRE 2011	
				% Participación Total		Millones de euros	
				% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽²⁾	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽⁴⁾
Repsol Mediación, Agente de Seguros Vinculado, S.L.U.	España	Correduría de Seguros	I.G.	96,67	100,00	2	–
Repsol Moray Firth, Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de energía eólica en el mar	I.G.	100,00	100,00	7	8
Repsol Netherlands Finance, B.V.	Holanda	Financiera	I.G.	100,00	100,00	(25)	–
Repsol New Energy Ventures, S.A.	España	Desarrollo por cuenta propia o terceros de proyectos de nuevas energías	I.G.	99,97	100,00	2	2
Repsol Nuevas Energías U.K., Ltd.	Reino Unido	Promoción y construcción de parques eólicos marinos	I.G.	100,00	100,00	(5)	–
Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	Fabricación, distribución y venta de todo tipo de biocombustibles y otras actividades relacionadas	I.G.	100,00	100,00	(3)	1
Repsol OCP de Ecuador, S.A.	España	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	36	–
Repsol Offshore E & P USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	10	24
Repsol Oriente Medio, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(3)	–
Repsol Overzee Financiën, B.V.	Holanda	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	277	129
Repsol Perú, B.V.	Holanda	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	199	152
Repsol Petróleo, S.A.	España	Refino	I.G.	99,97	99,97	2.191	218
Repsol Polímeros, S.A.	Portugal	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	212	222
Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	468	59
Repsol Química, S.A.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	121	60
Repsol Services Company	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	30	33
Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Holanda	Sociedad de cartera	I.P.	60,01	100,00	5.067	4.700
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Brasil	Explotación y comercialización de hidrocarburos	I.P.	60,01	60,01	6.509	6.403
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	España	Dar servicios de tesorería a las sociedades del grupo	I.G.	100,00	100,00	326	–
Repsol Trading USA Corporation ⁽⁵⁾	Estados Unidos	Trading y transporte	I.G.	100,00	100,00	–	–
Repsol Trading, S.A.	España	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	200	–
Repsol U.K. Round 3, Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de energía eólica en el mar	I.G.	100,00	100,00	8	8
Repsol USA Holdings Corporation ⁽⁴⁾	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	2.862	2.704
Repsol Venezuela Gas, S.A. ⁽⁴⁾	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	150	–
Repsol Venezuela, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	12	2
Repsol YPF Trading y Transportes Singapur, Ltd.	Islas Caimán	Inactiva	I.G.	100,00	100,00	(2)	–
Saneco ⁽⁵⁾	Rusia	Exploración y producción de crudo	I.P.	49,01	100,00	–	–
Servicios Administrativos Cuenca de Burgos S.A. de C.V.	México	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	–	–
Servicios de Mantenimiento y Personal, S.A. (SEMAPESA)	Ecuador	Servicios de mantenimiento y de personal	I.G.	100,00	100,00	–	–
Servicios de Seguridad Mancomunados, S.A. (SESENA)	España	Seguridad	I.G.	99,98	100,00	1	–
Servicios Logísticos Combustibles de Aviación, S.L.	España	Transporte y puesta a bordo de productos petrolíferos para la aviación comercial	I.P.	49,99	50,00	12	4
Servicios y Operaciones de Perú S.A.C.	Perú	Otras actividades	I.G.	100,00	100,00	1	–
SKSOL Lube Base Oils, S.A. ⁽⁵⁾	España	Desarrollo y producción de bases lubricantes	I.P.	29,99	30,00	–	–
Sociedade Abastecedora de Aeronaves, Lda. (SABA)	Portugal	Comercialización productos petrolíferos	P.E.	25,00	25,00	–	–
Sociedade Açoreana de Armazenagem de Gas, S.A. (SAAGA)	Portugal	Comercialización de GLP	P.E.	25,07	25,07	5	1
Societat Catalana de Petrolis, S.A. (PETROCAT)	España	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	P.E.	43,69	45,00	9	15
Solgas Distribuidora de Gas, S.L.	España	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	–	1
Solred, S.A.	España	Gestión de medios de pago en Estaciones de Servicio	I.G.	96,67	100,00	42	7
Spelta Produtos Petrolíferos Unipessoal, Lda.	Portugal	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	2	–

Nombre	País	Actividad	Método de consolidación ⁽¹⁾	DICIEMBRE 2012		DICIEMBRE 2011	
				% Participación Total		Millones de euros	
				% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽²⁾	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽⁴⁾
Tecnicontrol y Gestión Integral, S.L.	España	Promoción Inmobiliaria	I.G.	100,00	100,00	32	4
Terminales Canarios, S.L.	España	Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	I.P.	48,34	50,00	25	20
The Repsol Company of Portugal, Ltd.	Reino Unido	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	1	1
TNO (Tafnefteldacga) ⁽⁵⁾	Rusia	Exploración y producción de crudo	I.P.	49,01	100,00	–	–
Transierra, S.A.	Bolivia	Transporte de hidrocarburos	P.E.	21,77	44,50	269	68
Transportadora de Gas de Perú, S.A.	Perú	Aprovisionamiento y/o logística de gas	P.E.	10,00	22,38	356	161
Transportadora Sulbrasileira de Gas, S.A.	Brasil	Construcción y explotación de un gasoducto	I.P.	25,00	25,00	11	11
Tucunaré Empreendimentos e Participações, Ltda.	Brasil	Servicios de apoyo e infraestructura administrativa	I.G.	100,00	100,00	24	24
Vía Red Hostelería y Distribución, S.L.	España	Adquisición y/o explotación de toda clase de establecimientos de hostelería.	I.G.	100,00	100,00	1	1
Windplus, S.A.	Portugal	Desarrollo de Tecnología Windfloat para generación eólica offshore flotante	I.P.	30,95	30,95	–	–
YPFB Andina, S.A. ⁽⁷⁾	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.P.	48,92	48,92	953	215
Zhambai Limited Liability Partnership	Kazakhstan	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	25,00	25,00	(12)	–

⁽¹⁾ Método de consolidación:

I.G.: Integración global

I.P.: Integración proporcional

P.E.: Puesta en equivalencia

⁽²⁾ Porcentaje correspondiente a la participación de las Sociedades Matrices sobre la filial.

⁽³⁾ Corresponde a los datos de las sociedades individuales, excepto en los casos señalados específicamente, de los últimos estados financieros aprobados por su Junta General de Accionistas (en general, datos a 31 de diciembre de 2011), elaboradas de acuerdo con los principios contables vigentes en las jurisdicciones correspondientes. El patrimonio de las empresas cuya moneda funcional no es el euro han sido convertidas al tipo de cambio de cierre. Los importes están redondeados (figuran como cero aquellos inferiores a medio millón de euros).

⁽⁴⁾ Datos correspondientes a Cuentas Consolidadas.

⁽⁵⁾ Sociedades constituidas en el ejercicio 2012.

⁽⁶⁾ Sociedad matriz de un grupo constituido por más de trescientas sociedades, información que puede obtenerse en las cuentas anuales consolidadas de dicha sociedad (www.portal.gasnatural.com).

⁽⁷⁾ Datos correspondientes a cuentas cerradas a 31 de marzo de 2012.

⁽⁸⁾ Datos correspondientes a cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2009.

⁽⁹⁾ Esta sociedad cuenta con un sucursal domiciliada en Liberia.

⁽¹⁰⁾ Esta sociedad posee el 100% de Repsol Exploration Services, Ltd., sociedad en liquidación domiciliada en las Islas Caimán

⁽¹¹⁾ Esta sociedad es la matriz de Hunt Pipeline Development Perú, LP, que a su vez posee el 100% de Hunt Pipeline Company of Peru, Ltd., sociedad domiciliada en las Islas Caimán.

Anexo I b Principales variaciones del perímetro de consolidación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	31.12.2012			31.12.2011		
					Método de Consolidación ⁽⁴⁾	% Participación Total		Método de Consolidación ⁽⁴⁾	% Participación Total	
						% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽⁵⁾		% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽⁵⁾
YPF, S.A. ⁽¹⁾	Argentina	Repsol, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12	(1)	(1)	(1)	I.G.	57,43%	57,43%
A&C Pipeline Holding	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	20,67%	36,00%
A-Evangelista Construções e Serviços, Ltda.	Brasil	A-Evangelista, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
A-Evangelista, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Central Dock Sud, S.A.	Argentina	Inversora Dock Sud, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	24,86%	86,15%
CLH Holdings Inc.	Argentina	YPF Holdings Inc.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Compañía Mega, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.P.	21,82%	38,00%
Gas Argentino, S.A.	Argentina	YPF Inversora Energética, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	26,03%	45,33%
Gasoducto del Pacífico (Argentina), S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	5,74%	10,00%
Gasoducto del Pacífico Cayman S.A.	Islas Caiman		Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	5,74%	10,00%
Gasoducto del Pacífico Chile S.A.	Chile		Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	27,69%	36,00%
Gasoducto Oriental, S.A.	Argentina	A-Evangelista, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	9,57%	16,66%
Gateway Coal Company	Argentina	Maxus Energy Corporation	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Inversora Dock Sud, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	24,61%	42,86%
Maxus (US) Exploration Company	Argentina	Maxus Energy Corporation	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Maxus Energy Corporation	Argentina	YPF Holdings Inc.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Guyana	Argentina	YPF International, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Maxus International Energy Co	Argentina	Maxus Energy Corporation	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Metrogás, S.A.	Argentina	Gas Argentino, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	18,22%	70,00%
Oiltanking Ebytem, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	17,23%	30,00%
Oleoducto Trasandino Argentina, S.A.	Argentina	A & C Pipeline Holding	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	20,98%	100,00%
Oleoductos del Valle, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	21,25%	37,00%
Operadora de Estaciones de Servicio S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	99,85%
Pluspetrol Energy, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.P.	25,84%	45,00%
Poligás Luján, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	29,00%	50,49%
Profertil, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.P.	28,72%	50,00%
Refinerías del Norte, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.P.	28,72%	50,00%
Terminales Marítimas Patagónicas, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	19,04%	33,15%
Tierra Solutions Inc.	Argentina	CLH Holdings Inc.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Ecuador Inc. (Sucursal Ecuador)	Argentina	YPF International, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Holdings Inc.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF International, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Inversora Energética, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
AESA Perú, S.A.C.	Argentina	A-Evangelista, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Services USA Corporation	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Servicios Petroleros, S.A.	Argentina	YPF, S.A./YPF services USA Corporation	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Brasil Comercio de Derivados de Petróleo LTDA.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
Civeny, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.P.	22,97%	40,00%
Bizoy, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.P.	22,97%	40,00%
Eleran Inversiones 2011, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	57,43%	100,00%
YPF Chile, S.A.	Argentina	Eleran Inversiones 2011, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	100,00%	100,00%
A-Evangelista ingeniería y construcciones Bolivia S.A.	Argentina	A-Evangelista, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	99,99%	99,99%

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	31.12.2012			31.12.2011		
					Método de Consolidación ⁽⁴⁾	% Participación Total		Método de Consolidación ⁽⁴⁾	% Participación Total	
						% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽⁵⁾		% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽⁵⁾
YPF Gas, S.A. ⁽⁶⁾	Argentina	Repsol Butano, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12	(2)	(2)	(2)	I.G.	85,00%	85,00%
Comsergas, Compañía Servicios Industriales de Gas Licuado, S.A.	Argentina	Repsol YPF Gas S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				I.G.	52,70%	62,00%
Gas Austral, S.A.	Argentina	Repsol YPF Gas S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	42,50%	50,00%
Mejorgas, S.A.	Argentina	Repsol YPF Gas S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por expropiación	abr-12				P.E.	57,43%	100,00%
ZAO EUROTEK-YAMAL	Rusia	Eurotek	Baja en el perímetro de consolidación por enajenación	may-12				I.G.	100,00	100,00
OOO Eurotek-ND	Rusia	Eurotek	Baja en el perímetro de consolidación por enajenación	may-12				I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading USA Corporation	Estados Unidos	Repsol USA Holdings Corp.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	jun-12	I.G.	100,00	100,00			
Windplus, S.A.	Portugal	Repsol New Energy Ventures, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	jun-12	I.P.	30,95	30,95			
NEOL Biosolutions, S.A.	España	Repsol New Energy Ventures, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	jun-12	I.P.	50,00	50,00			
Repsol Butano Chile, S.A.	Chile	Repsol Butano, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por enajenación	jul-12				I.G.	100,00	100,00
Empresas Lipigas, S.A.	Chile	Repsol Butano Chile, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por enajenación	jul-12				I.P.	45,00	45,00
OOO Eurotek-YuKh	Rusia	Eurotek	Baja en el perímetro de consolidación por enajenación	ago-12				I.G.	100,00	100,00
AR Oil & Gaz B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	ago-12	I.P.	49,01	49,01			
Amodaimi Oil Company Ltd.	Ecuador	Repsol YPF Ecuador, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por enajenación	sep-12				I.G.	100,00	100,00
Saneco	Rusia	Arog, B.V.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	sep-12	I.P.	49,01	100,00			
Sksol Lube Base Oils, S.A.	España	Repsol Petróleo, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	dic-12	I.P.	30,00	30,00			
Noroil, S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Aumento del porcentaje de participación	dic-12	I.G.	96,67	100,00	I.G.	67,67	70,00
TNO (Tafnefteotdacha)	Rusia	AR Oil & Gaz B.V.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	dic-12	I.P.	49,01	100,00			
Repsol Exploration Namibia PTY Ltd.	Namibia	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	dic-12	I.G.	100,00	100,00			
Repsol Exploración Australia PTY Ltd.	Australia	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	dic-12	I.G.	100,00	100,00			
Repsol Aruba, B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	dic-12	I.G.	100,00	100,00			
Repsol Bulgaria, B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	dic-12	I.G.	100,00	100,00			
Sociedades del Grupo Gas natural (varias) ⁽⁶⁾		Gas Natural SDG, S.A.								

⁽¹⁾ Tras la pérdida de control YPF, S.A. y la expropiación del 51% de su patrimonio, el Grupo puede ejercer los derechos de voto correspondientes al 6,43% sobre el cual el gobierno argentino no ha anotado los derechos que le corresponderían conforme a la Ley de Expropiación. Adicionalmente, también puede ejercer los derechos correspondientes al 5,38% que se adquirieron por la ejecución de las garantías relacionadas con los préstamos concedidos por Repsol a Petersen para la adquisición de su participación en YPF, S.A. (ver Nota 5). Las sociedades dependientes de YPF, S.A. perdieron su consideración de empresas del Grupo Repsol y no consolidan en los estados financieros del Grupo desde la pérdida de control sobre YPF, S.A.

⁽²⁾ Tras la pérdida de control YPF Gas, S.A. y la expropiación de 51% de su patrimonio, el Grupo puede ejercer los derechos de voto correspondientes al 33,997% sobre el cual el gobierno argentino no ha anotado los derechos que le corresponderían conforme a la Ley de Expropiación. Las sociedades dependientes de YPF Gas, S.A. perdieron su consideración de empresas del Grupo Repsol y no consolidan en los estados financieros del Grupo desde la pérdida de control sobre YPF Gas, S.A.

⁽³⁾ En el ejercicio 2012 el perímetro del Grupo Gas Natural Fenosa se ha modificado mediante incorporaciones, bajas, aumentos y disminuciones de porcentajes de participación en sociedades, sin que ninguna de ellas tenga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo Repsol YPF.

⁽⁴⁾ Método de consolidación:

I.G.: Integración global
I.P.: Integración proporcional
P.E.: Puesta en equivalencia

⁽⁵⁾ Porcentaje correspondiente a la participación de la Sociedad Matriz sobre la filial.

Anexo I b Principales variaciones del perímetro de consolidación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	31.12.2011			31.12.2010		
					Método de Consolidación ⁽²⁾	% Participación Total		Método de Consolidación ⁽²⁾	% Participación Total	
						% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽³⁾		% de Participación Patrimonial	% de Participación Control ⁽³⁾
Repsol Exploración Karabashsky B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	ene-11	I.G.	100,00	100,00	–	–	–
Repsol E&P Eurasia LLC.	Rusia	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	ene-11	I.G.	99,99	99,99	–	–	–
YPF, S.A.	Argentina	Repsol YPF, S.A.	Disminución del porcentaje de participación	ene-11 a jul-11	I.G.	57,43	57,43	I.G.	79,81	79,81
Civeny, S.A.	Uruguay	YPF, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	feb-11	I.P.	22,97	40,00	–	–	–
Bizoy, S.A.	Argentina	YPF, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	feb-11	I.P.	22,97	40,00	–	–	–
Ibil Gestor Carga Vehículo Eléctrico, S.A.	España	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	abr-11	I.P.	50,00	50,00	–	–	–
Agri Development B.V.	Holanda	Repsol Sinopec Brasil B.V.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	abr-11	I.P.	6,00	10,00	–	–	–
Kuosol S.A.P.I. de C.V.	México	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	may-11	I.P.	50,00	50,00	–	–	–
Repsol Exploración Irlanda, S.A.	España	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	jun-11	I.G.	100,00	100,00	–	–	–
Repsol Nuevas Energías U.K.	Reino Unido	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por adquisición	jun-11	I.G.	100,00	100,00	–	–	–
Repsol ETBE, S.A.	Portugal	Repsol Polímeros Lda	Baja en el perímetro de consolidación por fusión	ago-11	–	–	–	I.G.	100,00	100,00
Repsol Angola 22 B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	sep-11	I.G.	100,00	100,00	–	–	–
Repsol Angola 35 B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	sep-11	I.G.	100,00	100,00	–	–	–
Repsol Angola 37 B.V.	Holanda	Repsol Exploración, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	sep-11	I.G.	100,00	100,00	–	–	–
Eleran Inversiones 2011, S.A.	España	YPF, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	oct-11	I.G.	57,43	100,00	–	–	–
YPF Chile, S.A.	Chile	Eleran Inversiones 2011, S.A.	Alta en el perímetro de consolidación por constitución	oct-11	I.G.	57,43	100,00	–	–	–
Repsol Gas Brasil, S.A.	Brasil	Repsol Butano, S.A.	Baja del perímetro de consolidación por enajenación	oct-11	–	–	–	I.G.	100,00	100,00
Napesa S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por fusión	dic-11	–	–	–	I.G.	96,65	100,00
Servibarna S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Baja en el perímetro de consolidación por fusión	dic-11	–	–	–	I.G.	96,65	100,00
Repsol France	Francia	Repsol Butano, S.A.	Baja del perímetro de consolidación por enajenación	dic-11	–	–	–	I.G.	100,00	100,00
Sociedades del Grupo Gas Natural (Varias) ⁽¹⁾		Gas Natural SDG, S.A.								

⁽¹⁾ En el ejercicio 2011 el perímetro del Grupo Gas Natural Fenosa se ha modificado mediante incorporaciones, bajas, aumentos y disminuciones de porcentajes de participación en sociedades, sin que ninguna de ellas tenga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo Repsol YPF.

⁽²⁾ Método de consolidación:

I.G.: Integración global

I.P.: Integración proporcional

P.E.: Puesta en equivalencia

⁽³⁾ Porcentaje correspondiente a la participación de la Sociedad Matriz sobre la filial.

Anexo II Activos y operaciones controladas conjuntamente a 31 de diciembre de 2012

Nombre	Participación (%) ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Angola			
Bloque 22	42,86%	Repsol Angola 22 B.V. (sucursal)	Exploración
Bloque 35	35,71%	ENI West Africa SPA	Exploración
Bloque 37	28,57%	ConocoPhillips Angola 37 Ltd.	Exploración
Argelia			
TFT	30,00%	Groupement TFT	Exploración y Producción
Issaouane (TFR)	59,50%	Repsol Exploración Argelia - Sonatrach	Exploración y Producción
Cassi-Chergui	60,00%	Repsol Exploración Argelia, S.A.	Exploración y Producción
M'Sari Akabli	45,00%	Repsol Exploración Argelia, S.A.	Exploración y Producción
Reggane	29,25%	Groupement Reggane	Exploración y Producción
Sud Est Illizi	52,50%	Repsol Exploración Argelia, S.A.	Exploración y Producción
Bolivia			
Bloque San Alberto ⁽²⁾	50,00%	Petrobras Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque San Antonio ⁽²⁾	50,00%	Petrobras Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque Monteagudo ⁽²⁾	20,00%	Petrobras Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque Monteagudo	30,00%	Repsol YPF E&P Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Planta de Compresión de Gas Rio Grande	50,00%	YPFB Andina S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque Charagua	30,00%	Repsol YPF E&P Bolivia S.A.	Exploración
Bloque Caipipendi	37,50%	Repsol YPF E&P Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Brasil ⁽³⁾			
Albacora Leste	10,00%	Petrobras	Producción
BM-C-33	35,00%	Repsol Sinopec Brasil S.A.	Exploración
BM-ES-21	10,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-44	25,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-48	40,00%	Repsol Sinopec Brasil S.A.	Exploración
BM-S-50	20,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-51	20,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-7	37,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-9	25,00%	Petrobras	Exploración
Cabiunas	15,00%	Petrobras	Gas
Floating LNG	16,33%	Petrobras	Gas
Canadá			
Canaport LNG Limited Partnership	75,00%	Repsol Canada Ltd.	Regasificación de LNG
Colombia			
Cosecha ⁽⁴⁾	70,00%	Occidental de Colombia Llc.	Producción
Capachos	50,00%	Repsol Exploración Colombia Sucursal	Abandono
Cebucan	20,00%	Petrobras	Exploración
Catleya	50,00%	Ecopetrol	Exploración
RC11	50,00%	Ecopetrol	Exploración
RC12	50,00%	Ecopetrol	Exploración
El Queso	50,00%	Repsol Exploración Colombia	Abandono
Guadal	20,00%	Petrobras	Abandono
Orquidea	40,00%	Hocol	Abandono
Guajira OFF-1	50,00%	Repsol Exploración Colombia	Exploración
Tayrona	30,00%	Petrobras	Exploración
Cravo Norte	22,50%	Occidental de Colombia Llc.	Producción
Chipirón	35,00%	Occidental de Colombia Llc.	Producción
Rondon	25,00%	Occidental de Colombia Llc.	Producción

Nombre	Participación (%) ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Ecuador			
Bloque 16	35,00%	Repsol Ecuador S.A.	Exploración y producción
Bloque Tivacuno	35,00%	Repsol Ecuador S.A.	Exploración y producción
España			
Albatros	82,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Angula	53,85%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Barracuda	60,21%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Bezana Bigüenzo ⁽⁵⁾	100,00%	Petroleum Oil & Gas España, S.A.	Exploración
Boquerón ⁽⁶⁾	66,45%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Canarias	50,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Casablanca ⁽⁶⁾	76,85%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración y producción
Casablanca Unit	68,67%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo/Producción
Chipirón ⁽⁶⁾	100,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Comunidad de bienes Central Nuclear de Almaraz, Grupo I y II ⁽⁵⁾	11,30%	Iberdrola, Endesa, Hidrocantábrico	Generación eléctrica
Comunidad de bienes Central Nuclear de Trillo, Grupo I ⁽⁵⁾	34,50%	Iberdrola, Endesa, Hidrocantábrico	Generación eléctrica
Comunidad de bienes Central Térmica de Aceca ⁽⁵⁾	50,00%	Iberdrola	Generación eléctrica
Comunidad de bienes Central Térmica de Anllares ⁽⁵⁾	66,70%	Endesa Generación, S.A.	Generación eléctrica
Fulmar	84,23%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Gaviota I y II	82,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Montanazo ⁽⁶⁾	92,10%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Morcín - 1 ⁽⁵⁾	20,00%	Petroleum Oil&Gas España	Exploración
Rodaballo ⁽⁶⁾	73,42%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Rodaballo Concesión	65,41%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Siroco	60,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Villaviciosa ⁽⁵⁾	70,00%	Petroleum Oil&Gas España	Exploración
Guinea Ecuatorial			
Bloque C	57,38%	Repsol Exploración Guinea, S.A.	Exploración
Indonesia			
Seram	45,00%	Black Gold Indonesia Llc.	Exploración y producción
East Bula	45,00%	Black Gold East Bula Llc.	Exploración y producción
Cendrawasih Bay II	50,00%	Repsol Exploracion Cendrawasih II B.V.	Exploración y producción
Cendrawasih Bay III	50,00%	NIKO Resources (Cendrawasih Bay III) Limited	Exploración y producción
Cendrawasih Bay IV	50,00%	NIKO Resources (Cendrawasih Bay IV) Limited	Exploración y producción
Irlanda			
Dunquin	25,00%	Exxon	Exploración
Newgrange	40,00%	Repsol Exploración Irlanda S.A.	Exploración
Kenia			
L5	20,00%	Woodside Energy, N.A.	Exploración
L7	20,00%	Woodside Energy, N.A.	Exploración
Liberia			
Bloque 10	10,00%	Anadarko	Exploración
Bloque 15	27,50%	Anadarko	Exploración
Bloque 16	52,38%	Repsol Exploración Liberia B.V.	Exploración
Bloque 17	52,38%	Repsol Exploración Liberia B.V.	Exploración
Libia			
Epsa IV NC115	25,20%	Akakis Oil Operations	Exploración y producción
EPSA IV NC186	19,84%	Akakis Oil Operations	Exploración y producción
Epsa IV NC115 Exploración	40,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	Exploración y producción
Epsa IV NC186 Exploración	32,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	Exploración y producción
Pack 1	60,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	Exploración y producción
Pack 3	35,00%	Woodside Energy, N.A.	Exploración y producción
Area 137	50,00%	Petrocanada Ventures (North Africa) Ltd.	Exploración y producción
Marruecos			
Tánger Larrache ⁽⁶⁾	88,00%	Repsol Exploración Marruecos, S.A.	Exploración

Nombre	Participación (%) ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Mauritania			
TA09	70,00%	Repsol Exploración S.A.	Exploración
TA10	70,00%	Repsol Exploración S.A.	Exploración
Namibia			
Bloque 10	44,00%	Repsol Exploration Namibia PTY Ltd.	Exploración
Noruega			
Licencia PL512	25,00%	Det Norske	Exploración
Licencia PL541	50,00%	Repsol Exploration Norge	Exploración
Licencia PL557	40,00%	OMV (Norge)	Exploración
Licencia PL356	40,00%	Det Norske	Exploración
Licencia PL529	10,00%	ENI Norge	Exploración
Licencia PL589	30,00%	Wintershall Norge	Exploración
Licencia PL530	10,00%	GDF Suez E&P Norge	Exploración
Licencia PL531	20,00%	Repsol Exploration Norge	Exploración
Licencia PL642	40,00%	Repsol Exploration Norge	Exploración
Licencia PL644	20,00%	OMV (Norge)	Exploración
Licencia PL640	40,00%	Talisman	Exploración
Licencia PL656	20,00%	E.ON Ruhrgas	Exploración
Licencia PL658	50,00%	Dong	Exploración
Omán			
Zad-2	50,00%	RAK Petroleum	Exploración
Perú			
Lote 57	53,84%	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos
Lote 39	55,00%	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 90	50,50%	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 56	10,00%	Pluspetrol Perú Corporation	Producción de Hidrocarburos
Lote 88	10,00%	Pluspetrol Perú Corporation	Producción de Hidrocarburos
Lote 76	50,00%	Hunt Oil Company of Perú Llc. Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 103	30,00%	Talisman Petrolera del Perú Llc. Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 101	30,00%	Talisman Petrolera del Perú Llc. Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos (abandono)
Portugal			
Peniche	90,00%	Repsol Exploración, S.A.	Exploración
Algarve	15,00%	Petrobras	Exploración
Sierra Leona			
SL6	25,00%	Anadarko, S.L.	Exploración
SL7	25,00%	Anadarko, S.L.	Exploración
Trinidad			
Bloque 5B	30,00%	Amoco Trinidad Gas, B.V.	Exploración
Venezuela			
Yucal Placer	15,00%	Repsol YPF Venezuela, S.A.	Exploración y producción

⁽¹⁾ Corresponde a la participación que tiene la Sociedad propietaria del activo en la operación.

⁽²⁾ Operaciones o activos gestionados a través de YPF Andina S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 48,92%.

⁽³⁾ Operaciones o activos gestionados a través de Repsol Sinopec Brasil S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 60%.

⁽⁴⁾ Operaciones o activos gestionados a través de Occidental de Colombia Llc., sociedad de control conjunto con una participación del 25%.

⁽⁵⁾ Operaciones o activos gestionados a través de Gas Natural SDG S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 30,01%.

⁽⁶⁾ Parte de la participación sobre la operación o activo es gestionada por Gas Natural SDG S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 30,01%.

Anexo II Activos y operaciones controladas conjuntamente a 31 de diciembre de 2011

Nombre	Participación (%) ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Argelia			
Gassi-Chergui ⁽⁶⁾	90,00%	Repsol Exploración Argelia, S.A.	Exploración y producción
M'sari-Akabli	45,00%	Repsol Exploración Argelia, S.A.	Exploración y producción
Sud Est Illizi	52,50%	Repsol Exploración Argelia, S.A.	Exploración y producción
Reggane	29,25%	Órgano conjunto Sonatrach - Contratista	Exploración y producción
Issaouane (TFR)	59,50%	Repsol Exploración Argelia - Sonatrach	Exploración y producción
TFT	30,00%	Groupement TFT	Exploración y producción
Argentina			
Acambuco UTE	22,50%	Pan American Energy Llc.	Exploración y Producción
Aguada Pichana UTE	27,27%	Total Austral S.A.	Exploración y Producción
Aguaragüe UTE	30,00%	Tecpetrol S.A.	Exploración y Producción
CAM-2/A SUR UTE	50,00%	Sipetrol Argentina S.A.	Exploración y Producción
Campamento Central/ Cañadón Perdido UTE	50,00%	YPF	Exploración y Producción
Consorcio CNQ 7/A	50,00%	Petro Andina Resources Ltda.	Exploración y Producción
El Tordillo UTE	12,20%	Tecpetrol S.A.	Exploración y Producción
La Tapera y Puesto Quiroga UTE	12,20%	Tecpetrol S.A.	Exploración y Producción
Llancanelo UTE	51,00%	YPF	Exploración y Producción
Magallanes UTE	50,00%	Sipetrol Argentina S.A.	Exploración y Producción
Palmar Largo UTE	30,00%	Pluspetrol S.A.	Exploración y Producción
Puesto Hernández UTE	61,55%	Petrobras Energía S.A.	Exploración y Producción
Consorcio Ramos	15,00%	Pluspetrol Energy S.A.	Exploración y Producción
San Roque UTE	34,11%	Total Austral S.A.	Exploración y Producción
Tierra del Fuego UTE	30,00%	Petrobrera L.F. Company S.R.L.	Exploración y Producción
Zampal Oeste UTE	70,00%	YPF	Exploración y Producción
Consorcio Yac La Ventana -Río Tunuyan	60,00%	YPF	Exploración y Producción
Proyecto GNL Escobar	50,00%	YPF	Exploración y Producción
Bolivia			
Bloque San Alberto ⁽²⁾	50,00%	Petrobras Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque San Antonio ⁽²⁾	50,00%	Petrobras Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque Monteagudo ⁽³⁾	20,00%	Petrobras Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque Monteagudo	30,00%	Repsol YPF E&P Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Bloque Caipipendi	37,50%	Repsol YPF E&P Bolivia S.A.	Exploración, Explotación y Producción
Planta de Servicios de Comprensión de Gas Río Grande	50,00%	Andina, S.A.	Comprensión de Gas
Brasil ⁽⁴⁾			
Albacora Leste	10,00%	Petrobras	Producción
BMC-33	35,00%	Repsol Sinopec Brasil S.A.	Exploración
BMES-21	10,00%	Petrobras	Exploración
BMS-44	25,00%	Petrobras	Exploración
BMS-48	40,00%	Repsol Sinopec Brasil S.A.	Exploración
BMS-50	20,00%	Petrobras	Exploración
BMS-51	20,00%	Petrobras	Exploración
BMS-7	37,00%	Petrobras	Exploración
BMS-9	25,00%	Petrobras	Exploración
Canadá			
Canaport LNG Limited Partnership	75,00%	Repsol Canadá Ltd.	Regasificación de LNG

Nombre	Participación (%) ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Colombia			
Cosecha ⁽⁴⁾	70,00%	Occidental de Colombia, Llc.	Desarrollo
Capachos	50,00%	Repsol Exploración Colombia, S.A.	Exploración y producción
Cebucan	20,00%	Petrobras	Exploración
Catleya	50,00%	Ecopetrol	Exploración
Cayos Y Cayos5	30,00%	Repsol Exploración Colombia, S.A.	Exploración
Rc11 Y Rc12	50,00%	Ecopetrol	Exploración
El Queso	50,00%	Repsol Exploración Colombia, S.A.	Exploración
Guadual	20,00%	Petrobras	Exploración
Orquidea	40,00%	Hocol	Exploración
Cuba			
Bloques 25-36	40,00%	Repsol YPF Cuba, S.A.	Exploración y producción
Ecuador			
Bloque 16	35,00%	Repsol YPF Ecuador S.A.	Exploración y producción
Bloque 16	20,00%	Amodaimi Oil Company (sucursal)	Exploración y producción
España			
Albatros	82,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Angula	54,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Barracuda	60,21%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Boquerón ⁽⁴⁾	66,45%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Casablanca ⁽⁴⁾	76,85%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración y producción
Casablanca Unit	68,67%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo/Producción
Chipirón ⁽⁴⁾	100,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Fulmar	69,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Gaviota I y II	82,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Montanazo ⁽⁴⁾	92,10%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Rodaballo ⁽⁴⁾	73,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Producción
Murcia-Siroco ⁽⁴⁾	100,00%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Exploración
Bezana Bigüenzo ⁽⁴⁾	88,00%	Petroleum Oil & Gas España, S.A.	Exploración
Rodaballo Concesión	65,41%	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Desarrollo
Tesorillo-Ruedalabola	50,00%	Schuepbach Energy España, S.L.	Exploración
Morcín 1 ⁽⁴⁾	20,00%	Petroleum Oil&Gas España	Exploración
Villaviciosa ⁽⁴⁾	70,00%	Petroleum Oil&Gas España	Exploración
Comunidad de bienes Central Nuclear de Trillo, Grupo I ⁽⁴⁾	34,50%	Iberdrola, Endesa, Hidrocarbónico	Generación eléctrica
Comunidad de bienes Central Nuclear de Almaraz, Grupo I y II ⁽⁴⁾	11,30%	Iberdrola, Endesa, Hidrocarbónico	Generación eléctrica
Comunidad de bienes Central Térmica de Anllares ⁽⁴⁾	66,70%	Endesa Generación, S.A.	Generación eléctrica
Comunidad de bienes Central Térmica de Aceca ⁽⁴⁾	50,00%	Iberdrola	Generación eléctrica
Guinea Ecuatorial			
Bloque C	57,38%	Repsol Exploración Guinea	Exploración
Indonesia			
Cendrawasih Bay II	50,00%	Repsol Exploracion Cendrawasih II B.V.	Exploración
Cendrawasih Bay III	50,00%	NIKO Resources	Exploración
Cendrawasih Bay IV	50,00%	NIKO Resources	Exploración
Seram	45,00%	Black Gold Indonesia Llc.	Exploración
East Bula	45,00%	Black Gold East Bula Llc.	Exploración
Kenia			
L5	20,00%	Woodside energy	Exploración
L7	20,00%	Woodside energy	Exploración
Libia			
Epsa IV NC115	25,20%	Akakus Oil Operations	E&P
EPSA IV NC186 (Capex)	19,84%	Akakus Oil Operations	E&P
Epsa IV NC115 Explorac.	40,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	E&P
Epsa IV NC186 Explorac.	32,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	E&P
EPSA 97 NC186	32,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	E&P
Pack 1	60,00%	Repsol Exploracion Murzuq. S.A.	E&P
Pack 3	35,00%	Woodside Energy, N.A.	E&P
Area 137	50,00%	Petrocanada Ventures (North Africa) Ltd.	E&P

Nombre	Participación (%) ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Marruecos			
Tanger Larache ⁽⁴⁾	88,00%	Repsol Exploración Marruecos	Exploración
Mauritania			
TA09	70,00%	Repsol Exploración S.A.	Exploración
TA10	70,00%	Repsol Exploración S.A.	Exploración
Noruega			
Licencia PL512	25,00%	Det Norske	Exploración
Licencia PL541	50,00%	Repsol Exploration Norge	Exploración
Licencia PL557	40,00%	OMV (Norge)	Exploración
Licencia PL356	40,00%	Det Norske	Exploración
Licencia PL529	10,00%	ENI Norge	Exploración
Licencia PL589	30,00%	Wintershall Norge	Exploración
Licencia PL530	10,00%	GDF Suez E&P Norge	Exploración
Licencia PL531	20,00%	Repsol Exploration Norge	Exploración
Omán			
Zad-2	50,00%	RAK Petroleum	Exploración
Perú			
Lote 57	53,84%	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos
Lote 39	55,00%	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 90	50,50%	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 56	10,00%	Pluspetrol Perú Corporation	Producción de Hidrocarburos
Lote 88	10,00%	Pluspetrol Perú Corporation	Producción de Hidrocarburos
Lote 76	50,00%	Hunt Oil Company of Perú Llc. Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 103	30,00%	Talisman Petrolera del Perú Llc. Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos
Lote 101	30,00%	Talisman Petrolera del Perú Llc. Sucursal del Perú	Exploración de Hidrocarburos (abandono)
Sierra Leona			
SL6	25,00%	Anadarko, S.L.	Exploración
SL7	25,00%	Anadarko, S.L.	Exploración
Trinidad			
Bloque 5B	30,00%	Amoco Trinidad Gas B.V.	Exploración
Venezuela			
Yucal Placer	15,00%	Repsol YPF Venezuela, S.A.	Exploración y producción

⁽¹⁾ Corresponde a la participación que tiene la Sociedad propietaria del activo en la operación.

⁽²⁾ Operaciones o activos gestionados a través de YPFB Andina S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 48,92%.

⁽³⁾ Operaciones o activos gestionados a través de Repsol Sinopec Brasil S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 60%.

⁽⁴⁾ Operaciones o activos gestionados a través de Occidental de Colombia Llc., sociedad de control conjunto con una participación del 25%.

⁽⁵⁾ Operaciones o activos gestionados a través de Gas Natural SDG S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 30,01%.

⁽⁶⁾ Parte de la participación sobre la operación o activo es gestionada por Gas Natural SDG S.A., sociedad de control conjunto con una participación del 30,01%.

Anexo III

Detalle de las participaciones y/o cargos de los Administradores y sus personas vinculadas en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Repsol, S.A.

D. Antonio Brufau Niubó

Cargos:

Vicepresidente del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 81.139 acciones

Participaciones personas vinculadas:

Gas Natural SDG, S.A.: 1.086 acciones

D. Isidro Fainé Casas

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 113.655 acciones

D. José Manuel Loureda Mantiñán

Cargos:

Presidente de Valoriza Gestión, S.A.

Consejero de Vallehermoso División Promoción, S.A.U.

D. Juan María Nin Génova

Cargos:

Consejero de Gas Natural SDG, S.A.

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 156 acciones

Pemex Internacional España, S.A.

La entidad matriz de Pemex Internacional España, S.A., Petróleos Mexicanos, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal mexicana en los términos previstos en la propia legislación mexicana.

D. Luis Suárez de Lezo Mantilla

Cargos:

Consejero de Gas Natural SDG, S.A.

Consejero de Repsol – Gas Natural LNG,

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 18.156 acciones

Participaciones personas vinculadas:

Gas Natural SDG, S.A.: 998 acciones

Iberdrola, S.A.: 359 acciones



Informe de Gestión Consolidado 2012 Grupo Repsol

Información general y económico-financiera	179
Entorno macroeconómico	179
Actividades del Grupo	180
Estructura organizativa	180
Plan estratégico 2012-2016	181
Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.	182
Resultados	185
Situación financiera	186
Factores de riesgo	190
Áreas de negocio	197
Upstream	198
Gas Natural Licuado (GNL)	216
Downstream	218
Gas Natural Fenosa	228
Áreas corporativas	231
Gestión de personas	231
Innovación y tecnología	241
Responsabilidad corporativa	243
Seguridad y medio ambiente	247
Energía sostenible y cambio climático	249
Comunicación	250
Gestión de intangibles	252
Patrocinio deportivo	253
Nueva sede de Repsol	254

Información general y económico-financiera

Entorno macroeconómico

La recuperación económica prosiguió durante 2012, si bien con menor vigor, impulsada por el crecimiento de las economías emergentes. El Producto Interior Bruto (PIB) mundial moderó su crecimiento del 3,8% al 3,2% anual, debido principalmente a la recaída en recesión de la Zona Euro. En el año 2013 se espera que la actividad económica aumente y que a partir de 2014 se vuelva al crecimiento tendencial cercano al 4%.

De 2012 cabe destacar la relativa solidez de las dos principales economías del mundo: la economía estadounidense y la china. Estados Unidos creció un 2,2% anual frente al 1,8% de 2011, gracias a la continua mejora del consumo y empleo privado y a importantes desarrollos en la industria del petróleo y del gas. La segunda economía del mundo, China, creció un 7,9% interanual gracias a su amplio margen para flexibilizar su política monetaria y para emprender ambiciosos programas domésticos de reforma e inversión que han reducido el peso de su superávit comercial del 9% del PIB en 2008 al 3% actualmente.

El crecimiento de Latinoamérica se mantuvo aunque moderándose hasta el 3% por la evolución menos favorable de las condiciones exteriores. Así el crecimiento del valor de las exportaciones de la región se redujo desde el 23,9% en 2011 a una variación estimada del 1,6% en 2012.

En las economías desarrolladas los esfuerzos para reducir el endeudamiento público y privado, unido a la fragilidad del sistema financiero, lastraron el crecimiento. Este ha sido especialmente el caso en varios países de la Zona Euro.

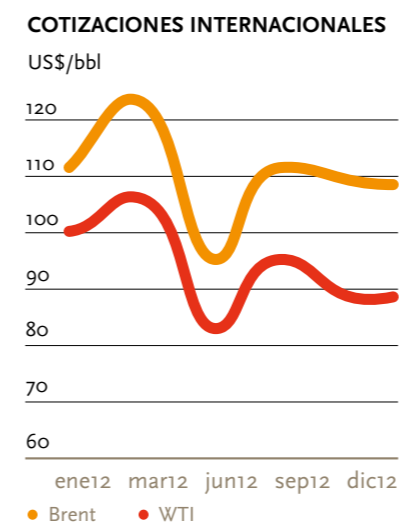
La vinculación del riesgo bancario y el riesgo soberano en Europa adquirió en 2012 particular importancia. En junio, vencido el plazo para alcanzar los ratios de capitalización impuestos por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) a los bancos de carácter sistémico, el gobierno español solicitó la ayuda financiera de la Unión Europea para recapitalizar varias instituciones financieras. Los socios de la Zona Euro pusieron a su disposición 100.000 millones de euros y acordaron avanzar hacia una Unión Bancaria Europea bajo un supervisor supranacional con un fondo de garantía de depósitos común y un mecanismo para recapitalizar o en su caso liquidar bancos directamente en cualquier estado miembro.

Un punto de inflexión importante en la crisis de la Zona Euro se produjo en julio a raíz de la defensa sin ambigüedades por parte del Banco Central Europeo de la irreversibilidad del euro y del anuncio de su disposición a comprar deuda pública de estados miembros en apuros bajo ciertas condiciones. Todo esto unido a las negociaciones que lograron evitar el precipicio fiscal en Estados Unidos redujeron la incertidumbre en los mercados y permitieron una recuperación de la confianza y un aumento del apetito por el riesgo.

En lo que respecta a la economía española, los efectos de la consolidación fiscal, la negativa evolución del mercado laboral y la restricción crediticia convirtieron la demanda externa en la principal fuente de dinamismo para la actividad interior. No obstante, la aportación del sector exterior no consiguió compensar los retrocesos tanto del consumo, público y privado, como de la inversión. Así el PIB cerró 2012 con una caída del 1,4%. A lo largo de este año se manifestaron tendencias positivas en variables clave como la intensificación en la corrección de los costes laborales unitarios, la mejora del saldo por cuenta corriente o la reducción del apalancamiento del sector privado.

Corrección del precio del petróleo

El año 2012 ha sido un año de fuerte volatilidad del precio del petróleo, en respuesta a un contexto económico y geopolítico convulso. Sin embargo, en medias anuales para el barril de crudo Brent, el precio de 2012 se situó apenas por encima del precio de 2011, es decir 111,67 dólares frente a los 111,3 dólares del año pasado. En euros, los precios fueron de 86,86 euros por barril en 2012 frente a 79,95 euros en 2011. El precio registró tres etapas bien diferenciadas a lo largo del año.



En la primera etapa, de enero a marzo, la incertidumbre generada por un posible cierre del estrecho de Ormuz por parte de Irán fue interiorizada en el precio en forma de prima geopolítica que llevó al barril de crudo Brent a cotizar por encima de los 125 dólares.

Seguidamente, durante el periodo de marzo a junio, la tensión del conflicto se redujo y dejó paso a una preocupación por la debilidad económica del crecimiento económico tanto en Europa como en China. Todo esto supuso una reducción del precio del crudo Brent de casi 30 dólares desde los máximos de marzo.

A partir de agosto el precio del crudo Brent se movió entre los 109 y los 113 dólares, respondiendo al alza o a la baja según los factores geopolíticos y económicos. El diferencial entre los principales crudos internacionales, el Brent y el WTI, ha vuelto a marcar máximos hacia finales de año, y en media anual se situó en los 17 dólares por barril. Entre los factores que influyen en este diferencial, aparece ahora el significativo aumento de la producción de crudo ligero de formaciones de lutitas (Light Tight Oil) de Estados Unidos.

Actividades del Grupo

La actividad del grupo Repsol se desarrolla en cuatro áreas de negocio, tres de ellas se corresponden con negocios estratégicos integrados e incluyen las entidades del grupo en las siguientes áreas:

- Upstream, correspondiente a las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos;
- GNL, correspondiente a las operaciones de la fase midstream (licuefacción, transporte y regasificación) del gas natural y a la comercialización de gas natural y gas natural licuado; y
- Downstream, correspondiente a las actividades de refino y comercialización de productos petrolíferos, productos químicos y gases licuados del petróleo.

Por último, Gas Natural Fenosa, corresponde a la participación estratégica de Repsol en el grupo Gas Natural Fenosa, cuyas actividades principales son la comercialización de gas natural y la generación, distribución y comercialización de electricidad.

Hasta este ejercicio 2012 el Grupo también había considerado como área de negocio a YPF, que incluía las operaciones de YPF S.A. y las sociedades de su Grupo. Repsol ha perdido el control sobre YPF S.A. desde que el gobierno argentino inició las actuaciones para la expropiación de una parte de las acciones de dicha compañía que son titularidad del Grupo. (ver apartado “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.”).

Estructura organizativa

La Junta General es el órgano social soberano a través del cual los accionistas intervienen en la toma de decisiones esenciales de la compañía, correspondiendo al Consejo de Administración el gobierno, la dirección y la administración de los intereses y negocios de la compañía en todo cuanto no esté reservado a la competencia de la Junta General.

Por regla general, el Consejo de Administración confía la gestión de los negocios ordinarios al Comité de Dirección y al equipo directivo, concentrando su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de especial trascendencia para la compañía.

Para garantizar una mayor eficacia y transparencia en el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Administración ha constituido en su seno comisiones con facultades ejecutivas y consultivas: la Comisión Delegada, con carácter de órgano delegado del Consejo; la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa, estas tres últimas como comisiones especializadas y con funciones de supervisión, información, asesoramiento y elaboración de propuestas.

El Comité de Dirección, integrado por el Presidente Ejecutivo y los Directores Generales, se encarga de definir y ejecutar la estrategia y de controlar las operaciones del Grupo Repsol.

Cambio de la estructura organizativa

Para impulsar el desarrollo del nuevo Plan Estratégico y con el foco puesto en su visión de futuro, en mayo de 2012 se aprobó una nueva estructura organizativa de primer nivel. Para facilitar el crecimiento de los negocios, se creó una Dirección General de Negocios (COO) y dos nuevas direcciones generales (D.G. Exploración y Producción y D.G. Área

Industrial y Nuevas Energías) que se incorporaron como nuevos miembros al Comité de Dirección. Una nueva Dirección Ejecutiva Área Comercial unificó las áreas de Marketing Europa y GLP Mundial. Además se crea una Dirección General de Estrategia y Control, con el objetivo de potenciar el desarrollo activo de la estrategia de la compañía, basada en la anticipación de oportunidades, el control de la gestión y el impulso de la tecnología como motor de transformación.

Este proceso de cambio culmina en noviembre con la aprobación por el Comité de Dirección del despliegue de estos cambios en el resto de niveles organizativos y en los distintos ámbitos de la compañía.

Por un lado se realizaron cambios en el ámbito de los negocios. En Exploración y Producción se elevó a primer nivel la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente, lo que confirma su prioridad absoluta para el negocio, y se reforzaron las funciones de carácter técnico y de desarrollo del conocimiento. En la D.G. Área Industrial y Nuevas Energías, la nueva estructura organizativa persigue el desarrollo de sinergias entre los complejos industriales para maximizar la eficiencia y reforzar la estrategia de internacionalización en Química. En la Dirección Ejecutiva Área Comercial los cambios responden a la necesidad de generar más sinergias entre los negocios que componen el Área Comercial, con el objetivo de garantizar la excelencia de las operaciones y la optimización de costes.

Por otro lado, se produjeron cambios en el ámbito de las funciones corporativas orientados, por un lado, a reforzar la visión estratégica a largo plazo y canalizar los esfuerzos para la consecución de los objetivos estratégicos y reforzar la gestión de riesgos en la compañía y, por otro, a impulsar y desplegar la cultura corporativa de acuerdo con los valores y comportamientos deseados y potenciar el desarrollo profesional y el aprendizaje de las personas.

Plan estratégico 2012-2016

Repsol ha consolidado en los últimos años una estrategia de crecimiento que le ha permitido desarrollar nuevas áreas de negocio, diversificar su cartera de activos e incorporar proyectos clave que hoy respaldan su posicionamiento en el sector energético global.

Tras la publicación de la Ley por la que se someten a expropiación las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A. (ver apartado más adelante “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.”), Repsol presentó el 29 de mayo de 2012 su Plan Estratégico 2012-2016, basado en las siguientes líneas estratégicas:

1. Crecimiento del Upstream
2. Maximización del retorno del Downstream y GNL
3. Solidez financiera
4. Retribución competitiva a los accionistas.

1) Crecimiento del Upstream (Exploración y Producción)

El área de Upstream es el motor de crecimiento de Repsol y centra sus inversiones en la actividad de exploración y en el desarrollo de 10 proyectos clave, entre los que se incluyen algunos de los mayores descubrimientos de hidrocarburos de los últimos años. Estos proyectos son los siguientes:

1. Sapinhoa (exGuará) en Brasil
2. Carioca en Brasil
3. Zona central del continente en Estados Unidos (Mississippi Lime)
4. Reggane en Argelia
5. Lubina – Montanazo en España
6. AROG en Rusia
7. Margarita – Huacaya en Bolivia
8. Kinteroni en Perú
9. Carabobo en Venezuela
10. Cardón IV en Venezuela

La inversión estimada para el periodo 2012-2016 en el negocio de Upstream es de 14.700 millones de euros, lo que supone cerca del 77% del total de las inversiones previstas en el Plan Estratégico. La inversión media anual en el negocio de Upstream alcanza los 2.940 millones de euros, superando en un 20% la realizada en años anteriores.

Los 10 grandes proyectos suponen una inversión total acumulada de 6.700 millones de euros. Además de estos proyectos clave se proseguirá con la delimitación de los recursos contingentes, ya perforados, en Alaska, Brasil (Seat, Pão de Açúcar, Gavea, Malombe Iguazu, Piracuca-Panoramix-Vampira, presalino de Albacora), Libia (NC200), Sierra Leona y Golfo de México (Buckskin), que junto con la explotación de los campos en producción suponen una inversión total en el periodo de unos 4.000 millones de euros.

Por último, se dedicará a la exploración un promedio anual de 1.000 millones de dólares, lo que supone unos 25-30 pozos anuales.

El objetivo para 2016 es incrementar la producción de hidrocarburos en más de 200.000 barriles de petróleo equivalente al día, con un crecimiento medio anual superior al 7%, a la vez que se alcanza un ratio de reemplazo de reservas superior al 120%.

2) Maximización del retorno de Downstream y GNL

El área del Downstream se ha transformado en un negocio generador de caja, una vez finalizadas con éxito y operativas las ampliaciones de las refinerías de Cartagena y de Petronor, en Bilbao, que incrementaron la capacidad de conversión y la eficiencia operativa de Repsol.

Estas ampliaciones se espera generen una mejora del margen de refino entre 2 y 3 dólares por barril procesado en el conjunto de refinerías de Repsol en España.

La generación de caja libre promedio prevista en el área de Downstream es de 1.200 millones de euros anuales y la inversión promedio alcanza los 750 millones de euros anuales en el periodo. Estas inversiones son fundamentalmente de mantenimiento de instalaciones industriales y comerciales y de mejoras de eficiencia energética y operativa y suponen una reducción del 50% sobre la inversión anual promedio del periodo 2008-2011.

Por su parte, el negocio del gas natural licuado (GNL) de Repsol permitirá aprovechar la integración en toda la cadena de valor, con el objetivo de maximizar la rentabilidad de la cartera de activos de Repsol en las cuencas del Atlántico y del Pacífico.

3) Solidez financiera

La posición financiera de Repsol y las desinversiones en activos no estratégicos permitirán autofinanciar las inversiones previstas en el Plan Estratégico 2012-2016, manteniendo la calificación crediticia.

4) Retribución competitiva a los accionistas

El último de los pilares estratégicos de Repsol es establecer una política competitiva de retribución a sus accionistas.

Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

El 16 de abril el Gobierno Argentino inició las actuaciones para la expropiación de YPF e YPF Gas (anteriormente "Repsol YPF Gas S.A.", cambiada su denominación por la de "YPF Gas S.A." según el acuerdo de la asamblea general de accionistas de esta sociedad celebrada el 6 de julio de 2012, e impugnada por Repsol; ver nota 1 de la Cuentas Anuales Consolidadas) al Grupo Repsol. Ese mismo día decretó la intervención de la compañía, nombrando un interventor con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración) que inmediatamente tomó el control de la gestión.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo entró en vigor la Ley 26.741, por la que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones del Grupo Repsol que representen el 51% de las acciones Clase D de YPF S.A. y el 51% de las acciones de YPF Gas S.A. y, además, se habilita desde ese momento al Gobierno para ejercer los derechos que confieren las acciones a expropiar, sin el pago previo de compensación económica alguna.

A partir de ese momento se debería desarrollar el oportuno proceso de expropiación que, conforme al ordenamiento argentino, supone la fijación –en su caso mediante sentencia judicial- y pago de una compensación económica justa con carácter previo a la ocupación y adquisición de los bienes expropiados.

Tanto las asambleas generales de accionistas de YPF S.A., celebradas el 4 de junio y 17 de julio de 2012, así como la asamblea general de YPF Gas S.A., celebrada el 6 de julio de 2012, han sido impugnadas por Repsol, S.A. y por Repsol Butano, S.A., respectivamente, por considerar, entre otros argumentos, que las mismas no se encontraban válidamente constituidas por traer causa de un proceso expropiatorio ilegítimo e inconstitucional.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF S.A. e YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en

Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF S.A. y de YPF Gas S.A., Repsol y no a la totalidad); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del "Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina"; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad directa o indirecta de Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A., respectivamente; (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF S.A. antes de tomar el control de la sociedad; (iv) otros procedimientos judiciales iniciados para evitar el aprovechamiento ilegítimo por terceras partes de determinados activos pertenecientes a YPF.

Repsol confía en que una violación tan flagrante de los más elementales principios de seguridad jurídica y de respeto a la actividad empresarial realizada de buena fe no será ignorada por la comunidad inversora internacional y obtendrá la respuesta adecuada de los tribunales de justicia y de los órganos de resolución de disputas internacionales.

El reflejo contable de estos acontecimientos se produce en los Estados Financieros del Grupo del ejercicio 2012. Repsol ha perdido el control de la gestión de YPF e YPF Gas por lo que debe proceder a su desconsolidación desde el 16 de abril, lo que ha supuesto:

- a) Dar de baja los activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes.

El importe neto de la baja asciende a 4.779 millones de euros, de los cuales 4.720 corresponden a YPF y el resto a YPF Gas. Este importe incluye 605 millones de euros de diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio por ambas compañías hasta el momento de la pérdida de control.

- b) Revaluar otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el procedimiento de expropiación. Es el caso de los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF.

El importe neto dado de baja por este concepto inicialmente ascendió a 1.402 millones de euros y se corresponde con la provisión dotada por la parte del préstamo concedido por Repsol que no se encuentra cubierta con garantía pignoratícia de acciones. Por otra parte el Grupo registró una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubren el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol, como garante de Petersen, menos el importe correspondiente al valor de las acciones pignoradas como contragarantía (0,56% del capital de YPF).

- c) Dar de alta como inversión financiera (acciones) la participación del Grupo Repsol en el capital de YPF y de YPF Gas S.A., derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad del Grupo– como del resto de las acciones de su propiedad (51% sujetas a expropiación de ambas compañías y 6,43% por YPF y 33,997% por YPF Gas de participación remanente al cierre del periodo).

La valoración de estas acciones a efectos de su registro contable se ha basado en su valor razonable o de realización.

Respecto de las acciones de YPF que no van a ser objeto de expropiación, ese valor razonable se corresponde con su cotización oficial en los mercados donde se negocian.

Tratándose de las acciones de YPF sujetas a expropiación, que no son negociables en bolsa, el valor razonable se corresponde con el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, el cual deberá establecerse a su vez en función del valor de mercado de dichas acciones antes de cualquier amenaza de expropiación, calculado con arreglo a métodos internacionalmente aceptados para valoración de empresas y cuya determinación última se producirá en el seno del procedimiento arbitral del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) que Repsol ha iniciado recientemente.

Sin perjuicio de lo anterior, Repsol viene señalando desde el día siguiente a la expropiación que, con independencia del valor de mercado de las acciones a que tiene derecho, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones clase D de YPF S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados que constituyen, a efectos del registro contable de las acciones, una referencia válida para la estimación de la

compensación que como mínimo, debería obtener Repsol. De la estimación por parte de Repsol del valor que surge de la aplicación de este método en el momento de la expropiación resulta una valoración del 100% de YPF, de no menos de 18.300 millones de dólares (13.864 millones de euros, calculados con el tipo de cambio de cierre de 31 de diciembre de 2012), y de 9.333 millones de dólares (7.070 millones de euros) por el 51% objeto de expropiación.

No obstante, al momento del registro contable deben considerarse los inevitables riesgos e incertidumbres que afectan a las estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, la compañía ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

De acuerdo con todo lo anterior, las acciones de YPF (51% sujetas a expropiación y 6,43% de participación remanente) fueron inicialmente registradas por un valor de 5.623 millones de euros y las acciones de YPF Gas (las sujetas a expropiación y la participación remanente) por 50 millones de euros.

Cualquier modificación en las hipótesis consideradas razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF e YPF Gas, y por tanto tener efecto en los estados financieros del Grupo.

- d) Registrar un activo por impuesto diferido de 524 millones de euros derivado de los impactos fiscales de las operaciones anteriores.

Como consecuencia de todos los efectos anteriormente mencionados derivados del proceso de expropiación, el impacto neto en la cuenta de resultados del Grupo fue una pérdida de 38 millones de euros, que figura registrada en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), las actividades de YPF e YPF Gas se consideran actividades interrumpidas y los resultados generados por ellas hasta la pérdida de control, así como el impacto en la cuenta de resultados derivado del proceso de expropiación, se han registrado en los epígrafes relativos a las operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados consolidada de Repsol, a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En la nota 5 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012, "Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A." se recoge información adicional sobre el proceso de expropiación de YPF e YPF Gas.

En la tabla siguiente se incluyen algunas magnitudes del Grupo Repsol correspondientes a los estados financieros a 31 de diciembre de 2011 que, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" ha sido preciso re-expresar para clasificar como actividades interrumpidas los efectos de las operaciones relacionadas con la expropiación.

Millones de euros	Grupo consolidado Re-expresado 31/12/2011	Grupo consolidado formulado en 2011 31/12/2011
GRUPO REPSOL (según NIIF)		
EBITDA	5.494	8.440
Resultado de explotación de operaciones continuadas	3.549	4.805
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	777	—
Resultado atribuido a la sociedad dominante operaciones interrumpidas	536	—

A 31 de diciembre de 2011 YPF disponía de reservas probadas que ascendían a 1.013 millones de barriles de petróleo equivalentes (585 millones de barriles de líquidos y 2.399 miles de millones de pies cúbicos de gas), y que representaban un 46% de las reservas probadas del Grupo consolidado en dicha fecha. Desde la pérdida de control dichos volúmenes no forman parte de las reservas probadas del Grupo Repsol. Por otro lado, la producción de YPF alcanzó, en 2011, los 181 millones de barriles de petróleo equivalentes (100 millones de barriles de líquidos y 453 miles de millones de pies cúbicos de gas natural), que representaron el 62% de la producción total del Grupo en dicho ejercicio.

Resultados

Durante el ejercicio 2012 la gestión de la compañía ha permitido consolidar paulatinamente la fortaleza de los negocios de Repsol, particularmente tras la expropiación ilegal de YPF en abril de 2012.

Los resultados del Grupo en los años 2012 y 2011 son los siguientes:

Millones de euros	2012	2011 ^(*)	% VARIACIÓN
Upstream	2.208	1.413	56,3%
GNL	535	386	38,6%
Downstream	1.013	1.182	(14,3%)
Gas Natural Fenosa	920	887	3,7%
Corporación	(390)	(319)	22,3%
Resultado de explotación	4.286	3.549	20,8%
Resultado financiero	(857)	(862)	(0,6%)
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	117	72	62,5%
Resultado antes de impuestos	3.546	2.759	28,5%
Impuesto sobre beneficios	(1.581)	(991)	59,5%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.965	1.768	11,1%
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas	(75)	(111)	(32,4%)
Resultado atribuido a la sociedad dominante operaciones continuadas	1.890	1.657	14,1%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	279	776	(64,1%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas	(109)	(240)	(54,6%)
Resultado atribuido a la sociedad dominante operaciones interrumpidas	170	536	(68,3%)
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2.060	2.193	(6,1%)

^(*)Incluye las modificaciones necesarias con respecto a la cuenta de resultados correspondiente al periodo de 2011 incluida en el informe de gestión, en relación con el proceso de expropiación de Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A. de acuerdo a lo descrito en el apartado "Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A."

El resultado neto de Repsol alcanzó los 2.060 millones de euros en 2012. El resultado de explotación fue 4.286 millones de euros y el EBITDA alcanzó los 6.956 millones de euros. En lo que respecta al beneficio por acción, éste ha sido de 1,70 euros. En 2011, el resultado neto ascendió a 2.193 millones de euros, el resultado de explotación a 3.549 millones de euros y el EBITDA a 5.494 millones de euros.

El resultado de explotación del área de Upstream (Exploración y Producción) pasó de 1.413 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, a 2.208 millones en 2012, lo que representa un incremento del 56,3%, impulsado por el aumento de la producción y de los precios de realización, así como por la apreciación del dólar frente al euro. El incremento de la producción se debe principalmente a la reanudación de la actividad en Libia, a la puesta en producción de la Fase I de Margarita (Bolivia) y a la buena marcha del negocio en Estados Unidos como consecuencia de los pozos de desarrollo realizados tras el levantamiento de la moratoria de perforación y la entrada en producción de los activos de Mississippian Lime. En Trinidad y Tobago, por el contrario, la producción ha disminuido respecto del año anterior por las paradas de mantenimiento realizadas en el ejercicio.

El negocio de Gas Natural Licuado (GNL) generó en 2012 un resultado de 535 millones de euros, frente a 386 millones de euros en 2011. Este aumento se debe fundamentalmente a los mayores márgenes y volúmenes de comercialización de GNL en 2012, compensado parcialmente con mayores costes de transporte en Norteamérica.

El resultado de explotación del área de Downstream se situó en 1.013 millones de euros, frente a los 1.182 millones del ejercicio anterior. El año 2012 se caracterizó por la puesta en marcha de las ampliaciones de las refinerías de Cartagena y Bilbao, lo que permitió mejorar el margen

de refino gracias al aumento y optimización de la producción. No obstante, los resultados han disminuido respecto del ejercicio anterior por el impacto de la evolución de los precios del crudo y de los productos petrolíferos sobre los inventarios, por los menores volúmenes de venta en los negocios comerciales como consecuencia de la crisis económica y la caída de los márgenes y volúmenes de venta en el negocio químico por el peor entorno internacional.

El 30% de Repsol en Gas Natural Fenosa generó un resultado de explotación de 920 millones de euros, frente a los 887 millones de euros de 2011, fundamentalmente por la diversificación y contribución creciente del ámbito internacional y el equilibrio aportado por el perfil de negocio de Gas Natural Fenosa que permite compensar el efecto en resultados de las desinversiones llevadas a cabo durante 2011 y el estancamiento en los resultados del negocio eléctrico regulado en España por el impacto del Real Decreto-ley 13/2012.

El resultado financiero neto acumulado del Grupo consolidado fue negativo por 857 millones de euros, frente a los 862 millones de euros al cierre de año 2011. El mayor gasto por intereses derivado de unos mayores saldos medios de la deuda y el incremento del coste de las participaciones preferentes, se han compensado con el resultado positivo, principalmente por la apreciación del dólar frente al euro, asociado a posiciones largas puntuales mantenidas en dólares.

El impuesto sobre sociedades devengado ascendió a 1.581 millones de euros, en 2012, lo que situó el tipo impositivo efectivo en el 46% (37% a cierre de ejercicio 2011). Este incremento en el tipo efectivo de gravamen obedece principalmente al aumento de resultados en negocios que soportan una carga fiscal elevada, como son los del Upstream, y de manera destacada, el de Libia.

El resultado neto por operaciones interrumpidas incluye en 2011 el resultado neto de impuestos y de minoritarios aportado por YPF S.A. e YPF Gas S.A. y las sociedades participadas de ambas compañías. En 2012, además de dichos resultados desde el inicio del ejercicio y hasta el momento de la pérdida de control, incluye los efectos relacionados con el proceso de expropiación.

Situación financiera

La deuda financiera neta del Grupo consolidado al cierre de 2012 se cifró en 8.938 millones de euros frente a los 9.724 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (excluyendo la deuda reportada por YPF e YPF Gas). Considerando las participaciones preferentes, la deuda financiera neta a cierre de 2012 se situó en 12.120 millones de euros, frente a 12.903 millones de euros a 31 de diciembre de 2011.

La deuda financiera neta del Grupo ex Gas Natural Fenosa, es decir, sin tener en cuenta la integración proporcional de las magnitudes correspondientes a dicha sociedad, se situó en 4.432 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, frente a los 6.775 millones del ejercicio anterior. La deuda neta mencionada al cierre de diciembre 2011 incluía la deuda reportada por YPF y por YPF Gas, y que ascendía a 1.939 millones de euros. Sin tener en cuenta esta aportación, la deuda neta en dicha fecha hubiera ascendido a 4.836 millones de euros, que comparada con la deuda neta a cierre de 2012, supone una reducción de 404 millones de euros. La evolución de la deuda en el periodo se vio influida por la importante generación de caja operativa de los negocios, unida a las desinversiones realizadas, destacando la venta del negocio de GLP en Chile. Adicionalmente habría que destacar la exitosa implantación del programa de Repsol Dividendo Flexible y las operaciones realizadas en el ejercicio con acciones propias (ver detalle en este mismo apartado). Por último, y en sentido contrario, se ha visto influida la evolución de la deuda por la provisión registrada por el préstamo al grupo Petersen para la adquisición de YPF (ver apartado "Expropiación de las acciones del Grupo YPF S.A. e YPF Gas S.A.").

Teniendo en cuenta las participaciones preferentes, la deuda financiera neta ex Gas Natural Fenosa se situó en 7.432 millones a 31 de diciembre 2012 frente a los 7.836 millones a 31 de diciembre de 2011 (excluyendo la deuda reportada por YPF e YPF Gas).

A continuación se detalla la evolución de la deuda financiera neta durante el ejercicio 2012:

	Grupo Consolidado	Grupo Consolidado ex Gas Natural Fenosa
Millones de euros	2012	2012
Deuda neta Grupo consolidado al inicio del periodo	11.663	6.775
Eliminación deuda neta YPF e YPF Gas a 31.12.11	(1.939)	(1.939)
Deuda neta Grupo consolidado a 31.12.2011 sin YPF ni YPF Gas	9.724	4.836
EBITDA	(6.956)	(5.419)
Variación del fondo de maniobra comercial	(696)	(758)
Cobros/Pagos por impuesto de beneficios	1.534	1.365
Inversiones ⁽¹⁾	3.878	3.279
Desinversiones ⁽¹⁾	(941)	(637)
Dividendos y otras retribuciones pagadas al accionista	947	885
Operaciones acciones propias	(1.388)	(1.388)
Efecto tipo de cambio	46	43
Intereses y otros movimientos ⁽²⁾	1.203	639
Efectos asociados a los préstamos del Grupo Petersen	1.587	1.587
Deuda neta al cierre del periodo	8.938	4.432

⁽¹⁾ Para el grupo consolidado, a 31 de diciembre existen inversiones de carácter financiero por importe de 29 millones de euros y desinversiones de carácter financiero por importe de 203 millones de euros, no reflejadas en esta tabla.

⁽²⁾ Incluye principalmente intereses, dividendos cobrados, provisiones aplicadas y el efecto de variaciones en el perímetro societario.

El EBITDA generado en el ejercicio junto con la reducción del fondo de maniobra comercial, ha permitido cubrir totalmente el desembolso de impuestos, inversiones e intereses.

Durante 2012 los pagos por inversiones alcanzaron la cifra de 3.907 millones de euros. Las inversiones de explotación por negocios se explican con mayor profundidad en los apartados relativos a cada una de las áreas de negocio de este Informe de Gestión.

En el epígrafe de desinversiones merece la pena destacar la venta del negocio de gas licuado del petróleo (GLP) en Chile y la participación de los activos de exploración y producción en Ecuador a través de la sociedad Amodaimi.

Las acciones de Repsol, S.A. cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y de Buenos Aires (Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Hasta el pasado 4 de marzo de 2011, las acciones, en forma de American Depositary Shares (ADS), cotizaban en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange). Desde el 9 de marzo de 2011, su programa de ADS cotiza en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (over-the-counter) de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

El 10 de enero de 2012, Repsol abonó a sus accionistas con derecho a retribución un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011 de 0,5775 euros brutos por acción, aprobado por el Consejo de Administración de Repsol el 30 de noviembre de 2011, lo que supuso un desembolso bruto total de 635 millones de euros.

En 2012, Repsol puso en marcha, por primera vez, el Programa Repsol Dividendo Flexible, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2012. El sistema se instrumenta a través de dos ampliaciones de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado. Al amparo de dicho programa, Repsol ofrece a sus accionistas la posibilidad de percibir su retribución, total o parcialmente, en acciones liberadas de nueva emisión de la sociedad o en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia sociedad.

El 19 de junio de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la primera de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General (punto décimo del

orden del día). Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la sociedad en la proporción de una acción nueva por cada 22 derechos, lo que dio lugar a la emisión de 35.315.264 acciones nuevas (un 2,89% de la cifra del capital social previo a la ampliación). Los titulares del 36,36% restante optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,545 euros brutos por derecho, realizándose el pago a los accionistas el 10 de julio de 2012, lo que dio lugar a un desembolso bruto de 242 millones de euros. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra. La ampliación del capital social quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de julio de 2012. Las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 13 de julio de 2012, y posteriormente fueron admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Por otro lado, el 19 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la segunda de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General (punto undécimo del orden del día). Los titulares del 69,01% de los derechos de asignación gratuita optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la sociedad en la proporción de una acción nueva por cada 33 derechos, lo que ha dado lugar a la emisión de 26.269.701 acciones nuevas (un 2,09% de la cifra del capital social previo a la ampliación). Los titulares del 30,99% restante optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,473 euros brutos por derecho, realizándose el pago a los accionistas el 15 de enero de 2013, lo que ha dado lugar a un desembolso bruto de 184 millones de euros. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra.

La ampliación del capital social quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de enero de 2013 y el 18 de enero de 2013 comenzó la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se ha solicitado también la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Entre las operaciones con acciones propias del ejercicio 2012 destaca la colocación de 61.043.173 acciones de la sociedad, representativas del 5% del capital social en dicha fecha, que Repsol cerró los primeros días del mes de enero entre inversores profesionales y cualificados. El precio de colocación fue de 22,35 euros por acción, lo que supuso un importe de 1.364 millones de euros. Estas acciones formaban parte de las acciones propias adquiridas el 20 de diciembre de 2011, a un precio de 21,066 euros por acción, con motivo de la decisión de los bancos acreedores de Sacyr Vallehermoso de no renovar el crédito concedido en su día para la adquisición de su participación en Repsol, o de condicionar su refinanciación parcial a la venta de 10% de ésta última.

Repsol adquirió en 2012 acciones propias, representativas del 0,28% del capital social después de las ampliaciones de capital descritas anteriormente, con valor nominal de un euro por acción, por un importe de 52 millones de euros. Asimismo Repsol enajenó acciones propias representativas del 0,37% del capital social por un importe efectivo bruto de 76 millones de euros.

Por otro lado, en el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, la compañía adquirió en 2012 un total de 585.441 acciones de Repsol, S.A., representativas de un 0,046% de su capital social, cuyo coste ascendió a 9,15 millones de euros, que entregó a empleados del Grupo de acuerdo con el citado plan.

Las adquisiciones anteriores se han realizado al amparo de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2010, "para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de sociedades dominadas, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa".

La autorización se confirió por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009.

Con ocasión de la primera de las ampliaciones de capital descritas anteriormente en este apartado, el Grupo recibió en el mes de julio un total de 2.936.789 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,23% del capital social de Repsol tras la referida ampliación de capital (1.256.178.727 acciones).

En enero de 2013, como consecuencia de la segunda de las ampliaciones de capital descritas en el presente apartado, el Grupo recibió un total de 1.904.926 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,15% del capital social de Repsol tras la referida ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2012, las acciones propias mantenidas por Repsol o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 5,1% de su capital social.

Las principales actividades de financiación realizadas por Repsol en el periodo han sido las siguientes:

- El 19 de enero de 2012 Repsol International Finance, B.V., con la garantía de Repsol, S.A., cerró una emisión de bonos a 7 años y 1 mes, de 750 millones de euros, con una tasa de interés fijo del 4,875% y un precio de emisión del 99,937%, equivalente a mid swap + 292 puntos básicos. Esta emisión se realizó al amparo del Euro 10,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme de Repsol International Finance, B.V. registrado en la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo ("Programa MTN") y los bonos emitidos cotizan actualmente en la Bolsa de Luxemburgo.
- El 7 de febrero de 2012 Repsol International Finance, B.V., con la garantía de Repsol, S.A., cerró una nueva emisión de eurobonos por un importe de 250 millones de euros, con una tasa de interés fijo del 4,875%, a un precio de emisión de 103,166%, equivalente a mid swap + 241,5 puntos básicos. Esta emisión forma una única serie con la emisión de eurobonos mencionada en el apartado anterior. Con esta ampliación el nominal total de la emisión pasó a ser de 1.000 millones de euros.
- Entre los meses de junio y julio de 2012 el Grupo recibió financiación a través de la contratación de determinados instrumentos derivados, a un plazo de 12 meses y por un importe total de 1.000 millones de euros. Sobre las obligaciones de pago de los citados instrumentos derivados, el Grupo ha otorgado garantías financieras pignorativas, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre un total de 104.762.387 acciones de Gas Natural SDG, propiedad del Grupo Repsol, que suponen un 10,47% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuales Repsol mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes, y se registran en la línea "Deuda con entidades de crédito" del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del balance del Grupo.
- El 13 de septiembre, Repsol International Finance, B.V., con la garantía de Repsol, S.A., cerró una emisión de bonos a 5 años y 5 meses, de 750 millones de euros, con una tasa de interés fijo del 4,375% y un precio de emisión del 99,654%, equivalente a mid swap + 335 puntos básicos, y que actualmente cotiza en la Bolsa de Luxemburgo. Esta emisión se realizó al amparo del Programa MTN de Repsol International Finance, B.V. y los bonos emitidos cotizan actualmente en la Bolsa de Luxemburgo.

Prudencia financiera

Repsol mantiene, en coherencia con la prudencia de su política financiera, recursos disponibles en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito sin usar que le permiten cubrir los vencimientos de deuda de, al menos, los dos próximos años, y cubren el 76% de la totalidad de su deuda bruta y el 63% de la misma incluyendo las participaciones preferentes. En el caso de Repsol ex Gas Natural Fenosa, dichos recursos cubren el 93% de deuda bruta y el 71% si se incluyen las participaciones preferentes.

Las inversiones financieras que están incluidas en los epígrafes de la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas como "Otros activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados", "Préstamos y partidas por cobrar" (sin incluir el déficit de tarifa) e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" (que incluye el efectivo y el equivalente a efectivo), ascienden a 6.657 millones de euros, de los cuales 5.240 millones corresponden a Repsol, sin incluir Gas Natural Fenosa. Asimismo, el Grupo tiene contratadas líneas de crédito comprometidas no dispuestas por importe de 4.425 millones de euros (ex Gas Natural Fenosa), frente a los 4.225 millones de euros al cierre de 2011 (ex Gas Natural Fenosa). Para el total del Grupo consolidado, el importe de líneas de crédito comprometidas no dispuestas era de 5.899 y 5.482 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, de las cuales el 74% vencen con posterioridad al 31 de diciembre de 2012.

La deuda neta y el ratio deuda neta/capital empleado, en el que el capital empleado corresponde a la deuda neta más el patrimonio neto, reflejan con fidelidad tanto el volumen de recursos financieros ajenos necesarios como su peso relativo en la financiación del capital empleado en las operaciones.

31 DE DICIEMBRE					
		Grupo Consolidado	Grupo Consolidado ex Gas Natural Fenosa + ex YPF		
Millones de euros, excepto los ratios		2012	2011 ^(*)	2012	2011 ^(*)
I	Deuda financiera neta	8.938	9.724	4.432	4.836
II	Participaciones preferentes	3.182	3.179	3.000	3.568
III	Deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes	12.120	12.903	7.432	8.404
IV	Capital empleado	39.592	41.885	34.426	36.329
V	Capital empleado operaciones continuadas	33.716	33.067	28.550	27.511
	Deuda financiera neta entre capital empleado (I/IV)	22,6%	23,2%	12,9%	13,3%
	Deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes entre capital empleado (III/IV)	30,6%	30,8%	21,6%	23,1%
	Deuda financiera neta entre capital empleado de op. continuadas (I/V)	26,5%	29,4%	15,5%	17,6%
	Deuda financiera neta incluyendo participaciones preferentes entre capital empleado de op. continuadas (III/V)	35,9%	39,0%	26,0%	30,5%

(*) Datos no auditados.

A continuación se detalla el rating crediticio actual de Repsol:

	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
Deuda a corto plazo	A-3	P-3	F-3
Deuda a largo plazo	BBB-	Baa3	BBB-

Factores de riesgo

Las operaciones y los resultados de Repsol están sujetos a riesgos como consecuencia de los cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, industriales, de negocios y financieras, que los inversores deberían tener en cuenta. Cualquiera de estos riesgos podría provocar un impacto negativo en la situación financiera, los negocios o el resultado de explotación de Repsol.

Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por Repsol en el momento actual, también podrían afectar al negocio, a los resultados o a la situación financiera de Repsol.

Riesgos relativos a las operaciones

Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

El principal riesgo para Repsol derivado de la ilegal expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A. radica en la incertidumbre existente sobre la restitución de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. sujetas a expropiación de Repsol y/o el importe de la compensación que el Estado argentino deba pagar a Repsol como consecuencia de la apropiación del control de ambas empresas, así como sobre el momento y la forma en que el pago se llevaría a cabo. Repsol se ha visto obligado a reclamar sus derechos contra el Estado argentino ante los tribunales argentinos y de otras jurisdicciones, entre ellas ante la jurisdicción arbitral del CIADI. Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos o negativos en el importe por el que se han registrado las participaciones en YPF S.A. e YPF Gas S.A., y por tanto tener efecto en los estados financieros del Grupo. En la medida en que el precio o indemnización por acción de YPF S.A. e YPF Gas S.A. sea menor, mayor será el impacto negativo que podría producirse en los resultados o en la

situación financiera de Repsol. No obstante, Repsol no puede anticipar todas las consecuencias, incertidumbres y riesgos, ni cuantificar totalmente el impacto futuro que la expropiación podría suponer en el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo Repsol.

Incertidumbre en el contexto económico actual

La lenta recuperación económica está provocando un aumento del paro de larga duración en muchos países del mundo, que lleva aparejados elevados costes económicos y sociales. Adicionalmente, a pesar de que en la Unión Europea se han alcanzado importantes reformas institucionales entre las que cabe destacar el acuerdo hacia una unión bancaria europea, las dudas sobre la irrevocabilidad del euro no han desaparecido completamente. De modo que a corto plazo las incertidumbres permanecerán elevadas.

La banca europea, ante la dificultad de recapitalizarse en los mercados se ha visto obligada a reducir sus activos y la concesión de nuevos créditos. La falta de crédito al sector privado y a nuevos proyectos retroalimenta el proceso recesivo en el que está inmerso la Zona Euro. Estas dificultades no son exclusivas de la Zona Euro, Reino Unido, Estados Unidos o Japón también deben recuperar el crecimiento económico en un escenario sumamente adverso marcado por la necesidad de avanzar en la consolidación fiscal y un sistema financiero en plena recapitalización y reestructuración.

La persistente presión sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas en las economías avanzadas mantiene fuertes tensiones en los mercados de crédito, y podría motivar reformas fiscales o cambios en el marco regulatorio de la industria del petróleo y del gas. Por último, la situación económico-financiera podría tener impactos negativos con terceros con los que Repsol realiza o podría realizar negocios. Cualquiera de los factores descritos anteriormente, ya sea de manera conjunta o independiente, podrían afectar de manera adversa a la condición financiera, los negocios o los resultados de las operaciones de Repsol.

Posibles fluctuaciones de las cotizaciones internacionales del crudo y productos de referencia y de la demanda debido a factores ajenos al control de Repsol

En los últimos 10 años, el precio del crudo ha experimentado variaciones significativas, además de estar sujeto a las fluctuaciones de la oferta y la demanda internacional, ajenas al control de Repsol. Los acontecimientos políticos (especialmente en Oriente Medio); la evolución de las reservas de petróleo y derivados; los efectos circunstanciales tanto del cambio climático como de los fenómenos meteorológicos, como por ejemplo tormentas y huracanes que sacuden sobre todo el Golfo de México; la evolución tecnológica y la mejora de la eficiencia energética; el incremento de la demanda en países con un fuerte crecimiento económico, como China e India; conflictos mundiales importantes, la inestabilidad política y la amenaza del terrorismo que algunas zonas productivas sufren cada cierto tiempo; y el riesgo de que la oferta de crudo se convierta en arma política pueden afectar especialmente al mercado y a la cotización internacional del petróleo. En 2012, la cotización media del precio del crudo Brent ascendió a 111,67 dólares por barril, frente a una media de 72,05 dólares por barril registrada durante el periodo 2003-2012. En dicho decenio, el precio medio anual máximo fue de 111,67 dólares por barril, registrado en 2012, y el precio medio anual mínimo fue de 28,83 dólares, correspondiente a 2003. En 2011, el rango de cotizaciones para el crudo (Brent) se situó aproximadamente entre 94 y 126 dólares por barril, mientras que en 2012 se situó aproximadamente entre 89 y 128 dólares por barril. En 2012 el tipo de cambio medio dólar/euro ascendió a 1,28, frente a una media de 1,39 en 2011.

Los precios de cotización internacionales, así como la demanda de crudo pueden también sufrir fluctuaciones significativas ligadas a los ciclos económicos.

La reducción de los precios del crudo afecta negativamente a la rentabilidad de la actividad de Repsol, a la valoración de sus activos y a sus planes de inversión, incluidas aquellas inversiones de capital planificadas en exploración y desarrollo. Asimismo, una reducción cuantiosa de las inversiones podría repercutir desfavorablemente en la capacidad de Repsol para reponer sus reservas de crudo.

Los precios internacionales de los productos están influidos por el precio del crudo y por la demanda de dichos productos, asimismo, las cotizaciones internacionales de crudos y productos inciden en el margen de refino.

Regulación de las actividades de Repsol

La industria del petróleo está sujeta a una regulación e intervención estatales exhaustivas en materias como la adjudicación de permisos de exploración y producción, la imposición de obligaciones contractuales relativas a la perforación y exploración, las restricciones a la producción, el control de los precios, la desinversión de activos, los controles de tipo de cambio y la nacionalización, expropiación o anulación de los derechos contractuales. Dicha

legislación y normativa es aplicable a prácticamente todas las operaciones de Repsol en España y en el extranjero. Adicionalmente, algunos países contemplan en su legislación la imposición de sanciones a empresas extranjeras que hacen ciertas inversiones en otros países. Las condiciones contractuales a las cuales están sujetos los intereses petrolíferos y gasíferos de Repsol responden al marco normativo del país y/o las negociaciones con las autoridades gubernamentales y difieren sustancialmente entre países o incluso de un ámbito a otro dentro de un mismo país. Estos acuerdos se materializan normalmente en licencias o en acuerdos de producción compartida. En virtud de los acuerdos de licencia, el poseedor de ésta financia y corre con los riesgos de las actividades de exploración y producción a cambio de la producción resultante, si la hubiere. Además, es posible que parte de la producción tenga que venderse al estado o a la empresa petrolera estatal. Por norma general, los titulares de licencias están sujetos al pago de regalías e impuestos sobre la producción y los beneficios, que pueden ser elevados si se comparan con los impuestos de otros negocios. Sin embargo, los acuerdos de producción compartida suelen requerir que el contratista financie las actividades de exploración y producción a cambio de recuperar sus costes a través de una parte de la producción (cost oil), mientras que el remanente de la producción (profit oil) se reparte con la empresa petrolera estatal.

Por otro lado, los sectores de distribución gasista y eléctrica, en los que Repsol opera principalmente a través de su participación en Gas Natural Fenosa, responden a actividades reguladas en la mayoría de los países. La normativa legal aplicable a dichos sectores está típicamente sujeta a revisión periódica por parte de las autoridades competentes, lo que podría incidir, entre otras cosas, en el actual esquema de retribución de las actividades reguladas.

Repsol no puede anticiparse a los cambios de dichas leyes ni a su interpretación, o a la implantación de determinadas políticas, que podrían afectar de un modo adverso a su negocio, resultados y situación financiera.

El Grupo Repsol está expuesto a procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje

El Grupo Repsol está expuesto a procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje que surgen como consecuencia del desarrollo de su actividad. En particular, en el apartado “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.” de las cuentas anuales, se recoge una descripción de las acciones legales iniciadas por Repsol como consecuencia de la mencionada expropiación. Asimismo, Repsol podría verse envuelta en otros posibles litigios en el futuro sobre los que Repsol tampoco puede predecir su alcance, contenido o resultado. Todo litigio presente o futuro encierra un alto grado de incertidumbre y, por tanto, la resolución de los mismos podría afectar los negocios, los resultados o la situación financiera del Grupo Repsol.

Sujeción de Repsol a reglamentos y riesgos medioambientales y de seguridad exhaustivos

Repsol está sujeta a un gran número de normativas y reglamentos medioambientales y de seguridad prácticamente en todos los países donde opera. Estas normativas regulan, entre otras cuestiones, las relativas a las operaciones del Grupo en calidad medioambiental de sus productos, emisiones al aire y cambio climático y eficiencia energética, vertidos al agua, remediación del suelo y aguas subterráneas, así como generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación final de los residuos y seguridad.

En particular, debido a la preocupación por el riesgo del cambio climático, varios países han adoptado o están considerando la adopción de nuevas exigencias normativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como la fijación de impuestos sobre las emisiones de carbono, el aumento de los estándares de eficiencia o la adopción de sistemas de comercio de emisiones. Estos requisitos podrían encarecer los productos de Repsol, así como modificar la demanda de hidrocarburos hacia fuentes de energía con emisiones de carbono más bajas, como las energías renovables. Además, el cumplimiento de la normativa de gases de efecto invernadero también puede obligar a Repsol a realizar mejoras en sus instalaciones, a monitorear o capturar dichas emisiones o tomar otras acciones que puedan aumentar los costes.

Los requisitos mencionados anteriormente han tenido y continuarán teniendo un impacto en el negocio de Repsol, su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Riesgos operativos inherentes a la exploración y explotación de hidrocarburos y dependencia de la adquisición o del descubrimiento de reservas a un coste razonable y posterior desarrollo de las nuevas reservas de crudo y gas

Las actividades de exploración y producción de gas y petróleo están sujetas a riesgos específicos, muchos de ellos ajenos al control de Repsol. Se trata de actividades expuestas a

riesgos relacionados con la producción, las instalaciones y el transporte, las catástrofes naturales y otras incertidumbres relacionadas con las características físicas de los campos de petróleo y gas. Las operaciones de Repsol pueden verse interrumpidas, retrasadas o canceladas como consecuencia de las condiciones climáticas, de dificultades técnicas, de retrasos en las entregas de los equipos o del cumplimiento de requerimientos administrativos. Además, algunos de los proyectos de desarrollo, están localizados en aguas profundas y en otros entornos difíciles, como el Golfo de México, Alaska, Brasil y la Selva Amazónica, o en yacimientos complejos que pueden agravar tales riesgos. En particular, las operaciones *offshore* están sujetas a riesgos marinos, entre los que se incluyen tormentas y otras condiciones meteorológicas adversas o colisiones de buques. Además, cualquier medio de transporte de hidrocarburos tiene riesgos inherentes: durante el transporte por carretera, ferroviario, marítimo o a través de ductos podría producirse una pérdida en la contención de hidrocarburos y de otras sustancias peligrosas; éste es un riesgo significativo debido al impacto potencial de un derrame en el medio ambiente y en las personas, especialmente teniendo en cuenta los altos volúmenes que pueden ser transportados al mismo tiempo. De materializarse dichos riesgos, Repsol podría sufrir pérdidas importantes, interrupción de sus operaciones y daños a su reputación.

Por otra parte, Repsol depende de la reposición de las reservas de crudo y gas ya agotadas con otras nuevas probadas de una forma rentable que permita que su posterior producción sea viable en términos económicos. Sin embargo, la capacidad de Repsol de adquirir o descubrir nuevas reservas está sujeta a una serie de riesgos. Así, por ejemplo, la perforación puede entrañar resultados negativos, no sólo en caso de resultar en pozos secos, sino también en aquellos casos en los que un pozo productivo no vaya a generar suficientes ingresos netos que permitan obtener beneficios una vez descontados los costes operativos, de perforación y de otro tipo. A lo anterior hay que sumar que, por lo general, las autoridades gubernamentales de los países donde se hallan los bloques de producción suelen bastarlos y que Repsol hace frente a una fuerte competencia en la presentación de las ofertas para la adjudicación de dichos bloques, en especial de aquellos con unas reservas potenciales más atractivas. Esa competencia puede dar lugar a que Repsol no logre los bloques de producción deseables o bien a que los adquiera a un precio superior, lo que podría entrañar que la producción posterior dejara de ser económicamente viable.

Si Repsol no adquiere ni descubre y, posteriormente, tampoco desarrolla nuevas reservas de gas y petróleo de manera rentable o si alguno de los riesgos antes mencionados se materializa, su negocio, el resultado de sus operaciones y su situación financiera podrían verse significativa y negativamente afectados.

Localización de las reservas

Parte de las reservas de hidrocarburos de Repsol se hallan en países que presentan o pueden presentar inestabilidad política o económica.

Tanto las reservas como las operaciones de producción relacionadas pueden conllevar riesgos, entre los que se incluyen el incremento de impuestos y regalías, el establecimiento de límites de producción y de volúmenes para la exportación, las renegociaciones obligatorias o la anulación de contratos, la nacionalización o desnacionalización de activos (véase factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.”), los cambios en los regímenes gubernamentales locales y en las políticas de dichos gobiernos, los cambios en las costumbres y prácticas comerciales, el retraso en los pagos, las restricciones al canje de divisas y el deterioro o las pérdidas en las operaciones por la intervención de grupos insurgentes. Además, los cambios políticos pueden conllevar variaciones en el entorno empresarial. Por su parte, las desaceleraciones económicas, la inestabilidad política o los disturbios civiles pueden perturbar la cadena de suministro o limitar las ventas en los mercados afectados por estos acontecimientos.

Si alguno de los riesgos antes mencionados se materializa, los negocios del Grupo, el resultado de sus operaciones y su situación financiera podrían verse significativa y negativamente afectados.

Estimaciones de reservas de petróleo y gas

Para el cálculo de las reservas probadas de petróleo y gas, Repsol utiliza las directrices y el marco conceptual de la definición de reservas probadas de la Securities and Exchange Commission (SEC) y los criterios establecidos por el sistema Petroleum Reserves Management System de la Society of Petroleum Engineers (PRMS-SPE). De acuerdo con estas normas, las reservas probadas de petróleo y gas son aquellas cantidades de petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural que, conforme al análisis de información geológica, geofísica y de ingeniería, sea posible estimar con certeza razonable, que podrán ser producidas —a partir

de una fecha dada, de yacimientos conocidos, y bajo las condiciones económicas, métodos operacionales y regulaciones gubernamentales existentes— con anterioridad al vencimiento de los contratos por los cuales se cuente con los derechos de operación correspondientes, independientemente de si se han usado métodos probabilísticos o determinísticos para realizar dicha estimación. El proyecto para extraer los hidrocarburos debe haber comenzado, o el operador debe contar con certeza razonable de que comenzará dicho proyecto dentro de un tiempo razonable.

La precisión de dichas estimaciones depende de diversos factores, suposiciones y variables, algunos de los cuales están fuera del control de Repsol. Entre los factores que Repsol controla destacan los siguientes: los resultados de la perforación de pozos, las pruebas y la producción tras la fecha de la estimación, que pueden conllevar revisiones sustanciales, tanto al alza como a la baja; la calidad de los datos geológicos, técnicos y económicos, y su interpretación y valoración; el comportamiento de la producción de los yacimientos y las tasas de recuperación, las cuales dependen significativamente en ambos casos de la tecnología disponible, así como de la habilidad para implementar dichas tecnologías y el know-how; la selección de terceras partes con las que se asocia el Grupo; y la precisión en las estimaciones iniciales de los hidrocarburos de un determinado yacimiento, que podrían resultar incorrectas o requerir revisiones significativas. Por otro lado, entre los factores que se encuentran fundamentalmente fuera del control de Repsol, destacan los siguientes: fluctuaciones en precios del crudo y del gas natural, que pueden tener un efecto en la cantidad de reservas probadas (dado que las estimaciones de reservas se calculan teniendo en cuenta las condiciones económicas existentes en el momento en que dichas estimaciones fueron realizadas); si las normas tributarias, otros reglamentos administrativos y las condiciones contractuales se mantienen iguales a las existentes en la fecha en que se efectuaron las estimaciones (que pueden traducirse en la inviabilidad económica de la explotación de las reservas); y determinadas actuaciones de terceros, incluyendo los operadores de los campos en los que el Grupo tiene participación.

Como resultado de lo anterior, la medición de las reservas no es precisa y está sujeta a revisión. Cualquier revisión a la baja de las estimaciones de reservas probadas podría impactar negativamente en los resultados e implicaría un incremento de los gastos de amortización y depreciación, y una reducción en los resultados o del patrimonio atribuible a los accionistas.

Sujeción de la actividad en el sector del gas natural a determinados riesgos operativos y de mercado

El precio del gas natural suele diferir entre las áreas en las que opera Repsol, a consecuencia de las significativas diferencias de las condiciones de oferta, demanda y regulación, además de poder ser inferior al precio imperante en otras regiones del mundo. Además, la situación de excesiva oferta que se registra en determinadas zonas no se puede aprovechar en otras, debido a la falta de infraestructuras y a las dificultades para el transporte del gas natural.

Por otra parte, Repsol ha suscrito contratos a largo plazo para la compra y el suministro de gas natural en distintos lugares del mundo. Se trata de contratos que prevén distintas fórmulas de precios que podrían traducirse en unos precios de compra superiores a los de venta que se podrían obtener en mercados cada vez más liberalizados. Asimismo, la disponibilidad de gas puede estar sujeta al riesgo de incumplimiento del contrato por las contrapartes de los mismos, en cuyo caso sería necesario buscar otras fuentes de gas natural para hacer frente a posibles faltas de suministro, lo que podría entrañar el pago de unos precios superiores a los acordados en esos contratos.

Repsol dispone también de contratos a largo plazo para la venta de gas a clientes, principalmente en Bolivia, Venezuela, España, Trinidad y Tobago, Perú y México, que presentan riesgos de otro tipo, al estar vinculados a las reservas probadas actuales en, Bolivia, Venezuela, Trinidad y Tobago y Perú. En el caso de que no hubiera suficientes reservas disponibles en tales países, puede ocurrir que Repsol no sea capaz de cumplir sus obligaciones contractuales, algunas de las cuales prevén sanciones por incumplimiento. Los riesgos arriba mencionados podrían afectar de un modo adverso al negocio, resultados y situación financiera de Repsol.

Naturaleza cíclica de la actividad petroquímica

La industria petroquímica está sujeta a grandes fluctuaciones, tanto de la oferta como de la demanda, que reflejan la naturaleza cíclica del mercado petroquímico a nivel regional e internacional. Dichas fluctuaciones afectan a los precios y a la rentabilidad de las empresas que operan en el sector, incluida Repsol. Además, el negocio petroquímico de Repsol está sujeto también a una exhaustiva regulación estatal y a intervención en materias tales como la seguridad y los controles medioambientales. Tanto las fluctuaciones, como los cambios en la regulación podrían tener un efecto adverso en el negocio, en la posición financiera y en los resultados de las operaciones de Repsol.

Proyectos y operaciones desarrolladas a través de negocios conjuntos y empresas asociadas.

Muchos de los proyectos y operaciones del Grupo Repsol se llevan a cabo a través de negocios conjuntos y empresas asociadas. En aquellos casos en los que Repsol no actúa como operador, su capacidad para controlar e influir en el funcionamiento y la gestión de las operaciones, así como para identificar y gestionar los riesgos asociados es limitada. Adicionalmente, podría darse la circunstancia de que alguno de los socios de Repsol o resto de miembros en un negocio conjunto o empresa asociada pudiera no atender al cumplimiento de sus obligaciones financieras o de otra índole, lo que podría llegar a afectar a la viabilidad de algún proyecto.

La cobertura de seguros para todos los riesgos operativos a los que Repsol está sujeta podría no ser suficiente

Como se explica en varios de los factores de riesgo ya mencionados en este documento, las operaciones de Repsol están sujetas a extensos riesgos económicos, operativos, regulatorios y legales. Repsol mantiene una cobertura de seguros que le cubre ante ciertos riesgos inherentes a la industria del petróleo y del gas, en línea con las prácticas de la industria, incluyendo pérdidas o daños a las propiedades e instalaciones, costes de control de pozos, pérdidas de producción o ingresos, remoción de escombros, filtración, polución, contaminación y gastos de limpieza de eventos súbitos y accidentales, reclamaciones de responsabilidades por terceras partes afectadas, incluyendo daños personales y fallecimientos, entre otros riesgos del negocio. Adicionalmente, la cobertura de seguros está sujeta a franquicias y límites que en ciertos casos podrían ser significativamente inferiores a las responsabilidades incurridas. Además, las pólizas de seguros de Repsol contienen exclusiones que podrían dejar al Grupo con una cobertura limitada en ciertos casos. Por otro lado, Repsol podría no ser capaz de mantener un seguro adecuado con costes o condiciones que considere razonables o aceptables o podría no ser capaz de obtener un seguro contra ciertos riesgos que se materialicen en el futuro. Si sufre un incidente contra el que no está asegurada, o cuyo coste excede materialmente de su cobertura, éste podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y el resultado de las operaciones.

Riesgos financieros

Las actividades propias del Grupo conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

Riesgo de liquidez. Está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Ver capítulo sobre liquidez en el apartado de “Prudencia financiera” de este Informe de Gestión.

Riesgo de crédito. La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, entre otras, a las deudas comerciales por operaciones de tráfico, las cuales se miden y controlan por cliente o tercero individual. Para ello, el Grupo cuenta con sistemas propios alineados con las mejores prácticas que permiten la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero.

Con carácter general, el Grupo establece la garantía bancaria (aval) emitida por las entidades financieras como el instrumento más adecuado de protección frente al riesgo de crédito. En algunos casos, el Grupo ha contratado pólizas de seguro de crédito por las cuales transfiere parcialmente a terceros el riesgo de crédito asociado a la actividad comercial de algunos de sus negocios.

Adicionalmente, el Grupo también tiene exposición al riesgo de contrapartida derivado de operaciones contractuales no comerciales que pueden derivar en impagos. En estos casos, el Grupo realiza análisis de las contrapartidas con las cuales se mantienen o pudieran mantener relaciones contractuales no comerciales.

Riesgos de mercado

- **Riesgo de fluctuación del tipo de cambio:** Las variaciones en los tipos de cambio pueden afectar de manera adversa a los resultados de las operaciones y al valor del patrimonio de Repsol.

Con carácter general, esta exposición a riesgo de tipo de cambio tiene su origen en la existencia en las sociedades del Grupo de activos, pasivos y flujos monetarios denominados en una divisa distinta de la moneda funcional de la sociedad, teniendo especial relevancia el hecho de que:

- los flujos monetarios de las operaciones de comercio internacional sobre crudo, gas natural y productos refinados se efectúan, por lo general, en dólares americanos.
- gran parte de los activos e inversiones financieras de Repsol están denominados igualmente en dólares americanos.

Adicionalmente ha de tenerse en cuenta que:

- los flujos monetarios de las operaciones que se realizan en los países en los que Repsol tiene actividad están expuestos a variaciones en los tipos de cambio de las monedas locales correspondientes contra las principales divisas en las que se cotizan las materias primas que sirven de referencia para la fijación de precios en la moneda local.
- Repsol presenta sus estados financieros en euros, para lo cual los activos y pasivos de las sociedades participadas cuya moneda funcional es distinta del euro, deben ser convertidos a dicha moneda.

Para mitigar el riesgo de tipo de cambio, y cuando así lo considera adecuado, Repsol realiza operaciones financieras de inversión o financiación en las divisas en las que se han identificado exposiciones de riesgo y puede contratar coberturas a través de instrumentos financieros derivados para aquellas divisas en las que existe un mercado líquido y con costes de transacción razonables.

En la nota 21, "Gestión de riesgos financieros y del capital", y en la 22, "Operaciones con derivados", de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se incluyen detalles adicionales sobre los riesgos financieros descritos en este apartado y las operaciones de cobertura realizadas.

- **Riesgo de precio de materias primas (commodities):** Como consecuencia del desarrollo de operaciones y actividades comerciales, los resultados del Grupo Repsol están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo, del gas natural y de sus productos derivados (véase los factores de riesgo "Posibles fluctuaciones de las cotizaciones internacionales del crudo de referencia y de la demanda de crudo debido a factores ajenos al control de Repsol" y "Sujeción de la actividad en el sector del gas natural a determinados riesgos operativos y de mercado"). En la nota 22, "Operaciones con derivados", de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se incluyen detalles adicionales sobre los riesgos financieros descritos en este apartado.

- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar a los ingresos y gastos por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a tipos de interés variable, así como al valor razonable de activos y pasivos financieros contratados a tipo de interés fijo.

Para mitigar el riesgo de tipo de interés, y cuando así lo considera adecuado, Repsol puede contratar coberturas a través de instrumentos financieros derivados para los que existe un mercado líquido y con costes de transacción razonables.

En la nota 21, "Gestión de riesgos financieros y del capital", y en la 22, "Operaciones con derivados", de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se incluyen detalles adicionales sobre los riesgos financieros descritos en este apartado y las operaciones de cobertura realizadas.

- **Riesgo de la calificación crediticia:** Actualmente, las calificaciones crediticias asignadas a Repsol, S.A. por parte de las agencias de rating son las siguientes:

PLAZO	STANDARD & POOR'S	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo	BBB-	Baa3	BBB-
Corto	A-3	P-3	F-3
Perspectiva	Estable	Negativa	Estable
Fecha de la última revisión	22 DE JUNIO DE 2012	29 DE JUNIO DE 2012	31 DE ENERO DE 2013

Las calificaciones crediticias afectan al coste y otras condiciones en las que el Grupo Repsol obtiene financiación. Cualquier descenso en la calificación crediticia de Repsol, S.A. podría restringir o limitar el acceso a los mercados financieros del Grupo, incrementar los costes de cualquier nueva financiación y afectar negativamente a su liquidez.

Áreas de negocio

Las principales magnitudes operativas del Grupo se detallan a continuación:

	2012	2011
Upstream:		
Producción neta de hidrocarburos ⁽¹⁾	121.671	109.059
GNL:		
Producción trenes licuación ^{(2) (3)}	5,4	5,4
GNL comercializado ⁽³⁾	10,2	11,0
Downstream:		
Capacidad de refino ⁽⁴⁾	998	998
Europa ⁽⁵⁾	896	896
Resto del mundo	102	102
Crudo procesado ⁽⁶⁾	37,0	31,5
Europa	33,4	27,9
Resto del mundo	3,6	3,6
Número de estaciones de servicio	4.549	4.506
Europa	4.216	4.211
Resto del mundo	333	295
Ventas de productos petrolíferos ⁽⁷⁾	42.744	37.805
Europa	38.277	33.548
Resto del mundo	4.467	4.257
Ventas de productos petroquímicos ⁽⁷⁾	2.308	2.659
Por Región:		
Europa	1.997	2.311
Resto del mundo	311	348
Por producto:		
Básicos	731	889
Derivados	1.577	1.770
Ventas de GLP ^{(7) (8)}	2.537	2.698
Europa	1.414	1.486
Resto del mundo	1.123	1.212
Gas Natural Fenosa:		
Ventas de distribución de gas natural ^{(9) (10)}	409.774	395.840
Ventas de distribución de electricidad ^{(9) (10)}	54.362	54.067

⁽¹⁾Miles de barriles equivalentes (kbe).

⁽²⁾Incluye la producción de los trenes de licuación por su porcentaje de participación. Trinidad [Tren 1 (20%), Tren 2 y 3 (25%), Tren 4 (22,22%)]; Peru LNG (20%). De esta producción, 3,3 en 2012 y 3,2 bcm en 2011 corresponden a sociedades que consolidan en el Grupo Repsol por el método de la participación.

⁽³⁾Billones de metros cúbicos (bcm).

⁽⁴⁾Miles de barriles por día (kbb/d).

⁽⁵⁾La capacidad reportada incluye la participación en ASES.

⁽⁶⁾Millones de toneladas.

⁽⁷⁾Miles de toneladas.

⁽⁸⁾En 2011 no incluye ventas de YPF Gas.

⁽⁹⁾Incluye el 100% de las ventas reportadas por Gas Natural Fenosa, aunque Repsol tiene una participación del 30,01% a 31 de diciembre de 2012, y se contabiliza aplicando el método de integración proporcional.

⁽¹⁰⁾Gigavatios hora (GWh).

Abreviaturas de unidades de medida

“bbl”	Barriles
“bcf”	Billones de pies cúbicos
“bcm”	Billones de metros cúbicos
“bep”	Barriles equivalentes de petróleo
“Btu”	British thermal unit
“GWh”	Gigavatios por hora
“kbbbl”	Miles de barriles
“kbbbl/d”	Miles de barriles por día
“kbep”	Miles de barriles equivalentes de petróleo
“kbep/d”	Miles de barriles equivalentes de petróleo por día
“km ² ”	Kilómetros cuadrados
“Mbbbl”	Millones de barriles
“Mbep”	Millones de barriles equivalentes de petróleo
“Mm ³ /d”	Millones de metros cúbicos por día
“Mscfd”	Millones de pies cúbicos diarios
“MW”	Megavatios
“MWe”	Megavatios eléctricos
“MWh”	Megavatios por hora
“TCF”	Trillones de pies cúbicos

Upstream**Actividades**

El área de Upstream de Repsol engloba las actividades de exploración y producción de petróleo y de gas natural, y gestiona su cartera de proyectos con el objetivo de alcanzar un crecimiento rentable, diversificado, sostenible y comprometido con la seguridad y con el medio ambiente. Los pilares de su estrategia, definidos en el Plan Estratégico 2012-2016, son el aumento de la producción y de las reservas, el mantenimiento de la intensa actividad exploratoria, que tan buenos resultados ha proporcionado en los últimos años, la diversificación geográfica con el incremento de su presencia en países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la excelencia operativa y la maximización de la rentabilidad de sus activos. Para ello, durante los últimos años se ha invertido en capital humano para favorecer este crecimiento, se ha definido una estructura organizativa adecuada a los objetivos estratégicos y orientada a la calidad de las operaciones, se han rediseñado y estandarizado procesos técnicos y comerciales y se han desarrollado las capacidades tecnológicas para operar exitosamente en aguas profundas.

Desde un punto de vista geográfico, el área de Upstream centra su estrategia tanto en las zonas clave tradicionales, localizadas en Latinoamérica (Trinidad y Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador, fundamentalmente) y en el norte de África (Argelia y Libia), como en las áreas estratégicas de crecimiento a corto y medio plazo consolidadas en los últimos años. Entre estas últimas destacan especialmente Estados Unidos (tanto por el importante campo Shenzi, como por los activos del yacimiento Mississippian Lime), el *offshore* de Brasil (con los proyectos Sapinhoá –ex Guará–, Carioca y BM-C-33) y Rusia (en el marco del acuerdo con la compañía Alliance Oil para constituir la sociedad conjunta AROG).

Asimismo, el crecimiento estratégico a corto y medio plazo también se potenciará con los importantes proyectos que se están desarrollando en Venezuela (Carabobo y Cardón IV que previsiblemente iniciarán su producción en 2013 y 2014, respectivamente), Perú, Bolivia y Brasil y, más a largo plazo, con la cartera de activos que se está consolidando en Noruega, Canadá, África Occidental, Indonesia y Alaska.

Dentro de la estrategia de diversificación geográfica, la compañía inició en 2012 su presencia en nuevos países como Namibia, Australia, Bulgaria y Aruba, que han incorporado activos exploratorios de alto potencial.

En junio de 2012 Repsol adquirió a la compañía Arcadia Petroleum Ltd una participación como operador del 44% y la operación en la licencia exploratoria 0010, situada en las costas

de Namibia y que comprende los bloques *offshore* 1910A, 1911 y 2011A. Los otros socios en la licencia exploratoria son Arcadia (26%) y Tower/Neptune (30%). Se considera que esta área tiene un alto potencial dadas las similitudes geológicas que pudieran existir con el pre-salino de Brasil.

En agosto de 2012, el gobierno de Australia otorgó a Repsol la licencia de exploración WA-480-P, tras ganar la licitación de abril de 2012. El nuevo bloque, que tiene 12.548 km² y una lámina de agua de entre 1.000 y 4.500 metros, está situado a unos 280 kilómetros del puerto de Hedland en la región de Pilbara (oeste de Australia), en la cuenca septentrional de Carnavon, la más prolífica de Australia. En los próximos dos años está previsto realizar una campaña de registro de sísmica 3D y 2D. Esta nueva licencia exploratoria, que se encuentra en una zona de frontera de alto potencial y que se alinea con la estrategia de Repsol de crecer en países de la OCDE, supone la entrada de Repsol en una nueva región como compañía operadora.

También en agosto las autoridades de Bulgaria adjudicaron a un consorcio formado por Repsol (30%), Total (operador con el 40%) y OMV (30%) el bloque exploratorio marino Han Asparuh, ubicado en el Mar Negro. Cubre un área de 14.220 km² y está situado en la subcuenca occidental del Mar Negro, a una profundidad de entre 200 y 2.000 metros de lámina de agua. Con esta adjudicación, Repsol suma una nueva área exploratoria a su portafolio. Se trata de una zona fronteriza compleja geológicamente y de alta prospectividad. El bloque se encuentra 25 kilómetros al sur de un importante descubrimiento de gas anunciado en enero de 2012 por ExxonMobil y OMV en aguas de Rumanía.

En diciembre de 2012 Repsol firmó en Aruba un contrato de reparto de producción (PSC) para la exploración de una buena parte de sus aguas territoriales. El área del contrato supera los 14.000 km² y abarca profundidades de agua entre los 50 y los 3.000 metros. El contrato contempla un periodo exploratorio de ocho años dividido en cuatro fases. En 2013 Repsol abrirá una oficina en Aruba y realizará el registro de 3.000 kilómetros de sísmica 2D.

En 2012, Repsol ya obtuvo producción de hidrocarburos en cuatro de sus diez proyectos estratégicos de crecimiento, lo que demuestra el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos; la primera fase de Margarita-Huacaya, los activos de Mississippian Lime (Estados Unidos), AROG (Rusia) y Lubina y Montanazo (España). Adicionalmente el campo Sapinhoá (ex Guará) situado en aguas profundas de Brasil, entró en su fase inicial de producción a principios de enero de 2013. Estos importantes hitos para la compañía garantizan el cumplimiento de los niveles de producción establecidos en el Plan Estratégico para el periodo 2012-2016. Muchos de estos proyectos provienen de descubrimientos exploratorios logrados en los últimos años.

Durante el ejercicio se produjeron cinco descubrimientos con los sondeos Sagari (Perú), Pão de Açúcar (Brasil), Tihalatine South-1 (Argelia) y Chipirón T2 y Caño Rondón Este (Colombia). Estos hallazgos han permitido añadir un importante volumen de recursos contingentes de hidrocarburos superior incluso al previsto en 2012.

Con el fin de mantener e incrementar la actividad *offshore* de la compañía en 2012 se contrataron los servicios de dos barcos de perforación para aguas ultra profundas, “*Ocean Rig Mylos*” y “*Rowan Renaissance*”, que serán utilizados en próximas campañas exploratorias. Ambos son de última generación y en la actualidad se están construyendo en astilleros de Corea del Sur. Los contratos de servicio tienen una duración de tres años e incluyen una opción de extensión a uno o dos años. Con el “*Ocean Rig Mylos*”, la compañía se asegura la perforación de los pozos de delineación y el desarrollo del prolífico bloque BM-C-33 (Brasil), que contiene los importantes descubrimientos de Pão de Açúcar, Gávea y Seat. Por otra parte, el “*Rowan Renaissance*” realizará los sondeos de las campañas en Namibia, Angola, Canarias, Golfo de México y en otros potenciales destinos que pudieran surgir a medio plazo. Ambos barcos estarán disponibles en 2013.

En sus operaciones, especialmente en aguas profundas, Repsol aplica las mejores prácticas y recomendaciones dentro de los estándares más exigentes de la industria, y cumple estrictamente con todas las regulaciones.

Al cierre del ejercicio 2012, el área de Upstream de Repsol participaba en bloques de exploración y producción de petróleo y gas de 28 países, directamente o a través de sus participadas. La compañía era el operador en 26 de ellos.

Repsol logró en 2012 un elevado ratio de reemplazo de reservas probadas con un 204%, lo que incluso mejora los muy buenos ratios de 2011 (162%) y 2010 (131%), incorporando recursos que fortalecen significativamente su crecimiento futuro.

POZOS EXPLORATORIOS TERMINADOS

	2012 ⁽¹⁾							
	Positivos		Negativos		En evaluación		TOTAL	
	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos
Europa	-	-	1	*	-	-	1	*
América del Sur	4	*	4	1	1	*	9	2
Perú	1	*	1	*	-	-	2	1
Trinidad y Tobago	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de países de América del Sur	3	*	3	*	1	*	7	1
América Central	-	-	1	*	-	-	1	*
América del Norte	-	-	1	*	2	1	3	2
África	1	*	1	*	2	*	4	1
Asia	-	-	-	-	-	-	-	-
Oceanía	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5	1	8	3	5	2	18	6

	2011 ⁽¹⁾							
	Positivos		Negativos		En evaluación		TOTAL	
	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos
Europa	-	-	1	*	-	-	1	*
América del Sur	2	*	1	*	-	-	3	*
Perú	-	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de países de América del Sur	2	*	1	*	-	-	3	*
América Central	-	-	-	-	-	-	-	-
América del Norte	-	-	1	*	-	-	1	*
África	1	*	4	2	-	-	5	3
Asia	-	-	1	-	-	-	1	-
Oceanía	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3	*	8	3	-	-	11	4

⁽¹⁾Un pozo bruto es aquel en el que Repsol es propietaria de una participación efectiva. El número de pozos netos es la suma de las fracciones de participación que se posee en los pozos brutos.

* Menos de un pozo exploratorio.

POZOS DE DESARROLLO TERMINADOS

	2012 ⁽¹⁾							
	Positivos		Negativos		En evaluación		TOTAL	
	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos
Europa	-	-	-	-	-	-	-	-
América del Sur	75	16	5	1	4	1	84	18
Perú	3	*	1	*	-	-	4	*
Trinidad y Tobago	4	1	-	-	1	*	5	1
Venezuela	20	5	1	*	1	*	22	6
Resto de países de América del Sur	48	9	3	*	2	*	53	10
América Central	-	-	-	-	-	-	-	-
América del Norte	254	26	1	*	5	*	260	26
África	2	*	-	-	-	-	2	*
Asia	4	3	-	-	-	-	4	3
Oceanía	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	335	44	6	2	9	2	350	48

	2011 ⁽¹⁾							
	Positivos		Negativos		En evaluación		TOTAL	
	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos	Brutos	Netos
Europa	-	-	-	-	-	-	-	-
América del Sur	75	22	6	2	-	-	81	24
Perú	4	1	-	-	-	-	4	1
Trinidad y Tobago	2	*	-	-	-	-	2	*
Venezuela	15	6	1	*	-	-	16	6
Resto de países de América del Sur	54	13	5	2	-	-	59	15
América Central	-	-	-	-	-	-	-	-
América del Norte	2	*	1	*	-	-	3	*
África	3	*	-	-	-	-	3	*
Asia	-	-	-	-	-	-	-	-
Oceanía	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	80	23	7	3	-	-	87	25

⁽¹⁾Un pozo bruto es aquel en el que Repsol es propietaria de una participación efectiva. El número de pozos netos es la suma de las fracciones de participación que se posee en los pozos brutos.

* Menos de un pozo de desarrollo.

ACTIVIDAD PRESENTE DE REPSOL POR ÁREA GEOGRÁFICA					A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	Dominio minero				N° de pozos exploratorios en perforación ⁽¹⁾	
	N° de bloques ⁽³⁾		Área neta (km²) ⁽²⁾		Brutos	Netos
	Desarrollo	Exploración	Desarrollo	Exploración		
Europa	12	41	389	18.170	–	–
América del Sur	50	27	5.685	41.301	4	*
Perú	2	5	202	19.017	–	–
Trinidad y Tobago	7	–	2.363	–	–	–
Venezuela	8	1	849	207	–	–
Resto de países de América del Sur	33	21	2.271	22.078	4	*
América Central	–	–	–	–	–	–
América del Norte	7	474	559	9.791	–	–
África	5	37	2.692	107.470	1	*
Asia	14	20	1.181	22.376	–	–
Oceanía	–	1	–	12.548	–	–
TOTAL	88	600	10.506	211.657	5	*

ACTIVIDAD PRESENTE DE REPSOL POR ÁREA GEOGRÁFICA					A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	Dominio minero				N° de pozos exploratorios en perforación ⁽¹⁾	
	N° de bloques		Área neta (km²) ⁽²⁾		Brutos	Netos
	Desarrollo	Exploración	Desarrollo	Exploración		
Europa	11	31	348	13.648	–	–
América del Sur	51	31	6.020	43.718	8	2
Perú	2	5	202	20.866	–	–
Trinidad y Tobago	7	–	2.363	–	–	–
Venezuela	8	1	849	207	–	–
Resto de países de América del Sur	34	25	2.606	22.645	8	2
América Central	–	1	–	2.108	–	–
América del Norte	7	444	479	7.698	–	–
África	5	34	2.692	119.371	2	*
Asia	–	16	–	29.251	–	–
Oceanía	–	–	–	–	–	–
TOTAL	74	557	9.539	215.792	10	2

⁽¹⁾Un pozo bruto es aquel en el que Repsol es propietaria de una participación efectiva. El número de pozos netos es la suma de las fracciones de participación que se posee en los pozos brutos.

⁽²⁾El área bruta de dominio minero es aquella en la que Repsol es propietaria de una participación. El área neta de dominio minero es la suma del área bruta de cada dominio minero por sus respectivas participaciones.

⁽³⁾El número de bloques no incluye el activo no convencional Mississippian Lime en Estados Unidos.

Dominio minero

La siguiente tabla muestra la información de dominio minero desarrollado y no desarrollado de Repsol por área geográfica a 31 de diciembre de 2012:

(km²)	2012			
	Desarrollado ⁽¹⁾		No desarrollado ⁽²⁾	
	Bruto ⁽³⁾	Neto ⁽⁴⁾	Bruto ⁽³⁾	Neto ⁽⁴⁾
Europa	22	17	42.024	18.543
América del Sur	1.485	393	102.395	46.593
Perú	153	15	38.828	19.203
Trinidad y Tobago	175	64	5.404	2.299
Venezuela	709	175	2.789	882
Resto de países América del Sur	449	139	55.374	24.209
América Central	–	–	–	–
América del Norte	589	71	28.072	10.280
África	613	170	183.828	109.992
Asia	331	284	36.686	23.274
Oceanía	–	–	12.548	12.548
TOTAL	3.041	935	405.553	221.228

⁽¹⁾El dominio minero desarrollado es aquel asignable a pozos productivos. Las cantidades que se muestran corresponden al dominio minero, tanto de explotación como de exploración.

⁽²⁾El dominio minero no desarrollado abarca la superficie en la que no han sido perforados pozos o éstos no se han terminado hasta el punto en que permita la producción de cantidades económicas de petróleo y gas, independientemente de si dicha superficie contiene reservas probadas.

⁽³⁾El dominio minero bruto es aquel en el que Repsol posee una participación.

⁽⁴⁾El dominio minero neto es la suma de las fracciones de participación que se posee en el dominio minero bruto.

Principales concesiones productivas por países

La siguiente tabla muestra la información de las principales concesiones productivas y en desarrollo del área de Upstream de Repsol detalladas por países a 31 de diciembre de 2012, indicando también el porcentaje que posee Repsol en cada una de ellas.

	Principales bloques	% Repsol	Operado (O) / No operado (NO)	Líquidos (L) / Gas (G)
Europa				
España	Poseidón Norte	100,00%	O	G
España	Lubina	100,00%	O	L
España	Montanazo	72,44%	O	L
América del Sur				
Trinidad y Tobago	West Block (BPTT)	30,00%	NO	L - G
Trinidad y Tobago	TSP (POUI)	70,00%	O	L - G
Resto de países de América del Sur				
Brasil	Albacora Leste	6,00%	NO	L - G
Brasil	BM-S-9 (Carioca)	15,00%	NO	L
Brasil	BM-S-9 (Sapinhoá)	15,00%	NO	L
Bolivia	Margarita - Huacaya	37,50%	O	L - G
Bolivia	Sábalo	24,46%	NO	L - G
Bolivia	San Alberto	24,46%	NO	L - G
Colombia	Cravo Norte	5,63%	NO	L
Ecuador	Block 16	35,00%	O	L
Ecuador	Tivacuno	35,00%	O	L

Perú	Bloque 56	10,00%	NO	L - G
Perú	Bloque 88	10,00%	NO	L - G
Perú	Bloque 57 (Kinteroni)	53,84%	O	L - G
Venezuela	Quiriquire (Gas)	60,00%	O	G
Venezuela	Cardón IV (Perla)	50,00%	O	G
Venezuela	Barua Motatan	40,00%	O	L
Venezuela	Quiriquire	40,00%	O	L - G
Venezuela	Mene Grande	40,00%	O	L
Venezuela	Carabobo	11,00%	O	G
América Central	–	–	–	–
América del Norte	–	–	–	–
Estados Unidos	Shenzi	28,00%	NO	L - G
Estados Unidos	Mississippian Lime (área original)	16,23%	NO	L - G
Estados Unidos	Mississippian Lime (área extendida)	25,00%	NO	L - G
África				
Argelia	Tin Fouyé Tabenkor (TFT)	30,00%	O	L - G
Argelia	TFR, TIM Y BEQ (Issaouane)	59,50%	O	L
Argelia	Reggane	29,25%	O	G
Libia	NC-115	20,00%	O	L
Libia	NC-186	16,00%	O	L
Asia				
Rusia	SNO (AROG)	49,00%	O	L
Rusia	TNO (AROG)	49,00%	O	L
Rusia	SK / YK	100,00%	O	G

Precios medios de realización de crudo y gas por área geográfica

	A 31 DE DICIEMBRE 2012		A 31 DE DICIEMBRE 2011	
	Precios de realización medios de crudo (€/Bbl)	Precios de realización medios de gas (€/Boe)	Precios de realización medios de crudo (€/Bbl)	Precios de realización medios de gas (€/Boe)
Europa	85,70	50,67	80,06	54,49
América del Sur	59,13	15,90	53,25	13,79
Perú	81,99	12,62	77,18	11,18
Trinidad y Tobago	88,90	13,32	77,25	13,31
Venezuela	80,91	11,40	71,58	10,14
Resto de países América del Sur	37,09	36,83	34,40	24,63
América Central	–	–	–	–
América del Norte	80,78	29,13	76,04	47,09
África	85,86	–	74,81	–
Oceanía	50,70	–	–	–
Asia	–	–	–	–
TOTAL	69,23	16,24	60,51	14,23

Nota: corresponde a un dato origen en dólares convertido a tipo de cambio medio acumulado dólar/euro de cada periodo.

Resultados

Resultado de explotación	2012	2011	VARIACIÓN 2012/2011
Millones de euros			
América del Norte y Brasil	380	419	(9%)
Norte de África	1.298	99	1.211%
Resto del mundo	530	895	(41%)
TOTAL	2.208	1.413	56%

El resultado de explotación del área de Upstream en 2012 fue de 2.208 millones de euros, frente a los 1.413 millones obtenidos en el ejercicio anterior, impulsado por el aumento de la producción y de los precios de realización, así como la apreciación del dólar frente al euro. El incremento de la producción se debe principalmente a la reanudación de la actividad en Libia, la puesta en marcha de la Fase I de Margarita (Bolivia) y a la buena evolución de Estados Unidos como consecuencia de los pozos de desarrollo realizados tras el levantamiento de la moratoria de perforación y el inicio de producción en Mississippian Lime. En Trinidad y Tobago, por el contrario, la producción ha disminuido respecto del año anterior por las paradas de mantenimiento en el ejercicio.

El EBITDA ascendió a 3.438 millones de euros frente a los 2.072 millones de 2011.

El precio medio de venta de la cesta de líquidos de Repsol fue de 87,35 US\$/barril (67,98 €/barril), frente a los 83,3 US\$/barril (59,8 €/barril) de 2011. El precio medio del gas se situó en los 3,7 dólares por mil pies cúbicos, lo que supone un incremento del 5,4% respecto al del ejercicio anterior.

El coste de extracción (*lifting cost neto*) alcanzó los 3,8 dólares por barril. Esta cifra es similar a la correspondiente al ejercicio 2011 (3,6 dólares por barril). En cuanto al coste de descubrimiento (*finding cost*) sobre reservas probadas, la media para el periodo 2010-2012 ha sido de 9,02 dólares por barril equivalente.

Descubrimientos

En 2012 se produjeron cinco descubrimientos exploratorios con los sondeos Pão de Açúcar (Brasil), Sagari (Perú) Tihaltine South-1 (Argelia) y Chipirón T2 y Caño Rondón Este 1 (Colombia).

Repsol Sinopec Brasil realizó en el primer trimestre de 2012 un gran descubrimiento en aguas profundas de la cuenca de Campos. El sondeo descubridor, denominado Pão de Açúcar, está situado en el bloque BM-C-33, bajo una lámina de agua de 2.789 metros, a una profundidad total de 7.210 metros y a 195 kilómetros de la costa. Se encontraron hidrocarburos en dos niveles diferentes, con una columna total, sumando el espesor de ambos, de 480 metros, una de las más altas hasta ahora en Brasil. Tras el descubrimiento, se llevaron a cabo pruebas de producción que dieron como resultado 5 kbbl/d de crudo ligero y 28,5 Mscfd de gas, estando aún el caudal limitado por las instalaciones. Se van a realizar trabajos adicionales para confirmar la extensión del descubrimiento. Pão de Açúcar se suma a los descubrimientos Seat y Gávea, todos ellos en el bloque BM-C-33. Gávea fue incluido por IHS dentro de la lista de los 10 mayores descubrimientos del mundo en 2011 y Pão de Açúcar se ha incorporado a esta lista en 2012, confirmando el elevado potencial del área. El bloque está operado por Repsol Sinopec Brasil (35%), en asociación con Statoil (35%) y Petrobras (30%). El *offshore* de Brasil es una de las áreas con mayor crecimiento en reservas de hidrocarburos del mundo. Si las elevadas expectativas se confirman, será el primer gran yacimiento operado por una compañía petrolera extranjera en Brasil. Este descubrimiento establece un nuevo hito para Repsol en la perforación en aguas profundas.

En agosto de 2012 se produjo en Perú un nuevo descubrimiento exploratorio de gas y condensado en el bloque 57, en el área subandina del país. El sondeo, denominado Sagari, resultó exitoso en dos formaciones diferentes llamadas Nia Superior y Nia Inferior. Repsol es el operador del bloque, con una participación de 53,84%, mientras que Petrobras tiene el 46,16% restante. El hallazgo de Sagari refuerza el potencial de esta zona de Perú, donde también se encuentra el campo Kinteroni. Las pruebas de producción de Sagari, realizadas a profundidades de entre 2.691 y 2.813 metros, dieron como resultado un flujo de 26 Mscfd con 1.200 barriles diarios de condensado (hidrocarburos líquidos) en una de las formaciones y de 24 Mscfd y 800 barriles diarios de condensado en la otra. Entre ambas pruebas se obtuvieron niveles de casi 11 kbep/d. Una vez constatado el alto potencial, Repsol continúa con la exploración de otras estructuras en este bloque.

En octubre de 2012 finalizó con éxito la perforación del sondeo Tihaltine South-1 (Argelia), ubicado en el bloque Sud-Est Illizi. Este descubrimiento exploratorio de gas se sitúa en la cuenca de Illizi, en el sureste del país. Este sondeo descubridor es el primero que se perfora en el bloque. El consorcio liderado por Repsol (25,725% y operador), se adjudicó el bloque Sud-Est Illizi en 2010, en la segunda convocatoria nacional e internacional de ofertas de bloques exploratorios y en desarrollo. Los socios en este proyecto son Enel SpA (13,475%) y GDF Suez (9,8%). El 51% restante está en manos de la compañía estatal argelina Sonatrach. El descubrimiento se produjo a una profundidad de 1.073 metros y las primeras pruebas de producción dieron un volumen de gas de 105.000 metros cúbicos diarios (3,7 millones de pies cúbicos diarios). El consorcio perforará otros cuatro pozos exploratorios como parte de las actividades para concretar el potencial de este bloque.

En Colombia se descubrieron hidrocarburos con los sondeos exploratorios Chipirón T2 en el bloque Chipirón y Caño Rondón Este 1, en el bloque Rondón, ambos situados en la cuenca de Llanos. El sondeo Chipirón T2 se completó con resultado positivo en el mes de abril y el de Caño Rondón Este 1, en el mes de junio. En ambos bloques, Repsol tiene una participación del 12,5%. Ecopetrol aceptó la comercialidad de ambos hallazgos en abril y agosto, respectivamente.

Producción

La producción de hidrocarburos de Repsol se cifró en 332.434 bep al día en 2012, lo que supone un aumento del 11,3% respecto a 2011.

La reanudación de las operaciones en Libia tras la suspensión de las mismas de marzo a noviembre de 2011 explica la parte más significativa de este incremento. Adicionalmente la puesta en marcha del proyecto de desarrollo de gas de Margarita-Huacaya en mayo 2012 ha permitido elevar la producción total de gas de 3 a 9 Mm³/d.

Por otro lado, se ha experimentado una disminución de la producción de gas en Trinidad y Tobago por tareas de mantenimiento tanto en los trenes de licuefacción de Atlantic LNG como en las plataformas de producción; en Ecuador por el declino de los campos y la venta de un 20% de participación en los contratos de servicios del bloque 16 y Tivacuno en septiembre de 2012; de menor entidad es el declino natural de Albacora Leste (Brasil).

Producción neta de líquidos y gas natural por área geográfica:

PRODUCCIÓN NETA DE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL POR ÁREA GEOGRÁFICA	2012			2011		
	Líquidos (Mbbl)	Gas natural (bcf)	TOTAL (Mbep)	Líquidos (Mbbl)	Gas natural (bcf)	TOTAL (Mbep)
Europa	1	2	1	1	2	1
España	1	2	1	1	2	1
América del Sur	24	372	90	26	370	92
Bolivia	2	45	10	2	35	8
Brasil	2	*	2	2	*	2
Colombia	1	-	1	1	-	1
Ecuador	7	-	7	9	-	9
Perú	3	39	10	3	37	10
Trinidad y Tobago	4	240	47	5	250	49
Venezuela	5	48	13	5	47	13
América Central	-	-	-	-	-	-
América del Norte	10	5	11	10	3	10
Estados Unidos	10	5	11	10	3	10
África	17	12	19	4	12	7
Argelia	1	12	3	1	12	3
Libia	16	-	16	3	-	3
Asia	1	-	1	-	-	-
Rusia	1	-	1	-	-	-
Oceanía	-	-	-	-	-	-
PRODUCCIÓN TOTAL NETA	52	391	122	40	387	109

(*) Valor de la producción comprendido entre 0 y 1

POZOS PRODUCTIVOS POR ÁREA GEOGRÁFICA	A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ⁽¹⁾			
	Petróleo		Gas	
	Brutos	Netos	Brutos	Netos
Europa	9	6	1	1
América del Sur	1.083	338	166	61
Perú	-	-	21	2
Trinidad y Tobago	96	67	48	16
Venezuela	333	133	23	10
Resto de países de América del Sur	654	138	74	33
América Central	-	-	-	-
América del Norte	304	33	-	-
África	240	48	83	25
Asia	332	163	-	-
Oceanía	-	-	-	-
TOTAL	1.968	588	250	87

POZOS PRODUCTIVOS POR ÁREA GEOGRÁFICA	A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ⁽¹⁾			
	Petróleo		Gas	
	Brutos	Netos	Brutos	Netos
Europa	8	6	-	-
América del Sur	1.056	357	163	64
Perú	-	-	20	2
Trinidad y Tobago	99	69	48	16
Venezuela	319	128	22	11
Resto de países de América del Sur	638	160	73	36
América Central	-	-	-	-
América del Norte	14	4	-	-
África	113	27	79	24
Asia	-	-	-	-
Oceanía	-	-	-	-
TOTAL	1.191	394	242	88

(1) Un pozo bruto es aquel en el que Repsol es propietaria de una participación efectiva. El número de pozos netos es la suma de las fracciones de participación que se posee en los pozos brutos.

Reservas

Al cierre de 2012, las reservas probadas de Repsol, estimadas de conformidad con el marco conceptual definido para la industria de petróleo y gas por la US Securities and Exchange Commission (SEC) y de acuerdo con los criterios establecidos por el sistema Petroleum Reserves Management System de la Society of Petroleum Engineers (PRMS-SPE), ascendían a 1.294 Mbep, de los cuales 428 Mbep (33,1%) correspondían a crudo, condensado y gases licuados, y el resto, 866 Mbep (66,9%), a gas natural.

El 25,4% del total de las reservas se localizan en Trinidad y Tobago, 54,4% de las mismas se sitúan en el resto de los países de Sudamérica (Venezuela, Perú, Brasil, Ecuador, etc.), el 11,8% en el norte de África (Argelia y Libia), el 4,1% en Norteamérica (Estados Unidos) y aproximadamente un 4,3% en Europa y Asia (España y Federación Rusa).

En 2012, la evolución de las citadas reservas fue positiva, con una incorporación total de 248 Mbep, procedentes del Proyecto Cardón IV en Venezuela, incorporaciones en Sapinhoá (ex Guará) en Brasil, la inclusión de los proyectos en la Federación Rusa y Estados Unidos, y la revisión de los planes de desarrollo en Libia. En 2012, se consiguió un ratio de reemplazo de reservas (cociente entre las incorporaciones totales de reservas probadas en el periodo y la producción del periodo) de 204% para petróleo crudo, condensado, GLP y gas natural (168% en petróleo crudo, condensado y GLP, y 231% en gas natural).

Inversiones

El área de negocio de Upstream realizó unas inversiones de explotación en 2012 que ascendieron a 2.423 millones de euros, un 33,6% superiores a las del ejercicio 2011 (1.813 millones de euros). La inversión en desarrollo representó el 60% del total y se realizó principalmente en Estados Unidos (31%), Brasil (14%), Trinidad y Tobago (13%), Venezuela (11%), Bolivia (9%) y Perú (8%). Las inversiones en exploración representaron un 18% de la inversión total y han sido realizadas fundamentalmente en Estados Unidos (34%), Perú (21%) y Brasil (12%). El resto corresponde a la incorporación de los activos en Rusia (Saneco y TNO) y Mississippian Lime en Estados Unidos.

Desinversiones

En Ecuador, en septiembre de 2012 se firmó la venta de la sociedad Amodaimi Oil Company, la cual posee una participación del 20% en los contratos de servicios del bloque 16 y Tivacuno, ambos en producción, a Tiptop Energy Ltd., una subsidiaria de la compañía china Sinopec.

Actividades en las principales zonas geográficas

Norteamérica

Estados Unidos

En enero de 2012 se ratificó el importante acuerdo anunciado en diciembre de 2011 con la petrolera estadounidense Sand Ridge Energy, para adquirir el 16% y el 25% de dos extensas áreas de recursos no convencionales en el gran yacimiento Mississippian Lime, ubicado entre los estados de Kansas y Oklahoma. Repsol ya incorporó en sus libros producción y reservas provenientes de este proyecto de desarrollo en la primera mitad de 2012. Durante el ejercicio se ha llevado a cabo una intensa campaña de perforación con cerca de 300 pozos productores, y una previsión de 700 en 2013.

La compañía también participa con un 28% en el activo en producción de Shenzi, situado en aguas profundas del Golfo de México. En el segundo trimestre de 2012 se perforó y completó el sondeo en evaluación Shenzi 9, que resultó positivo y comenzó a producir conectado al nuevo colector Manifold H a finales de junio. Para mantener la presión y potenciar los niveles de producción, entre mayo y septiembre de 2012 se inyectó agua en el yacimiento mediante dos sondeos. Dentro de los trabajos adicionales de desarrollo del campo, en 2013 se perforarán nuevos sondeos inyectores, y se perforará un sondeo infill en el flanco oeste y un sondeo de desarrollo en el flanco noreste. En diciembre de 2012 se encontraban en producción trece sondeos a través de la plataforma Shenzi y dos más a través de la plataforma Marco Polo. Hasta el momento, el comportamiento de los reservorios es el previsto en los modelos desarrollados por Repsol.

En 2012 se definieron los parámetros para la perforación del segundo sondeo de evaluación del descubrimiento Buckskin, que se espera perforar en el primer semestre de 2013. Después de los resultados positivos del primer sondeo de evaluación, en 2011, con este nuevo sondeo se terminará de confirmar el gran potencial de recursos del yacimiento y se definirá el plan de desarrollo del campo, orientado al inicio de la producción entre 2017 y 2018. Repsol, como operador del proyecto en su fase exploratoria, realizó en 2009 este importante descubrimiento a una profundidad total de unos 9.000 metros, lo que lo convirtió en el pozo más hondo operado hasta ese momento por Repsol y uno de los más profundos perforados en la zona.

El Bureau of Ocean Energy Management (BOEM) anunció en junio de 2012 los resultados de la ronda exploratoria 216/222 en Estados Unidos. Repsol obtuvo cinco nuevos bloques exploratorios en el sector central marino del Golfo de México y es la compañía operadora en tres de ellos. Ésta fue la primera ronda desde el incidente en el pozo de Macondo y la moratoria impuesta por las autoridades estadounidenses.

En el importante proyecto exploratorio de Alaska North Slope se iniciaron en febrero de 2012 los trabajos de perforación y se encontraron indicios de hidrocarburos que están en evaluación y que se confirmarán con pozos adicionales. En 2013 está previsto perforar tres sondeos exploratorios más. Repsol entró a formar parte de este proyecto, situado en una de las zonas más prolíficas de Alaska, en marzo de 2011 tras el acuerdo alcanzado con las compañías "70 & 148, LLC" y "GMT Exploration, LLC" para la exploración conjunta de la zona. Repsol es la compañía operadora y cuenta con una participación del 70%. El North Slope de Alaska es una zona especialmente prometedora, con importantes yacimientos descubiertos y un riesgo exploratorio reducido. Con la entrada en este proyecto, Repsol incrementa su presencia en países de la OCDE y fortalece su estrategia de equilibrar el portafolio de exploración con activos de bajo riesgo a través de oportunidades *onshore* en un entorno estable.

A principios de 2012 el Departamento de Recursos Naturales anunció los resultados preliminares de la ronda NS-2001 W, en la cuenca de Alaska North Slope, que tuvo lugar el 7 de diciembre de 2011. Repsol se adjudicó 13 nuevos bloques exploratorios que suman una superficie de 186 km².

También en Alaska, el Departamento de Recursos Naturales anunció en noviembre de 2012 los resultados preliminares de las rondas NS-2012W y BS-2012W. En la primera Repsol fue la compañía que consiguió más bloques (24) en la cuenta de North Slope, que suman una superficie de 158 km². En la segunda ronda Repsol se adjudicó un bloque adicional de 13 km² en la cuenca de Beaufort Sea.

La diversificada cartera de proyectos de Repsol en Estados Unidos, que incluye activos en producción y proyectos exploratorios de gran materialidad en ambos casos tanto *onshore* como *offshore*, sitúa a este país como una de las grandes áreas estratégicas de crecimiento de la compañía. Repsol participa en Estados Unidos en más de 440 bloques, así como en los activos de Mississippian Lime.

Canadá

En el primer trimestre de 2012 se incorporaron al dominio minero de la compañía los bloques *offshore* EL-1125 y EL-1126 adjudicados en el East Canada Bid Round en noviembre de 2011. El consorcio está formado por Repsol (10%), Statoil (50% y operador) y Chevron (40%). Los bloques se encuentran en la Flemish Pass Basin, cerca de las costas de Newfoundland y de la península del Labrador.

En febrero de 2012 se anunció el acuerdo con la compañía Chevron para adquirir un 20% de su participación en el bloque EL-1074R, situado en la cuenca de Orphan, frente las costas canadienses de la provincia de Terranova y Labrador. Tras dicho acuerdo, el bloque está participado por Chevron (65% y operador), Repsol (20%) y Statoil (15%).

El Canada – Newfoundland & Labrador *Offshore* Board adjudicó en noviembre de 2012 un bloque exploratorio de 2.089 km² situado en la cuenta de Flemish Pass a un consorcio formado por Repsol (25%), Husky (40% y operador) y Suncor (35%). Este bloque es adyacente al EL-1110 donde Repsol también participa junto a Husky y Suncor.

La entrada en 2012 en estos nuevos bloques exploratorios que se unen a los ya existentes, demuestra el compromiso de Repsol con la creación de un importante portafolio de proyectos en el *offshore* de Canadá, en línea con su estrategia de diversificación geográfica y crecimiento en países de la OCDE.

Latinoamérica

Brasil

El plan de desarrollo de Sapinhoá (ex Guará), en el bloque BM-S-9, en aguas profundas de la cuenta de Santos, uno de los proyectos de crecimiento clave para la compañía, avanzó significativamente en 2012 según lo planificado, lo que permitió la puesta en producción del primer pozo productor en el área sur a principios de enero de 2013. La producción del área sur de Sapinhoá (ex Guará) se realiza a través de la plataforma (Floating Production, Storage and Offloading, FPSO) "*Cidade de São Paulo*" con capacidad para procesar 120 kbb/d de crudo y 5 millones de metros cúbicos diarios de gas. A lo largo de 2013 y 2014 se conectarán a la plataforma nuevos pozos, con los que se espera alcanzar una producción total de crudo de 120 kbb/d en el primer semestre de 2014. Los socios de este importante proyecto son Petrobras (45% y operador), BG (30%) y Repsol Sinopec Brasil (25%). En 2012 se perforó el sondeo de desarrollo Sapinhoá ADR2 y el de inyección I6S, y se realizaron las pruebas correspondientes. Asimismo, se completó el pozo Sapinhoá Norte con el objetivo de iniciar la prueba extensa de producción (EWT) a principios de 2013. Dentro del mismo plan de desarrollo se perforó el sondeo Sapinhoá P3S y se iniciaron los sondeos Sapinhoá P4S y Sapinhoá P5S. El plan de desarrollo también contempla la realización de una EWT en Sapinhoá Norte en el primer semestre de 2013, la finalización de la instalación del gasoducto de 18" Guara-Tupi y la conclusión del sondeo Sapinhoá Sur. En 2012 se adjudicó el contrato para el alquiler del FPSO "*Cidade de Ilhabela*" durante un periodo de 20 años. Esta plataforma, con una capacidad de producción diaria de 150 kbb/d de crudo y 6 millones de metros cúbicos diarios de gas, se empleará para la producción del campo Sapinhoá Norte cuyo inicio se prevé en el segundo semestre de 2014.

Dentro del plan de evaluación y desarrollo del proyecto Carioca, también en el prolífico bloque BM-S-9, en 2012 se perforó el pozo avanzado Carioca Norte para definir de manera más precisa el potencial y la extensión del área de Carioca, una vez finalizado el sondeo Carioca Sela. Los positivos resultados obtenidos en el último trimestre del año con el pozo

Carioca Norte confirman la extensión del campo Carioca. Para determinar la capacidad de flujo de este pozo se realizará un test de producción en 2013 y nuevos trabajos de evaluación para definir el potencial total del área de Carioca. Para ello, la Agencia Nacional de Petróleo brasileña (ANP) aprobó un programa adicional de actividades y extendió la fecha límite para la declaración de comercialidad hasta el 31 de diciembre de 2013. El proyecto de desarrollo y puesta en producción del área de Carioca avanza según lo establecido y se mantiene el objetivo de iniciar la producción en 2016.

Tras el descubrimiento exploratorio realizado en 2012 con el sondeo Pão de Açúcar, Repsol confirmó el gran potencial del bloque BM-C-33, en el presalino brasileño. Los socios, Repsol Sinopec Brasil (35% y operador), Statoil (35%) y Petrobras (30%), están trabajando en la definición de un plan de evaluación y futuro desarrollo para la zona. Este bloque alberga los descubrimientos de Seat (2010), Gávea (2011) y Pão de Açúcar (2012). Este último, situado bajo una lámina de agua de 2.789 metros y a 195 kilómetros de la costa, tiene una columna de hidrocarburos de 480 metros y, según la compañía IHS, fue uno de los mayores descubrimientos del mundo en 2012.

Repsol participó durante el ejercicio en el plan de evaluación y desarrollo del campo Piracucá (bloque BM-S-7) con el análisis de las opciones más adecuadas. Como operador, Petrobras está valorando el desarrollo de Piracucá de forma integrada con otros descubrimientos de la misma área (Panoramix, Vampira y Guaiamá) para ver la viabilidad de un desarrollo conjunto y bajo el mismo esquema, lo que permitiría sinergias que redundarían en la rentabilidad de todos estos proyectos. Los sondeos de desarrollo realizados hasta la fecha en Piracucá han servido para definir mejor los recursos totales del campo en la zona sur-oeste y quedan pendientes de definir los de la zona noreste, donde se prevé perforar un sondeo en 2014. Los parámetros básicos del plan de desarrollo del campo se definirán previsiblemente en 2013.

El plan de evaluación del descubrimiento Panoramix, situado en el bloque BM-S-48 (S-M-674), avanza de acuerdo con la propuesta presentada en agosto de 2011 a la ANP, e incluye la perforación de un sondeo de evaluación con una prueba de producción DST contingente, así como la posibilidad de un segundo sondeo.

Los positivos resultados obtenidos en Brasil desde 2011 se han alcanzado en el marco de la alianza firmada en 2010 entre Repsol (60%) y la compañía china Sinopec (40%), que supuso la creación de la sociedad Repsol Sinopec Brasil, una de las mayores compañías energéticas privadas de Latinoamérica. Repsol Sinopec Brasil es una de las empresas energéticas independientes líderes en exploración y producción de Brasil, dispone de una posición estratégica en las áreas de mayor potencial del presalino brasileño y lidera la actividad exploratoria en la prolífica cuenca de Santos, junto con Petrobras y BG. La compañía cuenta en el país con una importante y diversificada cartera de activos, que incluye un campo en producción (Albacora Leste) y activos con grandes descubrimientos realizados en los últimos años en los bloques BM-S-9 y BM-C-33, así como el campo Piracucá, situado en el bloque BM-S-7, que actualmente está en fase de desarrollo y Panoramix, en el bloque BM-S-48 (S-M-674).

Los importantes descubrimientos exploratorios de los últimos años, los proyectos de desarrollo que se están materializando y la alianza establecida con Sinopec refuerzan la estrategia de la compañía en el *offshore* brasileño, una de las mayores áreas de crecimiento en reservas de hidrocarburos del mundo, y representan proyectos clave de crecimiento en el área de Upstream.

Bolivia

A principios de mayo de 2012 se inauguró la planta de procesamiento de gas y entró en producción la primera fase del importante proyecto de desarrollo de gas de Margarita-Huacaya. La puesta en marcha de la planta, junto con el sistema de recolección de fluidos y gasoductos y la completación de pozos, permitió elevar la producción total de gas de 3 a 9 Mm³/d. Margarita-Huacaya, uno de los grandes proyectos del Plan Estratégico de Repsol comenzó a aportar en 2012 un importante volumen de producción. La primera fase se completó en el plazo previsto y por debajo del presupuesto aprobado. En la actualidad están en curso los trabajos de la segunda fase, con la construcción de un nuevo módulo en la planta de tratamiento y la perforación de pozos productores adicionales. Está previsto que la segunda fase se ponga en operación en el cuarto trimestre de 2013 y en la segunda mitad de 2014 se alcance ya una producción de gas total de 14 Mm³/d. El inicio de la primera fase de Margarita-Huacaya supone la puesta en producción del primer proyecto de desarrollo clave del Plan Estratégico y es un paso importante que demuestra la capacidad de Repsol de cumplir su compromiso de crecimiento en Upstream y también en materia de seguridad.

En febrero de 2012 se inauguró el tercer tren de la planta de gas del campo Sábalo, lo que permitió incrementar la capacidad de procesamiento de 13,4 a 22,1 Mm³/d. Entre el 65% y el 70% de la producción de este campo se destina a cubrir el Gas Supply Agreement (GSA) de

Brasil, cuya demanda estacional supera los 30 Mm³/d, particularmente en invierno. El campo Sábalo está operado por Petrobras (35%), en asociación con Total (15%), e YPFB Andina (50%), compañía participada por Repsol con un 48,92%.

En mayo de 2012 se suscribieron entre YPFB y Repsol dos nuevos convenios de estudio para la exploración de las áreas de Carahuaicho 8C, de 975 km² y situada en el departamento de Santa Cruz, y Casira, de 1.950 km² y que se encuentra situada en el departamento de Potosí. Repsol está evaluando el potencial de estas áreas y, en función de los resultados, tendrá la opción de firmar un contrato de servicios para su exploración y desarrollo.

En el marco de la ronda exploratoria 2012, en diciembre la compañía nacional boliviana YPFB comunicó, a través de resolución administrativa, la adjudicación a YPFB-Andina, Petrobras y BG Bolivia de 10 áreas de estudio donde se realizarán actividades para evaluar el potencial de las mismas.

Perú

A lo largo del primer trimestre de 2013 se iniciará la producción de Kinteroni, otro de los proyectos clave de crecimiento de la compañía. El plan de desarrollo del campo Kinteroni Sur, iniciado a mediados de 2010, incluye la perforación, completación, y las pruebas de los pozos productivos, así como la construcción de las instalaciones de superficie y el sistema de tuberías hasta la planta de Malvinas. El campo Kinteroni se encuentra en el bloque 57, que está ubicado en la zona centro-oriental de Perú, al este de la cordillera de los Andes, en la cuenca Ucayali-Madre de Dios. Kinteroni se descubrió en enero de 2008 y fue uno de los mayores hallazgos del mundo ese año. Los socios del bloque son Repsol (53,84% y operador) y Petrobras (46,16%).

En 2012 se realizó un segundo gran descubrimiento exploratorio en el bloque 57 con el sondeo Sagari, que resultó positivo en dos formaciones. Este importante hallazgo aumenta significativamente el potencial del bloque, donde también se encuentra el campo Kinteroni.

Ecopetrol y Repsol Exploración acordaron en 2012 la venta de una participación del 30% del lote 109, del que Repsol tenía el 100%. Este bloque, que está situado en las cuencas de Santiago y Huallaga se encuentra en su tercer periodo exploratorio. La operación está pendiente de ratificación oficial.

En 2012 el suministro de gas natural del campo Camisea, donde Repsol tiene una participación del 10%, continuó con normalidad a la planta de licuación de Peru LNG, en la que la compañía tiene a su vez un 20%. El campo Camisea está formado por los bloques 56 y 88, y su producción está destinada al mercado local y al abastecimiento de Peru LNG. La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas de Perú aprobó en abril de 2012 el estudio de impacto ambiental para poder explorar y desarrollar el área de San Martín Este, situada en el bloque 88 de Camisea. En este bloque se encuentran en producción los campos Cashiriari y San Martín.

Venezuela

Las autoridades de Venezuela aprobaron en agosto de 2012 la declaración de comercialidad y el plan de Desarrollo del campo Perla, ubicado en el bloque Cardón IV, en el Golfo de Venezuela. Tras esta declaración, el socio principal, Petróleos de Venezuela (PDVSA), de acuerdo con los términos de la licencia de gas, tiene derecho a participar con un 35% en el desarrollo del proyecto, con lo que Repsol y Eni mantendrían el 65% restante, repartido a partes iguales. El plan de desarrollo de este proyecto clave contempla tres fases en función de los volúmenes de gas natural no asociado a ser producidos: una primera de 300 Mscfd y un inicio de producción previsto para 2014; una segunda fase de 800 Mscfd; y una tercera de 1.200 Mscfd. El desarrollo conllevará una serie de trabajos que deben abordarse simultáneamente, tanto en tierra como en mar, entre los que destacan la re-entrada de pozos perforados en la fase exploratoria y la perforación de nuevos pozos, la construcción e instalación de plataformas marinas, la instalación de gasoductos de producción, la construcción de la planta de procesamiento y tratamiento de gas en tierra y la línea desde la planta de tratamiento hasta el punto de entrega del gas a PDVSA Gas. La licencia de gas contempla varias aportaciones sociales a la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Energía y Minería, y como contribución al desarrollo de las comunidades de la zona. En 2012 se gestionaron las órdenes de compra de los materiales de larga de entrega (LLI) y llegaron a la zona de Cardón las tuberías para la construcción de la línea de flujo que comunicará las plataformas con la futura planta de tratamiento en tierra. También se iniciaron los trabajos de ingeniería de detalle para la planta de procesamiento en tierra y se avanzó en el proceso de adjudicación del contrato del equipo de perforación que prevé iniciar los trabajos en el cuarto trimestre de 2013.

El megacampo Perla, uno de los proyectos clave de crecimiento, fue descubierto por Repsol y Eni en 2009 en el bloque Cardón IV, que está situado en aguas someras del Golfo de

Venezuela, a 50 kilómetros de la costa. Se han perforado cinco pozos que se pondrán en producción mediante plataformas y conexiones submarinas que llevarán el gas a la costa para ser procesado y enviado a la red de distribución de gas venezolana, de acuerdo con el plan de desarrollo.

En el otro proyecto clave de crecimiento en Venezuela, el de crudos pesados de Carabobo, se avanzó en 2012 en los trabajos de desarrollo con el objetivo de iniciar una producción temprana acelerada en 2013 y la producción temprana del proyecto en torno a 2014. Las instalaciones permanentes de producción, actualmente en proceso de selección de la ingeniería que realizará el FEED (Front End Engineering Design), está previsto que estén operativas en 2016, alcanzándose previsiblemente el *plateau* de producción de 400.000 barriles de petróleo en 2017 con la puesta en marcha del mejorador. Éste, con una capacidad para procesar 200 kbb/d, permitirá incrementar la calidad del crudo hasta los 32° API. En 2012 se llevó a cabo la primera fase de la campaña sísmica 3D en todo el bloque y finalizó la perforación de siete pozos estratigráficos. También se completó la ingeniería conceptual del proyecto de producción temprana acelerada, se aprobó la contratación de una planta de procesamiento con capacidad para 30 kbb/d y concluyó la ingeniería conceptual de las instalaciones permanentes. A finales de diciembre de 2012, se anunció el inicio de producción del primer pozo previsto en el plan de desarrollo acelerado del campo Carabobo.

El proyecto Carabobo fue adjudicado por el gobierno venezolano en febrero de 2010 a un consorcio de compañías internacionales liderado por Repsol, que cuenta con una participación del 11%. Este importante proyecto consiste en el desarrollo, junto con PDVSA, de las reservas de crudo pesado de los bloques Carabobo 1 Norte y Carabobo 1 Centro, situados en la Faja Petrolífera del Orinoco. Esta área es una de las que cuentan con las mayores reservas de hidrocarburos sin desarrollar del mundo. En Carabobo se alcanzará una producción de 400.000 barriles de petróleo diarios durante un periodo de 40 años. Parte del crudo pesado de este proyecto se destinará a las refinerías españolas de Repsol, lo que permitirá sacar partido a la apuesta de la compañía por el uso de avanzadas técnicas de conversión profunda en sus complejos industriales.

Trinidad y Tobago

Repsol tiene un porcentaje de participación del 30% en la sociedad BPTT, que opera una extensa área productora de hidrocarburos en el *offshore* del país. La producción de estos campos se destina a abastecer los trenes de licuación de la planta de Atlantic LNG, donde Repsol también participa.

A finales de 2012 BPTT anunció un descubrimiento de gas con el sondeo de evaluación Savonette 4, que permite inicialmente duplicar la estimación de recursos del campo de gas Savonette. Este pozo de evaluación, ya en producción desde noviembre de 2012, se perforó al este del campo, a una profundidad de 90 metros en la cuenca de Columbus a 80 kilómetros de la costa este de Trinidad. La profundidad total del pozo fue de 5.700 metros. Savonette fue descubierto en 2004 con el sondeo de exploración Chachalaca y entró en producción en 2009.

Repsol es el operador de los bloques marinos productivos TSP, con una participación del 70%. En 2012 se completaron las tareas de procesamiento de la sísmica 3D registrada un año antes. El objetivo es finalizar la cobertura sísmica del área y evaluar el potencial exploratorio remanente en el activo. Durante el ejercicio también se identificaron nuevos prospectos perforables.

Otros países de Latinoamérica

En Colombia, en el tercer trimestre de 2012, la asociación integrada por Repsol y Ecopetrol, con una participación del 50% cada una, se adjudicó un nuevo bloque de exploración de hidrocarburos en aguas profundas. El bloque, denominado Guajira *Offshore* 1, tiene una superficie de 12.271 km² y está situado a profundidades de entre 1.500 y 3.000 metros. El bloque está sujeto a un contrato de evaluación técnica y tiene una duración de 36 meses.

También en Colombia, en 2012 la compañía obtuvo dos nuevos éxitos exploratorios, uno en el bloque Chipirón con el sondeo Chipirón T2 y otro en el bloque Rondón con el sondeo Caño Rondón Este 1, ambos situados en la Cuenca de Llanos.

En México, Repsol opera el bloque Reynosa-Monterrey a través de un contrato de servicios múltiples. A finales de 2012 había 46 pozos en producción. Dicha producción no se recoge en los libros de Repsol por pertenecer a Pemex. En 2013 se realizarán trabajos adicionales de desarrollo e infraestructura, y está previsto reparar unos 20 pozos para incrementar la producción del área. En 2014 se llevarán a cabo obras y servicios de mantenimiento.

En Guyana, en julio de 2012 se suspendió la perforación del sondeo exploratorio Jaguar-1X por encontrarse condiciones de presión muy superiores a las esperadas a casi 5.000 metros de profundidad. Se obtuvieron muestras de crudo ligero con alto contenido en gas en dos intervalos, lo que confirma el potencial generador de hidrocarburos del área. En la actualidad

se trabaja con la información obtenida en el diseño de la ingeniería de un nuevo pozo que pueda superar las condiciones de presión y temperatura encontradas y alcanzar los esperanzadores objetivos previstos.

En Ecuador, en septiembre de 2012 se firmó la venta de la sociedad Amodaimi Oil Company, la cual posee una participación del 20% en los contratos de servicios del bloque 16 y Tivacuno, ambos en producción, a Tiptop Energy Ltd., una subsidiaria de la compañía china Sinopec. La transferencia de acciones se efectuó tras la autorización previa del Estado ecuatoriano recibida en agosto. Tras esta transacción, Repsol, que adquirió este 20% en 2009 a la compañía Murphy Oil, retorna a su participación histórica del 35% en los bloques 16 y Tivacuno. El consorcio queda con Repsol como compañía operadora, en asociación con OPIC (31%), Tiptop Energy (20%) y Sinochem (14%).

En Cuba tras los resultados negativos del sondeo Jagüey terminado en el primer semestre de 2012, se procedió, una vez cumplidos los requisitos establecidos por las autoridades del país, a cancelar el contrato de exploración en el área, por lo que Repsol a 31 de diciembre de 2012 no tenía participación en ningún bloque de exploración y producción en Cuba.

África

Repsol tiene una importante presencia en el norte de África, especialmente en Argelia y Libia, donde participa en importantes proyectos que apoyan el crecimiento sostenido y rentable previsto en los próximos años. Asimismo, está consolidando su presencia en África occidental, fundamentalmente en Angola, Sierra Leona y Liberia.

Libia

Tras la resolución del conflicto se reinició en octubre de 2011 la producción en los bloques NC-115 y NC-186. A lo largo de 2012 se alcanzaron niveles similares a los anteriores al conflicto, con una media anual en el entorno de 300.000 barriles diarios y con picos de producción de más de 330.000 barriles al día para el total de los dos bloques.

El 8 de marzo se comunicó a la compañía nacional Libia NOC el levantamiento de la Fuerza Mayor, declarada en 2011, para la reanudación también de la actividad exploratoria en los bloques NC-115 y NC-186. Se solicitó a las autoridades libias y fue aprobada la extensión de la concesión por el periodo de suspensión, ampliándolo hasta el 6 de agosto de 2014. En 2012 se buscó una unidad de perforación para realizar la campaña de sondeos exploratorios comprometida y se reactivó la adquisición de sísmica 3D con el contratista seleccionado previamente.

Argelia

Actualmente, Repsol participa en la explotación de dos proyectos productivos (Issaouane y Tin-Fouye Tabankort), un gran proyecto de desarrollo de gas (Reggane Nord) y otro exploratorio (SE Illizi).

Las autoridades argelinas autorizaron en noviembre de 2011 el plan de desarrollo del proyecto Reganne Norte y en 2012 se realizaron las tareas previas al inicio de los primeros pozos de desarrollo. Este importante proyecto de gas en el Sahara argelino contempla el desarrollo de seis campos (Reggane, Kahlouche, Kahlouche Sur, Sali, Tiouiline, y Azrafil Sureste) que se ubican en la cuenca de Reggane a unos 1.500 kilómetros al suroeste de Argel. El objetivo es comenzar la producción en el año 2016. El desarrollo del área incluye la perforación y finalización de 104 pozos así como la construcción de una planta de tratamiento de gas con capacidad para 8 millones de metros cúbicos al día, un sistema de acumulación de gas, un gaseoducto para la exportación e infraestructuras, con una pista de aterrizaje y un sistema eléctrico. Repsol tiene una participación del 29,25% en el consorcio que está desarrollando este proyecto, formado y operado conjuntamente con la empresa estatal argelina Sonatrach (40%), la alemana RWE Dea AG (19,5%) y la italiana Edison (11,25%). Reggane es uno de los proyectos clave de exploración y producción de Repsol contemplados en su Plan Estratégico.

Como operador del bloque exploratorio Sud-Est Illizi, Repsol descubrió gas en el tercer trimestre de 2012 con el sondeo Tihalatine South-1, el primero que se perfora en el bloque. La compañía tiene una participación del 25,725% y cuenta como socios con Enel SpA (13,475%), GDF Suez (9,8%) y Sonatrach (51%).

Angola

En enero de 2012 se incorporaron al dominio minero de la compañía los bloques exploratorios 22, 35 y 37. La firma de estos contratos con Sonangol tuvo lugar el 20 de diciembre de 2011. Repsol es la compañía operadora en el bloque 22 donde participa con un 30%, tiene un 25% en el bloque 35 (operado por Eni) y un 20% en el bloque 37 (operado por ConocoPhillips). En 2012 se adquirió la sísmica 3D comprometida en los tres bloques.

Sierra Leona

En 2012 se perforó en aguas de Sierra Leona el sondeo exploratorio Jupiter-1, con buenos resultados que actualmente están siendo evaluados. El consorcio, participado por Repsol (25%), Anadarko (55% y operador) y Tullow (20%), perforó este pozo en el bloque SL-07B-10, a una profundidad de 6.465 metros y bajo una lámina de agua de 2.200 metros, en la misma área que el sondeo Mercury-1, completado en 2010. Se encontró una columna de hidrocarburos de 30 metros, lo que parece reforzar el alto potencial de hidrocarburos de una región que apenas ha sido explorada.

Liberia

En junio de 2012 se decidió pasar a la siguiente fase exploratoria en el bloque LB-15, donde Repsol participa con un 27,5%. El sondeo Montserrat-1 ha cubierto las obligaciones de este periodo en el bloque.

En julio de 2012 también se dio el paso a la siguiente fase exploratoria en el bloque LB-10, donde Repsol posee un 10%. Se están interpretando los prospectos para priorizar los objetivos, además de estimar los posibles recursos y los riesgos geológicos.

Túnez

Se han evaluado en los últimos años diversas oportunidades de exploración en el norte de África. En Túnez se adquirieron en 2011 tres bloques *offshore* en los que Repsol es el operador con el 100% de participación. En 2012 se reprocesaron 6.768 kilómetros de la sísmica 2D existente para ampliar el conocimiento del área.

Asia

Rusia

En agosto de 2012, Repsol y Alliance Oil completaron la primera fase de su proyecto conjunto de exploración y producción de hidrocarburos con la incorporación de activos a la sociedad conjunta AROG por parte de Alliance Oil y la adquisición de acciones por parte de Repsol. Dicho proyecto fue aprobado mediante un acuerdo firmado en diciembre de 2011. AROG servirá de plataforma de crecimiento para ambas compañías en la Federación Rusa, el mayor productor de gas y petróleo del mundo. Alliance Oil aportó en agosto 2012 su filial Saneco, que engloba las actividades de exploración y producción en la región de Samara (cuenca Volga-Urales), con reservas probadas y probables en 11 campos de petróleo ya en producción. Por su parte, Repsol adquirió acciones de la sociedad y suscribió nuevas hasta alcanzar el 49% de participación en la misma. En el tercer trimestre de 2012 Repsol incorporó en sus libros producción y reservas provenientes de este importante proyecto. En diciembre 2012 Alliance incluyó también en AROG los activos de su filial Tatnefteodatcha (TNO), que se localizan en la región rusa de Tatarstan (cuenca Volga-Urales) y constan de dos campos petrolíferos y sus respectivas licencias de exploración y producción. Por su parte, Repsol a finales de enero de 2013 incluyó los activos de la compañía Eurotek en AROG que incluye dos importantes campos de gas: Syskonsyninskoye (SK), que se estima sea puesto en producción en la primera mitad de 2013 y Yuzhno-Khadyryakhinskoye (YK) que está en fase final de evaluación, previo a su puesta en desarrollo. Con todo ello a finales de enero de 2013 quedó completada la formación de la empresa conjunta AROG entre Alliance Oil (51%) y Repsol (49%).

Este acuerdo combina el conocimiento y el acceso a oportunidades de exploración y producción que Alliance Oil posee en Rusia, con las capacidades técnicas y financieras de Repsol, creando así una alianza en exploración y producción a largo plazo. El acuerdo incluye también la búsqueda conjunta de nuevas oportunidades de crecimiento mediante la adquisición de activos de petróleo y gas en Rusia.

En 2012 se adjudicaron a Eurotek-Yugra (100% Repsol) tres licencias de exploración: Karabashkiy78, Karabashkiy-79 y Kileyskiy por un periodo de cinco años. Estas licencias están situadas en Western Siberia-Khanty-Mansiysk (Yugra) Okrug en la cuenca de Ural-Frolov.

En octubre de 2012 se recibió la comunicación del otorgamiento del bloque Salymsky 6, por el que se ofertó en la ronda de junio-julio de 2012, lo que elevaría a 11 el número de áreas de exploración controladas al 100% por Repsol en Rusia.

También se avanzó en la preparación de dos sondeos exploratorios en los bloques Karabashki 1 y 2 con el objetivo de iniciar la perforación en enero de 2013.

Indonesia

En 2012 se llevó a cabo la campaña sísmica comprometida en Cendrawasih Bay II con la adquisición de 2.691 kilómetros, el primer trabajo realizado por Repsol como operador en este bloque. Se completó en tiempo y dentro del presupuesto sin ningún incidente, a pesar de

las dificultades de un área tan sensible y remota, situada a unos 3.000 kilómetros de Jakarta. Se prevé finalizar la interpretación completa de estos datos en el primer trimestre de 2013.

También en 2012 se realizó una campaña de adquisición de toma de muestras marinas de East Bula y Seram, y se adquirió una campaña de gravimetría y magnetismo aéreo para el mejor conocimiento de estos bloques.

Irak

En los bloques exploratorios Pirmagrun y Qala Dze, obtenidos en 2011 en la región oriental del Kurdistan, empezó en el segundo trimestre de 2012 la campaña de registro de la sísmica 2D y se finalizaron las inspecciones previas al registro de la gravimetría. También continuaron las operaciones de geología de campo iniciadas en 2011. Se está procesando la información geológica final. Todos estos trabajos sirven para evaluar el potencial del área en hidrocarburos del área.

Europa

Noruega

Repsol ha venido consolidando en los últimos años una importante cartera de proyectos en este país escandinavo, en línea con la estrategia de diversificación geográfica y aumento de la presencia en la OCDE. En diciembre de 2012 Repsol participaba en 14 licencias exploratorias en aguas de Noruega, en tres de ellas como operador (PL-541, PL-531 y PL-642).

En la licencia PL-531, obtenida mediante la toma de una participación del 20% a la operadora Marathon en enero de 2011 y operada por Repsol, se han realizado durante el ejercicio los trabajos previos al inicio de la perforación del sondeo exploratorio Darwin, previstos para el primer trimestre de 2013. Este sondeo será el primer pozo operado por Repsol en Noruega, más concretamente en el Mar de Barents.

En la licencia PL-529 obtenida mediante la toma de una participación del 10% a la operadora Eni en enero de 2011 y ubicada en aguas profundas al suroeste del Mar de Barents, se perforó un pozo piloto en agosto de 2012 como preparación del sondeo Bønna, que se acometerá durante el tercer trimestre de 2013.

En la licencia PL-356 operada por DetNorske (60%) y en la que Repsol tiene un 40% de participación se terminó en el tercer trimestre de 2012 el sondeo exploratorio Ulvetanna con resultado negativo.

En enero de 2013 las autoridades de Noruega adjudicaron a Repsol en la ronda Awards in Predefined Areas (APA) una licencia en el mar de Noruega (PL 692, formada por los bloques 6509/3, 6510/1, 6510/2). Repsol será la compañía operadora con una participación del 40%, en asociación con Edison (30%) y Skagen44 AS (30%).

Irlanda

Durante 2012 se trabajó en la preparación del primer sondeo exploratorio Dunquin en la licencia FEL 3/04, donde Repsol participa con un 25%. Se espera perforar el sondeo en 2013.

En marzo de 2012, la compañía Providence transfirió a Repsol la operación en la licencia de exploración LO 11/11, situada en la cuenca Goban Spur. Esta licencia, fue concedida en 2011 en la "Atlantic Margin Round" y la participación en el bloque es la siguiente: Repsol (40% y operador), Providence (40%) y Sosina (20%).

Portugal

En septiembre de 2012 se formalizó el intercambio de activos acordado con la compañía Partex. Gracias a este acuerdo, Repsol intercambió un 10% de su interés en los bloques del Algarve (Lagosta y Lagostim), donde redujo su participación al 90% por un 15% de participación en los bloques de Peniche (Camarao, Mexilhao, Almeijoa y Ostra). En estos últimos están presentes Petrobras (operador, con un 50%), Galp (30%), Repsol (15%) y Partex (5%).

En los bloques Lagosta y Lagostín se adquirieron en 2012 un total de 1.506 km² de sísmica 3D para su procesado. En 2013 se realizarán los trabajos de interpretación sísmica e identificación de prospectos con el objetivo inicial de perforar un sondeo exploratorio en 2014.

España

Tras la obtención de todos los permisos oficiales requeridos, en octubre de 2012 entraron en producción los campos Lubina y Montanazo, ubicados en el Mediterráneo español. Ambos campos fueron descubiertos por Repsol en 2009 y se han conectado a la plataforma Casa-blanca para su operación. Repsol es el operador en ambos casos, con una participación del 72,44% en Montanazo y del 100% en Lubina.

Repsol continuó en 2012 con los trabajos previos a los futuros sondeos exploratorios en los bloques Canarias 1 a 9, que incluyeron el procesamiento en detalle del volumen sísmico 3D existente en la zona de estudio, así como la elaboración del informe de implantación y del estudio de línea base, dentro del estudio de impacto ambiental.

Gas Natural Licuado (GNL)

Las actividades de GNL comprenden la licuefacción, el transporte, la comercialización y la regasificación de gas natural licuado, además del negocio de generación eléctrica de Bahía Bizkaia Electricidad (BBE) en España y la comercialización de gas natural en Norteamérica.

Tras el accidente de Fukushima en marzo de 2011 y la posterior crisis nuclear, se incrementó la demanda de GNL en la cuenca pacífica. Esto produjo un aumento gradual de los precios en el Lejano Oriente, llegando durante el segundo trimestre de 2012 hasta el nivel de los 17 y 18 dólares por millón de Btu, y produciéndose un desacople significativo con respecto a los marcadores en Europa [NBP (National Balancing Point) en el nivel de los 9 dólares por millón de Btu], y más aún en relación al Henry Hub, que se mantuvo estable en torno a los 3 dólares por millón de Btu.

Otra característica destacable del mercado fue la poca disponibilidad de flota, así como las altas tarifas de contratación de flota *spot* como consecuencia del incremento de los trayectos al desviarse grandes cantidades de GNL de la cuenca atlántica a la pacífica debido al desacople de precios y la caída de la demanda en Europa.

En España, lo más destacable fue la disminución en el consumo de gas en un 2,8% respecto al año anterior y el consecuente descenso de las importaciones de GNL. Los principales factores que incidieron en este mercado fueron la actividad económica, variables climatológicas y la competencia de otras energías.

En cuanto al mercado de generación eléctrica, el precio medio aritmético del *pool* eléctrico español fue de 47,26 euros por MWh en 2012, lo que supone una disminución del 5% respecto a 2011. La demanda bruta de energía eléctrica en la Península Ibérica durante 2012 fue de 252,19 GWh, un 1,2% inferior a la del ejercicio anterior. La mayor parte de las tecnologías registraron caídas de producción respecto al año anterior, como la hidráulica, que lo hizo en un 4%, y la de ciclo combinado en un 5%, mientras que las centrales de carbón incrementaron su producción respecto a 2011 en un 5%. La generación solar se mantiene a unos niveles similares al 2011, representando un 1% la solar fotovoltaica y un 3% la solar termoeléctrica. Hay que destacar que el Gobierno español lanzó en septiembre de 2012 un proyecto de ley que incluye un impuesto sobre la producción de energía eléctrica y sobre el consumo de combustible para la generación de la misma. El impacto se verá a lo largo de este año, ya que empezó a aplicarse en enero.

Resultados

El negocio de Gas Natural Licuado (GNL) generó en 2012 un resultado de 535 millones de euros, frente a 386 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, debido fundamentalmente a los mayores márgenes de GNL durante el ejercicio.

Activos y Proyectos

El año 2012 fue el segundo ejercicio completo de funcionamiento de la planta de licuación Peru LNG, situada en Pampa Melchorita, que entró en producción en junio de 2010, y en la que Repsol participa con un 20%, junto a Hunt Oil (50%), SK Energy (20%) y Marubeni (10%). El suministro de gas natural a la planta procede del consorcio Camisea, también participado por Repsol en un 10%.

La planta, con una capacidad nominal de 4,4 millones de toneladas/año, procesa 17 millones de metros cúbicos al día de gas. Cuenta con los dos mayores tanques de almacenamiento de Perú (con 130.000 metros cúbicos de capacidad cada uno de ellos) y una terminal marina de más de un kilómetro que recibe buques con capacidades de entre 90.000 y 173.000 metros cúbicos.

Además, el proyecto contempla la comercialización en exclusiva por parte de Repsol de toda la producción de la planta de licuación. El acuerdo de compraventa de gas suscrito con Peru LNG tiene una duración de 18 años desde su entrada en operación comercial y, por su volumen, se trata de la mayor adquisición de GNL realizada por Repsol en toda su historia.

En septiembre de 2007, Repsol se adjudicó la licitación pública internacional promovida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el suministro de GNL a la terminal de gas

natural en el puerto de Manzanillo, en la costa mexicana del Pacífico. El contrato contempla el abastecimiento de GNL a la planta mexicana durante un periodo de 15 años por un volumen superior a los 67 bcm. La planta de Manzanillo, que suministrará a las centrales eléctricas de la CFE de la zona centro-occidental de México, se abastecerá del gas procedente de Peru LNG. Si bien estaba prevista su puesta en marcha en el segundo semestre de 2011, finalmente entró en funcionamiento en 2012.

La planta de Peru LNG produjo 5,2 bcm (3,8 millones de toneladas/año) en 2012, en línea con el 2011 a pesar de la parada principal de mantenimiento programada.

En junio de 2009 empezó a producir la planta de regasificación Canaport LNG, participada por Repsol (75%) e Irving Oil (25%). Se trata de la primera planta de regasificación de GNL de la costa este de Canadá. Ubicada en Saint John (New Brunswick) y con una capacidad inicial de suministro de 10 bcm/año (1.000 millones de pies cúbicos/día), esta terminal es una de las más grandes de Norteamérica y abastece a los mercados de la costa este de Canadá y del noreste de Estados Unidos. Repsol es el operador de la planta y suministra el GNL que alimenta a la terminal, correspondiéndole la totalidad de la capacidad de regasificación. El tercer tanque, que entró en operaciones en mayo de 2010, permite recibir cargamentos de los mayores metaneros diseñados hasta el momento.

En 2010 se firmó con Qatargas un acuerdo plurianual de abastecimiento de GNL para la planta de Canaport LNG. Para el suministro se utilizan buques Q-Flex y Q-Max, los de mayor tamaño del mundo, con capacidades de 210.000 y 260.000 metros cúbicos, respectivamente, siendo Canaport LNG una de las pocas plantas del mundo capaz de acoger este tipo de buques en su terminal. El acuerdo fortalece la posición de Repsol como suministrador fiable, diversificado y flexible de gas natural para los mercados de Canadá y el noreste de Estados Unidos.

En 2012 cabe destacar la menor disponibilidad de GNL y la mayor actividad de trading de gas natural, que se duplicó respecto a 2011 y el comienzo de un proyecto que permitirá a la planta adaptarse a las necesidades del mercado de venta de gas y que finalizará en 2013. Asimismo se prevé continuar con la senda de crecimiento de la actividad de comercialización de gas natural en Norteamérica.

Repsol está presente en el proyecto integrado de GNL de Trinidad y Tobago, en el que participa, junto con BP y BG, entre otras compañías, en la planta de licuación Atlantic LNG. Su estratégica posición geográfica permite abastecer en condiciones económicas ventajosas a los mercados de la cuenca atlántica (Europa, Estados Unidos y Caribe) y, en el futuro, al mercado asiático gracias a la ampliación del canal de Panamá, que se prevé inaugurar en 2014.

Esta planta tiene en operación cuatro trenes de licuación con una capacidad conjunta de 15 millones de toneladas al año. La participación de Repsol es del 20% en el tren 1, del 25% en los trenes 2 y 3, y del 22,22% en el tren 4. Este último es uno de los mayores del mundo, con una capacidad de producción de 5 millones de toneladas/año. Además de participar en los trenes de licuación, Repsol desempeña un papel protagonista en el suministro de gas y es uno de los principales compradores de GNL.

En España, Repsol posee una participación del 25% en Bahía de Bizkaia Electricidad (BBE). Esta sociedad tiene como activo una central eléctrica de ciclo combinado que cuenta con una potencia instalada de 800 MWe. La electricidad producida abastece a la red y se destina tanto al consumo doméstico como al comercial e industrial. Esta instalación, que está situada en el puerto de Bilbao, recuperó en 2012 unos altos niveles de disponibilidad, después de que en 2011 se viese afectada por la reparación y posterior sustitución de una carcasa de una turbina, pese a lo cual siguió vendiendo el gas excedentario sin perjuicio económico para la compañía.

En diciembre de 2007, Repsol y Gas Natural SDG firmaron un acuerdo de accionistas con Sonangol Gas Natural (Sonagas) para llevar a cabo trabajos de desarrollo de un proyecto integrado de gas en Angola. Esta iniciativa consiste en evaluar las reservas de gas para, posteriormente, acometer las inversiones necesarias para desarrollarlas y, en su caso, exportarlas en forma de gas natural licuado. De acuerdo con la planificación, Repsol y Gas Natural SDG, a través de la empresa Gas Natural West Africa (GNWA), han participado en los trabajos de exploración que en la actualidad desarrolla Sonagas, el operador del consorcio, en el que GNWA posee una participación del 20%, seguido de Sonagas (40%), ENI (20%), Galp (10%) y Exem (10%).

Por otra parte, en 2011 se realizó la perforación de los pozos Garoupa-2 y Garoupa North, que hoy en día están en evaluación, y cuya evolución permitirá contrastar las expectativas de recursos de gas que posee el consorcio en dicho campo. Actualmente, se sigue con los trabajos asociados a las actividades de sísmica.

Transporte y comercialización de GNL

La sociedad conjunta Repsol-Gas Natural LNG (Stream), participada al 50% por ambas compañías, es una de las empresas líderes a nivel mundial en comercialización y transporte de GNL, y uno de los mayores operadores en la cuenca atlántica. Entre las misiones de esta compañía figura la optimización de la gestión de la flota de ambos socios, que asciende a 15 metaneros, así como de otros fletados a corto o medio plazo.

Repsol comercializó en 2012, con el apoyo de la gestión de Stream, un volumen de GNL de 10,2 bcm, un 7% menos que en 2011, procedentes en su mayor parte de Perú LNG, que se puso en marcha en junio de 2010, y de Trinidad y Tobago. El destino principal de los cargamentos es España, el mercado asiático y Canaport LNG, realizándose ventas tanto en la cuenca atlántica (Europa y América) como en la pacífica.

En cuanto a la flota de metaneros, al cierre de 2012 Repsol contaba con siete metaneros y compartía propiedad de otros dos al 50% con Gas Natural Fenosa, todos ellos bajo la modalidad de time charter y con una capacidad total de 1.248.630 metros cúbicos. Cuatro de estos metaneros fueron incorporados en 2010 en relación con la puesta en marcha del proyecto Peru LNG, uno con Naviera Elcano y tres con Knutsen OAS.

Adicionalmente, Repsol ha realizado arrendamientos de metaneros a corto y medio plazo en función del mercado y de la gestión de la flota.

Inversiones

El área de negocio de GNL invirtió 35 millones de euros en 2012, frente a los 18 millones del ejercicio anterior 2011. Esta cantidad se destinó principalmente a mantenimiento y proyectos de desarrollo.

Venta negocios GNL

El 26 de febrero de 2013 Repsol ha firmado un acuerdo con Shell para la venta de sus activos y negocios de GNL (no se incluyen los negocios de GNL en Norteamérica ni el proyecto de Angola). Esta operación no tiene ningún efecto en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2012. Ver Nota 38, "Hechos Posteriores", de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012.

Downstream

El negocio de Downstream del Grupo Repsol consiste en el suministro y trading de crudos y productos, el refinado de petróleo, la comercialización de productos petrolíferos y GLP, y la producción y comercialización de productos químicos.

Resultados

Resultado de explotación	2012	2011	VARIACIÓN 2012/2011
Millones de euros			
Europa	723	1.012	(29%)
Resto del mundo	290	170	71%
TOTAL	1.013	1.182	(14%)

El resultado de explotación del área de Downstream se situó en 1.013 millones de euros, frente a los 1.182 millones del ejercicio anterior. El año 2012 se caracterizó por la puesta en marcha de las ampliaciones de las refinerías de Cartagena y Bilbao, lo que permitió mejorar el margen de refinado gracias al aumento y optimización de la producción. No obstante, los resultados han disminuido respecto del ejercicio anterior por el impacto de la evolución de los precios del crudo y de los productos petrolíferos sobre los inventarios, por los menores volúmenes de venta en los negocios comerciales como consecuencia de la crisis económica y la caída de los márgenes y volúmenes de venta en el negocio químico por el peor entorno internacional.

Refino

El Grupo Repsol posee y opera cinco refinerías en España (Cartagena, A Coruña, Petronor, Puertollano y Tarragona), con una capacidad de destilación total de 896.000 barriles de petróleo/día (incluida en Tarragona la participación en Asfaltos Españoles S.A.). En la refinería de La Pampilla (Perú), en la que Repsol es el operador y tiene una participación del 51,03%, la capacidad instalada se sitúa en 102.000 barriles de petróleo/día.

Entorno y actividad de refinado

El ejercicio estuvo marcado, como en años anteriores, por los efectos de la crisis económica internacional. La demanda de productos petrolíferos disminuyó en los países de la OCDE, lo que afectó al negocio de refinado, especialmente en Europa, donde los márgenes de refinado se mantuvieron bajos. A lo largo de 2012 se sucedieron los cierres de refinerías y se prevé que esta reestructuración del sector continúe en los próximos años en Europa y Estados Unidos con la clausura de las instalaciones menos complejas y con menor competitividad. Estos cierres permitirán un mejor ajuste de la oferta a la demanda, lo que previsiblemente conducirá a una recuperación de los márgenes, especialmente los de aquellas refinerías que estén orientadas a la producción de destilados medios y con capacidad para procesar crudos pesados. En cualquier caso, y según los datos de la Agencia Internacional de la Energía, el incremento de demanda se producirá fundamentalmente en los países emergentes, con China e India a la cabeza.

El índice de margen de refinado en España se situó en 2012 en 5,3 dólares por barril, superior al de 2011 (1,6 dólares por barril). En cuanto a Perú, el índice de margen de refinado anual se situó en 3,9 dólares por barril, frente a los 1,8 dólares por barril de 2011.

La siguiente tabla muestra la capacidad de refinado de los complejos industriales en los que Repsol participaba a 31 de diciembre de 2012:

	Destilación primaria	Índice de conversión ⁽²⁾	Lubricantes
CAPACIDAD DE REFINO ⁽¹⁾	Miles de barriles por día	%	Miles de toneladas por año
España			
Cartagena	220	76	155
A Coruña	120	66	–
Puertollano	150	66	110
Tarragona	186	44	–
Bilbao	220	63	–
TOTAL REPSOL (ESPAÑA)	896	63	265
Perú			
La Pampilla	102	24	–
TOTAL REPSOL	998	59	265

(1) Información presentada de acuerdo con el criterio de consolidación del Grupo Repsol: todas las refinerías citadas se integran globalmente en los estados financieros del Grupo. La capacidad reportada de Tarragona incluye la participación en ASES.

(2) Definido como el ratio entre capacidad equivalente de Craqueo Catalítico en lecho Fluidizado ("FCC") y la capacidad de destilación primaria.

En este contexto, las refinerías de Repsol gestionadas por la división de Downstream procesaron 37 millones de toneladas de crudo, lo que representa un aumento del 17,4% respecto a 2011, debido en parte al aumento de la capacidad de la refinería de Cartagena. La utilización media de la capacidad de refinado fue del 74% en España, superior al 71% del año anterior. En Perú, el grado de uso también fue superior al de 2011, pasando del 69% al 70% en 2012.

En la siguiente tabla se desglosa la producción de las refinerías de acuerdo con los principales productos:

PRODUCCIÓN	2012	2011
Miles de toneladas		
Materia prima procesada ⁽¹⁾		
Crudo	36.960	31.483
Otras materias primas	8.213	9.053
TOTAL	45.173	40.536
Producción de refino		
Destilados intermedios	21.863	17.835
Gasolina	7.165	8.145
Fuelóleo	4.474	6.287
GLP	961	1.056
Asfaltos ⁽²⁾	970	1.272
Lubricantes	184	242
Otros (excepto petroquímica)	5.827	2.858
TOTAL	41.444	37.695

⁽¹⁾ Información presentada de acuerdo con el criterio de consolidación del Grupo Repsol: todas las refinerías citadas se integran globalmente en los estados financieros del Grupo.

⁽²⁾ Incluye el 50% de la producción de asfalto de Asfaltos Españoles S.A. (ASESA), una compañía participada al 50% por Repsol y Cepsa. Repsol comercializa el 50% de los productos de ASESA.

A continuación, se muestra la procedencia de los crudos procesados en las refinerías del Grupo, así como las ventas de productos petrolíferos.

ORIGEN DEL CRUDO PROCESADO	2012	2011
Oriente Medio	17%	28%
Norte de África	13%	6%
África occidental	6%	9%
Latinoamérica	40%	26%
Europa	24%	31%
TOTAL	100%	100%

VENTAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	2012	2011
Miles de toneladas		
VENTAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS		
Ventas en Europa	38.277	33.548
Marketing propio	19.417	20.558
Productos ligeros	16.618	17.580
Otros productos	2.799	2.978
Otras ventas ⁽¹⁾	7.131	6.400
Productos ligeros	6.567	4.814
Otros productos	564	1.586
Exportaciones ⁽²⁾	11.729	6.590
Productos ligeros	4.554	1.754
Otros productos	7.175	4.836
Ventas resto del mundo	4.467	4.257
Marketing propio	1.999	1.862
Productos ligeros	1.788	1.579
Otros productos	211	283

Otras ventas ⁽¹⁾	1.583	1.548
Productos ligeros	1.214	1.231
Otros productos	369	317
Exportaciones ⁽²⁾	885	847
Productos ligeros	344	264
Otros productos	541	583
VENTAS TOTALES	42.744	37.805
VENTAS POR CANALES DE DISTRIBUCIÓN		
Marketing propio	21.416	22.420
Productos ligeros	18.406	19.159
Otros productos	3.010	3.261
Otras ventas ⁽¹⁾	8.714	7.948
Productos ligeros	7.781	6.045
Otros productos	933	1.903
Exportaciones ⁽²⁾	12.614	7.437
Productos ligeros	4.898	2.018
Otros productos	7.716	5.419
VENTAS TOTALES	42.744	37.805

⁽¹⁾ Incluyen ventas a operadores y búnker.

⁽²⁾ Expresadas desde el país de origen.

En el último trimestre de 2011 tuvo lugar la puesta en marcha de las ampliaciones y mejoras de las refinerías de Cartagena (C10) y Bilbao (URF). Durante 2012 se consolidó la operación en las nuevas unidades y en el segundo semestre se mejoró el margen de refino, en línea con las expectativas previstas.

Con la finalización de estos proyectos, Repsol cumple con los objetivos inicialmente previstos en su estrategia inversora:

- Incrementar la capacidad de destilación y de conversión del sistema de refino para maximizar la producción de destilados medios, en un entorno claramente deficitario, disminuyendo la producción de fuelóleos procesando crudos más pesados.
- Mejorar la eficiencia energética, la seguridad y el respeto al medio ambiente.
- Colocar el esquema de refino de Repsol entre los mejores y más eficientes.

El proyecto C10 ha permitido incrementar la capacidad de producción del complejo de Cartagena hasta los 11 millones de toneladas (220.000 barriles al día). Orientada a la producción de destilados medios –más del 50%–, y con capacidad para procesar crudos pesados y de mayor valor añadido, la refinería ampliada permite mejorar la balanza comercial de España al reducir la importación de combustibles de automoción. Se trata del mayor proyecto industrial de la historia de España, que ha generado riqueza durante la etapa de construcción (3.100 millones de euros de inversión aproximada y participación de más de 20.000 personas, con una media de empleo de 3.000 personas durante tres años) y seguirá generándola en la fase de explotación (1.600 empleos directos y más de 8.000 inducidos). Con la finalización del proyecto, la refinería de Cartagena es una instalación moderna y se sitúa entre las más eficientes de Europa desde los puntos de vista energético y medioambiental.

Con el proyecto URF, la refinería de Bilbao incrementa significativamente su capacidad de conversión, procesando crudo pesado y maximizando la producción de destilados medios.

Ambas obras se realizaron con excelentes ratios de seguridad, en el plazo previsto y por debajo del presupuesto aprobado.

Forman parte del programa de Repsol para adaptar sus instalaciones a la producción de combustibles limpios para el transporte, impulsar el uso de biocarburantes (biodiésel) y mejorar la eficiencia energética, la seguridad y el respeto medioambiental.

En 2012 se avanzó en las etapas de ingeniería y construcción de la nueva planta de producción de bases lubricantes de nueva generación, instalación conjunta con la empresa coreana SKL. El día 27 de noviembre tuvo lugar el acto de colocación de la primera piedra de la planta, con

la presencia de autoridades autonómicas y locales, así como con la alta dirección de los dos socios de la compañía.

La planta, anexa a la refinería de Cartagena, supondrá una inversión estimada de 250 millones de euros y su puesta en marcha está prevista en 2014. Las refinerías de Cartagena y Tarragona proporcionarán la materia prima que alimentará la planta.

Las bases producidas son necesarias para la formulación de lubricantes para motores Euro IV/V, e implican una importante reducción de emisiones y consumo.

A finales de 2012, y en el marco del plan de integración del Grupo Repsol, 86 personas con capacidades diferentes formaban parte de la plantilla en los diversos complejos industriales y en las oficinas centrales.

Marketing

Repsol comercializa su gama de productos mediante una amplia red de estaciones de servicio. Además, la actividad de marketing incluye otros canales de venta y la comercialización de gran variedad de productos, como lubricantes, asfaltos, coque y derivados.

Las ventas totales del marketing propio cerraron en 21.416 miles de toneladas, lo que supone una disminución de un 4,5% respecto al año anterior. Este descenso obedeció a la contracción de la demanda, que fue especialmente acusada en España. Los descensos del consumo nacional se han visto compensados con crecimiento internacional y nuevas oportunidades de negocio.

En este sentido, hay que destacar el éxito en la apertura de nuevas líneas de comercialización de productos en el exterior, el mantenimiento de la cuota en el mercado de gasolinas y gasóleos en España, y la mejora de la posición en Portugal.

En este difícil entorno, la gestión del margen de comercialización y del riesgo de crédito permitieron, tanto al canal de estaciones de servicio como al de ventas directas dirigidas al consumidor final, obtener resultados positivos.

A finales de 2012, Repsol contaba con 4.549 estaciones de servicio en los países adscritos a la división de Downstream. En España, la red estaba compuesta por 3.615 puntos de venta, de los cuales el 70% tenía un vínculo fuerte y el 30% eran de gestión propia. En el resto de países, las estaciones de servicio se repartían entre Portugal (427), Italia (174) y Perú (333).

Los puntos de venta (estaciones de servicio y unidades de suministro) del negocio de Downstream a 31 de diciembre de 2012 eran los siguientes:

Puntos de venta	Controladas por Repsol ⁽¹⁾	Abanderadas ⁽²⁾	TOTAL
España	2.522	1.093	3.615
Portugal	264	163	427
Perú	116	217	333
Italia	53	121	174
TOTAL	2.955	1.594	4.549

⁽¹⁾ Propiedad de Repsol o controlado por Repsol en virtud de contratos comerciales a largo plazo u otro tipo de relaciones contractuales que garantizan una influencia directa a largo plazo sobre dichos puntos de venta.

⁽²⁾ El término "abanderadas" se refiere a estaciones de servicio propiedad de terceros con las que Repsol ha firmado un contrato de nuevo abanderamiento que le proporciona los derechos de (I) convertirse en proveedor exclusivo de dichas estaciones de servicio y (II) dar su marca a la estación de servicio. En la UE, la vigencia máxima de los contratos es de cinco años.

Repsol comercializa carburante en España bajo las marcas Repsol, Campsa y Petronor, con la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2012:

Marca	Puntos de venta
Campsa	161
Repsol	3.128
Petronor	301
Otras	25
TOTAL	3.615

La compañía mantiene su política de asociación con empresas líderes del mercado, como El Corte Inglés, cuya campaña promocional conjunta ofrecía cheques descuento por compras de un determinado valor, tanto en las estaciones de servicio de Repsol como en las tiendas de la cadena de grandes almacenes. También ha consolidado su alianza estratégica con Burger King y ha avanzado en su plan de implantación de establecimientos de Auto King en estaciones de servicio de la red de Repsol en España.

Como empresa implicada con la innovación tecnológica, Repsol, junto con La Caixa ha apostado por la implantación del sistema de pago rápido *contactless*, el más ágil que existe en el mercado, sin necesidad de contacto con el cliente y de gran utilidad en establecimientos con gran afluencia como las estaciones de servicio. Repsol es la primera empresa del Ibex35 que utiliza esta tecnología. En 2012 también se lanzó al mercado la tarjeta de fidelización Repsol Más, que permite el descuento inmediato en el momento de realizar las operaciones en estaciones de servicio.

Repsol se convirtió en el primer productor y comercializador a nivel europeo de coque verde, adquiriendo una nueva dimensión en este negocio y triplicando el volumen de ventas a pesar de la complicada situación del mercado. En la actualidad se está acometiendo un proceso de expansión internacional, fundamentalmente en el área mediterránea y el norte de África.

En línea con esta idea de crecimiento y consolidación, Servicios Logísticos de Combustibles de Aviación (SLCA), sociedad en la que Repsol posee el 50%, ha iniciado las operaciones de puesta a bordo en los dos principales aeropuertos españoles: Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat. Gracias a ello SLCA se ha convertido en el segundo operador más importante en toda España por número de aeropuertos y por volumen de actividad. En el actual entorno económico, es reseñable la contratación de 100 personas en esta área.

Siguiendo la línea estratégica de la compañía de consolidar la posición comercial en Portugal, se han iniciado los proyectos logísticos de Boa Nova y Sines, lo que permitirá obtener una mejor posición para el aprovisionamiento en el país.

Confirmando la estrategia de crecimiento y consolidación, más del 60% de las ventas de especialidades se realizan en el mercado internacional, operando en más de 100 países y con 40 distribuidores internacionales de lubricantes. Cabe destacar la firma del acuerdo de fabricación de lubricantes para Rusia así como el inicio de la construcción de la planta de bases de tercera generación en Cartagena.

Fiel a su compromiso con la sociedad, Repsol consolidó en 2012 el empleo y la integración de personas con capacidades diferentes e impulsó el compromiso de sostenibilidad, de respeto medioambiental y de seguridad de las personas, renovando el aceite Repsol Bio Telex 46, con la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (Ecolabel) y desarrollando en el Centro de Tecnología Repsol productos respetuosos con el entorno, como el aceite Repsol Bio Telex 68 y los asfaltos verdes.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva de Marketing Europa recibió el Premio de Plata de Eventoplus en la categoría de Mejor Convención 2011 por su innovadora puesta en escena, con el reemplazo de los elementos impresos por proyecciones sobre el escenario, construido con materiales reutilizables.

Gases licuados del petróleo (GLP)

Repsol es una de las principales compañías de distribución minorista de GLP en el mundo, siendo la primera en España y Perú, además de mantener posiciones de liderazgo en Portugal y Ecuador. Durante el año 2012, ha estado presente en siete países de Europa y Latinoamérica.

Las ventas de GLP en 2012 ascendieron a 2.537 miles de toneladas. Por su parte, las ventas totales en España descendieron un 6% en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por menores ventas minoristas en la línea de envasado y mayoristas por menor consumo petroquímico de GLP. En España, Repsol distribuye GLP envasado, granel, canalizado por redes de distribución colectiva y AutoGas, contando con más de 5 millones de clientes activos. Del total de las ventas minoristas de GLP en España, las ventas de envasado representaron el 62% en 2012, realizadas a través de una red de 225 agencias.

Volumen de ventas de GLP	2012	2011
Miles de toneladas		
Europa	1.414	1.486
España	1.271	1.325
Resto Europa ⁽¹⁾	143	161
Latinoamérica	1.123	1.212
Perú	622	625
Ecuador	374	375
Chile	112	194
Resto Latinoamérica ⁽²⁾	15	18
TOTAL	2.537	2.698
Envasado	1.367	1.497
A granel, canalizado y otros ⁽³⁾	1.170	1.201
TOTAL	2.537	2.698

⁽¹⁾En 2012 Portugal y en 2011 Portugal y Francia

⁽²⁾En 2012 Colombia y en 2011 Brasil

⁽³⁾Incluye ventas al mercado de automoción, de operadores de GLP y otros.

En España, continúan regulados los precios de venta de GLP canalizado y del envasado con cargas entre 8 y 20 kilogramos, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante. El sistema de determinación de los precios ordenado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en septiembre de 2009 (ITC 2608/2009) vigente en envasado en los nueve primeros meses del año ha impactado significativamente en los márgenes comerciales de este producto. En dicha fórmula, el precio que se aplica en un trimestre depende en un 25% de los precios internacionales del trimestre anterior decalado un mes y en un 75% del precio máximo que ha estado vigente en ese trimestre que concluye.

El Tribunal Supremo dictó sentencia del 19 de junio (publicada en el BOE del 20 de julio), estimando parcialmente el recurso presentado por la Asociación de Operadores de GLP (AOGLP), siendo su efecto más relevante la declaración de nulidad de la Orden ITC 2608/2009, vigente a esa fecha, sobre actualización de precios del GLP envasado regulado. Los precios del cuarto trimestre de 2012 publicados por el Ministerio de Industria se calcularon según la anterior Orden Ministerial ITC 1858/2008.

En el BOE del 31 de Diciembre del 2012 se publicó el Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

El Real Decreto Ley mencionado dispone que a partir del 1 de enero de 2013, el precio máximo de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, definidos en el apartado segundo de la Orden ITC/1858/2008, de 26 de junio, será el determinado en la Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos, e inferior a 20 kilogramos, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante, hasta la siguiente revisión prevista para el 1 de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la citada orden.

En Portugal, Repsol distribuye GLP envasado, granel, canalizado y AutoGas al cliente final y suministra a otros operadores. En 2012 alcanzó unas ventas de 143.000 toneladas, lo que convierte a la compañía en el tercer operador, con una cuota de mercado del 21%. En 2012 se lanzó el producto "Conta Gas 12" con el objetivo de dar un servicio nuevo a los clientes en esta época de crisis económica. Es un producto pionero de GLP en Portugal que permite a un segmento de clientes de granel poder efectuar el pago por cuotas mensuales.

En Latinoamérica, Repsol comercializa GLP envasado, granel, canalizado y automoción en los mercados doméstico, comercial e industrial, con unas ventas de 1.123 miles de toneladas.

El AutoGas (GLP para automoción) es el carburante alternativo más utilizado en el mundo, con más de 21 millones de vehículos (ocho millones en Europa). Aunque en España su penetración todavía es limitada, el crecimiento de las ventas se cifró en un 22% en 2012, lo

que demuestra un aumento en la demanda de este combustible económico y que ayuda a preservar la calidad del aire en las ciudades. La industria prevé que en cinco años habrá en circulación unos 200.000 vehículos a AutoGas en España.

Repsol, consciente del interés por este combustible alternativo, contaba a finales de 2012 con 375 puntos de suministro de AutoGas en el mundo, de los que más de 160 están en España. Adicionalmente en instalaciones de clientes ya existen 280 puntos de suministro.

En Perú, en julio de 2012 el Ministerio de Energía y Minas promulgó el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) que, entre otras medidas, establece la entrega de cupones descuento de 16 soles por balón de GLP de 10 kilogramos, lo que supone facilitar el acceso de los sectores más desfavorecidos del país al consumo de GLP y, por tanto, la sustitución de otras fuentes, como queroseno y leña. El programa de entrega de cupones se inició con un piloto en la provincia de La Convención (Cusco).

En 2012 GLP Perú, con el apoyo de la Fundación Repsol, entregó cerca de 9.000 cocinas en hogares de Piura y tiene prevista la entrega a otros 7.500 hogares en Cajamarca, como continuación al proyecto NINA, de sustitución de consumo doméstico de queroseno y leña por GLP, establecido por el Ministerio de Energía y Minas de Perú en 2009.

Con el fin de mejorar las condiciones de vida en situaciones graves, como puedan ser las generadas por seísmos e inundaciones, Repsol ha realizado el desarrollo de kits de emergencia. La Fundación Repsol ha donado a la Unidad Militar de Emergencias de España (UME) más de 1.000 kits de este tipo para su distribución entre la población afectada en aquellas situaciones en las que por la gravedad de los acontecimientos sea necesario.

Química

La actividad química produce y comercializa una amplia variedad de productos, y abarca desde la petroquímica básica hasta la derivada. Comercializa sus productos en más de 90 países y lidera el mercado en la Península Ibérica.

La producción se concentra en tres complejos petroquímicos, situados en Puertollano, Tarragona (España) y Sines (Portugal), en los que existe un alto nivel de integración entre la química básica y la química derivada, así como con las actividades de refino en el caso de los complejos de España. Repsol cuenta también con diferentes compañías subsidiarias y filiales, a través de las cuales dispone de plantas dedicadas a la fabricación de derivados del estireno, especialidades químicas y caucho sintético, este último a través de Dynasol, alianza al 50% con el grupo mexicano KUO, con plantas en España y México y otra más en construcción en China junto con un socio local, Shanxi Northern Xing'an Chemical Industry.

La debilidad de la demanda, el alto nivel de incertidumbre sobre el crecimiento de la economía y la imposibilidad de trasladar a tiempo a los precios la subida del coste de las materias primas condicionaron los resultados del ejercicio. Por otro lado, la consolidación de fuertes medidas de reducción de costes y ajustes de la producción en las plantas, y la optimización del margen integrado permitieron minimizar las pérdidas en 2012.

Las ventas a terceros ascendieron a 2.309 millones de toneladas, frente a los 2.659 millones de toneladas de 2011.

En 2012 se invirtió principalmente en la mejora y optimización de los activos existentes, en el impulso de la eficiencia, en la reducción de los costes y en la mejora de los estándares de calidad, seguridad y respeto medio ambiental. Hay que mencionar las inversiones para la diferenciación del portafolio. En este sentido, en el Complejo de Puertollano durante el año 2012 se pone en marcha, tras la transformación de una unidad ya existente, una unidad para la producción de EVA, que ha supuesto un incremento de capacidad de 15.000 toneladas de producto diferenciado

MAGNITUDES OPERATIVAS (QUÍMICA)	2012	2011	VARIACIÓN 2012/2011
Miles de toneladas			
Capacidad			
Petroquímica básica	2.808	2.808	0%
Petroquímica derivada	2.942	2.933	0,3%
TOTAL	5.750	5.741	0,2%
Ventas por productos			
Petroquímica básica	731	889	(18%)
Petroquímica derivada	1.577	1.770	(11%)
TOTAL	2.308	2.659	(13%)
Ventas por mercados			
Europa	1.997	2.311	(14%)
Resto del mundo	311	348	(11%)
TOTAL	2.308	2.659	(13%)

La tabla que sigue muestra la capacidad de producción de los principales productos petroquímicos, principalmente en Europa, a 31 de diciembre de 2012.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	TOTAL
Miles de toneladas	
Productos petroquímicos básicos	2.808
Etileno	1.362
Propileno	904
Butadieno	202
Benceno	290
Etil terc-butil éter	50
Derivados petroquímicos	2.942
Poliolefinas	
Polietileno ⁽¹⁾	883
Polipropileno	520
Productos intermedios	
Óxido de propileno, polioles, glicoles y estireno monómero	1.189
Acilonitrilo/Metil metacrilato	166
Caucho ⁽²⁾	115
Otros ⁽³⁾	69

(1) Incluye los copolímeros de etilén vinilacetato (EVA) y etileno butilacrilato (EBA).

(2) Incluye 55.000 toneladas de capacidad de producción situada en México.

(3) Incluye derivados del estireno y especialidades.

Nuevas energías

El Grupo Repsol creó en 2010 la unidad de Nuevas Energías para impulsar y dar sentido de negocio a nuevas iniciativas que contribuyan a la visión de un futuro de la energía más diversificado y menos intensivo en emisiones de dióxido de carbono.

Esta nueva unidad de negocio se encarga de identificar oportunidades, promover proyectos y llevar a cabo iniciativas en ámbitos como la bioenergía y las energías renovables aplicadas al transporte y a otras áreas que puedan presentar sinergias con los actuales negocios de Repsol y con los entornos geográficos en los que opera.

En 2012 Nuevas Energías continuó con el desarrollo de los proyectos iniciados desde su creación, que consisten en el desarrollo de proyectos de bioenergía, en la investigación en microalgas y en la promoción de proyectos eólicos.

Repsol siguió desarrollando en 2012 el negocio de la movilidad eléctrica través de IBIL e IBILEK. En este sentido, IBIL extendió su ámbito de actividad a toda España mediante la apertura de siete delegaciones comerciales. Además, se puso en marcha un centro de control para la monitorización y el seguimiento integral de la infraestructura y el negocio, único en España. IBIL ya cuenta con más de 300 puntos de recarga operativos, tanto en el ámbito público como en el privado. En esta línea, ha iniciado el desarrollo de una infraestructura de carga rápida en estaciones de servicio del Grupo Repsol. Por su parte, IBILEK ofrece servicios de movilidad eléctrica a través del alquiler público de coches eléctricos por horas (operativo en las tres provincias vascas) y corporativo (entre las tres sedes de Repsol en Madrid).

En 2011, Repsol adquirió el 100% de la empresa británica Sea Energy Renewables, posteriormente denominada Repsol Nuevas Energías U.K., dedicada a la promoción y desarrollo de parques eólicos *offshore* con base en Escocia. Con esta compra, Repsol obtuvo derechos de promoción en tres parques eólicos *offshore* en la costa escocesa.

En el marco de esta operación, Repsol alcanzó un acuerdo con EDP Renováveis para desarrollar conjuntamente dos de estos parques, en concreto, Moray Firth, de 1.500 MW, e Inch Cape, de 905 MW. Tras esta operación, Repsol controla un 33% y un 51%, respectivamente. Además, la compañía dispone del 25% del parque Beatrice, en el que la empresa Scottish and Southern Renewables tiene el 75% restante. Repsol cuenta, en función de este acuerdo, con derechos para la promoción, construcción y explotación de 1.190 MW en el Reino Unido.

Durante 2012, Repsol ejecutó el plan de inversiones en estos tres proyectos, de acuerdo con la planificación prevista, e incorporó las capacidades necesarias para garantizar su desarrollo. Como hitos principales, se presentaron las solicitudes para el desarrollo tanto del parque eólico marino de Beatrice (en abril) como del de Moray Firth (en agosto). Adicionalmente, se sigue trabajando en la presentación de la solicitud de Inch Cape en el primer semestre de 2013.

Durante la fase de desarrollo de los proyectos, que finalizará entre 2014 y 2015, se realizarán los estudios y trabajos necesarios para obtener los permisos de construcción y operación de las instalaciones, cuya puesta en marcha tendría lugar, en su caso, entre 2015 y 2020. Estos proyectos permitirán que Repsol aplique su capacidad tecnológica en operaciones *offshore*, así como su experiencia en grandes obras de ingeniería.

Adicionalmente a la gestión de las inversiones efectuadas en 2010 y 2011, Nuevas Energías ha realizado las siguientes inversiones en 2012, todas ellas a través de Repsol New Energy Ventures, S.A., filial al 100% del Grupo Repsol.

En junio 2012, Repsol adquirió el 31% de la compañía portuguesa Windplus dedicada al desarrollo y a la demostración de la tecnología Windfloat de plataformas flotantes semisumergibles para la instalación de parques eólicos *offshore*. Windplus ya cuenta con un prototipo en funcionamiento a escala real situado en la costa norte portuguesa.

Repsol compró en julio de 2012 el 50% de la sociedad NEOL Biosolutions, creada a partir de la división bioindustrial de Neuron Biopharma. NEOL, con sede en Granada, tiene como misión la selección y mejora de microorganismos, y el desarrollo de patentes propias de procesos de producción de biocombustibles de segunda generación.

Repsol New Energy Ventures e Innvierte Economía Sostenible firmaron en octubre de 2012 un compromiso de inversión de 21 millones de euros para acometer, durante los próximos cinco años, inversiones conjuntas en pequeñas y medianas empresas españolas que desarrollen iniciativas tecnológicas innovadoras en los sectores de bioenergía, generación renovable, movilidad eléctrica, almacenamiento de energía y eficiencia energética.

Estas inversiones, efectuadas a través de Repsol New Energy Ventures en sociedades de marcado carácter tecnológico, tienen por objeto participar e impulsar el desarrollo de tecnologías innovadoras relacionadas con las líneas de negocio de la unidad de Nuevas Energías. Adicionalmente, el 16 de enero de 2013, Repsol New Energy Ventures, S.A. adquirió el 18% de la sociedad holandesa Tocardo, B.V., empresa dedicada al desarrollo de tecnología de generación eléctrica en ríos y corrientes marinas.

Inversiones

En el área de Downstream, las inversiones de explotación ascendieron a 666 millones de euros, frente a los 1.704 millones del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 61% que responde principalmente a la finalización de los grandes proyectos de refino. La mayor parte de esta cantidad se destinó a mejoras operativas, de las instalaciones y de la calidad de los carburantes, así como de la seguridad y del respeto al medio ambiente.

Desinversiones

En 2012, Repsol alcanzó un acuerdo con un consorcio de inversores chilenos, liderado por LarrainVial, para la venta del 100% de su filial Repsol Butano Chile por un importe aproximado de 540 millones de dólares. Repsol Butano Chile poseía una participación del 45% de Lipigas, compañía presente en el mercado chileno y colombiano de comercialización de GLP, además de otros activos financieros.

La venta de estas filiales supone para Repsol un paso más en el cumplimiento del Plan Estratégico, que contempla la venta selectiva de activos de Downstream no estratégicos.

Gas Natural Fenosa

Resultados

El 30% de Repsol en Gas Natural Fenosa generó un resultado de explotación de 920 millones de euros en 2012, frente a los 887 millones de euros de 2011, pese a contar con una menor aportación de plusvalías por venta de activos con respecto al ejercicio anterior.

La evolución positiva se explica principalmente por la diversificación y contribución creciente del ámbito internacional y el equilibrio aportado por el perfil de negocio de Gas Natural Fenosa que permite compensar el efecto en resultados de las desinversiones llevadas a cabo durante 2011 y el estancamiento en los resultados del negocio eléctrico regulado en España por el impacto del Real Decreto-ley 13/2012.

A continuación se describen las principales magnitudes del negocio. Para mejor comprensión, las cifras corresponden a los importes generados por Gas Natural Fenosa, si bien la participación del Grupo en la sociedad asciende al 30%.

Distribución de gas

España

El negocio en España incluye la actividad retribuida de distribución de gas, los ATR (servicios de acceso de terceros a la red) y el transporte secundario, así como las actividades no retribuidas de distribución (alquiler de contadores, acometidas a clientes, etc.).

En el marco del plan de actuaciones aprobado por la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) en relación con el proceso de compra de Unión Fenosa, el 30 de junio de 2011 se cerró la venta de 304.456 puntos de suministro de gas natural, con un consumo de 1.439 GWh en la Comunidad de Madrid que fueron adquiridos por el Grupo Madrileña Red de Gas.

En 2012, las ventas de la actividad regulada de gas en España ascendieron a 195.769 GWh, con un descenso del 2,7% respecto al año anterior.

Gas Natural Fenosa ha continuado con la expansión de su red de distribución y del número de puntos de suministro, si bien hay que tener en cuenta que las cifras se ven afectadas por las desinversiones realizadas en 2011. La baja actividad en el mercado de nueva construcción sigue condicionando el incremento de puntos de suministro que se está compensando con un mayor número de conexiones en el mercado de la finca habitada.

Al cierre del ejercicio, la red de distribución de gas alcanzó los 46.541 kilómetros, con un incremento del 6,1% respecto del año anterior, y el número de puntos de suministro se cifra en 5.124.000, un 1,5% superior.

Latinoamérica

Corresponde a la actividad de distribución de gas en Argentina, Brasil, Colombia y México. En 2012, la cifra de puntos de suministro de distribución de gas alcanzó los 6.090.470 clientes. Se han mantenido las elevadas tasas de crecimiento interanual, con un incremento de 207.565 puntos de suministro, destacando Colombia, con un aumento de 111.159.

Las ventas de la actividad de gas en Latinoamérica (gas y servicios de acceso de terceros a la red) ascendieron a 210.358 GWh, con un incremento del 10,1% respecto a las registradas el año anterior.

La red de distribución de gas se incrementó en 1.503 kilómetros en los últimos 12 meses, alcanzando los 67.334 kilómetros a finales de diciembre de 2012, lo que representa un crecimiento del 2,3%.

Italia

El negocio en este país incluye la actividad de distribución regulada y comercialización de gas. Gas Natural Fenosa alcanzó en Italia la cifra de 448.967 puntos de suministro en el negocio de distribución de gas, aumentando un 2,0% respecto al ejercicio 2011.

La actividad de distribución de gas se situó en los 3.647 GWh, con un aumento del 1,9% respecto al 2011 debido principalmente a una climatología favorable. La red de distribución se incrementó en 149 kilómetros y alcanzó los 6.885 kilómetros al cierre del ejercicio.

Distribución de electricidad

España

Este negocio incluye la actividad regulada de distribución de electricidad y las actuaciones de servicios de red con los clientes, principalmente los derechos de conexión y enganche, medida de los consumos y otras actuaciones asociadas al acceso de terceros a la red de distribución del ámbito de la compañía. Los puntos de suministro de electricidad experimentaron un ligero incremento del 0,6% en 2012, hasta alcanzar la cifra de 3.772.495.

En 2012 la energía suministrada se mantuvo en niveles similares respecto a 2011 alcanzando los 33.763 GWh, a pesar de que la demanda de electricidad homogeneizada ha experimentado una caída del 1,7%, en línea con el comportamiento a nivel nacional.

Latinoamérica

Corresponde a la actividad regulada de distribución de electricidad en Colombia, Nicaragua y Panamá.

Desde el 1 de junio de 2011 deja de incorporarse al perímetro de consolidación el negocio de distribución de electricidad en Guatemala por haberse llevado a cabo su enajenación.

Las ventas de actividad de distribución de electricidad en Latinoamérica alcanzaron los 18.074 GWh, con un incremento del 2,1%, a pesar de que el año anterior recogía las ventas de las distribuidoras de Guatemala. El número de puntos de suministro presenta un aumento del 3,8% y alcanza los 3.700.934.

Moldavia

El negocio en distribución de electricidad en este país consiste en la distribución regulada de electricidad y comercialización a tarifa de la misma en el ámbito de la capital y en zonas del centro y sur del país. El ámbito de la distribución de Gas Natural Fenosa en Moldavia representa el 70% del total del país.

La energía suministrada se incrementó un 3,3% y los puntos de suministro, que se situaron en 836.000, también aumentaron respecto al año anterior. Las ventas de la actividad de distribución de electricidad alcanzaron 2.525 GWh.

El plan de mejora de la gestión que se está desarrollando en Moldavia está permitiendo cumplir los objetivos planificados y la mejora de los indicadores operativos básicos.

Electricidad

España

Este negocio incluye las actividades de generación de electricidad de España, la comercialización mayorista y minorista de electricidad en el mercado liberalizado español, el suministro de electricidad a tarifa de último recurso y el trading de electricidad en mercados mayoristas.

En 2012, la demanda eléctrica nacional se sitúa en 251.749 lo que supone una disminución anual de un 1,4% respecto al año anterior. Corregida la demanda por los efectos de laboralidad y temperatura, la demanda descendió un 1,8% en el conjunto del año.

La producción eléctrica peninsular de Gas Natural Fenosa fue de 37.144 GWh durante 2012, de los cuales 34.425 GWh corresponden a la generación en Régimen Ordinario y 2.719 GWh, a la generación en Régimen Especial. Respecto al año anterior, presenta una disminución del 2,5% en su conjunto, un descenso del 3,6% en el Régimen Ordinario fundamentalmente debido a las desinversiones y a la menor producción hidráulica y un incremento del 14,2% en el Régimen Especial. La cuota acumulada de Gas Natural Fenosa en generación de electricidad en Régimen Ordinario a 31 de diciembre de 2012 se situó en el 20,7%, igual a la del año anterior.

La producción hidráulica alcanzó 1.665 GWh, con un descenso respecto a 2011 del 42,4% como consecuencia de un año muy seco desde el punto de vista hidrológico. La generación de electricidad con ciclos combinados en 2012 alcanzó 20.602 GWh, un 14,0% inferior a la registrada el año anterior, cifra afectada por las desinversiones en ciclos combinados. La producción nuclear registró un leve aumento respecto a la de 2011. La entrada en vigor del Real Decreto de Garantía de Suministro ha supuesto para Gas Natural Fenosa que los grupos de carbón nacional, afectados por dicho Real Decreto, funcionasen de manera continuada, con una producción de 7.724 GWh, frente a los 4.464 GWh en 2011.

Las ventas en la actividad de comercialización de electricidad se cifraron en 35.910 GWh.

Latinoamérica

Corresponde a los activos de generación en México, Puerto Rico, Panamá y la República Dominicana.

La energía generada en Latinoamérica fue de 18.188 GWh en 2012, superior a la del ejercicio anterior fundamentalmente en México y Puerto Rico.

Kenia

Incluye la generación de electricidad en este país. En 2012, la producción con fuel en Kenia alcanzó los 646 GWh, una cifra inferior en un 15,8% a la registrada en 2011 debido a la menor demanda de producción térmica en el país, fruto de la mayor hidráulica durante el año y, consecuentemente, al incremento de los niveles de agua embalsada.

Infraestructuras

Este negocio incluye el desarrollo de los proyectos integrados de gas natural licuado, la exploración, desarrollo, producción y almacenamiento de hidrocarburos, la gestión del transporte marítimo y la operación del gasoducto del Magreb-Europa.

La actividad de transporte de gas desarrollada en Marruecos a través de las sociedades EMPL y Metragaz representó un volumen total de 116.347 GWh, un 4,0% superior al del año anterior. De esta cifra, 79.475 GWh fueron transportados para Gas Natural Fenosa a través de la sociedad Sagane y 36.872 GWh para Portugal y Marruecos, con un crecimiento del 17,9%.

En relación a las actividades de exploración y producción, se va a proceder al abandono del permiso de investigación de Villaviciosa, se han realizado labores de investigación geológica y geofísica en la zona del Bages (Barcelona) y se continúa avanzando con la tramitación de cinco proyectos en el área del Valle del Guadalquivir.

Aprovisionamiento y comercialización

Este negocio agrupa las actividades de aprovisionamiento y comercialización de gas (mayorista y minorista) tanto en España como en el exterior, y de otros productos y servicios relacionados con la comercialización minorista y la de gas a tarifa de último recurso en España.

La comercialización y aprovisionamiento a terceros de Gas Natural Fenosa en el mercado gasista español alcanzó los 238.451 GWh, con un aumento del 0,7% respecto al año anterior, fundamentalmente por una mayor comercialización a clientes finales que aumenta en un 5,3%, mientras que el aprovisionamiento a terceros en el mercado español descendió un 11,0%.

El suministro al mercado internacional aumentó notablemente, hasta 89.607 GWh, lo que supone un incremento del 24,9%.

Unión Fenosa Gas

Este negocio agrupa las actividades de aprovisionamiento y comercialización de gas realizadas por Unión Fenosa Gas e incluye las infraestructuras de licuefacción en Damietta (Egipto), de regasificación de Sagunto y la gestión de la flota de buques.

El gas suministrado al mercado español alcanzó un volumen de 55.683 GWh, lo que supone un descenso del 2,2% respecto al año anterior. Adicionalmente, se gestionó una energía de 28.200 GWh en operaciones de ventas internacionales en distintos mercados.

Inversiones

Las inversiones de explotación del Grupo Repsol correspondientes a su participación en Gas Natural Fenosa alcanzaron los 432 millones de euros durante el ejercicio, frente a los 582 millones de 2011 debido fundamentalmente a la disminución de la inversión regulada en España, compensada, en parte, por el aumento de la inversión, principalmente en Latinoamérica, siendo los principales focos de inversión, México, Brasil y Colombia.

Áreas corporativas

Gestión de personas

Al cierre de 2012, Repsol contaba con una plantilla consolidada de 29.985 personas de más de 80 nacionalidades. De esta cifra, un total de 23.995 empleados pertenecían a sociedades gestionadas directamente por Repsol y a ellos se refieren todos los datos incluidos en este capítulo. Los empleados de la compañía se distribuyen en más de 30 países y se concentran en España (71%) y Perú (13%). También destaca la presencia en países como Portugal (5%) y Ecuador (4%). El 76% de los trabajadores se concentran en el área de Downstream; el 13% en Upstream y GNL, y el 11%, en áreas corporativas.

El 1% de la plantilla corresponde a personal directivo; el 8%, a jefes técnicos; el 49%, a técnicos; el 5%, a administrativos; y el 38%, a operarios. El empleo de carácter fijo supone el 91% del total y las mujeres representan un 32% del conjunto de la plantilla.

Durante el ejercicio 2012 se ha aprobado una nueva estructura organizativa que ha supuesto cambios tanto a primer nivel como en el resto de niveles organizativos y en los distintos ámbitos de la compañía. Dichos cambios refuerzan el actual modelo, favorecen el desarrollo del talento interno y brindan nuevas oportunidades de carrera a los profesionales de Repsol. En esta línea, cabe destacar la incorporación al equipo directivo de 33 personas en 2012, así como la publicación de numerosos movimientos en los diferentes negocios y áreas corporativas.

Diversidad y conciliación

El Comité de Diversidad y Conciliación ha seguido impulsando los programas iniciados en años anteriores: teletrabajo, integración laboral de personas con capacidades diferentes, jornada laboral, gestión eficiente del tiempo y diversidad cultural.

A lo largo de 2012 se continuó con la expansión del programa de teletrabajo en los complejos industriales y delegaciones comerciales de España y se ha puesto en marcha un piloto de teletrabajo en Perú en el que participan 26 empleados y en Ecuador con 10 empleados.

Al cierre del ejercicio hay más de mil personas adheridas al programa en todo el mundo, lo que supone un incremento anual del 45% y demuestra que se avanza positivamente en la evolución de la cultura basada en el compromiso, la eficiencia y la consecución de objetivos.

En este ejercicio se presentó y publicó el Libro Blanco del Teletrabajo, en el que se resume la experiencia de Repsol, pionera en el ámbito industrial.

Por otro lado, se deben destacar los avances de la compañía en proporcionar flexibilidad horaria a todos los trabajadores de Repsol, adaptándose a los usos y costumbres de cada país, así como su compromiso de disponer de una serie de permisos mínimos retribuidos con ámbito mundial (maternidad, paternidad, permiso por lactancia de hijo, permiso por fallecimiento de familiar y permiso por matrimonio), superando la legislación en la mayoría de los países donde Repsol está presente.

En el caso de España, se ha constatado la buena acogida por parte de los empleados de las medidas de flexibilidad horaria implantadas a raíz del VI Acuerdo Marco en la sede de Madrid:

- Flexibilidad horaria de dos horas (entrada de 7:30 a 9:30) en el horario de invierno.
 - Disminución del tiempo mínimo de comida a 45 minutos.
 - Cómputo mensual de jornada, que permite a los empleados una distribución de la jornada diaria de acuerdo a sus necesidades personales.
 - Permanece inalterable la consideración de jornada intensiva durante todos los viernes del año con la posibilidad de poder trasladar dicha tarde libre a otra tarde de la semana, siempre previa comunicación y consenso con su superior.
- En cuanto a avances y nuevas medidas en materia de conciliación:
- Se habilitó un permiso especial para atender el cuidado de un hijo/hija menor de edad por padecer enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario de larga duración.
 - La compañía renovó la bolsa de sesiones/servicios gratuitos que pueden disfrutar en sus domicilios en caso de enfermedad propia o de un familiar. Estos servicios cubren la atención de personal especializado como psicólogo, enfermero, fisioterapeuta, profesor particular para hijos en situación de convalecencia, ayuda a domicilio, ayuda diaria a personas mayores, y algunos servicios como telefarmacia o teleasistencia para mayores dependientes o menores a cargo.

- Bajo el nombre de “Tu Banco de Tiempo” los empleados de la sede central disponen de unos servicios de conciliación que facilitan la realización de gestiones personales, como trámites administrativos, tintorería y reparaciones varias sin necesidad de moverse de su centro de trabajo. Estas medidas suponen un ahorro de su tiempo y energía y gozan de gran aceptación entre los empleados.

El Programa de Gestión Eficiente del Tiempo tiene como finalidad fomentar una gestión más flexible y eficiente del tiempo, basada entre otras cosas en la planificación y priorización del trabajo, y en la utilización de nuevas herramientas tecnológicas que agilicen los procesos de trabajo y fomenten la comunicación.

Tras las acciones de formación y sensibilización realizadas en años anteriores sobre el uso eficiente del correo electrónico, durante 2012 se desarrolló un interactivo sobre la gestión eficiente de reuniones que ha sido difundido entre los empleados a través de los distintos canales internos de comunicación.

En 2012 la compañía alcanzó la cifra de 547 personas con capacidades diferentes, en contratación directa a nivel mundial (437 en España, 17 en Portugal, 39 en Perú, 38 en Ecuador, 10 en Venezuela y 6 en Brasil) a lo que habría que sumar 170 personas equivalentes a través de las medidas alternativas en España. Estos empleados están integrados en todas las áreas de la organización y el 22% de ellos ocupa puestos técnicos cualificados. Durante el ejercicio 2012 se impulsó la incorporación de empleados con discapacidad en el ámbito industrial y se continuó realizando acciones de sensibilización.

En cuanto a diversidad cultural, en 2012 se elaboró un estudio para conocer las percepciones de los empleados y detectar posibles barreras culturales, así como experiencias de éxito, y definir un modelo de gestión que capitalice la riqueza cultural de Repsol como una ventaja competitiva.

En el estudio participaron un total de 4.916 empleados de todo el mundo, a través de una encuesta online, complementada con 27 *focus groups* y 39 entrevistas personales.

También se programaron conferencias a los empleados para dar a conocer las particularidades culturales de los países en los que la compañía está reforzando su presencia, como China, Corea del Sur, Brasil, Angola, Argelia y Rusia. También se han organizado diversos talleres sobre ‘habilidades directivas en entornos multiculturales’, así como otros específicos de *coaching* grupal para aquellas personas que desarrollan sus funciones dentro de entornos especialmente multiculturales.

Todos los programas de diversidad y conciliación están orientados a las personas con el compromiso de proporcionar un entorno de trabajo flexible y atractivo, y de que la diversidad es un elemento diferencial que proporciona una mayor innovación y competitividad a la organización, de ahí que su gestión e impulso sea una de las prioridades de la compañía.

Repsol ha establecido alianzas y convenios de colaboración con distintas organizaciones que asesoran a la compañía en diferentes ámbitos. Entre ellos, destaca en España el actual Convenio Marco de Cooperación entre Repsol, ONCE y sus respectivas fundaciones, con actuaciones orientadas al desarrollo y potenciación de la integración de personas con discapacidad.

En 2012 se firmó un convenio de colaboración con la Fundación Inteligencia y Sociedad con el objetivo de facilitar la incorporación a la compañía de personas con dificultades de integración social debido a su alto coeficiente intelectual. La compañía también se adhirió en julio de 2012 a un convenio de sensibilización contra la violencia de género impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España. Este acuerdo se enmarca en la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género” y busca dar visibilidad a la lacra que supone la violencia de género para nuestra sociedad e incidir en la importancia de la sensibilización así como continuar con la política de inclusión laboral de las víctimas.

En el ámbito de la igualdad de género, Repsol, S.A. se mantiene como una de las compañías reconocidas con el Distintivo de Igualdad en la Empresa, promovido por el Gobierno de España. Este distintivo se concede a las entidades que destacan de forma especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores.

Asimismo en 2012 se suscribió un convenio de colaboración con la Fundación Activos de Gran Experiencia (AGE), con el fin de mejorar la gestión de la edad en la organización.

Recientemente, se ha realizado un estudio de la gestión de la diversidad en la compañía desde todas sus vertientes (género, cultura, generación, personas con capacidades diferentes, etc.). El análisis incorpora y contrasta un importante número de variables relacionadas con la experiencia, el talento, la formación, la compensación y la situación laboral, entre otras, y su objetivo final es asegurar el cumplimiento de la política de respeto a la persona de Repsol y su diversidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas. El estudio constata

que se camina en la buena dirección y señala algunos posibles puntos de análisis, como el desarrollo profesional de los activos de mayor experiencia.

Los diferentes programas de diversidad y conciliación de la compañía se han visto reconocidos externamente con premios de prestigio, como son:

- Premio Reina Sofía 2012 de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad convocado por el Real Patronato sobre Discapacidad, en reconocimiento a la labor continuada en la implantación de políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en plantilla. El jurado destacó el alto nivel de desarrollo de las actuaciones dedicadas a promover la accesibilidad en los entornos físicos y virtuales de la empresa, la contratación de personas con un alto grado de discapacidad y la labor social llevada a cabo por Fundación Repsol.
- Certificado “Empresa Inteligente” por la apuesta de Repsol por la incorporación de jóvenes de alta capacidad.
- La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) ha concedido a Fundación Repsol el Premio COCEMFE 2012 en la categoría de Mejor Empresa por la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Repsol ha sido galardonada con el premio “El Diamante de la Compra” en la categoría de “Los centros especiales de empleo como fuente de suministro”, otorgado por la Asociación Española de Profesionales de Compras, Contratación y Aprovisionamientos (AERCE).
- La Fundación Repsol ha sido galardonada con el premio Fundación Bobath en la categoría de entidad privada por su proyecto “Jóvenes Afectados de parálisis y daño cerebral. Formación Profesional de Grado Medio”, en reconocimiento a la labor que realiza para la integración social y laboral de este colectivo, según ha informado la institución.

Encuesta de Clima

Tras completar en 2011 la tercera encuesta de clima dirigida a todos los empleados fijos de Repsol, en 2012 destacó la finalización de los talleres de identificación de causas que se iniciaron en el último trimestre de 2011.

En total se realizaron alrededor de 350 talleres; 150 presentaciones a empleados; 89 presentaciones a comités de dirección y se han identificado un total de 23 elementos clave en la gestión de personas.

A lo largo del ejercicio 2012 se definieron los distintos planes de acción en las principales direcciones que componen la compañía. Para ello, se tuvieron en cuenta los trabajos previos sobre la identificación de causas, las líneas de acción transversales y los ítems anteriormente comentados.

También, durante este periodo se inició la monitorización de estas acciones en algunos de los ámbitos y negocios.

Proceso de cambio cultural

Uno de los hitos de 2012 fue la identificación y descripción de los valores de compañía. En el origen de los valores culturales, que deben impregnar el trabajo diario, se encuentran dos actitudes de la cultura Repsol: el respeto y el sentido de la anticipación.

A continuación se definen ambos conceptos:

Respeto: “Cada uno de los miembros del Equipo Repsol debe cuidar a las personas, la sociedad y el planeta, construyendo relaciones de confianza, empezando por el entorno dentro de la compañía. Se trata de estar abiertos a las ideas, creencias o prácticas cuando son diferentes a las propias, logrando así los mejores resultados”.

Sentido de la anticipación: “En Repsol se actúa con visión de conjunto y pensando en el futuro, conscientes de que sólo así la compañía será capaz de avanzar, crear valor y hacer realidad el reto que supone su visión”.

En el caso de los valores, éstos se han concretado en los siguientes: flexibilidad, transparencia, innovación, integridad y responsabilidad.

En 2012 se incorporó la innovación como valor corporativo de la compañía y se estableció lo siguiente: “en Repsol creemos que la clave de nuestra competitividad y evolución reside en nuestra capacidad para generar ideas y llevarlas a la práctica, en un entorno de colaboración y aprendizaje colectivo”. El desarrollo de este valor permitirá al Grupo Repsol alcanzar nuevas cotas de desempeño.

El proceso de cambio cultural que el Grupo Repsol está desplegando implica una evolución en las formas de trabajar y en la gestión de las personas, que, en el caso de la innovación y la mejora continua, requieren de inteligencia colectiva, transversalidad y generosidad. Este substrato cultural común nos permite desplegar la estrategia de cambio a través de dos

grandes ejes estratégicos: uno basado en actividades de mejora continua y el segundo, en iniciativas de innovación. En el centro de esta estrategia están los equipos multidisciplinares, que, sobre la base de las prioridades estratégicas de los negocios, ponen en juego los nuevos comportamientos donde el aprendizaje permanente, basado en compartir aciertos y errores, es uno de los elementos fundamentales de esta nueva actitud.

Tantos las actitudes como los valores han sido aprobados por el Comité de Dirección de Repsol y posteriormente comunicados.

Campus es uno de los proyectos que ha hecho tangible los valores de Repsol. La nueva sede supone una oportunidad espacial y arquitectónica, y al mismo tiempo una oportunidad para trabajar de otra manera y poner de relevancia lo que es Repsol como compañía. De hecho, el espacio arquitectónico ha hecho posible iniciativas que han girado en torno a las personas, como la flexibilidad horaria, la oficina sin papeles o la implantación de la modalidad de puestos avanzados, todas ellas, además, favoreciendo una nueva organización del trabajo. Desde los ámbitos de herramientas y sistemas, el puesto de trabajo ha evolucionado de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en hardware y software, y se está realizando también todo un proceso de modernización de autogestión administrativa; entornos como la gestión de gastos, de tiempos y modificaciones laborales ya son una realidad. Además, Campus está pensado desde el plano de cómo la tecnología presta soporte a la organización. En este sentido, los valores se han podido ver reflejados en la flexibilidad de los espacios; en las maneras de hacer; en la responsabilidad con el medio ambiente, creando un edificio sostenible; en la integridad, contemplando las necesidades de las áreas y negocios; en la transparencia, apostando, por ejemplo, por espacios abiertos y la reducción de despachos; y en la innovación, con la generación de espacios de encuentro que facilitan el intercambio de conocimiento y el apoyo de las nuevas tecnologías en los procesos.

El traslado a la nueva sede corporativa ha supuesto la puesta en marcha de una estructura y un catálogo de servicios de salud adaptados al nuevo entorno y estilo de trabajo. Se ha querido que Campus sea un espacio cardio-protégido y por ello se han instalado varios desfibriladores y también en los principales centros industriales.

En todo el proyecto de Campus se han tenido en cuenta las aportaciones de un equipo de facilitadores representativo de todas las áreas y negocios de la compañía. De esta forma, se han podido adaptar también los aspectos de cultura y de valores según sus necesidades y a lo largo del traslado y la acogida.

La atracción de los mejores

Para desarrollar la vocación profesional, Repsol ofrece distintas fórmulas para captar, motivar y comprometer a los mejores profesionales, desarrollándolos personal y profesionalmente, con un buen ambiente de trabajo, formando por competencias, y con oportunidades de promoción interna y movilidad laboral.

También cuenta con programas de incorporación de talento joven, formándolo profesionalmente para integrarse como parte del equipo. En 2012, 140 nuevos profesionales se han incorporado a uno de los tres Programas Máster que ofrece Repsol (Exploración y Producción de Hidrocarburos, Refino, Petroquímica y Gas, y Gestión de la Energía, dos ediciones de este último en 2012), brindándoles la oportunidad de conocer y comprender los diferentes negocios de la compañía, adquirir conocimientos básicos de gestión empresarial y modelos de gestión y decisión de una empresa internacional, así como desarrollar las habilidades necesarias para mejorar su efectividad profesional, vinculadas a la cultura y estilo profesional de Repsol.

Para incorporar este talento, la compañía ha participado en más de 10 foros y ferias de empleo, buena parte de ellos en los entornos industriales y se han impartido charlas y presentaciones en colegios, institutos, universidades y distintas asociaciones.

Repsol se ha adaptado a las necesidades del nuevo Plan de Estudios Europeo del Plan Bolonia, recibiendo a alumnos universitarios con prácticas curriculares. Se ha contribuido en el refuerzo de la formación de los alumnos universitarios en diferentes áreas de la compañía, a través de los más de 300 acuerdos de prácticas firmados en 2012. Estos programas se han dirigido a titulados superiores y alumnos de los últimos años de carrera, preparándolos para una futura incorporación al mercado laboral. El plan Impulsa, que consiste en cursos *online* de competencias genéricas dirigidos a titulados superiores en prácticas, se consolida como apuesta en la formación de becarios que posteriormente forman una de las más importantes fuentes de reclutamiento de la compañía.

Dentro de los distintos perfiles formativos presentes en la compañía, también se han facilitado las prácticas de Formación Profesional de más de 60 alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, incorporándose a la plantilla de Repsol un alto porcentaje de estos últimos a diferentes vacantes de empleo.

Repsol participó en varios programas de acercamiento del sistema educativo y el mundo empresarial, facilitando mediante estancias educativas en la compañía que los jóvenes estén mejor preparados para afrontar su futuro profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias. Una decena de institutos y colegios se han beneficiado de estas iniciativas.

Dentro del Canal de Empleo de repsol.com se actualizaron los contenidos y se incluyeron nuevos vídeos de empleados. De acuerdo con las tendencias del mercado y las necesidades propias de la compañía, y tomando como referencia el KWD Webranking, ha comenzado la revisión completa del área de empleo, aprovechando esta oportunidad de mejora para cambiar el enfoque y llegar más al público objetivo.

El desarrollo y la implantación de las redes sociales ha consolidado un nuevo paradigma de comunicación, participación y relación con los principales grupos de interés. Conscientes de ello, en Repsol se mejoró la capacidad de monitorización y recogida de los atributos de imagen y posicionamiento en este nuevo entorno para establecer nuevos puntos de conexión con los grupos de interés. En este sentido, para potenciar la imagen como empleador se ha ampliado la presencia en redes sociales, incorporando mayor información de la compañía y aumentando la capacidad de reclutamiento a través de esta red profesional.

La gestión del talento

A lo largo de 2012 se ha conceptualizado el modelo de gestión del talento de Repsol, identificando y actualizando las herramientas de evaluación y desarrollo de la compañía con el objetivo de poner a disposición de todas las personas los medios, herramientas y procesos. Todo ello está disponible para los empleados en la intranet de la compañía.

La realidad de Repsol, las complejas organizaciones que genera su actividad y el equipo de personas que en ellas trabajan, tan particular por su diversidad como por su alta especialización y cualificación técnica, demanda una guía de carrera profesional estructurada y que integre aspectos técnicos y de gestión. Por ello, en el área de Upstream se definió el modelo de carrera técnica para exploración y producción identificando los criterios y aspectos críticos de la carrera profesional: las disciplinas técnicas, los roles funcionales y el *mentoring* como herramienta básica para el desarrollo y transmisión del conocimiento técnico.

La internacionalización cada vez más creciente de la compañía hace que sea necesario apoyar a los negocios y áreas corporativas. Fruto de ello es una iniciativa que se ha puesto en marcha en el área de ingeniería, para identificar la disponibilidad de las personas (se realizaron 193 entrevistas) para dar servicio al Upstream en su dimensión internacional y las acciones que serían necesarias para potenciarlo y adaptar los perfiles de las personas a las exigencias del entorno.

Otra de las claves de 2012 fue continuar trabajando en el estilo de gestión de los jefes. Por ello, se han continuado con los talleres formativos para jefes sobre el estilo de comportamientos así como sobre técnicas para evaluar y dar *feedback*. Un total de 610 jefes pasaron por los talleres. En este contexto de reforzar el estilo de gestión de jefes, se llevaron a cabo convenciones para jefes en todos los complejos industriales, tanto de Refino como de Química así como en las áreas centrales.

También se ha formado en liderazgo a jefes, logrando una asistencia de 478 personas a los diferentes programas

- Comunicar para liderar, 402 profesionales impartido en 5 países distintos
- Liderazgo eficaz, 53 profesionales
- Liderazgo transformador, 23 directivos
- Fundamentos de management, 78 profesionales
- Management avanzado, 30 profesionales

Adicionalmente, un total de 93 directores pasaron por 6 programas formativos a lo largo del año.

Se continuó consolidando las herramientas que la organización utiliza para evaluar y desarrollar el talento de sus empleados como el *People Review*, que evalúa en detalle a las personas, generando una visión compartida de cada una de ellas: sus fortalezas, áreas de mejora, y perfil profesional. A través de estas revisiones se abren planes de desarrollo y acciones concretas que incluyen moviidades dentro de la organización. En 2012 se revisaron 2.307 en 52 sesiones de *people review*. Señalar que del total de personas revisadas, 193 han correspondido a posiciones directivas.

Se realizaron 14 *Developments Centers* (evaluación del nivel del desarrollo a través de pruebas individuales y grupales), 10 en España y 4 en otros países, alcanzando un total de 112 personas revisadas.

En 2012, se continuó utilizando la herramienta de Evaluación-Feedback que aporta una visión sobre la percepción que jefe, equipo y pares o clientes internos tienen sobre la actuación del

evaluado, para los encargados de la red de estaciones de servicio en España. En este programa han sido evaluados 140 encargados en 2012 y han participado 827 personas. El programa integra la evaluación y las acciones posteriores de seguimiento y apoyo para los encargados. Adicionalmente en el área industrial se ha lanzado el piloto de Evaluación-Feedback para jefes en el complejo industrial de Tarragona, y posteriormente se desplegará en todos los complejos del área industrial progresivamente.

En 2012, se realizó un diagnóstico de calidad y distribución del conocimiento técnico en el área de Upstream, a través de una evaluación de competencias técnicas o conocimientos críticos en el que 1.277 personas fueron evaluadas.

Desde enero de 2012 se han llevado a cabo 3.330 movilidades y 1.996 cambios de clasificación profesional.

Formación

Durante 2012 destacó el lanzamiento del Máster Repsol en Gestión de la Energía (REGE), que aporta un aprendizaje activo a los nuevos profesionales que se van a incorporar a diversos puestos de gestión sobre la cadena de valor de Repsol y el contexto en el que se desarrolla su actividad, sobre sus valores, políticas, procesos, sistemas y sobre las habilidades profesionales que deben poner en práctica acordes con el Estilo Repsol. En lo referente a formación continua, en 2012 se trabajó en la simplificación e integración de la oferta de formación bajo una arquitectura homogénea y transversal.

Se ha continuado apoyando la transformación cultural en Repsol en responsabilidad en materia de seguridad y medio ambiente mediante el programa Prisma: en 2012 se han realizado un total de 61 acciones con 1.577 asistentes, de los cuales el 62% corresponde a directivos y gerentes, a la potenciación del liderazgo en innovación mediante programas de Lean Management y talleres de creatividad y mediante la impartición de programas de mejora de competencias digitales 2.0 enfocados a asumir nuevas formas de trabajo y colaboración (nuevas herramientas de usuario Windows, Office, Lync...).

Todos estos programas combinan aprendizaje presencial en el aula con formación *online* y utilizan las diferentes herramientas y recursos de formación virtual que están disponibles en el Entorno Virtual de Aprendizaje de Repsol (curso scorm, blog, foros, documentación compartida, biblioteca de recursos informales, aula virtual...).

Además, se renovó la Escuela de Idiomas, constituida actualmente por distintas metodologías de aprendizaje con el fin de facilitar el dominio de los idiomas tales como cursos *online*, formación telefónica y programas ad hoc para las personas con necesidades críticas. Incorpora un espacio abierto de aprendizaje, el English Corner, a disposición de todos los empleados, y al que se puede acceder sin necesidad de prueba de nivel o solicitud a través del Gestor de Formación. En ese espacio hay ejercicios, videos, *listening*, vocabulario, gramática y *eBooks*, un conjunto de herramientas para que, de forma autodidacta y voluntaria, el empleado pueda practicar y reforzar su nivel de inglés.

Todos estos proyectos se han materializado en 9.301 acciones. Según se indica en la tabla adjunta hubo un total de 94.068 asistencias con 18.122 personas y 1.008.973 horas de impartición.

País	Personas	Asistencias	Horas
España	12.191	54.499	696.470
Países	5.931	39.569	312.502
TOTAL GENERAL	18.122	94.068	1.008.973

En el ámbito B2C (Business to Consumer) se completó la oferta formativa para colaboradores externos, de forma que se constituye en herramienta de transformación y vehículo de transmisión de políticas comerciales y proyección de los valores de marca. En 2012 se han desarrollado un total de 387 acciones, con 3.680 asistentes y 48.010 horas de impartición.

Desde el ámbito de formación en integración profesional se ha continuado con el proceso de inserción laboral de personas con capacidades diferentes y riesgo de exclusión social, mediante planes de formación y la colaboración con instituciones (FSC Inserta, Cruz Roja...) en coordinación con las diferentes áreas de Personas y Organización de los distintos negocios, con el objetivo de incrementar la presencia de estos colectivos en la empresa. Se han realizado nueve cursos con la participación de 125 alumnos, que han facilitado la contratación de un 30% de los mismos entre Repsol y las estaciones de servicio de Red Abanderada.

Asimismo se ha completado la formación de 100 alumnos del Grado Medio de la Formación Profesional de Comercio mediante la fórmula de Formación en Centros de Trabajo (FCT), que les brinda la oportunidad de hacer sus prácticas en las estaciones de servicio de Repsol.

Carrera internacional

Repsol gestionaba un colectivo de 652 profesionales en asignación internacional a 31 de diciembre de 2012.

El ejercicio se caracterizó por dar una respuesta ágil a las necesidades derivadas de nuevos proyectos que la compañía ha iniciado en varios países; muestra de ello es la incorporación de 166 profesionales tanto internos como externos, dentro del colectivo internacional del grupo y las 105 movilidades llevadas a cabo entre diferentes países, que aportan a la compañía experiencia específica en áreas claves para afrontar estos nuevos retos.

La actuación realizada en YPF, focalizada en la atención a los empleados y sus familias tras la expropiación ilegal, encamina el estilo de gestión del colectivo de asignación internacional, caracterizado por un proceso integral que responde tanto a las diferentes necesidades de la compañía como a las de los empleados y sus familiares.

En concreto, a 16 de abril de 2012, coincidiendo con el anuncio de la expropiación de YPF, existía un colectivo de profesionales del Grupo Repsol de siete orígenes diferentes (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Suiza y Venezuela) asignados en Argentina. Dicho colectivo ascendía a 42 personas, la mayoría desplazado con sus familias.

A dicha fecha existía un colectivo de empleados provenientes de YPF asignados en siete países diferentes donde el Grupo Repsol tiene negocios: Bolivia, Brasil, Canadá, España, Libia, Perú y Venezuela. Este colectivo ascendía a 32 personas, la mayoría desplazado con sus familias.

Ante la nueva coyuntura, surgió la necesidad de adoptar una estrategia con respecto a estos colectivos, que debió llevar a cabo el área de asignación internacional en coordinación con el área de relaciones laborales. Como consecuencia se ha procedido al retorno/reasignación del 100% de los profesionales asignados en Argentina en el momento de la expropiación.

Compensación

En 2012 se inició un proceso de comunicación y transparencia de la compensación en la Compañía. Esto se ha concretado en tres iniciativas:

1. La creación de la ficha de compensación total.
2. La comunicación a todos los empleados excluidos de convenio de las herramientas y criterios de compensación de la compañía.
3. La elaboración de auditorías de revisión salarial.

La ficha de compensación total supone comunicar todos los elementos de la compensación individual a cada empleado de manera actualizada y permanente e incluye todos los conceptos como son retribución fija, variable, incentivos, beneficios sociales, etc. Actualmente está implementado en España para el colectivo de directivos y excluidos de convenio, y en el futuro se procederá a su extensión a otros países y colectivos.

La comunicación de las herramientas y criterios de compensación da respuesta a una de las líneas a mejorar en la última Encuesta de Clima. Para ello se han iniciado talleres con el colectivo de los grupos profesionales gestionados de acuerdo a dichas herramientas y criterios.

En tercer lugar, la elaboración de informes de Auditoría de todos los procesos de revisión salarial atiende la necesidad de conocer como ha funcionado este proceso y si se ha aplicado de acuerdo a criterios de diversidad: género, nacionalidad, edad, etc., poniendo en marcha las acciones de mejora necesarias.

También dando respuesta a la necesidad de mejorar la línea de reconocimiento detectada en la última Encuesta de Clima, en 2012 se ha querido dar un impulso al reconocimiento no monetario, realizando un análisis de las mejores prácticas en todos los países y negocios del Grupo, así como de su impacto en el clima laboral. Se está trabajando en la creación de un recopilatorio de elementos de reconocimiento no monetario que estará a disposición del jefe, así como el procedimiento para su gestión.

También se han implementado en 2012 planes en países/negocios con dificultades en la retención del talento por la alta demanda de profesionales en ese mercado o por falta de expectativas de futuro del negocio, por ejemplo en México.

Asimismo, se inició la implantación del Plan de Compensación Flexible para Directivos en España, como colectivo piloto, con objeto de adaptar los conceptos retributivos a las necesidades personales de cada directivo.

Respecto a los empleados en convenio, durante 2012 se realizaron las campañas de evaluación en Repsol Exploración, Repsol Trading y Repsol S.A., atendiendo a las necesidades específicas de estos negocios.

Sistema de retribución variable para el colectivo de convenio

El año 2012 ha sido el primero en el que se ha desplegado el sistema de retribución variable para el colectivo de personas sujetas a convenio colectivo en España, vinculado a la consecución de los objetivos compartidos en cada unidad organizativa.

Se han definido objetivos compartidos para este colectivo en España en 47 áreas diferentes, abordando la totalidad de las líneas de actividad de la compañía en España.

El proceso de despliegue pretende que todas estas personas conozcan de primera mano los retos más críticos de cada una de sus unidades, y las oportunidades de aportación de cada una de ellas, poniendo el foco en:

- El contexto de su actividad y negocio.
- Las necesidades de mejora en su ámbito.
- La relación entre objetivos, indicadores y retos del negocio.
- El tipo de comportamientos y contribuciones que, desde su actividad, aportan a la consecución de los objetivos planteados.
- La necesidad de contribución que la compañía tiene de cada uno de ellos, para construir un futuro mejor para todos.
- Involucrar y comprometer para generar oportunidades de mayor contribución con sugerencias de mejora.

Resultados de la comisión de estudios del VI Acuerdo Marco

En el VI Acuerdo Marco se decidió la creación de una comisión de estudio mixta empresa-sindicatos para el desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño de aplicación en todas las actividades relacionadas con la gestión de personas.

Asimismo, en base a los resultados de la encuesta de clima realizada en 2011, se detectó la necesidad de impulsar para el colectivo de convenio de la compañía las siguientes temáticas:

- Un mayor nivel de diálogo entre el responsable de personas y sus colaboradores.
- Un mayor conocimiento de la contribución de cada empleado a los objetivos del área/unidad.
- Una identificación individual de fortalezas y áreas de mejora para orientar el desarrollo.

Durante todo este ejercicio, la comisión mixta desarrolló este nuevo sistema, llegando al consenso en la definición de un proceso de evaluación del desempeño que será de aplicación a todo el colectivo de convenio de Repsol en España, ya que persigue la mejora continua del desempeño de los empleados y su desarrollo profesional.

El compromiso del acuerdo es su despliegue y extender el sistema al resto de países.

Estos primeros logros y acuerdos son el camino para un nuevo modelo de compañía que impulse un mayor compromiso de todos, que se adapte a la diversidad de las personas que forman Repsol y que permita un creciente desarrollo personal y profesional.

Innovación

La innovación es una disciplina que puede y debe desarrollarse. Durante 2012 se profundizó en el desarrollo de los métodos y herramientas de la gestión de innovación. El programa de liderazgo de la innovación ha desarrollado 20 seminarios y talleres, acciones formativas en las que han participado 150 profesionales de Repsol de la Red de Innovación. Estas sesiones de trabajo, muchas de ellas abiertas a otras empresas, han generado proyectos piloto de nuevas técnicas aplicadas al negocio de Repsol, como la etnografía, para entender las necesidades de los técnicos en los proyectos de movilidad en plantas industriales, o *design thinking* para la identificación de oportunidades basadas en nuevos modelos de negocio. Con un alcance más general, dos nuevas acciones formativas han llegado a su madurez y se han incorporado al currículum corporativo: el Taller de Creatividad y el Taller de Emprendedores. En el Taller de Creatividad, los profesionales de Repsol aprenden a utilizar diversas técnicas de creatividad para la resolución de problemas de negocio en el día a día. Durante 2012 se ha formado a un primer grupo de 30 formadores, capacitándoles para la extensión del programa al colectivo más amplio de sus colaboradores.

De forma paralela, el proceso de generación colectiva de ideas enfocadas a solucionar retos de negocio ha visto su consolidación con el establecimiento de una plataforma permanente y corporativa, "IdeasEnAcción". Esta plataforma soporta el proceso de generación de ideas colectivas en Repsol y crea el Banco de Ideas para inspiración futura donde se recogen las 1.500

mejores de 10 campañas en las que han colaborado 13.000 profesionales de todo el mundo. Para poner en común el aprendizaje obtenido en la gestión de la inteligencia colectiva, en 2012 se ha promovido en las instalaciones de la Fundación Repsol, el primer encuentro empresarial en el que siete grandes empresas han compartido sus experiencias en la gestión de ideas.

Se crearon las primeras mesas de innovación como ámbito de aprendizaje colectivo de los diversos proyectos innovadores transversales que trabajan sobre un reto de negocio común. Durante 2012 se lanzó la primera de estas mesas alrededor del reto de nuevas formas de organización con ocho equipos desarrollando propuestas imaginativas a las características del reto.

El Taller de Emprendedores, dirigido a los equipos de proyectos innovadores, busca aunar las capacidades de conocimiento y recursos corporativos con la pasión y el sentido de urgencia de una nueva empresa. A partir de la experiencia en el desarrollo de programas externos de emprendimiento, se ha desarrollado un curso intensivo de una semana para soportar la figura del intraemprendedor, dotándole de nuevas herramientas que han demostrado su efectividad con los nuevos emprendedores y apoyándole con una cultura y procesos que permitan la asignación de recursos de forma flexible y rápida.

La dimensión de organización abierta se desarrolla también fuera de Repsol. Durante 2012 se consolidaron las iniciativas con el ámbito educativo del Programa Inspire (Universidad Politécnica de Madrid) y Pasion>IE (IE Business School), ambas en su segunda edición, y la colaboración en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid y EsadeCreapolis. En el ámbito empresarial han tenido también continuidad los programas de innovación abierta con Banesto y SEAT y se han realizado nuevas iniciativas con BBVA, DHL, Grupo Planeta y Telefónica Digital.

Iniciativas de mejora continua

El desarrollo de esta línea se ha sustentado sobre todo en una serie de proyectos (18 en 2012) basados en "Lean", una metodología de mejora que implica crear más valor para los clientes con menos recursos y cuya filosofía radica en ver al cliente en todo lo que se hace: reducir costes, incrementar la calidad y ganar agilidad como meras consecuencias de una cultura en la que añadir valor se convierte en un reto diario.

Con el cambio cultural como foco, y el logro de resultados (mejorando los flujos de valor con impacto en clientes) como prioridad se diseñó una metodología que integra ambos factores, aplicándose en cinco pilotos (tres en la Dirección de Sistemas y dos en la de Calidad de Operaciones en Upstream) sobre la base de procesos críticos para sus resultados e incorporando al cliente de los mismos en su definición. Durante todo el año, se fomentó la formación a los responsables en técnicas y comportamientos de mejora continua. Se incluyó en el catálogo de formación de la compañía un taller de "Sensibilización en Lean Management", que adapta los contenidos de esta metodología a las necesidades de Repsol. En 2012 se sensibilizó a más de 200 personas, de las cuales más de 70 eran participantes de proyectos en curso.

De forma adicional, durante el ejercicio se diseñó y registró otra metodología de mejora propia e innovadora. La iniciativa "BeyondBenchmarking" supone una evolución del *benchmarking* tradicional basado en la comparación de resultados de los procesos críticos de Repsol con compañías líderes de otros sectores y permite identificar, compartir y poner las mejores prácticas e ideas en ejecución con un enfoque de innovación abierto.

Acompañamiento al cambio

La innovación parte de una efectiva movilización del talento de los profesionales de Repsol. Por ello, durante 2012 se puso el foco en la implantación de las bases tanto conceptuales como tecnológicas que permitan hacer el despliegue de una gestión del conocimiento transversal e integrada en los procesos de negocio. En la base de la participación y explicitación del conocimiento están las funcionalidades sociales que se han incorporado al entorno de la gestión del conocimiento basadas en la red social interna Yammer, que en noviembre de 2012 había alcanzado los 3.000 miembros. Se ha instalado una nueva versión de la plataforma Sharepoint que permitirá integrar estas conversaciones en los espacios más estructurados de conocimiento y colaboración, como son las comunidades de práctica. En la actualidad, existen 28 comunidades de práctica y más de 400 grupos de interés con más de 3.000 usuarios activos en los entornos de colaboración.

Un puntal en la estrategia de gestión del conocimiento del Grupo Repsol es la implantación de la herramienta de búsqueda Autonomy, que permite localizar contenidos tanto internos como externos aplicando técnicas avanzadas para su categorización y asignación de relevancia.

Durante 2012 se avanzó en la recopilación de experiencias personales en forma de narrativas, es decir, en forma de historias narradas en general en primera persona, y normalmente grabadas para facilitar su difusión audiovisual. Destacó el trabajo realizado por Refino en la gestión del conocimiento del proyecto de la ampliación de la refinería de Cartagena.

Relaciones laborales

Sigue vigente el VI Acuerdo Marco, firmado en 2011 con los sindicatos más representativos en España, CC.OO. y UGT. Dicho Acuerdo Marco regula las condiciones laborales de los trabajadores del Grupo Repsol en España. Sus contenidos se han ido trasladando a los convenios/pactos colectivos del Grupo en España. En 2012 se firmaron los convenios colectivos de las empresas Repsol S.A., Repsol Comercial, Repsol Directo, Repsol Butano, Repsol Química y Dynasol, General Química, Repsol Petróleo, Repsol Trading, Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A. (Relesa), Repsol Exploración y Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (Ripsa).

En el ámbito internacional, se firmó el Convenio de Repsol Polímeros en Sines (Portugal), vigente desde el 1 de abril de 2012 hasta el 30 de marzo de 2014.

El Comité Europeo, que tiene como objetivo facilitar los derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, se reunió durante los días 4 y 5 de septiembre de 2012, con presencia de los sindicatos UGT-R. Portugal, CGTP Portugal, y CC.OO. y UGT.

Por otra parte, la coordinadora de la Red Sindical mantuvo una reunión en Cartagena los días 28, 29 y 30 de mayo de 2012 en la que se analizó la formación en el Grupo Repsol, la integración de personas con capacidades diferentes y los resultados y se firmó el II Protocolo para el funcionamiento de la Red Sindical, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Salud laboral

Durante 2012 se continuó con el despliegue del nuevo modelo de actuación de salud laboral en todo el Grupo. Esto ha supuesto difundir en el extranjero el contenido de la función (actividades, roles y órganos de coordinación), completar el análisis de la situación en países y determinar alternativas de actuación en función de las diferencias encontradas y formular un enfoque estratégico de actuación. Cabe destacar también en este proceso la realización de una reunión de coordinación de países para el análisis de la nueva situación y el establecimiento de líneas de actuación comunes.

Se redactó una nueva norma para apoyar el desarrollo y despliegue de la función salud laboral. También se revisó el procedimiento de indicadores de salud para adaptarlo a un nuevo enfoque en la materia y el de vigilancia periódica de la salud. Además, en una nueva fase del plan de auditoría de cumplimiento de normativa interna de salud se realizó la auditoría en los centros de General Química, Polidux y Repsol Polímeros (Sines).

Como parte del compromiso de Repsol con la salud cardiovascular, se ha lanzado Repsol Cardiosaludable, un plan a cinco años a través del cual se quiere incidir sobre los factores de riesgo cardiovascular de forma temprana antes de que el eventual daño sobre la salud sea más importante. En 2012 se han seleccionado los parámetros objeto de análisis y se ha fijado la línea base para intensificar en los próximos años el trabajo sobre los distintos factores de riesgo: tabaquismo, obesidad, hipertensión arterial, insuficiente actividad física, diabetes, etc.

Un apoyo importante en esta iniciativa es el canal de Salud y Bienestar que, dentro del portal del empleado, se puso en marcha a finales del ejercicio. El canal es una forma de poner a disposición de los empleados de Repsol la información relevante para el cuidado de su salud y bienestar.

Este canal también va a ser un instrumento eficaz de apoyo a los distintos programas de prevención y promoción de la salud en marcha. En 2012 se ha proseguido con la realización de diversas campañas en distintos países (de detección precoz de cáncer de colon y próstata, de control de la hipertensión, de prevención de enfermedades contagiosas, tabaquismo, etc.).

Este año, además de los contenidos ya tradicionales (primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar, escuela de espalda, gestión del estrés, manipulación manual de cargas, etc.), se ha impartido formación específica a los equipos de actuación en caso de emergencia sobre la utilización de desfibriladores en aquellos centros en los que se han instalado.

Por otra parte, en coordinación con los distintos servicios de prevención, se ha continuado con la evaluación de riesgos psicosociales en distintas unidades de la compañía.

En materia de sistemas de información, se ha realizado con éxito la migración a la nueva versión de la aplicación informática de servicios médicos Win Medtra y se han incorporado nuevas funcionalidades para apoyar la vigilancia colectiva de la salud.

Por último, tanto en ámbitos nacionales, como internacionales, ha continuado la participación activa en distintos foros y asociaciones para conocer modelos de organización, políticas, tendencias, mejores prácticas, etc.

Innovación y tecnología

Repsol considera que la inversión en I+D+i, realizada con vocación de liderazgo es uno de los factores clave para hacer posible un sistema energético más eficiente y sostenible, capaz de dar respuesta simultáneamente a los dos grandes retos del sector: la seguridad en el suministro y la reducción de las emisiones de CO₂, manteniendo a la vez la competitividad del sistema energético. Por ello, Repsol invierte en I+D para contribuir a encontrar soluciones a retos tan importantes como los mencionados, aportando así valor a la compañía y a la sociedad.

Las incertidumbres sobre cuáles serán las tecnologías predominantes en el futuro, los plazos de maduración de los esfuerzos de I+D, los ciclos económicos y las tensiones de reducción de costes en los momentos bajos del ciclo han llevado a Repsol a elaborar un Plan Estratégico de Tecnología como parte de su estrategia empresarial. Las líneas de trabajo de dicho plan abarcan todos los negocios de la compañía: la exploración y producción de hidrocarburos, la cadena de valor del gas natural, el refinado de petróleo, sus productos, la petroquímica y las nuevas energías para diversificación de la producción y uso de la energía.

En 2012, Repsol invirtió 77 millones de euros en actividades de I+D ejecutadas directamente en el Centro de Tecnología situado en Móstoles (España), a los que hay que sumar otros 6 millones de euros en proyectos llevados a cabo en diferentes unidades de negocio de la compañía. Repsol mantiene una política activa de colaboración con centros de tecnología, universidades públicas y privadas y empresas, tanto nacionales como internacionales. El presupuesto destinado a este tipo de acuerdos fue de más de 20 millones de euros. Repsol participa en programas de financiación de I+D promovidos por diferentes administraciones. Durante 2012 el Centro de Tecnología participó en 14 proyectos impulsados por la Administración española y 6 proyectos de la Unión Europea.

El número de especialistas de Repsol en sus diferentes centros de investigación se eleva a más de 400.

Programas de I+D

Upstream. En 2012 la actividad de la Dirección de Tecnología en esta área ha supuesto un cambio muy importante tras la de finición del Plan Estratégico de Tecnología E&P para el periodo 2011-2015.

El reto del nuevo plan es el desarrollo y la aplicación de una nueva generación de tecnologías, en el mediano plazo, que permitan abordar y acometer exitosamente los desafíos tecnológicos que demandan los grandes proyectos de inversión de Repsol en los próximos años. Este reto se ha traducido en la aprobación por la Dirección General de Exploración y Producción de nueve proyectos estratégicos, de los cuales siete se están desarrollando en la Dirección de Tecnología y el resto en la Dirección de Geofísica de la D. E. de Exploración. Los recursos presupuestarios estimados para el desarrollo de estos nueve proyectos están en el orden de 90 millones de euros.

En este contexto, uno de los proyectos estratégicos con avance significativo durante 2012, es el desarrollo de una tecnología pionera en vigilancia y detección temprana automática de manchas de hidrocarburos sobre superficies acuosas. Durante 2012 se han probado dos prototipos de esta tecnología en la refinería de Tarragona y en la plataforma Casablanca en España, con resultados preliminares muy prometedores. Estas pruebas continuarán durante el primer trimestre de 2013.

Otro de los proyectos estratégicos con logros relevantes en el año 2012, es el desarrollo de una tecnología para la evaluación de los portafolios de oportunidades de exploración/producción de una manera rápida y confiable, minimizando el riesgo implícito en la toma de decisiones bajo incertidumbre. Esta herramienta permitirá identificar yacimientos análogos, evaluar propiedades, definir la estrategia óptima de producción, y jerarquizar oportunidades de negocio. Un aspecto destacable de este proyecto es el grado de innovación, el cual se refleja en la solicitud de cinco patentes en 2012 y cuatro adicionales que se solicitarán a principios de 2013.

Por otro lado, el desarrollo de las nuevas tecnologías desplegadas en el Plan Estratégico de Tecnología E&P 2011 – 2015, demanda el aprovechamiento de sinergias y apalancamiento con centros de desarrollo tecnológico de clase mundial, así como el contacto continuo y la cercanía a las unidades operativas demandantes de las soluciones tecnológicas. Es por ello por lo que durante 2012 algunos de los proyectos se realizan en los nuevos *hubs* de Houston (Estados Unidos) y Rio de Janeiro (Brasil).

Asimismo, la complejidad de los nuevos yacimientos de Repsol, requiere estar a la vanguardia en tecnologías de análisis e interpretación, para asegurar su desarrollo eficiente. Es por ello por lo que durante el año 2012, los laboratorios experimentales de roca y fluido y de modelaje

avanzado de yacimientos ubicados en el Centro de Tecnología Repsol (CTR), han continuado equipándose con equipos y tecnología de última generación, así como personal de alta capacitación y experiencia en el sector.

El proyecto Perla 4x ha establecido las directrices para la implantación de un flujo de trabajo eficaz para estudios de caracterización de núcleos. El CTR aspira a ser un referente en el desarrollo de este tipo de estudios, para continuar apoyando a las distintas unidades de negocio de Repsol en todo el mundo.

Gas natural licuado (GNL) y tecnologías alternativas de monetización de gas. En esta área se continúa avanzando en el desarrollo de tecnologías de licuación flotante, dirigidas a poner en valor reservas de gas que hoy en día no se pueden explotar de forma económicamente competitiva. En ese sentido se recibe aprobación en 2012 de una patente en Estados Unidos para un proceso de licuación para sistemas flotantes.

En el área de tecnologías alternativas de monetización de reservas de gas, destacan dos prometedores proyectos de desarrollo de nuevas cadenas de valorización de gas natural, basados respectivamente en la adsorción en materiales porosos y en la conversión en hidratos de gas natural.

Downstream. En el área del refinado de petróleo y sus productos derivados (gasolinas y gasóleos, GLP, asfaltos, lubricantes, especialidades...), el conocimiento tecnológico se aplica a la optimización operativa de las refinerías y a la mejora de la calidad de sus productos, con especial atención a los avances en la eficiencia energética y en los aspectos ambientales.

Como ejemplo de desarrollos en esta área, pueden citarse las tecnologías dirigidas a alcanzar los objetivos del plan multianual de eficiencia energética de refinerías, junto con el desarrollo de herramientas de optimización de la ampliación de la refinería de Cartagena, los trabajos dirigidos a la diferenciación de combustibles mediante nuevas aproximaciones que cubren desde las gasolinas y los gasóleos hasta los fuelóleos pesados, el desarrollo de lubricantes más respetuosos con el medio ambiente -formulados con materias primas regeneradas y aceites biodegradables-, de procesos que faciliten la obtención de nuevos productos para la formulación de neumáticos en mercados más exigentes y competitivos, y de asfaltos de mayor calidad ambiental, así como apoyo a aplicaciones del GLP para automoción y sistemas integrados de mayor eficiencia energética.

En petroquímica, se ha continuado con los programas de compañía orientados a mejorar la eficiencia energética y el ahorro de costes y las líneas de desarrollo tecnológico orientadas de manera prioritaria a la obtención de nuevos productos diferenciados y especialidades. El ejercicio 2012 ha supuesto para la química derivada un impulso en el lanzamiento de productos diferenciados basados en catalizadores especialmente diseñados para generar polímeros de altas prestaciones.

En productos intermedios cabe destacar el desarrollo de tecnologías más eficientes que permiten la reducción del consumo de materias primas y de sus consiguientes costes. Dichas tecnologías se han consolidado a escala piloto y se estima que puedan ser escaladas a nivel industrial a lo largo de 2013.

Nuevas energías. El desarrollo de la tecnología se ha concretado en 2012 a través de nuevos proyectos para impulsar los retos que la compañía se plantea en su estrategia de negocio. En ese sentido, se ha reforzado la actividad relacionada con biotecnología, lo que ha dado lugar a tomar una participación en la compañía Neol para el desarrollo de biocombustibles a partir de la selección y mejora de microorganismos, y también al estudio del proceso integral para la obtención de biocombustibles a partir de microalgas, con especial énfasis en la extracción y conversión a biodiésel de los aceites que se obtienen de las mismas. Por otro lado, con el fin de desarrollar nuevos procesos asociados al gran reto de transformar el CO₂ en productos de valor añadido, se han establecido cinco colaboraciones con universidades, centros tecnológicos y empresas. La actividad de movilidad eléctrica se ha centrado en los sistemas de recarga de electricidad para vehículos y en el desarrollo de la estrategia tecnológica en almacenamiento de energía. Finalmente, en generación eléctrica renovable la actividad se ha orientado a la selección de tecnologías de energías del mar y geotérmica, lo que ha dado lugar a participar en el segundo proyecto de energía eólica flotante marina a escala de demostración que se lleva a cabo en el mundo.

Estudios de prospección tecnológica

Para alcanzar un futuro energético sostenible hay que superar ambiciosas fronteras tecnológicas a fin de disponer de nuevas y mejores soluciones, así como analizar el impacto potencial de los acontecimientos sociales, los hallazgos científicos y la evolución de los recursos naturales. Repsol elabora de forma sistemática estudios de prospección para imaginar los escenarios futuros e identificar en relación con ellos oportunidades derivadas de la evolución a largo plazo de las tecnologías en el sector energético y petroquímico.

Se pueden mencionar los estudios sobre la evolución global de las tecnologías relacionadas con la energía, el de viabilidad de una flexibiorrefinería en función de la disponibilidad de la biomasa y la eficiencia de los procesos, la generación solar fotovoltaica, el almacenamiento de energía eléctrica renovable y escenarios del refinado para 2030. Estos estudios permiten a Repsol disponer de una visión más clara del futuro para orientar su cartera de inversiones tecnológicas.

Política de patentes

Repsol, consciente de la importancia y del valor de la actividad de investigación y desarrollo, apuesta por la protección adecuada del resultado de dicha actividad. En 2012, además de las ya mencionadas, se solicitó el registro como patente de invenciones realizadas en diferentes áreas, como un catalizador para plantas de azufre, la modificación de una unidad de reformado catalítico para producción de destilados medios a partir de una corriente olefínica y otra corriente aromática o de destilación directa, copolímeros de alquénil aromáticos y dienos hidrogenados que contienen comonomeros que tienen unidades de hidruro de sililo y sus análogos funcionalizados, y la recuperación de molibdeno y ácido benzoico.

Responsabilidad Corporativa

Como compañía energética que contribuye a un desarrollo sostenible, Repsol debe estar capacitada para comprender las expectativas de sus partes interesadas. Esto sólo es posible a partir de un modelo de responsabilidad corporativa que integre dichas expectativas en los procesos internos de toma de decisiones.

Tras la formalización del modelo de Responsabilidad Corporativa de Repsol y la implantación del sistema de coordinación de la responsabilidad corporativa a nivel de compañía y de país con la creación de los Comités de Responsabilidad Corporativa, durante 2012 se trabajó en el despliegue del sistema a nivel de centro operativo. Durante el ejercicio se desarrolló una metodología común de identificación e integración de expectativas de las partes interesadas de la compañía en el proceso de toma de decisiones de los principales centros productivos para poder implantar iniciativas que permitan mejorar el desempeño.

Como resultado de los procesos anteriores, durante 2012 se hizo un esfuerzo especial por conocer lo que esperan del desempeño ético, social y ambiental de Repsol sus partes interesadas. Para ello, en 2012 se desarrollaron estudios de identificación de expectativas corporativas y de país en los que se han tenido en cuenta a todas las partes interesadas. Repsol elaboró estudios de ámbito nacional en cuatro países, a través de los cuales se ha dirigido a empleados, a la cadena de valor, organismos públicos, medios de comunicación, a la comunidad local y a la sociedad civil. En 2012 se aprobó el tercer plan de sostenibilidad corporativa, con un horizonte 2013. También se aprobaron e hicieron públicos los primeros planes de sostenibilidad nacionales en cuatro países: España, Bolivia, Ecuador y Perú. A través de estos planes, se han definido las acciones que se desarrollarán durante los dos próximos años para acercar el desempeño de la compañía a las expectativas de sus partes interesadas. En total, Repsol ha comprometido públicamente, a través de sus planes de sostenibilidad, 278 acciones a corto y medio plazo, estando el 80% de las acciones comprometidas vinculadas a la retribución variable de los empleados.

Dentro de su compromiso con la transparencia, durante 2012 Repsol organizó la primera visita de miembros de la sociedad civil a una de sus principales operaciones de producción de crudo en Ecuador.

Anualmente, la compañía publica su Informe de Responsabilidad Corporativa, en el que da cuenta de su desempeño anual y de sus avances en cuestiones éticas, sociales y ambientales. Sin embargo, Repsol entiende que existen cuestiones particulares relacionadas con sus actividades y operaciones que interesan especialmente a sus públicos a nivel local, y por esto también publicó, por cuarto año consecutivo, el Informe de Responsabilidad Corporativa de Repsol Ecuador y, por primera vez, el Informe de Responsabilidad Corporativa de Repsol Perú. Al igual que el corporativo, ambos informes siguen el estándar de reporte de Global Reporting Initiative (GRI). Asimismo, se presentó el Informe de Progreso del Pacto Mundial de Naciones Unidas, con un nivel de aplicación avanzado, reforzando el compromiso con esta iniciativa a la que Repsol está adherida desde 2003.

Durante 2012 se continuó trabajando en la integración del marco de Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar" y en los principios rectores para las empresas y los derechos humanos. En este sentido, se elaboró el borrador de la Política de Derechos Humanos, que ha sido sometida a comentarios de organizaciones externas. La compañía ha fijado el objetivo de que

esta política esté aprobada en 2013. También se desarrolló un curso de derechos humanos para explicar a todos los empleados de Repsol el compromiso adquirido, el marco en el que está basado y cómo se está implantando. Este curso se empezó a impartir a través de una prueba piloto dirigida a más de 400 empleados de la compañía y se extenderá al resto de áreas y negocios durante los siguientes ejercicios.

Repsol cree que una adecuada gestión de los ingresos provenientes de la actividad extractiva, allá donde opera, debe impactar positivamente en las economías de los países. Por eso, la compañía es socia fundadora de la Iniciativa por la Transparencia en la Industria Extractiva, que promueve la transparencia de los informes financieros en las empresas de la industria extractiva (minería, petróleo y gas) para evitar la corrupción, las desigualdades sociales y los conflictos.

Un año más, el desempeño de la compañía en materia de responsabilidad corporativa fue reconocido y siguió formando parte de los prestigiosos índices de sostenibilidad FTSE4Good, Ethibel Sustainability y Dow Jones Sustainability. En este último, por segunda vez consecutiva, Repsol obtuvo la máxima puntuación, convirtiéndose en líder de su sector. Gracias a todo esto, volvió a recibir la calificación de compañía Gold Class, según el Anuario de Sostenibilidad 2012, que reconoce a las empresas con mejor desempeño en sostenibilidad.

La presencia de Repsol en índices de sostenibilidad internacionales es una prueba de su firme compromiso con los valores éticos, ambientales y sociales que forman parte de su cultura corporativa. A su vez, supone un reconocimiento a la apuesta por la transparencia y la responsabilidad corporativa.

En 2012, Repsol, la Fundación Repsol y la Fundación Ayuda en Acción firmaron un convenio marco de colaboración. Una de las acciones previstas es la venta de productos de comercio justo y solidario producidos por la Fundación Ayuda en Acción en la red de estaciones de servicio de España. Esta iniciativa conjunta también será una oportunidad para compartir el conocimiento y la experiencia acumulados sobre la realidad de las comunidades y los entornos en los que la compañía trabaja; y así poder definir proyectos de colaboración que generen beneficio para dichas comunidades.

Fundación Repsol

Como expresión de la vocación de responsabilidad social de Repsol y de su voluntario compromiso con la mejora sostenida de la sociedad, la Fundación Repsol canaliza la acción social y cultural en los países en los que la compañía opera. En 2012, se reforzó ese compromiso, desarrollando actuaciones en el ámbito de la acción social, la energía y el medio ambiente, la integración y la difusión del arte, la ciencia y la cultura.

El Fondo de Emprendedores, puesto en marcha en 2011 para promover y apoyar proyectos empresariales innovadores en eficiencia energética, cerró su primera convocatoria con más de 400 propuestas presentadas. Los siete proyectos empresariales seleccionados, que se presentaron en junio de 2012, se encuentran en su fase de incubación. Su ámbito va desde la generación de energía hasta su distribución y uso final. Dichos proyectos cuentan con asesoramiento tecnológico, empresarial y legal, y un apoyo económico de entre 6.000 y 12.000 euros mensuales durante el periodo necesario para su desarrollo, así como de las infraestructuras industriales del grupo Repsol. Posteriormente, se les facilitará el contacto con potenciales inversores para su puesta en el mercado.

La segunda convocatoria del Fondo de Emprendedores, abierta el 16 de junio, se cerró el 16 de noviembre. Se han recibido 479 propuestas, el 95% procedentes de España.

La Fundación mantiene su objetivo de contribuir a un modelo energético más sostenible, eficiente y competitivo. En el marco del Observatorio de Energía, continuó con sus estudios y publicaciones, actualizando los índices Repsol de Eficiencia Energética y de Intensidad de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que analizan todo el ciclo de vida de la energía a través de los índices internos y del pozo al país. Además, la edición 2012 del estudio incluyó, como novedad, las proyecciones a 2020 de la evolución del consumo energético de España y sus índices internos de eficiencia e intensidad de emisiones. Con este estudio, la Fundación Repsol ofrece una herramienta para el análisis, evaluación y seguimiento de políticas destinadas tanto a la mejora de la eficiencia energética como a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La Fundación Repsol también trabaja para promover y difundir el conocimiento científico entre los jóvenes. Para ello se ha puesto en marcha, en colaboración con la Fundación Educativa Universidad de Padres, el proyecto Educación en la Creatividad Técnica. Su objetivo, a través de la publicación mensual de la revista Energía Creadora, es contribuir a despertar el interés por la ciencia y la tecnología como fundamento del progreso científico-técnico e impulsar a los jóvenes a investigar y emprender. En este marco, también se publicó el libro blanco

Cómo construir una cultura de excelencia, innovación y emprendimiento. Una pedagogía de la acción social.

Asimismo, desde el 25 de septiembre al 7 de noviembre de 2012 se celebraron en Puertollano (España) unos talleres científicos organizados junto al Complejo Industrial de Repsol, que permitieron a más de 1.500 estudiantes conocer la importancia del ahorro y la eficiencia energética y acercarlos el mundo de la química.

En la misma línea divulgativa, en esta ocasión dirigidos a público infantil y familiar, se desarrollaron en colaboración con la Biblioteca Nacional de España talleres sobre energías sostenibles.

Con el compromiso de atender las nuevas demandas formativas, la Fundación continuó con su programa de becas en colaboración con Petronor, así como con las refinerías de A Coruña y Tarragona (España). Su objetivo es promover los estudios de Formación Profesional en las especialidades más demandadas por la compañía y facilitar la inserción laboral entre los jóvenes del entorno.

En el ámbito universitario, destacan los programas con la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona y la Universidad Politécnica de Cartagena para facilitar la incorporación a estudios superiores de alumnos con dificultades de carácter económico y/o social con buen expediente académico.

En el curso 2011-2012, la Fundación destinó más de 347.000 euros a becas para la formación que beneficiaron a más de 160 estudiantes.

La integración de las personas con discapacidad es una de las principales líneas de actuación de la Fundación Repsol. En este ámbito, se desarrollan programas sociales, culturales y deportivos que contribuyen, en igualdad de oportunidades, a la plena integración de este colectivo. En 2012 se llevaron a cabo 207 acciones que beneficiaron de manera directa a más de 41.700 personas.

En el marco del proyecto Recapacita, una iniciativa para sensibilizar a la población acerca de las dificultades que este colectivo se encuentra en su vida diaria, se celebraron en Tarragona, Madrid, Puertollano y Cartagena los Juegos para la Integración, con la participación de 17.000 personas. Su objetivo es favorecer la integración a través del deporte y poner de manifiesto la importancia de los valores que éste transmite y la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, cabe destacar la continuidad del programa *Tu Formación no tiene límites. Desarrolla tu Futuro*. Realizado de manera conjunta con la Fundación ONCE, su propósito es incrementar la presencia en la universidad de los alumnos con discapacidad. En 2012 se celebraron cuatro jornadas especiales de sensibilización en Tarragona, Puertollano, A Coruña y Cartagena.

También destaca la creación de la cátedra Telefónica-Fundación Repsol de Familia y Discapacidad de la Universidad Pontificia de Comillas, con el objetivo de investigar y promover la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, así como de sus familias, desde una perspectiva profesional, innovadora, crítica y comprometida con la sociedad.

Respecto al Voluntariado, en 2012 la Fundación incrementó el número de actividades, desde medioambientales hasta educativas y sociales, que beneficiaron directamente a más de 48.000 personas de colectivos diversos, gracias a la colaboración de más de 1.000 voluntarios. Por otra parte, la Fundación se adhirió al proyecto internacional de voluntariado Madrid por Madrid (Cities of Service), y también se incorporó a la red de voluntariado corporativo *Voluntare*, y a *Engage*, única plataforma internacional que proporciona apoyo a las empresas en este ámbito.

Fuera de España, la Fundación Repsol ha continuado trabajando en programas específicos de desarrollo comunitario, salud, formación, integración social y generación de oportunidades que respondan a las necesidades reales de los colectivos sociales menos favorecidos en aquellas comunidades en las que la compañía está presente.

En el ámbito de la educación, en Perú se desarrollan programas dirigidos a jóvenes de Pachacutec y Arequipa, con escasos recursos y en riesgo de exclusión social que les permiten acceder a una mejor formación escolar y, posteriormente, universitaria.

En Bolivia, se colabora con la Escuela Nacional de Teatro con el objetivo de ofrecer formación integral a jóvenes con escasos recursos y facilitar la difusión teatral en el país.

Para dar respuesta a la problemática sanitaria identificada en cada uno de los países, se han llevado a cabo programas específicos:

- De mejora de la salud visual en Bolivia y Perú.
- Equipamiento y mejora de las infraestructuras sanitarias del Hospital San José Obrero de Portachuelo de Bolivia.
- De salud auditiva en Marruecos.

- Promoción de la seguridad alimentaria nutricional en Perú para la reducción de la anemia en niños menores de cinco años y sus madres.
- Atención a niños en situación de extrema pobreza del Centro Integral de Desarrollo Infantil de Colombia y capacitación de las madres adolescentes.
- En Trinidad y Tobago, el programa de prevención de VIH/SIDA y el de donación y trasplante de órganos.

A través de diferentes actividades y colaboraciones, la Fundación acerca a los ciudadanos la cultura, la música, la literatura y las artes. También mantiene acuerdos de colaboración y forma parte de instituciones como el Círculo de Amigos del Instituto Cervantes y de la Fundación Amigos de la Biblioteca Nacional de España, con los que contribuye a la importante labor de difusión de la cultura española.

En 2012, la labor de la Fundación Repsol fue reconocida, en distintos ámbitos, con varios galardones. El Premio COCEMFE en la categoría de Mejor Empresa por el trabajo a favor de la integración de las personas con discapacidad, el de la Fundación Bobath, por la labor para la integración de las personas con parálisis cerebral, el del grupo El Vigía, como mejor iniciativa en responsabilidad social corporativa del año, o el de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid, en reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación para promover y apoyar el desarrollo de los mejores proyectos empresariales a través del Fondo de Emprendedores.

Fundación Repsol Ecuador

Durante 2012 se apoyaron cinco nuevos proyectos como resultado de la resolución de la convocatoria de finales de 2011:

1. Educación emprendedora para el progreso de mi región, ejecutado por la Fundación Junior Achievement.

Dentro del programa marco de apoyo y desarrollo comunitario que desarrolla Repsol Ecuador en la Amazonía ecuatoriana, se integran poblaciones ubicadas en el área de influencia directa del trazado del oleoducto SPF-OCP, conocido como derecho de vía, mediante varias líneas de actuación social.

Con el apoyo de la Fundación Repsol Ecuador, una de las prioridades identificadas dentro de dichas comunidades, compromete la capacitación y emprendimiento educativos. El proyecto se desarrolla a partir de una alianza estratégica entre la Fundación Repsol Ecuador, OCP Ecuador y la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre, a través de la Fundación Junior Achievement. En términos generales, el proyecto comprende la capacitación a docentes y estudiantes, y el desarrollo de incentivos educativos.
2. Fortalecimiento de organizaciones de mujeres y jóvenes de Sucumbíos, ejecutado por la Fundación Desarrollo Integral para el Futuro FUDEN.

El proyecto incorpora a 500 mujeres y jóvenes de los cantones Lago Agrio y Sucumbíos, en la Amazonía ecuatoriana, a procesos de desarrollo productivo y organizacional, con lo que potencia sus capacidades y mejora su calidad de vida a nivel familiar y comunitario. Además, genera y fortalece iniciativas microempresariales lideradas por mujeres y jóvenes, y fomenta el empleo con criterios de sostenibilidad social, económica, seguridad alimentaria y preservación del medio ambiente.

Como resultado de este proceso, 400 mujeres y jóvenes participan en 125 emprendimientos organizados y cuentan ya con una actividad económica. Las principales áreas de trabajo son piscicultura, crianza de cerdos, terneros o pollos, artesanías y manualidades, panadería y actividades de servicios como puestos de comida y turismo, entre otras.

En la actualidad se prioriza el apoyo al desarrollo de las comunidades indígenas y mestizas ubicadas en territorios de influencia indirecta del bloque 16, donde opera Repsol Ecuador.
3. Profundización de servicios financieros en zonas rurales de las provincias de Orellana y Sucumbíos como una alternativa de desarrollo productivo.

Este proyecto, financiado por la Fundación Repsol Ecuador y ejecutado por la Red Financiera Rural, consiste en la incorporación de productos y servicios financieros integrales en zonas rurales y urbanas marginales del Oriente Ecuatoriano. Para su implementación se trabaja con la Cooperativa Coca y con el Fondo de Desarrollo Microempresarial (FODEMI) en procesos de fortalecimiento e implementación de servicios para los habitantes del sector.

Al finalizar la iniciativa se estima que aproximadamente 10.000 emprendedores o microempresarios tendrán acceso a servicios financieros. Además se prevé la generación de economías de escala en la zona, lo que beneficiará alrededor de 30.000 personas entre las familias de los emprendedores y otros actores de las economías locales.

4. Promoción y defensa de la cultura local como herramienta educativa para el desarrollo humano.

Para este proyecto se unieron el Gobierno de Francisco de Orellana y la Fundación Alejandro Labaka, con el Vicariato de Aguarico y el apoyo de la Fundación Repsol Ecuador en el marco del proyecto de promoción y defensa de la cultura local como herramienta de desarrollo, así como del Gobierno Vasco, con el aval del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador.
5. Finanzas populares para mujeres emprendedoras de Sucumbíos y Orellana, ejecutado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grameen Amazonas.

Este Proyecto intenta seguir mejorando las condiciones socio- económicas de las mujeres de los sectores rurales y urbanos marginales de las provincias de Sucumbíos y Orellana, en la Amazonía ecuatoriana, facilitándoles el acceso a servicios financieros populares que les permita el inicio y continuidad de sus pequeños emprendimientos generadores de ingresos para ellas y sus familias.

Seguridad y medio ambiente

La atención a la seguridad y al medio ambiente constituye para Repsol un aspecto central de la gestión de sus actividades. Los principios de la compañía en materia de seguridad y medio ambiente están definidos en su Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, de aplicación en todas sus actividades. En ella, la compañía asume el compromiso de desarrollarlas considerando como valores esenciales la seguridad, la salud de las personas y la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, la seguridad es uno de los valores éticos de la compañía fundamentales e irrenunciables, que deben guiar todas las acciones y compromisos.

La base de la gestión de seguridad y medio ambiente es el sistema de gestión, constituido por un cuerpo de normas, procedimientos, guías técnicas y herramientas de gestión que son de aplicación en todas las actividades de la compañía y que están en continua actualización para su adaptación a las mejores prácticas del sector.

El Comité de Dirección establece los objetivos y las líneas estratégicas de seguridad y medio ambiente, que son la base para la elaboración de los objetivos y planes de actuación de todos los negocios de la compañía. Estos planes contemplan las actuaciones necesarias para la mejora continua de la gestión, las inversiones y gastos asociados, y las adaptaciones a los nuevos requerimientos legislativos.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración tiene entre sus funciones conocer y orientar la política, las directrices y los objetivos de la compañía en materia de seguridad y medio ambiente.

En el Informe de Responsabilidad Corporativa 2012 de Repsol se detallan las actuaciones más destacadas que se llevaron a cabo durante el ejercicio para la mejora de la seguridad y la protección y conservación del medio ambiente, así como la evolución de los indicadores más relevantes.

Seguridad

El índice de frecuencia de accidentes con baja integrado (personal propio más contratista) descendió un 16% respecto al año anterior cumpliendo con el objetivo anual fijado. Éste forma parte de los objetivos anuales de los empleados de Repsol que disponen de retribución variable.

La meta es conseguir cero accidentes en las actividades de Repsol. En los últimos cinco años se ha reducido el índice de frecuencia con baja integrado en más de un 50%. No obstante, durante 2012 se tuvo que lamentar un total de 4 accidentes mortales de personal de empresas contratistas en el transcurso de las actividades (3 de las muertes se produjeron en accidentes de tráfico).

El sistema de gestión de la seguridad está alineado con la norma internacional OHSAS 18001 (Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral). Repsol impulsa la certificación progresiva de los centros de la compañía según dicho estándar como manera de promover la mejora continua y obtener una validación externa de los sistemas de gestión. Actualmente, están certificadas todas las refinerías y plantas químicas, prácticamente todas las instalaciones de lubricantes y especialidades, varios centros de exploración y producción y un número creciente de instalaciones de otras actividades (se pueden consultar todos los centros certificados en www.repsol.com).

Entre los hitos destacables de gestión de la seguridad en nuevos proyectos se encuentra el proyecto de ampliación de la refinería de Cartagena, que ha supuesto un importante

desafío para la compañía debido a su gran magnitud. Se ha realizado la mayor inversión industrial de España para colocar a Cartagena entre las mejores refinerías del mundo en tecnología de producción, sostenibilidad ambiental y seguridad para los trabajadores. El índice de accidentabilidad durante todo el proceso de ampliación fue 50 veces inferior a la media española del sector de la construcción, incluso si incluimos el proceso de instalación industrial, con riesgos específicos durante la prueba y puesta en marcha de equipos. Con todo, durante los cinco años que ha durado la obra y las casi 20.000 personas que han trabajado en ella, sólo se han producido lesiones de menor importancia, como torceduras o esguinces.

También fueron resaltables las tareas realizadas para la culminación de este proyecto durante las etapas de comisionado y la puesta en marcha, que por sus peculiares características exigieron un riguroso enfoque de los aspectos de seguridad. El resultado de este esfuerzo puede considerarse un éxito en el que más de 1.500 personas (entre personal propio y personal externo a la compañía) completaron la puesta en marcha, tras más de 1,5 millones de horas, sin que se haya lamentado ningún accidente grave. Las claves de este proceso han sido la adecuada dotación de personal, la óptima formación del mismo y la exigencia permanente.

Medio ambiente

El sistema de gestión del medio ambiente está alineado con la norma internacional ISO 14001. Repsol impulsa la certificación progresiva de los centros de la compañía según dicho estándar como manera de promover la mejora continua y obtener una validación externa de los sistemas de gestión. Actualmente, se encuentran certificadas todas las refinerías, plantas químicas e instalaciones de lubricantes y especialidades, prácticamente todos los centros de exploración y producción y un número creciente de instalaciones de otras actividades (se pueden consultar todos los centros certificados en www.repsol.com).

Durante 2012 se llevaron a cabo inversiones ambientales significativas destinadas a la mejora de la calidad ambiental de los productos petrolíferos, a la minimización de las emisiones al aire, al aumento de la eficiencia energética, a la optimización en el consumo de agua, a la reducción de la carga contaminante de los vertidos y a la mejora en los sistemas de prevención de derrames aplicando las mejores prácticas disponibles y la innovación tecnológica. Asimismo, cabe destacar el esfuerzo realizado para la identificación, evaluación y corrección de las posibles situaciones de contaminación ocurridas en el pasado. En la nota 36 de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla la información relativa a activos, provisiones, gastos y actuaciones futuras de naturaleza ambiental.

Desde el punto de vista ambiental, las nuevas instalaciones de la refinería de Cartagena permiten la obtención de combustibles limpios para el transporte, impulsando el uso de biocarburantes, y maximizan la eficiencia energética en el proceso de producción. El nuevo complejo industrial de Cartagena ya es un referente mundial en sostenibilidad ambiental, seguridad y ahorro energético. A una nueva instalación de cogeneración se unen las plantas de recuperación de aguas residuales y de azufre, que superan ampliamente las mayores exigencias ambientales.

El compromiso de Repsol con el medio ambiente, que constituye uno de los principios básicos de la compañía, también se ha traducido a todas las fases de desarrollo del proyecto de edificación de las oficinas centrales de la compañía, conocidas como Campus Repsol. Se ha elegido la certificación ambiental LEED® para validar de forma externa e independiente el cumplimiento de los más prestigiosos estándares de sostenibilidad de la construcción. Esta herramienta de certificación, avalada por el Green Building Council de Estados Unidos, es la más reconocida internacionalmente, y analiza el ciclo de vida completo del edificio.

Además, Repsol fue reconocida por la revista Newsweek por segundo año consecutivo como la empresa con mejor desempeño ambiental del sector de la energía en el Green Ranking 2012. En esta evaluación se analizan las prácticas ambientales de las 500 principales compañías cotizadas del mundo, teniendo en cuenta tres categorías: impactos ambientales, sistema de gestión ambiental y transparencia en el reporte ambiental. En esta edición se ha valorado muy positivamente la transparencia de la compañía en el reporte sobre cuestiones ambientales. Asimismo, se ha obtenido una alta calificación en la categoría de sistema de gestión ambiental, gracias a los programas, iniciativas y certificaciones que son implantados en toda la organización para cumplir con los compromisos expresados en la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Este reconocimiento es resultado del esfuerzo conjunto de la compañía por mejorar en su desempeño ambiental y demuestra el compromiso de Repsol como empresa líder y referente en transparencia en su sector.

Seguridad en operaciones *offshore*

Repsol cuenta con experiencia en operaciones *offshore* y ha llevado a cabo operaciones en aguas profundas tanto en el Golfo de México como en Brasil y otras partes del mundo.

Repsol es miembro activo de la Oil and Gas Producers Association (OGP), la organización que agrupa a las empresas productoras de gas y petróleo para promover la seguridad y las operaciones sostenibles. Esta organización, con el fin de asegurar que las lecciones aprendidas de incidentes de la industria se aplican en operaciones *offshore* alrededor del mundo, emitió una serie de recomendaciones que son implementadas consistentemente en los proyectos de perforación de la compañía.

Estas recomendaciones permiten mejorar la prevención y la capacidad de respuesta a derrames de las operaciones de perforación *offshore* y entre los temas clave que forman parte de dichas recomendaciones y que han sido adoptadas por la compañía se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Introducción de procesos de revisión y manejo de proyectos (Gestión Integral de Proyectos), de revisión por pares, auditorías de integridad de equipos, auditorías de sistemas de gestión internas y externas.
- Gestión de riesgos durante todas las fases de los proyectos de perforación, realizando estudios de análisis cualitativos y cuantitativos conforme a la normativa interna de la compañía.
- Aseguramiento de competencias con el fin de que las personas y los equipos dispongan de la capacidad de entender y gestionar riesgos. Realizando evaluaciones de competencia del personal, sobre todo en aquellos casos de personas que tienen responsabilidad sobre elementos críticos de seguridad y de medio ambiente.
- Aplicación de normas internacionales y mejores prácticas para asegurar que los estándares más actualizados sean aplicados en los proyectos de Repsol.
- Aplicación del criterio de la doble barrera en el diseño de pozos productores para evitar la descarga de hidrocarburos u otros fluidos al medio ambiente.
- Respuesta a emergencias, reforzando la implementación de los procedimientos y planes de respuesta a emergencias de la compañía en sus diferentes niveles (emergencias locales, regionales e internacionales).
- Respuesta a derrames como parte de los procedimientos de respuesta a emergencias, definiendo para cada pozo *offshore* los posibles escenarios de derrame y elaborando los correspondientes planes de control. Además, Repsol es miembro de Oil Spill Response (OSR), una organización internacional formada por empresas operadoras de petróleo, que está especializada tanto en la prevención y control de derrames de petróleo como en asistencia técnica relacionada.

Energía sostenible y cambio climático

En Repsol se apuesta por la construcción de un futuro mejor a través del desarrollo de energías inteligentes ofreciendo las mejores soluciones energéticas a la sociedad y al planeta. Esto significa utilizar la mayoría de las fuentes de energía y optimizar su uso a través de la gestión de la energía para alcanzar un desempeño energético excelente. Este compromiso de Repsol se articula mediante la Estrategia de Carbono Global de Compañía actualizada para el periodo 2012-2020, cuyo objetivo es impulsar la visión de compañía de un suministro de energía más diversificado y menos intensivo en carbono. El fin último de esta Estrategia de Carbono es disponer de un marco de actuación común que armonice las iniciativas existentes y detecte sinergias con un enfoque integrado.

Esta estrategia se cimienta en una gestión inteligente del riesgo, sigue el camino hacia la excelencia reduciendo la intensidad en carbono en toda la cadena de valor y da un paso hacia el futuro con el desarrollo de iniciativas en energías no fósiles.

El Comité de Dirección de Repsol es el responsable de la aprobación de la Estrategia de Carbono de la compañía y también de la evaluación de su puesta en práctica. Esta estrategia se revisa anualmente con el fin de estar siempre a la vanguardia. Adicionalmente, desde 2005 la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración tiene entre sus funciones conocer y orientar la política, las directrices y los objetivos de la compañía en materia de seguridad y medio ambiente, incluidos los aspectos de cambio climático.

Repsol ha fijado un objetivo estratégico de reducción de 2,5 millones de toneladas de CO₂ equivalente durante el periodo 2005-2013. Éste se despliega en objetivos anuales de reducción respecto a un escenario *business as usual*, los cuales son aprobados por el Comité de Dirección

de la compañía y forman parte de los objetivos anuales de la mayoría de los empleados de Repsol que disponen de retribución variable ligada a la consecución de objetivos. Durante 2012 se ha producido una reducción de más de 370.000 toneladas de CO₂ equivalente mediante acciones concretas de ahorro energético. La disminución acumulada como consecuencia de todas las acciones desplegadas entre 2006-2012 asciende a más de 2,5 millones de toneladas de CO₂ equivalente cumpliendo así el objetivo estratégico fijado para el periodo 2005-2013.

Uno de los principales objetivos estratégicos en materia energética es la implantación de un Sistema de Gestión de la Energía basado en la mejora continua. Este tipo de sistemas favorecen una gestión global y sistemática, fomentando el ahorro de costes y afirmando el compromiso de la compañía con el suministro sostenible de energía. En el seno de este sistema, Repsol se plantea una serie de prioridades que configuran su estrategia energética a largo plazo. Es fundamental la identificación y actualización continua del potencial de ahorro existente en la compañía para disponer de objetivos cuantificados de eficiencia energética, así como la coherencia de estos objetivos con los de largo plazo definidos en la Estrategia de Carbono de compañía.

El sistema de Gestión de la Energía de Repsol está implantado de acuerdo a los requisitos de la Norma Internacional ISO 50001. Esta norma permite el establecimiento de procesos y sistemas que mejoren el desempeño energético de las organizaciones. Ello conduce a una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de otros impactos ambientales, a la par que disminuyen los costes de energía.

Este esfuerzo por superarse ya está dando sus frutos, por una parte la implantación de estos sistemas permiten medir y hacer un seguimiento de la eficacia de todas las acciones de ahorro acometidas. La mejora del Índice de Ahorro Energético demuestra la capacidad de ahorrar energía manteniendo la excelencia en el desempeño. En segundo lugar, la paulatina certificación de los Sistemas de Gestión de la Energía de las distintas unidades de acuerdo a la norma internacional ISO 50001, como el caso de la refinería de A Coruña en 2011, permite verificar el compromiso con la gestión eficiente de la energía ante terceros. Siguiendo con lo planificado en el año 2012, se ha conseguido la certificación ISO 50001 de la refinería de Puertollano.

Repsol tiene por objetivo disponer de una huella de compañía completa lo que implica ampliar el alcance de los inventarios de emisiones incluyendo suministradores, clientes y actividades propias. Durante este año 2012 se ha avanzado con el inventario de emisiones de CO₂ llevando verificado más de un 90% de dichas emisiones por el estándar internacional ISO 14064.

Repsol es la primera compañía del sector de la energía por su gestión del carbono, según el índice mundial del Climate Disclosure Project. Es la tercera vez en cinco años que ha sido reconocida por su gestión del carbono y la eficiencia energética, siendo la compañía de su sector con mayor presencia durante el último lustro en el Climate Disclosure Leadership Index (CDLI), el más prestigioso a nivel internacional en materia de cambio climático. La gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, la mejora de la eficiencia energética y la elaboración de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero son algunos de los aspectos por los que la compañía ha sido reconocida.

Comunicación

Repsol considera que la comunicación es un elemento clave en su relación con la sociedad y, para su adecuada gestión, pone a disposición de sus principales grupos de interés distintas herramientas online y offline con las que informar de manera eficaz y transparente sobre sus actividades y negocios. El contexto actual está marcado por un desplazamiento de las audiencias a los medios digitales y una proliferación de nuevas cabeceras en Internet, aunque la prensa y las agencias mantienen su posición como generadores de influencia y opinión. Los usuarios tienden a componer su propio menú informativo y desaparece el ciclo tradicional de la noticia, ya que las informaciones tienen un nuevo recorrido en las redes sociales. En este escenario de cambio, Repsol apuesta por una estrategia de comunicación basada en la cercanía, la veracidad y la rapidez como principios esenciales de la gestión de la Dirección General de Comunicación.

Accionistas e inversores

Estos colectivos tienen a su disposición numerosos medios para acceder a información financiera y operativa de la compañía y a los hechos que pueden afectar el valor de la acción. Repsol cuenta desde su salida a Bolsa en 1989 con la Oficina de Información al Accionista (OIA) y con la Dirección de Relación con Inversores, a través de las cuales atiende a accionistas,

tanto actuales como potenciales, y analistas bursátiles, tanto de renta variable como de renta fija. En los últimos años ha habido un incremento notable de cobertura de la compañía por parte de los analistas, hasta llegar a 40 que siguen activamente la evolución de la compañía.

Para satisfacer las necesidades de información de los accionistas minoritarios, Repsol dispone de la OIA, en la que, bien personándose en sus instalaciones, a través del teléfono gratuito 900 100 100 o mediante correo postal o electrónico, éstos pueden solicitar cuanta información puedan necesitar. La OIA atendió durante 2012 unas 45.000 llamadas (una media de 170 al día). Las consultas más habituales se centraron en la cotización de la acción, la Junta General de Accionistas, la política y las fechas de pago de dividendos, la evolución de las participaciones preferentes y los hechos relevantes de la compañía.

Además, en la página web corporativa (www.repsol.com) se puede acceder a toda la información relevante, así como a contenidos específicos en el apartado "Información para accionistas e inversores". En 2012 esta sección tuvo más de 390.000 visitas. El portal también cuenta con varias direcciones de correo electrónico (la genérica es infoaccionistas@repsol.com), a las que se pueden dirigir consultas y solicitar publicaciones. En 2012 se recibieron en estos buzones más de 6.000 correos electrónicos.

La Dirección de Relación con Inversores también se comunica de forma fluida con los inversores institucionales y analistas financieros. A lo largo del ejercicio se realizaron varios *roadshow* (desplazamientos a diferentes ciudades para visitar inversores institucionales) en Europa, Estados Unidos y Asia, en el que participaron miembros de alta dirección, y los miembros del equipo de Relación con Inversores. Se visitaron en total 488 inversores institucionales en 34 diferentes ciudades del mundo. Adicionalmente, Repsol asistió a 22 conferencias sectoriales, tanto en Europa como en Estados Unidos, en el marco de las cuales también se organizaron reuniones con inversores institucionales. Si a lo anterior se añaden las visitas recibidas en las oficinas de la compañía, se alcanza un total aproximado de 900 inversores institucionales contactados durante 2012.

Adicionalmente en el año 2012, en un esfuerzo por modernizar el acceso de la comunidad financiera a la información de la compañía, se ha desarrollado una aplicación para acceder a la información para accionistas e inversores a través de dispositivos móviles (tabletas y teléfonos inteligentes). Dicha aplicación puede ser descargada de manera gratuita a través de la página web de Repsol.

Medios de comunicación

La Dirección General de Comunicación y Presidencia tiene el objetivo de atender a los medios de comunicación bajo los principios de transparencia, inmediatez, rigor y veracidad de la información. Para ello, Repsol cuenta con distintos canales a través de los cuales gestiona las demandas informativas de los medios.

Las principales actividades llevadas a cabo por el Grupo Repsol en 2012 se dieron a conocer a los medios de comunicación a través de unos 60 comunicados, todos ellos disponibles en la Sala de Prensa de la web corporativa (www.repsol.com). A esta cifra hay que añadir los más de 70 comunicados difundidos por los cinco complejos industriales en España, los emitidos en los países donde opera la compañía, los vinculados con proyectos de patrocinio deportivo y los relacionados con negocios concretos, como los gases licuados del petróleo (GLP), o con la Fundación Repsol.

Con la finalidad de estrechar la relación con los medios de comunicación, durante 2012 se organizaron diversas ruedas de prensa y sesiones informativas. Entre ellas, cabe destacar la presentación por parte del presidente de Repsol, Antonio Brufau, del Plan Estratégico 2012-2016, que tuvo lugar el 29 de mayo. Asimismo, los profesionales de la información asistieron el 18 de abril a la inauguración de la ampliación de la refinería de Cartagena, acto presidido por el Príncipe de Asturias.

La página web de la compañía dispone de una Sala de Prensa para facilitar a los profesionales de la comunicación informaciones de interés acerca del Grupo Repsol y sus actividades. Además de notas de prensa, incluye archivos gráficos y multimedia, publicaciones, dossiers específicos y newsletter dirigidas a periodistas de todo el mundo.

En 2012 se consolidó News, una nueva herramienta de relación con periodistas que nació en 2011 para dar a conocer historias y proyectos de Repsol desde un punto de vista menos marcado por la actualidad informativa y con un enfoque más didáctico. News se difunde entre más de 2.000 periodistas, entre los que tiene una gran acogida.

Durante el ejercicio se volvió a traducir al español y a distribuir una edición especial del reconocido libro *How the energy industry works* entre periodistas, instituciones, universidades y asociaciones, así como en las oficinas de Repsol en todo el mundo. Se trata de una obra didáctica y, por tanto, de una herramienta de uso habitual para todo aquel que no sea experto en la industria energética.

Con el objetivo de dar respuesta a las peticiones informativas de los periodistas, la Dirección General de Comunicación pone a su disposición un correo electrónico (prensa@repsol.com), a través del cual se atendieron más de 4.000 consultas y solicitudes de información a lo largo de 2012. Esta cifra demuestra el gran interés de los medios de comunicación por las actividades de Repsol. Gracias a este canal, la compañía responde a diario, de forma rápida y eficiente, a las numerosas demandas de los periodistas.

Esta labor de comunicación ha permitido que Repsol sea la empresa mejor valorada del sector energético por los periodistas especializados, según el estudio que Ipsos Public Affairs llevó a cabo en el último trimestre del ejercicio para medir la reputación corporativa de las grandes empresas españolas.

De cara al futuro, los grandes retos de comunicación tienen que ver con los nuevos lenguajes, la difusión masiva de contenidos a través de múltiples canales propia de la globalización, la necesidad de establecer estrategias de comunicación integradas y, al mismo tiempo, específicas para cada soporte, la importancia cada vez mayor del seguimiento informativo y el análisis, y la demanda creciente de materiales elaborados, como infografías, reportajes y vídeos.

Repsol en Internet

El ejercicio 2012 fue un año de avance en la comunicación digital de la compañía. La generación de contenidos en múltiples formatos y para todos los dispositivos, así como la optimización de la experiencia de usuario, se consolidaron como los ejes principales que guiaron toda la actuación de Repsol en el entorno digital.

Como hito destacable, se llevó a cabo una importante renovación de la web corporativa. Comenzando por un rediseño integral de la *home page*, que permite presentar la compañía de manera eficaz gracias a una clara jerarquización de mensajes. El diseño ha tenido muy en consideración la perspectiva de los múltiples tipos de usuarios que visitan la web y que esperan poder acceder a la información de forma ágil y sencilla.

Coincidiendo con la presentación del plan estratégico 2012-2016, al que acompañó la nueva visión de la compañía y el cambio de marca, en mayo de 2012 se produjo una profunda adaptación del portal repsol.com. Los cambios se produjeron desde el punto de vista de diseño, adecuando el mismo a la nueva identidad, y desde el de los contenidos, incorporando información que apoya la comunicación del plan estratégico y la nueva visión. Otro hito importante en 2012 ha sido la adecuación de todos los contenidos referidos a YPF tras la expropiación, en especial lo relativo a la presencia global, información financiera y oferta comercial.

La puesta en producción del nuevo canal de Productos y Servicios es otro logro del año. Un cambio radical que potencia la comunicación de la oferta de productos y servicios de Repsol y permite, gracias a una segmentación de perfiles, que actuales y potenciales clientes accedan de manera fácil e intuitiva a contenidos pensados exclusivamente para ellos. Contenidos atractivos que acercan a los clientes la apuesta de la compañía por la innovación, la calidad, el servicio al cliente y su compromiso medioambiental.

En el ámbito de los contenidos temáticos hay que destacar la consolidación de las relaciones de confianza y empatía que los canales de Guía Repsol y Competición han logrado a partir de la interacción con los usuarios y la generación de contenido interesante, atractivo y lúdico. Con más de 146.000 seguidores en las principales redes sociales: Facebook, Twitter, Google+, Flickr, Youtube, Instagram y Pinterest, los canales de Guía Repsol y Box Repsol reafirman su posición en la red y evidencian cada vez más el compromiso de Repsol por estar cerca de sus públicos, escucharlos y ofrecerles servicios de calidad.

Todo ello sin olvidar la apuesta de la compañía por tener una presencia global en los múltiples dispositivos del mercado. En 2012, a las aplicaciones de Vinos y Restaurantes de la Guía Repsol, se le sumaron tres nuevas: Box Repsol, para los aficionados del mundo de la competición; Copiloto, como compañera de ruta; e Investor Relations para el público inversor. Por otro lado, la Guía Repsol fue una de las aplicaciones disponibles en el lanzamiento mundial de Windows 8.

Así, fruto de un trabajo continuo en un entorno dinámico como el digital, repsol.com se mantiene como un referente en comunicación digital y se consolida cada día como un medio importante de comunicación de la compañía, con una audiencia promedio mensual de 2 millones de usuarios únicos, 3,5 millones de visitas y 37 millones de páginas vistas.

Gestión de intangibles

La balanza de los factores que impulsan el éxito de las empresas ha variado notablemente con respecto a la que era en el pasado. Antes bastaba con un buen resultado económico para

garantizar dicho éxito. Hoy, ese resultado económico depende en gran medida de ganarse la confianza de los grupos de interés prioritarios para una organización.

En este contexto, la generación de confianza implica tener marcas fuertes y diferenciadas, capaces de cubrir las expectativas de los grupos de interés mediante un comportamiento corporativo excelente y una comunicación oportuna y relevante. La marca es una promesa que se hace a esos grupos de interés, quienes la validarán con su experiencia. La reputación es el juicio de valor que los mismos hacen de la compañía. Una buena reputación derivará en mayor disposición y recomendación para invertir, trabajar y hacer uso de productos y servicios.

Por estas razones, para Repsol es una prioridad la gestión profesionalizada de ambos intangibles: marca y reputación. Cuenta para ello con una Dirección de Intangibles, cuyo objetivo principal es integrar la sensibilidad del contexto social con el negocio y la comunicación de la compañía para alcanzar las metas estratégicas planteadas.

En 2012 Repsol presentó su nueva visión, resultado de un proceso riguroso y participativo que definió cómo quiere ser y cómo quiere que se reconozca a la compañía. Este enunciado refleja el cambio que ya venía experimentando y, a la vez, dibuja la ruta hacia su futuro como organización.

La nueva visión y los valores sobre los que se apoya Repsol son la base de su modelo de reconocimiento y del plan de actuación en gestión reputacional.

Repsol es una empresa a la vanguardia en la gestión de este intangible, reconocida como la tercera compañía con mejor reputación en España por el prestigioso Monitor Español de Reputación Corporativa (MERCOS).

Como patrono y fundador de la Fundación Corporate Excellence: Centre for reputation Leadership, Repsol forma parte de un laboratorio de ideas centrado en el conocimiento de las principales temáticas y avances en gestión reputacional. En él se integran las principales empresas españolas para el intercambio de ideas, aprendizajes y buenas prácticas.

En línea con las empresas más avanzadas a escala internacional, se entiende dicha gestión desde una perspectiva triple: la alta dirección como principal impulsor, un área especializada en gestión reputacional y la transversalidad como requisito imprescindible para su éxito.

Desde el área de Reputación de Repsol se abordan los aspectos más relevantes en gestión reputacional: comprensión del contexto social (*off y online*), métricas, riesgos reputacionales, impulso de reconocimientos y comunicación.

Otra pieza imprescindible en el proceso de cambio cultural de Repsol, que nace de su nueva razón de ser, es la revitalización de la marca y los sistemas de identidad visual de la compañía.

A partir de la nueva visión y con la participación de las áreas corporativas y negocios, el Plan de Marca iniciado en 2011 ha derivado en la optimización del logotipo y la potenciación de los diferentes elementos de identidad.

En 2012 se presentó la nueva marca y la identidad visual, cuyo despliegue se ha iniciado en la red de estaciones de servicio, productos, edificios y todos los ámbitos de la compañía en el mundo.

Una de las aplicaciones más visibles es la nueva sede corporativa de Repsol en Madrid, que ofrece una nueva forma de relación con la marca. Las claves de esta nueva estrategia de marca están implícitas en todo el proceso de diseño y construcción. La nueva marca se materializa en cada uno de los cuatro edificios que componen el recinto, donde los cuatro colores corporativos se aplican y dan nombre a cada uno de ellos.

Patrocinio deportivo

Un año más, Repsol ha sido el protagonista principal en el Mundial de Motociclismo, el campeonato internacional más exigente que supone el mejor banco de pruebas para los carburantes y lubricantes de Repsol. Precisamente, la experiencia acumulada en el desarrollo de productos específicos para la alta competición es lo que permite a Repsol mantenerse como líder en investigación y, de esta manera, ser capaz de responder a las mayores expectativas de sus clientes.

Durante la temporada 2012 se obtuvieron grandes resultados gracias al desempeño de los pilotos de Repsol que participaron en numerosas competiciones internacionales. En MotoGP, el Repsol Honda Team fue campeón del mundo por equipos. Dani Pedrosa, en el que fue su mejor año, fue segundo en esta categoría y Casey Stoner tercero. El equipo Repsol completó una temporada brillante: sus pilotos subieron al podio en 12 de las 18 carreras.

En la categoría de Moto2, Marc Márquez consiguió alzarse con el campeonato. Su presencia, junto a Dani Pedrosa, en el equipo Repsol Honda en MotoGP para la temporada 2013 será una clara garantía de éxito en el patrocinio de la compañía.

En la categoría de Moto3, Alex Rins ha sido el mejor debutante en su categoría y el resto de nuestros jóvenes pilotos finalizaron entre los 10 primeros puestos, destacando en numerosas carreras del Mundial.

En su objetivo de fomentar el deporte de base, Repsol copatrocinó el Campeonato de España de Velocidad (CEV), donde el jovencísimo piloto Alex Márquez, patrocinado por Repsol, se proclamó campeón.

Un año más, se logró el triunfo en el Campeonato del Mundo de Trial Indoor y Outdoor en la categoría masculina. Toni Bou ha ganado once campeonatos del mundo y se ha convertido, a sus 27 años, en el piloto más laureado de la historia en esta especialidad.

Repsol es una compañía comprometida con el deporte olímpico a través de su colaboración en el plan ADO, que ayuda a muchos jóvenes a cumplir su sueño de participar en unos Juegos Olímpicos. Londres 2012 reflejó el buen nivel del deporte español.

Repsol también cuenta con un programa de patrocinios formativos. Con estos programas busca dar apoyo a la educación de jóvenes a través de becas para estudios de mecánica e ingeniería en la escuela Monlau Competición.

Por segundo año, se continuó con el patrocinio del equipo Repsol de vuelo acrobático, que se proclamó campeón de España en este deporte y participó en varias exhibiciones aéreas nacionales e internacionales, una de ellas con motivo de la inauguración de la ampliación de la refinería de Cartagena.

También se mantuvo el apoyo al equipo de coches clásicos, el Repsol Classic Team.

Nueva sede de Repsol

La construcción de la nueva sede de Repsol finalizó en mayo de 2012. A continuación se llevó a cabo el traslado de las 3.800 personas que se distribuían anteriormente en once edificios distintos de Madrid, que duró cuatro meses.

Campus Repsol es, desde la fase de diseño del proyecto, un referente en sostenibilidad y accesibilidad, que refleja la cultura y los valores de Repsol y es un ejemplo de espíritu de superación y compromiso de servicio a las personas. La nueva sede refleja fielmente la cultura de la compañía: la vocación de ser una empresa global que busca el bienestar de las personas y que se anticipa en la construcción de un futuro mejor a través del desarrollo de energías inteligentes.

Su diseño, con una estructura de marcos de acero exteriores, permite espacios interiores diáfanos en los que poder trabajar mejor y con mayor eficiencia. El jardín central facilita el contacto con la naturaleza y la comunicación entre todas las áreas de la compañía, al tiempo que contribuye a crear un espacio de trabajo que fomenta la integración y la convivencia.

Es un edificio pionero en términos de sostenibilidad, como lo demuestra la certificación LEED del Green Building Council.

Desde un principio, este proyecto se concibió pensando en las personas. Durante la fase de construcción, el índice de frecuencia de accidentes con baja acumulado fue de 5,5. Esto es diez veces menos que lo registrado en el sector y marca un nuevo hito en el sector de la construcción de edificios en España.

La nueva sede de Repsol cuenta con una planta baja más cuatro alturas de oficinas y servicios. El proyecto incluye más de 5.000 metros cuadrados donde se ofrecen diferentes servicios a los empleados. También cuenta con dos plantas subterráneas de instalaciones y un aparcamiento con capacidad para 1.800 vehículos, 200 motos y otras tantas bicicletas. Los edificios conforman un claustro con un jardín central de casi 11.000 metros cuadrados. Además, en el perímetro del campus empresarial se ha creado una nueva zona verde pública.

Por primera vez en la historia de Repsol, todas las áreas de negocio trabajan juntas en este espacio, creando sinergias en un entorno arquitectónico y paisajístico que facilita la cultura del trabajo en equipo.

Finalmente, el pasado 31 de enero de 2013 Campus Repsol fue oficialmente inaugurado por el Príncipe de Asturias.



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012

A. Estructura de la propiedad	258
B. Estructura de la administración de la Sociedad	264
C. Operaciones vinculadas	295
D. Sistemas de control de riesgos	299
E. Junta General	304
F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo	310
G. Otras informaciones de interés	320
Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Repsol, S.A. del ejercicio 2012	326
Informe del Auditor Externo sobre la efectividad del sistema de Control Interno sobre la Información Financiera	341

A Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social Euros	Número de acciones	Número de derechos de voto
10-07-2012	1.256.178.727	1.256.178.727	1.256.178.727

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:
NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos ^(*)	% sobre el total de derechos de voto
Sacyr Vallehermoso, s.A.	0	122.208.433	9,73
CaixaBank, s.A.	157.375.384		12,53
Petróleos Mexicanos	0	118.484.231	9,43

(*) A través

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Sacyr Vallehermoso, s.A.	Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, s.L.	122.208.433	9,729
Petróleos Mexicanos	Entidades financieras	62.934.554	5,01
Petróleos Mexicanos	PMI Holdings BV	55.549.676	4,42
Petróleos Mexicanos	Pemex Internacional España, s.A.	1	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Blackrock, Inc	16/03/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	06/01/2012	Se ha superado el 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	09/01/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	12/01/2012	Se ha superado el 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	18/01/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	04/06/2012	Se ha superado el 3% del capital social

BNP Paribas, Societé Anonyme	06/06/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	15/06/2012	Se ha superado el 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	20/06/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	18/12/2012	Se ha superado el 3% del capital social
BNP Paribas, Societé Anonyme	24/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
Sacyr Vallehermoso, s.A.	10/07/2012	Se ha descendido del 10% del capital social
Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, s.L.	10/07/2012	Se ha descendido del 10% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos ^(*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Antonio Brufau Niubó	273.974	0	0,022
D. Isidro Fainé Casas	253	0	0,000
D. Juan Abelló Gallo	1.045	85.649	0,007
Dña. Paulina Beato Blanco	104	0	0,000
D. Artur Carulla Font	39.754	0	0,003
D. Luis Carlos Croissier Batista	1.254	0	0,000
D. Ángel Duráñez Adeva	5.950	0	0,000
D. Javier Echenique Landiribar	0	17.981	0,001
D. Mario Fernández Pelaz	4.181	0	0,000
Dña. María Isabel Gabarró Miquel	6.080	1.915	0,001
D. José Manuel Loureda Mantiñán	53	28.436	0,002
D. Juan María Nin Génova	253	0	0,000
Pemex Internacional España, s.A.	1	0	0,000
D. Henri Philippe Reichstul	50	0	0,000
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	21.189	0	0,002

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Abelló Gallo	Arbarin, Sicav, s.A.	85.649	0,007
D. Javier Echenique Landiribar	Bilbao Orvieta, s.L.	17.981	0,001
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Prilou, s.L.	28.436	0,002

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración 0,039

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
--	---------------------------------------	---	---------------------------------	--------------------------------------

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
---	------------------	-------------------

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Societaria	Repsol participa con Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (accionista de control de Caixaholding, S.A.U. y CaixaBank, S.A.) en Gas Natural SDG, S.A., sociedad que tiene por objeto, entre otras actividades, el suministro, producción conducción y distribución de cualquier tipo de combustible. Asimismo, Repsol y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona tienen suscrito un acuerdo relativo a Gas Natural SDG, S.A., calificado por ambas entidades como una situación de concertación comunicada a la CNMV.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
Sacyr Vallehermoso, S.A., Petróleos Mexicanos y PMI Holdings, B.V.	29,502	Con fecha 29 de agosto de 2011, Sacyr Vallehermoso, S.A. comunicó, mediante el Hecho Relevante nº 149479, la suscripción de un pacto parasocial con Petróleos Mexicanos relativo a Repsol, S.A., cuyo objeto era, entre otros: (i) regular el ejercicio de los derechos de voto de Sacyr y Pemex de manera sindicada, y (ii) el establecimiento de determinadas condiciones a la libre de transmisión de acciones por Sacyr y Pemex.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto
Sacyr Vallehermoso, S.A. Petróleos Mexicanos y PMI Holdings, B.V.	29,502	Con fecha 29 de agosto de 2011, Sacyr Vallehermoso, S.A. comunicó, mediante el Hecho Relevante nº 149479, la suscripción de un pacto parasocial con Petróleos Mexicanos relativo a Repsol, S.A., cuyo objeto era, entre otros, regular el ejercicio de los derechos de voto de Sacyr y Pemex de manera sindicada.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 31 de enero de 2012, Sacyr Vallehermoso, S.A. y Petróleos Mexicanos comunicaron (Hecho Relevante nº 157290) la firma de un convenio de terminación anticipada del acuerdo de accionistas suscrito el 29 de agosto de 2011 entre Sacyr Vallehermoso, S.A., Petróleos Mexicanos, y PMI Holdings, B.V., en virtud del cual las partes acordaron darlo por terminado y resolverlo de forma anticipada, reconociéndose mutuamente no tener nada que reclamarse y renunciando en los más amplios términos al ejercicio de cualquier acción o derecho que les pudiera corresponder conforme al mismo.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirecta ^(*)	% total sobre capital social
63.868.692	898.826	5,05%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	898.826
TOTAL	898.826

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% sobre capital social
Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			49.938

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada, en segunda convocatoria, el 30 de abril de 2010, adoptó, en su sexto punto del Orden del Día, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Primero. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol YPF, S.A., en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de Sociedades dominadas, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol YPF, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital suscrito de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

Las acciones propias adquiridas podrán destinarse a su entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su Grupo o, en su caso, para satisfacer el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la acordada por la pasada Junta General Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2009.

Segundo. Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 141.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las facultades delegadas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo”.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	3,000
--	-------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
--	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000 establece ciertas limitaciones al ejercicio de los derechos de voto en más de un operador principal de un mismo mercado o sector. Entre otros, se enumeran los mercados de producción y distribución de carburantes, producción y suministro de gases licuados del petróleo y producción y suministro de gas natural, entendiéndose por operador principal a las entidades que ostenten las cinco mayores cuotas del mercado en cuestión.

Dichas limitaciones se concretan en las siguientes:

- Las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en más de un 3% en el capital social o en los derechos de voto de dos o más operadores principales de un mismo mercado, no podrán ejercer los derechos de voto correspondientes al exceso sobre dicho porcentaje en más de una de dichas sociedades.
- Un operador principal no podrá ejercer los derechos de voto en una participación superior al 3% del capital social de otro operador principal del mismo mercado.

Estas prohibiciones no serán aplicables cuando se trate de sociedades matrices que tengan la condición de operador principal respecto de sus sociedades dominadas en las que concurra la misma condición, siempre que dicha estructura venga impuesta por el ordenamiento jurídico o sea consecuencia de una mera redistribución de valores o activos entre sociedades de un mismo Grupo.

La Comisión Nacional de Energía, como organismo regulador del mercado energético, podrá autorizar el ejercicio de los derechos de voto correspondientes al exceso, siempre que ello no favorezca el intercambio de información estratégica ni implique riesgos de coordinación en sus actuaciones estratégicas.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social	
--	--

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B Estructura de la administración de la Sociedad

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio Brufau Niubó		Presidente	23-07-1996	15-04-2011	Cooptación
D. Isidro Fainé Casas		Vicepresidente	19-12-2007	31-05-2012	Cooptación
D. Juan Abelló Gallo		Vicepresidente	29-11-2006	15-04-2011	Cooptación
Dña. Paulina Beato Blanco		Vocal	29-12-2005	30-04-2010	Cooptación
D. Artur Carulla Font		Vocal	16-06-2006	30-04-2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Luis Carlos Croissier Batista		Vocal	09-05-2007	15-04-2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Mario Fernández Pelaz		Vocal	15-04-2011	15-04-2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Ángel Duráñez Adeva		Vocal	09-05-2007	15-04-2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Javier Echenique Landiribar		Vocal	16-06-2006	30-04-2010	Votación en Junta de Accionistas
Dña. María Isabel Gabarró Miquel		Vocal	14-05-2009	14-05-2009	Votación en Junta de Accionistas
D. José Manuel Loureda Mantiñán		Vocal	31-01-2007	15-04-2011	Cooptación
D. Juan María Nin Génova		Vocal	19-12-2007	31-05-2012	Cooptación
Pemex Internacional España, s.A.	Luis Felipe Luna Melo	Vocal	26-01-2004	30-04-2010	Cooptación
D. Henri Philippe Reichstul		Vocal	29-12-2005	30-04-2010	Cooptación
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla		Vocal y Secretario	02-02-2005	14-05-2009	Cooptación
NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS					15

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
D. Antonio Brufau Niubó	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente Ejecutivo
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración
NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS EJECUTIVOS		2
% TOTAL DEL CONSEJO		13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Isidro Fainé Casas	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	CaixaBank, s.A.
D. Juan Abelló Gallo	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Sacyr Vallehermoso, s.A.
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Sacyr Vallehermoso, s.A.
D. Juan María Nin Génova	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	CaixaBank, s.A.
Pemex Internacional España, s.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Petróleos Mexicanos
NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS DOMINICALES		5
% TOTAL DEL CONSEJO		33,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Paulina Beato Blanco	Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota, Catedrática de Análisis Económico, Técnico Comercial y Economista del Estado. Fue Presidenta Ejecutiva de Red Eléctrica de España, Consejera de Campsa y de importantes entidades financieras. Ha sido economista principal en el Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo y consultora en la División de Regulación y Supervisión Bancaria del Fondo Monetario Internacional. En la actualidad es asesora de la Secretaría General Iberoamericana, profesora de Análisis Económico y miembro del Patronato y Consejo Asesor de Balia.
D. Artur Carulla Font	Licenciado en Ciencias Empresariales. Comienza su carrera profesional en 1972 en Arbora & Ausonia S.L. donde ocupa varios cargos hasta llegar a Director General. En 1988 se incorpora a Agrolimen como Director de Estrategia. En 2001 es nombrado Consejero Delegado de Agrolimen, S.A. En la actualidad es Presidente de Agrolimen, S.A. y de sus participadas: Affinity Petcare, S.A., Preparados Alimenticios, S.A. (Gallina Blanca Star), Biocentury, S.L., The Eat Out Group, S.L. y Reserva Mont-Ferrant, S.A.; miembro del Consejo Regional de Telefónica en Cataluña, miembro del Consejo Asesor de EXEA Empresarial, S.L. y miembro del Consejo Asesor de Roca Junyent. Es asimismo Vicepresidente del Círculo de Economía, Vicepresidente del Patronato de la Fundación ESADE, Patrono de la Fundación Lluís Carulla, Miembro de IAB (International Advisory Board) de la Generalitat de Catalunya, Miembro de la Junta Directiva del Instituto de la Empresa Familiar, Patrono de la Fundación MACBA (Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona) y Miembro del FUOC (Fundación para la Universidad Abierta de Cataluña).
D. Luis Carlos Croissier Batista	Ha sido Profesor encargado de política económica en la Universidad Complutense de Madrid, y ha ejercido en su larga carrera profesional, entre otros cargos, los de Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, Presidente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.), Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Actualmente es Consejero de Adolfo Domínguez, S.A., Testa Inmuebles en Renta, S.A. y Eolia Renovables de Inversiones SCR, S.A. así como Administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.
D. Mario Fernández Pelaz	Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto en 1965. Ha sido Profesor de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y en la Facultad de Ciencias Empresariales de la misma Universidad, y Profesor en diversos Masters de la Universidad de Deusto y Deusto Business School, sobre materias relacionadas con el Derecho Financiero. En su larga carrera profesional, ha ejercido, entre otros cargos, de Consejero y luego Vicelehendakari del Gobierno Vasco, Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Gobierno Vasco, Presidente del Consejo Vasco de Finanzas, Presidente de la Comisión Económica del Gobierno Vasco, Miembro de la Comisión Arbitral de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Asimismo, fue Director General del Grupo BBVA y miembro del Comité de Dirección desde 1997 a 2002 y Socio Principal de Uría Menéndez desde esa fecha hasta julio de 2009. Actualmente es Presidente de la BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa), Presidente Ejecutivo de Kutxabank, S.A. y Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y CECABANK. Es autor de diversas publicaciones de temas mercantiles y financieros.
D. Ángel Durández Adeva	Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Actualmente es Consejero de Mediaset España Comunicación, S.A., Consejero de Quantica Producciones, S.L., Consejero de Ideas4all, S.L., miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), Presidente de Arcadia Capital, S.L. e Información y Control de Publicaciones, S.A., Miembro del Patronato de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y la Fundación Independiente y Vicepresidente de la Fundación Euroamérica.

D. Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Ha sido Consejero-Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA. Actualmente es Vicepresidente del Banco de Sabadell, S.A., Vicepresidente de Calcinor, S.L., Consejero de Telefónica Móviles México, Actividades de Construcción y Servicios (ACS), S.A., Grupo Empresarial ENCE, S.A. y Celistics, L.L.C. Es asimismo Delegado del Consejo de Telefónica, S.A. en el País Vasco, miembro del Consejo Asesor de Telefónica Europa, miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo, Fundación Altuna y miembro del Círculo de Empresarios Vascos.	
Dña. María Isabel Gabarró Miquel	Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona en 1976. En 1979 ingresa en el Cuerpo Notarial. Ha sido Consejera de importantes entidades del sector financiero, de la energía, de infraestructuras y telecomunicaciones, e inmobiliario, donde también ha formado parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control. En la actualidad, es Notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, desde el año 1986, y miembro de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.	
D. Henri Philippe Reichstul	Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo y estudios de posgraduación en el Hertford College de Oxford. Ha sido Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado y Viceministro de Planificación de Brasil. Entre 1988 y 1999, desempeñó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. Entre 1999 y 2001 fue Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobrás. Es miembro del Consejo Estratégico de ABDIB, Miembro de Coinfra, Miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda., Miembro del Consejo de Vigilancia de Peugeot Citroen, S.A., Miembro del Consejo Internacional de UTC, Miembro del Consejo de Administración de Gafisa, Miembro del Consejo de Administración de Foster Wheeler, Miembro del Consejo de Administración de Semco Partners y Vicepresidente de la Fundación brasileña para el Desarrollo Sostenible.	
NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES		8
% TOTAL DEL CONSEJO		53,33

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
NÚMERO TOTAL DE OTROS CONSEJEROS EXTERNOS	
% TOTAL DEL CONSEJO	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
--	------------------	--------------------	------------------

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
---	-------------

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
----------------------	-----------------

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
--	-------------------

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio Brufau Niubó	YPF, S.A.	Presidente
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	YPF, S.A.	Director Titular

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Antonio Brufau Niubó	Gas Natural SDG, S.A.	Vicepresidente
D. Isidro Fainé Casas	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente
D. Isidro Fainé Casas	Telefónica, S.A.	Vicepresidente
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, S.A.	Presidente
D. Luis Carlos Croissier Batista	Adolfo Domínguez, S.A.	Consejero
D. Luis Carlos Croissier Batista	Testa Inmuebles en Renta, S.A.	Consejero
D. Ángel Durández Adeva	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
D. Javier Echenique Landiribar	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
D. Javier Echenique Landiribar	Actividades de Construcción y Servicios (ACS), S.A.	Consejero
D. Javier Echenique Landiribar	Grupo Empresarial ENCE, S.A.	Consejero
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Testa Inmuebles en Renta, S.A.	Consejero
D. Juan María Nin Génova	CaixaBank, S.A.	
D. Juan María Nin Génova	Gas Natural SDG, S.A.	Vicepresidente y Consejero Delegado
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Gas Natural SDG, S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ

Explicación de las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A. establece en su apartado 5 lo siguiente:

“El Consejero no podrá formar parte de más de cuatro Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles cotizadas distintas de Repsol, S.A. A efectos de esta regla:

- (a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo, así como aquéllos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical propuesto por alguna sociedad de ese grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo; y*
- (b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.*

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición. Asimismo, el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales así como de los cambios significativos en su situación profesional, y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero”.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SÍ	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades		X
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a. En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	8.163
Retribución variable	3.087
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	103
TOTAL	11.353

Otros Beneficios	Miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.670
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	368
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- b. Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	445
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL	445

Otros Beneficios	Miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- c. Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por Sociedad Miles de euros	Por Grupo Miles de euros
Ejecutivos	7.247	445
Externos Dominicales	1.678	0
Externos Independientes	2.428	0
Otros Externos	0	0
TOTAL	11.353	445

- d. Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	11.798
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,57

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena	D.G. Negocios
D. Miguel Martínez San Martín	D.G. Económico Financiero y Desarrollo Corporativo
D. Pedro Fernández Frial	D. G. Estrategia y Control
Dña. Cristina Sanz Mendiola	D. G. Personas y Organización
Dña. Begoña Elices García	D. G. Comunicación y de Presidencia
D. Luis Cabra Dueñas	D.G. de Exploración y Producción
D. Josu Jon Imaz San Miguel	D.G. del Área Industrial y Nuevas Energías
D. Isidoro Mansilla Barreiro	D.C. Auditoría y Control
D. Antonio Gomis Sáez	D. G. YPF
Dña. M ^a Victoria Zingoni	D. C. Relación con Inversores
D. Pedro Antonio Merino García	D. Estudios y Análisis del Entorno
REMUNERACIÓN TOTAL ALTA DIRECCIÓN (en miles de euros)	11.685

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	13
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SÍ	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Procesos para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Los Estatutos Sociales de Repsol, S.A. establecen, en su artículo 45, que:

“Los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la Sociedad una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, que sólo podrá ser detrída después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La Sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.

Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad, ya laboral (común o especial de alta dirección), mercantil o de prestación de servicios. De estas retribuciones se informará en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad para los Consejeros y directivos".

Adicionalmente, en relación con la remuneración de los Consejeros, el artículo 5.3.c del Reglamento del Consejo reserva al pleno del Consejo de Administración la competencia de aprobar la retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos.

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A. contempla:

"Artículo 24. Retribución del Consejero

1. El cargo de Consejero de Repsol, S.A. será retribuido en la forma prevista en los Estatutos Sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración los criterios que estime adecuados para dar cumplimiento a los fines de este artículo, siendo competencia del propio Consejo su aprobación, así como la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin. Dentro de cada ejercicio el Consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada Consejero por el trabajo realizado en ese periodo.

2. La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria anual informará, de manera individualizada, de la cuantía de la remuneración percibida durante el ejercicio por cada uno de los Consejeros por el desempeño de sus funciones como tales y por el desempeño de responsabilidades ejecutivas, desglosando los diferentes conceptos que la integran. Asimismo, el Consejo de Administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los Consejeros. Dicho informe incorporará información completa, clara y comprensible e incluirá (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incorporando el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el indicado ejercicio, así como referencias a (ii) la política aprobada por el Consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros.

Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

3. Los Consejeros Externos quedarán en todo caso excluidos de los sistemas de previsión financiados por la Compañía para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivo a largo plazo, tales como opciones de compra de acciones".

Por último, el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo la política de retribución del mismo, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a los Consejeros; así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, proponer al Consejo la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SÍ

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SÍ
--	----

Conceptos retributivos de carácter variable	SÍ
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SÍ
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	SÍ

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

La Sociedad sometió a votación consultiva, como punto separado del orden del día, en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros de Repsol, S.A., el cual fue aprobado con el voto favorable de la mayoría del capital social presente o representado en la Junta.

Dicho Informe fue previamente aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de febrero de 2012, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Informe contiene una explicación sobre los principios generales de la política retributiva de los Consejeros y el detalle de la estructura de retribuciones de los Consejeros, distinguiendo entre la retribución fija devengada en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Consejero de Repsol, S.A., la retribución fija devengada como miembros del órgano de administración de otras sociedades del Grupo y la retribución fija devengada en el ejercicio de funciones ejecutivas. Se incluye también la retribución variable anual y plurianual devengada así como otros conceptos.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo la política de retribuciones del mismo, valorando en su propuesta la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades exigidas a los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, proponer al Consejo la retribución adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos.

A estos efectos, en la reunión celebrada el 28 de febrero de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente sobre el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros de Repsol, S.A. que fue posteriormente aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del mismo día 28 de febrero.

	SÍ	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Hay Group	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo vinculado	Cargo
D. Isidro Fainé Casas	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Presidente
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, s.A.	Presidente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Valoriza Gestión, s.A. (Grupo Sacyr Vallehermoso)	Presidente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Vallehermoso División Promoción, s.A. (Grupo Sacyr Vallehermoso)	Consejero
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Sacyr, s.A.U. (Grupo Sacyr Vallehermoso)	Consejero
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Testa Inmuebles en Renta, s.A. (Grupo Sacyr Vallehermoso)	Consejero
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Somague S.G.P.S., s.A. (Grupo Sacyr Vallehermoso)	Consejero
D. Juan María Nin Génova	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Director General
D. Juan María Nin Génova	CaixaBank, s.A.	Vicepresidente y Consejero Delegado

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Juan Abelló Gallo	Sacyr Vallehermoso, s.A.	Es representante de la sociedad Nueva Compañía de Inversiones, s.A. en el cargo de Vicepresidente de Sacyr Vallehermoso, s.A.
D. Juan Abelló Gallo	Sacyr Vallehermoso, s.A.	Es titular indirecto del 9,623% del capital social de Sacyr Vallehermoso, s.A.
D. Luis Carlos Croissier Batista	Sacyr Vallehermoso, s.A.	Es Consejero de Testa Inmuebles en Renta, s.A.
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Sacyr Vallehermoso, s.A.	Es titular indirecto del 12,65% del capital social de Sacyr Vallehermoso, s.A. a través de Prilou, s.L. y Prilomi, s.L.
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Sacyr Vallehermoso, s.A.	Es representante de la sociedad Prilou, s.L. en el cargo de Consejero de Sacyr Vallehermoso, s.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

Descripción modificaciones

El 25 de enero de 2012, el Consejo de Administración acordó modificar los artículos 19 y 22 del Reglamento del Consejo para reforzar las medidas de protección del interés social de la Sociedad en casos de conflictos de interés y, singularmente, los derivados de la realización de operaciones vinculadas y de la presencia de competidores en el órgano de administración, con el fin de adaptar ambos preceptos a la regulación de los nuevos artículos 22bis (operaciones vinculadas) y 44bis (prohibición de competencia) de los Estatutos que se propusieron a la Junta General 2012.

La reforma del 25 de enero de 2012 fue única aunque se estructuró en dos fases implementadas de modo sucesivo.

(I) La Primera Fase fue aplicada inmediatamente tras su aprobación por el Consejo de 25 de enero y supuso una reforma provisional de los artículos 19 y 22 del Reglamento para adaptar

su contenido a la propuesta de los nuevos artículos 22bis y 44bis en los Estatutos sociales en todo aquello que resultaba plausible en dicho momento.

En relación con el artículo 19 (prohibición de competencia), las principales novedades introducidas fueron: (i) la precisión de que el experto independiente que ha de emitir el informe debe ser un consultor de reconocido prestigio en la comunidad financiera; (ii) el reconocimiento de un derecho de audiencia al consejero o accionista afectado ante la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (iii) la inclusión de una definición de lo que se considera como dedicación por cuenta propia a actividades constitutivas de competencia con la Sociedad; y (iv) la modificación del régimen de dispensa aplicable a la prestación de servicios de representación y asesoramiento por los consejeros a empresas competidoras, requiriendo a tal efecto una mayoría de dos tercios de los miembros del consejo no incurso en conflicto de interés.

En cuanto al artículo 22 (operaciones vinculadas), las principales novedades introducidas fueron: (i) la incorporación de un nuevo supuesto de operaciones vinculadas significativas, que engloba todas aquellas que superen el importe del 5% de los activos consolidados del Grupo; (ii) la exclusión expresa del ámbito de aplicación de la regla de protección reforzada de los acuerdos de ejecución previamente establecidos; (iii) la precisión de que el experto independiente que ha de emitir el informe debe ser de reconocido prestigio en la comunidad financiera; y (iv) la incorporación de una excepción a la regla general de sometimiento de las operaciones vinculadas significativas a la Junta, autorizando al Consejo a aprobar, con el voto favorable de al menos dos tercios de los Consejeros no incurso en una situación de conflicto de interés, la transacción de que se trate cuando razones de oportunidad aconsejen no esperar hasta la próxima Junta.

El carácter provisional de esta Primera Fase tuvo su razón de ser en la falta de competencia del Consejo de Administración para modificar ciertos aspectos contemplados en la regulación estatutaria proyectada, como los relacionados con los quórum o el desarrollo de la Junta General, sin que tuvieran previo reflejo en los Estatutos sociales.

(II) Por su parte, la Segunda Fase de la modificación se aplicó tras la aprobación por la Junta General, el 31 de mayo de 2012 de las propuestas de los nuevos artículos 22bis y 44bis de los Estatutos.

El texto de los artículos 19 y 22, aprobado para la Segunda Fase, presentaba las siguientes novedades sobre la Primera Fase: (i) en ambos preceptos se incorpora el quórum de votación cualificado del 75% del capital social concurrente para que la Junta pueda aprobar las operaciones vinculadas y la dispensa de la prohibición de competencia y, de manera correspondiente, se elimina la referencia a la obligación de los administradores de verificar judicialmente la compatibilidad de la dispensa con el interés social; (ii) en el apartado 2 del artículo 19 se incluye la referencia al derecho del Consejero afectado a presentar ante la asamblea las razones en las que basa su solicitud de dispensa; y (iii) en el apartado 1 del artículo 22 se incorpora una referencia al régimen estatutario de operaciones vinculadas.

Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó, con fecha 17 de abril de 2012, las modificaciones del Reglamento del Consejo que se indican a continuación, con el fin de: (i) reforzar la independencia y mejorar el funcionamiento del Consejo mediante la introducción en la normativa de Repsol de algunas mejoras inspiradas en recomendaciones y *best practices* de gobierno corporativo; y (ii) adaptar la normativa interna de la Sociedad a ciertas novedades legislativas.

Dado que la mayoría de las modificaciones que afectaban al Reglamento tenían su origen en modificaciones de los Estatutos, la entrada en vigor de las mismas quedó supeditada a la aprobación por la Junta de las correspondientes modificaciones estatutarias. Las principales modificaciones introducidas fueron las siguientes:

- a) Modificación del artículo 3.2 con el fin de incorporar las políticas de diversidad como una pauta a seguir por el Consejo en la selección de nuevos candidatos, tanto en el supuesto de cobertura de vacantes por cooptación como en el de propuesta a la Junta del nombramiento de nuevos consejeros.
- b) Modificación de los artículos 4.2 y 12 para sustituir la referencia normativa a la ley de Sociedades Anónimas por la referencia a la Ley de Sociedades de Capital.
- c) Modificación del artículo 5.5 con el fin de: (i) simplificar y clarificar su redacción; (ii) introducir mejoras técnicas; (iii) exceptuar de las decisiones correspondientes al pleno del Consejo de Administración el otorgamiento de garantías que formen parte del proceso ordinario de la gestión de los negocios del Grupo o en las que el garante no responda de la deuda en una proporción superior a la participación económica del Grupo en la entidad cuyas obligaciones se garantizan; (iv) eliminar la necesidad de autorización del Consejo para la cesión de derechos

de propiedad intelectual o industrial a sociedades pertenecientes al Grupo Repsol; y (v) tolerar unas desviaciones razonables en la ejecución de operaciones o inversiones aprobadas previamente por el Consejo de Administración o por su Comisión Delegada.

- d) Modificación del artículo 11 con objeto instaurar la práctica de una evaluación externa periódica del Consejo como grupo y de cada una de sus comisiones y miembros, incluyendo el Presidente.
- e) Modificación del artículo 13.2 para limitar el mandato de los consejeros independientes a doce años.
- f) Modificación del artículo 17.5 con el fin de limitar el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la Sociedad, de forma que no puedan formar parte de más de cuatro Consejos de otras sociedades mercantiles cotizadas distintas de Repsol, S.A. A estos efectos, se computa como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades del mismo grupo o de los que se forme parte en calidad de dominical propuesto por alguna sociedad de ese grupo y se excluyen del cómputo las sociedades patrimoniales del Consejero y sus familiares más cercanos. Asimismo, se prevé la posibilidad de que el Consejo dispense a un consejero de esta prohibición cuando concurran razones debidamente justificadas.
- g) Modificación del artículo 24.2 para incluir en este precepto, que establece los medios de divulgación de las retribuciones de los consejeros, una referencia al informe anual sobre políticas de retribución de los consejeros previsto en el artículo 61ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- h) Modificación del artículo 32:
- Modificación de los apartados 1, 2 y 3 para reforzar la independencia del Consejo y las garantías de protección del interés social frente a conflictos de interés al exigir que todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control sean consejeros externos independientes
 - Modificación del apartado 4.b (i) con el fin de eliminar la necesidad de realizar un concurso para la provisión de servicios de auditoría cada cinco años por razones prácticas y de ahorro de costes.
 - Modificación del apartado 4.j para establecer una coherencia entre lo dispuesto en el apartado b) del artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración y las funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Dicho artículo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, por lo que se ha incluido, entre las funciones de esta Comisión, la de amonestar a los Consejeros cuando éstos incumplan sus obligaciones como tales.
 - Modificación del apartado 4.k para fomentar la transparencia en la gestión de la Sociedad de forma que se exige que la Comisión de Auditoría y Control informe al Consejo sobre la creación o participación en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales con carácter previo a la adopción de las correspondientes decisiones. También se ha completado el ámbito de aplicación de la norma en línea con la letra b) de la Recomendación nº 52 del Código Unificado, incluyendo "*cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo*".
- i) Modificación de los apartados i) y ii) del artículo 33.4.c) con el fin de: (a) adaptar la redacción del apartado i) a las modificaciones estatutarias que se proponen a la aprobación de la Junta General de accionistas; y (b) establecer una coherencia entre lo dispuesto en el apartado b) del artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración y las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicho artículo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, por lo que se ha incluido, entre las funciones de esta Comisión, la de amonestar a los Consejeros cuando éstos incumplan sus obligaciones como tales.

Por último, con fecha **31 de mayo de 2012** y como consecuencia de la aprobación del acuerdo relativo al cambio de denominación social a Repsol, S.A. adoptado por la Junta General de Accionistas, se eliminaron las referencias a YPF incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptarlo a la nueva denominación social y estructura de Grupo.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas de la sociedad, sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General.

No podrán ser consejeros ni ocupar cargos en la compañía las personas incursas en las prohibiciones del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y las que resulten incompatibles según la legislación vigente y, especialmente, los así declarados en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los altos cargos de la Administración del Estado y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

No podrá el Consejo, en el marco de sus facultades de propuesta a la Junta o de nombramiento por cooptación, proponer como candidatos o designar como Consejeros a aquellas personas incursas en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos ni a aquellas sociedades, entidades o personas que se hallen en una situación de conflicto permanente de intereses con la Compañía, incluyendo a las entidades competidoras de la Compañía, a sus administradores, directivos o empleados y a las personas vinculadas o propuestas por ellas.

Asimismo, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros Externos Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del Auditor Externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.
- d) Sean Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad sea Consejero Externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o Alto Directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o reelección, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros Externos Dominicales en la Sociedad.

- j) Sean Consejeros durante un período continuado superior a doce años.

Los Consejeros Externos Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representan, sólo podrán ser reelegidos como Consejeros Externos Independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Consejero Externo Independiente, siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta exclusivamente por Consejeros Externos, tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y se busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, dando cuenta al Consejo de las iniciativas adoptadas al respecto y de sus resultados.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Externos Independientes, o (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

El Consejero afectado por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones relativas a propuestas de nombramiento, reelección o cese serán secretas.

Reelección

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General en que, en su caso, se someterá a ratificación su nombramiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo, durante el mandato precedente, de los Consejeros propuestos.

Las propuestas de reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General se aprobarán por el Consejo (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Externos Independientes, o (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

Evaluación

Al menos una vez al año el Consejo de Administración evaluará su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos. También evaluará anualmente el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo para ello de los informes que éstas le eleven.

El Presidente organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones esta evaluación periódica del Consejo.

El Consejo de Administración, con la periodicidad que determine y, en todo caso, al menos una vez cada tres años, encargará una evaluación externa de su rendimiento a una compañía independiente especializada en la materia. Dicha evaluación abarcará el examen de la composición, organización y funcionamiento del Consejo como grupo y la valoración de la competencia y eficacia de cada uno de sus comisiones y miembros, incluyendo al Presidente.

Cese

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Externo Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado,

salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero (i) hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo; (ii) se encuentre en alguna de las situaciones descritas en el apartado B.1.20 siguiente; o (iii) incurra en alguna de las circunstancias descritas anteriormente merced de las cuales no pueda ser calificado como Consejero Externo Independiente.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Externos Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que conlleven un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, en la medida en que resulte preciso para establecer un equilibrio razonable entre Consejeros Externos Dominicales y Consejeros Externos Independientes en función de la relación entre el capital representado por los primeros y el resto del capital.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando se produzca alguna de las circunstancias detalladas en el apartado siguiente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos.
- b. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- c. Cuando a juicio del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:
 - I. Su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al funcionamiento del propio Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad; o
 - II. Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, se encontrarán en este supuesto:
 - Los Consejeros Externos Dominicales cuando el accionista al que representen o que hubiera propuesto su nombramiento transmita integralmente su participación accionarial. También deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si el Consejo lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en la proporción que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Externos Dominicales.
 - Los Consejeros Ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ

Medidas para limitar riesgos

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A., el Presidente de este órgano colegiado tendrá la condición de primer ejecutivo de la Compañía. No obstante, el apartado 5 del citado artículo 25 establece que:

“En tanto el Presidente del Consejo de Administración ostente la función de Primer Ejecutivo, el Consejo de Administración designará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Consejero independiente, quien, bajo la denominación de Consejero Independiente Coordinador, podrá desempeñar los siguientes cometidos:

- a) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente.
- b) Solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración en los términos del artículo 9.3 de este Reglamento.
- c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros externos.
- d) Dirigir la evaluación por el Consejo de Presidente de este órgano.

e) *Convocar y presidir las reuniones de los Consejeros independientes que estime necesarias o convenientes*".

Asimismo, el artículo 9 del Reglamento del Consejo recoge que *"El Presidente podrá además convocar el Consejo cuantas veces lo estime oportuno. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite el Consejero Independiente Coordinador o la cuarta parte, al menos, de los Consejeros, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.2.e) de este Reglamento. La facultad de establecer el orden del día de las reuniones será competencia del Presidente aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo. Dicha inclusión será obligatoria cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a 48 horas de la fecha prevista para la celebración de la sesión"*.

Por otro lado, el citado artículo 25 establece, igualmente, que el Presidente del Consejo de Administración deberá actuar, siempre, de acuerdo con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el artículo 4 del Reglamento del Consejo reserva a este órgano el ejercicio de las siguientes funciones y facultades:

"Corresponde al Consejo de Administración aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía; aprobar las adquisiciones y enajenaciones de aquellos activos de la Sociedad o de sus filiales que, por cualquier circunstancia, resulten especialmente significativos; elaborar su propia organización y funcionamiento así como el de la Alta Dirección de la Sociedad y, en especial, modificar el presente Reglamento; desempeñar las facultades que la Junta General haya concedido al Consejo de Administración –que sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General– así como las restantes facultades que este Reglamento le otorga".

Del mismo modo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la competencia de aprobar:

1. La presentación a la Junta General Ordinaria de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de Repsol, S.A. como consolidados y de cualquier otra propuesta que deba proceder legalmente de los Administradores de la Sociedad.
2. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, tales como:
 - a) El Plan Estratégico del Grupo, sus objetivos de gestión y sus Presupuestos Anuales;
 - b) La política de inversiones y financiación;
 - c) La política de gobierno corporativo;
 - d) La política de responsabilidad social corporativa;
 - e) La política sobre retribuciones de los Altos Directivos;
 - f) La política de control y gestión de riesgos; y
 - g) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
3. Las siguientes decisiones:
 - a) Nombramiento de Consejeros, en caso de vacantes, hasta que se reúna la primera Junta General, y aceptar la dimisión de Consejeros;
 - b) Nombrar y destituir al Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración y a los Consejeros que hayan de formar parte de las distintas Comisiones previstas por este Reglamento, así como delegar facultades en cualquiera de los miembros del Consejo, en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y su revocación;
 - c) La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos.
4. Los informes financieros anuales y semestrales que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer públicos periódicamente.
5. Las siguientes inversiones y operaciones, salvo cuando ello corresponda a la Junta General de Accionistas:
 - a) Constitución de sociedades y entidades o toma de participación inicial en sociedades o entidades ya existentes, cuando supongan una inversión superior a seis millones de euros.
Por excepción quedan encomendadas a la decisión del Presidente las inversiones que cuentan con una previsión suficientemente detallada en los Presupuestos Anuales y/o el Plan Estratégico del Grupo.
 - b) Creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, cuando excedan de la ordinaria administración de la Compañía.

c) Operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración de importancia estratégica en que esté interesada alguna de las sociedades relevantes participadas directamente por cualquiera de las sociedades del Grupo Repsol.

d) Enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos, cuyo valor supere los treinta millones de euros, correspondiendo a la Comisión Delegada la aprobación de las comprendidas entre quince y treinta millones de euros, dando cuenta al Consejo, en la primera reunión que éste celebre, de las enajenaciones autorizadas.

e) Aprobación de los proyectos de inversión cuya cuantía exceda de treinta millones de euros, correspondiendo a la Comisión Delegada la aprobación de las comprendidas entre quince y treinta millones de euros, dando cuenta al Consejo, en la primera reunión que éste celebre, de las inversiones que haya aprobado.

Por excepción, se encomienda a la decisión del Presidente, previa deliberación, en su caso, del Comité de Dirección, la aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

- Los de exploración o desarrollo de campos petrolíferos, cuando se realicen en cumplimiento de compromisos resultantes de los correspondientes contratos, concesiones o licencias.
- Los que se realicen en cumplimiento de disposiciones legales imperativas para la sociedad concernida, sean en materia de protección del medio ambiente, seguridad de las instalaciones, especificaciones de productos u otras similares.
- Los que cuenten con una previsión suficientemente detallada en los Presupuestos Anuales y/o el Plan Estratégico del Grupo.

En estos casos se dará cuenta al Consejo o Comisión Delegada de la aprobación de estas inversiones, según rebasen las cuantías establecidas en el primer párrafo de este apartado, antes de iniciar la ejecución de los proyectos siempre que sea posible.

f) Emisión en serie de pagarés, de obligaciones o de otros títulos similares por Repsol, S.A. o sus filiales mayoritariamente participadas o controladas.

g) Concesión de fianzamientos para garantizar obligaciones de entidades no controladas por el Grupo, salvo que:

- El garante, directamente o en virtud de contragarantías, finalmente responda de la deuda o prestación en una proporción no superior a la participación económica del Grupo en la entidad cuyas obligaciones se garantizan; y
- El otorgamiento de la garantía forme parte del proceso ordinario y habitual de licitación, negociación, gestión y explotación de los negocios del Grupo.

h) Cesión a personas o sociedades no controladas por el Grupo de derechos sobre el nombre comercial y marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial e intelectual que pertenezca a Repsol, S.A. o sociedades del Grupo y que tengan relevancia económica.

i) Constitución, inversión y supervisión de la gestión de planes de pensiones del personal y cualquier otro compromiso con el mismo que implique responsabilidades financieras a largo plazo de la Compañía.

j) Celebración de acuerdos a largo plazo, sean de carácter comercial, industrial o financiero de importancia estratégica para el Grupo Repsol.

Salvo que al adoptar el correspondiente acuerdo se apruebe un régimen distinto, se considerará que una inversión u operación no precisa de una aprobación adicional cuando en su ejecución se produzca una desviación no superior al 10% o a 30 millones de euros sobre el importe autorizado por el Consejo de Administración o, en su caso, por la Comisión Delegada.

6. Cualquier otro asunto o materia que el Reglamento del Consejo reserve al conocimiento del Consejo de Administración en pleno.

El Presidente, y en su defecto los Vicepresidentes, ejecutará los acuerdos que adopte el Consejo de conformidad con este artículo, notificará la autorización o aprobación en los términos que procedan o cursará las instrucciones de actuación que requiera lo acordado.

Las competencias del Consejo reseñadas en los apartados 3.c, 4 y 5 anteriores podrán ser adoptadas cuando las circunstancias así lo requieran por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Además de todo ello, el Presidente del Consejo de Administración deberá de contar con los informes y propuestas de la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa, respectivamente, en las materias de su competencia. Para mayor garantía, las citadas comisiones están compuestas, exclusivamente, por Consejeros no ejecutivos.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SÍ

Explicación de las reglas

El Consejo de Administración de Repsol, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2011, acordó modificar su Reglamento para, entre otras cuestiones, incorporar en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad la figura del Consejero Independiente Coordinador. A tal efecto, el actual artículo 25,5 del Reglamento del Consejo dispone que:

“En tanto el Presidente del Consejo de Administración ostente la función de Primer Ejecutivo, el Consejo de Administración designará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Consejero independiente, quien, bajo la denominación de Consejero Independiente Coordinador, podrá desempeñar los siguientes cometidos:

- a) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente.
- b) Solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración en los términos del artículo 9.3 de este Reglamento.
- c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros externos.
- d) Dirigir la evaluación por el Consejo de Presidente de este órgano.
- e) Convocar y presidir las reuniones de los Consejeros independientes que estime necesarias o convenientes”.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento del Consejo contempla que *“El Presidente podrá además convocar el Consejo cuantas veces lo estime oportuno. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite el Consejero Independiente Coordinador o la cuarta parte, al menos, de los Consejeros, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.2.e) de este Reglamento. La facultad de establecer el orden del día de las reuniones será competencia del Presidente aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo. Dicha inclusión será obligatoria cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a 48 horas de la fecha prevista para la celebración de la sesión”.*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Modificación del artículo 19 del Reglamento del Consejo	Mitad más uno de los Consejeros	Tres cuartos de los miembros del Consejo
Modificación del artículo 22 del Reglamento del Consejo	Mitad más uno de los Consejeros	Tres cuartos de los miembros del Consejo
Autorización a los Consejeros para la prestación de servicios de asesoramiento o representación a empresas competidoras de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	Mitad más uno de los Consejeros	Dos tercios de los miembros no incurso en conflicto de interés.
Dispensar la incompatibilidad por conflicto de intereses en el marco de propuesta a la Junta o de nombramiento por cooptación de candidatos o Consejeros.	Mitad más uno de los Consejeros	Dos tercios de los miembros no incurso en conflicto de interés.

Autorización de operaciones vinculadas de la Sociedad con Consejeros, accionistas significativos representados en el Consejo o personas vinculadas a ellos cuyo importe sea superior al 5% de los activos del Grupo con arreglo a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General, tengan por objeto activos estratégicos de la Sociedad, impliquen transferencia de tecnología relevante de la Sociedad o, se dirijan a establecer alianzas estratégicas y no consistan en meros acuerdos de actuación o ejecución de alianzas ya establecidas. Todo ello siempre que la transacción resulte justa y eficiente desde el punto de vista del interés de la Sociedad, que tras haber recabado el correspondiente informe de un experto independiente de reconocido prestigio en la comunidad financiera sobre la razonabilidad y la adaptación a las condiciones de mercado de los términos de la operación vinculada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones haya emitido un informe favorable y que razones de oportunidad aconsejen no esperar a la celebración de la próxima Junta General para obtener la autorización.	Mitad más uno de los Consejeros	Dos tercios de los miembros no incurso en conflicto de interés.
--	---------------------------------	---

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ

Materias en la que existe voto de calidad

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los acuerdos del Consejo de Administración, salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente o de quien haga sus veces.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite Presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

La selección de todos los miembros del Consejo se ha efectuado de manera objetiva, atendiendo a su reconocido prestigio, conocimientos y experiencia profesional para el desempeño del cargo, sin que en dichos procesos de selección se haya producido discriminación alguna.

Tanto el artículo 33 de los Estatutos Sociales como el artículo 3.2 del Reglamento del Consejo establecen expresamente que en la propuesta formulada por el Consejo de Administración a la Junta General y/o en los acuerdos que aquél adopte en caso de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo procurará, en relación a su composición y entre otras cuestiones, que se apliquen las políticas de diversidad profesional, internacional y de género que resulten adecuadas en cada momento a la actividad de la Compañía.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración, entre otras materias, atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Asimismo, el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y se busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, dando cuenta al Consejo de las iniciativas adoptadas al respecto y sus resultados.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sin perjuicio del deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de los que formen parte o, en su defecto, de no poder asistir, por causa justificada, a las sesiones a las que hayan sido convocados, de instruir al Consejero que, en su caso, les represente, cada miembro del Consejo de Administración podrá conferir su representación a otro, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válida la carta, el telegrama, el telex, el telefax o el correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del Comité de auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la Comisión de retribuciones	-

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,89

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. Antonio Brufau Niubó	Presidente
D. Miguel Martínez San Martín	Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control, constituida el 27 de febrero de 1995, tiene como función principal la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos, y de la independencia del Auditor Externo, así como la supervisión de la auditoría interna y la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad.

Entre otras, le corresponden a esta Comisión las funciones de:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los informes anuales, semestrales y

trimestrales, así como el resto de información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, en especial de su Dirección Financiera, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará de que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente, el o los Consejeros Delegados, si los hubiere, y el Director Financiero (CFO) en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

- Recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que el equipo directivo tiene en cuenta sus recomendaciones
- Requerir periódicamente del Auditor Externo y, como mínimo, una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos y sistemas de control interno del Grupo.
- Conocer de aquellas situaciones que hagan precisos ajustes y puedan detectarse en el transcurso de las actuaciones de la auditoría externa, que fueren relevantes, entendiéndose como tales aquellas que, aisladamente o en su conjunto, puedan originar un impacto o daño significativo y material en el patrimonio, resultados o reputación del Grupo, cuya apreciación corresponderá a la discrecionalidad del Auditor Externo que, en caso de duda, deberá optar por la comunicación. Esta deberá efectuarse, en cuanto se conozca, al Presidente de la Comisión.
- Conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la Auditoría Interna en actuaciones anteriores.

La Comisión será informada de las irregularidades, anomalías o incumplimientos, siempre que fueren relevantes, y que la Auditoría Interna hubiera detectado en el curso de sus actuaciones.

A tal efecto, los integrantes de la Comisión de Auditoría y Control tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables y, en todo caso, alguno de sus miembros la experiencia financiera que pueda ser requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que coticen las acciones o títulos de la Sociedad.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

SÍ

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales, compete al Consejo la elección del Secretario y, en su caso, la del Vicesecretario, que podrán o no ser Consejeros.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo el nombramiento o destitución de su Secretario y Vicesecretario, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	SÍ	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ

Observaciones

El artículo 42 de los Estatutos Sociales dispone que el Secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que los procedimientos y reglas de gobierno de la Sociedad sean respetados.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo tiene encomendado el deber de comprobar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los órganos reguladores y la consideración, en su caso, de sus recomendaciones, así como el de velar por la observancia de los principios de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En su artículo 39, los Estatutos Sociales contemplan, como una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores de cuentas externos.

En desarrollo de dicha previsión estatutaria, el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración establece, como una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Control, la de velar por la independencia de la Auditoría Externa y, a tal efecto:

- Evitar que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los Auditores, y
- Supervisar la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, el resto de normas establecidas para asegurar la independencia del Auditor.

A este respecto, la Comisión de Auditoría y Control acordó, en el ejercicio 2003, un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

Asimismo, el artículo 32 del Reglamento del Consejo (*La Comisión de Auditoría y Control*) establece que la Comisión deberá recibir anualmente del Auditor Externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Compañía o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales mencionados.

Por otro lado, el Grupo Repsol dispone de la Dirección Corporativa de Relación con Inversores entre cuyas responsabilidades se incluye la de velar por que la información que la Compañía facilita al mercado (analistas financieros y bancos de inversión, entre otros) se transmita de forma equitativa, simétrica y en tiempo útil, así como, y de conformidad con el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores, que dicha información sea veraz, clara, completa y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificada, sin que induzca o pueda inducir a confusión o engaño.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente

Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ

	Sociedad	Grupo	Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.056	699	1.755
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	37,3	19,23	27,14

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	50%	50%

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Antonio Brufau Niubó	Gas Natural SDG, S.A.	0,008	Vicepresidente
D. Isidro Fainé Casas	Gas Natural SDG, S.A.	0,011	–
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Valoriza Gestión, S.A.	0,000	Presidente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Vallehermoso División Promoción, S.A.	0,000	Consejero
D. Juan María Nin Génova	Gas Natural SDG, S.A.	0,000	Consejero
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Gas Natural SDG, S.A.	0,002	Consejero
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Repsol – Gas Natural LNG, S.L.	0,000	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ

Detalle el procedimiento

El propio Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A. reconoce expresamente el derecho de asesoramiento de los Consejeros. De acuerdo con su artículo 23:

- Los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración, por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.
- La propuesta deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) cuanto, finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa podrán recabar el asesoramiento de Letrados y otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para la contratación de tales Letrados y profesionales, cuyo trabajo se rendirá directamente a la Comisión correspondiente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A. establece que la convocatoria del Consejo de Administración se cursará a cada uno de los Consejeros con 48 horas al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma. A éste se unirá el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada, así como la información que se juzgue necesaria y se encuentre disponible.

Además, el Reglamento del Consejo de Administración pone los medios para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración. Según su artículo 23:

- Los Consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen para el cumplimiento de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando a juicio del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al funcionamiento del propio Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

A este respecto, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero deberá comunicar al Consejo cuanto antes y mantenerlo informado sobre aquellas

situaciones en que se vea envuelto y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, al objeto de que el Consejo valore las circunstancias y, en particular, lo que proceda de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
----------------------	-------------	---------------

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada
-----------------	----------------------

Procede continuar/No procede

B.2

Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Brufau Niubó	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vocal	Dominical
D. Juan Abelló Gallo	Vocal	Dominical
D. Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Artur Carulla Font	Vocal	Independiente
Pemex Internacional España, s.A.	Vocal	Dominical
D. Henri Philippe Reichstul	Vocal	Independiente
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Vocal y Secretario	Ejecutivo

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Ángel Durández Adeva	Presidente	Independiente
Dña. Paulina Beato Blanco	Vocal	Independiente
D. Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Artur Carulla Font	Presidente	Independiente
Dña. María Isabel Gabarró Miquel	Vocal	Independiente
D. Mario Fernández Pelaz	Vocal	Independiente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
D. Juan María Nin Génova	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE ESTRATEGIA, INVERSIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan María Nin Génova	Presidente	Dominical
D. Juan Abelló Gallo	Vocal	Dominical
D. Luis Carlos Croissier Batista	Vocal	Independiente
Dña. María Isabel Gabarró Miquel	Vocal	Independiente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
Pemex Internacional España, s.A.	Vocal	Dominical

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SÍ	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión Delegada

La Comisión Delegada está compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y un máximo de siete Consejeros pertenecientes a cada una de las tres categorías existentes (ejecutivos, dominicales e independientes), procurando mantener una proporción semejante a la existente en el Consejo de Administración. La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos los dos tercios de los miembros del Consejo con nombramiento vigente.

La Comisión Delegada tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo excepto las legalmente indelegables y las configuradas como indelegables por los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

Actúa como Presidente de la Comisión Delegada el Presidente del Consejo de Administración y desempeña su Secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

En aquellos casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión Delegada, la importancia del asunto así lo aconsejara o cuando así venga impuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, los acuerdos adoptados por ésta se someterán a ratificación del pleno del Consejo. Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Delegada reservándose la última decisión sobre los mismos. En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

Una vez terminada la reunión el Secretario levanta Acta de los acuerdos adoptados en la sesión, de los que se da cuenta al siguiente pleno del Consejo de Administración y pone a disposición de los miembros del Consejo copia del acta de dicha sesión. En el año 2012 esta Comisión se ha reunido en siete ocasiones.

Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control está integrada por un mínimo de tres consejeros, debiendo ser todos ellos Consejeros Externos Independientes, designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El ejercicio del cargo de los miembros de esta Comisión será durante un plazo de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejero o, en su caso, en su condición de Consejero Externo Independiente o cuando así lo acuerde el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cargo de Presidente se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Esta Comisión, constituida el 27 de febrero de 1995, tiene la función de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles ejecutivos, la supervisión de los sistemas de registro y control de las reservas de hidrocarburos de la Compañía, de la Auditoría Interna, y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Esta Comisión es competente para formular la propuesta de acuerdo al Consejo de Administración sobre designación de los Auditores de cuentas externos, prórroga de su nombramiento y cese y sobre los términos de su contratación. Asimismo informará, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Entre sus funciones también se encuentran la de conocer y orientar la política, los objetivos y las directrices de la Sociedad en el ámbito medioambiental y de seguridad, así como la de elaborar un Informe anual sobre sus actividades, del que dará cuenta al pleno del Consejo.

Los miembros nombrarán de entre ellos al Presidente de la misma, y actuará como Secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, si bien, antes de finalizar el año, se establecerá un calendario anual de sesiones para el siguiente, así como un Plan de Actuación para cada ejercicio, del que se dará cuenta al pleno del Consejo. En todo caso, habrá de convocarse reunión si así lo solicitan dos de sus miembros. En el año 2012 se ha reunido en nueve ocasiones.

Con carácter periódico, el Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

Asimismo, al menos una vez al año, la Comisión evaluará su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de los miembros del Consejo.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Integran esta Comisión un mínimo de tres Consejeros, que no podrán ser Consejeros Ejecutivos, designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. La mayoría de sus miembros deberán tener la condición de Consejeros Externos Independientes.

El ejercicio del cargo de los miembros de esta Comisión será durante un plazo de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

A esta Comisión, cuya constitución se produjo el 27 de febrero de 1995, le corresponden funciones de propuesta e informe al Consejo de Administración sobre la selección, nombramiento, reelección y cese de Consejeros, Consejero Delegado, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones del Consejo; propuesta sobre la política de retribución del Consejo, así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, sobre la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos; informe sobre el nombramiento de Altos Directivos de la Compañía, así como sobre su política general de retribuciones e incentivos; informe sobre el cumplimiento por los Consejeros de los principios de Gobierno Corporativo o de las obligaciones contenidas en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo; y, en general, propuestas e informe sobre cualesquiera otros asuntos relacionados con los anteriores que fueran solicitados por el Presidente o por el Consejo de Administración.

El cargo de Presidente de esta Comisión será desempeñado por uno de sus miembros, el cual deberá ostentar, en todo caso, la condición de Consejero Externo Independiente, y el de Secretario por el del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones, y en todo caso cuando lo convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros o sea procedente la emisión de informes preceptivos para la adopción de los correspondientes acuerdos. Durante el ejercicio 2012 se ha reunido en cuatro ocasiones.

Con carácter periódico, el Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

Asimismo, al menos una vez al año, la Comisión evaluará su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de los miembros del Consejo.

Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa

En diciembre de 2007 el Consejo de Administración de Repsol, S.A. acordó, dentro de la modificación de su Reglamento, que la Comisión de Estrategia, Inversiones y Competencia, cuya constitución se produjo el 25 de septiembre de 2002, pasara a denominarse Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa.

La Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa está compuesta por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. La mayoría de sus miembros deberán tener la condición de Consejeros Externos o no Ejecutivos.

El ejercicio del cargo de los miembros de esta Comisión será durante un plazo de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A esta Comisión le corresponden funciones de informe sobre las principales magnitudes, hitos y revisiones del Plan Estratégico; decisiones estratégicas de relevancia para el Grupo Repsol; e inversiones o desinversiones en activos que, por razón de su cuantía o carácter estratégico, considere el Presidente Ejecutivo que deban ser objeto de revisión previa por la Comisión.

Asimismo, le corresponde conocer y orientar la política, objetivos y directrices del Grupo Repsol en materia de Responsabilidad Social Corporativa e informar al Consejo de Administración sobre la misma; revisar e informar, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, el Informe de Responsabilidad Corporativa del Grupo Repsol; y, en general, cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o su Presidente.

Actuará como Presidente de esta Comisión uno de sus miembros y como Secretario el del Consejo de Administración.

Las reuniones se celebrarán con la periodicidad que se determine o cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Durante el ejercicio 2012 se ha reunido en dos ocasiones.

Con carácter periódico, el Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

Asimismo, al menos una vez al año, la Comisión evaluará su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión Delegada	Ver B.2.3
Comisión de Auditoría y Control	Ver B.2.3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver B.2.3
Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa	Ver B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comisión Delegada

La regulación interna de la Comisión Delegada se encuentra recogida en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, los cuáles están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Comisión de Auditoría y Control

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra recogida en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, los cuáles están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com). La Comisión de Auditoría y Control ha elaborado una Memoria de sus actividades durante el ejercicio 2012.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La regulación interna de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo de Administración, el cuál está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentra públicamente accesible a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa

La regulación interna de la Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo de Administración, el cuál está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentra públicamente accesible a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

C Operaciones vinculadas

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe Miles de euros
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Recepción de servicios	2.345
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	95.550
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Arrendamientos	520
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	137.179
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Prestación de servicios	10.225
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	58.540
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Otros ingresos	293
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	6.557
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Compromisos adquiridos	3.000
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Garantías y avales recibidos	23.375
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Gastos financieros	16.477
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Arrendamientos	200
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Recepción de servicios	3.287
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Otros gastos	28.592
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Ingresos financieros	24.260
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	15
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Otros ingresos	327
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Prestación de servicios	420
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Comercial	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	244.543
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	773.167
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	1.032
Caixabank, S.A.	Grupo Repsol	Contractual	Garantías y avales recibidos	33.827

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe Miles de euros
Caixabank, s.A.	Grupo Repsol	Contractual	Garantías y avales prestados	118.778
Caixabank, s.A.	Grupo Repsol	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	263.387
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Comercial	Recepción de servicios	322
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	3.995.389
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Comercial	Otros gastos	309
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Contractual	Ingresos financieros	313
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Comercial	Prestación de servicios	32.991
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	210.175
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Comercial	Otros ingresos	4.214
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Contractual	Garantías y Avales prestados	99.785
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Contractual	Compromisos adquiridos	693.000
Petróleos Mexicanos	Grupo Repsol	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	66.923

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe Miles de euros
Directivos de la Compañía	Grupo Repsol	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	145

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe Miles de euros

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
Antonio Brufau Niubó	Todos los acuerdos relativos a la remuneración del Presidente han sido adoptados sin su participación.
Luis Suárez de Lezo Mantilla	Todos los acuerdos relativos a la remuneración del Consejero Secretario General han sido adoptados sin su participación.
Isidro Fainé Casas	a. El acuerdo de sometimiento a la Junta General de accionistas de su reelección como miembro del Consejo de Administración ha sido adoptado, en la reunión del Consejo de 17 de abril de 2012, sin su participación. b. El acuerdo de su reelección como Vicepresidente del Consejo de Administración ha sido adoptado en la reunión del Consejo de 31 de mayo de 2012, sin su participación. c. El acuerdo de su reelección como miembro de la Comisión Delegada ha sido adoptado, en la reunión del Consejo de 31 de mayo de 2012, sin su participación.
Juan María Nin Génova	a. El acuerdo de sometimiento a la Junta General de accionistas de su reelección como miembro del Consejo de Administración ha sido adoptado, en la reunión del Consejo de 17 de abril de 2012, sin su participación. b. El acuerdo de su reelección como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido adoptado, en la reunión del Consejo de 31 de mayo de abril de 2012, sin su participación. c. El acuerdo de su reelección como Presidente de la Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa ha sido adoptado, en la reunión del Consejo de 31 de mayo, sin su participación
Pemex Internacional España, s.A.	El acuerdo relativo a la suscripción de una Alianza Industrial Estratégica entre Repsol s.A. y Petróleos Mexicanos (Pemex) se adoptó en la reunión del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012, sin su participación.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración exige a los Consejeros que eviten cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitable, al Consejo de Administración. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la cuestión a que el conflicto se refiera.

El Consejero afectado por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones relativas a propuestas de nombramiento, reelección o cese serán secretas.

Adicionalmente, el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales así como de los cambios significativos en su situación profesional, y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.

En última instancia, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos.

A este respecto, los artículos 19 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración recogen las obligaciones que deben cumplir los Consejeros en materia de no competencia, uso de información y activos sociales, y aprovechamiento de oportunidades de negocio, así como los requisitos establecidos en relación con las operaciones vinculadas que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas.

Del mismo modo, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores, de aplicación a los Consejeros, la Alta Dirección y los Directivos de determinadas direcciones y áreas con acceso a información privilegiada de la Compañía y su Grupo o que realizan actividades relacionadas con el Mercado de Valores, recoge la prevención y resolución de los conflictos de intereses, contemplando en sus apartados 8.3. y 8.4. lo siguiente:

"Con objeto de controlar los posibles conflictos de intereses, los empleados y directivos del Grupo Repsol deberán poner en conocimiento del responsable de su Área, con carácter previo a la reali-

zación de la operación o conclusión del negocio de que se trate y con la antelación suficiente para que puedan adoptarse las decisiones oportunas, aquellas situaciones que potencialmente y en cada circunstancia concreta puedan suponer la aparición de conflictos de intereses con Repsol, S.A. o alguna sociedad de su Grupo.

Si el afectado es un miembro del Consejo de Administración el conflicto deberá ser comunicado al Consejo de Administración, quién, si lo estima necesario, solicitará el parecer de la Comisión de Auditoría y Control.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, los empleados y directivos del Grupo Repsol deberán, adoptando un criterio de prudencia, poner en conocimiento del responsable de su Área o del Consejo de Administración según proceda, las circunstancias concretas que rodean el caso, para que estos puedan formarse un juicio de la situación.

Como regla general el principio a tener en cuenta para la resolución de todo tipo de conflictos de interés es el de abstención. Las personas sometidas a conflictos de intereses deberán, por tanto, abstenerse de la toma de decisiones que puedan afectar a las personas físicas o jurídicas con las que se plantee el conflicto. Del mismo modo se abstendrán de influir en dicha toma de decisiones, actuando en todo caso con lealtad al Grupo Repsol. En cualquier situación de conflicto de intereses entre los empleados y directivos del Grupo Repsol y Repsol o cualquier empresa de su Grupo, aquellos deberán actuar en todo momento con lealtad al Grupo Repsol, anteponiendo el interés de éste a los intereses propios".

Por último, la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol, que es de aplicación a todos los empleados de Repsol incluyendo los Directivos así como a los Consejeros de la Compañía, ha sido revisada y actualizada con fecha 19 de diciembre de 2012 y dispone en su apartado 3.6 lo siguiente:

“Los conflictos de intereses aparecen cuando los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la Compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la Compañía.

Repsol reconoce y respeta la participación de sus empleados en actividades financieras y empresariales distintas a las que desarrollan para la Compañía, siempre que sean legales y éticas y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de Repsol.

Los empleados de Repsol deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la Compañía, se abstendrán de representar a la misma e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos o personas vinculadas a ellos, tuvieran interés personal. Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de Repsol. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas, el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad, los ascendientes, descendientes y hermanos del propio empleado y de su cónyuge, los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del empleado y las sociedades controladas, directa o indirectamente por el empleado o por una persona interpuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos y las personas vinculadas por una relación laboral a Repsol no podrán realizar, por cuenta propia o ajena, tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o de empresas que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente con las de Repsol o que puedan llegar a hacerlo.

Ante una situación de posible conflicto de intereses los empleados de Repsol observarán los siguientes principios generales de actuación:

- a) Comunicación: informarán por escrito a los superiores jerárquicos sobre los conflictos de interés en que estén incurso, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.*
- b) Abstención: se abstendrán de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades de Repsol con las que exista conflicto de interés, de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*
- c) Independencia: actuarán en todo momento con profesionalidad, con lealtad a Repsol y sus accionistas e independientemente de intereses propios o de terceros. En consecuencia, se abstendrán en todo caso de primar sus propios intereses o de terceros a expensas de los de Repsol”.*

C.7

¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D

Sistemas de control de riesgos

D.1

Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Repsol desarrolla actividades en numerosos países, bajo múltiples marcos regulatorios y en diversos ámbitos del negocio del petróleo y del gas. Como consecuencia, Repsol incurre en:

- riesgos de mercado, derivados de la volatilidad de los precios del petróleo, gas natural y sus productos derivados, tipos de cambio y tipos de interés,
- riesgos financieros, que incluyen aquellos relacionados con las posiciones de liquidez y solvencia de Repsol, así como los de contraparte, derivados de los contratos financieros y de los compromisos comerciales con proveedores o clientes,
- riesgos, relacionados con la estrategia de la compañía, gestión del portafolio y asignación de recursos asociados a decisiones internas que requieren la aprobación del Comité de Dirección/Consejo de Administración,
- riesgos regulatorios y de cumplimiento, relacionados con cambios regulatorios y con el cumplimiento de la regulación y normativa aplicable en materia legal, fiscal, seguridad y medio ambiente, reporte, y aspectos de gobierno corporativo,
- riesgos operativos asociados a la eficacia y eficiencia de las operaciones, son aquellos que pudieran materializarse en el caso de existencia de procesos internos inadecuados o erróneos (incluidos los riesgos de accidentes y de catástrofes naturales, incertidumbres relacionadas con las características físicas de los campos de crudo y gas, de seguridad y medio ambiente y riesgos de reputación, como los relacionados con la ética y el impacto social de los negocios),
- riesgos de entorno económico relacionados con factores exógenos a la compañía, como el contexto macroeconómico, sector en el que opera, riesgo-país, catástrofes naturales, competidores, relación con socios y la percepción de las partes interesadas.

La empresa considera como riesgos más relevantes aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de su Plan Estratégico. Repsol lleva a cabo una gestión prudente

de sus activos y negocios. Sin embargo, muchos de los riesgos mencionados son connaturales al desarrollo de sus actividades, quedan fuera del control de la compañía, y no es posible eliminarlos completamente.

Repsol dispone de una organización, procedimientos y sistemas que le permiten identificar, medir, evaluar, priorizar, controlar y gestionar de forma razonable los riesgos a los que está expuesto el grupo, y decidir en qué medida tales riesgos son asumidos, mitigados, cubiertos o evitados en lo posible. El análisis de los riesgos es un elemento integral de los procesos de toma de decisión del grupo, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno centralizados como en la gestión de los negocios, prestando en cualquier caso especial atención a la concomitancia entre diversos riesgos o a los efectos de diversificación que pudieran producirse a nivel agregado.

Cabe destacar, entre otras, las siguientes unidades de análisis, supervisión y control independiente especializadas en diversos ámbitos de la gestión de riesgos:

- Unidad de Proyectos de Auditoría, enfocada a la evaluación y mejora de los controles existentes con el fin de verificar que los riesgos potenciales (estratégicos, operativos, financieros, de entorno, regulatorios, etc) que pudieran afectar a la consecución de los objetivos del Grupo Repsol, se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados. En el desarrollo de dicha función se vela por que los controles de la compañía aseguren el cumplimiento razonable de la regulación y normativa aplicables, la adecuada salvaguarda de los activos así como la fiabilidad de la información financiera y de gestión y la prevención del fraude.
- Unidad de Gestión y Control de Riesgos Financieros subdividida a su vez en:
 - Unidad de Gestión de Riesgos de Crédito, encargada de:
 - el seguimiento y control del riesgo de crédito del Grupo,
 - la coordinación de desarrollos normativos relativos a riesgos de crédito, de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo, y el establecimiento de metodologías de medición y valoración de estos riesgos de acuerdo con las mejores prácticas,
 - el análisis y control del riesgo de crédito generado por las actividades del Grupo, incluyendo el establecimiento de límites de riesgo de crédito individuales por contraparte,
 - la definición de los criterios sobre dotaciones, aplicaciones de provisión para insolvencias, refinanciaciones y reclamaciones judiciales de deudas,
 - la aceptación, validación y custodia de garantías entregadas de terceros,
 - el análisis de solvencia de contrapartes financieras,
 - la aprobación de ampliaciones en las condiciones de pago de clientes.
 - Unidad de Gestión de Riesgos de Mercados, encargada de:
 - identificar y realizar el seguimiento, medición y control de riesgos de tipo de cambio, tipo de interés y autocartera, mediante:
 - la identificación, cálculo y valoración a mercado de posiciones e instrumentos financieros;
 - el análisis y medición del riesgo (VaR) asociado a posiciones y a instrumentos financieros y la realización de análisis de sensibilidad a factores de riesgo de posiciones y resultados;
 - el cálculo de los resultados de gestión asociados a dichos riesgos;
 - calcular el resultado contable correspondiente a los derivados contratados, así como la elaborar la documentación asociada a las coberturas contables,
 - realizar el control y reporting de la operativa sobre acciones propias,
 - diseñar, elaborar e implantar modelos y procesos de valoración de instrumentos, de análisis de sensibilidad y de medición de riesgos.
 - realizar el cálculo y control de la posición de liquidez y del impacto sobre la misma de la operativa de derivados, así como el cálculo y análisis de los resultados de gestión de dicha posición,
 - elaborar y validar la normativa relacionada con la definición, gestión, control, medición y operativa asociada a dichas posiciones y riesgos,
 - realizar el cálculo, análisis y control de la exposición a riesgo de crédito de contrapartes financieras por la actividad relacionada con la gestión de liquidez y la contratación de derivados financieros.
 - Unidad de Seguimiento de Riesgos, encargada de:
 - la coordinación de desarrollos normativos relativos a riesgos de precio de commodities, de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo, y el establecimiento de metodologías de medición y valoración de estos riesgos de acuerdo con las mejores prácticas,

- el seguimiento y control del riesgo de precio de commodities del Grupo.

- Unidad de Seguros, encargada de:
 - el análisis y la evaluación de los riesgos accidentales que pueden afectar a los activos y actividades del Grupo, con el objetivo de determinar las necesidades de aseguramiento,
 - la definición de la política de financiación de estos riesgos más eficiente, mediante la combinación óptima de medidas de autoseguro y de transferencia de riesgo,
 - la contratación de las coberturas de seguro que, en cada caso, se considere conveniente,
 - la negociación de las indemnizaciones derivadas de los accidentes asegurados.
- Unidad de Seguridad y Medio Ambiente, encargada de:
 - Definir los objetivos y líneas estratégicas de seguridad y medio ambiente de compañía y realizar su seguimiento.
 - Establecer la normativa corporativa (política, normas, procedimientos, manuales y guías) de seguridad y medio ambiente de ámbito mundial general de la compañía y los mecanismos necesarios para su difusión.
 - Identificar y liderar proyectos corporativos de seguridad y medio ambiente y asesorar a las Unidades en la implantación de los mismos y realizar su seguimiento.
 - Establecer los indicadores clave de desempeño, realizar el seguimiento del desempeño de la compañía en materia de seguridad y medio ambiente y proponer acciones de mejora.
 - Promover la creación de grupos de trabajo y el intercambio de las mejores prácticas en seguridad y medio ambiente.
 - Realizar el seguimiento de las auditorías de seguridad y medio ambiente.
- Unidad de Responsabilidad Corporativa, perteneciente a la Dirección de Responsabilidad Corporativa y Servicios Institucionales, encargada de asesorar, impulsar y coordinar la estrategia conjunta de la Responsabilidad Corporativa de la Compañía. La Dirección de Responsabilidad Corporativa y Servicios Institucionales es responsable de:
 - Hacer el seguimiento del desempeño de la compañía en los 7 principios de la RC, e informar a la Comisión Estrategia, Inversiones, y Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración, al Comité de Dirección y al Comité de Responsabilidad Corporativa.
 - Hacer el seguimiento de la aplicación del Sistema de Coordinación de RC.
 - Proponer al Comité de Responsabilidad Corporativa las líneas estratégicas de RC, así como coordinar en colaboración con las Unidades de la compañía el desarrollo de los planes plurianuales de RC.
 - Coordinar el diálogo con las partes interesadas de la compañía a nivel corporativo y transmitir sus expectativas al Comité de Responsabilidad Corporativa.
 - Proponer elementos de gobierno, tales como normativa corporativa, manuales o guías, objetivos, indicadores y otras herramientas de gestión en materia de coordinación de la RC.
 - Consolidar la información relativa a RC a nivel corporativo y coordinar la elaboración de las herramientas de comunicación de la compañía en materia de RC a nivel corporativo, tales como el Informe Anual de RC y la web de RC y preparar la información necesaria para la cotización en índices de sostenibilidad o que sea requerida por accionistas o inversores en relación con criterios éticos, sociales y ambientales.
 - Identificar y liderar proyectos e iniciativas de RC, asesorar a las Unidades en su implantación y realizar su seguimiento.
- Unidad de Cumplimiento y Riesgos: asume las funciones de monitorización y seguimiento de los procesos de revisión y evaluación de modelos de control interno y cumplimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Definición, seguimiento y evaluación continua del diseño y del funcionamiento del Sistema de Control Interno de Información Financiera del Grupo Repsol, de acuerdo a la metodología desarrollada en el Manual de Control Interno sobre la Información Financiera, en base al marco conceptual definido en el modelo COSO.
 - Monitorización del Programa de Cumplimiento Normativo de las obligaciones legales formales de las personas jurídicas pertenecientes al Grupo Repsol con las Entidades Públicas, relativas a las actividades que se realizan en los diferentes países.
 - Monitorización del Modelo de Prevención de Delitos de las sociedades españolas del Grupo Repsol, en colaboración con las áreas de Servicios Jurídicos y de Asuntos de Gobierno Corporativo, asumiendo la responsabilidad del seguimiento de los procesos de revisión y evaluación periódica del modelo, diseño e implementación de un plan de respuesta

ante los incumplimientos detectados, y diseño y ejecución de los programas de difusión y formación con respecto al cumplimiento de las normas y procedimientos asociados al Modelo de Prevención de Delitos.

- Coordinación de la elaboración del Mapa de Riesgos con el fin de dotar al Grupo de una metodología común y homogénea para la identificación y valoración de los riesgos críticos por parte de todas las áreas responsables, velando por la adecuada aplicación de las directrices metodológicas establecidas y reportando periódicamente los resultados obtenidos a los Responsables/Órganos del Grupo que en cada momento se determinen.

- **Unidad de Control de Reservas** cuyo objetivo es asegurar que las estimaciones de reservas probadas de Repsol se ajustan a la normativa emitida por los diversos mercados de valores en donde cotiza la compañía. También realiza las auditorías internas de reservas, encomienda, coordina y valida las auditorías externas de reservas y evalúa los controles de calidad relativos a la información de reservas, realizando las oportunas sugerencias dentro de un proceso de mejora continua y aplicación de las mejores prácticas.

Existen además diversos comités funcionales y de negocio que tienen encomendadas las funciones de supervisión de las actividades de gestión de riesgos realizadas dentro de su ámbito de responsabilidad. Adicionalmente, con el objeto de seguir evolucionando en la gestión de riesgos, y de alinear el modelo de la Compañía con las mejores prácticas existentes, desde principios de 2013 el grupo cuenta con una Dirección de Riesgos que será responsable de la coordinación y mejora del sistema de gestión de riesgos existente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Expropiación, por parte del Estado argentino, del 51% de las acciones "Clase D" de YPF, s.A. propiedad de Repsol s.A. así como del 60% de las acciones "Clase A" de Repsol YPF Gas, s.A. pertenecientes a Repsol Butano, s.A.	Con fecha 7 de mayo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741 (sancionada y promulgada respectivamente el 3 y 4 de mayo de 2012), que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF s.A. perteneciente a Repsol, s.A. y el 60% de Repsol YPF Gas perteneciente a Repsol Butano, s.A.,	En el desarrollo de su actividad Repsol está sujeta a diversos de riesgos que se describen en el Informe de Gestión consolidado y en otros documentos. Algunos de estos riesgos como la expropiación, escapan del control de Repsol.
Riesgos propios de la actividad de la Sociedad.	Las propias del desarrollo del negocio.	Los sistemas de control establecidos por la Compañía han funcionado correctamente, lo que ha permitido gestionar los riesgos de forma adecuada.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de auditoría y control

Descripción de funciones

La Comisión de Auditoría y Control, como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene como función principal servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia mediante, entre otras actuaciones, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Con este objeto, la Comisión de Auditoría y Control realiza un seguimiento del desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna, el cual está orientado a evaluar y supervisar el correcto funcionamiento y adecuación de los sistemas de control establecidos, para asegurar que permiten la identificación, gestión y/o mitigación de los riesgos, de naturaleza operativa, patrimonial y reputacional, del Grupo Repsol. En este sentido, la Comisión se apoya en Auditoría Interna para conocer las irregularidades, anomalías o incumplimientos, siempre que fueran relevantes, de las unidades auditadas, dando cuenta al Consejo de los casos que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control supervisa la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo.

Finalmente, la Comisión, a través de las áreas correspondientes de la Compañía, conoce y orienta la política, los objetivos y las directrices del Grupo Repsol en el ámbito medioambiental y de seguridad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E Junta General

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
--	--	--

Quórum exigido en 1ª convocatoria

Quórum exigido en 2ª convocatoria

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
--	---	--------------------------------------

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos 75%

Describe las diferencias

Se requiere, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General para la válida adopción de acuerdos sobre las siguientes materias:

- Modificación de los artículos 22bis y 44bis de los Estatutos relativos a las operaciones vinculadas y a la prohibición de competencia de los Consejeros, o de la presente norma especial.
- Autorización de las operaciones vinculadas en los supuestos previstos en el artículo 22 bis de los Estatutos.
- Dispensa a un Consejero de la obligación de no competencia de conformidad con lo previsto en el artículo 44bis de los Estatutos.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, acreditativa del cumplimiento de los mencionados requisitos que se expedirá con carácter nominativo por las entidades a que legalmente corresponda.

En cuanto al derecho de participación e información de los accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración de Repsol S.A. prevé que:

“6.3 El Consejo de Administración adoptará cuantas medidas estime oportunas para asegurarse de que la Junta General ejerza las funciones que le son propias. A tal fin pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, cuanta información sea legalmente exigible o, aún no siéndolo, resulte de interés para ellos y pueda ser suministrada razonablemente. Asimismo atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta o con ocasión de la celebración de ésta última.

6.4 La información que la Sociedad facilite a sus accionistas y demás participantes en los mercados financieros será completa, correcta, equitativa, simétrica y en tiempo útil.

Con el fin de conseguir una mayor transparencia e inmediatez en el proceso de difusión de información, la Sociedad utilizará los procedimientos y tecnologías de uso generalizado que la técnica ponga a disposición de empresas y particulares. A tal fin, el Consejo de Administración intensificará el uso de la página web de la Compañía y acordará los contenidos a facilitar por dicho medio y que incluirán, entre otros documentos, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, los informes trimestrales y anuales, las convocatorias de las Juntas Generales, su reglamentación y acuerdos adoptados en la última celebrada, así como cualquier otra información que se considere oportuna”.

Adicionalmente, el Reglamento de la Junta General establece en su artículo 5, en relación con el derecho de participación e información de los accionistas, que el anuncio de la convocatoria de la Junta General contendrá “el lugar y el horario en el que estarán a disposición del accionista los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta, aquellos otros documentos que sean legalmente preceptivos y los que, adicionalmente, decida el Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad que asiste al accionista de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados”.

Este mismo artículo 5 del Reglamento de la Junta General contempla, asimismo, que “Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la Sociedad publicará a través de su página web el texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramiento de administradores, la información a la que se refiere el apartado 13 del artículo 47 de los Estatutos sociales ((i) el perfil profesional y biográfico, (ii) la relación de otros consejos de administración de los que formen parte, (iii) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de los dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos, (iv) la fecha de su primer nombramiento como Consejeros en la Sociedad, así como de los posteriores, y (v) las acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sean titulares). Se exceptuarán aquellos supuestos en los que, tratándose de propuestas para las que la Ley o los Estatutos no requieran su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, el Consejo estime que concurren motivos justificados para no hacerlo.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas a través de su página web el texto de las propuestas de acuerdo justificadas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la Sociedad”.

El artículo 6.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone también que:

“En todo momento los accionistas, previa consignación de su identidad como tales, podrán, por medio de la Oficina de Atención al Accionista o de la página Web de la Sociedad, formular cuestiones o realizar sugerencias que guarden relación con las actividades e intereses de la misma y consideren que deben ser tratadas en Junta General de Accionistas.

Convocada la Junta General y antes de los siete días inmediatos a la fecha fijada como primera convocatoria, los accionistas podrán utilizar los mismos medios para comentar o realizar sugerencias por escrito con relación a las propuestas incluidas en su Orden del Día.

Los Servicios de la Sociedad examinarán las cuestiones, sugerencias y comentarios de los accionistas y, de forma agrupada en su caso, se difundirán sus respuestas en la página Web de la Sociedad o, de considerarlo procedente el Consejo de Administración, serán tratadas en Junta General de Accionistas, aunque no sean incluidas en el Orden del Día”.

Además de todo ello, para facilitar el acceso de los accionistas a la información de la Compañía, Repsol ha creado la Oficina de Información al Accionista mencionada anteriormente. En ella el accionista dispone de acceso telefónico gratuito y un correo electrónico donde puede solicitar cuanta información sea de su interés. Adicionalmente los accionistas pueden acudir a dicha Oficina donde recibirán atención personalizada.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, facilita, en su apartado 6, el derecho de participación e información del accionista, previéndose la posibilidad de que pueda formular cuestiones o realizar sugerencias que guarden relación con las actividades o intereses de la misma y que considere que deben ser tratadas en la Junta General, por medio de la Oficina de Atención al Accionista o de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Además de estas medidas previstas expresamente en las normas de Gobierno Corporativo de Repsol, S.A., la compañía fomenta igualmente la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- Publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y/o en uno de los diarios de mayor circulación en España, la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en otros medios si el Consejo de Administración lo considera oportuno para dar mayor publicidad a la convocatoria. También se envía copia del mismo a las bolsas en las que coticen las acciones y a las entidades depositarias de las acciones para que procedan a la emisión de las tarjetas de asistencia.
- Advertencia, en el anuncio de la convocatoria, de la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.
- Prácticas seguidas para incentivar la asistencia mediante la entrega de obsequios e, incluso en su caso, el pago de primas de asistencia.
- Celebración de la Junta General en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo, y facilitando el traslado hasta el mismo.
- Posibilidad de ejercer o delegar el voto a distancia, ya sea por correspondencia postal o por medios electrónicos, poniendo a disposición de los accionistas:
 - En la página web y en la Oficina de Atención al Accionista un modelo para el ejercicio del voto por correspondencia postal.
 - Una aplicación en la página web para el ejercicio o delegación del voto por medios electrónicos, para aquellos accionistas que tengan una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES).
- Posibilidad de fraccionar el voto a través de la plataforma de voto y delegación por medios electrónicos y por correo postal.
- Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.
- Posibilidad de acceder a la transmisión en directo de la reunión a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).
- Difusión, a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com) de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, así como del informe del Consejo de Administración referente a cada una de las propuestas de acuerdos sometidas a la aprobación de la Junta General.
- Habilitación de un Foro Electrónico de Accionistas en la página web (www.repsol.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas

A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, ni el Presidente ni el Secretario de la Junta General intervienen en la elaboración del acta, que se encomienda a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 aprobó las siguientes modificaciones de su Reglamento:

- Inclusión de los nuevos apartados 3.8 y 3.9 y modificación del apartado 3.10 (antiguo 3.8) del artículo 3 (*Competencias de la Junta*).
- Artículo 5 (*Convocatoria*).
- Apartado 6.2 del artículo 6 (*Derecho de participación e información del accionista*).
- Artículo 8 (*Representación*).
- Apartado 9.2 del artículo 9 (*Constitución de la Junta*).
- Inclusión de los nuevos apartados 13.7, 13.8 y 13.11, modificación del apartado 13.6 y reenumeración de los apartados 13.9 y 13.10 (antiguo 13.7) del artículo 13 (*Deliberación y adopción de acuerdos*).

Las referidas modificaciones de los artículos 5, 6, 8 y 14 del Reglamento de la Junta General tenían como objeto su adaptación a las modificaciones legislativas más recientes y, en particular, a las introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011 de 1 de agosto, el Real Decreto-ley de 16 de marzo y la Ley 2/2011 de 4 de marzo.

Por su parte, las modificaciones de los artículos 3, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General tenían por objeto reforzar la protección de la Sociedad en casos de conflictos de interés, derivados en particular de operaciones vinculadas y situaciones de competencia.

Las referidas modificaciones fueron comunicadas a la CNMV mediante escritos de fecha 11 y 19 de junio de 2012 y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid.

El Reglamento de la Junta General se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	Total
31-05-2012	15,329	42,418	0,0052	6,82	64,574

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2012 se celebró únicamente una Junta General de Accionistas de Repsol, S.A., la Junta General Ordinaria que tuvo lugar el 31 de mayo de 2012, y en la que se adoptaron los siguientes acuerdos, con las mayorías que se indican:

1. Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol YPF, S.A., las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, y la propuesta de aplicación de sus resultados.

- Votaron a favor 723.874.545 acciones, votaron en contra 82.536 acciones y se abstuvieron 251.228 acciones.
2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Repsol YPF, S.A. correspondiente al ejercicio social 2011.
Votaron a favor 713.294.157 acciones, votaron en contra 46.897.527 acciones y se abstuvieron 4.016.625 acciones.
 3. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol YPF, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2012.
Votaron a favor 717.704.172 acciones, votaron en contra 6.235.587 acciones y se abstuvieron 268.550 acciones.
 4. Modificación de los artículos 19, 20, 28 y 47 y adición de un nuevo artículo 45 bis de los Estatutos Sociales; y modificación de los artículos 5, 6, 8 y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para ajustar la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad a las recientes novedades legislativas.
Votaron a favor 723.841.422 acciones, votaron en contra 98.593 acciones y se abstuvieron 268.294 acciones.
 5. Modificación de los artículos 27, 32, 37, 39 y adición de un nuevo artículo 45 ter de los Estatutos Sociales para mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y otros aspectos del gobierno corporativo de la Sociedad.
Votaron a favor 723.696.963 acciones, votaron en contra 238.171 acciones y se abstuvieron 273.175 acciones.
 6. Modificación del artículo 22 y adición de los nuevos artículos 22 bis y 44 bis de los Estatutos Sociales; y modificación de los artículos 3, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para reforzar la protección de la Sociedad frente a conflictos de interés.
Votaron a favor 723.840.571 acciones, votaron en contra 105.924 acciones y se abstuvieron 261.814 acciones.
 7. Reelección como Consejero de D. Isidro Fainé Casas.
Votaron a favor 607.862.685 acciones, votaron en contra 109.386.721 acciones y se abstuvieron 6.958.903 acciones.
 8. Reelección como Consejero de D. Juan María Nin Génova.
Votaron a favor 567.372.080 acciones, votaron en contra 149.990.478 acciones y se abstuvieron 6.845.751 acciones.
 9. Plan de Adquisición de Acciones 2013-2015.
Votaron a favor 723.659.818 acciones, votaron en contra 285.797 acciones y se abstuvieron 262.694 acciones.
 10. Aumento de capital social por importe determinable mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha del aumento y las demás condiciones. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Votaron a favor 722.354.059 acciones, votaron en contra 543.568 acciones y se abstuvieron 1.310.682 acciones.
 11. Segundo aumento de capital social por importe determinable mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha del aumento y las demás condiciones. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Votaron a favor 722.350.637 acciones, votaron en contra 543.550 acciones y se abstuvieron 1.314.122 acciones.

12. Modificación de la denominación social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.
Votaron a favor 723.864.271 acciones, votaron en contra 95.564 acciones y se abstuvieron 248.474 acciones.
13. Delegación de la facultad para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o canjeables por acciones de otras sociedades, así como warrants, con la posibilidad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en dichas emisiones.
Votaron a favor 688.696.067 acciones, votaron en contra 34.035.556 acciones y se abstuvieron 1.476.686 acciones.
14. Ratificación de la creación de la página web corporativa de la Sociedad www.repsol.com.
Votaron a favor 723.870.371 acciones, votaron en contra 106.729 acciones y se abstuvieron 231.209 acciones.
15. Votación consultiva del Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros de Repsol YPF, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.
Votaron a favor 519.624.861 acciones, votaron en contra 181.977.728 acciones y se abstuvieron 22.605.720 acciones.
16. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
Votaron a favor 722.573.007 acciones, votaron en contra 1.385.248 acciones y se abstuvieron 250.054 acciones.

E.9	Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:	NO
Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General		
E.10	Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General. De acuerdo con el apartado 8 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, y con carácter especial para cada Junta. Para ello, además de poder remitir las delegaciones para la asistencia y voto en la Junta a través de las entidades participantes de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A." (Iberclear), se pone a disposición de los accionistas la Oficina de Información al Accionista, a la que pueden dirigirse por correo o en persona, y otra oficina abierta, exclusivamente para este fin, en el domicilio social, donde se reciben las tarjetas de asistencia y se entregan los obsequios correspondientes. Asimismo, para aquellos accionistas que tengan una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), se pone a disposición una aplicación en la página web para la delegación del voto por medios electrónicos.	
E.11	Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:	NO
Describe la política		

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo, regulado por el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe "Información para accionistas e inversores" de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

F Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

- b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

- c. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

- b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- I. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

- II. La política de inversiones y financiación;

- III. La definición de la estructura del grupo de sociedades;

- IV. La política de gobierno corporativo;

- V. La política de responsabilidad social corporativa;

- VI. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

- VII. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- VIII. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b. Las siguientes decisiones:

- I. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- II. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- III. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- IV. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- V. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa

función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple parcialmente

La sociedad cumple el contenido de la recomendación, excepto los apartados:

- a.III. Dada la complejidad y el elevado número de empresas que integran el Grupo Repsol actualmente, no se ha considerado conveniente recoger expresamente en la normativa interna de la Sociedad el contenido de esta recomendación.
- a.VII. La Sociedad cumple, excepto lo relativo al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. A este respecto, dado que la recomendación 50.1 del Código Unificado atribuye a la Comisión de Auditoría y Control funciones en materia de supervisión de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos y Repsol estuvo sujeta hasta junio de 2011 a la Ley estadounidense Sarbanes-Oxley (Sección 404), en virtud de la cual la Comisión de Auditoría y Control debe actuar como máximo órgano de control y supervisión del funcionamiento del sistema de Control Interno de Reporting Financiero, se ha considerado conveniente que corresponda a dicha Comisión la función de supervisar los sistemas de gestión de riesgos, control interno y sistemas de información de la Compañía, sin perjuicio de que se informe al Consejo sobre estas materias.
- b.I. El Reglamento del Consejo de Administración no reserva al pleno del Consejo el cese de los altos directivos por considerar que esa facultad debe quedar reservada al primer ejecutivo, por tratarse de puestos de su confianza y responsabilidad, sin perjuicio de que se informe al Consejo sobre esta materia. Asimismo, el Consejo de Administración se reserva la facultad de aprobar las cláusulas de garantía o de "blindaje" para casos de despido o cambios de control a favor de los Altos Directivos de la Sociedad, cuando sus condiciones superen las habituales de mercado.

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

No aplicable

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

- 13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

- 14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
 - a. Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b. La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

- 16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

- 17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
 - a. Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b. Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b. Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c. El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia: Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a. Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b. Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico;
- b. Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

- e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - Duración;
 - Plazos de preaviso; y
 - Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a. Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b. Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c. Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d. Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e. Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:
 - 1º En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a. a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría

interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2º En relación con el auditor externo:
- a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - I. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - II. Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - III. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - d. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
 - a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c. Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple parcialmente

De acuerdo con lo referido anteriormente en la recomendación 8, se considera que la facultad de cesar a los altos directivos de la Sociedad debe estar reservada al primer ejecutivo, por tratarse de puestos de su confianza y responsabilidad.

- 56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Proponer al Consejo de Administración:
 - I. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - II. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

- 58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos

Cumple

liberado de Repsol de forma que el capital social actual de la Compañía es de 1.282.448.428 euros, representado por 1.282.448.428 acciones y 1.282.448.428 derechos de voto.

2. Nota sobre el apartado A.2.

Al estar representadas las acciones de Repsol por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. Por ello, los datos ofrecidos en este apartado recogen la información disponible para la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 proveniente de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Se hace notar que, Petróleos Mexicanos (Pemex) ostenta su participación a través de Pemex Internacional España, S.A., de PMI Holdings B.V. y a través de varios instrumentos de permuta financiera (*equity swaps*) con ciertas entidades financieras que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos de un porcentaje de hasta el 9,3% del capital social de la Compañía a fecha 31 de diciembre de 2012.

Por otro lado, se hace constar que tras el cierre del aumento de capital de la Sociedad acordado el 11 de enero de 2013, la titularidad de acciones y derechos de voto de los accionistas con participaciones significativas ha quedado de la siguiente manera:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Sacyr Vallehermoso, s.a.	o	122.208.433	9,53
CaixaBank, s.a.	156.509.448		12,20
Petróleos Mexicanos	o	120.167.553	9,37

(*) A través

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Sacyr Vallehermoso, s.a.	Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, s.l.	122.208.433	9,53
Petróleos Mexicanos	Entidades financieras	62.934.554	4,91
Petróleos Mexicanos	PMI Holdings BV	57.232.998	4,46
Petróleos Mexicanos	Pemex Internacional España, s.a.	1	0,00

3. Nota sobre el apartado A.8

El porcentaje de autocartera a 31 de diciembre de 2012, del 5,05%, ha sido calculado considerando las acciones que fueron emitidas en la ampliación de capital liberada que, en el marco del programa de retribución al accionista "Repsol Dividendo Flexible", fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de enero de 2013, y que a efectos contables fue registrada en los estados financieros del Grupo con fecha 31 de diciembre de 2012. Como consecuencia de dicha ampliación de capital, y a efectos del mencionado cálculo, el Grupo recibió la parte proporcional de acciones nuevas que le correspondían por las acciones mantenidas en autocartera antes de la referida ampliación de capital.

El importe de 49.938 miles de euros corresponde al efecto patrimonial generado por transacciones con acciones emitidas por la Sociedad.

4. Nota sobre el apartado A.10

En relación con las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social, la Disposición Adicional 11ª de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, establece que deberán someterse a autorización administrativa de la Comisión Nacional de Energía determinadas tomas de participación cuando se trate de sociedades que desarrollen actividades reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial.

G

Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe

1. Nota sobre el apartado A.1.

Con fecha 11 de enero de 2013, la Comisión Delegada del Consejo de Administración, en ejercicio de la delegación de facultades conferida al Consejo de Administración de Repsol, por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012 bajo el punto undécimo del orden del día y conforme a la sustitución de dichas facultades efectuada por el Consejo de Administración a favor de esta Comisión Delegada en la indicada fecha, ha acordado proceder a completar y declarar cerrada la ejecución del aumento de capital social

A este respecto, la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) de 28 de julio de 2008 ha señalado que España ha incumplido con las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 y 56 CE, al imponer el mencionado requerimiento de autorización administrativa de la Comisión Nacional de Energía.

5. Nota sobre el apartado B.1.7

D. Antonio Brufau y D. Luis Suárez de Lezo han ocupado respectivamente los cargos de Presidente y Consejero de YPF, S.A. hasta el día 16 de abril de 2012, fecha en la que el Gobierno argentino anunció el inicio de la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley para la expropiación del 51% de las acciones de dicha compañía, todas ellas pertenecientes a Repsol y aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia, efectivo desde esa misma fecha, disponiendo la intervención de YPF nombrando como Interventor de la misma a un Ministro del gobierno argentino, con todas las facultades de su Consejo de Administración.

6. Nota sobre el apartado B.1.11.

Siguiendo la práctica anterior de Repsol, S.A., y para completar la información suministrada en el apartado B.1.11., se detallan en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo las cantidades percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012, de forma individualizada y por conceptos retributivos o de otros beneficios y prestaciones.

a. Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el sistema establecido y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las retribuciones devengadas anualmente por la pertenencia a cada uno de los órganos de gobierno corporativo del Grupo asciende, en los ejercicios 2011 y 2012, a los siguientes importes:

Órganos de gobierno	2011	2012
Euros		
Consejo de Administración	176.594	176.594
Comisión Delegada (CD)	176.594	176.594
Comisión de Auditoría y Control (CAC)	88.297	88.297
Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social (CEIRSC)	44.149	44.149
Comisión de Nombramientos y Retribución (CNR)	44.149	44.149

El importe de las retribuciones percibidas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo con cargo a la mencionada asignación estatutaria ha ascendido a 4,812 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Consejero	Comisiones del Consejo					
	Consejo	CD	CAC	CNR	CEIRSC	TOTAL
BRUFAU NIUBÓ, Antonio	176.594	176.594	-	-	-	353.188
SUÁREZ DE LEZO MANTILLA, Luis	176.594	176.594	-	-	-	353.188
PEMEX INTER. ESPAÑA S.A.	176.594	176.594	-	-	44.149	397.337
REICHSTUL, Henri Philippe	176.594	176.594	-	-	-	353.188
BEATO BLANCO, Paulina	176.594	-	88.297	-	-	264.891
ECHENIQUE LANDIRIBAR, Javier	176.594	176.594	88.297	-	-	441.486
CARULLA FONT, Artur	176.594	176.594	-	44.149	-	397.337
ABELLÓ GALLO, Juan	176.594	176.594	-	-	44.149	397.337
LOUREDA MANTIÑÁN, José Manuel	176.594	-	-	44.149	44.149	264.891
CROISSIER BATISTA, Luis Carlos	176.594	-	-	-	44.149	220.743
FAINÉ CASAS, Isidro	176.594	176.594	-	-	-	353.188
NIN GÉNOVA, Juan María	176.594	-	-	44.149	44.149	264.891
DURÁNDEZ ADEVA, Ángel	176.594	-	88.297	-	-	264.891
GABARRO MIQUEL, M ^a Isabel	176.594	-	-	44.149	44.149	264.891
FERNANDEZ PELAZ, Mario	176.594	-	-	44.149	-	220.743
TOTAL	2.648.913	1.412.754	264.891	220.743	264.891	4.812.192

Por otra parte, hay que indicar que:

- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada.
- Ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con ninguno de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la sociedad dominante, excepto en los casos del Presidente Ejecutivo y del Secretario General, para los que, como Consejeros Ejecutivos, rigen los compromisos previstos en sus respectivos contratos mercantiles de prestación de servicios, que contemplan sistemas de aportación definida.

b. Por el desempeño de puestos y funciones directivas

La remuneración monetaria fija percibida en el año 2012 por los miembros del Consejo de Administración que durante dicho ejercicio han desempeñado responsabilidades ejecutivas en el Grupo, ha ascendido a un total de 3,351 millones de euros, correspondiendo 2,368 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,983 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

Adicionalmente, la remuneración en especie (viviendas y otros), la variable anual y la variable plurianual, ésta última determinada en función del grado de consecución de los objetivos del Programa de Incentivos a Medio Plazo para el personal directivo, correspondiente al periodo 2009-2012 devengadas por D. Antonio Brufau, han ascendido a un total de 1,885 millones de euros. La retribución de D. Luis Suárez de Lezo, en concepto de retribución en especie, variable anual y variable plurianual, como partícipe del programa referido anteriormente, ha ascendido a 1,305 millones de euros.

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en el apartado e) siguiente.

c. Por su pertenencia a consejos de administración de filiales

El importe de las retribuciones percibidas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante, por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociadas, asciende a 0,445 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Euros	YPF	Gas Natural	TOTAL
Antonio Brufau	19.899	265.650	285.549
Luis Suárez de Lezo	19.899	139.150	159.049

d. Por primas de seguro de responsabilidad civil

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo del Grupo Repsol.

e. Por pólizas de seguro de vida y jubilación y aportaciones a planes de pensiones y premio de permanencia

El coste de las pólizas de seguro por jubilación, invalidez y fallecimiento y de las aportaciones a planes de pensiones y al premio de permanencia, incluyendo, en su caso, los correspondientes ingresos a cuenta, en el que ha incurrido la Compañía por los miembros del Consejo de Administración con responsabilidades ejecutivas en el Grupo ha ascendido en 2012 a 3,037 millones de euros. Corresponden 2,739 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,298 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

A petición de D. Antonio Brufau, Repsol dejará de realizar aportaciones a su plan de pensiones a partir del próximo 12 de marzo de 2013.

f. Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2012, ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol.

g. Operaciones con los Administradores

Con independencia de la remuneración percibida, de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares y, en el caso de los consejeros externos dominicales, de las operaciones con accionistas significativos de la sociedad, los Administradores de Repsol no han realizado con la Sociedad o con las sociedades del Grupo Repsol ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene implementados los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual,

que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011 y su objetivo es permitir a sus beneficiarios, (entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos, así como los restantes miembros del Comité de Dirección de Repsol) invertir en acciones de Repsol hasta un 50% del importe bruto de la liquidación del incentivo a percibir anualmente, de forma que si el beneficiario mantiene las acciones durante un periodo de tres años y se cumplen el resto de condiciones del Plan, la Compañía les entregará al término del indicado periodo una acción adicional por cada tres acciones de las adquiridas inicialmente.

Tanto el Presidente Ejecutivo como el Secretario General se han adherido a los ciclos 2011–2014 y 2012–2015 del Plan, comprando el número de acciones que se indica a continuación, según lo comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

	Ciclo 2011-2014	Ciclo 2012-2015
Presidente Ejecutivo	31.981	24.461
Secretario General	6.373	12.230

h. Relación con los resultados de la Compañía

Las retribuciones devengadas por los Consejeros Ejecutivos, por los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de esta nota, ascienden a la cantidad de 7,7 millones de euros, lo cual representa un 0,37% del resultado del periodo.

7. Nota sobre el apartado B.1.12.

A efectos del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, Repsol considera “altos directivos” a los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol, al resto de Directivos con dependencia directa del Presidente Ejecutivo y al Director Corporativo de Auditoría y Control.

Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

La información sobre los miembros de la alta dirección incluida en el apartado B.1.12 no incluye al personal directivo con la condición de consejero ejecutivo.

Asimismo, se hace constar que el 28 de mayo de 2012 la Sociedad acordó modificar su estructura organizativa de primer nivel, de forma que D. Nemesio Fernández Cuesta pasó de Director General de Upstream a Director General de Negocios; D. Pedro Fernández Frial, de Director General de Downstream a Director General de Estrategia y Control, y D. Miguel Martínez San Martín, de Director General Económico Financiero y de Empresas Participadas a Director General Económico Financiero y de Desarrollo Corporativo. Dña. M^a Victoria Zingoni, Directora Corporativa de Relación con Inversores, pasó a depender jerárquicamente de forma directa del Director General Económico Financiero y de Desarrollo Corporativo, y D. Pedro Antonio Merino García, Director de Estudios y Análisis del Entorno del Director General de Estrategia y Control, en lugar de depender del Presidente Ejecutivo. D. Antonio Gomis Sáez, Director General de YPF, pasó a depender jerárquicamente del Secretario General y del Consejo de Administración. Por último D. Josu Jon Imaz San Miguel y D. Luis Cabra Dueñas fueron nombrados respectivamente Director General del Área Industrial y Nuevas Energías y Director General de Exploración y Producción, así como miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol.

La cantidad de 11,685 millones de euros correspondiente a la remuneración total de la alta dirección incluye las percepciones del personal directivo señalado en el apartado B.1.12., durante el periodo en el que han tenido consideración de Alta Dirección a los efectos de esta Nota.

Esta cantidad no incluye los costes por las aportaciones realizadas a plan de pensiones, seguro de vida, plan de previsión y premio de permanencia, que han ascendido a 2,178 millones de euros.

8. Nota sobre el apartado B.1.13.

El Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros de Repsol correspondiente al ejercicio 2011, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 31 de mayo de 2012, incluye en su apartado 5.5 información sobre las cláusulas de garantía establecidas en los contratos de los Consejeros Ejecutivos.

9. Nota sobre el apartado B.1.39

Deloitte, S.L. viene siendo el auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Repsol de forma ininterrumpida desde el ejercicio 2002.

Antes de este ejercicio, el auditor de cuentas del Grupo Repsol era la firma Arthur Andersen. Como consecuencia de la desaparición de esta firma en 2002, se produjo la integración de la

sociedad a través de la que operaba en España en la red internacional de Deloitte. Al igual que en España, las distintas sociedades a través de las que Arthur Andersen operaba en cada país decidieron su adhesión a otras redes internacionales existentes, que no en todos los casos fue Deloitte. Con anterioridad a la integración de Arthur Andersen en Deloitte España, Deloitte ya operaba en este país, pero fue a partir de dicha integración cuando Deloitte se convirtió en el auditor del Grupo Repsol.

10. Nota sobre el apartado C.2

Respecto de los compromisos adquiridos mencionados con Sacyr Vallehermoso, S.A. y con Petróleos Mexicanos, se corresponde con el volumen de compromisos de compras vigentes al 31 de diciembre de 2012 neto del volumen de compromisos de venta.

El dato de los arrendamientos se refiere a aquellos en los que el Grupo actúa como arrendatario neto de aquellos en los que actúa como arrendador.

Adicionalmente a las operaciones con partes vinculadas mencionadas anteriormente, el Grupo posee al 31 de diciembre de 2012 otras operaciones por 1.639 millones de euros con el grupo “la Caixa”, dentro de las cuales se incluyen inversiones y depósitos a corto plazo por 667 millones de euros y operaciones de cobertura de tipo de cambio por 158 y el tipo de interés por 115 millones de euros.

11. Código de Buenas Prácticas Tributarias

Repsol se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la Agencia Tributaria Española, y cumple las disposiciones contenidas en el mismo.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO		
Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2013.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO		
Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012

El presente Anexo recoge la información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo requerida en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de acuerdo con la redacción introducida por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Dado que tales contenidos no están incluidos en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se incluye en el presente Anexo la información adicional requerida por el artículo 61 bis de la mencionada Ley del Mercado de Valores.

1. **Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera**

Todas las acciones de Repsol, S.A. (la “Sociedad”, la “Compañía” o “Repsol”) poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

Las acciones de Repsol están representadas por medio de anotaciones en cuenta y cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y de Buenos Aires (Bolsa de Comercio de Buenos Aires). A 31 de diciembre de 2012, las acciones de Repsol en forma de *American Depositary Shares* (ADSs) cotizan en el Mercado OTCQX.

Adicionalmente, las acciones de Refinería La Pampilla, S.A. cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Igualmente, las acciones y los ADSs de YPF, S.A. cotizan respectivamente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE). El pasado 16 de abril de 2012 el Gobierno argentino anunció el inicio de la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley para la expropiación del 51% de las acciones de dicha compañía, todas ellas pertenecientes a Repsol y aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia, efectivo desde esa misma fecha, disponiendo la intervención de YPF, dejando ésta por tanto de pertenecer al Grupo Repsol a partir de dicha fecha.
2. **Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto**

Esta información se encuentra recogida en el Apartado A.10 y en la Nota al apartado A.10 incluida en el punto G (*Otras Informaciones de Interés*) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
3. **Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad**

Los Estatutos Sociales de Repsol no establecen condiciones distintas a las contenidas en la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de estatutos sociales excepto por lo previsto en el artículo 22 que establece que para la modificación de los artículos 22bis (“Operaciones vinculadas”), 44bis (“Prohibición de competencia”) y de la propia regla especial de modificación de Estatutos contenida en el artículo 22, se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.

Por otro lado, el artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o

representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a la modificación de estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

4. **Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sea modificado o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos**

La Sociedad participa en la exploración y explotación de hidrocarburos mediante consorcios o *joint ventures* con otras compañías petroleras, tanto públicas como privadas. En los contratos que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio es habitual el otorgamiento al resto de socios de un derecho de tanteo sobre la participación del socio sobre el que se produzca un cambio de control cuando el valor de dicha participación sea significativo en relación con el conjunto de activos de la transacción o cuando se den otras condiciones recogidas en los contratos.

Asimismo, la normativa reguladora de la industria del petróleo y del gas en diversos países en los que opera la compañía somete a la autorización previa de la Administración competente la transmisión, total o parcial, de permisos de investigación y concesiones de explotación así como, en ocasiones, el cambio de control de la o las entidades concesionarias y especialmente de la que ostente la condición de operadora del dominio minero.

Adicionalmente, los acuerdos suscritos entre Repsol y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona relativos a Gas Natural SDG, S.A., difundidos como hechos relevantes a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como el Acuerdo de Actuación Industrial entre Repsol y Gas Natural SDG, S.A. previsto en aquéllos y comunicado como hecho relevante el 29 de abril de 2005 y el Acuerdo de Socios entre Repsol y Gas Natural SDG relativo a Repsol-Gas Natural LNG, S.L. contemplan como causa de terminación el cambio en la estructura de control de cualquiera de las partes.
5. **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación laboral o de servicios que liga al personal de la Sociedad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que se desempeñe, el tipo de contrato, de la normativa que rijan su relación laboral o de servicios y de otros factores.

No obstante lo anterior, la Sociedad tiene establecido un estatuto jurídico único para el personal directivo, que se concreta en el Contrato Directivo, en el que se regula el régimen indemnizatorio aplicable a los supuestos de extinción de la relación laboral y en él se contemplan como causas indemnizatorias las previstas en la legislación vigente. En el caso de los miembros del Comité de Dirección se incluye entre las mismas el desistimiento del Directivo como consecuencia de la sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal. El importe de las indemnizaciones de los actuales miembros del Comité de Dirección se calcula en función de la edad, la antigüedad y el salario del Directivo.

Por lo que respecta a los Consejeros Ejecutivos, se prevé una compensación económica diferida, en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones ni por voluntad propia sin causa que la fundamente, entre las previstas en el propio contrato. El detalle de las indemnizaciones consta en el Informe sobre Política de Retribuciones que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General de 2013.

6.

Descripción de las principales características del sistema interno de control y de gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (sciif) del grupo repsol

6.1 Introducción

De acuerdo a los marcos de referencia en materia de control interno, las compañías deben disponer de modelos que les permitan implantar, gestionar y evaluar sus sistemas de control para garantizar la efectividad de los mismos.

En este sentido, el Grupo Repsol (en adelante el "Grupo") dispone de un modelo de control interno sobre la información financiera basado en el marco metodológico de referencia comúnmente aceptado de COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), cuyo objetivo es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el marco contable correspondiente, las transacciones realizadas, y proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas. Este modelo de control interno sobre la información financiera se encuentra articulado en un proceso integrado a través de cinco componentes:

1. El **entorno de control de la entidad** es el factor que sirve de base para el resto de componentes; es la conciencia de control que existe en una organización. El objetivo perseguido mediante este componente es establecer y promover una actitud colectiva para la consecución de un control interno efectivo sobre los procesos de la organización.

2. La **evaluación de riesgos** apunta a la necesidad de evaluar todos los riesgos propios de la actividad de la compañía y consiste en la identificación y el análisis de factores que podrían afectar a la consecución de sus objetivos estratégicos y, en base a dicho análisis, diseñar actividades de control para mitigarlos y determinar la forma en la que los riesgos deben ser gestionados.

3. Las **actividades de control** hacen referencia a las políticas y procedimientos, están diseñadas para mitigar los riesgos identificados y deben existir en todas las funciones y niveles de la compañía y estar enfocadas a la prevención y detección de errores y de situaciones de fraude.

4. La **información y comunicación**, se enfoca en la necesidad de identificar, recoger y comunicar la información relevante de un modo y en un plazo tal que permitan a cada una de las partes de la organización asumir sus responsabilidades. La Dirección debe transmitir un mensaje claro a todo el personal sobre la importancia de las responsabilidades de cada uno en materia de control.

5. La **supervisión del funcionamiento del sistema**, por cuanto resulta necesario evaluar su adecuado diseño, la calidad de su rendimiento, su adaptación, implantación y eficacia. El objetivo perseguido mediante la observación de este componente es concluir sobre la efectividad, detectando y corrigiendo las deficiencias identificadas en el sistema de control interno.

Como parte de este modelo de control interno, el Grupo tiene implementado un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera ("SCIIF"), alineado con las mejores prácticas en materia de control interno sobre la información financiera, que responde y da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y demás normativa.

Adicionalmente, el SCIIF del Grupo permitió dar respuesta, durante el periodo en el que Repsol estuvo registrada en la U.S. *Securities and Exchange Commission* ("SEC"), a los requerimientos establecidos en la normativa de los Estados Unidos. En concreto a lo establecido en la Ley *Sarbanes-Oxley* de acuerdo con las pautas desarrolladas por la propia SEC y el *Public Company Accounting Oversight Board* ("PCAOB"), que entre otras cuestiones, requiere la opinión del Auditor Externo sobre la efectividad del SCIIF. Durante dicho periodo la opinión del auditor externo fue favorable.

6.2 Entorno de control de la entidad

El ambiente de control marca las pautas de comportamiento del Grupo y tiene una influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control. Constituye la base de todos los demás elementos de control interno, aportando disciplina y estructura.

El ambiente de control incluye los siguientes elementos, tangibles e intangibles:

- Integridad y valores éticos.
- Estructura organizativa y gobernabilidad.
- Filosofía y estilo de operación de la dirección.
- Asignación de autoridad y responsabilidades.

- Políticas y prácticas de Recursos Humanos.
- Compromiso hacia la competencia en las unidades organizativas.

Los Órganos de Gobierno y la Dirección del Grupo influyen muy notablemente en el ambiente de control mediante el establecimiento de normas, de un código de ética y de unos patrones de conducta, a través de sus acciones y comportamiento, así como comunicando de forma efectiva las políticas y procedimientos escritos.

El SCIIF está totalmente integrado en la organización mediante el establecimiento de un esquema de roles y responsabilidades para los distintos órganos y funciones, que se encuentran debidamente aprobados y difundidos dentro del Grupo y entre los que destacamos los siguientes:

6.2.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. es el órgano encargado del gobierno, la dirección y la administración de los negocios e intereses de la Sociedad en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. Concentra su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo tales como la presentación a la Junta General Ordinaria de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo debe formular estos documentos en términos claros y precisos, procurando que no haya lugar a reservas ni salvedades del Auditor Externo. Asimismo, deberá velar porque muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y del Grupo, conforme a lo establecido en la ley. También se reserva la aprobación de la política de control y gestión de riesgos y de los informes financieros anuales y semestrales que por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer públicos periódicamente.

El Reglamento atribuye, además, al Consejo la aprobación de los códigos éticos y de conducta de la Sociedad, la elaboración de su propia organización y funcionamiento y el de la Alta Dirección así como funciones específicas relativas a la actividad de la Sociedad en los mercados de valores.

El Consejo de Administración mantiene una relación directa con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad y con los Auditores de esta última, respetando siempre la independencia de los mismos.

Conforme a lo previsto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Repsol está integrado, a 31 de diciembre de 2012, por quince miembros, de los cuales dos tienen la condición de Consejeros Ejecutivos, cinco de Consejeros Externos Dominicales y los restantes ocho son Consejeros Externos Independientes.

El Consejo de Administración ha constituido en su seno las Comisiones que se indican a continuación, con poderes de decisión, en el caso de la Comisión Delegada, o con funciones de supervisión, información, asesoramiento y propuesta, en el resto de Comisiones:

- a. La **Comisión de Auditoría y Control** de Repsol, constituida el 27 de febrero de 1995, tiene como función principal, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, servir de apoyo a este órgano en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables.

De acuerdo con el citado Reglamento, entre las funciones que le corresponden a la Comisión de Auditoría y Control relacionadas con el proceso de elaboración de la información económico-financiera, se encuentran las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; analizar y aprobar, en su caso, la planificación anual de Auditoría Interna y conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la Auditoría Interna en actuaciones anteriores. La Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los Estados Financieros

tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los informes anuales, semestrales y trimestrales, así como el resto de información financiera que por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la Alta Dirección del Grupo, en especial de su Dirección General Económico Financiera y Desarrollo Corporativo, así como con la opinión o recomendaciones del Auditor de Cuentas.

- Cuidar de que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente Ejecutivo y por el Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.
- Revisar todos los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados y a la presentación de los estados financieros, y asegurarse que se da la adecuada publicidad de ellos, haciendo constar expresamente que la Comisión ha efectuado la citada revisión.
- Examinar los proyectos de Códigos Éticos y de Conducta y sus reformas, preparados por el área correspondiente del Grupo y emitir su opinión con carácter previo a las propuestas que vayan a formularse a los órganos sociales.
- Velar de modo especial por el cumplimiento de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores y supervisar las actuaciones del Comité Interno de Transparencia de la Sociedad.
- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo, de forma que su inclusión en la información financiera periódica sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control es la responsable de recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría. La Comisión de Auditoría y Control tiene establecidos los procedimientos, mecanismos y controles adecuados para la recepción, tratamiento y seguimiento de las comunicaciones recibidas por medio del canal de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control a través del cual se puede informar a dicha Comisión sobre cuestiones relacionadas con contabilidad, control interno y auditoría que afecten al Grupo. El canal está disponible, para empleados y terceros, mediante las correspondientes aplicaciones informáticas en la página web corporativa y en el portal interno.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Control se encuentra formada en su totalidad por Consejeros Externos Independientes, con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Su Presidente cuenta además con una gran experiencia en gestión empresarial, de riesgos y financiera y tiene amplios conocimientos sobre los procedimientos contables.

El Consejo designa los miembros de esta Comisión para el ejercicio del cargo durante el plazo de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejero o, en su caso, en su condición de Consejero Externo Independiente o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cargo de Presidente se ejerce por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

- b. La **Comisión Delegada** de Repsol tiene delegadas, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, con carácter permanente, todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el mencionado Reglamento.

La Comisión Delegada se encuentra formada por el Presidente del Consejo de Administración y siete Consejeros más, pertenecientes a los tres grupos de Consejeros (Ejecutivos, Dominicales e Independientes), manteniendo una proporción semejante a la existente en el Consejo de Administración.

- c. La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** de Repsol, cuya constitución se produjo el 27 de febrero de 1995, tiene atribuidas, conforme lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, funciones relacionadas con los nombramientos y retribuciones tanto de los Consejeros como de los Altos Directivos de la Compañía.

Igualmente, le corresponde informar al Consejo de Administración en los supuestos relativos a las obligaciones de no competencia, uso de información y activos sociales, oportunidades

de negocios y operaciones vinculadas así como sobre el cumplimiento por los Consejeros de los principios de Gobierno Corporativo o de las obligaciones contenidas en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

Finalmente, se encarga también de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo previamente a su aprobación por el Consejo de Administración a efectos de verificar el carácter atribuido a cada Consejero (Ejecutivo, Dominical, Independiente o Externo).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra formada en su totalidad por Consejeros Externos, de los cuales tres tienen la condición de Independientes y los otros dos de Dominicales. Todos ellos cuentan con conocimientos, aptitudes y experiencia acordes con los cometidos de la Comisión.

- d. La **Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa** de Repsol se constituyó el 25 de septiembre de 2002. Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, le corresponden, entre otras, las funciones que se indican a continuación:

- Informar al Consejo y/o a su Comisión Delegada sobre las principales magnitudes, hitos y revisiones del Plan Estratégico del Grupo así como aquellas decisiones estratégicas de relevancia para el Grupo.
- Informar sobre las inversiones y desinversiones en activos que por razón de su cuantía o carácter estratégico, considere el Presidente Ejecutivo que deban ser objeto de una revisión previa de la Comisión.
- Conocer y orientar la política, objetivos y directrices del Grupo en materia de Responsabilidad Social Corporativa e informar al Consejo de Administración sobre las mismas, así como, revisar e informar previamente a su presentación al Consejo de Administración, el Informe de Responsabilidad Corporativa del Grupo.

La Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa se encuentra formada en su totalidad por Consejeros Externos, de los cuales dos tienen la condición de Independientes y los otros cuatro de Dominicales. Todos ellos cuentan con conocimientos, aptitudes y experiencia acordes con los cometidos de la Comisión.

6.2.2 Comité Interno de Transparencia:

El Comité Interno de Transparencia de Repsol se creó el 29 de enero de 2003 y conforme a lo previsto en su Reglamento, tiene por objeto impulsar y reforzar las políticas que sean precisas para que la información que se comunica a los accionistas, a los mercados y a los entes reguladores, sea veraz y completa, represente adecuadamente su situación financiera así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la Sociedad tiene asumidos, configurándose como un órgano de apoyo al Presidente Ejecutivo y al Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo.

De acuerdo con el Reglamento del Comité Interno de Transparencia, éste tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el establecimiento y mantenimiento de los procedimientos relativos a la elaboración de la información que la Sociedad debe comunicar públicamente conforme a las normas que le son de aplicación o que, en general, comunique a los mercados, así como de los controles y procedimientos dirigidos a asegurar que (1) dicha información es registrada, procesada, resumida y comunicada fiel y puntualmente, así como que (2) dicha información es recopilada y comunicada a la Alta Dirección, incluyendo al Presidente Ejecutivo y al Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo, de forma que permita decidir anticipadamente sobre la información comunicada públicamente, proponiendo cuantas mejoras considere oportunas.
- Revisar y valorar la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de la información contenida en los documentos que deban presentarse públicamente, y en especial, de las comunicaciones que deban hacerse ante los entes reguladores y agentes de los mercados de valores en los que cotizan sus acciones.

El Comité Interno de Transparencia está formado por el Director Corporativo Económico Fiscal, que actúa como Presidente, el Director Corporativo de Servicios Jurídicos, que actúa como Secretario, el Director de Comunicación, el Director de Estrategia, el Director Corporativo de Auditoría y Control, el Director Económico Administrativo, el Director Corporativo de Relación con Inversores, el Director de Asuntos de Gobierno Corporativo, el Director de Control de Reservas, el Director de Planificación y Control de Gestión, un representante de la Dirección General de Personas y Organización, y un representante de la Dirección General de Negocios.

6.2.3 La Dirección Corporativa de Auditoría y Control:

Depende de la Dirección General de Estrategia y Control y es la encargada de evaluar la razonabilidad del diseño y del funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos en el Grupo, contribuyendo a su mejora y abarcando todos los procesos que garanticen que:

- Los riesgos que pueden afectar a la organización se encuentran identificados, medidos, priorizados y controlados adecuadamente, con especial relevancia los riesgos relativos a la información financiera.
- Las operaciones se realizan con criterios de eficacia y eficiencia.
- Las operaciones se realizan de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y con las políticas, normas o procedimientos internos vigentes establecidos en el Grupo, evaluando la suficiencia de los mismos y asegurando su cumplimiento.
- Los activos están adecuadamente protegidos y se controlan razonablemente.
- La información financiera, de gestión y operativa más significativa se elabora de forma adecuada.

Asimismo, supervisa la evaluación del diseño y del funcionamiento del SCIIF del Grupo informando a la Comisión de Auditoría y Control de los resultados de la misma.

6.2.4 Unidades de Negocio y Áreas Corporativas identificadas como “dueños de los controles”:

Dentro del Grupo, las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas identificadas como “dueños de los controles” son las responsables de asegurar la vigencia, ejecución y funcionamiento de los controles, así como el adecuado diseño de los procesos asociados a los mismos. Entre tales Unidades se detallan a continuación las que tienen un papel especialmente relevante en el desarrollo, mantenimiento y funcionamiento del SCIIF:

- a. La Unidad que elabora los estados financieros y el reporte económico financiero correspondiente y define el inventario de controles y procesos del SCIIF requeridos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, en coordinación con la Dirección Corporativa de Auditoría y Control, como resultado de su proceso de definición y evaluación del SCIIF del Grupo.
- b. La Unidad que asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales, del asesoramiento de carácter tributario, del seguimiento, de la evaluación e implantación de los cambios normativos, de la identificación, control, seguimiento y evaluación de los riesgos fiscales, de la gestión de conflictos y controversias de naturaleza fiscal y de la elaboración de la información fiscal para los estados financieros. Asimismo, de conformidad con el Código de Buenas Prácticas Tributarias, informa anualmente a la Comisión de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales aplicadas por la Compañía.
- c. La Unidad que efectúa el seguimiento, análisis, revisión e interpretación de la normativa contable contenida en los diferentes marcos regulatorios que son de aplicación al Grupo.
- d. La Unidad que asegura la continuidad y el desarrollo de los planes de negocio, garantizando la utilización eficiente de los recursos financieros, la optimización de los resultados financieros y un adecuado seguimiento y control de los riesgos financieros, de mercado y de crédito.
- e. La Unidad que define el Plan Anual de Formación establece las directrices y criterios que rigen el desarrollo del marco normativo y establece las pautas para la definición de la estructura organizativa y dimensionamiento del Grupo.
- f. La Unidad que asegura que las estimaciones de reservas probadas de hidrocarburos del Grupo se ajustan a la normativa emitida por los diversos mercados de valores en donde cotiza la Compañía, realiza las auditorías internas de reservas, coordina las certificaciones de los auditores externos de reservas y evalúa los controles de calidad relativos a la información de reservas, realizando las oportunas sugerencias, dentro de un proceso de mejora continua y aplicación de las mejores prácticas.
- g. Las Unidades que proporcionan la adecuada asistencia jurídica al Grupo en cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo y con las áreas de negocio o corporativas. Dicha asistencia se lleva a cabo mediante: (i) el asesoramiento en Derecho con el fin de facilitar la necesaria base legal a las actuaciones y decisiones de las distintas áreas corporativas y de negocio; (ii) la seguridad jurídica preventiva con el fin de asegurar el cumplimiento normativo de forma que el Grupo actúe en todo momento con pleno respeto a los ordenamientos jurídicos y a la normativa interna aplicable; (iii) la defensa contenciosa; y (iv) la gestión jurídica y societaria.

6.2.5 Otras cuestiones sobre el entorno de control de la entidad:

Con el fin de definir las líneas de responsabilidad y autoridad con relación a la configuración de la estructura organizativa, se ha desarrollado un marco normativo interno que se encuentra formalmente aprobado y difundido a todo el Grupo a través de la red de comunicación interna y en el que se establecen los principios y criterios organizativos que velan por el adecuado dimensionamiento y distribución de tareas.

En esta línea, se ha desarrollado un cuerpo normativo específico en el que se identifican las unidades que intervienen en el proceso de elaboración de los estados financieros, así como las funciones y responsabilidades asignadas a las mismas.

Además de la normativa interna referida en los apartados anteriores como los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Reglamento del Comité Interno de Transparencia, el Grupo dispone también de una **“Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol”**, aprobada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, y que es de aplicación a todos los empleados del Grupo. En dicha norma se desarrollan los valores éticos del Grupo (integridad, responsabilidad, transparencia, flexibilidad e innovación), las pautas mínimas de conducta que deben orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional y el régimen aplicable en caso de vulneración de la misma. La citada norma contempla, entre otros aspectos, los principios básicos de actuación en materia de transparencia, fiabilidad de la información y control de registros así como el tratamiento de la información reservada y confidencial.

Como norma general, las nuevas incorporaciones al Grupo reciben un ejemplar de la Norma de Ética y Conducta y firman un acuse de recibo de la misma. Asimismo, se realizan periódicamente, entre los empleados, acciones de comunicación e información del marco ético aplicable.

Existe un canal de comunicación en relación con la Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol, que proporciona un medio eficaz para realizar consultas o comunicar posibles violaciones de las conductas recogidas en la citada norma. Está accesible tanto a los empleados del Grupo como a terceros, a través de las redes internas y/o externas de comunicación, en concreto a través de las correspondientes aplicaciones informáticas en la página web corporativa y en el portal interno.

La Comisión de Ética, formalmente constituida el 4 de diciembre de 2006, vela por la vigilancia y cumplimiento de la mencionada norma por parte de todos los empleados del Grupo y es la encargada de resolver las comunicaciones que se reciben a través del canal. La Secretaría de esta Comisión es la responsable de tramitar, de manera confidencial, las comunicaciones que se reciben a través del canal.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Ética de Repsol, ésta se encuentra compuesta por el Secretario General y del Consejo de Administración, el Director General de Personas y Organización, el Director Corporativo de Auditoría y Control, el Director Corporativo de Servicios Jurídicos de Repsol y el Director Corporativo de Relaciones Laborales, Gestión Jurídico Laboral y Seguridad en el Trabajo.

El Grupo cuenta asimismo con una **“Política Anticorrupción”** que recoge el compromiso y los principios que deben guiar la actuación de Repsol y de todos sus empleados con respecto a la lucha contra la corrupción. Esta Política se encuentra desarrollada en la **“Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol”**.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un **“Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores”**, aprobado por el Consejo de Administración, e informado favorablemente de forma previa por la Comisión de Auditoría y Control, que da respuesta a los requerimientos de la legislación española y que desarrolla aspectos tales como las normas de conducta en relación con la realización de operaciones sobre valores e instrumentos financieros emitidos por el Grupo que se negocien en mercados de valores, el tratamiento de la información privilegiada, la comunicación de la información relevante, las transacciones sobre acciones propias, la prohibición de manipulación de las cotizaciones y el tratamiento y gestión de los conflictos de intereses. La Compañía dispone de mecanismos formalmente establecidos que promueven en la organización la difusión y el cumplimiento de sus preceptos.

Con relación a los programas de formación y actualización periódica para el personal existe un **Plan de Formación**, formalmente aprobado, para apoyar e impulsar, a través de la formación y el aprendizaje, la consecución de los retos y objetivos del Grupo, mediante la gestión integral y homogénea de las necesidades de formación, la coordinación de su puesta en marcha y la evaluación de su impacto y resultados.

En esta línea, se ha desarrollado una normativa interna en la que se establecen las competencias y responsabilidades en materia de formación.

Aquellas unidades involucradas en la preparación y revisión de la información financiera así como en la evaluación del SCIIF, disponen de un Plan de Formación específico destinado a cubrir las necesidades formativas de los mismos para el correcto desempeño de sus funciones.

6.3 Evaluación de riesgos de la información financiera

El Grupo dispone de un mapa de riesgos estructurado en cinco grandes tipologías: estratégicas, operacionales, financieros, de entorno y regulatorios o de cumplimiento (el "Mapa"). Para cada riesgo, se dispone del detalle de las unidades participantes en su gestión, control y supervisión, los parámetros y controles existentes y la normativa aplicable.

El Mapa se actualiza anualmente por cada uno de los responsables de los distintos riesgos identificados, en un proceso que es coordinado por la Dirección Corporativa de Auditoría y Control.

Dentro de los riesgos de cumplimiento, el Grupo ha identificado una tipología denominada riesgos contables y de reporte.

Para cubrir los principales riesgos con impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera, se ha identificado un inventario de riesgos de reporte financiero basado en las siguientes categorías:

- Riesgos de entorno general.
- Riesgos de seguimiento de cambios regulatorios.
- Riesgos de transacciones de negocio.
- Riesgos de estimaciones y cálculos subjetivos.
- Riesgos de elaboración de estados financieros consolidados.
- Riesgos de reporte de la información económico financiera.

Este documento es objeto de revisión anual y en el mismo se identifican, miden, evalúan y categorizan los riesgos de reporte financiero del Grupo.

La aprobación definitiva de las actualizaciones del inventario de riesgos de reporte financiero corresponde al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control.

Este inventario cubre los principales riesgos asociados al proceso de elaboración de los Estados Financieros (individuales y consolidados), además de otros de distinta tipología (operativos, financieros, de cumplimiento fiscal, laboral, regulatorio, etc.) en la medida en la que impactan en la información financiera.

Por otra parte, el riesgo de fraude de reporte financiero se ha considerado como un elemento relevante en el diseño, implantación y evaluación del SCIIF. En este sentido, se ha desarrollado un modelo de prevención de riesgos de fraude de reporte financiero recogido en el manual "Gestión de riesgos de fraude de reporte financiero" basado en el marco establecido por la AICPA (*American Institute of Certified Public Accountants*) en su documento "Consideration of Fraud in a Financial Statement Audit", Section 316 (*Standard Auditing Statement 99*) y por el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB) en su documento "An Audit of Internal Control over Financial Reporting that it is Integrated with an Audit of Financial Statements" (*Auditing Standard número 5*). En este modelo de prevención de riesgos de fraude de reporte financiero están identificados todos aquellos controles orientados a cubrir el riesgo de fraude de reporte financiero.

En esta línea, también se cuenta con un modelo de segregación de funciones con el objeto de prevenir y reducir el riesgo de existencia de fraude en el proceso de reporte financiero. Este modelo ha supuesto la implantación en los sistemas de información alcanzados por el SCIIF de unas matrices de incompatibilidades definidas para cada uno de los procesos relevantes, que permiten monitorizar de forma continua y rutinaria los conflictos existentes y detectar los supuestos en los que las funciones no se ejecutan de acuerdo a los perfiles previamente definidos.

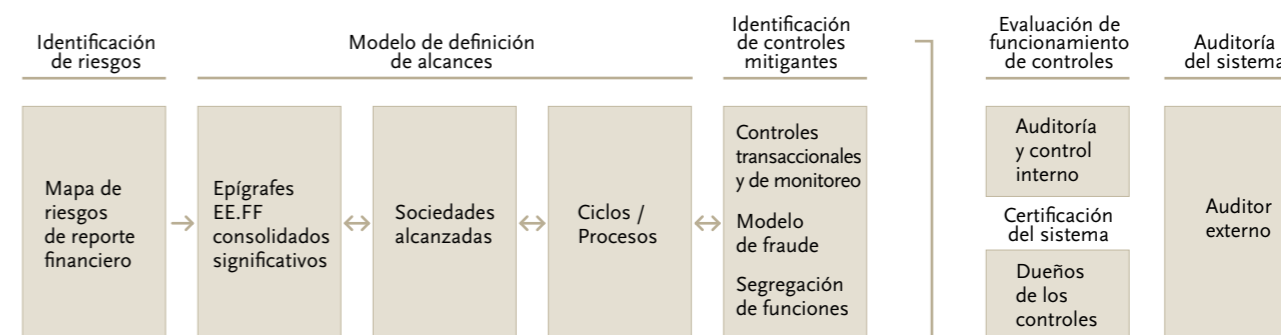
6.4 Actividades de control

Los procesos de revisión y autorización de la información financiera realizados por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control y el Comité Interno de Transparencia se han descrito en el punto anterior denominado "Entorno de control de la entidad".

En el Manual de Control Interno sobre la Información Financiera, revisado anualmente y difundido a todo el Grupo, se describen la metodología y las principales características del SCIIF implantado.

El Grupo ha desarrollado unas aplicaciones corporativas a través de las cuales se da cobertura a los procesos de monitorización, evaluación de funcionamiento y certificación del SCIIF, que permiten mantener y actualizar el modelo de manera ágil y eficiente.

En líneas generales, el SCIIF se despliega en las siguientes fases:



El alcance del modelo se define a partir de la identificación de los riesgos de reporte financiero y su asociación a epígrafes, sociedades y procesos relevantes de los Estados Financieros consolidados, teniendo en cuenta tanto criterios de índole cualitativa como de índole cuantitativa.

El alcance del SCIIF del Grupo no incluye controles sobre los procesos relevantes de aquellas sociedades que se integran en sus cuentas anuales consolidadas bajo el método de consolidación proporcional, dado que el Grupo no tiene la facultad exclusiva de implantar su propio sistema, de modificar los controles existentes en dichas sociedades, y de evaluar la efectividad de los mismos. Sí se incluyen, no obstante, controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información económico financiera facilitada por estas sociedades para su incorporación a los estados financieros consolidados.

La aportación de las sociedades de control conjunto del Grupo Repsol a las principales magnitudes consolidadas a 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

Millones de euros	Sociedades integración proporcional	Total Grupo
Activos corrientes	8.241	20.161
Activos no corrientes	14.402	44.760
Pasivos corrientes	(3.767)	(13.310)
Pasivos no corrientes	(8.504)	(24.139)
Ingresos de explotación	10.125	59.593
Gastos de explotación	(8.432)	(55.307)
Resultado por operaciones continuadas atribuido a la sociedad dominante	878	1.890

Las sociedades controladas conjuntamente más significativas en las que el Grupo participa a 31 de diciembre de 2012 se relacionan en la nota 26 de las Cuentas Anuales consolidadas.

El modelo del SCIIF está estructurado en ciclos y éstos se definen como el conjunto de flujos de transacciones para los que se sistematiza y documenta su operativa. Se identifican ciclos transaccionales de negocio (activos fijos, existencias, adquisiciones e ingresos) para las sociedades relevantes y ciclos transversales (nóminas y personal, gestión financiera, cobros y pagos, entorno informático, cobertura de riesgos y seguros, gestión medioambiental, gestión regulatoria y legal, gestión tributaria, reporte financiero, gestión de riesgo de crédito, estimación de reservas de hidrocarburos y *Entity and Company level*) que operan de forma idéntica para todas las sociedades alcanzadas.

Cada ciclo se compone de procesos a los que se les asigna un grado de criticidad y un conjunto de objetivos de control con el propósito de mitigar los riesgos asociados a los errores potenciales (validez, valoración, corte, integridad, registro, presentación) del proceso de elaboración de la información financiera. A partir de esta asignación se identifican los controles que cubrirán los riesgos del proceso.

En el SCIIF se distingue la siguiente tipología de controles:

- Controles implementados a nivel de ciclo, proceso y sociedad, establecidos por el Grupo para garantizar la consecución de los objetivos de control de cada proceso.
- Controles implementados a nivel global para todo el Grupo, entre los que se encuentran los

controles generales o globales que apuntan a los aspectos abordados en el punto “Entorno de control de la entidad” de este documento, los controles generales del ordenador, los controles sobre procesos cross a nivel del Grupo y los controles antifraude.

Considerando que los flujos de transacciones del Grupo se realizan fundamentalmente a través de los sistemas de información, se han identificado y establecido **controles generales del ordenador** que garantizan, razonablemente, la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida en las aplicaciones consideradas relevantes para el reporte financiero.

Los controles generales del ordenador impactan directamente en la consecución de diversos objetivos de control y se consideran en la evaluación del SCIIF, agrupados en las siguientes áreas:

- Desarrollo de sistemas de información.
- Modificaciones a sistemas de información.
- Operaciones.
- Control de acceso a programas y datos.

Los controles sobre aplicaciones presentan las siguientes características.

- Contribuyen a asegurar la precisión, exactitud, autoridad y validez de las transacciones ejecutadas en las aplicaciones.
- Aplican a las interfaces con otros sistemas con el objetivo de comprobar que las entradas de información (inputs) son completas y precisas y las salidas (outputs) correctas.
- Con carácter general, están integrados en la propia lógica de los programas con el objetivo de prevenir y/o detectar transacciones no autorizadas.

El alcance de los controles generales del ordenador está delimitado en primer lugar, por las aplicaciones alcanzadas en los ciclos transaccionales de negocio y ciclos transversales y, en segundo lugar, por aquellos elementos de infraestructura que dan servicio a estas aplicaciones, como pueden ser plataformas tecnológicas, servidores, bases de datos o centros de proceso de datos.

El Grupo cuenta con normativa interna relativa a sistemas de información, a través de la cual se establecen las pautas y principios generales de actuación para los diferentes procesos de esta área cubiertos a través de los controles generales de ordenador.

En relación a las actividades subcontratadas a terceros, se han identificado controles dentro de los procesos de reporte financiero que permiten otorgar una razonable cobertura a los riesgos de reporte financiero y a los objetivos de control asociados a las mismas. En lo que concierne a la Unidad de Control de Reservas, ésta contrata auditorías, con firmas externas, sobre las estimaciones de las reservas elaboradas por las unidades operativas dependientes del Grupo. Los aspectos significativos identificados en estas auditorías sirven de base para la determinación de las reservas, según el Manual de Reservas del Grupo, siendo presentados al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control.

El proceso de elaboración de la información económico financiera requiere realizar suposiciones y estimaciones que pueden afectar al importe de los activos y pasivos registrados, a la presentación de activos y pasivos contingentes, así como a los gastos e ingresos reconocidos. Estas estimaciones pueden verse afectadas, entre otras causas, por cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, industriales, de negocios y financieras.

En este sentido, el Grupo dispone de una metodología orientada a identificar áreas responsables y a establecer criterios homogéneos en materia de estimaciones y valoraciones para los procesos considerados relevantes para la elaboración de información económico financiera, en concreto las relativas a las reservas de crudo y de gas natural, las provisiones por litigios y otras contingencias, el cómputo del impuesto de beneficios y activos por impuestos diferidos, el test de recuperación del valor de los activos y los instrumentos financieros derivados. Los resultados de estas estimaciones son reportados a los órganos de Dirección y Administración del Grupo.

Todos los controles del modelo son evaluados en su funcionamiento, en base a su valoración en términos de impacto en los Estados Financieros y de probabilidad de fallo en la ejecución de los mismos. Los resultados de la evaluación de los controles constituyen una evidencia sobre la que soportar el informe sobre la efectividad del SCIIF que la Dirección del Grupo emite al cierre del ejercicio.

En este sentido, se ha establecido un procedimiento interno en el que se establece la metodología de cálculo a seguir para la evaluación y la clasificación de las deficiencias detectadas a lo largo del proceso de evaluación del SCIIF. Esta metodología contempla factores cuan-

titativos y cualitativos y ha sido desarrollada a partir del marco de referencia de evaluación de deficiencias de control interno de reporte financiero desplegado conjuntamente por las principales firmas de auditoría, empresas cotizadas y otras instituciones.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad requiere a los dueños de los controles que integran el SCIIF, la emisión de un certificado relativo a la vigencia y efectividad de los procesos y controles bajo su ámbito de responsabilidad. Se trata de una **certificación anual** a través de un proceso ascendente a lo largo de la estructura organizativa que concluye con la certificación del Presidente Ejecutivo y del Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo.

La documentación del SCIIF está constituida básicamente por los siguientes elementos: los flujogramas de los procesos alcanzados por el SCIIF, las matrices de controles identificados en los mismos, los resultados de las pruebas de diseño y de funcionamiento de los controles y las certificaciones de la vigencia y efectividad de éstos por sus respectivos dueños.

6.5 Información y comunicación

En relación con la identificación y determinación del perímetro de consolidación para la elaboración de los estados financieros consolidados, el Grupo tiene establecido un proceso e identificados los correspondientes controles que le permiten identificar las sociedades que integran el perímetro de consolidación y establecer los criterios contables para su adecuada clasificación, registro y presentación, velando por la integridad, fiabilidad y validez de la información económico financiera.

En este sentido hay que señalar que el Grupo dispone de sistemas de información integrados, tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados. Asimismo, cuenta con procesos de codificación y parametrización centralizados que, junto con el Manual de Criterios Contables, permiten asegurar la homogeneidad de la información. Por último, existen también herramientas destinadas al tratamiento de la información en lo relativo a la obtención y elaboración de los desgloses de información contenidos en las notas de la memoria. Los sistemas vinculados al proceso de elaboración y reporte de la información económico financiera se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por los controles generales del ordenador.

Además cuenta con una Unidad responsable de efectuar el seguimiento, análisis y revisión de la normativa contable contenida en los diferentes marcos regulatorios que aplican en la elaboración de los Estados Financieros consolidados, analizando y resolviendo las consultas sobre la interpretación y adecuada aplicación de la misma. Las novedades en materia de normativa y técnica contable, así como los resultados de los distintos análisis realizados, son comunicados formalmente a las unidades organizativas implicadas en la elaboración de la información económico financiera.

El **Manual de Criterios Contables** establece las normas, políticas y criterios contables adoptadas por el Grupo. Dicho Manual se revisa y actualiza con periodicidad semestral y siempre que se produce un cambio relevante en el marco normativo. El Manual se encuentra difundido en toda la organización a través de su red interna de comunicación.

6.6 Supervisión del funcionamiento del sistema

Los procesos de revisión de la información financiera realizadas por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control y el Comité Interno de Transparencia se han descrito en el punto anterior denominado “Entorno de control de la entidad”.

Adicionalmente a los mecanismos de supervisión mencionados, la **Comisión de Auditoría y Control** analiza y aprueba en su caso, la **planificación anual de Auditoría interna**, así como otros planes adicionales ocasionales o específicos que tuvieren que llevarse a cabo como consecuencia de cambios regulatorios o necesidades de la organización del negocio del Grupo.

La planificación anual de Auditoría interna está orientada a evaluar y supervisar el correcto funcionamiento y adecuación de los sistemas de control establecidos, y para asegurar que permiten la identificación, gestión y /o mitigación de los riesgos, de naturaleza operativa, patrimonial y reputacional del Grupo. Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Auditoría y Control debe conocer el grado de cumplimiento de las medidas correctoras recomendadas por la Dirección Corporativa de Auditoría y Control derivadas de actuaciones previas, y se apoya en esta Dirección para conocer las irregularidades, anomalías e incumplimientos, siempre que fueran relevantes, de las unidades auditadas, dando cuenta al Consejo de Administración de los casos que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.

Dentro de la planificación anual de Auditoría interna, y en base a un plan de pruebas definido, la Dirección Corporativa de Auditoría y Control despliega anualmente su **estrategia de evaluación del diseño y efectividad del SCIIF**.

La Dirección Corporativa de Auditoría y Control es responsable de comunicar a los dueños de los controles el resultado de las pruebas efectuadas sobre el diseño y el funcionamiento de la efectividad del SCIIF así como de cualquier debilidad detectada en el proceso de actualización y evaluación del sistema.

Finalizado el cierre del ejercicio, la Dirección Corporativa de Auditoría y Control informa al Comité Interno de Transparencia y a la Comisión de Auditoría y Control sobre los resultados de la evaluación del SCIIF. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control es informada de las deficiencias detectadas por la Dirección Corporativa de Auditoría y Control en el curso de la evaluación de la efectividad del SCIIF.

Tal y como se ha indicado en el apartado relativo al “Entorno de control de la entidad”, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus cometidos establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y su normativa correspondiente. Asimismo verifica que el equipo Directivo tiene en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control requiere periódicamente al Auditor Externo, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos y sistemas de control interno y discute con él las debilidades significativas que se hubiesen detectado en el desarrollo de la auditoría y le solicita una opinión sobre la efectividad del SCIIF.

La Dirección del Grupo ha realizado su evaluación sobre la efectividad del SCIIF correspondiente al ejercicio 2012, no habiéndose detectado deficiencias significativas, concluyendo que el mismo es efectivo basándose en los criterios establecidos por COSO.

6.7 Informe del Auditor Externo

El Grupo ha sometido a revisión, por parte del Auditor Externo, la efectividad del SCIIF, en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol al 31 de diciembre de 2012. Se adjunta como Anexo el Informe emitido por el Auditor Externo referente a su evaluación sobre la citada efectividad del SCIIF.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Repsol, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Repsol, S.A. y sociedades dependientes (el Grupo Repsol) contenida en la “Descripción de las Principales Características del Sistema Interno de Control y de Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Repsol” adjunta. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol al 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Repsol. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Repsol de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo Repsol es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board's (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo Repsol mantenía, al 31 de diciembre de 2012, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Repsol de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Repsol al 31 de diciembre de 2012 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y demás normativa vigente.

Tal y como se describe en la “Descripción de las Principales Características del Sistema Interno de Control y de Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Repsol” adjunta, el SCIIF no incluye controles sobre las sociedades que se integran en sus cuentas anuales consolidadas bajo el método de consolidación proporcional, dado que el Grupo Repsol no tiene la facultad exclusiva de implantar su propio sistema, de modificar los controles existentes en dichas sociedades, y de evaluar la efectividad de los mismos. La aportación de las sociedades de control conjunto del Grupo Repsol a las principales magnitudes consolidadas a 31 de diciembre de 2012, se detalla en el apartado 6.4 de la “Descripción de las Principales Características del Sistema Interno de Control y de Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Repsol” adjunta. En consecuencia, nuestro trabajo no incluyó el examen de la efectividad del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera de dichas sociedades incluida en los estados financieros consolidados del Grupo Repsol.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Repsol, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Repsol, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Repsol, y nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2013 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.



Jorge Izquierdo Mazón

27 de febrero de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Repsol, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Repsol, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Repsol, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a los cambios en la composición del Grupo Repsol señalados en la Nota 5 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el valor de la participación del 51% de YPF S.A., ostentada directa e indirectamente por Repsol, S.A., ha sido calculado sobre la base de las mejores estimaciones de los administradores de la Sociedad, considerando las incertidumbres existentes en relación con el desenlace de los distintos procesos contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jorge Izquierdo Mazón
27 de febrero de 2013



2012

Cuentas Anuales de Repsol, S.A.

Informe de Gestión de Repsol, S.A.



Cuentas Anuales de Repsol, S.A. e Informe de Auditoría de Repsol, S.A.

Cuentas Anuales de Repsol, S.A.	350
Anexos	416
Informe de Gestión de Repsol, S.A.	419

REPSOL, S.A.			
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011			
Millones de euros			
ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
ACTIVO NO CORRIENTE		16.237	17.596
Inmovilizado intangible	Nota 8	56	45
Inmovilizado material	Nota 9	699	607
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		8.328	14.415
Instrumentos de patrimonio	Nota 10	7.866	13.952
Créditos	Notas 11 y 19	462	463
Inversiones financieras a largo plazo		5.356	1.616
Instrumentos de patrimonio	Nota 11	460	4
Créditos a terceros y otros	Nota 11	89	1.612
Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación	Nota 5	4.807	–
Otros activos no corrientes		2	5
Activos por impuesto diferido	Nota 16	1.796	908
ACTIVO CORRIENTE		6.684	3.238
Existencias		110	108
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.358	1.539
a. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.143	1.226
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		30	4
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 19	1.113	1.222
b. Deudores varios		3	3
c. Activos por impuesto corriente	Nota 16	212	310
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	Notas 11 y 19	5.204	1.561
Inversiones financieras a corto plazo	Notas 11 y 14	2	7
Periodificaciones a corto plazo		1	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	9	22
TOTAL ACTIVO		22.921	20.834

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos balances de situación.

REPSOL, S.A.			
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011			
Millones de euros			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
PATRIMONIO NETO	Nota 12	17.728	16.240
FONDOS PROPIOS			
Capital		1.282	1.221
Capital escriturado		1.282	1.221
Prima de emisión		6.428	6.428
Reservas		10.917	10.190
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(1.249)	(2.572)
Resultado del ejercicio		481	1.608
Dividendos y retribuciones	Notas 3 y 12	(184)	(635)
AJUSTES POR VALORACIÓN		53	–
PASIVO NO CORRIENTE		1.974	2.278
Provisiones a largo plazo	Nota 15	428	400
Deudas a largo plazo	Nota 13	56	159
a. Deudas con entidades de crédito		–	100
b. Otros pasivos financieros		56	59
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	Notas 13 y 19	1.000	1.573
Pasivos por impuesto diferido	Nota 16	490	146
PASIVO CORRIENTE		3.219	2.316
Provisiones a corto plazo	Nota 15	78	71
Deudas a corto plazo	Nota 13	1.506	1.355
a. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		1.196	666
b. Otros pasivos financieros		310	689
Deudas con empresas del grupo a corto plazo		1.134	407
a. Créditos	Notas 13 y 19	731	57
b. Acreedores comerciales	Nota 19	403	350
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		501	483
a. Proveedores		2	121
b. Acreedores varios		231	118
c. Pasivos por impuesto corriente	Nota 16	268	244
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		22.921	20.834

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos balances de situación.

REPSOL, S.A.			
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES			
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011			
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Millones de euros			
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		3.853	2.358
Ventas		7	30
En empresas del grupo y asociadas	Notas 18 y 19	3	18
En terceros		4	12
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo	Notas 18 y 19	14	44
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Notas 18 y 19	3.121	1.627
Otros ingresos de explotación de empresas del grupo y asociadas	Notas 18 y 19	711	658
Trabajos realizados por la empresa para su activo		19	22
Aprovisionamientos		(26)	(80)
Otros ingresos de explotación		11	4
Gastos de personal	Nota 18	(344)	(273)
Sueldos, salarios y asimilados		(249)	(193)
Cargas sociales		(95)	(80)
Otros gastos de explotación		(464)	(399)
Servicios exteriores		(457)	(382)
Tributos		(2)	(1)
Otros gastos de gestión corriente		(5)	(16)
Amortización del inmovilizado		(59)	(67)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	1
Excesos de provisiones	Nota 15	-	1
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		361	577
Deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Notas 10 y 18	(695)	575
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 18	1.056	2
Otros resultados	Nota 5	(1.492)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.859	2.144
Ingresos financieros		123	90
De valores negociables y otros instrumentos financieros		123	90
Gastos financieros		(172)	(95)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 19	(78)	(79)
Por deudas con terceros		(82)	(12)
Por actualización de provisiones	Nota 15	(12)	(4)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(34)	(185)
Cartera de negociación y otros	Nota 14	(34)	(185)
Diferencias de cambio	Nota 17	26	90
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.512)	39
Deterioros y pérdidas	Notas 5 y 18	(1.510)	(3)
Resultado por enajenaciones y otros	Nota 18	(2)	42
RESULTADO FINANCIERO		(1.569)	(61)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		290	2.084
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	147	(477)
RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS		437	1.607
RESULTADO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	Nota 6	44	1
RESULTADO DEL EJERCICIO		481	1.608

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

La cuenta de resultados del ejercicio 2011 que se presenta a efectos comparativos ha sido reexpresada con respecto a la formulada el año anterior, debido a la clasificación del negocio del GNL como actividad interrumpida (ver nota 2.4)

REPSOL, S.A.		
A. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES		
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Millones de euros		
A. Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ⁽¹⁾	481	1.608
B. Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto	53	-
Por valoración de instrumentos financieros:	-	-
a. Activos financieros disponibles para la venta	61	-
b. Otros ingresos / (gastos)	15	-
Efecto impositivo	(23)	-
C. Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS (A+B+C)	534	1.608

(1) Corresponde a la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Resultado operaciones continuadas" y "Resultado operaciones interrumpidas"

REPSOL, S.A.

B. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Millones de euros

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Dividendos y retribuciones	Total Patrimonio Neto
SALDO FINAL AL 31/12/2010	1.221	6.428	9.817	-	1.677	-	(641)	18.502
Ajuste por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO DEL AÑO 2011	1.221	6.428	9.817	-	1.677	-	(641)	18.502
I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	1.608	-	-	1.608
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(22)	(2.572)	(1.282)	-	6	(3.870)
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1.282)	-	6	(1.276)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(22)	(2.572)	-	-	-	(2.594)
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	395	-	(395)	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2011	1.221	6.428	10.190	(2.572)	1.608	-	(635)	16.240
Ajuste por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO DEL AÑO 2012	1.221	6.428	10.190	(2.572)	1.608	-	(635)	16.240
I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	481	53	-	534
II. Operaciones con socios o propietarios	61	-	(246)	1.323	-	-	(184)	954
1. Aumentos de capital	61	-	(61)	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	57	1.323	-	-	-	1.380
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(242)	-	-	-	(184)	(426)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	973	-	(1.608)	-	635	-
SALDO FINAL AL 31/12/2012	1.282	6.428	10.917	(1.249)	481	53	(184)	17.728

REPSOL, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Millones de euros

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A. Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación (1+2+3+4)	1.232	246
1. Resultado antes de impuestos	352	2.085
2. Ajustes de resultado:	(334)	(2.047)
(+) Amortización del inmovilizado	59	67
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	2.224	(524)
(-) Ingresos financieros	(3.258)	(1.761)
(+) Gastos financieros	172	95
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos)	469	76
3. Cambios en el capital corriente	(369)	(305)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.583	513
(-) Pagos de intereses	(91)	(82)
(+) Cobros de dividendos	1.607	917
(+) Cobros de intereses	42	24
(+/-) Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	110	(106)
(+/-) Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	(85)	(240)
B. Flujos de Efectivo de las actividades de inversión (1+2)	(2.399)	3.621
1. Pagos por inversiones:	(3.473)	(861)
(-) Empresas del grupo y asociadas	(3.272)	(677)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(167)	(175)
(-) Otros activos financieros	(34)	(9)
2. Cobros por desinversiones:	1.074	4.482
(+) Empresas del grupo y asociadas	1.058	4.476
(+) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	1	-
(+) Otros activos financieros	15	6
C. Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	1.156	(3.889)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	1.394	(2.572)
(-) Adquisición	(9)	(2.579)
(+) Enajenación	1.403	7
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	638	(35)
(+) Emisión	1.310	669
(-) Devolución y amortización	(672)	(704)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(876)	(1.282)
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(2)	1
E. Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C+D)	(13)	(21)
F. Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	22	43
G. Efectivo y equivalentes al final del periodo (E+F)	9	22

COMPONENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Caja y bancos	2	2
(+) Otros activos financieros	7	20
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	9	22

Memoria correspondiente
al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2012

Repsol, S.A.

Índice

1. Actividad de la empresa	358
2. Bases de presentación	359
3. Distribución de resultados	360
4. Normas de registro y valoración	361
5. Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.	368
6. Operaciones interrumpidas: segregación del negocio de GNL	373
7. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros	374
8. Inmovilizado intangible	376
9. Inmovilizado material	377
10. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	378
11. Inversiones financieras (largo y corto plazo)	380
12. Patrimonio neto y fondos propios	382
13. Deudas financieras (largo y corto plazo)	386
14. Operaciones de cobertura e instrumentos financieros derivados	388
15. Provisiones y contingencias	390
16. Administraciones públicas y situación fiscal	396
17. Moneda extranjera	400
18. Ingresos y gastos	401
19. Operaciones y saldos con partes vinculadas	405
20. Otra información	412
21. Hechos posteriores	414

1

Actividad de la empresa

Repsol, S.A. (anteriormente Repsol YPF S.A.) figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-65289. Está provista de C.I.F. nº A-78/374725 y C.N.A.E. número 742. La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 acordó el cambio de denominación social de Repsol YPF S.A. a Repsol S.A., cambio que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2012.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó el cambio de domicilio social de Paseo de la Castellana, número 278 de Madrid, a la calle Méndez Álvaro número 44 de Madrid, cambio que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2012.

La Sociedad fue constituida en noviembre de 1986, siendo su objeto social:

1. La investigación, exploración, explotación, importación, almacenamiento, refinado, petroquímica y demás operaciones industriales, transporte, distribución, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos.
2. La investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte, venta, exportación y comercialización.
3. La explotación de inmuebles y de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga la Sociedad.
4. La comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo o utilización de estos últimos.
5. La prestación a sus sociedades participadas de servicios de planificación, gestión comercial, "factoring" y asistencia técnica o financiera, con exclusión de las actividades que se hallen legalmente reservadas a entidades financieras o de crédito.

El objeto social contempla también el desarrollo de las actividades anteriores de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El activo principal de Repsol, S.A. lo constituyen las participaciones accionarias en distintas sociedades filiales, a través de las cuáles la Sociedad lleva a cabo su objeto social. Repsol, S.A. realiza la definición de estrategias, control y coordinación de las actividades que desarrollan las empresas del Grupo y presta servicios a las mismas en relación con las actividades propias de ingeniería, sistemas de información, administración, servicios generales y, en general, de apoyo a la gestión. En la Nota 19 se desglosan los saldos y transacciones de Repsol, S.A. con sus sociedades filiales y en el Anexo I se exponen las inversiones y los componentes del patrimonio neto de dichas sociedades.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Repsol, S.A., celebrada el 31 de mayo de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2

Bases de presentación

2.1

Marco normativo de referencia

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad y sus normas de desarrollo.

2.2

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

El artículo 1.3 del Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprobaron las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro establece que las cuentas anuales expresadas en euros podrán incorporar sus valores en miles cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, indicándose esta circunstancia en las cuentas anuales. Sin embargo, los Administradores entienden que, dada la magnitud de las cifras contenidas en los estados financieros de la Sociedad, y la práctica habitual de las Compañías del sector, la presentación de las cuentas anuales en millones de euros facilita una mejor comprensión de las mismas.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las áreas que requieren una mayor cantidad de juicios y estimaciones en la preparación de los estados financieros son: (i) el valor razonable de determinados instrumentos financieros (ver Nota 4.8) (ii) el cálculo de provisiones por litigios y otras contingencias (ver Nota 4.14) y (iii) el cálculo del Impuesto sobre Beneficios (ver Nota 4.12). Adicionalmente, en la Nota 5.3, se informa sobre las estimaciones y juicios contables relativos a la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva (ver Nota 4).

2.4

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2012.

Como consecuencia del proceso de segregación del negocio de gas natural licuado (GNL), la cuenta de pérdidas y ganancias y la información incluida en las notas asociadas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, han sido re-expresados, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012, con respecto a los estados financieros formulados correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo a lo descrito en la Nota 6 Operaciones interrumpidas: segregación del negocio de GNL.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas.

3 Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

EJERCICIO 2012	Miles de euros
Beneficio del ejercicio 2012	480.656
Al pago de la retribución equivalente al dividendo a cuenta, mediante la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible", optaron por recibir en efectivo la mencionada retribución ^(*)	184.129
Al pago de la retribución equivalente al dividendo complementario mediante:	
– La adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible", se estima que optarán por vender tales derechos a la Sociedad ^(**)	208.435
– Un dividendo en efectivo de cuatro céntimos de euro brutos por acción (importe máximo) ^(***)	51.298
A reserva legal	12.317
A reservas voluntarias, importe que se elevará o reducirá automáticamente en la cuantía que en su caso corresponda ^(****)	24.477
TOTAL	480.656

^(*) Esta adquisición de derechos de asignación gratuita se produjo con motivo de la ampliación de capital liberada ejecutada durante diciembre 2012 y enero 2013 registrada en el epígrafe Fondos Propios – Dividendos y retribuciones.

Además de los citados 184.129 miles de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 410.044 miles de euros en acciones en la ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 31 de mayo de 2012 bajo el punto undécimo del orden del día en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible".

^(**) A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible" y en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, por un valor de referencia de 589.926 miles de euros, con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado.

^(***) El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de 0,04 euros brutos por cada acción de Repsol, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación a la fecha en la que se efectúe el correspondiente pago. Se trata del importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo de 0,04 euros brutos por acción por la totalidad de las 1.282.448.428 acciones ordinarias en que se divide el capital social.

^(****) En relación con la ampliación de capital referida en la nota ^(***) anterior y su ejecución, el Consejo de Administración estima que el porcentaje de solicitudes de acciones será del 63,64%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 208.435 miles de euros en efectivo, mediante la compra de los derechos de asignación gratuita. Si el importe finalmente empleado en la adquisición de derechos a los accionistas que opten por recibir efectivo fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias. Asimismo, el importe destinado a reservas voluntarias podrá incrementarse en el caso de que el número de acciones de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo de 0,04 euros brutos por acción sea inferior a las 1.282.448.428 acciones ordinarias en que se divide el capital social.

4

Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, han sido las siguientes:

4.1 Clasificación de partidas según vencimiento

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

4.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio indicado en la Nota 4.6. La sociedad no mantiene activos intangibles de vida útil indefinida por lo que todos los componentes del inmovilizado intangible se amortizan en función de su vida útil.

a. Gastos de investigación y desarrollo:

Los gastos de investigación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Los gastos de desarrollo se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil, con un máximo de cinco años, siempre que se cumplan las condiciones para su activación. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

b. Aplicaciones informáticas:

Dentro de este epígrafe se recoge el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad, así como las elaboradas por la propia empresa para sí misma. La amortización de los mencionados costes se realiza linealmente en un periodo de 3 años.

4.3

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.6.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad, la eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción del mismo.

A excepción de los terrenos, los cuales no son objeto de amortización, la Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Edificios y otras construcciones	2%-4%
Instalaciones técnicas	10%
Equipos proceso de información	25%
Mobiliario y enseres	10%
Elementos de transporte	16%

4.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación

Bajo este epígrafe se presenta la participación en acciones de YPF S.A sujetas al proceso de expropiación por parte del gobierno argentino (para mayor información sobre los criterios contables de valoración, ver Nota 5).

De acuerdo con la norma de registro y valoración 7ª del Plan General de Contabilidad, estos activos aun cuando figuren clasificados como mantenidos para la venta, siguen siendo valorados como instrumentos financieros, con independencia de su presentación bajo este epígrafe.

4.5 Operaciones interrumpidas

La Sociedad considera actividades interrumpidas los componentes (unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo) que representan una línea de negocio y que pueda considerarse separada del resto, que se hayan vendido o dispuesto por otra vía, o bien que reúnen las condiciones descritas para ser clasificadas como mantenidas para la venta.

4.6 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de activos intangibles y materiales, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado.

Si el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, este último se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor como gasto en la línea "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores. En el caso de una reversión, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo en ejercicios anteriores. Esta reversión se registraría en la línea "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el activo permanecen en el arrendador, son clasificados como operativos.

Los gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la línea "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias según se incurren.

4.8 Instrumentos financieros

4.8.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como aquellos activos financieros que, no teniendo origen comercial, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos y obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.
- c. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen dentro de esta categoría los activos financieros que la empresa designe como tales en el momento del reconocimiento inicial.
- d. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- e. Activos financieros disponibles para la venta. Son activos financieros que no han sido clasificados dentro de ninguna otra categoría. En concreto, incluye participaciones financieras en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión.

Valoración inicial

El reconocimiento inicial de un activo financiero se realiza por su valor razonable. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo financiero serán incluidos como parte del valor del mismo en su reconocimiento inicial, salvo en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de la tasa de interés efectiva. No obstante lo anterior, aquellas cuentas a cobrar comerciales a corto plazo que no devengan explícitamente intereses y para las cuales, el efecto de actualización no es significativo, son registradas por su valor nominal.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran por su valor razonable. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las bajas de estos activos se valoran aplicando el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En cuanto a los "Activos financieros disponibles para la venta", los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro definitivo de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados del periodo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable.

La metodología utilizada en la estimación del valor razonable es la siguiente:

1. Para aquellos activos en los que existe una transacción reciente que se considere representativa, se utiliza el precio de dicha transacción.
2. Para aquellos activos que coticen en mercados organizados y líquidos, se utilizan precios de cotización, siempre que los mismos se consideren representativos.
3. Para el resto de activos financieros, el valor razonable se basa en la estimación de los flujos netos de fondos esperados futuros descontados con una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado.

Las tasas utilizadas en los ejercicios 2012 y 2011 se han situado en los siguientes rangos:

	2012	2011
Upstream	7,7% - 11,8%	7,6% - 14,6%
Downstream	4,3% - 12,3%	4,6% - 14,2%

Si bien la Sociedad aplica técnicas de valoración habituales de mercado, cambios en los modelos de valoración o en las hipótesis aplicadas en los mismos podrían resultar en valoraciones de dichos instrumentos distintas de las que han sido registradas en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos.

Para la determinación de los flujos de caja se utilizan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas destacan la inflación, el crecimiento del PIB y el tipo de cambio, los precios de compra y venta de hidrocarburos, los costes operativos y las inversiones.

Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor razonable del activo financiero es inferior a su valor en libros. El deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Una pérdida de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos.

El importe de la pérdida de valor se reconoce como gasto en la cuenta de resultados y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés efectiva original. El importe en libros del activo se reduce mediante una cuenta correctora.

Si en periodos posteriores se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Finalmente, una cuenta a cobrar no se considera recuperable cuando concurren situaciones tales como la disolución de la empresa, la carencia de activos a señalar para su ejecución, o una resolución judicial.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para su baja en las cuentas.

4.8.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de transacción incurridos. Excepto por los instrumentos financieros derivados, la Sociedad registra sus pasivos financieros con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.8.3 Coberturas contables

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades y operaciones, fundamentalmente los producidos por tipos de cambio.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, la Sociedad documenta en el nacimiento de cada transacción la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para la transacción cubierta. La Sociedad también evalúa la efectividad de las coberturas, tanto al inicio como en su comportamiento posterior.

La sociedad establece coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero. Este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en una moneda funcional distinta al euro. Los instrumentos de cobertura utilizados son préstamos e instrumentos financieros derivados. Los cambios de valor de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida en activos/pasivos financieros por valoración a mercado (según corresponda) e inmovilizado financiero, respectivamente.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, así como cuando el elemento cubierto es dado de baja.

4.9

Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a valor neto realizable, si este último fuera menor.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes de venta.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Dentro de este epígrafe se recogen los derechos de emisión de gas de efecto invernadero (CO₂). Desde 2011 la Sociedad realiza una gestión activa de la cartera con objeto de aprovechar las oportunidades de negociación en el mercado.

4.10

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

4.11

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio de la fecha de la operación y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro/pago, se registran como resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se valoran según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Las pérdidas o ganancias por tipo de cambio se reconocerán en patrimonio neto o la cuenta de resultados en función de dónde se hayan registrado los cambios en el valor razonable de las partidas que las han generado.

4.12

Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los impuestos diferidos. Los cobros y pagos pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas o la aplicación de una distinta interpretación, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la compañía.

4.13

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con la determinación de la cifra neta de negocios en sociedades *holding* (contestación a consulta publicada en su boletín oficial de septiembre de 2009), se incluyen como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios los dividendos, intereses percibidos por préstamos, así como los ingresos por prestación de servicios, de sus sociedades participadas.

4.14

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

El coste final de la liquidación de denuncias, reclamaciones y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión registrada.

4.15

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.16

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en estas cuentas anuales respecto a información referida a cuestiones medioambientales.

4.17 Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida para algunos colectivos (ver Nota 18).

El coste anual de estos planes se registra en la línea “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.18 Pagos basados en acciones

En el Grupo Repsol están vigentes dos planes de retribución a sus empleados cuyos pagos están basados en acciones: el plan de adquisición de acciones, que está dirigido al conjunto de la plantilla del Grupo, y el plan de entrega de acciones a los beneficiarios de los programas de retribución plurianual (ver información detallada sobre ambos planes en la nota 18).

El coste estimado de las acciones a entregar, en aplicación del último Plan mencionado, se registra en el epígrafe “Gastos de personal” y en el epígrafe “Reservas” a medida que los empleados afectos al plan consolidan los derechos a recibir las acciones.

5

Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.

Durante 1999, y como parte de su estrategia de crecimiento internacional, el Grupo Repsol adquirió a través de una serie de operaciones, el 98,94% de YPF S.A. empresa argentina líder en el sector de hidrocarburos, y anterior monopolio estatal de petróleo y gas en Argentina. En 2008, Repsol acordó la venta del 14,9% de YPF S.A. a Petersen Energía S.A. (en adelante “Petersen Energía”) y otorgó dos opciones de compra a Petersen Energía por un interés adicional del 10,1%, que fueron ejercitadas en 2008 y 2011. (Ver apartado 5.2).

Durante 2010 y 2011 Repsol vendió porcentajes adicionales de YPF S.A. (ver Nota 10). A 31 de diciembre de 2011 y antes de la pérdida de control del Grupo en YPF como consecuencia del Decreto de Intervención y de la Ley de expropiación de YPF e YPF Gas, el porcentaje de participación del Grupo en YPF ascendía a un 57,43%, distribuido de la siguiente manera: participación directa por Repsol S.A. de un 50,76%, (en acciones ordinarias “Clase D” y en la forma de American Depositary Shares – ADS), participación directa por parte de Repsol Capital, S.L. de un 5,30% y participación directa por parte de Caveant S.A. de un 1,37% (en la forma de ADSs).

5.1 Decreto de Intervención y Ley de Expropiación de YPF e YPF Gas

El día 16 de abril de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina anunció la remisión al Poder Legislativo de un proyecto de Ley relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina en el que se declaraba de interés público y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización. El artículo 7º del proyecto de Ley declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de acciones “Clase D” de YPF pertenecientes a Repsol y a sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. La participación del Grupo Repsol en YPF S.A. en dicha fecha era del 57,43% de su capital.

Ese mismo día, el Gobierno de la República Argentina aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia (el “Decreto de Intervención”), efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF S.A. por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF S.A. con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración).

Repsol comunicó a la CNMV mediante “hecho relevante” de 16 de abril de 2012 su rechazo a las medidas expropiatorias adoptadas por el Gobierno argentino.

El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del Decreto de Intervención a YPF Gas S.A., en aquel momento denominada Repsol YPF Gas S.A., sociedad

de nacionalidad argentina dedicada al fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de GLP y en la que Repsol Butano, S.A. ostentaba en dicha fecha un 84,997% de su capital social.

El 23 de abril de 2012, el interventor de YPF S.A. acuerda suspender hasta nuevo aviso la asamblea de accionistas convocada para el día 25 de abril, llamada a considerar los estados financieros de YPF S.A. a 31 de diciembre de 2011 y la propuesta de capitalización de resultados acumulados a través de un aumento de capital liberado por un importe de hasta 5.789.200.000 pesos argentinos, formulada por el Directorio en su reunión de 21 de marzo.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741 (la “Ley de Expropiación de YPF”), con entrada en vigor ese mismo día, por la que:

- Se declara de interés público el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como su exploración, exportación, industrialización, transporte y comercialización.
- A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriores, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones “Clase D” de dicha sociedad, pertenecientes a Repsol, sus controlantes o controladas de forma directa o indirecta, así como el 51% del patrimonio de YPF Gas que equivale al 60% de las acciones “Clase A” de dicha sociedad pertenecientes a Repsol Butano, S.A., sus controlantes o controladas.
- Se determina la futura distribución de las acciones sujetas a expropiación: el 51% pertenecerá al Estado Nacional y el 49% restante se distribuirá, de acuerdo a las condiciones de cesión a establecer en desarrollo reglamentario, entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. No obstante, el Poder Ejecutivo Argentino, por sí mismo o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, al Estado Nacional y a las provincias.
- Se establece que el Poder Ejecutivo Nacional a través de las personas u organismos que designe ejercerá todos los derechos que confieren las acciones a expropiar, y ello en los términos establecidos para la “ocupación temporánea” en la legislación argentina reguladora de la institución de la expropiación.
- La tramitación de los procesos de expropiación se regirá por lo establecido en la Ley 21.499 (Ley Nacional de Expropiaciones), actuando como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional. El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la citada Ley, correspondiendo la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

También el 7 de mayo de 2012, el presidente de la Comisión Nacional de Valores argentina procedió a convocar una asamblea de accionistas de YPF S.A. para el 4 de junio de 2012.

El mismo 7 de mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina designa a D. Miguel Matías Galuccio como Director General de YPF S.A. durante la intervención.

La asamblea de accionistas, celebrada el 4 de junio de 2012, nombró al Sr. Galuccio Presidente del Directorio y le ratificó como Gerente General de YPF S.A. Asimismo, en dicha asamblea de accionistas se procedió, entre otros acuerdos, a la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, de los síndicos titulares y suplentes y de los miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y a la designación de sus remplazantes. De los 17 nuevos miembros titulares del Directorio, la asamblea de accionistas nombró un Director independiente a propuesta de Repsol.

El 15 de junio de 2012, el Directorio acordó levantar la suspensión de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2012, dispuesta en su día por el interventor, y convocar dicha Asamblea para el 17 de julio. Entre otros acuerdos, la Asamblea adoptó los siguientes:

- a. Aprobar los estados financieros y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2011;
- b. No aprobar la gestión de los miembros del Directorio ni de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2011, con excepción de los que habían sido designados por las acciones Clase A, correspondientes al Estado Nacional;
- c. Destinar (i) la cantidad de 5.751 millones de pesos a constituir una reserva para inversiones; (ii) y la suma de 303 millones de pesos a una reserva para el pago de dividendos, facultando al Directorio a determinar la oportunidad de su distribución en un plazo que no podrá exceder el cierre del ejercicio 2012.

Tanto las asambleas generales de accionistas de YPF S.A., celebradas el 4 de junio y 17 de julio de 2012, así como la asamblea general de YPF Gas S.A., celebrada el 6 de julio de 2012, han sido impugnadas por Repsol, S.A. y por Repsol Butano, S.A., respectivamente, por considerar, entre otros argumentos, que las mismas no se encontraban válidamente constituidas por traer causa de un proceso expropiatorio ilegítimo e inconstitucional.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF S.A. e YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF S.A. y de YPF Gas S.A., Repsol y no a la totalidad); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Asimismo, Repsol considera que la expropiación viola los más fundamentales principios de seguridad jurídica y de confianza de la comunidad inversora internacional, por lo que Repsol se reserva expresa y plenamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle para preservar sus derechos, el valor de todos sus activos y los intereses de sus accionistas, al amparo del Derecho argentino, la normativa de valores de los mercados en los que YPF cotiza y el Derecho internacional, incluyendo el "Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina", suscrito entre España y Argentina en 1991.

En concreto y según se detalla en el apartado "Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF" de la Nota 15, Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del "Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina"; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A., titularidad directa o indirecta de Repsol S.A. y Repsol Butano, S.A. respectivamente, (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF S.A. antes de tomar el control de la sociedad, (iv) otros procedimientos judiciales iniciados para evitar el aprovechamiento ilegítimo por terceras partes de determinados activos pertenecientes a YPF.

firmado también en junio de 2008. Como contragarantía de las obligaciones de Repsol bajo dicho contrato, el grupo Petersen constituyó un derecho real de prenda a favor de Repsol sobre 2.210.192 acciones de Clase D de YPF S.A. en forma de ADS.

En mayo de 2011 el grupo Petersen ejerció la segunda opción de compra para la adquisición de 39.331.279 acciones ordinarias Clase D de YPF S.A. en forma de ADSs y equivalente al 10% del capital social. El precio de venta fue de 1.302 millones de dólares. Esta segunda opción se instrumentó, en parte, a través de un segundo préstamo de Repsol al grupo Petersen, por un principal de 626 millones de dólares. Este préstamo se encontraba garantizado mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre 3.048.174 acciones de YPF S.A., en forma de ADSs, adquiridas por el grupo Petersen.

A 31 de diciembre de 2011 y antes de la pérdida de control del Grupo Repsol en YPF, el grupo Petersen ostentaba un 25,46% de la petrolera argentina.

El 18 de mayo de 2012, el Banco Santander notificó a Petersen Inversora el incumplimiento parcial del contrato de préstamo como consecuencia de la falta de pago en el plazo de amortización correspondiente al 15 de mayo de 2012, sin declarar el vencimiento anticipado del mismo. En aplicación del contrato de garantía, el Banco Santander reclamó dicho pago a Repsol, en calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares.

El 30 de mayo de 2012, en ejercicio de sus derechos contractuales, Repsol notificó a los miembros relevantes del grupo Petersen la terminación anticipada de los dos contratos de préstamo con Repsol y solicitó el pago inmediato de los importes pendientes de dichos préstamos. De acuerdo con los términos de los acuerdos de garantía, Repsol como prestamista, tiene derecho a ejercitar los derechos de voto correspondientes a las ADSs que están sujetas a prenda, y que representan el 5,38% del capital de YPF S.A.

El 8 de noviembre de 2012, Repsol notificó a The Bank of New York Mellon, en su condición de agente de garantías y de depositario del programa de ADSs la ejecución de las dos prendas sobre un total de 21.174.920 acciones "Clase D" de YPF S.A., en la forma de ADSs.

Repsol no ostenta ninguna otra garantía en relación a los préstamos más allá de las anteriormente mencionadas ADSs sujetas a prenda.

5.2

Acuerdos entre Repsol y el grupo Petersen, otros acuerdos de préstamo relacionados con el grupo Petersen.

Tras la firma en diciembre de 2007 de un acuerdo de intenciones, Repsol y Petersen Energía, formalizaron en febrero de 2008 un contrato de compraventa de acciones para la adquisición por Petersen Energía de 58.603.606 acciones Clase D de YPF S.A. en la forma de (ADSs) y equivalentes al 14,9% de su capital social. El precio de venta fue 2.235 millones de dólares. Para esta adquisición Repsol concedió el primero de dos préstamos a Petersen Energía por un principal de 1.015 millones de dólares. Este préstamo se encontraba garantizado mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre 18.126.746 acciones clase D de YPF S.A., en la forma de ADSs, adquiridas por el grupo Petersen.

También en febrero de 2008, Repsol y Petersen Energía, firmaron dos acuerdos adicionales por los cuales, dentro de un periodo máximo de cuatro años, Petersen Energía podía ejecutar sendas opciones de compra sobre participaciones adicionales del 0,1% y del 10% del capital social de YPF S.A. respectivamente. Estas dos opciones de compra fueron asignadas por Petersen Energía a su filial Petersen Energía Inversora, S.A. (en adelante "Petersen Inversora", y conjuntamente con Petersen Energía, el "grupo Petersen"). De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de YPF S.A., Petersen Energía hizo una Oferta Pública de Adquisición (OPA) para adquirir el capital restante en manos de terceros a un precio de 49,45 dólares por acción o ADS. Repsol comunicó su intención de no acudir a la oferta. Como consecuencia de la oferta, Petersen Energía adquirió un total de 1.816.879 acciones y ADSs representativas de un 0,462% adicional del capital social de YPF S.A.

Adicionalmente Petersen Inversora en noviembre de 2008 ejerció la primera de las opciones de compra, por la que adquirió 393.313 acciones Clase D de YPF S.A. en la forma de ADSs y equivalente al 0,1% de su capital social. El precio de venta fue de 13 millones de dólares.

En junio de 2008, el Banco Santander otorgó un contrato de préstamo de 198 millones de dólares a Petersen Inversora para la adquisición de las acciones resultantes del ejercicio de la primera opción de compra del 0,1% del capital social de YPF S.A. y para financiar la anteriormente mencionada OPA. Petersen Inversora dispuso de un total de 109 millones de dólares de este contrato de préstamo, garantizado por Repsol en virtud de un contrato de garantía

5.3

Tratamiento contable de la operación

5.3.1 Intervención, pérdida de control y hechos relacionados con la pérdida de control

Debido a los hechos mencionados anteriormente, se ha producido la pérdida de control de YPF por parte de la sociedad y por lo tanto de su consideración como empresa del grupo, lo que ha implicado dar de baja del balance de situación de Repsol la inversión financiera en YPF S.A., que ascendía a 6.504 millones de euros.

Por otra parte, se han identificado otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el proceso de expropiación, tales como los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF S.A. (ver apartado 5.2).

Repsol había concedido al grupo Petersen dos préstamos, tal y como se describe en el apartado 5.2 de esta Nota. Estos préstamos contaban con la garantía de sendas prendas sobre acciones Clase D de YPF, en la forma de ADSs, titularidad del grupo Petersen. Repsol, el 30 de mayo de 2012, en ejercicio de las facultades contractuales que le correspondían, notificó a las sociedades correspondientes del grupo Petersen el vencimiento anticipado de dichos contratos de préstamo. El importe provisionado por dichos préstamos neto del valor de mercado de las acciones pignoradas, ascendió a 1.402 millones de euros. La pérdida se ha presentado en el epígrafe "Deterioros y pérdidas" del resultado financiero.

Por otro lado, y respecto al contrato de préstamo que el Banco Santander otorgó hasta 198 millones de dólares a Petersen del que habrían dispuesto 109 millones de dólares (ver apartado 5.2), a 31 de marzo de 2012, el importe garantizado por Repsol al respecto ascendía a 96 millones de dólares. El 18 de mayo de 2012, el Banco de Santander notificó a Petersen el incumplimiento parcial del contrato de préstamo y reclamó dicho pago a Repsol en su calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares. Como consecuencia de lo anterior Repsol registró una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubría el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol menos el importe correspondiente al valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía y que representan el 0,56% del capital de YPF S.A.

La participación de Repsol en el capital de YPF derivada tanto de las acciones sujetas al

procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad de la sociedad– como del resto de las acciones, se ha registrado, como consecuencia de la pérdida de control, por su naturaleza, es decir, como instrumentos financieros.

Conforme a la información facilitada por Caja de Valores, S.A., central depositaria de los valores negociables admitidos a negociación en Bolsas de Comercio en Argentina, y Bank of New York Mellon, entidad depositaria del Programa de ADSs de YPF S.A., del 51% de las acciones que han quedado sujetas al proceso de expropiación, el 45,69% corresponden a las acciones ordinarias Clase D y ADSs propiedad de Repsol, S.A., y el resto a acciones ordinarias Clase D de otras empresas del Grupo Repsol.

En concreto, las acciones objeto de expropiación se registraron por un importe inicial de 4.792 millones de euros en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación” y el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación, se registraron como “Activos financieros disponibles para la venta” por un importe inicial de 220 millones de euros.

Posteriormente las variaciones de valor, tanto en el caso de las acciones clasificadas como “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación”, como en el de las registradas en el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta”, se reconocen directamente en el patrimonio, en el epígrafe “Ajustes por valoración”, hasta que se transmita la propiedad de las acciones o se determine que han sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumulados reconocidos previamente en el patrimonio se transferirán a la cuenta de resultados.

La valoración de las acciones, a efectos de su registro contable, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, sobre instrumentos financieros. La referencia de la norma contable al valor razonable o valor de realización obliga a distinguir entre las acciones sujetas a expropiación y el resto de las acciones titularidad de Repsol.

Para las primeras, registradas en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación”, la determinación del valor razonable debe tener como referencia el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, esto es, el precio o indemnización que finalmente el Gobierno Argentino hará efectivo a Repsol. Para la estimación de ese valor Repsol ha tomado en consideración los criterios de valoración que razonablemente cabe esperar que sean aplicables por los órganos y tribunales llamados a decidir sobre la fijación del precio o indemnización derivados del proceso expropiatorio. Como quiera que ese precio o compensación todavía no ha sido fijado y que resulta posible que deba hacerse en el curso de un proceso litigioso en el que influirán circunstancias ajenas al control de la sociedad, hay que tener presente que la estimación del valor recuperable conlleva incertidumbres tanto sobre su cuantía como sobre la fecha y la forma en que se hará efectiva. Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF S.A. y por tanto, tener efecto en los estados financieros de la sociedad.

Repsol considera que tiene fundamentos legales muy sólidos para obtener la restitución al Grupo de las acciones en YPF S.A. e YPF Gas S.A. sujetas a expropiación, o para obtener una compensación del Estado Argentino por un monto equivalente al valor de mercado de la participación expropiada antes de la expropiación, y además, en cualquier caso, para ser indemnizado por el resto de los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación. Asimismo considera que existen vías legales para ejecutar y hacer efectivo el contenido del laudo que ponga fin al procedimiento arbitral del CIADI que ya ha iniciado Repsol. El valor de mercado de la participación será determinado a estos efectos por los métodos de valoración habitualmente aceptados en la comunidad financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, Repsol viene señalando desde el día siguiente a la expropiación que, con independencia del valor de mercado de las acciones a que tiene derecho, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones clase D de YPF S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados que constituyen, a efectos del registro contable de las acciones, una referencia válida para la estimación de la compensación que como mínimo, debería obtener Repsol. De la estimación por parte de Repsol del valor que surge de la aplicación de este método en el momento de la expropiación resulta una valoración del 100% de YPF, de no menos de 18.300 millones de dólares (13.864 millones de euros), calculados con el tipo de cambio de cierre de 31 de diciembre de 2012, y de 8.361 millones de dólares (6.334 millones de euros) por el 45,69% objeto de expropiación.

No obstante, aun disponiendo de esa referencia, al momento del registro contable deben considerarse los inevitables riesgos e incertidumbres que afectan a las estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, se ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación en los estados financieros consolidados del Grupo Repsol que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

Por lo que se refiere a las acciones de YPF S.A. registradas como “Activos financieros disponibles para la venta” (que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio”), fueron valoradas a su valor de mercado, que se correspondía con su precio de cotización al ser susceptibles de negociación en el mercado de valores correspondiente.

En lo relativo a las acciones de YPF Gas S.A., Repsol S.A. no ha efectuado ningún tipo de registro contable en estas Cuentas Anuales, debido a que son propiedad de su filial Repsol Butano, S.A. En este sentido, la expropiación de las acciones a Repsol Butano S.A. no ha generado el registro de un deterioro de valor en la participación que Repsol S.A. mantiene sobre la misma.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados de la sociedad como consecuencia de la baja de la inversión financiera en YPF a la fecha de expropiación y el alta de las acciones expropiadas y no expropiadas, ascendió a una pérdida de 1.492 millones de euros, que se presenta en el epígrafe “otros resultados” del resultado de explotación.

5.3.2 Valoración posterior de activos y pasivos tras la pérdida de control

Desde su registro inicial y hasta el 8 de noviembre de 2012, fecha en la que Repsol ejecutó las prendas asociadas a los préstamos de Petersen por un total de 21.174.920 acciones “Clase D” de YPF S.A., en la forma de ADSs, que representan un 5,38% del capital social de YPF S.A., el importe de la provisión por deterioro de los préstamos concedidos aumentó en 33 millones de euros como consecuencia de la evolución del valor de mercado de las acciones pignoradas.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, los préstamos de Petersen fueron dados de baja del balance de situación por importe de 172 millones de euros correspondientes al valor de las acciones ejecutadas en ese momento, y se registraron como “Activos financieros disponibles para la venta”. El importe de los préstamos se encuentra totalmente provisionado a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre, y desde su registro inicial, la provisión para riesgos y gastos que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol en relación al préstamo del Banco Santander otorgado a Petersen, ha experimentado una variación de 8 millones de euros como consecuencia de la variación del valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía, así como de los pagos realizados durante el periodo, y cuyo saldo a 31 de diciembre asciende a 46 millones de euros.

Las variaciones de valor desde su registro inicial y hasta el 31 de diciembre de 2012, tanto de las acciones clasificadas como “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación”, como las clasificadas como “Activos financieros disponibles para la venta”, incluyendo en este último epígrafe las registradas por la ejecución de las garantías de los préstamos de Petersen, se han reconocido directamente en el patrimonio, en el epígrafe “Ajustes por valoración”, por importes positivos antes de impuestos de 15 y 61 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2012, el saldo registrado en ambos epígrafes por las acciones sujetas a expropiación (45,69%) y por el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación (10,45%), ascienden a 4.807 y 453 millones de euros respectivamente.

6

Operaciones interrumpidas: segregación del negocio de GNL

El 1 de mayo Repsol S.A. ha cedido la rama de actividad de comercialización de gas natural licuado a Repsol Comercializadora de Gas, S.A. Conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, el resultado neto de impuestos de dicha rama de actividad hasta la fecha de la segregación, incluida la plusvalía obtenida por la enajenación, se muestra en el epígrafe “operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de los componentes que integran el resultado procedente de actividades interrumpidas, es el siguiente:

Millones de euros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ventas de GNL	103	271
Otros ingresos de explotación	43	16
SUBTOTAL INGRESOS OPERATIVOS	146	287
Aprovisionamientos	(103)	(229)
Servicios exteriores y otros	(29)	(60)
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS	(132)	(289)
Resultado operativo	14	(2)
Diferencias de cambio	1	3
Resultado por enajenación	48	-
Resultado antes de impuestos	63	1
Impuesto sobre Sociedades	(19)	-
Resultado procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos	44	1

Los flujos de efectivo generados por la actividad de comercialización de gas natural licuado son los siguientes:

Millones de euros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
(A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2)	33	8
1. Resultado antes de Impuestos	63	1
2. Cambios en el capital corriente	(30)	7
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	35	(8)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(25)	31
Otros activos y pasivos (+/-)	(40)	(16)
(B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
(C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
(D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(1)	(3)
Aumento / (Disminución) Neto de efectivos y equivalentes (A+B+C+D)	32	5

7

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Repsol, S.A. dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo. Dado que la exposición al riesgo se gestiona a nivel de Grupo, la exposición directa de Repsol, S.A. se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales. La compañía realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidades. Estas se complementan con otras medidas de riesgo en aquellas ocasiones en las que la naturaleza de las posiciones de riesgo así lo requiere.

Las actividades propias de la Sociedad conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

- 7.1 Riesgo de Mercado
- 7.2 Riesgo de Liquidez
- 7.3 Riesgo de Crédito

7.1

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado. La Sociedad está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

Riesgo de tipo de cambio: los resultados de la Sociedad están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio del dólar frente al euro, fundamentalmente. La Sociedad obtiene parte de su financiación en dólares, ya sea directamente o mediante el uso de derivados de tipo de cambio.

Riesgo de tipo de interés: las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros. La Sociedad contrata ocasionalmente derivados de tipo de interés para reducir el riesgo de variaciones en las cargas financieras o en el valor de mercado de su deuda.

En la Nota 14 se describen los instrumentos financieros de cobertura existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La estructura de la deuda neta por tipo de divisa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, una vez considerados los efectos de los instrumentos derivados contratados, genera las siguientes posiciones:

- Posición activa neta en euros: 542 millones de euros.
- Posición pasiva neta en divisas: 97 millones de euros.

La sensibilidad del resultado neto de impuestos como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 de una apreciación del euro frente al dólar de un 5% hubiera supuesto un aumento de 0,3 millones de euros en el resultado neto de impuestos. Una apreciación del 5% del euro frente al resto de divisas hubiera supuesto una disminución en el resultado neto de impuestos de -0,8 millones de euros.

La estructura de la deuda neta por tipo de interés de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, una vez considerados los efectos de los instrumentos derivados contratados, genera las siguientes posiciones:

- Posición pasiva neta a tipo de interés fijo: 1.624 millones de euros.
- Posición activa neta a tipo de interés variable: 2.069 millones de euros.

La sensibilidad del resultado como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la sociedad al 31 de diciembre de 2012 de un aumento de 0,5 puntos porcentuales en los tipos de interés de todos los plazos, hubiera supuesto un aumento del resultado neto de impuestos por importe aproximado de 7,2 millones de euros.

7.2

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Sociedad para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

La Sociedad mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez. Para ello viene manteniendo disponibilidades de recursos en efectivo, otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas en volumen suficiente para hacer frente a los vencimientos de préstamos y deudas financieras previstos en los próximos doce meses.

En relación con el riesgo de liquidez, adicionalmente a los saldos presentados en balance, la Sociedad dispone de líneas de crédito no dispuestas por un importe de 3.433 y 2.947 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 13).

En la Nota 13 se muestran los vencimientos de los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2012.

7.3

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. Como ya hemos indicado, la exposición de la Sociedad es consecuencia de las transacciones que realiza en su mayoría con las empresas del Grupo (ver Nota 19). El riesgo de crédito de los fondos líquidos, instrumentos financieros derivados y otras inversiones financieras es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias o aseguradoras con

calificaciones crediticias debidamente documentadas conforme a las convenciones de mercado que regulan estas operaciones de mercado financieras o bien cuentan con garantía real que cubre el importe de la deuda. Igualmente, la gran mayoría de las cuentas por cobrar no vencidas ni provisionadas tienen asignada una elevada calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones del Grupo, basadas en el análisis de la solvencia y de los hábitos de pago de cada cliente.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito con terceros por deudas comerciales a cobrar (2,89% del total).

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad incluía dentro de los activos financieros no corrientes préstamos concedidos al Grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF S.A. por importe de 1.542 millones de euros. En el año 2012 dichos préstamos han sido totalmente provisionados, tal y como se describe en la nota 5, y en la nota 11.

8

Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	153	55	208
Inversiones	24	11	35
Retiros o bajas	-	(64)	(64)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	177	2	179
Inversiones	31	-	31
Retiros o bajas	-	(1)	(1)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	208	1	209
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	(113)	(3)	(116)
Amortizaciones	(21)	(10)	(31)
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	-	3	3
Retiros o bajas	-	10	10
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	(134)	-	(134)
Amortizaciones	(19)	-	(19)
(Dotación) / Reversión pérdidas de valor	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	(153)	-	(153)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2011	43	2	45
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2012	55	1	56

En marzo de 2011 se reclasificaron los derechos de emisión de CO₂ que hasta ese momento se habían registrado como "Inmovilizado intangible" a "Existencias" por importe de 52 millones de euros. De acuerdo a esta reclasificación, a cierre del ejercicio 2012 no hay registrados derechos de CO₂ en el epígrafe de inmovilizado intangible.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso (Aplicaciones informáticas) por importe de 131 y 104 millones de euros, respectivamente.

La Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos de compra de inmovilizados intangibles.

9

Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

Millones de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas	Equipos proceso de información	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	TOTAL
COSTE						
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	349	166	169	45	99	828
Inversiones	-	-	13	3	124	140
Aumentos o disminuciones por traspasos	-	8	-	-	(8)	-
Retiros o bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	349	174	182	48	215	968
Inversiones	30	5	27	14	59	135
Aumentos o disminuciones por traspasos	184	33	4	34	(255)	-
Retiros o bajas	-	(25)	(99)	(20)	-	(144)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	563	187	114	76	19	959
AMORTIZACIONES						
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	(29)	(123)	(142)	(31)	-	(325)
Amortizaciones	(3)	(15)	(14)	(4)	-	(36)
Retiros o bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	(32)	(138)	(156)	(35)	-	(361)
Amortizaciones	(5)	(15)	(14)	(6)	-	(40)
Retiros o bajas	-	24	98	19	-	141
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	(37)	(129)	(72)	(22)	-	(260)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2011	317	36	26	13	215	607
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2012	526	58	42	54	19	699

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe ninguna provisión por deterioro de inmovilizado material.

Las inversiones más significativas en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden al epígrafe "Inmovilizado en curso" por la construcción de la nueva sede social por importes de 62 y 116 millones de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012, con motivo del traslado a la nueva sede social, se han dado de baja elementos del inmovilizado material que ya no van a ser utilizados por la sociedad, amortizados prácticamente en su totalidad, principalmente equipos para procesos de información e instalaciones técnicas, por un importe bruto de 135 millones de euros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, principalmente equipos para proceso de información, por importe de 142 y 190 millones de euros, respectivamente.

De acuerdo con la práctica de la industria, Repsol, S.A. asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos de propiedades, planta y equipo, con las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. La Sociedad considera que, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, el nivel de cobertura es adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

La Sociedad ha capitalizado los gastos financieros correspondientes a la financiación directamente atribuible al inmovilizado en curso, por importe de 0,4 millones de euros en 2012 y 0,5 millones en 2011.

La Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos de compra significativos de inmovilizados materiales.

10

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

EJERCICIO 2012						
Nombre	% de participación	Coste registrado	(Deterioro) / Reversión de deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Desembolsos pendientes sobre acciones	Inversión neta
Millones de euros						
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	60,01%	1.424	-	-	-	1.424
Gas Natural SDG, S.A.	23,88%	1.432	-	-	-	1.432
Repsol Bolivia, S.A.	99,83%	786	-	-	-	786
Repsol Petróleo, S.A.	99,97%	613	-	-	-	613
Repsol International Finance B.V.	100,00%	564	-	-	-	564
Repsol Portuguesa, S.A.	70,00%	475	78	(25)	-	450
Repsol Química, S.A.	99,99%	844	(700)	(765)	-	79
Repsol Tesorería y Gest.Fin. S.A.	98,36%	288	-	-	-	288
Repsol Exploración, S.A.	99,99%	1.318	-	-	-	1.318
Petróleos del Norte, S.A. - Petronor	85,98%	258	-	-	-	258
Repsol Perú, B.V.	100,00%	148	-	-	-	148
Repsol Overzee Financien B.V.	100,00%	145	-	-	(16)	129
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	10,00%	140	-	-	-	140
Repsol Butano, S.A.	99,99%	87	-	-	-	87
Repsol Italia, S.P.A.	100,00%	80	(36)	(36)	-	44
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	18,39%	46	-	-	-	46
Otras participaciones		168	(37)	(107)	(1)	60
TOTAL		8.816	(695)	(933)	(17)	7.866

EJERCICIO 2011

Nombre	% de participación	Coste registrado	(Deterioro) / Reversión de deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Desembolsos pendientes sobre acciones	Inversión neta
Millones de euros						
YPF, S.A.	50,76%	7.853	599	(1.349)	-	6.504
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	60,01%	1.424	-	-	-	1.424
Gas Natural SDG, S.A.	23,82%	1.408	-	-	-	1.408
Repsol Bolivia, S.A.	99,83%	786	-	-	-	786
Repsol Petróleo, S.A.	99,97%	613	-	-	-	613
Repsol International Finance B.V.	100,00%	564	-	-	-	564
Repsol Portuguesa, S.A.	70,00%	475	(103)	(103)	-	372
Repsol Química, S.A.	99,99%	844	107	(65)	-	779
Repsol Tesorería y Gest.Fin. S.A.	98,36%	288	-	-	-	288
Repsol Exploración, S.A.	99,99%	258	-	-	-	258
Petróleos del Norte, S.A. - Petronor	85,98%	258	-	-	-	258
Repsol Perú, B.V.	100,00%	148	-	-	-	148
Repsol Overzee Financien B.V.	100,00%	145	-	-	(16)	129
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	10,00%	140	-	-	-	140
Repsol Butano, S.A.	99,99%	87	-	-	-	87
Repsol Italia, S.P.A.	100,00%	80	-	-	-	80
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	18,39%	46	-	-	-	46
Otras participaciones		138	(28)	(70)	-	68
TOTAL		15.555	575	(1.587)	(16)	13.952

(*) En febrero de 2011, se cambió el nombre de la compañía (Repsol Brasil, S.A.) por Repsol Sinopec Brasil, S.A.

Como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. se ha producido la pérdida del control sobre esta sociedad, lo que ha implicado dar de baja la inversión registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" por importe de 6.504 millones de euros (ver Nota 5 Expropiación de las acciones de Repsol, S.A. en YPF S.A.).

Durante el ejercicio 2012, la inversión más significativa de la Sociedad ha sido la aportación dineraria a Repsol Exploración S.A., en proporción a su porcentaje de participación (99,99%), por un importe de 1.059 millones de euros.

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha dotado correcciones valorativas por importe de 700 millones de euros en Repsol Química, S.A., como consecuencia de la evolución del mercado. Por su parte, las inversiones más significativas en el ejercicio 2011 fueron la adquisición de acciones de Gas Natural SDG en el mercado por importe de 143 millones de euros y las aportaciones de fondos propios a varias sociedades del Grupo por importe de 527 millones de euros. Por otro lado, Gas Natural SDG repartió en 2011 un dividendo complementario del ejercicio 2010 dando la opción de recibirlo en acciones de nueva emisión a través de la consiguiente ampliación de capital. La Sociedad optó por recibir las acciones que le correspondían (31.731.588 acciones). En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con este tipo de operaciones, la retribución percibida en forma de acciones liberadas (98 millones de euros) reduce el coste medio del total de las acciones que se poseen.

El 14 de marzo de 2011, la Sociedad acordó con Lazard Asset Management y con otros fondos la venta de un 3,83% del capital social de YPF S.A., por un importe neto de 632 millones de dólares (446 millones de euros). En concreto, Lazard Asset Management adquirió un 2,9% del capital de YPF S.A., mientras otros inversores compraron un 0,93% de participación.

Asimismo, la Sociedad otorgó a Lazard Asset Management una opción de venta de la parte proporcional de las acciones compradas por Lazard que excediera el 20% del free float de YPF que podría haber sido ejercitada en cualquier momento hasta el 10 de octubre de 2011, si bien ha vencido sin ser ejercitada.

Asimismo, en el mes de marzo de 2011, a través de una oferta pública de venta (OPV) se vendieron 30,15 millones de acciones de YPF S.A., en la forma de American Depositary Shares (ADSs), representativas de un 7,67%, por un importe neto total de 1.209 millones de dólares (862 millones de euros).

Posteriormente, en mayo de 2011, el Grupo Petersen ejerció la opción de compra del 10% del capital social que tenía sobre el capital de YPF S.A., adelantándose a la fecha límite de febrero de 2012. El importe neto de la transacción ascendió a 1.302 millones de dólares (913 millones de euros). Esta venta se instrumentó, en parte, a través de un préstamo de Repsol, S.A., a Petersen por importe de 626 millones de dólares (439 millones de euros) (ver nota 5). Tras formalizarse la operación el Grupo Petersen ostentaba un 25,46% de las acciones de la petrolera argentina.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, Repsol, S.A. vendió un 0,88% de las acciones que poseía en YPF S.A., a través de diversas ventas parciales por un importe total de 106 millones de euros.

Las ventas de acciones de YPF S.A., en el ejercicio 2011 supusieron un resultado por importe de 42 millones de euros.

En el Anexo I se expone la composición del patrimonio de las Empresas del Grupo y Asociadas, así como datos sobre su actividad, cotización o no en mercados bursátiles y dividendos recibidos en el ejercicio.

11

Inversiones financieras (largo y corto plazo)

El detalle de estos activos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por clases y por vencimiento es el siguiente:

	31 DE DICIEMBRE DE 2012					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Derivados de cobertura	TOTAL
Millones de euros						
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	460	-	460
Derivados (Nota 14)	-	-	-	-	-	-
Créditos	-	-	462	-	-	462
Otros activos financieros	-	84	5	-	-	89
Largo plazo / No corriente	-	84	467	460	-	1.011
Derivados (Nota 14)	2	-	-	-	-	2
Créditos	-	-	2.847	-	-	2.847
Otros activos financieros	-	5	2.361	-	-	2.366
Corto plazo / Corrientes	2	5	5.208	-	-	5.215
TOTAL ⁽¹⁾	2	89	5.675	460	-	6.226

	31 DE DICIEMBRE DE 2011					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Derivados de cobertura	TOTAL
Millones de euros						
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	4	-	4
Derivados (Nota 14)	1	-	-	-	-	1
Créditos	-	-	2.003	-	-	2.003
Otros activos financieros	-	65	6	-	-	71
Largo plazo / No corriente	1	65	2.009	4	-	2.079
Derivados (Nota 14)	6	-	-	-	-	6
Créditos	-	-	715	-	-	715
Otros activos financieros	-	5	864	-	-	869
Corto plazo / Corrientes	6	5	1.579	-	-	1.590
TOTAL ⁽¹⁾	7	70	3.588	4	-	3.669

⁽¹⁾ En la tabla anterior no se incluyen las inversiones en acciones de empresas del Grupo, las acciones de YPF que han sido clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación (ver nota 5) ni las cuentas a cobrar de carácter comercial.

El detalle por vencimientos de los créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente (en millones de euros):

VENCIMIENTO	Importe
2014	462
2015	-
2016	-
2017	-
2018	-
2019 y siguientes	-
TOTAL	462

11.1

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Estos activos financieros corresponden, fundamentalmente, a fondos de inversión mobiliaria y pólizas de seguro.

11.2

Activos disponibles para la venta

En 2012 se incluye fundamentalmente el 5,07% de las acciones de YPF S.A., propiedad de la Sociedad que no fueron objeto de expropiación por el gobierno argentino, así como el 5,38% de las acciones de YPF S.A. adquiridas como consecuencia de la ejecución de la prenda de los préstamos concedidos por la Sociedad al grupo Petersen (Ver Nota 5).

Adicionalmente, este epígrafe recoge las participaciones financieras minoritarias en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión y que no cotizan en mercados activos.

11.3

Préstamos y partidas a cobrar

Los Créditos corresponden, principalmente, a préstamos otorgados a empresas del Grupo por importe de 5.664 y 2.024 millones de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 19), todos en euros, excepto uno en 2011 por importe de 96 millones de euros denominado en dólares estadounidenses (124 millones de dólares). En 2011 los préstamos no corrientes incluyen aquellos concedidos al Grupo Petersen en relación a la financiación de la adquisición de la participación en YPF S.A., que se describen en la Nota 5. A 31 de diciembre de 2012 los citados préstamos se encuentran totalmente provisionados y netos del importe ejecutado en prenda.

En el siguiente desglose se detallan el valor razonable de los Préstamos y partidas a cobrar de los que dispone la Sociedad:

Millones de euros	Valor contable	Valor razonable
Largo plazo / No corriente	467	467
Corto plazo / Corriente	5.208	5.208
TOTAL	5.675	5.675

12

Patrimonio neto y fondos propios

12.1

Capital social

El capital social suscrito e inscrito en el Registro Mercantil a 31 de diciembre de 2012 y 2011 estaba representado por 1.256.178.727 y 1.220.863.463 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas en su totalidad a cotización oficial en el mercado continuo de las bolsas de valores españolas y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras la última operación de ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2013, cuyo detalle se explica posteriormente en este apartado, el capital social de Repsol, S.A. está actualmente representado por 1.282.448.428 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de los estados financieros, la misma ha sido registrada en los estados financieros de la Sociedad con fecha 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 22 de febrero de 2011 la compañía solicitó formalmente la exclusión de la cotización de sus American Depositary Shares (ADSs) en la bolsa de valores de Nueva York (New York Stock Exchange – NYSE) y el día 4 de marzo los ADSs de Repsol dejaron de cotizar en dicho mercado. Posteriormente, y tras la solicitud presentada por la Sociedad el 7 de marzo de 2011, la exclusión del registro de los ADSs en la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) devino efectiva en junio de 2011.

La Compañía mantiene su Programa de ADSs, los cuales, desde el 9 de marzo de 2011, cotizan en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (over-the-counter) de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

En 2012, Repsol puso en marcha, por primera vez, el Programa Repsol Dividendo Flexible, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2012. El sistema se instrumenta a través de dos ampliaciones de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado. Al amparo de dicho programa, Repsol ofrece a sus accionistas la posibilidad de percibir su retribución, total o parcialmente, en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad.

El 19 de junio de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital. Los derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores españolas entre el 21 de junio y el 5 de julio de 2012. Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.

Durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 36,36% de los derechos (443.927.625 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que fueron emitidas en éste primer aumento de capital fue de 35.315.264, lo que supuso un incremento de, aproximadamente, un 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento de capital.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de julio de 2012 y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 13 de julio de 2012, y posteriormente fueron también admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Por otro lado, el 19 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la segunda de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de accionistas del 31 de mayo de 2012. El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores españolas comenzó el 25 de diciembre de 2012 y finalizó el 10 de enero de 2013.

Los titulares del 69,01% de los derechos de asignación gratuita (un total de 866.900.145 derechos) optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 33 derechos. Los titulares del 30,99% de los derechos de asignación gratuita restante (389.278.581 derechos) optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,473 euros brutos por derecho, realizándose el pago a los accionistas el 15 de enero de 2013, lo que dio lugar a un desembolso bruto de 184 millones de euros. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que fueron emitidas en este segundo aumento de capital fue de 26.269.701, lo que ha supuesto un incremento de, aproximadamente, un 2,09% sobre la cifra del capital previo a este segundo aumento.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de enero de 2013 y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 18 de enero de 2013. Se ha solicitado también la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras las citadas ampliaciones de capital, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.282.448.428 euros, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 1.282.448.428 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Al estar las acciones de Repsol, S.A. representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación actualizada de los accionistas en el capital social. Por ello, los datos ofrecidos recogen la información de la que dispone Repsol, S.A., proveniente de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Según la última información disponible, los accionistas significativos de la sociedad que se consideran parte vinculada de Repsol son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social Última información disponible
CaixaBank	12,20
Sacyr Vallehermoso ⁽¹⁾	9,53
Petróleos Mexicanos ⁽²⁾	9,37

⁽¹⁾ Sacyr Vallehermoso, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.

⁽²⁾ Petróleos Mexicanos (Pemex) ostenta su participación a través de Pemex Internacional España, S.A., PMI Holdings, B.V. y a través de varios instrumentos de permuta financiera (*equity swaps*) con ciertas entidades financieras que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos.

12.2

Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 6.428 millones de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.3

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

12.4

Reserva de revalorización

El saldo de la cuenta "Reserva de revalorización" según el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos de ejercicios anteriores o del ejercicio actual o futuros y a la ampliación de capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados sean transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. El reparto de dichas reservas originaría el derecho a la deducción por doble imposición de dividendos. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la expuesta, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

12.5

Acciones y participaciones en patrimonio propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2010, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de Sociedades dominadas, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

La autorización se confirió por un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009.

El 20 de diciembre de 2011 Repsol, S.A. adquirió 122.086.346 acciones propias, representativas del 10% del capital social de la compañía, en esa fecha (1.220.863.463 euros), con valor nominal de un euro por acción, en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión del Consejo de Administración celebrado el día 18 de diciembre. Esta adquisición

vino motivada por la decisión comunicada por los bancos acreedores de Sacyr Vallehermoso de no renovar el crédito concedido en su día a esa compañía para la adquisición de un 20% del capital de Repsol, S.A., o de condicionar su refinanciación parcial a la venta de un 10% de esta última. La adquisición de este paquete se realizó a un precio de 21,066 euros por acción por un importe de 2.572 millones de euros.

En enero de 2012 Repsol, S.A. realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha, a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición (*lock up*) durante un periodo de 90 días, que a la fecha de los presentes estados financieros ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, Repsol, S.A. ha adquirido en 2012 un total de 585.441 acciones, representativas de un 0,046% del actual capital social a 31 de diciembre de 2012, cuyo coste ha ascendido a 9,15 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan. En 2011, también en el marco del citado plan, la Compañía adquirió un total de 298.117 acciones, representativas de un 0,024% de su capital social, cuyo coste ascendió a 6,6 millones de euros, que entregó a empleados del Grupo Repsol adheridos a dicho plan.

Con ocasión de la primera de las ampliaciones de capital descritas en el apartado 12.1 "Capital Social", Repsol, S.A. recibió en el mes de julio un total de 2.774.946 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,22% del capital social tras la referida ampliación de capital (1.256.178.727 acciones).

Adicionalmente, durante el año 2012, Repsol, S.A. ha comprado 58.785 acciones propias, representativas de un 0,005% del capital social actual, con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 1 millón de euros. Durante el ejercicio, también fueron enajenadas 1.886.702 acciones, representativas de un 0,15% del capital social, por un importe de 30 millones de euros.

En enero de 2013, a consecuencia de la segunda de las ampliaciones de capital descritas en los apartados 12.1 "Capital Social", Repsol, S.A. recibió un total de 1.878.490 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,15% del capital social de Repsol tras la referida ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las acciones propias mantenidas por la Sociedad o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 5,1% y el 10% de su capital social, respectivamente.

12.6

Ajustes por valoración

Este epígrafe recoge los cambios en el valor razonable, netos de su efecto fiscal, de activos financieros no monetarios clasificados dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta. El saldo que figura en este epígrafe corresponde fundamentalmente a las valoraciones de las acciones expropiadas y no expropiadas de YPF (ver apartado 3 de la Nota 5).

13

Deudas financieras (largo y corto plazo)

El detalle de estos pasivos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por clases y por vencimiento es el siguiente:

31 DE DICIEMBRE DE 2012				
Millones de euros	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
Créditos	-	1.000	-	1.000
Derivados (Nota 14)	29	-	-	29
Otros pasivos financieros	-	27	-	27
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	29	1.027	-	1.056
Deudas con entidades de crédito	-	1.196	-	1.196
Obligaciones y otros valores negociables	-	105	-	105
Créditos	-	626	-	626
Derivados (Nota 14)	1	-	-	1
Otros pasivos financieros	-	309	-	309
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	1	2.236	-	2.237
TOTAL ⁽¹⁾	30	3.263	-	3.293

31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Millones de euros	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	-	100	-	100
Créditos	-	1.573	-	1.573
Derivados (Nota 14)	2	-	32	34
Otros pasivos financieros	-	25	-	25
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	2	1.698	32	1.732
Deudas con entidades de crédito	-	666	-	666
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Créditos	-	57	-	57
Derivados (Nota 14)	48	-	-	48
Otros pasivos financieros	-	641	-	641
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	48	1.364	-	1.412
TOTAL ⁽¹⁾	50	3.062	32	3.144

⁽¹⁾ En la tabla anterior no se incluyen las cuentas a cobrar de carácter comercial

13.1

Deudas con entidades de crédito

En junio y julio de 2012, Repsol, S.A. cerró tres operaciones de financiación, independientes entre sí, a través de la contratación de determinados instrumentos derivados, a un plazo de 12 meses y por un importe total de 1.000 millones de euros, que han sido registrados en

el epígrafe "Deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del balance de Repsol, S.A. Sobre las obligaciones de pago de los citados instrumentos derivados, Repsol, S.A. ha otorgado garantías financieras pignoratias de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre un total de 104.762.387 acciones de Gas Natural SDG, propiedad de Repsol, S.A., que suponen un 10,47% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuales Repsol, S.A. mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

Las deudas con entidades de crédito (tanto a largo como a corto plazo) están nominadas en euros y devengarán un tipo de interés medio del 2,36% en el ejercicio 2012 y del 1,91% en el ejercicio 2011. Las partidas de largo plazo vencen en el ejercicio 2014.

El importe de intereses registrados como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, ha ascendido a 17 y 3 millones de euros, respectivamente.

En general, la deuda financiera incorpora cláusulas de vencimiento anticipado a precio de mercado de uso general en contratos de esta naturaleza.

Las emisiones de bonos, representativas de deuda ordinaria, realizadas por Repsol International Finance, BV, con la garantía de Repsol, S.A., por un importe nominal de 6.486 millones de euros, contienen ciertas cláusulas por las que se asume el compromiso del pago de los pasivos a su vencimiento (vencimiento cruzado o "cross-default") y a no constituir gravámenes en garantía sobre los bienes de Repsol S.A. por las mismas o para futuras emisiones de títulos representativos de deuda. En caso de incumplimiento, el banco depositario-fiduciario a su sola discreción o a instancia de los tenedores de al menos una quinta parte de las obligaciones o en base a una resolución extraordinaria, puede declarar las obligaciones vencidas y pagaderas. Adicionalmente, los inversores de los bonos emitidos en 2009, 2011 y 2012, pueden elegir si amortizan sus bonos en caso que ocurra un evento de cambio de control de Repsol, si como consecuencia de dicho cambio de control la calificación crediticia de Repsol quedara situada por debajo del grado de inversión.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito por entidades de crédito con los siguientes límites (en millones de euros):

	2012		2011	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Pólizas de crédito	3.525	3.433	3.613	2.947

13.2

Obligaciones y otros valores negociables

Las "Obligaciones u otros valores negociables" son deudas financieras a corto plazo formalizadas como pagarés bancarios en euros. El tipo de interés medio anual de estas operaciones ha sido del 0,51% y del 1,18% en 2012 y 2011, respectivamente, y el importe de intereses registrados como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, ha ascendido a 0,3 y 0,3 millones de euros en 2012 y 2011.

13.3

Créditos y otros pasivos financieros

Como créditos se recogen, fundamentalmente, los préstamos otorgados por empresas del Grupo por importe de 1.626 y 1.630 millones de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 19), de los que 30 y 31 millones de euros corresponden a préstamos en dólares estadounidenses (40 y 39 millones de dólares).

El detalle por vencimientos de los créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente (en millones de euros):

Vencimiento	Importe
2014	1.000
2015	-
2016	-
2017	-
2018	-
2019 y siguientes	-
TOTAL	1.000

Adicionalmente, el concepto más significativo incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros" a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 corresponde a la adquisición de derechos de asignación gratuita pendiente de pago a los accionistas que, en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible", optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo a cuenta por importe de 184 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 este epígrafe recogía el dividendo a cuenta pendiente de pago por importe de 635 millones de euros.

En el siguiente desglose se detalla el valor razonable de los Débitos y partidas a pagar de los que dispone la Sociedad:

Millones de euros	Valor contable	Valor razonable
Largo plazo / No corriente	1.027	1.092
Corto plazo / Corriente	2.236	2.236
TOTAL	3.263	3.328

14

Operaciones de cobertura e instrumentos financieros derivados

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad ha llevado a cabo operaciones de cobertura con derivados para cubrir el riesgo de tipo de cambio de las inversiones netas de activos en el extranjero y, adicionalmente, otras operaciones con instrumentos derivados que no califican como cobertura contable.

A continuación se detalla el efecto en el balance de los instrumentos derivados al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Millones de euros						31 DE DICIEMBRE DE 2012					
Clasificación	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Valor razonable						
Derivados de cobertura de inversión neta	-	-	-	-	-						
Otros derivados		2	(29)	(1)	(28)						
		2	(29)	(1)	(28)						

Millones de euros						31 DE DICIEMBRE DE 2011					
Clasificación	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Valor razonable						
Derivados de cobertura de inversión neta	-	-	(32)	-	(32)						
Otros derivados	1	6	(2)	(48)	(43)						
	1	6	(34)	(48)	(75)						

El valor razonable de estos derivados financieros se ha estimado descontando los flujos de caja futuros asociados a los mismos de acuerdo con los tipos de interés y tipos de cambio vigentes en las fechas de cierre del balance de situación e incluyendo diferenciales acordados con las condiciones de riesgo crediticio de cada instrumento. Para algunos instrumentos derivados, se utiliza como referencia complementaria el valor de mercado facilitado por las entidades financieras.

14.1

Cobertura de inversión neta de negocios en el extranjero

La Sociedad gestiona su exposición al riesgo de tipo de cambio en las inversiones en el extranjero, bien mediante la captación de recursos financieros en la divisa correspondiente o bien mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

La Sociedad tiene designados como instrumentos financieros derivados de cobertura los siguientes:

Millones de euros	2012			2011		
	Vencimiento	Importe contratado	Valor razonable	Vencimiento	Importe contratado	Valor razonable
Permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés ("Cross Currency IRS")	-	-	-	2.014	158	(32)

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía contratado para la cobertura de las variaciones del tipo de cambio de su inversión en YPF S.A. un *cross currency interest rate swap con* (CCIRS) por un notional de 158 millones de euros con vencimiento en 2014 que fue discontinuado como cobertura de inversión neta con fecha 16 de abril de 2012, tras la pérdida del control de YPF S.A. debido al proceso expropiatorio y, en consecuencia, la baja de la inversión (ver Nota 5).

Hasta la fecha de la discontinuación, el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2012 en relación con los instrumentos de cobertura ha ascendido a un gasto de 32 millones de euros. El importe correspondiente al ejercicio 2011 fue un gasto de 12 millones de euros. Dichos importes se han visto compensados por la valoración del elemento cubierto, no existiendo ningún tipo de ineffectividad hasta la fecha de discontinuación.

14.2

Otras operaciones con instrumentos financieros derivados

La Sociedad tiene contratados, adicionalmente, una serie de instrumentos financieros derivados para la gestión de su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio que no se registran como cobertura contable. Estos derivados se registran como activo cuando su valor razonable es positivo y como pasivo cuando es negativo. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Repsol, S.A. tiene contratados fundamentalmente seguros de tipo de cambio que, como consecuencia de la evolución de éstos en este ejercicio 2012, han generado un gasto de 34 millones de euros (gasto de 184 millones de euros en el ejercicio 2011), registrados en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sus principales características al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, son las siguientes:

	2012	2011
Importe contratado (Millones de Euros)	(136)	1.685
Vencimiento	2.013	2.012
Valor Razonable (Millones de Euros)	(1)	(40)

Adicionalmente a los derivados anteriores, desde el 16 de abril de 2012, el CCIRS con vencimiento en 2014 fue discontinuado como cobertura de inversión neta y desde entonces fue considerado especulativo. La variación de su valor razonable desde el momento de la discontinuación hasta el 31 de diciembre de 2012 (4 millones de euros) fue registrada en el resultado del ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tenía contratadas compra-ventas a futuro de derechos de CO2 con un valor razonable de 1 y -3 millones de euros, respectivamente. Las operaciones con este tipo de derivados durante el ejercicio 2012 han generado un ingreso de 4 millones de euros.

15

Provisiones y contingencias

15.1

Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, son los siguientes (en millones de euros):

Millones de euros	Provisiones no corrientes			Provisiones corrientes		
	Incentivos al personal	Otras provisiones	TOTAL	Incentivos al personal	Otras provisiones	TOTAL
Saldo a 1 de enero de 2011	16	102	118	8	–	8
Dotaciones con cargo a resultados	9	342	351	4	–	4
Actualizaciones financieras	–	4	4	–	–	–
Aplicaciones con abono a resultados	–	(1)	(1)	–	–	–
Cancelación por pago	–	(3)	(3)	(10)	–	(10)
Reclasificaciones	(7)	(62)	(69)	7	62	69
Saldo a 31 de diciembre de 2011	18	382	400	9	62	71
Dotaciones con cargo a resultados	13	38	51	5	53	58
Actualizaciones financieras	–	12	12	–	–	–
Aplicaciones con abono a resultados	–	(18)	(18)	–	(3)	(3)
Cancelación por pago	–	(1)	(1)	(9)	(55)	(64)
Reclasificaciones	(9)	(7)	(16)	9	7	16
Saldo a 31 de diciembre de 2012	22	406	428	14	64	78

a. Incentivos al personal

La Sociedad tiene implantado un instrumento de fidelización dirigido a directivos y a otras personas con responsabilidad, consistente en la fijación de un incentivo a medio/largo plazo como parte de su sistema retributivo. Con él se pretende fortalecer los vínculos de los directivos y mandos con los intereses de los accionistas basados en la sostenibilidad de los resultados de la compañía a medio y largo plazo y el cumplimiento de su Plan Estratégico, al propio tiempo que se favorece la continuidad en el Grupo de las personas más destacadas.

El Presidente Ejecutivo no es partícipe de ninguno de los programas de incentivos vigentes a la fecha, si bien en su actual esquema retributivo, el grado de consecución de cada programa a su vencimiento sirve de referencia para determinar el importe de la retribución plurianual correspondiente a cada ejercicio, que es abonada en el ejercicio siguiente.

A cierre de ejercicio se encuentran vigentes los programas de incentivos, 2009-2012, 2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015, aunque cabe señalar que el primero de los programas indicados (el 2009-2012) se ha cerrado, de acuerdo a sus bases, a 31 de diciembre de 2012 y sus beneficiarios percibirán la retribución variable correspondiente en el primer semestre de 2013.

Los tres programas correspondientes a los periodos (2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015), son independientes entre sí, pero sus principales características son las mismas. En todos los casos se trata de planes específicos de retribución plurianual por los ejercicios contemplados en cada uno de ellos. Cada programa está ligado al cumplimiento de una serie de objetivos estratégicos del Grupo. El cumplimiento de los respectivos objetivos da a los beneficiarios de cada plan el derecho a la percepción de retribución variable a medio plazo en el primer

trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. No obstante, en cada caso, la percepción del incentivo está ligada a la permanencia del beneficiario al servicio del Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las propias bases del mismo.

En todos los casos el incentivo plurianual, de percibirse, además de aplicarle a la cantidad determinada en el momento de su concesión un primer coeficiente variable en función del grado de consecución de los objetivos establecidos, se multiplicaría asimismo por un segundo coeficiente variable, vinculado a la media de las valoraciones individuales de desempeño obtenidas por el beneficiario en el sistema de Gestión por Compromisos en los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa de incentivos, resultados que a su vez entran a formar parte de la retribución variable anual a percibir por el mismo.

Ninguno de los planes implica para sus beneficiarios la entrega de acciones u opciones, ni está referenciado al valor de la acción de Repsol, S.A., si bien los beneficiarios de los planes actualmente vigentes podrán ser beneficiarios, a su vez, de los planes descritos en la Nota 18.4.

Para asumir los compromisos derivados de estos programas se ha registrado un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 18 y 13 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tiene registradas provisiones a largo plazo por importe de 22 y 18 millones de euros, respectivamente, y a corto plazo por importe de 14 y 9 millones de euros, respectivamente, para cumplir todos los planes anteriormente descritos.

b. Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se incluyen fundamentalmente la provisión para riesgos y gastos que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol en relación al préstamo del Banco Santander otorgado a Petersen (ver Nota 5) así como las provisiones constituidas para hacer frente a las obligaciones de naturaleza fiscal (ver Nota 16). Los principales movimientos del ejercicio 2012 se refieren a dotaciones realizadas como consecuencia de riesgos asociados a transacciones en el exterior.

15.2

Contingencias

15.2.1 Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. (Ver Nota 5).

El 16 de abril de 2012, la Presidenta de Argentina anunciaba al país la expropiación del 51% de las acciones "Clase D" de la principal petrolera del país, YPF S.A. de titularidad del Grupo español Repsol. Días más tarde lo extendería también al 60% de la participación del Grupo Repsol en la empresa argentina YPF Gas S.A. empresa distribuidora de gas butano y propano. Dicha participación representa un 51% del capital social de YPF Gas S.A. Asimismo, ese mismo 16 de abril ordenó la intervención, procediendo a expulsar por la fuerza a directivos y miembros del Comité de Dirección y a tomar el control de la gestión (Decretos 530 y 557). Al mismo tiempo, se tramitó en 21 días una ley excepcional, la Ley de Expropiación N° 26.741 de las acciones del Grupo Repsol en YPF e YPF Gas, por la que el Estado argentino además de declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las participaciones accionariales referidas, dispuso la ocupación temporánea por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los derechos inherentes a las acciones del Grupo Repsol sujetas a expropiación, a pesar de no mediar sentencia judicial alguna y sin haber compensado o consignado previamente el valor de las acciones afectadas.

Pese a declarar "*de interés público [...] el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos*", la indicada ocupación temporánea y la subsiguiente expropiación afectan solo a YPF S.A. y a YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina siendo el Grupo Repsol el único accionista perjudicado y no otros accionistas.

A través del Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre España y Argentina en 1991, el Estado argentino se comprometió a proteger las inversiones realizadas por los inversores del otro Estado, España (artículo III.- apartado 1), a no obstaculizar, mediante medidas injustificadas o discriminatorias la gestión, el mantenimiento o el disfrute de tales inversiones y prometió garantizar un tratamiento justo y equitativo de las inversiones realizadas por los inversores españoles (artículo IV-1). Además, en caso de nacionalización o expropiación, Argentina se obligó a no actuar discriminatoriamente contra los inversores españoles y prometió que pagaría al inversor expropiado sin demora injustificada una indemnización adecuada, en moneda convertible (artículo V). Asimismo, Argentina asumió

que reconocería a los inversores españoles cualquier tratamiento más favorable que Argentina hubiera reconocido a favor de otros inversores extranjeros (artículo IV-, apartados 1 y 2).

Por otro lado, en el ámbito local argentino, la Constitución de la Nación establece (artículo 17) que *“la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. [...] Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.”* Asimismo proclama (artículo 20) que *“los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos [...]”*

Además, con ocasión de la privatización de YPF S.A. y para atraer inversores extranjeros, en 1993 el Estado argentino modificó el Estatuto Social de YPF S.A. para asegurar a los inversores que, cuando el Estado o cualquier otro interesado quisiera hacerse con el control de YPF S.A. o adquirir un 15% o más de su capital social, sólo podría hacerlo formulando una oferta pública de adquisición (OPA) sobre la totalidad de las acciones de YPF S.A. a un precio justo calculado con arreglo a una fórmula determinada prevista en el propio Estatuto, recogido en los artículos 7 y 28 del Estatuto Social de YPF S.A. y publicitado en el folleto informativo que registró entonces YPF ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de Estados Unidos. Y, en tanto esto no se hiciera, el Estatuto Social de YPF S.A. dispone que la participación del Estado argentino en YPF S.A. no se puede computar a efectos de quórum en las Asambleas de la compañía ni tiene derechos de voto ni económicos.

El Grupo Repsol considera ilegítima las expropiaciones mencionadas y ejercerá cuantas acciones legales le correspondan y sean pertinentes en defensa de sus derechos e intereses y para la reparación íntegra del grave daño sufrido.

Como actuaciones legales más relevantes llevadas a cabo hasta el momento se destacan las siguientes:

1. Controversia bajo el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones.

El 10 de mayo de 2012, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. enviaron a la Presidenta de la República Argentina una notificación formal de controversia relativa a la expropiación de la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad del Grupo Repsol y otros actos conexos, y de inicio del plazo para su resolución amigable al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina. Desde entonces, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. han reiterado esta petición de conversaciones amistosas previstas en el Tratado, pero la República Argentina se ha negado en repetidas ocasiones a reunirse con representantes del Grupo Repsol, aduciendo varios pretextos formales.

El 3 de diciembre de 2012, transcurrido el plazo de 6 meses desde que se notificó a la República Argentina la existencia de la controversia relativa a la expropiación de la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A., Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. presentaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el “CIADI”) la solicitud de inicio de un procedimiento de arbitraje contra la República Argentina, por violación del citado Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina, firmado el 3 de octubre de 1991.

El escrito de solicitud de arbitraje señala, de manera resumida, las cuestiones de hecho y de derecho a ser consideradas. El pasado 18 de diciembre de 2012 el CIADI registró la solicitud de arbitraje. Aún está pendiente la constitución del tribunal de arbitraje. Una vez éste haya sido constituido, las partes deberán presentar sus escritos de alegaciones completos sobre el fondo del asunto. En dichos escritos de alegaciones, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. concretarán las reparaciones y compensaciones a reclamar a la República Argentina, sin perjuicio de la posibilidad de las partes de poner fin al procedimiento en cualquier momento en caso de alcanzarse un acuerdo entre ellas.

Repsol considera que tiene sólidos argumentos legales para reclamar la restitución de las acciones expropiadas y una indemnización adecuada por la República Argentina por los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación de YPF S.A. y de YPF Gas S.A.

2. Demandas por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas por el Gobierno argentino y de la ocupación temporánea por éste de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A., e YPF Gas, titularidad de Repsol.

El 1 de junio de 2012, el Grupo Repsol presentó ante los Tribunales argentinos dos demandas (una en relación con YPF S.A. y otra en relación con YPF Gas S.A.) solicitando la declaración de inconstitucionalidad: (i) de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 26.741 (“Ley de Expropiación”) y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo esas normas, por violar en forma manifiesta los artículos 14, 16, 17, 18 y 28 de la Constitución Nacional Argentina; (ii) del Decreto PEN N° 530/2012, del Decreto PEN N° 532/2012

y del Decreto PEN N° 732/2012 (conjuntamente, los “Decretos”), y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo los Decretos, por ser contrarios a los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 28, 75, 99 y 109 de la Constitución Nacional Argentina. También se solicitaron ciertas medidas cautelares que fueron desestimadas. La cuestión será resuelta por la jurisdicción contencioso-administrativa federal. Respecto a las medidas cautelares solicitadas en relación con YPF Gas S.A., la Cámara de Apelaciones desestimó el recurso de apelación presentado por el Grupo Repsol contra la desestimación en primera instancia de las medidas cautelares solicitadas. El Grupo Repsol solicitó que se ordenase dar traslado de la demanda la cual fue notificada en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. El siguiente hito será la contestación a la demanda por parte del Estado Nación, cuyo plazo vence el próximo 3 de abril de 2013.

El Grupo Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que los tribunales de Argentina reconozcan a Repsol la inconstitucionalidad de la intervención y la ocupación temporánea de YPF.

3. “Class Action Complaint” ejercitada en el Distrito Sur de Nueva York en relación con el incumplimiento por el Estado argentino de su obligación de lanzar una oferta pública de adquisición sobre las acciones de YPF antes de tomar el control de la sociedad.

El 15 de mayo de 2012 Repsol, junto con Texas Yale Capital Corp., presentó una *class action complaint* (demanda en representación de los intereses colectivos del conjunto de accionistas de la Clase D de YPF, con exclusión de la parte de esas acciones sujetas a la expropiación por el Estado argentino) en el Distrito Sur de Nueva York. El objeto de esta demanda es: (i) que se declare la obligación del Estado argentino de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de la Clase D en los términos del Estatuto de YPF, (ii) que se declare que las acciones ocupadas sin esta oferta pública de adquisición están privadas de derechos de voto y económicos; (iii) que se ordene al Estado argentino abstenerse de ejercer derechos de voto o económicos sobre las acciones ocupadas hasta que no lance una oferta pública de adquisición; y (iv) que el Estado argentino indemnice los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación de lanzar la oferta pública de adquisición (los daños y perjuicios reclamados no están cuantificados aún en el Procedimiento). Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que se le reconozca su derecho correspondiente a las acciones de YPF no expropiadas.

4. Demanda de solicitud de información ante el Distrito Sur de Nueva York por la falta de presentación por YPF, bajo la intervención del Estado argentino, del formulario 13D exigido por la Securities and Exchange Commission (SEC).

El 12 de mayo de 2012, Repsol presentó ante el Distrito Sur de Nueva York una demanda solicitando que se requiera al Estado argentino que cumpla con sus obligaciones de información de conformidad con la sección 13(d) de la *Securities Exchange Act* estadounidense. Esa sección exige que quien adquiera directa o indirectamente el control sobre más de un 5% de una clase de acciones de una sociedad cotizada en los EE.UU., presente cierta información (a través de un formulario denominado 13D), entre la que se incluye el número de acciones que controla, la fuente y el monto de los fondos que utilizará para la adquisición de esas acciones, información de cualesquiera contratos, acuerdos o entendimientos con cualquier tercero en relación con las acciones de la sociedad en cuestión, y los planes de negocio y gobierno que el controlante tiene en relación con esa sociedad.

La demanda fue notificada al Estado argentino. Actualmente se está discutiendo si el caso tiene base legal suficiente para que los tribunales estadounidenses puedan enjuiciar el fondo del asunto (“Motion to Dismiss”).

Repsol considera que tiene sólidos argumentos en derecho para que su reclamación sea reconocida.

15.2.2 Otros procedimientos judiciales y de Arbitraje

La Sociedad puede ser parte en determinados procedimientos judiciales y arbitrales en el curso ordinario de sus actividades. A continuación, se recoge un resumen de los más significativos, y su situación a la fecha de cierre de las presentes Cuentas Anuales.

Como resultado del proceso de expropiación del grupo YPF, los procedimientos citados a continuación no incluyen procedimientos legales en los Estados Unidos de América y Argentina, en los que únicamente YPF S.A. o subsidiarias de YPF fueran demandadas.

Argentina

Reclamaciones de ex-empleados de YPF (Programa de Propiedad Participada)

Un antiguo empleado de YPF antes de su privatización (1992), excluido del Plan Nacional de opciones sobre acciones para empleados de la YPF estatal (PPP), impulsado en su día por el Gobierno argentino ha interpuesto en Bell Ville (Córdoba, Argentina) una demanda contra YPF S.A. y Repsol solicitando el reconocimiento de su condición de accionista en dicha sociedad. Asimismo, la denominada “Asociación de Antiguos Empleados de YPF” se ha personado en el procedimiento, en representación de otros antiguos empleados excluidos del PPP. Repsol entró en el capital de YPF en 1999.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, estimó inicialmente una solicitud de medidas cautelares (la “Medida Cautelar”) presentada por la parte actora y acordó la suspensión de cualquier venta de acciones de YPF o cualquier otra operación que implicase la venta, cesión o traspaso de acciones de YPF llevada a cabo por Repsol o por YPF, salvo que el demandante u otros beneficiarios del PPP (actuando a través de la Asociación de Antiguos Empleados de YPF) estuviesen involucrados o participasen en dichas operaciones. Contra dicha medida cautelar, YPF y Repsol interpusieron recurso de apelación ante la Cámara Federal de Córdoba. El Juzgado Federal de Primera instancia admitió a trámite la apelación, suspendiendo los efectos de la Medida Cautelar. Paralelamente, en marzo de 2011, YPF obtuvo del Juez Federal de lo Contencioso-administrativo de Buenos Aires la reducción de la Medida Cautelar a solo el 10% del capital que Repsol poseía de YPF. Es decir, permite a Repsol la libre disposición de sus acciones de YPF, siempre y cuando Repsol continúe ostentando, directa o indirectamente, al menos un 10% de dicho capital social. De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Argentina (confirmando numerosos fallos de los Juzgados de Apelación), ninguna de ambas compañías demandadas debería ser declarada responsable por demandas de esta naturaleza relativas al PPP. En virtud de la Ley número 25.471, el Gobierno Nacional asumió con carácter exclusivo cualquier responsabilidad sobre el tema, indemnizando a su cargo a antiguos empleados de YPF excluidos del PPP, de acuerdo con el procedimiento que en ella se establece. Con fecha 21 de julio de 2011, el juez de Primera Instancia resolvió haber lugar a la excepción de incompetencia planteada por YPF S.A. y Repsol, S.A. y ordenó remitir las actuaciones al Juzgado Federal en turno con competencia en la causa de la ciudad autónoma de Buenos Aires, decisión que ha sido confirmada por la Cámara de Apelaciones el 15 de diciembre de 2011. Esta Cámara ordenó modificar la decisión del juez de primera instancia de Bell Ville, limitándola solamente al 10% de las acciones en poder de Repsol, S.A. de las cuales los actores reclaman su titularidad. La sentencia se encuentra firme. En abril 2012 el expediente quedó radicado en el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal n°12, quién el 30 de mayo de 2012 resolvió inhibirse de oficio para conocer la causa Karcz y dispuso la remisión de ambos expedientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 9. La parte actora apeló esta decisión y dicho recurso fue concedido el 23 de agosto de 2012. El 5 de febrero de 2013 la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo resolvió que el fuero competente era el Civil y Comercial Federal y ordenó la remisión del expediente al Juzgado Federal en lo Civil y Comercial n° 9.

Por otra parte, con fecha 23 de agosto de 2012 se presentó en este expediente un escrito solicitando la inhibitoria de la competencia de la Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande a cargo de la causa López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444) indicado a continuación. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Federal proveyó que no corresponde que el Tribunal se pronuncie sobre este último asunto en tanto no se resuelvan las cuestiones de competencia mencionadas.

Reclamación de López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444).

Repsol ha tenido conocimiento a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF S.A. el 26 de abril de 2012 de la existencia de una medida cautelar de no innovar dictada el pasado 20 de abril de 2012 notificada a YPF S.A. en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se ordena suspender el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales contemplados en el Estatuto de YPF respecto a las 45.215.888 de ADS, cada una representando una acción ordinaria clase D de YPF S.A. vendidas por Repsol durante marzo de 2011, en tanto se resuelva la nulidad planteada en dichas actuaciones. Repsol se personó espontáneamente y presentó recurso de reposición con apelación en subsidio respecto de la mencionada medida cautelar el 30 de mayo de 2012.

Posteriormente, Repsol ha tenido conocimiento, a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF el 1 de junio de 2012, de la notificación a YPF de la resolución de

14 de mayo de 2012 que modifica la mencionada medida cautelar, remplazándola por la indisponibilidad de los fondos que pudiera percibir Repsol por el pago de la expropiación de sus acciones que a sus efectos fijare el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Dicha resolución señala que ha quedado sin efecto la medida cautelar anterior, por lo que los titulares de las acciones pueden ejercer libremente los derechos inherentes a las mismas. Con fecha 18 de junio de 2012, Repsol presentó recurso de reposición, con apelación en subsidio, contra la modificación de la medida cautelar anteriormente mencionada.

El 31 de agosto de 2012 la jueza dispuso rechazar el recurso de reposición con apelación en subsidio presentado por Repsol contra las resoluciones de 20 de abril de 2012 y 14 de mayo de 2012, resolución contra la que Repsol interpuso recurso de queja, asimismo rechazado. Frente a esta última resolución, Repsol interpuso un recurso de reposición con apelación en subsidio. Se ha ordenado la elevación de las actuaciones a la Cámara para el tratamiento del recurso.

Por otra parte, en el expediente López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. sobre amparo- n° 4440 Repsol fue notificada de la demanda interpuesta con fecha 25 de junio de 2012, contestando a la misma el 28 de agosto de 2012. El 20 de septiembre de 2012 la jueza dispuso rechazar, entre otros, los argumentos de incompetencia y falta de legitimación planteados por Repsol, recurriendo en apelación, recurso que fue denegado. Actualmente se encuentra en la Cámara a los efectos de resolver el recurso de queja planteado por Repsol.

Reclamación interpuesta contra Repsol e YPF por la Unión de Consumidores y Usuarios

La actora reclama el reintegro de todas y cada una de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el periodo 1993/2001, en concepto de sobreprecio del producto antes mencionado. El reclamo en lo que se refiere al periodo 1993 a 1997 se basa en la sanción impuesta a YPF S.A. por la Secretaría de Industria y Comercio, mediante la resolución de 19 de marzo de 1999. Cabe destacar que Repsol nunca participó en el mercado de GLP en Argentina y que quien resultó sancionada por abuso de posición dominante fue YPF S.A. y que se ha alegado la prescripción de la acción. Se ha abierto la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma. El Juicio es por la suma de 91 millones de pesos argentinos (17 millones de euros) para el periodo 1993/1997, suma que actualizada ascendería a 365 millones de pesos argentinos (66 millones de euros) a lo que habría que agregar el importe correspondiente al periodo 1997 al 2001, todo ello más intereses y costas.

Estados Unidos de América

Litigio del Río Passaic/ Bahía de Newark.

Los hechos a los que se hace referencia en este apartado están relacionados con algunas contingencias medioambientales así como con la venta por Maxus Energy Corporation (“Maxus”) de su antigua filial petroquímica, Diamond Shamrock Chemical Company (“Chemicals”) a una filial de Occidental Petroleum Corporation (“Occidental”). Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental frente a ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio y las actividades de Chemicals anteriores al 4 de septiembre de 1986, fecha de cierre de la operación, incluyendo ciertas responsabilidades medioambientales relacionadas con plantas químicas y vertidos de residuos utilizados por Chemicals con anterioridad a dicha fecha. Con posterioridad (1995), Maxus fue adquirida por YPF y posteriormente (1999) Repsol adquirió YPF.

En diciembre de 2005, el Department of Environmental Protection (DEP) y el Spill Compensation Fund de New Jersey demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol S.A.), YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc., Tierra Solutions Inc., Maxus Energy Corporation, así como a Occidental Chemical Corporation. En agosto de 2010, la demanda se amplió a YPF International S.A. y a Maxus International Energy Company. Se trata de una demanda de reclamación de daños en relación con la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de Diamond Shamrock Chemical Company en Newark y que supuestamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas (el litigio del río Passaic y la bahía de Newark).

En febrero de 2009, Maxus y Tierra trajeron al proceso, como terceros (“*Third Parties*”), a otras 300 compañías (incluyendo ciertos municipios) que podrían tener responsabilidad.

El DEP no ha cuantificado los daños, pero:

- sostuvo que el límite de 50 millones de dólares (37 millones de euros) en daños y perjuicios en virtud de la legislación de Nueva Jersey no sería aplicable al caso;
- alegó que se ha incurrido en aproximadamente 113 millones de dólares (85 millones de euros) en el pasado en costes de limpieza y remediación, y está buscando una compensación adicional de entre 10 y 20 millones de dólares (entre 7 y 15 millones de euros) para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales (Natural Resources Damages Assessment), e

c. indicó que está preparando modelos financieros de costes y de otros impactos económicos, que hasta la fecha no se conocen.

En octubre de 2010 algunas terceras partes plantearon varias mociones “*motions to sever and stay*” para suspender el juicio respecto de ellos. No obstante, dichas mociones han sido rechazadas. Asimismo, algunas terceras partes presentaron mociones “*motions to dismiss*” (falta de legitimación pasiva) con el fin de salirse del proceso. Sin embargo, dichas mociones fueron igualmente rechazadas en enero de 2011.

En mayo de 2011, el Tribunal aprobó la “*Case Management Order XVII*” (CMO XVII), por la que se ordena el calendario procesal (Trial Plan), dividiéndolo en distintos incidentes procesales (tracks).

De acuerdo con lo previsto en el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron las correspondientes mociones (“*motions for summary judgment*”). Sobre estas mociones el Tribunal ha fallado lo siguiente: (i) Occidental es el sucesor legal de las responsabilidades incurridas por la corporación anteriormente conocida como Diamond Alkali Corporation, Diamond Shamrock Corporation and Diamond Shamrock Chemicals Company; (ii) el Tribunal ha denegado la moción del Estado, en tanto en cuanto el Estado pretendía una declaración de que los hechos probados en el juicio “*Aetna*” deberían ser de aplicación al caso de Occidental y Maxus sobre la base de la doctrina “*collateral estoppel*”; (iii) el Tribunal ha fallado que Tierra tiene responsabilidad frente al Estado de conformidad con la “*Spill Act*” de Nueva Jersey por el mero hecho de ostentar la propiedad sobre los terrenos en los que se encontraba la planta de Lister Avenue; (iv) la Corte ha fallado que Maxus tiene una obligación bajo el “*Stock Purchase Agreement*” de 1986 de mantener indemne a Occidental por cualquier responsabilidad del “*Spill Act*” derivada de los contaminantes vertidos desde la planta de Lister Avenue.

Posteriormente, y de conformidad con el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron nuevas mociones (“*motions for summary judgement*”) contra Maxus. El 21 de mayo de 2012, la Corte resolvió tales mociones acordando que: (i) Maxus no era responsable como sucesor de “*Diamond Shamrock*”. La Corte confirmó que Occidental es el verdadero sucesor, aunque deja abierta la posibilidad de volver a analizar el tema de la sucesión, en caso de que se considere, más adelante en el proceso, que existen daños punitivos; (ii) no se puede reinterpretar los términos del “*Indemnity Agreement*” entre Maxus y Occidental, por lo que el Estado de New Jersey, no tiene derecho a reclamar directamente dicha indemnity contra Maxus, ya que el Estado de New Jersey no es parte del contrato; y (iii) Maxus puede considerarse como alter ego de Tierra. Para llegar a esa conclusión, la Corte señala que Tierra era a todos los efectos una “*casaca*” o “*caparazón*” que se creó para evitar las responsabilidades históricas. Por ello, y como consecuencia de que Maxus es considerada alter ego de Tierra, la Corte establece que Maxus es responsable bajo la *Spill Act* en la misma medida que Tierra.

El Juez ha modificado el calendario procesal fijando el acto del juicio para febrero de 2014.

Con base en la información disponible a la fecha de los estados financieros y considerando asimismo el tiempo estimado que quedaría para la finalización del juicio, los resultados de las investigaciones y/o pruebas, no es posible estimar razonablemente la cuantía de los eventuales daños objeto del pleito.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades se realiza sobre la base del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4.12) de esta Memoria, es la siguiente:

Millones de euros	2012		2011			
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
Resultado contable antes de impuestos	-	-	352	-	2.085	
Diferencias permanentes	-	-	(361)	303	(919)	(616)
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	884	(1.093)	(209)	157	(41)	116
Con origen en ejercicios anteriores	31	(1.475)	(1.444)	60	(1.902)	(1.842)
Total ajustes al resultado contable	-	-	(2.014)	-	-	(2.342)
Compensación B1N ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base Imponible del I.S.	-	-	(1.662)	-	-	(257)
Cuota bruta (30%)	-	-	(498)	-	-	(77)
Deducciones por doble imposición	-	-	(124)	-	-	(299)
Deducciones por incentivos fiscales	-	-	(13)	-	-	(10)
Activación/aplicación de B1Ns y deducciones Grupo	-	-	687	-	-	332
G1S corriente	-	-	52	-	-	(54)
G1S diferido (efecto diferencias temporarias)	-	-	496	-	-	518
G1S diferido por activación/aplicación de deducciones Grupo	-	-	(687)	-	-	(332)
Ajustes regularización I.S. ejercicio anterior	-	-	(1)	-	-	1
Ajustes en la imposición sobre beneficios	-	-	12	-	-	342
Impuesto satisfecho en el extranjero	-	-	-	-	-	2
TOTAL GASTO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-	(128)	-	-	477

Millones de euros	2012		2011		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultados imputados al patrimonio	-	-	76	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	(76)	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Total ajustes al resultado imputado al patrimonio	-	-	76	-	-
TOTAL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES IMPUTADO AL PATRIMONIO	-	-	23	-	-

Entre las diferencias permanentes al resultado contable se incluye una disminución neta por importe de 361 millones de euros que se corresponde con resultados de operaciones en el exterior y con la eliminación de dividendos recibidos de diversas Compañías del Grupo fiscal 6/8o. Por otro lado, las diferencias temporales incluyen una disminución neta de 639 millones de euros que corresponden a deterioros de participaciones. Asimismo, entre las diferencias temporales se incluye una disminución de 1.059 millones de euros que se corresponde con la eliminación del beneficio derivado de la venta de Repsol Comercializadora de Gas, S.A. a Repsol Exploración, S.A. (ver nota 18)

16

Administraciones públicas y situación fiscal

La sociedad está sometida, en materia impositiva y de gravamen sobre el beneficio, a la jurisdicción fiscal española.

16.1

Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad declara en el Régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal 6/8o, como sociedad dominante del mismo. Las sociedades del mencionado grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal del mismo repartiéndose éste entre ellas, según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en cuanto a registro y determinación de la carga impositiva individual.

Dentro del ingreso por impuesto sobre beneficios diferido registrado en el ejercicio 2012, 19 millones de euros se corresponden con el gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones interrumpidas.

El impuesto diferido imputado al patrimonio neto afecta a los siguientes epígrafes del estado de ingresos y gastos reconocidos (millones de euros):

	Importe
Resultados financieros por valoración de activos financieros:	23

Las principales deducciones de la cuota corresponden a mecanismos para evitar la doble imposición de dividendos (124 millones de euros). Asimismo, en el presente ejercicio, la Sociedad ha generado incentivos fiscales por importe de 13 millones de euros por el concepto de deducción por inversiones.

Con respeto a las deducciones por reinversión de ejercicios pasados, las menciones exigidas por el artículo 42 TRLIS constan en las memorias anuales de los correspondientes ejercicios.

Durante el ejercicio 2012, el movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente (millones de euros):

	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2011	908	(145)	763
Cancelación estimación 2011	194	(6)	188
Liquidación definitiva 2011	184	3	187
Estimación gasto 2012 PyG	510	(319)	191
Movimientos contra Patrimonio	-	(23)	(23)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2012	1.796	(490)	1.306

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que es probable que dichos activos sean recuperados.

Las diferencias temporarias imponibles por inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos no registradas en balance por cumplir los requisitos establecidos para acogerse a la excepción de registro vigente hasta la entrada en vigor del RD 1159/2010, ascienden a un total de 88 millones de euros.

16.2

Otras menciones relativas a la situación fiscal

Pérdida por deterioro de la cartera de valores: En aplicación del artículo 12.3 del Real Decreto legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en redacción dada por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en 2012 se ha deducido/integrado en la base imponible en concepto de pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital de entidades los siguientes importes (millones):

Sociedad participada	Importe deducido	Diferencia FFPP filial	Importe integrado	Importe pendiente
Repsol Bolivia	-	15	15	36

En 2002, la entidad suscribió, mediante la aportación no dineraria de diversas participaciones accionariales, sendas ampliaciones de capital social acordadas por las sociedades Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA) y Repsol Exploración, S.A. Las menciones exigidas por el artículo 93 del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en relación con las citadas operaciones constan en la Memoria anual del ejercicio 2002.

16.3

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2012, los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, son los siguientes:

Tipo de impuesto	Periodos abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2006 a 2011
Impuesto sobre el Valor Añadido	2007 a 2012
Retenciones/ingresos a cuenta	2007 a 2012

Durante el ejercicio 2012 han continuado las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas en el año 2011 al Grupo fiscal 6/80, del que la sociedad forma parte, y relativas a los siguientes conceptos y periodos:

Impuesto	Periodos
Impuesto sobre Sociedades	2006 a 2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	2007 a 2009
Retenciones/ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo/profesionales	2007 a 2009
Retenciones/ingresos a cuenta de capital mobiliario	2007 a 2009
Retenciones/ingresos a cuenta de arrendamientos inmobiliarios	2007 a 2009
Retenciones a cuenta de imposición a no residentes	2007 a 2009
Declaración anual de operaciones	2006 a 2009
Declaración recapitulativa entrega y adq.intracomunitaria de bienes	2006 a 2009

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones, podrían ponerse de manifiesto pasivos fiscales contingentes de cuantía indeterminada en la actualidad, si bien los administradores consideran que las deudas fiscales que pudieran derivarse no afectarían significativamente a las Cuentas anuales adjuntas.

Tanto en ejercicios anteriores como en este, se han producido actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal y contrarias a las pretensiones de la sociedad.

Repsol, S.A. considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto los oportunos recursos en defensa de los intereses del Grupo y de sus accionistas.

No obstante, dada la incertidumbre generada por la materialización de los riesgos fiscales existentes asociados a litigios y otras contingencias fiscales, la Sociedad tiene, al cierre del ejercicio, dotadas provisiones, registradas en el apartado "Otras provisiones" (ver nota 15), que se consideran adecuadas para cubrir los mencionados riesgos.

Los riesgos por los litigios fiscales en curso que han sido provisionados corresponden a un número elevado de causas, sin que ninguna de ellas de forma individual represente un porcentaje significativo del importe provisionado.

16.4

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Sociedad declara el Impuesto sobre el Valor Añadido en el Régimen Especial del Grupo de Entidades 120/08 constituido con efectos 1 de enero de 2008, cuya sociedad dominante es Repsol S.A.

La Sociedad presenta, mensualmente, las declaraciones-liquidaciones periódicas agregadas integrando los resultados de las autoliquidaciones individuales de las sociedades que forman parte del Grupo de Entidades.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

SALDOS DEUDORES	2012	2011
Millones de euros		
Pagos a cuenta por impuesto sobre sociedades	87	110
Hacienda Pública deudora por impuesto sobre sociedades	125	200
TOTAL	212	310
SALDOS ACREEDORES	2012	2011
Millones de euros		
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre sociedades	35	34
Hacienda Pública acreedora por IVA	225	204
Retenciones practicadas IRPF	5	4
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	3	2
TOTAL	268	244

17

Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio de la fecha de transacción, respectivamente, son los siguientes (en millones de euros):

	2012	2011
Préstamos y otras cuentas a cobrar	170	1.697
Otros activos	–	42
Préstamos y otras cuentas a pagar	(52)	(238)
Otros pasivos	(46)	–
Ventas	–	–
Servicios prestados	10	14
Compras	–	–
Servicios recibidos	(62)	(44)

Los saldos y transacciones en moneda extranjera son, fundamentalmente, en dólares estadounidenses.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2012 y 2011, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en millones de euros):

EJERCICIO 2012			
Ingreso (Gasto)	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS			
Créditos	–	23	23
Otros	(1)	(1)	(2)
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	(1)	22	21
PASIVOS FINANCIEROS			
Créditos	–	6	6
Otros	(1)	–	(1)
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	(1)	6	5
TOTAL NETO	(2)	28	26

EJERCICIO 2011			
Ingreso (Gasto)	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS			
Créditos	(2)	96	94
Otros	(6)	3	(3)
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	(8)	99	91
PASIVOS FINANCIEROS			
Créditos	8	–	8
Otros	(7)	(2)	(9)
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1	(2)	(1)
TOTAL NETO	(7)	97	90

18

Ingresos y gastos

18.1

Ingresos de explotación con empresas del Grupo

La distribución correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, clasificada por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Ingresos por Ventas	3	17
Ingresos de instrumentos financieros (ver Nota 19)	14	44
Ingresos por dividendos (ver Nota 19)	3.121	1.627
Otros ingresos de explotación	711	658
Sistemas de información	163	152
Central de ingeniería	32	37
Tecnología	50	53
Servicios Corporativos	395	390
Otros servicios a Empresas del Grupo	71	26
TOTAL	3.849	2.346

MERCADOS GEOGRÁFICOS

Millones de euros	2012	2011
España	3.316	1.755
Resto de países de la Unión Europea	114	12
Resto del mundo	419	579
TOTAL	3.849	2.346

De acuerdo con los contratos de gestión firmados entre Repsol, S.A. y sus sociedades filiales, la Sociedad recibe de las mismas diversos ingresos a precio de mercado en concepto de contraprestaciones por los servicios prestados por la matriz. El importe registrado por los mencionados ingresos ascendió a 711 y 658 millones de euros en 2012 y en 2011, respectivamente, y se ha registrado bajo el epígrafe "Otros ingresos de explotación de empresas del grupo y asociadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

18.2

Aprovisionamientos

El epígrafe Aprovisionamientos recoge las compras y variación de existencias de derechos de emisión de CO₂, por importe de 5 millones de euros en 2012 y 13 millones en 2011.

En cuanto a la procedencia de las compras, el detalle es el siguiente:

Millones de euros		
MERCADOS GEOGRÁFICOS	2012	2011
España	51	101
Resto de países de la Unión Europa	4	7
Resto del mundo	0	0
TOTAL	55	108

18.3

Gastos de personal

El epígrafe Gastos de personal recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros		
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	249	193
Aportaciones planes de pensiones	9	8
Otras cargas sociales ^(*)	86	72
TOTAL	344	273

^(*) En 2011 incluye un ingreso de 5 millones de euros correspondiente a una regularización de ejercicios anteriores del Plan de Previsión de directivos (ver apartado b) siguiente) recibida en 2011 de entidades aseguradoras.

a. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías, es el siguiente:

	2012	2011
Directivos	222	136
Técnicos	1.911	1.692
Administrativos y operarios	281	285
TOTAL	2.414	2.113

La Sociedad cuenta a diciembre de 2012 con un total de 79 trabajadores con capacidades diferentes de los cuales 32 son empleados por contratación directa y otras 47 personas equivalentes por medidas alternativas (3,10% de la plantilla, de acuerdo al cómputo legal).

Asimismo, la distribución por géneros al término de los ejercicios 2012 y 2011, detallada por categorías, es la siguiente:

CATEGORÍAS	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	198	39	121	21
Técnicos	1.126	929	1.016	822
Administrativos y operarios	109	192	115	198
TOTAL	1.433	1.160	1.252	1.041

b. Planes de pensiones de aportación definida

Para algunos colectivos de trabajadores en España, la Sociedad tiene reconocidos planes de aportación definida adaptados a la legislación vigente, cuyas principales características son las siguientes:

- Son planes de modalidad mixta destinados a cubrir tanto las prestaciones de jubilación como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.
- El promotor (Repsol, S.A.) se compromete, para los partícipes en activo, a una aportación mensual a fondos de pensiones externos de determinados porcentajes del salario.

El coste anual devengado por este concepto en el ejercicio 2012 ha ascendido a 8,9 millones de euros y a 8,0 millones de euros en el ejercicio 2011.

Para los directivos del Repsol, S.A. en España existe un sistema de previsión social, complementario al plan de pensiones de empleo, denominado "Plan de Previsión de Directivos", que consiste en un plan destinado a cubrir tanto la jubilación como la invalidez y fallecimiento de los partícipes. La empresa realiza aportaciones definidas como un porcentaje del salario de los partícipes. El plan reconoce una rentabilidad determinada y garantizada, igual al 125% del Índice General Nacional de Precios al consumo del año anterior. Este plan está instrumentado a través de seguros colectivos de compromisos por pensiones que están suscritos con una entidad aseguradora. El pago de las primas de estas pólizas de seguro financia y exterioriza, por una parte, los compromisos correspondientes a las aportaciones ordinarias y, por otra, los correspondientes a la rentabilidad determinada garantizada. El directivo (o sus beneficiarios) tendrán derecho a recibir la prestación del plan en caso de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, así como en algunos supuestos específicos contemplados en el Reglamento del Plan.

El coste anual devengado por este concepto en el ejercicio 2012 ha ascendido a 13,2 millones de euros y a 0,3 millones de euros en el ejercicio 2011, y se incluye en el epígrafe "Otras cargas sociales".

18.4

Planes retributivos en acciones

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, aprobó dos propuestas de planes retributivos en acciones de Repsol, S. A.:

- I. El primero de los planes indicados (el "Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual"), contempla para sus beneficiarios un abono de acciones vinculado a ciertos requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Este Plan, contempla para sus beneficiarios un abono de acciones vinculado a ciertos requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Está dividido en cinco ciclos (2011-2014, 2012-2015, 2013-2016, 2014-2017 y 2015-2018). Está dirigido a los Consejeros Ejecutivos, al resto de directivos y a empleados del Grupo que sean beneficiarios de determinados programas de retribución plurianual en efectivo, y permite a los beneficiarios que así lo deseen ("los Participantes"), invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto del incentivo plurianual que perciban en el año de inicio de cada ciclo. Dicha inversión deberá realizarse no más tarde del 31 de mayo de cada año natural, una vez abonado el incentivo plurianual correspondiente (Inversión Inicial).

Los Participantes de cada uno de los Ciclos del Plan tendrán derecho a recibir una acción de Repsol, S.A. por cada tres acciones adquiridas en la Inversión Inicial correspondiente a cada ciclo, siempre que todas las acciones adquiridas en la Inversión Inicial se mantengan en el patrimonio del beneficiario durante un periodo de tres años (Periodo de Consolidación).

Un total de 125 empleados y directivos se han acogido al Segundo Ciclo del Plan (2012-2015), adquiriendo el 31 de mayo de 2012 un total de 264.234 acciones, a un precio medio de 12,2640 euros por acción. De esta forma, el compromiso de la sociedad de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al periodo de consolidación, hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 88.032 acciones.

En este Segundo Ciclo, los actuales miembros del Comité de Dirección han adquirido un total de 131.395 acciones. Considerando el número de acciones que adquirieron en el Primer Ciclo (un total de 79.611 acciones), Repsol habría adquirido con estas personas un compromiso de entrega de 26.534 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Primer Ciclo, y de 43.795 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Segundo, sujeto, en todo caso, al cumplimiento del resto de requisitos del Plan.

El número de beneficiarios que se acogieron al Primer Ciclo del Plan (2011-2014), finalizado el 31 de mayo de 2011 fue de 190, y adquirieron un total de 157.692 acciones a un precio medio de 23,5357 euros por acción, de forma que el compromiso de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al Periodo de Consolidación hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 52.498 acciones.

Como consecuencia de este Plan, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se registró un gasto en el epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida en el epígrafe “Reservas” del patrimonio neto por importe de 0,9 y 0,2 millones de euros respectivamente.

- II. El segundo de los planes, denominado “Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012”, se dirige a directivos y empleados del Grupo Repsol en España y tiene como finalidad permitir que aquéllos que lo deseen puedan percibir hasta 12.000 euros de su retribución anual en 2011 y 2012 en acciones de la Sociedad, de acuerdo al valor al precio de cierre de la acción de Repsol, S.A., en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de las bolsas españolas en cada una de las fechas de entrega al beneficiario, establecidas con carácter mensual. En el ejercicio 2012, de acuerdo con lo descrito en la nota 12.5, se han adquirido 585.441 acciones propias por un importe total de 9,1 millones de euros con objeto de entregarlas a los empleados del Grupo. Estas acciones representan el 0,046% sobre el total de acciones emitidas por Repsol S.A. En el ejercicio 2011, de acuerdo con lo descrito en la nota 12.5, adquirieron 298.117 acciones propias por un importe total de 6,6 millones de euros, con objeto de entregarlas a los empleados del Grupo. Estas acciones representaban el 0,024% sobre el total de acciones emitidas de Repsol, S.A.

Las acciones a entregar en ambos planes podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, bajo el punto 9º del Orden del Día, Repsol, S.A. ha puesto en marcha el Plan de Adquisición de Acciones 2013-2015 dirigido a los empleados del Grupo Repsol en España con contrato laboral indefinido que cumplan con los requisitos establecidos en sus condiciones generales y que voluntariamente decidan acogerse al Plan. Este Plan permite a sus beneficiarios recibir parte de su retribución correspondiente a todos o alguno de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en acciones de Repsol, S.A. con un límite anual equivalente al importe monetario máximo en acciones que, con arreglo a la legislación fiscal de aplicación vigente en cada ejercicio y para cada territorio, no tenga la consideración de rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que para 2013 este importe asciende a 12.000 euros en el territorio común. Para el ejercicio 2013, el Plan se inició el día 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2013. La entrega de acciones a los beneficiarios se realizará con carácter mensual.

En 2012 Repsol S.A. vendió a Repsol Exploración, S.A. la participación del 99,11% que poseía en Repsol Comercializadora de Gas, S.A. por un valor contable de 0,5 millones de euros, registrándose un resultado antes de impuestos de 1.059 millones de euros que se incluye en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado”.

18.5

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de los ejercicios 2012 y 2011 presenta la siguiente composición:

Millones de euros	2012	2011
Dotación provisión de cartera (ver Nota 10)	(773)	(132)
Aplicación provisión de cartera (ver Nota 10)	78	707
Enajenación de cartera	1.056	–
TOTAL EN RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	361	575
Enajenación otros activos financieros	(2)	42
Dotación provisión otros activos financieros	(1.510)	(3)
TOTAL EN RESULTADO FINANCIERO	(1.512)	39

19

Operaciones y saldos con partes vinculadas

Repsol, S.A., realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado.

A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- Las sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas.
- Administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración, así como los del Comité de Dirección.
- Accionistas significativos (ver Nota 12.1.).

19.1

Operaciones y saldos con empresas del Grupo y asociadas

Como consecuencia de las transacciones llevadas a cabo por Repsol con sus empresas filiales, el detalle de los saldos mantenidos con las mismas así como los ingresos y gastos registrados en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

		2012									
		Balance de Situación						Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
		Créditos concedidos			Créditos recibidos						
Millones de euros		Deudores (1)	Acreeedores (1)	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Dividendos	Gastos financieros	Ingresos operativos	Gastos operativos
Atlantic LNG 2/3 Company of TT	Empresa multigrupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahia de Bizkaia Electricidad	Empresa multigrupo	-	-	-	-	-	-	37	-	-	-
Campsared, s.A.	Empresa del Grupo	19	-	-	-	-	-	-	-	46	-
Gas Natural SDG, s.A.	Empresa multigrupo	1	-	94	-	-	-	204	-	-	-
Petroleos del Norte, s.A.	Empresa del Grupo	4	-	-	-	-	-	-	-	13	7
Repsol Butano, s.A.	Empresa del Grupo	76	-	564	-	-	-	564	-	98	2
Repsol Comercial P.P., s.A.	Empresa del Grupo	108	1	-	-	-	-	47	-	101	2
Repsol Comercializ Gas, s.A.	Empresa del Grupo	244	-	127	-	-	-	360	-	2	-
Repsol Exploracion, s.A.	Empresa del Grupo	27	234	652	1	-	-	652	-	74	3
Repsol Internat. Finance, B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	-	-	33	-	-	-
Repsol Investeringen B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	596	1.000	-	78	-	-
Repsol Petroleo, s.A.	Empresa del Grupo	432	6	920	-	-	-	920	-	128	37
Repsol Quimica, s.A.	Empresa del Grupo	61	43	-	447	-	-	-	-	79	2
Repsol Tesorería Y Gestión	Empresa del Grupo	14	10	2.846	-	-	-	-	-	18	1
Repsol Trading s.A.	Empresa del Grupo	38	1	-	-	-	-	215	-	25	1
Otros (3)		89	108	-	14	135	-	89	-	144	11
		1.113	403	5.203	462	731	1.000	3.121	78	728	66

(1) Incluye créditos y débitos a cobrar y pagar a empresas del Grupo por la liquidación del impuesto de sociedades y de IVA (consolidación fiscal)

(2) Incluye intereses devengados no vencidos a cobrar y a pagar por importes de 7 y 25 millones de euros respectivamente, y dividendos pendientes de cobro por importe de 2.356 millones de euros.

(3) En el epígrafe de "Otros" se han introducido los resultados de YPF S.A. hasta el 16 de Abril de 2012.

		2011 (4)									
		Balance de Situación						Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
		Créditos concedidos			Créditos recibidos						
Millones de euros		Deudores (1)	Acreeedores (1)	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Dividendos	Gastos financieros	Ingresos operativos	Gastos operativos
Atlantic LNG 2/3 Company of TT	Empresa multigrupo	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahia de Bizkaia Electricidad	Empresa multigrupo	-	-	-	-	-	-	17	-	-	-
Campsared, s.A.	Empresa del Grupo	57	-	-	-	-	-	-	-	47	0
Gas Natural SDG, s.A.	Empresa multigrupo	10	2	86	-	-	-	86	-	-	0
Petroleos del Norte, s.A.	Empresa del Grupo	11	10	61	-	-	-	60	-	19	10
Repsol Butano, s.A.	Empresa del Grupo	92	1	387	-	-	-	387	-	95	2
Repsol Comercial P.P., s.A.	Empresa del Grupo	164	16	-	-	-	-	44	-	89	2
Repsol Comercializ Gas, s.A.	Empresa del Grupo	125	57	-	-	-	-	173	-	1	-
Repsol Exploracion, s.A.	Empresa del Grupo	45	143	281	2	-	-	281	-	60	3
Repsol Internat. Finance, B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repsol Investeringen B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	25	1.571	-	78	-	-
Repsol Petroleo, s.A.	Empresa del Grupo	443	27	-	-	-	-	-	-	150	63
Repsol Quimica, s.A.	Empresa del Grupo	88	4	1	447	-	2	-	-	80	8
Repsol Tesorería Y Gestión	Empresa del Grupo	16	-	713	-	1	-	-	1	40	0
Repsol Trading, s.A.	Empresa del Grupo	36	10	32	-	-	-	32	-	21	1
YPF, s.A.	Empresa del Grupo	22	7	-	-	-	-	530	-	10	7
Otros		113	66	-	14	31	-	17	-	108	12
		1.222	350	1.561	463	57	1.573	1.627	79	720	109

(1) Incluye créditos y débitos a cobrar y pagar a empresas del Grupo por la liquidación del impuesto de sociedades y de IVA (consolidación fiscal)

(2) Incluye intereses devengados no vencidos a cobrar y a pagar por importes de 35 y 25 millones de euros, respectivamente, y dividendos pendientes de cobro por importe de 845 millones de euros.

(3) Se han eliminado las transacciones derivadas de las operaciones correspondientes al negocio de GNL

19.2

Información sobre miembros del Consejo de Administración

19.2.1 Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas por los Consejeros Ejecutivos, por los conceptos detallados en los apartados a, b y c de esta nota, ascienden a la cantidad de 7,7 millones de euros, lo cual representa un 1,6% del resultado del periodo.

a. Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, la Sociedad podrá destinar en cada ejercicio a retribuir a los miembros del Consejo de Administración una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, que sólo podrá ser detraída después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y aquellas otras que fueren obligatorias y, de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%.

De acuerdo con el sistema establecido y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las retribuciones a percibir anualmente por la pertenencia a cada uno de los órganos de gobierno corporativo del Grupo ascendió, en los ejercicios 2012 y 2011, a los siguientes importes:

ÓRGANO DE GOBIERNO	2012	2011
Euros		
Consejo de Administración	176.594	176.594
Comisión Delegada	176.594	176.594
Comisión de Auditoría y Control	88.297	88.297
Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa	44.149	44.149
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	44.149	44.149

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo con cargo a la mencionada asignación estatutaria ha ascendido a 4,812 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

RETRIBUCIÓN POR PERTENENCIA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Euros	Consejo	C. Deleg.	C. Audit.	C. Nombram.	C. Estrat.	TOTAL
Antonio Brufau	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Luis Suárez de Lezo	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Pemex Internacional España, S.A.	176.594	176.594	–	–	44.149	397.337
Henri Philippe Reichstul	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Paulina Beato	176.594	–	88.297	–	–	264.891
Javier Echenique Landiribar	176.594	176.594	88.297	–	–	441.486
Artur Carulla Font	176.594	176.594	–	44.149	–	397.337
Juan Abelló Gallo	176.594	176.594	–	–	44.149	397.337
José Manuel Loureda Mantiñán	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Luis Carlos Croissier Batista	176.594	–	–	–	44.149	220.743
Isidro Fainé	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Juan María Nin	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Ángel Durández Adeva	176.594	–	88.297	–	–	264.891
M ^a . Isabel Gabarró Miquel	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Mario Fernández Pelaz	176.594	–	–	44.149	–	220.743

Por otra parte, hay que indicar que:

- Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada.

- Ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con ninguno de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, excepto en los casos del Presidente Ejecutivo, y del Secretario General, para los que, como Consejeros Ejecutivos, rigen los compromisos previstos en sus respectivos contratos mercantiles de prestación de servicios, que contemplan sistemas de aportación definida.

b. Por el desempeño de puestos y funciones directivas

La remuneración monetaria fija devengada en el año 2012 por los miembros del Consejo de Administración que durante dicho ejercicio han desempeñado responsabilidades ejecutivas en el Grupo, ha ascendido a un total de 3,351 millones de euros, correspondiendo 2,368 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,983 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

Adicionalmente, la remuneración en especie (vivienda y otros), la variable anual y la variable plurianual, esta última determinada en función del grado de consecución de los objetivos del Programa de Incentivos a Medio Plazo para el personal directivo correspondiente al periodo 2009-2012, devengadas por D. Antonio Brufau, han ascendido a un total de 1,885 millones de euros. La retribución de D. Luis Suárez de Lezo, en concepto de retribución en especie, variable anual y variable plurianual, como partícipe del programa referido anteriormente, ha ascendido a 1,305 millones de euros.

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en el apartado e) siguiente.

c. Por su pertenencia a Consejos de Administración de filiales

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociadas, asciende a 0,445 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Euros	YPF	GAS NATURAL	TOTAL
Antonio Brufau Niubo	19.899	265.650	285.549
Luis Suárez de Lezo Mantilla	19.899	139.150	159.049

d. Por primas de seguro de responsabilidad civil

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo del Grupo Repsol.

e. Por pólizas de seguro de vida y jubilación y aportaciones a planes de pensiones y premio de permanencia

El coste de las pólizas de seguro por jubilación, invalidez y fallecimiento y de las aportaciones a planes de pensiones y al premio de permanencia, incluyendo, en su caso, los correspondientes ingresos a cuenta, en el que ha incurrido la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración con responsabilidades ejecutivas en el Grupo ha ascendido en 2012 a 3,037 millones de euros. Corresponden 2,739 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,298 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

A petición de D. Antonio Brufau, Repsol dejará de realizar aportaciones a su plan de pensiones a partir del próximo 12 de marzo de 2013.

f. Incentivos

Los Consejeros que no ocupan puestos ejecutivos en la Sociedad no han percibido retribución variable plurianual.

19.2.2 Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2012, ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol, S.A.

19.2.3 Operaciones con los Administradores

Con independencia de la remuneración percibida, de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares y, en el caso de los consejeros externos dominicales, de las operaciones descritas en la nota sobre Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas – Accionistas significativos de la sociedad, los Administradores de Repsol no han realizado con la Sociedad ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros Ejecutivos se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución plurianual, descrito en la Nota 18.4.I).

Excepto por lo desglosado en el Anexo II ninguno de los Administradores ni las personas o entidades a ellos vinculados, posee participación alguna, ni ejercen cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Repsol.

Asimismo, excepto por lo desglosado en el Anexo II, ninguno de los Administradores ha realizado, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye el objeto social de Repsol, S.A.

Durante el ejercicio 2012, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a (i) la reelección de Consejeros; (ii) el nombramiento o reelección de miembros de las Comisiones; y (iii) la designación de cargos en seno del Consejo de Administración, se adoptaron sin la participación del Consejero afectado por la correspondiente propuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no participaron en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

Finalmente, el acuerdo del Consejo de Administración relativo a la suscripción entre Repsol y Petróleos Mexicanos (Pemex) de una alianza industrial estratégica, aprobado en la reunión de este órgano celebrada el 28 de febrero de 2012, se adoptó con la abstención del Consejero Pemex Internacional España, S.A.

19.3

Información sobre personal directivo

19.3.1 Retribución del personal directivo

a. Alcance

A efectos de información, en este apartado, Repsol, S.A. considera “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

La información incluida en esta nota corresponde a 8 personas que han formado parte del Comité de Dirección durante el ejercicio 2012, excluidos aquellos en los que concurre la condición de consejeros de la sociedad dominante, dado que la información correspondiente a éstos ya ha sido incluida en la Nota 19.2.

b. Sueldos y salarios

El personal directivo percibe una retribución fija y una retribución variable. Esta última consta de un bono anual, calculado como un determinado porcentaje sobre la retribución fija, que se percibe en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, y, en su caso, del pago correspondiente al plan de incentivos plurianual.

En el ejercicio 2012, la retribución del personal directivo de Repsol, S.A. que ha formado parte del Comité de Dirección responde al siguiente detalle:

CONCEPTO	Millones de euros
Sueldo	5,211
Dietas	0,325
Remuneración Variable	5,395
Remuneración en Especie	0,633

De acuerdo a lo anterior, la retribución total asciende a 11,56 millones de euros.

c. Plan de previsión de directivos y premio de permanencia

El importe de las aportaciones correspondientes a 2012, realizadas por la Sociedad para su personal directivo en ambos instrumentos, ha ascendido a 1,520 millones de euros.

d. Fondo de pensiones y primas de seguro

El importe de las aportaciones realizadas por la Sociedad en 2012 en relación con los planes de pensiones adaptados a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones que mantiene con el personal directivo, junto con el importe de las primas satisfechas por seguros de vida y accidentes, ha ascendido a 0,528 millones de euros. (Esta cantidad está incluida en la información reportada en el apartado b) anterior).

El personal directivo se encuentra cubierto por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y directivos del Grupo Repsol.

e. Anticipos y créditos concedidos

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene concedidos créditos a los miembros de su personal directivo por importe de 0,058 millones de euros, habiendo devengado un tipo de interés medio del 2,8% durante el presente ejercicio. Todos estos créditos fueron concedidos con anterioridad al ejercicio 2003.

19.3.2 Indemnizaciones al personal directivo

A los miembros del personal directivo al que se refiere esta nota se les reconoce, en sus respectivos contratos, el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la misma no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de las obligaciones del directivo, por jubilación, invalidez o por su propia voluntad no fundamentada en alguno de los supuestos indemnizables recogidos en los citados contratos.

Dichas indemnizaciones se reconocerán como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando se produzca la extinción de la relación entre el Directivo y la Sociedad, si esta se produce por alguna de las causas que motivan su abono y se haya generado por tanto el derecho a tal percepción. La Sociedad tiene formalizado un contrato de seguro colectivo con objeto de garantizar dichas prestaciones a los miembros del personal directivo a que se refiere esta nota, incluido el Consejero Secretario General.

Durante el ejercicio 2012, ningún miembro del personal directivo ha percibido indemnización alguna de Repsol, S.A.

19.3.3 Operaciones con el personal directivo

Aparte de la información referida en los apartados 19.3.1 y 19.3.2 anteriores de la presente nota y de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares, los miembros del personal directivo de Repsol no han realizado con la Sociedad o con las Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del personal directivo (incluyendo los Consejeros Ejecutivos) se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución plurianual, descrito en la Nota 18.4.I), comprando un total de 211.006 acciones.

19.4

Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas

A continuación se detallan las operaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2012 con los accionistas significativos de la Sociedad (ver Nota 12.1); todas ellas se realizan en condiciones normales de mercado.

Gastos e ingresos Millones de Euros	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	Caixa	Pemex	
Gastos financieros	–	0,7	–	–
Arrendamientos	0,1	–	–	–
Recepciones de servicios	0,3	0,9	–	–
Otros gastos	–	15,1	0,3	–
TOTAL GASTOS	0,4	16,7	0,3	–
Ingresos financieros	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	–	–
Prestaciones de servicios	–	–	–	–
Otros ingresos	–	0,1	–	–
TOTAL INGRESOS	–	0,1	–	–

Otras transacciones Millones de Euros	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	Caixa	Pemex	
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	91,5	–	–	–
Acuerdos de financiación: préstamos y contratos de arrendamiento (prestatario)	–	1,0	–	–
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽¹⁾	137,2	176,3	66,9	–
Otras operaciones	–	–	–	–
TOTAL OTRAS TRANSACCIONES	228,7	177,3	66,9	–

⁽¹⁾ Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos incluyen el pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2011, abonado el 10 de enero de 2012, así como los importes correspondientes por la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en julio 2012, en el marco del programa de retribución "Repsol Dividendo Flexible". Por el contrario, no se incluyen los importes correspondientes a la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2013, que en el caso de los accionistas significativos ha ascendido a 132 millones de euros. Tampoco se incluyen las acciones de Repsol suscritas en las referidas ampliaciones de capital.

⁽²⁾ Ver Notas 19.2 y 19.3 Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo en lo relativo a las operaciones realizadas con Administradores y directivos. El importe total de los préstamos concedidos a directivos y los dividendos distribuidos es inferior a un millón de euros.

20

Otra información

20.1

Honorarios de auditoría

En el ejercicio 2012, el importe de los honorarios devengados por Deloitte por trabajos de Auditoría en Repsol, S.A. y sus sociedades controladas ha ascendido a 1,8 y 2,9 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente, los honorarios devengados por el Auditor y su organización por servicios profesionales relacionados con la auditoría y por otros servicios en la Sociedad han ascendido a 1 millón de euros y 0,1 millones de euros, respectivamente (0,5 millones de euros y 0,2 millones de euros en las sociedades controladas del Grupo).

Se puede afirmar que la suma de estas cantidades no representa más del 10% de la cifra total de negocio del Auditor y su organización.

20.2

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y en la consulta N° 7/2011 del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 88, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información relativa a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en el ejercicio 2012 y 2011 de acuerdo con la disposición adicional tercera "Deber de información" de la citada Ley es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Millones de euros	%	Millones de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	769	98,9	827	98,9
Resto	9	1,1	9	1,1
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	778	100	836	100
Plazo medio ponderado excedido de pagos	24 días		10 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,9		1,8	

20.3

Acuerdos fuera de balance – Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2012, Repsol S.A., como sociedad matriz del Grupo, tenía otorgadas garantías corporativas a empresas filiales por importe de 12.901 millones de euros equivalentes, que corresponden, en un 71% a garantías por compromisos financieros y en un 29% a garantías por compromisos comerciales y técnicos. Por otro lado, está contra garantizando garantías bancarias solicitadas a entidades financieras para otras sociedades del Grupo por importe de 1.501 millones de euros.

Adicionalmente, Repsol, S.A. ha prestado las siguientes garantías corporativas garantizando a empresas que consolidan por puesta en equivalencia. A continuación se describen aquellas de importe significativo:

- Como consecuencia del desarrollo del campo BMS-9 de Repsol Sinopec Brasil (RSB) sociedad participada en un 60% por Repsol, S.A., RSB asumió proporcionalmente obligaciones contractuales en relación a su participación en el alquiler de dos plataformas flotantes de producción a través de Guara B.V, sociedad participada en un 25% por RSB. Estas obligaciones fueron garantizadas por Repsol S.A. con dos garantías que se describen a continuación. Una primera garantía por importe de 790 millones de dólares por una de las plataformas, que cubre hasta el 25% de los compromisos asumidos por Guara B.V., porcentaje que se corresponde con la participación que RSB tiene en esta sociedad. A su vez, China Petrochemical, sociedad del grupo Sinopec que coparticipa con Repsol, S.A. en el 40% de RSB, emitió a favor de Repsol S.A. una contragarantía por importe de 316 millones de dólares que cubre el 40% de dichos compromisos, con lo que se reparte la exposición de ambos grupos a su porcentaje accionarial en RSB. La otra garantía, por importe de 576 millones de dólares, es contingente al cumplimiento por el proveedor de sus obligaciones contractuales y el consiguiente devengo de obligaciones de pago por parte de Guara B.V., en relación al alquiler de la otra plataforma flotante, que se estima que se producirá a partir de julio de 2014. El importe cubriría el 60% del 25% de los compromisos asumidos por Guara B.V. En este caso, el 40% restante está directamente garantizado por China Petrochemical.

Tanto las garantías de Repsol, como la contragarantía de China Petrochemical, se emitieron por importes máximos que disminuyen anualmente en función de la vida del contrato de arrendamiento de las plataformas, que tienen una duración de veinte años.

- Repsol, S.A. ha otorgado garantías por su participación en Oleoducto de Crudos Pesados de Ecuador, S.A. (OCP) que abarcan la construcción, el abandono de la construcción y los riesgos medioambientales relacionados con esta operación por aproximadamente, 15 millones

de dólares (12 millones de euros) así como los riesgos operativos de la misma por importe de, aproximadamente, 15 millones de dólares (12 millones de euros). El Grupo ha pignorado todas sus acciones de OCP.

- La Sociedad ha firmado determinados contratos de soporte y garantías en relación con los acuerdos de financiación de Perú LNG, S.R.L., sociedad que fue constituida para construir y operar una planta de licuación de gas, incluyendo una terminal marina de carga, en Pampa Melchorita en Perú, así como un gasoducto. Repsol ha otorgado garantías que cubren las necesidades de fondos de Perú LNG en ciertos supuestos de precio y de no disponibilidad de gas para cumplir sus obligaciones de Delivery or Pay con Repsol Comercializadora, cubrir sus gastos operativos y el servicio de la deuda. Estas garantías se han otorgado conjuntamente con el resto de socios del proyecto, cada uno en la proporción de su participación en el capital de Perú LNG. En el caso de Repsol, S.A., el importe total estimado en su proporción es de 83 millones de dólares (64 millones de euros) y a partir de 2021 de 224 millones de dólares (174 millones de euros).

Por otro lado, Repsol, S.A. ha otorgado garantías financieras pignoraticias, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre acciones de Gas Natural SDG propiedad de la Sociedad en relación con la financiación recibida de varias entidades financieras que se describe en el apartado "Deudas con entidades de crédito" de la Nota 13.

Adicionalmente Repsol, S.A. otorga otro tipo de garantías e indemnizaciones, principalmente, indemnizaciones en relación con la venta de activos, eventuales responsabilidades por las actividades y operaciones del Grupo en todos sus negocios, incluidos los de naturaleza medioambiental, todo ello dentro del curso normal de las operaciones del Grupo Repsol y la práctica general de la industria.

Asimismo, Repsol, S.A. había solicitado garantías bancarias a entidades financieras por importe de 167 millones de euros, que corresponden, principalmente, a garantías solicitadas por diversos órganos judiciales y administrativos en relación con litigios en curso y reclamaciones pendientes de resolución.

Los Administradores consideran que no se producirán quebrantos significativos como consecuencia de los compromisos asumidos.

La efectividad de la venta está sometida a la obtención de las autorizaciones necesarias y al cumplimiento de las condiciones pactadas. Hasta ese momento, el Grupo Repsol seguirá operando los activos objeto de la venta.

Como consecuencia de la transmisión de estos negocios de GNL, el Grupo Repsol ajustará el valor contable de los activos y negocios de GNL en Norteamérica que no se incluyen en la operación. Aplicando criterios de máxima prudencia financiera, la provisión a registrar sería por un importe de aproximadamente 1.800 millones de dólares, antes de impuestos.

Hechos posteriores

El 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Una de las medidas que incorpora la citada Ley es la posibilidad de efectuar una actualización de balances según los coeficientes que figuran en la propia Ley y que implicaría una revaluación de los inmovilizados materiales y/o inversiones inmobiliarias con abono a una partida de fondos propios denominada reservas de revalorización. Tal y como ha dictaminado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Resolución de 31 de enero de 2013, la actualización de balances, en caso de efectuarse, debe registrarse en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013. El impacto fiscal será imputable, igualmente, al ejercicio 2013. Actualmente, la Sociedad está evaluando los potenciales impactos de la actualización, a efectos de tomar la decisión correspondiente. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2012 no se incluye efecto alguno derivado de esta actualización.

El 26 de febrero de 2013 el Grupo Repsol ha firmado un acuerdo con Shell para la venta de activos y negocios de gas natural licuado (GNL), que implica una valoración de los mismos de 6.653 millones de dólares.

La transacción incluye la participación del Grupo Repsol en las plantas de licuefacción en Trinidad y Tobago (Atlantic LNG) y en Perú (Perú LNG), los activos para el transporte de GNL (buques metaneros), las instalaciones de ciclo combinado en España (Bahía de Bizkaia Electricidad) y las actividades de trading y comercialización de GNL y gas natural. No se incluyen los negocios de GNL en Norteamérica (Canaport y actividades de transporte y comercialización) ni el proyecto de Angola.

La operación incluye también los activos y pasivos financieros asociados a los negocios transmitidos.

El precio global de la transacción ascendería a 4.400 millones de dólares. Se estima que la transmisión generará un resultado positivo antes de impuestos para el Grupo Repsol de aproximadamente 3.500 millones de dólares.

Anexo I Sociedades participadas por Repsol, S.A.

Cifras en Millones de euros

% de participación

Sociedad	País	Domicilio social	Valor de la inversión	Actividad	Directo	Total	Capital Social	Reservas y otras pérdidas	Resultado 2011	Dividendo a cuenta
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Brasil	Praia de Botafogo 300 - Rio de Janeiro	1.424	Explotación y comercialización de hidrocarburos	60,01%	60,01%	6.402,5	106,3	-	-
Gas Natural SDG, S.A.	España	Plaça del Gas 1 - Barcelona	1.432	Tenedora, generación de electricidad y eólica y compraventa de gas	23,88%	30,01%	992,0	9.802,0	1.317,0	(360,0)
Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Avda. José Estenssoro 100 - Santa Cruz	786	Sociedad de cartera	99,83%	100,00%	209,4	959,1	(98,9)	-
Repsol Petróleo, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	613	Refino	99,97%	99,97%	217,6	1.760,5	213,0	-
Repsol International Finance B.V.	Holanda	Koningskade 30 - La Haya	564	Financiera y tenencia de participaciones	100,00%	100,00%	300,6	1.074,7	157,6	-
Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Av. Jose Malhoa 16 - Lisboa	450	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	70,00%	100,00%	59,0	367,4	41,8	-
Repsol Química, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	79	Fabricación y venta de productos petroquímicos	99,99%	100,00%	60,5	102,0	(41,3)	-
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	288	Dar servicios de tesorería a las sociedades del grupo.	98,36%	100,00%	0,1	302,2	24,1	-
Repsol Exploración, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	1.318	Exploración y producción de hidrocarburos	99,99%	100,00%	24,6	1.203,7	12,1	-
Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR)	España	Barrio San Martín 5- Muskiz (Vizcaya)	258	Refino	85,98%	85,98%	120,5	518,1	96,5	-
Repsol Perú, B.V.	Holanda	Koningskade 30 - La Haya	148	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	152,1	40,7	5,9	-
Repsol Overzee Finance, B.V.	Holanda	Koningskade 30 - La Haya	129	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	128,9	118,1	29,6	-
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	España	Titán 13 - Madrid	140	Transporte y almacén de productos petrolíferos	10,00%	10,00%	84,1	41,5	152,5	(116,3)
Repsol Butano, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	87	Comercialización de GLP	99,99%	100,00%	58,7	342,1	75,4	(12,4)
Repsol Italia, S.P.A.	Italia	Via Caldera 21 - Milán	44	Comercialización productos petrolíferos	100,00%	100,00%	2,4	53,1	3,7	-
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	46	Comercialización de productos petrolíferos	18,39%	99,78%	334,8	585,6	257,4	(164,5)
Otras participaciones			60							
			7.866							

Nota: Los datos incluidos en la tabla para las sociedades participadas (Capital, Reservas y otras partidas, Resultado y Dividendo a cuenta) se corresponden con la información contenida en las últimas Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2011 las siguientes sociedades participadas por Repsol YPF, S.A. tienen acciones admitidas a cotización oficial:

Al 31 de diciembre de 2012, las siguientes sociedades participadas por Repsol, S.A. tienen acciones admitidas a cotización oficial:

Compañía	Número de acciones cotizadas	% capital social que cotiza	Bolsas	Valor de cierre	Media último trimestre	Moneda
Gas Natural SDG, S.A.	1.000.689.341	100,00%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	13,58	12,23	Euros
Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.	1.779.049	2,54%				
Serie A ⁽¹⁾	90.000	100,00%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	22,50	22,96	Euros
Serie D	1.689.049	100,00%				

Anexo II

Detalle de las participaciones y/o cargos de los Administradores y sus personas vinculadas en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Repsol, S.A.

D. Antonio Brufau Niubó

Cargos:
Vicepresidente del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

Participaciones:
Gas Natural SDG, S.A.: 81.139 acciones

Participaciones personas vinculadas:
Gas Natural SDG, S.A.: 1.086 acciones

D. Isidro Fainé Casas

Participaciones:
Gas Natural SDG, S.A.: 113.655 acciones

D. José Manuel Loureda Mantiñán

Cargos:
Presidente de Valoriza Gestión, S.A.U.
Consejero de Vallehermoso División Promoción, S.A.U.

D. Juan María Nin Génova

Cargos:
Consejero de Gas Natural SDG, S.A.

Participaciones:
Gas Natural SDG, S.A.: 156 acciones

Pemex Internacional España, S.A.

La entidad matriz de Pemex Internacional España, S.A., Petróleos Mexicanos, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal mexicana en los términos previstos en la propia legislación mexicana.

D. Luis Suárez de Lezo Mantilla

Cargos:
Consejero de Gas Natural SDG, S.A.
Consejero de Repsol – Gas Natural LNG, S.L.

Participaciones:
Gas Natural SDG, S.A.: 18.156 acciones

Participaciones personas vinculadas:
Gas Natural SDG, S.A.: 998 acciones
Iberdrola, S.A.: 359 acciones

Informe de Gestión de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012

1

Evolución de los negocios

Repsol S.A. como sociedad dominante del Grupo poseedora directa de las participaciones accionariales de las principales empresas que lo componen, tiene como objeto la definición de estrategias, control y coordinación de las actividades que desarrolla el Grupo Repsol, por lo que los ingresos corresponden fundamentalmente a la prestación de servicios a sus sociedades filiales así como a los dividendos percibidos de las mismas.

Por ello, para un adecuado análisis de la actividad de Repsol, S.A., durante el ejercicio 2012 es necesario remitirse al Informe de Gestión consolidado del Grupo Repsol.

2.

Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.

El 16 de abril el Gobierno Argentino inició las actuaciones para la expropiación de YPF e YPF Gas (anteriormente "Repsol YPF Gas S.A.", cambiada su denominación por la de "YPF Gas S.A." según el acuerdo de la asamblea general de accionistas de esta sociedad celebrada el 6 de julio de 2012, e impugnada por Repsol) al Grupo Repsol. Ese mismo día decretó la intervención de la compañía, nombrando un interventor con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración) que inmediatamente tomó el control de la gestión.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo entró en vigor la Ley 26.741, por la que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones del Grupo Repsol que representen el 51% de las acciones Clase D de YPF S.A. y el 51% de las acciones de YPF Gas S.A. y, además, se habilita desde ese momento al Gobierno para ejercer los derechos que confieren las acciones a expropiar, sin el pago previo de compensación económica alguna.

A partir de ese momento se debería desarrollar el oportuno proceso de expropiación que, conforme al ordenamiento argentino, supone la fijación –en su caso mediante sentencia judicial– y pago de una compensación económica justa con carácter previo a la ocupación y adquisición de los bienes expropiados.

Tanto las asambleas generales de accionistas de YPF S.A., celebradas el 4 de junio y 17 de julio de 2012, así como la asamblea general de YPF Gas S.A., celebrada el 6 de julio de 2012, han sido impugnadas por Repsol, S.A. y por Repsol Butano, S.A., respectivamente, por considerar, entre otros argumentos, que las mismas no se encontraban válidamente constituidas por traer causal de un proceso expropiatorio ilegítimo e inconstitucional.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF S.A. e YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF S.A. y de YPF Gas S.A., Repsol y no a la totalidad); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del "Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina"; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad directa o indirecta de Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A., respectivamente; (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF S.A. antes de tomar el control de la sociedad; y (iv) otros procedimientos judiciales iniciados para evitar el aprovechamiento ilegítimo por terceras partes o de determinados activos pertenecientes a YPF.

Repsol confía en que una violación tan flagrante de los más elementales principios de seguridad jurídica y de respeto a la actividad empresarial realizada de buena fe no será ignorada por la comunidad inversora internacional y obtendrá la respuesta adecuada de los tribunales de justicia y de los órganos de resolución de disputas internacionales.

El reflejo contable de estos acontecimientos se produce en los Estados Financieros individuales de Repsol S.A. del ejercicio 2012. Repsol ha perdido el control de la gestión de YPF desde el 16 de abril, lo que ha supuesto:

- a. Dar de baja la inversión financiera en YPF S.A. cuyo valor contable ascendía a 6.504 millones de euros.
- b. Revaluar otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el procedimiento de expropiación. Es el caso de los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF que habían sido otorgadas en ejercicios precedentes.

El importe neto dado de baja por este concepto inicialmente ascendió a 1.402 millones de euros y se corresponde con la provisión dotada por la parte del préstamo concedido por Repsol que no se encuentra cubierta con garantía pignoraticia de acciones. Por otra parte Repsol registró una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubren el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol, como garante de Petersen, menos el importe correspondiente al valor de las acciones pignoradas como contragarantía (0,56% del capital de YPF).

- c. Dar de alta como inversión financiera (acciones) la participación Repsol en el capital de YPF, derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad del Grupo– como del resto de las acciones de su propiedad (45,69% sujetas a expropiación y 5,07% no expropiadas).

La valoración de estas acciones a efectos de su registro contable se ha basado en su valor razonable o de realización.

Respecto de las acciones de YPF que no van a ser objeto de expropiación, ese valor razonable se corresponde con su cotización oficial en los mercados donde se negocian.

Tratándose de las acciones de YPF sujetas a expropiación, que no son negociables en bolsa, el valor razonable se corresponde con el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, el cual deberá establecerse a su vez en función del valor de mercado de dichas acciones antes de cualquier amenaza de expropiación, calculado con arreglo a métodos internacionalmente aceptados para valoración de empresas y cuya determinación última se producirá en el seno del procedimiento arbitral del CIADI que Repsol ha iniciado recientemente.

Sin perjuicio de lo anterior, Repsol viene señalando desde el día siguiente a la expropiación que, con independencia del valor de mercado de las acciones a que tiene derecho, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones clase D de YPF S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados que constituyen, a efectos del registro contable de las acciones, una referencia válida para la estimación de la compensación que como mínimo, debería obtener Repsol. De la estimación por parte de Repsol del valor que surge de la aplicación de este método en el momento de la expropiación resulta una valoración del 100% de YPF, de no menos de 18.300 millones de dólares (13.864 millones de euros), calculados con el tipo de cambio de cierre de 31 de diciembre de 2012, y de 8.361 millones de dólares (6.334 millones de euros) por el 45,69% objeto de expropiación.

No obstante, al momento del registro contable deben considerarse los inevitables riesgos e incertidumbres que afectan a las estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, la Sociedad ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación en los estados financieros consolidados del Grupo Repsol que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

De acuerdo a lo anterior, las acciones de YPF (45,69% sujetas a expropiación y 5,07% de participación remanente) fueron inicialmente registradas por un valor de 5.012 millones de euros.

Cualquier modificación en las hipótesis consideradas razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF y por tanto tener efecto en los estados financieros de la sociedad.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados de la sociedad como consecuencia de la baja de la inversión financiera en YPF a la fecha de expropiación y el alta de las acciones expropiadas y no expropiadas, ascendió a una pérdida de 1.492 millones de euros, que se presenta en el epígrafe “otros resultados” del resultado de explotación.

En la nota 5 de la Memoria del ejercicio 2012, “Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.” se recoge información adicional sobre el proceso de expropiación de YPF.

3.

Principales actuaciones llevadas a cabo por la sociedad en el ejercicio 2012

El resultado de explotación en el ejercicio 2012 ascendió a 1.859 millones de euros. Este resultado se explica fundamentalmente por los dividendos recibidos de participaciones en el capital de empresas del grupo por un importe de 3.121 millones de euros, por la pérdida generada en la expropiación de las acciones de YPF S.A. por 1.492 millones de euros, por el deterioro de las participaciones en empresas del grupo por 695 millones de euros y por la plusvalía asociada a la venta de la participación en Repsol Comercializadora de Gas por importe de 1.059 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo por un importe de 1.569 millones de euros, que se explica fundamentalmente por el deterioro de valor de los préstamos concedidos al Grupo Petersen.

El resultado neto del ejercicio 2012 ascendió a 481 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 Repsol, S.A. invirtió 3.473 millones de euros, principalmente a través de la concesión de créditos a sus participadas. En este sentido, el valor de los créditos concedidos a empresas del grupo se ha incrementado desde 1.561 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, hasta los 5.203 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

En el año 2012, las desinversiones ascendieron a 1.074 millones de euros debido, fundamentalmente, a la venta de Repsol Comercializadora de Gas S.A a Repsol Exploración S.A.

4.

Retribución al accionista

Respecto de la retribución percibida por los accionistas en el ejercicio 2012, incluye el dividendo a cuenta del ejercicio 2011, cuyo importe ascendió a 635 millones de euros (0,5775 euros brutos por acción), pagado el 10 de enero de 2012 a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a retribución.

Adicionalmente a los dividendos pagados en 2012, los accionistas fueron retribuidos mediante la implementación del sistema denominado programa “Repsol Dividendo Flexible” que sustituyó al tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011. Dicho programa se instrumenta a través de ampliaciones de capital liberadas con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado, tal y como se describe en la nota 12 de las Cuentas Anuales de la Sociedad. Al amparo de dicho programa:

- Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.
- Durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 36,36% de los derechos (443.927.625 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra.
- Por último, el 19 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la segunda de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de accionistas del 31 de mayo de 2012;
- Los titulares del 69,01% de los derechos de asignación gratuita (un total de 866.900.145 derechos) optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 33 derechos.
- Los titulares del 30,99% de los derechos de asignación gratuita restante (389.278.581 derechos) optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,473 euros brutos por derecho, lo que dio lugar a un desembolso bruto de 184 millones de euros pagado el 15 de enero de 2013. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra.

5.

Operaciones con acciones propias

En enero de 2012 Repsol, S.A. realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha, a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición ("lock up") durante un periodo de 90 días, que a la fecha de los presentes estados financieros ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, Repsol, S.A. ha adquirido en 2012 un total de 585.441 acciones, representativas de un 0,046% del actual capital social (que asciende a 1.282.448.428 acciones), cuyo coste ha ascendido a 9,15 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan. En 2011, también en el marco del citado plan, la Compañía adquirió un total de 298.117 acciones, representativas de un 0,024% de su capital social, cuyo coste ascendió a 6,6 millones de euros, que entregó a empleados del Grupo Repsol adheridos a dicho plan.

Con ocasión de la primera de las ampliaciones de capital descritas en la Nota 12.1 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad ("Capital Social"), Repsol, S.A. recibió en el mes de julio un total de 2.774.946 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,22% del capital social tras la referida ampliación de capital (1.256.178.727 acciones).

Adicionalmente, durante el año 2012, Repsol, S.A. ha comprado 58.785 acciones propias, representativas de un 0,005% del capital social actual, con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 1 millón de euros. Durante el ejercicio, también fueron enajenadas 1.886.702 acciones, representativas de un 0,15% del capital social, por un importe de 30 millones de euros.

En enero de 2013, a consecuencia de la segunda de las ampliaciones de capital descritas en la Nota 12.1 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Capital Social), Repsol, S.A. recibió un total de 1.878.490 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,15% del capital social de Repsol S.A. tras la referida ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las acciones propias mantenidas por la Sociedad o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 5,1% y el 10% de su capital social, respectivamente.

6.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

Repsol, S.A. dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesta la Sociedad. Las actividades propias de la Sociedad conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado

Información más detallada sobre este tipo de riesgos se incluye en la Nota 7 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

7.

Actividades de investigación y desarrollo.

La sociedad ha invertido en el ejercicio 2012, 23 millones de euros en actividades de investigación y desarrollo. Este importe se ha amortizado en su totalidad en dicho ejercicio.

8.

Hechos posteriores

El 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Una de las medidas que incorpora la citada Ley es la posibilidad de efectuar una actualización de balances según los coeficientes que figuran en la propia Ley y que implicaría una revaluación de los inmovilizados materiales y/o inversiones inmobiliarias con abono a una partida de fondos propios denominada reservas de revalorización. Tal y como ha dictaminado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Resolución de 31 de enero de 2013, la actualización de balances, en caso de efectuarse, debe registrarse en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013. El impacto fiscal será imputable igualmente, al ejercicio 2013. Actualmente, la Sociedad está evaluando los potenciales impactos de la actualización, a efectos de tomar la decisión correspondiente. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2012 no se incluye efecto alguno derivado de esta actualización.

El 26 de febrero de 2013 el Grupo Repsol ha firmado un acuerdo con Shell para la venta de sus activos y negocios de GNL (no se incluyen los negocios de GNL en Norteamérica ni el proyecto de Angola). Esta operación no tiene ningún efecto en los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio 2012. Ver Nota 21, "Hechos Posteriores", de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2012.





2012

Información sobre las actividades de
exploración y producción de hidrocarburos

Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos

(Información no auditada)

A continuación se incluye información correspondiente a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos realizadas por el Grupo Repsol ⁽¹⁾.

Esta información incluye los siguientes desgloses:

- Costes capitalizados, relativa a los costes históricos activados;
- Costes soportados: que representan los importes, capitalizados o cargados a gastos durante el año;
- Resultados de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, que incluyen los ingresos y gastos directamente relacionados con dicha actividad;
- Reservas netas probadas estimadas, desarrolladas y no desarrolladas, de hidrocarburos;
- Medición normalizada de los flujos de caja netos futuros, descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos, que representan la estimación de los flujos de caja netos futuros de las reservas probadas, realizada de acuerdo con unos criterios normalizados;
- Cambios en la medición normalizada de los flujos de caja netos futuros descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos, respecto a los calculados el ejercicio anterior.

Esta información, que se elabora y difunde con carácter anual por el Grupo, se ha realizado de acuerdo con los principios habitualmente utilizados en la industria del petróleo y el gas, en concreto los del “*Financial Accounting Standards Board*” (FASB) y las directrices y el marco conceptual establecidos para dicha industria por la “*Securities and Exchange Commission*” (SEC) de los Estados Unidos de América, que rigen las prácticas de la información financiera en dicho país. Respecto a las reservas probadas de los yacimientos, éstas también han sido estimadas en conformidad con los criterios establecidos por el sistema “*Petroleum Reserves Management System*” de la *Society of Petroleum Engineers* (PRMS-SPE).

⁽¹⁾ Como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. e YPF Gas, S.A. (antes Repsol YPF Gas, S.A.) titularidad del Grupo Repsol, se ha producido la pérdida de control de YPF e YPF Gas por parte de Repsol, y por lo tanto, la desconsolidación contable de las mismas, lo que ha implicado dar de baja del balance consolidado de Repsol los activos y pasivos relacionados con dichas participaciones, reevaluar otros activos y pasivos relacionados con las inversiones de YPF que se ven afectados por el cambio de control y el proceso de expropiación, y dar de alta como inversiones financieras (acciones) las participaciones del Grupo Repsol en el capital de YPF y de YPF Gas, derivada tanto de las acciones sujetas al proceso de expropiación –que continúan siendo titularidad del Grupo– como del resto de las acciones de su propiedad.

Desde la pérdida de control, de acuerdo con la normativa contable aplicable, las actividades de YPF y de YPF Gas se consideran actividades interrumpidas y los resultados generados por ellas hasta la pérdida de control, así como el impacto en la cuenta de resultados derivado del proceso de expropiación se registran en los epígrafes relativos a las operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Repsol.

En los cuadros que se presentan a continuación, se ha mantenido la información correspondiente a YPF para los ejercicios 2011 y 2010. En el ejercicio 2012 no se incluye información correspondiente a YPF y las sociedades de su grupo como consecuencia de lo indicado anteriormente.

Costes capitalizados

Representan los importes de los costes históricos capitalizados relativos a las actividades de exploración y producción, incluyendo los equipos e instalaciones auxiliares, así como su correspondiente amortización y provisión acumuladas.

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
Millones de euros										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010										
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	30.847	488	23.164	1.342	515	458	2.008	1.886	933	53
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	2.297	5	116	243	86	131	314	1.017	377	8
	33.144	493	23.280	1.585	601	589	2.322	2.903	1.310	61
Equipos e instalaciones auxiliares	2.093	52	521	697	95	–	170	316	242	–
Total costes capitalizados	35.237	545	23.801	2.282	696	589	2.492	3.219	1.552	61
Amortización y provisión acumulada	(22.830)	(367)	(18.171)	(1.094)	(188)	(30)	(1.452)	(732)	(743)	(53)
Importes netos ⁽¹⁾	12.407	178	5.630	1.188	508	559	1.040	2.487	809	8
Millones de euros										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	34.481	504	25.492	1.581	690	579	2.330	2.116	1.189	–
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	2.624	13	158	263	65	150	505	1.312	103	55
	37.105	517	25.650	1.844	755	729	2.835	3.428	1.292	55
Equipos e instalaciones auxiliares	2.401	52	595	818	78	–	272	331	255	–
Total costes capitalizados	39.506	569	26.245	2.662	833	729	3.107	3.759	1.547	55
Amortización y provisión acumulada	(25.264)	(359)	(19.986)	(1.268)	(235)	(48)	(1.584)	(1.062)	(722)	–
Importes netos ⁽¹⁾	14.242	210	6.259	1.394	598	681	1.523	2.697	825	55
Millones de euros										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012										
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	9.440	462	–	1.550	725	679	2.393	2.249	1.218	164
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	3.038	15	–	376	55	189	527	1.516	252	108
	12.478	477	–	1.926	780	868	2.920	3.765	1.470	272
Equipos e instalaciones auxiliares	2.220	172	–	880	164	–	299	459	246	–
Total costes capitalizados	14.698	649	–	2.806	944	868	3.219	4.224	1.716	272
Amortización y provisión acumulada	(5.724)	(383)	–	(1.420)	(270)	(66)	(1.595)	(1.186)	(793)	(11)
Importes netos ⁽¹⁾	8.974	266	–	1.386	674	802	1.624	3.038	923	261

⁽¹⁾ No incluye costes capitalizados asociados a Activos mantenidos para la venta.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2011 la totalidad de costes capitalizados en Argentina corresponden a operaciones de exploración y producción de hidrocarburos realizadas por YPF. Adicionalmente, en Norteamérica se incluyen importes correspondientes a sociedades de YPF en costes capitalizados en propiedades con reservas probadas, con reservas no probadas, y amortización y provisión acumulada que ascienden a 183, 14 y 163 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene registrados 169 y 130 millones de euros, respectivamente, como inversiones consolidadas por el método de la participación correspondientes a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

Costes soportados

Los costes soportados representan importes, capitalizados o cargados a gastos durante el año, por adquisiciones de propiedades y por actividades de exploración y desarrollo.

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia	Australia
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Millones de euros											
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	266	–	–	–	–	110	156	–	–	–	–
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	45	–	–	–	–	45	–	–	–	–	–
Costes de exploración	818	28	85	9	25	42	411	113	80	25	–
Costes de desarrollo	1.724	48	1.205	79	55	71	152	70	44	–	–
TOTAL ⁽¹⁾	2.853	76	1.290	88	80	268	719	183	124	25	–
	Total	Europa	Argentina ⁽²⁾	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica ⁽²⁾	Norteamérica ⁽²⁾	África	Asia	Australia
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Millones de euros											
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Costes de exploración	1.259	62	268	3	1	43	302	386	127	66	1
Costes de desarrollo	2.332	44	1.389	276	109	1	336	159	18	–	–
TOTAL ⁽¹⁾	3.591	106	1.657	279	110	44	638	545	145	66	1
	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia	Australia
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Millones de euros											
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	154	–	–	–	–	–	–	–	–	154	–
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	388	–	–	–	–	–	–	199	110	79	–
Costes de exploración	806	80	–	1	–	97	226	228	131	43	–
Costes de desarrollo	1.423	96	–	185	175	115	327	466	52	7	–
TOTAL ⁽¹⁾	2.771	176	–	186	175	212	553	893	293	283	–

⁽¹⁾ No incluye costes soportados en Activos mantenidos para la venta.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2011 la totalidad de costes soportados en Argentina corresponden a operaciones de exploración y producción de hidrocarburos realizadas por YPF. Adicionalmente, en Resto de Sudamérica y Norteamérica se incluyen costes soportados por sociedades de YPF por importe de 10 y 18 millones de euros, respectivamente.

En los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo ha invertido 80 y 65 millones de euros, respectivamente, como inversiones consolidadas por el método de la participación correspondientes a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

Resultados de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos

El cuadro siguiente incluye los ingresos y gastos directamente relacionados con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos del Grupo. No se incluye imputación alguna de los costes financieros o de los gastos generales, por lo que no es necesariamente indicativo de la contribución de dichas actividades a los resultados netos consolidados.

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia	Australia
2010 Millones de euros											
Ingresos											
Ventas a sociedades fuera del Grupo	2.022	–	906	222	352	151	327	37	27	–	–
Venta a sociedades del Grupo	5.584	50	3.464	699	3	31	350	628	359	–	–
Otros ingresos ⁽³⁾	644	–	–	–	–	–	33	–	611	–	–
Total ingresos	8.250	50	4.370	921	355	182	710	665	997	–	–
Costes de producción ⁽¹⁾											
Gastos de exploración	(502)	(30)	(64)	(5)	–	(11)	(238)	(47)	(137)	–	–
Otros gastos	(332)	(4)	(286)	(4)	(1)	–	(34)	(1)	(2)	–	–
Amortizaciones	(2.066)	(6)	(1.275)	(153)	(47)	(12)	(150)	(352)	(71)	–	–
Beneficio antes de impuestos	2.246	(11)	736	399	194	42	(12)	217	711	(30)	–
Impuestos sobre beneficios	(1.277)	10	(255)	(206)	(193)	(12)	(40)	(89)	(500)	8	–
Resultado de las actividades ⁽²⁾	969	(1)	481	193	1	30	(52)	128	211	(22)	–
	Total	Europa	Argentina ⁽⁴⁾	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica ⁽⁴⁾	África	Asia	Australia
2011 Millones de euros											
Ingresos											
Ventas a sociedades fuera del Grupo	2.031	–	643	404	432	162	317	42	31	–	–
Venta a sociedades del Grupo	5.433	51	3.614	552	–	100	280	746	90	–	–
Otros ingresos	187	–	–	–	–	–	33	–	154	–	–
Total ingresos	7.651	51	4.257	956	432	262	630	788	275	–	–
Costes de producción ⁽¹⁾											
Gastos de exploración	(494)	(64)	(82)	(3)	–	(19)	(48)	(130)	(124)	(23)	(1)
Otros gastos	(352)	(6)	(317)	(3)	(2)	–	(22)	(1)	(1)	–	–
Amortizaciones	(1.786)	(4)	(1.142)	(130)	(40)	(17)	(141)	(286)	(26)	–	–
Beneficio antes de impuestos	1.912	(48)	492	486	181	115	342	329	39	(23)	(1)
Impuestos sobre beneficios	(806)	29	(172)	(288)	(5)	(35)	(108)	(120)	(114)	7	–
Resultado de las actividades ⁽²⁾	1.106	(19)	320	198	176	80	234	209	(75)	(16)	(1)

⁽¹⁾ Los costes de producción incluyen tributos locales, impuestos a la producción y otros pagos similares por importe total de 513, 1.241 y 1.191 millones de euros en 2012, 2011 y 2010, respectivamente. En 2011 y 2010 estas cifras también incluyen retenciones a las exportaciones de crudo en Argentina. Asimismo, también incluyen costes de transporte y otros en 2012, 2011 y 2010 por importes de 356, 170 y 426 millones de euros, respectivamente.

⁽²⁾ El resultado no incluye las dotaciones o reversiones de provisiones por pérdidas de valor como consecuencia de la comparación entre el valor de mercado (flujos de caja actualizados), provenientes de las reservas probadas y no probadas (afectadas estas últimas por un factor de riesgo) de hidrocarburos de cada campo propiedad de la compañía al cierre del ejercicio y el valor neto contable de los activos asociados a las mismas, que ascienden a un gasto neto de 14 millones de euros en 2012, un ingreso neto de 36 millones de euros en 2011 y a un gasto neto de 163 millones de euros en 2010.

⁽³⁾ El resultado no incluye la plusvalía registrada como consecuencia del acuerdo alcanzado sobre los activos de exploración y producción en Brasil, que asciende a 2.847 millones de euros (ver nota 31 de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010).

⁽⁴⁾ Los resultados a 31 de diciembre de 2011 en Argentina correspondían íntegramente a las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos de YPF. Adicionalmente la columna Norteamérica incorpora un resultado negativo de 4 millones de euros registrado por actividades realizadas por sociedades de YPF, constituido por unos ingresos totales de 42 millones de euros y unos costes, gastos y amortizaciones de 46 millones de euros.

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia	Australia
2012	Millones de euros										
Ingresos											
Ventas a sociedades fuera del Grupo	1.474	–	–	295	488	168	425	21	38	39	–
Venta a sociedades del Grupo	2.538	81	–	629	–	111	320	820	577	–	–
Otros ingresos	1.002	–	–	–	–	–	20	–	982	–	–
Total ingresos	5.014	81	–	924	488	279	765	841	1.597	39	–
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.229)	(20)	–	(385)	(255)	(133)	(213)	(7)	(192)	(24)	–
Gastos de exploración	(551)	(84)	–	(1)	–	(62)	(128)	(141)	(92)	(43)	–
Otros gastos	(75)	(4)	–	(4)	(1)	–	(62)	(3)	(1)	–	–
Amortizaciones	(871)	(37)	–	(183)	(44)	(20)	(186)	(313)	(77)	(11)	–
Beneficio antes de impuestos	2.288	(64)	–	351	188	64	176	377	1.235	(39)	–
Impuestos sobre beneficios	(1.290)	38	–	(192)	(22)	(19)	(78)	(137)	(892)	12	–
Resultado de las actividades ⁽²⁾	998	(26)	–	159	166	45	98	240	343	(27)	–

⁽¹⁾ Los costes de producción incluyen tributos locales, impuestos a la producción y otros pagos similares por importe total de 513, 1.241 y 1.191 millones de euros en 2012, 2011 y 2010, respectivamente. En 2011 y 2010 estas cifras también incluyen retenciones a las exportaciones de crudo en Argentina. Asimismo, también incluyen costes de transporte y otros en 2012, 2011 y 2010 por importes de 356, 170 y 426 millones de euros, respectivamente.

⁽²⁾ El resultado no incluye las dotaciones o reversiones de provisiones por pérdidas de valor como consecuencia de la comparación entre el valor de mercado (flujos de caja actualizados), provenientes de las reservas probadas y no probadas (afectadas estas últimas por un factor de riesgo) de hidrocarburos de cada campo propiedad de la compañía al cierre del ejercicio y el valor neto contable de los activos asociados a las mismas, que ascienden a un gasto neto de 14 millones de euros en 2012, un ingreso neto de 36 millones de euros en 2011 y a un gasto neto de 163 millones de euros en 2010.

Reservas netas probadas estimadas, desarrolladas y no desarrolladas, de hidrocarburos

Los siguientes cuadros reflejan las reservas probadas netas, desarrolladas y no desarrolladas, de petróleo, condensado, GLP y gas natural que incluyen el equivalente en volumen del beneficio económico que se percibe en determinados contratos de reparto de producción al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, así como las variaciones habidas en las mencionadas reservas.

En la determinación de los volúmenes netos de reservas, excluimos de nuestras cifras las regalías que se deban pagar a terceros, ya sea en especie o en efectivo, cuando el propietario de la regalía tenga participación directa en los volúmenes producidos y pueda disponer de los volúmenes que le correspondan y comercializarlos por su cuenta. Por el contrario, en la medida en que los pagos en concepto de regalías realizados a terceros, ya sea en especie o en efectivo, constituyan una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción, los volúmenes de reservas correspondientes no son descontados de nuestras cifras de reservas aún a pesar de que de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso se denominen “regalías”. Repsol aplica este mismo criterio en el cálculo de los volúmenes de producción.

Las reservas probadas de los yacimientos han sido estimadas en conformidad con las directrices y el marco conceptual establecidas para la industria de petróleo y el gas por la “Securities and Exchange Commission” (SEC) y los criterios establecidos por el sistema “Petroleum Reserves Management System” de la Society of Petroleum Engineers (PRMS-SPE). De acuerdo con estas normas, las reservas probadas de petróleo y gas son aquellas cantidades de petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural que, conforme al análisis de información geológica, geofísica y de ingeniería, sea posible estimar con certeza razonable que podrán ser producidas –a partir de una fecha dada, de yacimientos conocidos, y bajo las condiciones económicas, métodos operacionales y regulaciones gubernamentales existentes– con anterioridad al vencimiento de los contratos por los cuales se cuente con los derechos de operación correspondientes, independientemente de si se han usado métodos probabilísticos o determinísticos para realizar dicha estimación. El proyecto para extraer los hidrocarburos debe haber comenzado, o el operador debe contar con certeza razonable de que comenzará dicho proyecto dentro de un tiempo razonable.

Todas las reservas de Repsol han sido estimadas por ingenieros de petróleo de la compañía.

Para controlar la calidad de las reservas registradas, Repsol ha establecido un proceso que es parte integral del sistema de control interno de la compañía. Este proceso de control está

gestionado de forma centralizada por la Dirección de Control de Reservas, la cual es independiente del negocio de Exploración y Producción, y cuyas actividades están supervisadas por la Comisión de Auditoría y Control. Adicionalmente, los volúmenes registrados son sometidos periódicamente a auditorías con firmas independientes de ingeniería (100% de las reservas en un ciclo de tres años).

Para aquellas áreas sometidas a auditoría con firmas independientes de ingeniería, las cifras de reservas probadas estimadas por Repsol deben estar dentro del 7% de tolerancia con respecto a las cifras auditadas por los ingenieros independientes para que Repsol pueda declarar que la información de reservas cumple con los estándares de dichos auditores independientes. En el caso de que existieran diferencias superiores al 7%, Repsol reestimaría sus reservas probadas para reducir dicha diferencia hasta un nivel dentro de los márgenes de tolerancia o registraría la cifra estimada por los auditores de reservas.

En 2012, DeGolyer and MacNaughton (D&M) auditó ciertas áreas en Sudamérica; Netherland, Sewell & Associates, Inc. (NSAI), auditó ciertas áreas en Sudamérica y Norteamérica, y Ryder Scott Company (RSC) auditó ciertas áreas en Sudamérica y Norte de África. Los informes de los ingenieros independientes estarán disponibles en nuestra página web www.repsol.com.

RESERVAS PROBADAS DESARROLLADAS Y NO DESARROLLADAS DE PETRÓLEO CRUDO, CONDENSADO Y GLP:

Millones de barriles	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ^{(1) (2)}	883	7	539	40	20	35	53	66	123	–
Revisión de estimaciones anteriores	92	1	45	1	–	19	13	2	11	–
Recuperación Mejorada	32	–	32	–	–	–	–	–	–	–
Extensiones y descubrimientos	31	–	23	–	–	5	1	–	2	–
Compras de reservas	38	–	–	–	38	–	–	–	–	–
Ventas de reservas	(8)	–	–	–	–	–	(8)	–	–	–
Producción ⁽¹⁾	(160)	(1)	(107)	(6)	(5)	(3)	(12)	(11)	(15)	–
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ^{(1) (2)}	908	7	532	35	54	55	47	57	121	–
Revisión de estimaciones anteriores	112	–	91	1	2	–	17	1	(1)	–
Recuperación Mejorada	19	–	19	–	–	–	–	–	–	–
Extensiones y descubrimientos	80	–	43	–	–	11	26	–	–	–
Compras de reservas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Ventas de reservas	(1)	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–
Producción ⁽¹⁾	(140)	–	(100)	(5)	(5)	(3)	(13)	(10)	(4)	–
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ^{(1) (2) (3)}	978	6	584	32	50	63	79	49	115	–
Revisión de estimaciones anteriores	41	–	–	2	(1)	–	13	2	23	–
Recuperación Mejorada	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Extensiones y descubrimientos	33	–	–	–	–	2	22	6	3	–
Compras de reservas	24	–	–	–	–	–	–	–	–	24
Ventas de reservas	(595)	–	(584)	–	–	–	(10)	(1)	–	–
Producción ⁽¹⁾	(52)	(1)	–	(4)	(5)	(3)	(12)	(10)	(16)	(1)
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ⁽¹⁾	429	5	–	30	44	62	92	46	125	23
RESERVAS PROBADAS DESARROLLADAS DE PETRÓLEO CRUDO, CONDENSADO Y GLP:										
Al 31 de diciembre de 2009	656	2	429	33	17	24	45	29	77	–
Al 31 de diciembre de 2010	649	2	404	28	37	48	31	21	78	–
Al 31 de diciembre de 2011	671	2	438	24	34	45	36	21	71	–
Al 31 de diciembre de 2012	255	5	–	23	35	42	34	20	80	16

Nota: Los movimientos de reservas agregados y los totales de reservas a 31 de diciembre, pueden diferir de los valores individuales mostrados debido a que en los cálculos se utilizan las cifras con una precisión mayor a la mostrada en la tabla.

⁽¹⁾ Los volúmenes de reservas probadas netas totales desarrolladas y no desarrolladas a 31 de diciembre de 2012, 2011, 2010 y 2009 incluyen un volumen estimado de aproximadamente 39, 109, 99 y 94 millones de barriles de crudo equivalente, respectivamente, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o son sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o similar. La producción neta en 2012, 2011 y 2010 incluye un volumen estimado de aproximadamente 3, 15 y 16 millones de barriles de crudo equivalente, respectivamente, relativos a los citados pagos.

⁽²⁾ Incluye 249 y 107 millones de barriles de crudo equivalente correspondientes a la participación de los intereses minoritarios de YPF a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

⁽³⁾ A 31 de diciembre de 2011 las reservas probadas de petróleo crudo, condensado y GLP correspondientes a YPF suponían 584 millones de barriles en Argentina e inferiores a 1 millón de barriles de crudo equivalente en Norteamérica. Asimismo, la producción de YPF a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 100 millones de barriles en Argentina y 0,5 millones de barriles en Norteamérica.

RESERVAS PROBADAS DESARROLLADAS Y NO DESARROLLADAS DE GAS NATURAL:

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
Miles de Millones de pies cúbicos										
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ^{(1) (2)}	6.744	3	2.719	2.239	537	630	489	16	111	-
Revisión de estimaciones anteriores	730	-	313	78	-	386	(35)	5	(17)	-
Recuperación Mejorada	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	230	-	50	-	-	121	59	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(149)	-	-	-	(147)	-	(2)	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(913)	(2)	(505)	(281)	(51)	(23)	(34)	(4)	(13)	-
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ^{(1) (2)}	6.643	1	2.578	2.036	339	1.114	477	17	81	-
Revisión de estimaciones anteriores	164	1	167	55	14	-	(64)	2	(11)	-
Recuperación Mejorada	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	778	-	104	-	305	166	97	-	106	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(839)	(1)	(452)	(250)	(47)	(37)	(36)	(4)	(12)	-
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ^{(1) (2) (3)}	6.747	-	2.397	1.842	613	1.243	473	14	165	-
Revisión de estimaciones anteriores	218	2	-	80	83	-	53	-	(1)	-
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	691	-	-	-	452	31	20	33	-	155
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(2.405)	-	(2.397)	(6)	-	-	-	(2)	-	-
Producción ⁽¹⁾	(391)	(2)	-	(240)	(48)	(39)	(46)	(5)	(12)	-
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ⁽¹⁾	4.860	-	-	1.676	1.100	1.235	500	40	152	155
RESERVAS PROBADAS DESARROLLADAS DE GAS NATURAL:										
Al 31 de diciembre de 2009	4.513	3	2.149	1.058	508	432	288	9	66	-
Al 31 de diciembre de 2010	4.275	1	1.994	875	310	839	168	7	81	-
Al 31 de diciembre de 2011	3.854	-	1.796	699	305	802	186	8	58	-
Al 31 de diciembre de 2012	2.134	-	-	686	267	764	299	18	46	54

Nota: Los movimientos de reservas agregados y los totales de reservas a 31 de diciembre, pueden diferir de los valores individuales mostrados debido a que en los cálculos se utilizan las cifras con una precisión mayor a la mostrada en la tabla.

⁽¹⁾ Los volúmenes de reservas probadas netas totales desarrolladas y no desarrolladas a 31 de diciembre de 2012, 2011, 2010 y 2009 incluyen un volumen estimado de aproximadamente 767, 1.026, 959 y 812 miles de millones de pies cúbicos de gas, respectivamente, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o son sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o similar. La producción neta en 2012, 2011 y 2010 incluye un volumen estimado de aproximadamente 26, 74, y 73 miles de millones de pies cúbicos de gas, respectivamente, relativos a los citados pagos.

⁽²⁾ Incluye 1.021 y 521 miles de millones de pies cúbicos de gas correspondientes a la participación de los intereses minoritarios de YPF a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

⁽³⁾ A 31 de diciembre de 2011 las reservas probadas gas natural correspondientes a YPF ascendían a 2.397 miles de millones de pies cúbicos de gas en Argentina y 2 millones de pies cúbicos de gas en Norteamérica. Asimismo, la producción de YPF a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 452 miles de millones de pies cúbicos en Argentina y mil millones de pies cúbicos en Norteamérica.

RESERVAS PROBADAS ESTIMADAS DESARROLLADAS Y NO DESARROLLADAS DE PETRÓLEO CRUDO, CONDENSADO Y GLP Y GAS NATURAL:

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
Millones de barriles equivalentes de petróleo crudo										
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ^{(1) (2)}	2.084	7	1.023	439	116	147	140	69	143	-
Revisión de estimaciones anteriores	222	1	101	15	-	87	7	3	8	-
Recuperación Mejorada	32	-	32	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	72	-	32	-	-	27	12	-	2	-
Compras de reservas	38	-	-	-	38	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(34)	-	-	-	(26)	-	(8)	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(323)	(1)	(197)	(56)	(14)	(7)	(18)	(12)	(18)	-
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ^{(1) (2)}	2.091	7	991	398	114	254	132	60	135	-
Revisión de estimaciones anteriores	141	-	121	11	4	-	6	1	(3)	-
Recuperación Mejorada	19	-	19	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	219	-	62	-	54	40	44	-	19	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(1)	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(290)	(1)	(180)	(49)	(13)	(10)	(20)	(11)	(7)	-
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ^{(1) (2) (3)}	2.179	6	1.011	360	159	285	163	51	145	-
Revisión de estimaciones anteriores	80	1	-	17	14	-	23	2	23	-
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	156	-	-	-	80	7	26	12	3	28
Compras de reservas	24	-	-	-	-	-	-	-	-	24
Ventas de reservas	(1.023)	-	(1.011)	(1)	-	-	(10)	(1)	-	-
Producción ⁽¹⁾	(122)	(1)	-	(47)	(13)	(10)	(20)	(11)	(19)	(1)
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ⁽¹⁾	1.294	6	-	329	240	282	182	53	152	51
RESERVAS PROBADAS DESARROLLADAS DE PETRÓLEO CRUDO, CONDENSADO Y GLP Y GAS NATURAL:										
Al 31 de diciembre de 2009	1.461	3	812	221	108	101	96	31	89	-
Al 31 de diciembre de 2010	1.410	2	759	184	92	197	62	22	92	-
Al 31 de diciembre de 2011	1.358	2	758	149	89	188	68	23	82	-
Al 31 de diciembre de 2012	635	5	-	145	82	178	88	24	88	25

Nota: Los movimientos de reservas agregados y los totales de reservas a 31 de diciembre, pueden diferir de los valores individuales mostrados debido a que en los cálculos se utilizan las cifras con una precisión mayor a la mostrada en la tabla.

⁽¹⁾ Los volúmenes de reservas probadas netas totales desarrolladas y no desarrolladas a 31 de diciembre de 2012, 2011, 2010 y 2009 incluyen un volumen estimado de aproximadamente 176, 292, 270 y 239 millones de barriles equivalentes, respectivamente, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o son sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o similar. La producción neta en 2012, 2011 y 2010 incluye un volumen estimado de aproximadamente 7, 28 y 29 millones de barriles equivalentes, respectivamente, relativos a los citados pagos.

⁽²⁾ Incluye 431 y 200 millones de barriles equivalentes correspondientes a la participación de los intereses minoritarios de YPF a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

⁽³⁾ A 31 de diciembre de 2011 las reservas probadas de petróleo crudo, condensado, GLP y gas natural correspondientes a YPF ascendían a 1.011 millones de barriles equivalentes en Argentina y a 2 millones de barriles equivalentes en Norteamérica. Asimismo, la producción de YPF a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 180 millones de barriles equivalentes en Argentina y 0,7 millones de barriles equivalentes en Norteamérica.

Medición normalizada de los flujos de caja netos futuros descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos

La estimación de los flujos de caja netos futuros se ha realizado de acuerdo con las directrices y el marco conceptual establecidos para la industria de petróleo y gas por la "Securities and Exchange Commission" americana y los principios contables del "Financial Accounting Standards Board" que rigen las prácticas de la información económica en EE.UU. El método a aplicar es de equidad o imparcialidad y resulta de aplicar los precios medios de 2012 de los hidrocarburos (con consideraciones de cambios de precios únicamente por acuerdos contractuales) a la producción futura estimada de las reservas probadas de petróleo y gas a la fecha del último balance presentado, menos los costes futuros estimados (basados en los costes actuales) para el desarrollo y la producción de las reservas probadas, y asumiendo la continuidad de las condiciones económicas existentes.

Los costes de producción futuros se han estimado en base a la estructura de costes al cierre del ejercicio. Los costes de desarrollo futuros se han calculado en función de estudios técnicos realizados por Repsol y por los operadores con los que comparte la titularidad Repsol. Los impuestos estimados para cada uno de los ejercicios futuros han sido determinados de acuerdo al régimen contractual y fiscal al cierre del ejercicio. La tasa utilizada para actualizar los flujos de caja netos futuros ha sido el 10%.

El valor actual de los flujos de caja netos futuros estimado con las anteriores hipótesis, del principio de imparcialidad, no tiene la intención ni debería ser interpretado como el valor razonable de las reservas de hidrocarburos del Grupo. Una estimación del valor razonable de mercado de dichas reservas debería incluir la futura explotación de reservas no clasificadas aún como reservas probadas, posibles cambios en los precios y costes futuros y una tasa de actualización representativa del valor en el tiempo del dinero al momento de la realización del cálculo y de las incertidumbres inherentes a las estimaciones de las reservas.

El cuadro siguiente presenta el valor actual de los flujos de caja netos futuros, relativos a reservas probadas de hidrocarburos, calculados sobre la base de las hipótesis anteriormente mencionadas.

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
Millones de euros										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010										
Flujos de caja futuros	57.177	360	29.900	5.426	3.338	3.992	3.470	3.227	7.464	–
Costes futuros de producción	(18.593)	(120)	(10.839)	(2.250)	(1.026)	(2.061)	(1.087)	(362)	(848)	–
Costes futuros de desarrollo y abandono	(6.827)	(183)	(3.203)	(1.385)	(425)	(235)	(571)	(518)	(307)	–
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(10.844)	2	(4.423)	(650)	(760)	(458)	(392)	(191)	(3.972)	–
Flujos netos de caja futuros D.D.I.	20.913	59	11.435	1.141	1.127	1.238	1.420	2.156	2.337	–
Efecto de actualizar al 10%	(6.499)	40	(3.130)	(425)	(445)	(612)	(484)	(578)	(865)	–
Valor actual ⁽¹⁾	14.414	99	8.305	716	682	626	936	1.578	1.472	–

	Total	Europa	Argentina ⁽²⁾	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica ⁽²⁾	África	Asia
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
Flujos de caja futuros	72.363	498	32.052	6.437	5.299	6.178	7.016	4.033	10.850	–
Costes futuros de producción	(25.993)	(145)	(14.144)	(2.610)	(2.771)	(2.608)	(2.128)	(361)	(1.226)	–
Costes futuros de desarrollo y abandono	(9.621)	(215)	(4.687)	(1.506)	(585)	(569)	(944)	(526)	(589)	–
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(13.162)	3	(3.344)	(902)	(678)	(968)	(939)	(621)	(5.713)	–
Flujos netos de caja futuros D.D.I.	23.587	141	9.877	1.419	1.265	2.033	3.005	2.525	3.322	–
Efecto de actualizar al 10%	(8.887)	16	(3.440)	(573)	(532)	(1.088)	(1.136)	(792)	(1.342)	–
Valor actual ⁽¹⁾	14.700	157	6.437	846	733	945	1.869	1.733	1.980	–

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012										
Flujos de caja futuros	43.468	449	–	6.544	6.388	5.087	8.468	3.608	11.474	1.450
Costes futuros de producción	(14.343)	(139)	–	(3.089)	(3.017)	(2.637)	(2.919)	(442)	(1.185)	(915)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(4.916)	(229)	–	(1.615)	(678)	(233)	(906)	(535)	(545)	(175)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(10.212)	15	–	(894)	(824)	(657)	(1.113)	(481)	(6.185)	(73)
Flujos netos de caja futuros D.D.I.	13.997	96	–	946	1.869	1.560	3.530	2.150	3.559	287
Efecto de actualizar al 10%	(5.467)	65	–	(402)	(1.027)	(723)	(1.194)	(629)	(1.418)	(139)
Valor actual	8.530	161	–	544	842	837	2.336	1.521	2.141	148

⁽¹⁾ Incluye 2.747 y 1.681 millones de euros correspondientes a la participación de los intereses minoritarios de YPF, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2011 el valor actual de los flujos de caja netos en Argentina correspondían íntegramente a YPF. Adicionalmente en Norteamérica, 16 millones de euros de valor actual de los flujos de caja correspondían a sociedades de YPF.

Cambios en la medición normalizada de los flujos de caja netos futuros descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos

El siguiente cuadro muestra los cambios en el valor actual de los flujos de caja netos futuros durante 2010, 2011 y 2012:

	Total	Europa	Argentina	Trinidad & Tobago	Venezuela	Perú	Resto de Sudamérica	Norteamérica	África	Asia
Millones de euros										
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 ⁽¹⁾	9.770	14	5.656	564	388	285	579	1.222	1.062	-
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	5.074	56	2.679	370	111	130	355	501	872	-
Cambios en los costes de desarrollo futuros	(1.218)	14	(747)	(55)	(4)	(88)	(120)	(194)	(24)	-
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(3.887)	7	(2.021)	(373)	(121)	(56)	(246)	(417)	(660)	-
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	1.718	-	1.388	-	-	217	41	-	72	-
Cambios netos por compra/venta de activos	193	-	-	-	283	-	(90)	-	-	-
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	2.215	1	1.104	64	(33)	188	292	222	377	-
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	993	3	389	130	38	24	171	167	71	-
Efecto de la actualización a una fecha diferente	1.623	3	935	92	67	50	95	203	178	-
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	(2.067)	1	(1.078)	(76)	(47)	(124)	(141)	(126)	(476)	-
Variación neta	4.644	85	2.649	152	294	341	357	356	410	-
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 ⁽¹⁾	14.414	99	8.305	716	682	626	936	1.578	1.472	-
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	(497)	90	(4.420)	508	(31)	414	532	930	1.480	-
Cambios en los costes de desarrollo futuros	(2.222)	(44)	(1.566)	(134)	20	(147)	(186)	(147)	(18)	-
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(4.958)	(43)	(2.407)	(472)	(266)	(82)	(349)	(476)	(863)	-
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	2.704	-	1.525	-	91	278	783	-	27	-
Cambios netos por compra/venta de activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	2.153	10	1.934	59	27	(180)	163	(285)	425	-
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	1.499	33	627	173	46	119	225	203	73	-
Efecto de la actualización a una fecha diferente	1.763	12	1.011	84	80	90	121	191	174	-
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	(156)	-	1.428	(88)	84	(173)	(356)	(261)	(790)	-
Variación neta	286	58	(1.868)	130	51	319	933	155	508	-
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ^{(1) (2)}	14.700	157	6.437	846	733	945	1.869	1.733	1.980	-

Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	(205)	(3)	-	(99)	104	(228)	(2)	(40)	63	-
Cambios en los costes de desarrollo futuros	(436)	(9)	-	(149)	(162)	59	(126)	(86)	37	-
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(3.012)	(56)	-	(464)	(261)	(142)	(455)	(654)	(980)	-
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	1.153	-	-	-	180	28	617	100	148	80
Cambios netos por compra/venta de activos	(6.373)	-	(6.312)	(3)	-	-	(110)	(16)	-	68
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	1.034	6	-	38	(36)	(98)	185	131	808	-
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	936	48	-	208	178	69	226	165	42	-
Efecto de la actualización a una fecha diferente	392	11	(125)	57	58	70	102	96	123	-
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	341	7	-	110	48	134	30	92	(80)	-
Variación neta	(6.170)	4	(6.437)	(302)	109	(108)	467	(212)	161	148
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ⁽¹⁾	8.530	161	-	544	842	837	2.336	1.521	2.141	148

⁽¹⁾ Incluye 2.747 y 1.681 millones de euros correspondientes a la participación de los intereses minoritarios de YPF, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

⁽²⁾ En 2011 la variación neta del valor actual de los flujos de caja netos en Argentina correspondían íntegramente a YPF. Adicionalmente en Norteamérica, 4 millones de euros de la variación en el valor actual de los flujos de caja correspondían a sociedades de YPF.



2013

Junta General Ordinaria

Convocatoria

Propuestas de acuerdos

Informes del Consejo de Administración

Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros

Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control



Junta General Ordinaria

Convocatoria	445
Propuestas de acuerdos	453
Informes del Consejo de Administración	467
Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros	486
Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control	501

Repsol, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Repsol, S.A., se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid**, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 30 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 31 de mayo de 2013, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Puntos relativos a las Cuentas Anuales, a la gestión social, a la reelección del auditor de cuentas y a la actualización del balance

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012.

Tercero. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, con efectos 1 de enero de 2013, del Balance de Actualización de Repsol, S.A., conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

Puntos relativos a la retribución al accionista

Quinto. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2012.

Sexto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Séptimo. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

Octavo. Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

Noveno. Reelección como Consejera de Dña. María Isabel Gabarró Miquel.

Décimo. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero y reelección.

Undécimo. Nombramiento de D. Rene Dahan como Consejero.

Puntos relativos a la retribución de los consejeros de la compañía

Duodécimo. Sistema de retribución a los administradores: modificación del artículo 45 (“*Remuneración de los administradores*”) de los Estatutos Sociales.

Decimotercero. Fijación de la remuneración de los Consejeros.

Decimocuarto. Votación consultiva del Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012.

Punto relativo a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para el Consejo de Administración

Decimoquinto. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, así como pagarés y participaciones preferentes, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2009.

Punto relativo a la composición de la comisión delegada

Decimosexto. Composición de la Comisión Delegada: modificación del artículo 38 (“*Comisión Delegada*”) de los Estatutos Sociales.

Punto relativo a asuntos generales

Decimoséptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente. Esos mismos accionistas titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y a voto, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, IBERCLEAR) que en cada caso corresponda y el modelo de las indicadas tarjetas estará asimismo disponible para los accionistas en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en la Oficina de Información al Accionista. Dichas tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad, con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista.

El registro de tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia comenzará dos (2) horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá conferir su representación en la Junta General a otra persona, que no necesitará ser accionista.

Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración y, en ausencia de éste, al Secretario de la Junta General Ordinaria de accionistas.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que, de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, el representado imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la delegación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

En el supuesto de que la delegación se extienda según lo indicado en el párrafo anterior, se entenderá que el accionista imparte instrucciones precisas al representante de votar en sentido negativo salvo que el accionista haya indicado expresamente otra cosa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente: (i) el Presidente del Consejo de Administración y el resto de miembros del Consejo podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos segundo (*Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012*), duodécimo (*Sistema de retribución a los administradores: modificación del artículo 45 “Remuneración de los administradores” de los Estatutos Sociales*), decimotercero (*Fijación de la remuneración de los Consejeros*) y decimocuarto (*Votación consultiva del Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012*) del orden del día; (ii) los Consejeros cuya reelección, ratificación o nombramiento se propone bajo los puntos octavo (*Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla*), noveno (*Reelección como Consejero de Dña. María Isabel Gabarró Miquel*) y décimo (*Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero y reelección*) del orden del día se encuentran en conflicto de intereses en dichos puntos; y (iii) en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta alguna o alguna de las propuestas a las que se refieren los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas, se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor. Cuando ésta se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

El accionista deberá, asimismo, notificar a la Sociedad, por escrito o por medios electrónicos, tanto el nombramiento de un representante como, en su caso, la revocación del mismo.

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: (i) mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la atención de la Oficina de Información al Accionista; (ii) mediante el otorgamiento por el accionista de su representación a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com) o bien; (iii) mediante la presentación por el representante de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera designado a un representante, o el ejercicio por parte del indicado accionista del voto a distancia, tanto por medios electrónicos como por vía postal, determinará la revocación del nombramiento del representante designado.

Derecho de información

Adicionalmente a lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, la Sociedad publica en su página web (www.repsol.com) de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad, entre otra, la siguiente información y documentación:

1. El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
2. El número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
3. Las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
4. El Informe de los Auditores Externos sobre las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
5. El Informe de Gestión de Repsol, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
6. El texto literal de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día así como los informes del Consejo de Administración referentes a cada una de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día.
7. Los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.
8. El Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
9. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
10. La Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
11. El Informe de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
12. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas.

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid) y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de la documentación relacionada con la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas referida en los párrafos 1 a 12 precedentes.

Adicionalmente, desde la publicación del presente anuncio y hasta el séptimo día natural anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. Además, en los mismos términos y plazo, los accionistas podrán solicitar aclaraciones por escrito acerca de (i) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas, es decir, desde el 31 de mayo de 2012; y (ii) los Informes de los Auditores Externos sobre las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria de accionistas, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o a solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información referida en los incisos (i) y (ii) anteriores.

Voto y delegación por medios a distancia con carácter previo a la junta general de accionistas

1. Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto.

1.1 Medios para la emisión del voto a distancia

Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son los siguientes:

I. Voto por correspondencia postal

Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el orden del día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones o, completándolo debidamente, del modelo de tarjeta disponible en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en la Oficina de Información al Accionista.

Una vez cumplimentada y firmada -con firma manuscrita- la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

II. Voto por medios electrónicos

El accionista podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2013, y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de un DNI electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante cualquiera de dichos dispositivos.

1.2 Reglas específicas del voto a distancia

I. Sentido del voto

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.

II. Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 29 o 30 de mayo de 2013 según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente. Por su parte, el voto emitido por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las 09:00 horas del día 29 de mayo de 2013.

Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

2. Delegación por medios de comunicación a distancia

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar el voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, con carácter previo a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los intervinientes.

2.1 Medios para conferir la representación a distancia

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación son los siguientes:

I. Delegación por correspondencia postal

Para conferir su representación por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente a "Delegación" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que les facilite la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan deposi-

tadas sus acciones o, completándolo debidamente, del modelo de tarjeta disponible en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en la Oficina de Información al Accionista. Dicho apartado deberá ser firmado -con firma manuscrita- por el accionista y hacerse llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid o al representante designado para su presentación el día de celebración de la Junta General.

II. Delegación por medios electrónicos

El accionista podrá conferir su representación a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2013 y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de un DNI electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante cualquiera de dichos dispositivos.

2.2 Reglas específicas de la delegación a distancia

Se aplicarán a la delegación a distancia las mismas reglas establecidas con carácter general para la representación en la Junta General relativas a (i) las delegaciones que se reciban en la Sociedad con el nombre del representante en blanco; (ii) la impartición de instrucciones precisas de voto consistentes en votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en el supuesto de que no se marquen específicamente las casillas de instrucciones de voto; (iii) la extensión del apoderamiento a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a asuntos no comprendidos en el orden del día y que puedan tratarse en la Junta; así como a las instrucciones de voto respecto de dichos asuntos; y (iv) la necesaria comunicación al representante de la delegación conferida así como a la Sociedad del nombramiento de representante o de la revocación, en su caso, del mismo.

Para su validez, la representación conferida por correspondencia postal deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 29 o 30 de mayo de 2013 según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente. Por su parte, la representación conferida por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las 09:00 horas del día 29 de mayo de 2013. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá las representaciones conferidas por escrito mediante las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia que se presenten en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia o copia o una impresión del justificante electrónico de dicha delegación, según sea el caso.

3. Reglas comunes al voto y delegación a distancia

I. Confirmación del voto o delegación a distancia

La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios de comunicación a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

II. Reglas de prelación

La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante medios electrónicos podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio.

Si la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos delegaciones por parte de un mismo accionista prevalecerá la que se hubiera recibido en fecha posterior.

Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas en este apartado. A los

efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física o remota) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

III. Otras disposiciones

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos de voto y delegación por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos de delegación o voto.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 6 de mayo de 2013 y se cerrarán a las 09:00 horas del día 29 de mayo de 2013.

Se aplicarán, en lo no previsto en los presentes procedimientos, las Condiciones Generales de la página web de la Sociedad recogidas en su Nota Legal.

Presencia de notario

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Foro electrónico de accionistas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.repsol.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder al Foro los accionistas deberán obtener a través de la página web (www.repsol.com) una clave de acceso específica siguiendo para ello las instrucciones y condiciones de uso del Foro que a tal efecto figuran en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2013. La acreditación para obtener la clave podrá hacerse, con carácter general, bien a través del DNI electrónico o bien a través de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Información general

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Por ello, los datos serán comunicados al Notario que levante el Acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Podrán asimismo

ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web www.repsol.com o se manifiesten en la Junta General cuyo desarrollo (parcial o íntegro) podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Previsión sobre celebración de la junta

Se prevé la celebración de la Junta General en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el día 31 de mayo de 2013, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente, así como en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Madrid, 29 de abril de 2013

Luis Suárez de Lezo Mantilla

Consejero Secretario del Consejo de Administración

Junta General Ordinaria 2013 Propuestas de acuerdos

Propuesta de acuerdo sobre el punto primero del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012”).

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al mismo ejercicio.

Propuesta de acuerdo sobre el punto segundo del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012”).

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012.

Propuesta de acuerdo sobre el punto tercero del Orden del Día (“Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013”).

Reelegir como Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013 a la sociedad Deloitte, S.L., con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1 (Torre Picasso) y N.I.F. B-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S-0692, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

Propuesta de acuerdo sobre el punto cuarto del Orden del Día (“Examen y aprobación, en su caso, con efectos 1 de enero de 2013, del Balance de Actualización de Repsol, S.A., conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre”).

Aprobar, con efectos 1 de enero de 2013, el Balance de Actualización de Repsol, S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Propuesta de acuerdo sobre el punto quinto del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2012”).

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012:

Ejercicio 2012	Euros
Beneficio del ejercicio 2012	480.656.238,74
Al pago de la retribución equivalente al dividendo a cuenta, mediante la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible", optaron por recibir en efectivo la mencionada retribución ^(*)	184.128.768,81
Al pago de la retribución equivalente al dividendo complementario mediante:	
- La adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible", se estima que optarán por vender tales derechos a la Sociedad ^(**)	208.435.317,04
- Un dividendo en efectivo de cuatro céntimos de euro brutos por acción (importe máximo) ^(***)	51.297.937,12
A reserva legal	12.316.993,43
A reservas voluntarias, importe que se elevará o reducirá automáticamente en la cuantía que en su caso corresponda ^(****)	24.477.222,34
TOTAL	480.656.238,74

^(*) Esta adquisición de derechos de asignación gratuita se produjo con motivo de la ampliación de capital liberada ejecutada durante diciembre 2012 y enero 2013 registrada en el epígrafe Fondos Propios – Dividendos y retribuciones. Además de los citados 184.129 miles de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 410.044 miles de euros en acciones en la ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 bajo el punto undécimo del orden del día en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible".

^(**) El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, bajo el punto sexto del Orden del Día, en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible" y en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, por un valor de referencia de 589.926 miles de euros, con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado.

^(***) Se somete a la aprobación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de 0,04 euros brutos por cada acción de Repsol, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación a la fecha en la que se efectúe el correspondiente pago, que se hará efectivo a los Sres. accionistas a partir del 20 de junio de 2013. Se trata del importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo de 0,04 euros brutos por acción por la totalidad de las 1.282.448.428 acciones ordinarias en que se divide el capital social.

^(****) En relación con la ampliación de capital referida en la nota ^(***) anterior y su ejecución, el Consejo de Administración ha estimado que el porcentaje de solicitudes de acciones será del 63,64%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 208.435 miles de euros en efectivo, mediante la compra de los derechos de asignación gratuita. Si el importe finalmente empleado en la adquisición de derechos a los accionistas que opten por recibir efectivo fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias. Asimismo, el importe destinado a reservas voluntarias podrá incrementarse en el caso de que el número de acciones de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo de 0,04 euros brutos por acción sea inferior a las 1.282.448.428 acciones ordinarias en que se divide el capital social.

Propuesta de acuerdo sobre el punto sexto del Orden del Día ("Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires").

Aprobar un aumento de capital social (el "Aumento de Capital") por el importe que resulte de multiplicar: (a) el valor nominal de un euro (1 €) por acción de Repsol, S.A. (la "Sociedad") por (b) el número total de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de aplicar la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente. El Aumento de Capital se regirá por las siguientes condiciones:

1. Aumento de capital con cargo a reservas

El Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación del número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente (las acciones nuevas emitidas en ejecución de este acuerdo serán referidas como las "Acciones Nuevas" y cada una de éstas, individualmente, como una "Acción Nueva").

El Aumento de Capital se lleva a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de un euro (1 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital podrá ser ejecutado, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo, por el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada sin tener que acudir nuevamente a esta Junta General de Accionistas, y en atención a las condiciones legales y financieras en el momento de ejecutar el Aumento de Capital, de cara a ofrecer a los accionistas de la Sociedad una fórmula de retribución flexible y eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del Aumento de Capital.

2. Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital

El número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$NMAN = NTA_{cc} / N\acute{u}m. \text{ Derechos por acción}$$

donde,

"NMAN" = Número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital;

"NTAcc" = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital; y

“Núm. Derechos por acción” = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en el Aumento de Capital, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. Derechos por acción} = \text{NTAcc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

“Núm. provisional accs.” = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización

A estos efectos, “Precio de Cotización” será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración o, por sustitución, de la Comisión Delegada de llevar a efecto el Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

“Importe de la Opción Alternativa” será igual a 589.926.276,88 euros.

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) y el número de acciones en circulación (NTAcc), calculado de acuerdo con la fórmula indicada en el apartado 2 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 anterior (Núm. Derechos por acción) de los que sean titulares.

En el caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción (Núm. Derechos por acción) multiplicado por el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) resultara en un número inferior al número de acciones en circulación (NTAcc), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán en el Aumento de Capital a quienes aparezcan legitimados para ello en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los titulares de obligaciones convertibles en acciones de Repsol que pudieran estar en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada acuerde llevar a efecto la ampliación no gozarán del derecho de asignación gratuita de las Acciones Nuevas, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a la relación de conversión en virtud de los términos de cada emisión.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, con el mínimo de quince (15) días naturales, comenzando el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

4. Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad asumirá, al precio que se indica a continuación, un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita asignados en el Aumento de Capital frente a quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a la hora y en la fecha que se señalan en el apartado 3 anterior y, por tanto, reciban gratuitamente los indicados derechos (el “Compromiso de Compra”).

El Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado, y estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del período de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración o, por sustitución, por la Comisión Delegada. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las acciones que correspondan a los mismos), con el

límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales.

El “Precio de Compra” de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

$$\text{Precio de Compra} = \text{Precio de Cotización} / (\text{Núm. Derechos por acción} + 1)$$

Adicionalmente, en el supuesto de que el Precio de Compra total de los derechos de asignación gratuita que hayan aceptado el Compromiso de Compra sea superior al importe destinado a tal efecto en el acuerdo de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2012 que, en su caso, apruebe la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto de su Orden del Día, se acuerda autorizar la aplicación a la compra de derechos de asignación gratuita de reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, por el importe de la diferencia entre el indicado Precio de Compra total y la cifra destinada a la compra de derechos en la citada propuesta de aplicación de resultados.

Está previsto que la Sociedad renuncie a las acciones nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que se adquirieran en aplicación del citado Compromiso de Compra, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia.

5. Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el Aumento de Capital

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

6. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

7. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

8. Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que

se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10. Ejecución del Aumento de Capital

El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, podrá acordar llevar a efecto el Aumento de Capital, fijando la fecha de su ejecución y sus condiciones en todo lo no previsto en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) no considerase conveniente la ejecución del Aumento de Capital dentro del plazo indicado en consideración a las condiciones de mercado, de la propia Sociedad y las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica, podrá someter a la Junta General la posibilidad de revocarlo. Asimismo, el Aumento de Capital quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la Junta para la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, no ejercita las facultades que se le delegan, debiendo informar a la primera Junta General que se celebre con posterioridad.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita respecto del Aumento de Capital:

- Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte de los apartados anteriores.
- El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del Aumento de Capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, adoptará el correspondiente acuerdo de (i) modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de Acciones Nuevas resultante del Aumento de Capital; y (ii) solicitud de admisión a cotización de las Acciones Nuevas resultantes del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

11. Delegación para la ejecución del Aumento de Capital

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades Capital, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada, la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada, las siguientes facultades:

- Señalar, en todo caso dentro de los plazos establecidos en el apartado 10 anterior, la fecha en que el Aumento de Capital aprobado en virtud de este acuerdo deba llevarse a efecto y las reservas con cargo a las que se realizará el aumento de entre las previstas en el acuerdo.
- Fijar el importe exacto del Aumento de Capital, el número de Acciones Nuevas y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas en el Aumento de Capital, aplicando para ello las reglas establecidas por esta Junta General de Accionistas.
- Fijar la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- Fijar el periodo durante el cual estará en vigor el Compromiso de Compra y hacer frente al Compromiso de Compra, abonando las cantidades correspondientes a los titulares de derechos de asignación gratuita que hubieran aceptado dicho compromiso.
- Declarar cerrado y ejecutado el Aumento de Capital, determinando, en su caso, la asignación incompleta.
- Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, para adecuarlos al resultado de la ejecución del Aumento de Capital.

- Renunciar a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos y que hubiesen sido adquiridos en ejecución del Compromiso de Compra.
- Renunciar, en su caso, a derechos de asignación gratuita para suscribir Acciones Nuevas con el exclusivo fin de facilitar que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.
- Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas Bolsas; así como, realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos. Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto séptimo del Orden del Día (“Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”).

Aprobar un aumento de capital social (el “Aumento de Capital”) por el importe que resulte de multiplicar: (a) el valor nominal de un euro (1 €) por acción de Repsol, S.A. (la “Sociedad”) por (b) el número total de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de aplicar la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente. El Aumento de Capital se registrará por las siguientes condiciones:

1. Aumento de capital con cargo a reservas

El Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación del número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente (las acciones nuevas emitidas en ejecución de este acuerdo serán referidas como las “Acciones Nuevas” y cada una de éstas, individualmente, como una “Acción Nueva”).

El Aumento de Capital se lleva a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de un euro (1 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital podrá ser ejecutado, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo, por el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada sin tener que acudir nuevamente a esta Junta General de Accionistas, y en atención a las condiciones legales y financieras en el momento de ejecutar el Aumento de Capital, de cara a ofrecer a los accionistas de la Sociedad una fórmula de retribución flexible y eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del Aumento de Capital.

2. Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital

El número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$NMAN = NTA_{Acc} / \text{Núm. Derechos por acción}$$

donde,

“NMAN” = Número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital;

“NTAcc” = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital; y

“Núm. Derechos por acción” = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en el Aumento de Capital, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. Derechos por acción} = NTA_{Acc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

“Núm. provisional accs.” = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización

A estos efectos, “Precio de Cotización” será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración o, por sustitución, de la Comisión Delegada de llevar a efecto el Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

“Importe de la Opción Alternativa” es el valor de mercado del aumento de capital, que se fijará por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Delegada, en función del número de acciones en circulación (esto es, NTA_{Acc}) y de la retribución satisfecha a los accionistas con cargo al ejercicio 2013 hasta ese momento, y que no podrá ser una cifra superior a 792.000.000 euros.

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) y el número de acciones en circulación (NTAcc), calculado de acuerdo con la fórmula indicada en el apartado 2 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 anterior (Núm. Derechos por acción) de los que sean titulares.

En el caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción (Núm. Derechos por acción) multiplicado por el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) resultara en un número inferior al número de acciones en circulación (NTAcc), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán en el Aumento de Capital a quienes aparezcan legitimados para ello en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los titulares de obligaciones convertibles en acciones de Repsol que pudieran estar en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada acuerde llevar a efecto la ampliación no gozarán del derecho de asignación gratuita de las Acciones Nuevas, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a la relación de conversión en virtud de los términos de cada emisión.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, con el mínimo de quince (15) días naturales, comenzando el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

4. Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad asumirá, al precio que se indica a continuación, un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita asignados en el Aumento de Capital frente a quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a la hora y en la fecha que se señalan en el apartado 3 anterior y, por tanto, reciban gratuitamente los indicados derechos (el “Compromiso de Compra”).

El Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado, y estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del período de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración o, por sustitución, por la Comisión Delegada. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las acciones que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales.

El “Precio de Compra” de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

$$\text{Precio de Compra} = \text{Precio de Cotización} / (\text{Núm. Derechos por acción} + 1)$$

Está previsto que la Sociedad renuncie a las acciones nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que se adquieran en aplicación del citado Compromiso de Compra, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia.

5. Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el Aumento de Capital

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

6. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

7. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

8. Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10. Ejecución del Aumento de Capital

El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, podrá acordar llevar a efecto el Aumento de Capital, fijando la fecha de su ejecución y sus condiciones en todo lo no previsto en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) no considerase conveniente la ejecución del Aumento de Capital dentro del plazo indicado en consideración a las condiciones de mercado, de la propia Sociedad y las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica, así como el nivel de aceptaciones del primer Aumento de Capital, podrá someter a la Junta General la posibilidad de revocarlo. Asimismo, el Aumento de Capital quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la Junta para la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, no ejercita las facultades que se le delegan, debiendo informar a la primera Junta General que se celebre con posterioridad.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita respecto del Aumento de Capital:

- a. Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte de los apartados anteriores.
- b. El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del Aumento de Capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, adoptará el correspondiente acuerdo de (i) modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de Acciones Nuevas resultante del Aumento de Capital; y (ii) solicitud de admisión a cotización de las Acciones Nuevas resultantes del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

11. Delegación para la ejecución del Aumento de Capital

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada, la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada, las siguientes facultades:

- a. Señalar, en todo caso dentro de los plazos establecidos en el apartado anterior, la fecha en que el Aumento de Capital aprobado en virtud de este acuerdo deba llevarse a efecto, fijar el Importe de la Opción Alternativa y las reservas con cargo a las que se realizará el aumento de entre las previstas en el acuerdo.

- b. Fijar el importe exacto del Aumento de Capital, el número de Acciones Nuevas y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas en el Aumento de Capital, aplicando para ello las reglas establecidas por esta Junta General de Accionistas.
- c. Fijar la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- d. Fijar el periodo durante el cual estará en vigor el Compromiso de Compra y hacer frente al Compromiso de Compra, abonando las cantidades correspondientes a los titulares de derechos de asignación gratuita que hubieran aceptado dicho compromiso.
- e. Declarar cerrado y ejecutado el Aumento de Capital, determinando, en su caso, la asignación incompleta.
- f. Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, para adecuarlos al resultado de la ejecución del Aumento de Capital.
- g. Renunciar a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos y que hubiesen sido adquiridos en ejecución del Compromiso de Compra.
- h. Renunciar, en su caso, a derechos de asignación gratuita para suscribir Acciones Nuevas con el exclusivo fin de facilitar que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.
- i. Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas Bolsas; así como, realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos. Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto octavo del Orden del Día (“Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla”).

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un nuevo período de cuatro años, a D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

Propuesta de acuerdo sobre el punto noveno del Orden del Día (“Reelección como Consejera de Dña. María Isabel Gabarró Miquel”).

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un nuevo período de cuatro años, a Dña. María Isabel Gabarró Miquel.

Propuesta de acuerdo sobre el punto décimo del Orden del Día (“Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero y reelección”).

Ratificar el nombramiento de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero, designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 25 de abril de 2013, y reelegirlo por el plazo estatutario de cuatro años.

Propuesta de acuerdo sobre el punto undécimo del Orden del Día (“Nombramiento de D. Rene Dahan como Consejero”).

Nombrar a D. Rene Dahan como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años.

Propuesta de acuerdo sobre el punto duodécimo del Orden del Día (“Sistema de retribución a los administradores: modificación del artículo 45 (“Remuneración de los administradores”) de los Estatutos Sociales”).

Modificar el primer párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales, sin variación de los demás párrafos de dicho precepto, de forma que en adelante, el indicado primer párrafo del artículo 45 tenga la siguiente redacción literal:

“Los consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad que a tal efecto fije la Junta General. La cantidad así determinada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones”.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimotercero del Orden del Día (“Fijación de la remuneración de los Consejeros”).

Fijar, a efectos de lo dispuesto en el nuevo primer párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales, en seis millones (6.000.000) de euros la cantidad fija anual de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada. Dicha cantidad se aplicará para el ejercicio en curso y permanecerá vigente en ejercicios sucesivos en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación, pudiendo ser reducida por el Consejo de Administración en los términos previstos en el citado artículo de los Estatutos.

Propuesta de acuerdos sobre el punto decimocuarto del Orden del Día (“Votación consultiva del Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012”).

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012 cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Propuesta de acuerdos sobre el decimoquinto punto del Orden del Día (“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, así como pagarés y participaciones preferentes, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2009”).

Primero. Delegar en el Consejo de Administración, conforme al régimen general aplicable y con arreglo a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la

facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija o instrumentos de deuda de conformidad con las siguientes condiciones:

1. **Valores objeto de la emisión.** Los valores negociables a que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades. Asimismo, esta delegación también podrá ser utilizada para emitir participaciones preferentes y otros valores de análoga naturaleza, y pagarés, bajo esta u otra denominación. La delegación incluye la facultad para establecer y/o renovar programas de emisión continua o abierta de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza así como de pagarés, bajo esta u otra denominación.
2. **Plazo de la delegación.** La emisión de los valores podrá efectuarse en una o varias ocasiones, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.
3. **Importe máximo de la delegación.** El importe total máximo de los valores a emitir al amparo de esta delegación será:
 - a. de 15.000.000.000 de euros, o su equivalente en otra divisa, para el caso de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza;
 - b. de 5.000.000.000 de euros, o su equivalente en otra divisa, para el supuesto de pagarés (bajo esta u otra denominación) cuyo límite no se calcula agregando el importe de las diferentes emisiones, sino por referencia al saldo vivo de los valores en circulación en cada momento; y
 - c. de 3.000.000.000 de euros, o su equivalente en otra divisa, para el supuesto de participaciones preferentes y otros valores de análoga naturaleza.
4. **Alcance de la delegación.** A título meramente enunciativo, pero no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión: su importe (respetando en todo momento los límites cuantitativos aplicables); el número de valores y su valor nominal; la legislación aplicable; el lugar de emisión -nacional o extranjero- y la moneda o divisa, y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la forma de representación; la fecha o fechas de emisión; la denominación, pudiendo ser total o parcialmente canjeables (ya sea necesaria y/o voluntariamente y, en este último caso, a opción del titular y/o del emisor) por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, o incorporar un derecho de opción de compra; la forma de representación de los valores; las garantías; el tipo de interés; la fecha o fechas de vencimiento; el carácter de perpetuo o amortizable y, en este último caso, el régimen y las modalidades de amortización; la inclusión de cláusulas de subordinación; la solicitud, en su caso, de admisión a negociación en cualquier mercado organizado, nacional o extranjero, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la legislación vigente; la designación, en su caso, del Comisario y la aprobación, de resultar aplicable, de las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan; tratándose de programas de pagarés, el importe total máximo del programa o programas, los importes nominales máximos y mínimos de los pagarés a emitir, el procedimiento o sistema de emisión y adjudicación de los mismos y, en general, cualquier otro aspecto o condición de las emisiones o programas, incluyendo su modificación posterior.
5. **Garantía de emisiones de valores de renta fija de sociedades del Grupo.** El Consejo de Administración queda igualmente autorizado, durante un plazo de cinco años, para garantizar, en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores de renta fija (obligaciones, bonos, notas o cualquier otro) así como las emisiones de pagarés (bajo esta u otra denominación) y de participaciones preferentes y otros valores de análoga naturaleza, que lleven a cabo sociedades pertenecientes a su Grupo.
6. **Admisión a negociación.** El Consejo de Administración queda igualmente facultado para solicitar, cuando proceda o se estime conveniente, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos, pagarés (bajo esta u otra denominación), participaciones preferentes y otros valores de análoga naturaleza, y cualesquiera otros valores que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, realizando en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros, para lo cual se confieren las más amplias facultades al Consejo de Administración.

7. **Sustitución.** Se autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

Segundo. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en favor del Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009, para la emisión de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación de otras sociedades, así como pagarés y participaciones preferentes, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, bajo el punto quinto del orden del día.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimosexto del Orden del Día (“Composición de la Comisión Delegada: modificación del artículo 38 (“Comisión Delegada”) de los Estatutos Sociales”).

Modificar el primer párrafo del artículo 38 de los Estatutos Sociales, sin variación de los demás párrafos de dicho precepto, de forma que en adelante, el indicado primer párrafo del artículo 38 tenga la siguiente redacción literal:

“El Consejo puede nombrar una Comisión Delegada que estará integrada por un máximo de nueve (9) Consejeros. El Presidente del Consejo será en todo caso miembro de la misma y la presidirá. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo”.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimoséptimo del Orden del Día (“Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General”).

Primero. Delegar en el Consejo de Administración con la mayor amplitud posible, incluida la facultad de delegar en todo o en parte las facultades recibidas en la Comisión Delegada, cuantas facultades fueran precisas para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Segundo. Delegar solidaria e indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, incluyendo las facultades relativas a la formalización del depósito de las cuentas anuales, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

Junta General Ordinaria 2013 Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto primero del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012”).

Las Cuentas Anuales y los diferentes documentos que las componen, de acuerdo con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables, incluidas las normas sectoriales vigentes, tanto las individuales de Repsol, S.A. como las consolidadas de su Grupo de Sociedades, junto con el Informe de Gestión de Repsol, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2013, previa su revisión por la Comisión de Auditoría y Control y por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A., y previa su certificación por el Presidente Ejecutivo y por el Director General Económico Financiero y de Desarrollo Corporativo.

Los Informes de Gestión, individual y consolidado, incorporan en una sección separada, como Anexo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012 que a su vez incorpora un Anexo con la información complementaria requerida en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de acuerdo con la redacción introducida por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Estas Cuentas Anuales y los Informes de Gestión han sido objeto de revisión por los Auditores de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Todos estos documentos, junto con los Informes de los Auditores de Cuentas se hallan a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en el domicilio social, Calle Méndez Álvaro nº 44, 28045 Madrid, donde además pueden solicitar su entrega o su envío gratuito al lugar que indiquen.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto segundo del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012”).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2012, cuya retribución figura detallada en la Memoria de las Cuentas Anuales, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto tercero del Orden del Día (“Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013”).

La propuesta que el Consejo de Administración presenta a la Junta General en este punto del Orden del Día ha sido aprobada a instancia de la Comisión de Auditoría y Control, a quien compete, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, elevar al Consejo

de Administración las propuestas de selección y nombramiento del Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

La Comisión de Auditoría y Control ha acordado, con fecha 24 de abril de 2013, proponer al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección de la entidad Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto cuarto del Orden del Día (“Examen y aprobación, en su caso, con efectos 1 de enero de 2013, del Balance de Actualización de Repsol, S.A., conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre”).

El artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de diciembre de 2012 y con entrada en vigor ese mismo día, ha establecido la opción para los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades de realizar una actualización voluntaria del valor de determinados elementos patrimoniales que figuren en su balance.

El importe de las revaloraciones contables que resulten de las operaciones de actualización se llevará a la cuenta “Reserva de revaloración de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre”, que formará parte de los fondos propios de la Sociedad. Sobre el saldo acreedor de dicha cuenta se aplicará un gravamen único del 5% que será exigible el día que se presente la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2012. El importe del gravamen único se cargará en la misma cuenta y no tendrá la consideración de gasto fiscalmente deducible.

Conforme a lo establecido en la Ley, el saldo de la cuenta “Reserva de revaloración de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre” tiene restringida su disponibilidad. Así, el saldo de la cuenta será indisponible hasta su comprobación y aceptación por la Administración tributaria para lo cual la Administración dispone de tres años desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen del 5%. Efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para su realización, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o, transcurridos 10 años desde el 31 de diciembre de 2013, a reservas de libre disposición. Sólo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

La actualización requiere la aprobación por la Junta General de Accionistas de un Balance de Actualización y surtirá efectos retroactivos, contables y fiscales, a partir del 1 de enero de 2013. Adicionalmente, a partir del ejercicio 2013 será necesario incluir en la Memoria de la Sociedad la información indicada en el apartado 12 del artículo 9 de la Ley 16/2012.

La Sociedad ha calculado la actualización sobre los elementos del activo fijo material registrados en el balance individual a 31 de diciembre de 2012 (que se somete a la consideración de la Junta General bajo el primer punto del Orden del Día) que no estuvieran totalmente amortizados contable o fiscalmente. El importe de la actualización ascendería, aproximadamente, a 31 millones de euros (27 millones de euros de *Terrenos y construcciones*, 3 millones de euros de *Instalaciones técnicas* y 1 millón de euros de *Otro inmovilizado material*).

A juicio del Consejo de Administración, la actualización supone para Repsol, S.A. ventajas económicas y patrimoniales, por lo que estima conveniente formular esta propuesta.

El Balance de Actualización de Repsol, S.A. que se somete a la consideración de esta Junta General fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de abril de 2013, con el informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Control y del Comité Interno de Transparencia.

Deloitte, S.L., auditor de Repsol, S.A. y del Grupo Repsol, ha emitido con fecha 20 de marzo un informe de procedimientos acordados sin ninguna excepción sobre el cálculo de los efectos contables y fiscales de la actualización.

El Balance de Actualización de Repsol, S.A se halla a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social, calle Méndez Álvaro, número 44, 28045 Madrid y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com). Asimismo los señores accionistas pueden solicitar la entrega del citado Balance de Actualización o su envío gratuito al lugar que indiquen.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto quinto del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2012”).

Como en ejercicios anteriores se propone la aprobación de la aplicación de los resultados de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, consistentes en un beneficio de 480.656 miles de euros, según se indica en la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Nota 3 – Distribución de Resultados), formulada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2013.

La propuesta contempla destinar 184.129 miles de euros, abonados el 15 de enero de 2013, al pago de la retribución equivalente al dividendo a cuenta del ejercicio efectuado en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible”. Este pago se realizó mediante la adquisición de derechos de asignación gratuita a los accionistas que optaron por vender sus derechos a la Sociedad con motivo de la ampliación de capital liberada aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, bajo el punto undécimo del Orden del Día, y ejecutada entre los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013. Además de los citados 184.129 miles de euros, en la indicada ampliación de capital se destinaron a retribuir a los accionistas otros 410.044 miles de euros en acciones.

Por otro lado, se propone el pago de una retribución a los accionistas, equivalente al dividendo complementario del ejercicio, consistente en:

- I. La adquisición de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible”, opten por vender sus derechos a la Sociedad con motivo de la ampliación de capital liberada, por un valor de referencia de 589.926 miles de euros, que se somete a la consideración de la Junta General Ordinaria bajo el punto sexto del Orden del Día. El Consejo de Administración ha estimado que el porcentaje de solicitudes de acciones en esta ampliación será del 63,64% y, por tanto, que la retribución a los accionistas en efectivo mediante la compra de los derechos de asignación gratuita ascendería en total a, aproximadamente, 208.435 miles de euros.
- II. La distribución de un dividendo de 0,04 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación a la fecha en la que se efectúe el correspondiente pago, que se hará efectivo a los Sres. accionistas a partir del 20 de junio de 2013. A la fecha de formulación del presente informe, el importe máximo a distribuir por la totalidad de las acciones ordinarias en que se divide el capital social ascendería a 51.298 miles de euros.

La propuesta se completa con las cantidades que se destinarán a la dotación de la reserva legal (12.317 miles de euros) y las reservas voluntarias (24.477 miles de euros) de la Sociedad.

Finalmente, la propuesta prevé que si el importe estimado para la adquisición de los derechos de asignación gratuita en la ampliación de capital liberada referida en el punto (i) anterior (esto es, 208.435 miles de euros) fuera inferior o superior al importe finalmente empleado en la adquisición de dichos derechos, la diferencia se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias o a reducir el importe destinado a incrementar dichas reservas voluntarias, respectivamente. Esta última previsión se coordina con lo dispuesto en la propuesta de acuerdo correspondiente al punto sexto del Orden del Día, en virtud de la cual, en el supuesto de que el precio de compra total de los derechos de asignación gratuita adquiridos por la Sociedad exceda del mencionado importe, se autoriza la aplicación de reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos a la compra de derechos de asignación gratuita por el importe del exceso referido.

Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo de los puntos sexto y séptimo del Orden del Día relativos a los aumentos de capital social por importe determinable según los términos de los acuerdos, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “Sociedad”) para justificar las dos propuestas de aumento del capital social que, en el marco del programa de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible”, se someterán, bajo los puntos sexto y séptimo del Orden del Día, respectivamente, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el día 30 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 31 de mayo de 2013, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 296 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en virtud de los cuales el Consejo de Administración debe formular un informe con la justificación de las propuestas a someter a la Junta General de Accionistas, en la medida en que la aprobación de éstas y su ejecución suponen necesariamente la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las operaciones que motivan las propuestas de aumento del capital social que se someten a la Junta General de Accionistas, se ofrece a los accionistas, en primer lugar, una descripción de la finalidad y justificación de dichos aumentos. Seguidamente, se incluye una descripción de los principales términos y condiciones de los aumentos de capital con cargo a reservas objeto de este informe.

1 Finalidad y justificación de las propuestas

1.1 Finalidad y justificación de las propuestas

Tradicionalmente, la Sociedad ha venido retribuyendo a sus accionistas mediante el pago de dividendos en efectivo y tiene la intención de continuar permitiendo al accionista, que así lo desee, percibir la totalidad de su retribución en dinero.

Con este planteamiento, con objeto de mejorar la estructura de retribución al accionista y en consonancia con las últimas tendencias seguidas en esta materia por otras compañías del IBEX-35, en el año 2012 la Sociedad ofreció por primera vez a sus accionistas una opción (denominada “Repsol Dividendo Flexible”) que, sin limitar en modo alguno su posibilidad de percibir la totalidad de su retribución en efectivo si así lo deseaban, les permitía recibir acciones de la Sociedad con la fiscalidad propia de las acciones liberadas que se describe posteriormente. Esta fórmula se implementó por primera vez en la Sociedad en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y fue repetida en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2012.

De este modo, la finalidad de las propuestas de aumento de capital que se someten a la Junta General de Accionistas es ofrecer de nuevo a todos los accionistas de la Sociedad la opción, a su libre elección, de recibir acciones liberadas de la Sociedad de nueva emisión, sin alterar por ello la política de la Sociedad de retribuir en efectivo a sus accionistas, ya que estos podrán optar, alternativamente, por recibir un importe en efectivo mediante la transmisión, a

la Sociedad (si no lo hubiesen hecho en el mercado), de los derechos de asignación gratuita que reciban por las acciones que posean, tal y como se indica más adelante.

1.2 Estructuración de las operaciones y opciones del accionista

Las dos propuestas que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo los puntos sexto y séptimo de su Orden del Día consisten en ofrecer a los accionistas de la Sociedad la opción de recibir, a su elección, acciones liberadas de la Sociedad o un importe en efectivo.

Estas ofertas se estructuran mediante dos aumentos de capital social con cargo a reservas (cada uno, un “Aumento” o un “Aumento de Capital” y conjuntamente los “Aumentos de Capital”). No obstante obedecer los dos Aumentos de Capital a la finalidad descrita en el apartado 1.1 anterior, cada uno de ellos es independiente del otro, de modo que se ejecutarían en fechas distintas y Repsol, S.A. podría, incluso, decidir no ejecutar uno o ambos, en cuyo caso el correspondiente Aumento quedaría sin efecto conforme a lo previsto en el apartado 2.7 siguiente.

En el momento en el que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada decida ejecutar uno de los Aumentos de Capital:

- a. Los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad que posean en ese momento. Estos derechos serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia durante un plazo de, al menos, quince (15) días naturales, finalizado el cual los derechos se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad que serán atribuidas a quienes, en ese momento, sean titulares de derechos de asignación gratuita. El número concreto de acciones a emitir y, por tanto, el número de derechos necesarios para la asignación de una acción nueva dependerá del precio de cotización de la acción de la Sociedad tomado en el momento de la ejecución del Aumento de Capital (el “Precio de Cotización”), de conformidad con el procedimiento que se describe en este informe. En todo caso, como se explica más adelante: (i) el número total de acciones a emitir en el primer Aumento será tal que el valor de mercado de las mismas calculado al Precio de Cotización será de, aproximadamente, 590 millones de euros; y (ii) el número máximo de acciones a emitir en el segundo Aumento será tal que el valor de mercado de esas acciones calculado al Precio de Cotización será igual al importe que fije el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, con el límite indicado en el apartado 1.4 siguiente.
 - b. La Sociedad asumirá un compromiso irrevocable de adquisición de los referidos derechos de asignación gratuita a un precio fijo frente a quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas de Madrid de la fecha de publicación del anuncio del correspondiente Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, por tanto, reciban gratuitamente los indicados derechos (el “Compromiso de Compra”). Por lo tanto, el Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado. El precio fijo de compra de los derechos de asignación gratuita será calculado con carácter previo a la apertura del período de negociación de los derechos de asignación gratuita, en función del Precio de Cotización (de modo que el precio por derecho será el resultado de dividir el Precio de Cotización entre el número de derechos necesarios para recibir una acción nueva más uno). De esta forma, la Sociedad garantiza a todos los accionistas la posibilidad de monetizar sus derechos, permitiéndoles así recibir el efectivo en caso de que no deseen recibir acciones nuevas.
- Por tanto, con ocasión de la ejecución de cada Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad tendrán la opción¹⁾, a su libre elección de:
- a. No transmitir sus derechos de asignación gratuita. En tal caso, al final del período de negociación, el accionista recibirá el número de acciones nuevas que le corresponda totalmente liberadas.

¹⁾ Las opciones disponibles para los titulares de *American Depositary Shares/American Depositary Receipts* y de acciones ordinarias que coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires podrán presentar particularidades respecto de las opciones aquí descritas en atención a los términos y condiciones aplicables a los programas en los que los indicados titulares participen y de las reglas de funcionamiento de los mercados de valores donde se negocian dichos títulos.

- b. Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado. De esta forma, el accionista optaría por monetizar sus derechos y percibir su retribución en efectivo en lugar de recibir acciones.
- c. Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado. En este caso, el accionista también optaría por monetizar sus derechos, si bien en este supuesto no recibiría un precio fijo garantizado, como sí ocurre en el caso de la opción (b) anterior, sino que la contraprestación por los derechos dependería de las condiciones del mercado en general, y del precio de cotización de los referidos derechos en particular.

Los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (a) a (c) anteriores. Téngase en cuenta en este sentido que el tratamiento fiscal de las referidas alternativas es diferente.

El valor bruto de lo recibido por el accionista en las opciones (a) y (b) será equivalente, ya que el Precio de Cotización será utilizado tanto para determinar el precio fijo del Compromiso de Compra como para determinar el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva. En otras palabras, el precio bruto que un accionista recibirá en caso de vender a la Sociedad la totalidad de sus derechos de asignación gratuita bajo el Compromiso de Compra corresponderá, aproximadamente, al valor de las acciones nuevas que recibirá si no vende sus derechos, calculado al precio de mercado de la acción de la Sociedad tomado en la fecha de ejecución del Aumento de Capital (esto es, al Precio de Cotización). No obstante, el tratamiento fiscal de una y otra alternativa es diferente. El tratamiento fiscal de las ventas contempladas en las opciones (b) y (c) también es distinto (véase el apartado 2.6 posterior para un resumen del régimen fiscal aplicable en España a la operación).

1.3 Coordinación con los dividendos tradicionales

Al margen de la distribución de un dividendo en efectivo que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad bajo el punto quinto del Orden del Día, la Sociedad tiene la intención de sustituir los que hubiesen sido los tradicionales pagos del dividendo complementario del ejercicio 2012 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2013 por dos emisiones de acciones liberadas, manteniendo, en todo caso, la posibilidad del accionista, a su elección, de percibir su retribución en efectivo.

1.4 Importe de la Opción Alternativa y precio del Compromiso de Compra

La estructura de las propuestas consiste en ofrecer al accionista acciones liberadas cuyo valor fijado de acuerdo con el Precio de Cotización (el "Importe de la Opción Alternativa" de cada Aumento) ascenderá:

- a. para el primer Aumento, a un total de 589.926.276,88 euros brutos; y
- b. para el segundo Aumento, al importe que fije el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Delegada, con el límite de 792.000.000 euros brutos.

Dado que, como se ha indicado, el Compromiso de Compra tiene como finalidad permitir a los accionistas monetizar el Importe de la Opción Alternativa en cada Aumento, y teniendo en cuenta que cada acción en circulación concederá a su titular un derecho de asignación gratuita, el precio bruto por derecho al que se formulará el Compromiso de Compra en cada Aumento sería igual, aproximadamente y con sujeción a lo dispuesto en los apartados 2.1 y 2.3 posteriores, a la cuantía por acción del Importe de la Opción Alternativa de cada Aumento.

El precio de compra definitivo (y, en relación con el segundo Aumento, el Importe de la Opción Alternativa, en su caso) será fijado y hecho público de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.3.

2. Principales términos y condiciones del aumento de capital

2.1 Importe de cada Aumento de Capital, número de acciones a emitir y número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva

El número máximo de acciones a emitir en cada Aumento de Capital será el resultado de dividir el Importe de la Opción Alternativa del Aumento correspondiente entre el valor de la acción de la Sociedad tomado en el momento en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, decida llevar a efecto cada Aumento de Capital (esto es, el Precio de Cotización). El número así calculado será objeto del correspondiente redondeo para obtener un número entero de acciones y una relación de conversión de derechos por acciones también entera. Adicionalmente, a estos mismos efectos, la Sociedad renunciará, en

su caso, a los derechos de asignación gratuita que le correspondan, a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas a emitir en cada Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.

Para la determinación del número de acciones a emitir se considerarán solamente los derechos de asignación gratuita vigentes al final del periodo de negociación, excluyéndose aquellos que fueron transmitidos a la Sociedad en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado (alternativa b).

En concreto, en el momento en que se decida llevar a efecto un Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada determinará el número máximo de acciones a emitir en el Aumento de que se trate y, por tanto, el importe máximo del Aumento de Capital y el número de derechos de asignación gratuita necesario para la asignación de una acción nueva, aplicando la siguiente fórmula (redondeando el resultado al número entero inmediatamente inferior):

$$NMAN = NTA_{Acc} / \text{Núm. Derechos por acción}$$

donde,

NMAN = Número máximo de acciones nuevas a emitir en el Aumento de Capital;

NTAcc = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Delegada acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital; y

Núm. Derechos por acción = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. Derechos por acción} = NTA_{Acc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

Núm. provisional accs. = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización

A estos efectos, "Precio de Cotización" será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración o, por delegación, de la Comisión Delegada de ejecutar un Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

El número definitivo de acciones a emitir será el cociente del número de derechos vigentes al final del periodo de negociación y del número de derechos por acción, si bien en el supuesto de que esa cifra no resulte un número entero, la Sociedad renunciará al número de derechos de asignación gratuita necesario para que así sea.

Una vez determinado el número definitivo de acciones a emitir, el importe de cada Aumento de Capital será el resultado de multiplicar dicho número de nuevas acciones por el valor nominal de las acciones de la Sociedad –un euro por acción (1 €)–. Los Aumentos de Capital se realizarán, por tanto, a la par, sin prima de emisión.

Ejemplo de cálculo del número de acciones nuevas a emitir, del importe de un Aumento de Capital y del número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva:

A continuación se incluye, con el exclusivo fin de facilitar la comprensión de su aplicación, un ejemplo de cálculo de la fórmula incluida en este apartado. Los resultados de estos cálculos no son representativos de los que puedan darse en la realidad con ocasión de la ejecución de los Aumentos de Capital, que dependerán de las diversas variables utilizadas en la fórmula (esencialmente, el Precio de Cotización de la acción de la Sociedad en ese momento) y de los eventuales redondeos.

A los meros efectos de este ejemplo:

El Importe de la Opción Alternativa del Aumento que se decide ejecutar es de 589.926.276,88 de euros.

Se asume un Precio de Cotización de 16,70 euros.

El NTAcc es 1.282.448.428 (número de acciones de la Sociedad a la fecha de este informe).

Por tanto:

$$\text{Núm. provisional accs} = \text{Importe de la Opción Alternativa} / \text{Precio de Cotización} = 589.926.276,88 / 16,70 = 35.324.926$$

Núm. Derechos por acción = NTAcc / Núm. provisional accs. = 1.282.448.428 / 35.324.926 = 36,30 = 37 (redondeado al alza)

NMAN = NTAcc / Núm. Derechos por acción = 1.282.448.428 / 37 = 34.660.768 (redondeado a la baja)

Los derechos de asignación gratuita que fueron transmitidos a la Sociedad en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado (alternativa b) se excluyen del cómputo de acciones nuevas a emitir (NAN). En el ejemplo, si se hubieran transmitido a la Sociedad 500.000.000 derechos de asignación gratuita, quedarían 782.448.428 de derechos de asignación gratuita vigentes al final del periodo de cotización. El cálculo del número de acciones nuevas definitivo a emitir (NAN) sería:

$NAN = \text{Número de derechos vigentes} / \text{Núm. Derechos por acción} = 782.448.428 / 37 = 21.147.254$

En consecuencia, en este ejemplo, (i) el número definitivo de acciones nuevas a emitir en el Aumento de Capital sería de 21.147.254, (ii) el importe del Aumento de Capital ascendería a 21.147.254 euros, y (iii) serían necesarios 37 derechos de asignación gratuita (o acciones viejas) para la asignación de una acción nueva en dicho Aumento.

2.2 Derechos de asignación gratuita

En cada Aumento de Capital cada acción de la Sociedad en circulación otorgará a su titular un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva en cada Aumento de Capital será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número de acciones nuevas y el número de acciones en circulación en ese momento, calculado de acuerdo con la fórmula establecida en el apartado 2.1 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita, determinados de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1 anterior, de los que sean titulares en el Aumento correspondiente.

En el caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción (37 en el ejemplo anterior) multiplicado por el número máximo de acciones nuevas a emitir (34.660.768 en ese mismo ejemplo) resultara en un número inferior al número de acciones en circulación (1.282.448.428), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras (es decir, a 12 derechos en el mencionado ejemplo) a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas sea un número entero y no una fracción. En tal caso, se producirá una asignación incompleta del Aumento de Capital ejecutado, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia (a cuyos efectos deberá asimismo considerarse lo dispuesto en el apartado 2.3 posterior), de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a quienes aparezcan legitimados para ello en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio del correspondiente Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados durante el plazo que determine el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, con el mínimo de quince (15) días naturales, comenzando el día siguiente al de la publicación del anuncio del correspondiente Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir acciones nuevas.

Los titulares de obligaciones convertibles en acciones de Repsol que pudieran estar en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada acuerde llevar a efecto el correspondiente Aumento no gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas que se emitan en el indicado Aumento, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a la relación de conversión en virtud de los términos de cada emisión.

2.3 Compromiso de Compra de los derechos de asignación gratuita

Como se ha explicado anteriormente, con ocasión de la ejecución de cada Aumento de Capital, la Sociedad asumirá el compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital (el Compromiso de Compra), de forma que quienes reciban gratuitamente derechos de asignación gratuita con ocasión del inicio del periodo de negociación de los indicados derechos tendrán garantizada la posibilidad de vendérselos a la Sociedad,

recibiendo, a su elección, toda o parte de su retribución en efectivo. El Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado, y estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del período de negociación de derechos de asignación gratuita, que acuerde el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada. El precio de compra en virtud del Compromiso de Compra será fijo y será calculado con carácter previo a la apertura del período de negociación de los derechos de asignación gratuita de acuerdo con la siguiente fórmula (en la que se aplicarán las definiciones establecidas en el apartado 2.1 anterior), redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior (el "Precio de Compra"): Precio de Compra = Precio de Cotización / (Núm. Derechos por acción +1).

El Precio de Compra definitivo así calculado será fijado y hecho público en el momento de la ejecución de cada Aumento de Capital.

Está previsto que la Sociedad renuncie a las acciones nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que la Sociedad haya adquirido en aplicación del Compromiso de Compra. En tal caso, se producirá una asignación incompleta de cada Aumento de Capital, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

2.4 Derechos de las acciones nuevas

Las acciones nuevas que se emitan en cada Aumento de Capital serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el correspondiente Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

Los Aumentos de Capital se efectuarán libres de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con cada Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las nuevas acciones y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

2.5 Balance y reserva con cargo a la que se realizan los Aumentos de Capital

El balance que sirve de base a los Aumentos de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, que ha sido auditado por Deloitte, S.L. con fecha 27 de febrero de 2013 y que se somete a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto primero de su Orden del Día.

Los Aumentos de Capital se realizarán íntegramente con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Con ocasión de la ejecución de cada Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base a los Aumentos de Capital.

2.6 Régimen fiscal

Consideraciones generales

A continuación se exponen las principales implicaciones fiscales relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital, sobre la base de la normativa tributaria vigente en territorio común y de la interpretación efectuada por la Dirección General de Tributos a través de la contestación a diversas consultas vinculantes.

Con carácter general, el régimen fiscal aplicable a los accionistas residentes en los territorios forales, Ceuta o Melilla, si bien es similar al de territorio común, puede tener algunas dife-

rencias en su tratamiento (en particular, para los accionistas personas físicas residentes en ciertos territorios forales, en relación con la venta de sus derechos de asignación gratuita en el mercado).

Los accionistas no residentes en España, los tenedores de *American Depositary Shares/American Depositary Receipts* representativos de acciones de la Sociedad, así como los tenedores de acciones de la Sociedad que coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, deberán contrastar con sus asesores fiscales los efectos derivados de las distintas opciones relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital, incluyendo el derecho a la aplicación de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.

Debe tenerse en cuenta que la tributación de las distintas opciones relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital que se exponen no explicita todas las posibles consecuencias fiscales. Por ello, se recomienda que los accionistas consulten con sus asesores fiscales el impacto fiscal específico del esquema propuesto y que presten atención a las modificaciones que pudieran producirse, tanto en la legislación vigente a la fecha de esta operación como en sus criterios de interpretación, así como a las circunstancias particulares de cada accionista o titular de derechos de asignación gratuita.

Consideraciones particulares

La entrega de las acciones nuevas tendrá la consideración a efectos fiscales de entrega de acciones liberadas y, por tanto, no constituye renta a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), del Impuesto sobre Sociedades ("IS") o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR"), independientemente de que los perceptores de dichas acciones actúen a través de establecimiento permanente en España o no. En línea con lo anterior, la entrega de las acciones nuevas no está sujeta a retención o ingreso a cuenta.

El valor de adquisición, tanto de las acciones nuevas como de las acciones de las que procedan, resultará de repartir el coste total entre el número de acciones, tanto las antiguas como las liberadas que correspondan. La antigüedad de tales acciones liberadas será la que corresponda a las acciones de las que procedan.

Consecuentemente, en caso de una posterior transmisión, la renta que se obtenga se calculará por referencia a este nuevo valor.

En el supuesto de que los accionistas vendan sus derechos de asignación gratuita en el mercado, el importe obtenido en la transmisión al mercado de estos derechos no estará sujeto a retención o ingreso a cuenta y tendrá el régimen fiscal que se indica a continuación:

a. En el IRPF y en el IRNR sin establecimiento permanente en España, el importe obtenido en la transmisión en el mercado de los derechos de asignación gratuita sigue el mismo régimen establecido por la normativa fiscal para los derechos de suscripción preferente. En consecuencia, el importe obtenido en la transmisión de los derechos de asignación gratuita disminuye el valor de adquisición a efectos fiscales de las acciones de las que deriven dichos derechos, en aplicación del artículo 37.1.a) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

De esta forma, si el importe obtenido en dicha transmisión fuese superior al valor de adquisición de los valores de los cuales proceden, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en que se produzca la transmisión todo ello sin perjuicio de la potencial aplicación a los sujetos pasivos del IRNR sin establecimiento permanente de los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España y a los que pudiera tener derecho.

b. En el IS y en el IRNR con establecimiento permanente en España, en la medida en que se cierre un ciclo mercantil completo, se tributará conforme a lo que resulte de la normativa contable aplicable y, en su caso, de los regímenes especiales que apliquen a los accionistas sujetos a los anteriores impuestos.

Por último, en el supuesto de que los titulares de los derechos de asignación gratuita decidan acudir al Compromiso de Compra de Repsol, el régimen fiscal aplicable al importe obtenido en la transmisión a Repsol de los derechos de asignación gratuita recibidos en su condición de accionistas, será equivalente al régimen aplicable a una distribución de dividendos en efectivo y, por tanto, estarán sometidos a la retención y tributación correspondiente.

2.7 Delegación de facultades y ejecución de cada Aumento de Capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se propone delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución en la Comisión Delegada, la facultad de señalar la fecha en que cada acuerdo de Aumento de Capital a adoptar por la Junta General Ordinaria de Accionistas deba llevarse a efecto, así como fijar las

condiciones de cada Aumento de Capital en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello dentro del plazo máximo de un año desde la fecha en que se adopten los acuerdos relativos a los Aumentos de Capital por la Junta General.

No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, no considerase conveniente la ejecución de alguno de los Aumentos de Capital, podrá someter a la Junta General de Accionistas la posibilidad de revocarlo, no estando en tal caso obligado a ejecutarlo. En particular, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, analizará y tendrá en cuenta las condiciones de mercado, de la propia Sociedad y las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica, así como el nivel de aceptaciones del primer Aumento de Capital, y en el caso de que estos u otros elementos desaconsejen, a su juicio, la ejecución del Aumento de que se trate, podrá someter la revocación de alguno de los Aumentos de Capital a la Junta General de Accionistas. Asimismo, los Aumentos de Capital quedarán sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la Junta para su ejecución, el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Delegada, no ejercita las facultades que le delegue la Junta General de Accionistas, debiendo informar a la primera Junta General que se celebre con posterioridad.

En el momento en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada decida ejecutar un Aumento de Capital, fijando todos sus términos definitivos en lo no previsto por la Junta General de Accionistas, la Sociedad hará públicos dichos términos. En particular, con carácter previo al inicio del período de asignación gratuita del Aumento correspondiente, la Sociedad pondrá a disposición pública un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos del Aumento de Capital, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita de cada Aumento de Capital:

- Las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y de sus entidades participantes, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción necesaria.
- El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada declarará cerrado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta de reservas en la cuantía del correspondiente Aumento de Capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Finalmente, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada, adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital resultante de cada Aumento de Capital y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

2.8 Admisión a cotización de las acciones nuevas

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan en cada Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentará los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones nuevas que se emitan en cada Aumento de Capital, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto octavo del Orden del Día ("Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla".)

El punto octavo del Orden del Día consiste en la reelección como Consejero, por un nuevo período de cuatro años, de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

La propuesta de reelección de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla como Consejero, que el Consejo de Administración presenta a la Junta General, ha sido acordada previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 25 de abril de 2013, que ratificó, igualmente, la concurrencia y subsistencia, al tiempo de la reelección, de las condiciones de plena idoneidad del Sr. Suárez de Lezo para desempeñar el cargo de Consejero.

El Sr. Suárez de Lezo fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de febrero de 2005, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2005 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 14 de mayo de 2009.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Sr. Suárez de Lezo tiene la consideración de “*Consejero Ejecutivo*”.

A continuación se incluye información adicional sobre la trayectoria profesional del Sr. Suárez de Lezo, información sobre otros Consejos de Administración a los que pertenece, el número de acciones de la Sociedad que posee y el número de reuniones del Consejo de Administración a las que ha asistido, personalmente, durante el año 2012.

El Sr. Suárez de Lezo es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y Abogado del Estado (en excedencia). Está especializado en Derecho Mercantil y Administrativo. Fue Director de Asuntos Jurídicos de Campsa hasta el final del monopolio de petróleos y ha ejercido como profesional liberal, singularmente en el sector de la energía.

En la actualidad, el Sr. Suárez de Lezo es Consejero de Gas Natural SDG, S.A. y de Repsol – Gas Natural LNG, S.L., así como Vicepresidente de la Fundación Repsol. Igualmente, es miembro de la Comisión de Medioambiente y Energía de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).

El Sr. Suárez de Lezo posee, de forma directa e indirecta, un total de 21.830 acciones de Repsol, S.A.

El Sr. Suárez de Lezo ha asistido personalmente a todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto noveno del Orden del Día (“Reelección como Consejera de Dña. María Isabel Gabarró Miquel”.)

El punto noveno del Orden del Día consiste en la reelección como Consejera, por un nuevo período de cuatro años, de Dña. María Isabel Gabarró Miquel.

La propuesta de reelección como Consejera de Dña. María Isabel Gabarró Miquel, que el Consejo de Administración presenta a la Junta General, ha sido acordada previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 25 de abril de 2013, que ratificó, igualmente, la concurrencia y subsistencia, al tiempo de la reelección, de las condiciones de plena idoneidad de la Sra. Gabarró para desempeñar el cargo de Consejera.

La Sra. Gabarró fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas el 14 de mayo de 2009.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Sra. Gabarró tiene la consideración de “*Consejera Externa Independiente*”.

A continuación se incluye información adicional sobre la trayectoria profesional de la Sra. Gabarró, el número de acciones de la Sociedad que posee y el número de reuniones del Consejo de Administración a las que ha asistido, personalmente, durante el año 2012.

La Sra. Gabarró es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona en 1976. En 1979 ingresó en el Cuerpo Notarial. Ha sido Consejera de importantes entidades del sector financiero, de la energía, de infraestructuras y telecomunicaciones, e inmobiliario, donde también ha formado parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control. En la actualidad, es Notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, desde el año 1986, y miembro de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

La Sra. Gabarró posee, de forma directa e indirecta, un total de 8.255 acciones de Repsol, S.A.

La Sra. Gabarró ha asistido personalmente a 11 de las 12 reuniones celebradas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto décimo del Orden del Día (“Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero y reelección”.)

El punto décimo del Orden del Día consiste en la ratificación del nombramiento de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero y en su reelección, por un nuevo período de cuatro años.

Tras la renuncia al cargo de Consejero presentada por D. Juan Abelló Gallo con fecha 6 de marzo de 2013, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, a propuesta del accionista Sacyr Vallehermoso, S.A. titular de un 9,53% del capital social, designar Consejero de la Sociedad al Sr. Manrique, mediante el sistema de cooptación. Dicho nombramiento se acordó en la reunión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que verificó la concurrencia de las condiciones de plena idoneidad del Sr. Manrique para desempeñar el cargo de Consejero.

La propuesta de ratificación y reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia, que el Consejo de Administración presenta a la Junta General, ha sido igualmente acordada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 25 de abril de 2013, que ha ratificado la concurrencia y subsistencia, al tiempo de la reelección, de las condiciones de plena idoneidad del Sr. Manrique para desempeñar el cargo de Consejero.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Sr. Manrique tiene la consideración de “*Consejero Externo Dominical*”, propuesto por el accionista Sacyr Vallehermoso, S.A.

A continuación se incluye información adicional sobre la trayectoria profesional del Sr. Manrique y el número de acciones de la Sociedad que posee.

El Sr. Manrique es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid. Tiene más de 35 años de experiencia profesional en los sectores de la construcción, concesiones de infraestructuras, servicios, patrimonio, promoción y energía.

Comenzó su carrera profesional en la empresa Ferrovial. En 1987 formó parte del núcleo fundacional de Sacyr, convirtiéndose, a finales de los 90, en Responsable Internacional de la misma y en 2001 en Director General de Construcción.

En 2003, coincidiendo con la fusión de Sacyr y Vallehermoso, el Sr. Manrique fue nombrado Presidente y Consejero Delegado de la división de construcción y miembro del Consejo de Administración de la matriz del nuevo Grupo Sacyr Vallehermoso.

En noviembre de 2004 fue nombrado Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Sacyr Vallehermoso, S.A. así como miembro de la Comisión Ejecutiva del Grupo. Desde octubre de 2011, el Sr. Manrique ocupa también el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A.

El Sr. Manrique es además Consejero de otras sociedades del Grupo Sacyr, como entre otras Testa Inmuebles en Renta, S.A.

El Sr. Manrique posee, de forma directa e indirecta, un total de 100 acciones de Repsol, S.A.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto undécimo del Orden del Día (“Nombramiento de D. Rene Dahan como Consejero”.)

El punto undécimo del Orden del Día consiste en el nombramiento de D. Rene Dahan como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años.

La propuesta de nombramiento de D. Rene Dahan, que el Consejo de Administración presenta a la Junta General, ha sido acordada a propuesta del accionista Temasek, titular de un 6,41% del capital social de Repsol y ha sido informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 25 de abril de 2013, que ratificó, igualmente, la concurrencia de las condiciones de plena idoneidad del Sr. Dahan para desempeñar el cargo de Consejero.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Sr. Dahan tiene la consideración de “*Consejero Externo Dominical*”, propuesto por el accionista Temasek.

A continuación se incluye información adicional sobre la trayectoria profesional del Sr. Dahan.

El Sr. Dahan ha sido Consejero y Vicepresidente Ejecutivo de ExxonMobil. Comenzó su carrera profesional en Exxon en la refinería de Rotterdam en 1964. Tras haber ocupado varios puestos en las áreas de operaciones, ingeniería y recursos humanos, en 1974 fue nombrado responsable de los 325 kbd de la Refinería de Rotterdam.

En 1976 se trasladó a las oficinas centrales europeas de Exxon donde fue responsable de la actividad de gas natural de Exxon en Europa. Tras un breve periodo en las oficinas de Exxon en Nueva York, fue nombrado Director General (CEO) de Esso BV, la filial de la compañía encargada de toda la actividad de Upstream y Downstream en Bélgica, Holanda y Luxemburgo.

En 1990 se trasladó a Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y en 1992 fue nombrado Presidente de Exxon Company International, responsable de todo el negocio de Exxon fuera de Norte América.

En 1998 se convirtió en miembro del Comité de Dirección y en Director de Exxon en Dallas, siendo responsable de todo el negocio de Downstream y químico a nivel mundial.

En 1999 lideró la fusión entre Exxon y Mobil y fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de ExxonMobil hasta su retiro, en el año 2002.

Entre 2002 y 2009 ha ocupado el cargo de Consejero en los Consejos Supervisores de VNU, N.V., TNT N.V. y Aegon N.V., así como en los de CVC (capital riesgo) y el Grupo Guggenheim en Nueva York.

En la actualidad es Presidente del Consejo Supervisor de Royal Ahold, N.V., miembro del Consejo Internacional Asesor del Instituto de Empresa en Madrid y Presidente de la Fundación Dahan Family.

El Sr. Dahan es de nacionalidad holandesa y reside en Montreaux, Suiza.

Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos duodécimo (“Sistema de retribución a los administradores: modificación del artículo 45 (“Remuneración de los administradores”) de los Estatutos Sociales”) y decimotercero (“Fijación de la remuneración de los Consejeros”) del Orden del Día.

1. Objeto del Informe

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. (“Repsol” o la “Sociedad”) formula este informe para justificar la propuesta de modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que se somete a la aprobación de la Junta General.

2. Finalidad y justificación de la propuesta

La reforma estatutaria que se propone consiste en modificar el primer párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de retribución de los administradores por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, con el fin de sustituir el actual sistema de retribución basado en la participación en beneficios por un sistema de retribución consistente en el pago de una cantidad fija anual confiando a la Junta General de Accionistas la determinación del indicado importe.

La modificación propuesta pretende adaptar el régimen estatutario a la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad que, en la práctica, venía aplicándose desde hace años. En efecto, conforme a lo previsto en el actual sistema de retribución recogido en los vigentes Estatutos Sociales, los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tienen derecho a percibir una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, una vez cubierta la reserva legal y otras reservas obligatorias y tras haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. En una sociedad del tamaño y beneficios de Repsol, esa cantidad podía llegar a representar un importe muy elevado por lo que, en la redacción vigente de los Estatutos Sociales, ya se prevé la posibilidad de que el Consejo redujera el importe que resultara del porcentaje indicado, reducción que, en la práctica, ha sido acordada por éste de manera recurrente en los últimos años. En consecuencia, el nuevo sistema que se propone, consistente en una cantidad fija anual a determinar por la Junta General de Accionistas, se adecúa más fielmente a la práctica que ha venido siguiendo la Compañía hasta la fecha y constituye, además, una fórmula habitual entre las grandes sociedades cotizadas españolas.

Tal y como se recoge en el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, que se somete a votación consultiva bajo el punto decimocuarto del Orden del Día, la remuneración que perciben los Consejeros por el ejercicio de sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consiste en una retribución fija cuyo cálculo se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo de Administración o a las diferentes Comisiones, sin que haya variado el valor del punto desde

el ejercicio 2011. Esta cantidad fija es y ha venido siendo muy inferior a la que resultaría de aplicar el porcentaje estatutario de participación en el beneficio de la Sociedad.

En atención a lo anterior, con el fin de adaptar el régimen de retribución estatutario de los Consejeros a la práctica de la Sociedad, se propone a la Junta General modificar el primer párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales, de forma que la retribución de los Consejeros por el ejercicio de sus funciones de supervisión y decisión colegiada pase a consistir en una cantidad fija, cuyo importe máximo será determinado por la Junta General. Se prevé igualmente atribuir al Consejo de Administración la facultad de determinar la cantidad exacta a abonar dentro de aquél límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos por ellos desempeñados y su participación en las distintas Comisiones.

El resto de párrafos del artículo 45 permanecen inalterados, manteniéndose la posibilidad de retribución de los Consejeros mediante la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre las mismas u otros valores que den derecho a la obtención de acciones de la Sociedad así como mediante otros sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones, previo acuerdo de la Junta General. Asimismo, se mantiene inalterado el régimen de retribución de los Consejeros Ejecutivos y la previsión de contratación de un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.

Por último, a efectos de lo previsto en el nuevo primer párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales, se propone a la Junta General de Accionistas, bajo el punto decimotercero del Orden del Día, la determinación de la cantidad anual fija correspondiente a la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2013, que permanecerá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación. Esa cantidad operará como límite máximo, correspondiendo al Consejo de Administración la fijación del importe a abonar dentro del mismo. A estos efectos, se recuerda que el Consejo de Administración ha incrementado su retribución por las funciones de supervisión y decisión colegiada únicamente un total de un 2,5% desde el ejercicio 2008, y que el límite propuesto es muy inferior al importe máximo que podría aplicarse con el hasta ahora vigente régimen retributivo.

Para facilitar la comparación entre la vigente redacción del artículo que se propone modificar bajo el punto duodécimo del orden del día y la resultante de las modificaciones propuestas, se incluye a continuación y a doble columna, una transcripción literal de ambos textos, sin otro valor que el meramente informativo.

Redacción vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 45 Remuneración de los administradores</p> <p>Los consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, que sólo podrá ser deducida después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.</p>	<p>Artículo 45 Remuneración de los administradores</p> <p>Los consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una <u>asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad que a tal efecto fije la Junta General. La cantidad así determinada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General</u> cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, que sólo podrá ser deducida después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. <u>La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.</u></p>

Redacción vigente (continuación)	Propuesta de modificación (continuación)
<p>Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.</p>	<p>Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.</p>
<p>Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad, ya laboral (común o especial de alta dirección), mercantil o de prestación de servicios. De estas retribuciones se informará en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>	<p>Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad, ya laboral (común o especial de alta dirección), mercantil o de prestación de servicios. De estas retribuciones se informará en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>
<p>La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.</p>	<p>La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.</p>

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdos relativa al punto decimocuarto del Orden del Día (“Votación consultiva del Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012”).

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores según la redacción introducida por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se somete a la votación de los Sres. Accionistas, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, el Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012.

El citado Informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de abril de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Méndez Álvaro nº 44, 28045, donde pueden además solicitar su entrega o envío gratuito al lugar que indiquen.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdos relativa al decimoquinto punto del Orden del Día (“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, así como pagarés y participaciones preferentes, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2009”).

El objeto de este informe es justificar la propuesta a la Junta General de Accionistas que, bajo el punto decimoquinto del Orden del Día, otorga facultades al Consejo de Administración, con expresa facultad de delegación de las facultades otorgadas, para la emisión, en una o varias veces, de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades. La delegación también se extiende a la emisión de participaciones preferentes y otros valores de análoga naturaleza, y de pagarés (bajo esta u otra denominación), e incluye la facultad para establecer y/o renovar programas de emisión continua o abierta de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza así como de pagarés, bajo esta u otra denominación.

El Consejo de Administración considera altamente conveniente disponer de las facultades delegadas admitidas en la normativa vigente, para estar en todo momento en condiciones de captar en los mercados primarios de valores los fondos que resulten necesarios para una adecuada gestión de los intereses sociales. Desde esta perspectiva, la delegación propuesta tiene como finalidad dotar al órgano de gestión de la Sociedad del margen de maniobra y de la capacidad de respuesta que requiere el entorno competitivo en el que la Sociedad se desenvuelve, en el que, con frecuencia, el éxito de una iniciativa estratégica o de una operación financiera depende de la posibilidad de llevarla a cabo con rapidez, sin las dilaciones y costes que entraña la convocatoria y celebración de una Junta General de Accionistas. Esta flexibilidad y agilidad resultan especialmente convenientes en la actual coyuntura de fragilidad del sistema financiero y de incertidumbre en los mercados, haciendo aconsejable que el Consejo de Administración de la Sociedad disponga de los medios necesarios para poder apelar en cada momento a las distintas fuentes de financiación disponibles con el fin de obtener las condiciones financieras más ventajosas.

Con este propósito, y dado que está cercana a su vencimiento la autorización, en similares términos, conferida por la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009 para la emisión de ciertos tipos de valores de renta fija, se propone a la Junta General la adopción del acuerdo que se formula bajo el punto decimoquinto de su Orden del Día al amparo de lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y demás legislación aplicable.

No obstante lo establecido en el actual artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital (en cuya virtud el límite máximo para la emisión de obligaciones establecido en el artículo 405 del mismo cuerpo legal no resulta de aplicación a las sociedades anónimas cotizadas), la propuesta establece ciertos límites cuantitativos para las diferentes emisiones.

En este sentido, el Consejo de Administración considera oportuno que estos límites sean lo suficientemente amplios como para permitir la captación de fondos necesarios en el mercado de capitales para, en el desarrollo de la política de financiación de la Sociedad y su Grupo, atender las necesidades financieras del curso ordinario de su actividad y las contempladas en el Plan Estratégico 2012-2016, así como aquellas otras inversiones que puedan considerarse convenientes para la Sociedad o, en su caso, refinanciar parte de su endeudamiento.

De otra parte, en atención a que, en determinadas circunstancias, puede ser conveniente que la captación de los recursos financieros en los mercados, especialmente en los internacionales, se desarrolle por una sociedad filial y a que, en tal caso, puede ser esencial en dicho supuesto para el éxito de la operación que la emisión que lance, en su caso, esa filial, cuente con el pleno respaldo y garantía de la Sociedad, el Consejo de Administración solicita asimismo la autorización expresa de la Junta General para que la Sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para las sociedades filiales de las emisiones por ellas efectuadas a fin de captar financiación para el Grupo de la Sociedad, por un plazo idéntico al de la delegación para la emisión de valores.

La propuesta se completa con la solicitud para que, cuando resulte procedente o conveniente, los valores emitidos al amparo de esta autorización sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario, organizado o no, oficial o no, nacional o extranjero, autorizando al Consejo para realizar los trámites que a tal efecto resulten pertinentes, y con la expresa posibilidad de que las facultades de toda índole atribuidas al Consejo de Administración puedan ser a su vez delegadas por este.

Finalmente, la propuesta contempla dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2009, por identidad en la materia regulada, relativo a la autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación de otras sociedades, así como pagarés (bajo esta u otra denominación) y participaciones preferentes, y la garantía de emisiones de valores de sociedades del Grupo.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto decimosexto del Orden del Día (“Composición de la Comisión Delegada: modificación del artículo 38 (“Comisión Delegada”) de los Estatutos Sociales”).

La reforma estatutaria que se propone consiste en modificar el primer párrafo del artículo 38 de los Estatutos Sociales, relativo a la composición de la Comisión Delegada de forma que en adelante ésta pase a estar formada por un máximo de nueve Consejeros en lugar de ocho. Todo ello con el fin de dotar a la Comisión de una mayor flexibilidad para poder adecuar su composición a la estructura accionarial de la Compañía en cada momento. Tal y como se prevé en el precepto estatutario vigente, el Presidente del Consejo de Administración será, en todo caso, miembro de la Comisión y la presidirá.

El resto de párrafos del artículo 38 de los Estatutos Sociales relativos a la delegación permanente de facultades en la Comisión Delegada y a su régimen de funcionamiento en cuanto a periodicidad de las reuniones, convocatoria y adopción de acuerdos, permanecen inalterados.

Para facilitar la comparación entre la vigente redacción del artículo que se propone modificar bajo el punto decimosexto del orden del día y la resultante de las modificaciones propuestas, se incluye a continuación y a doble columna, una transcripción literal de ambos textos, sin otro valor que el meramente informativo.

Redacción vigente	Propuesta de modificación
Artículo 38 Comisión Delegada	Artículo 38 Comisión Delegada
El Consejo puede nombrar una Comisión Delegada que estará integrada por el Presidente del propio Consejo, que presidirá la Comisión, y, como máximo, siete Consejeros. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo.	El Consejo puede nombrar una Comisión Delegada que estará integrada por <u>un máximo de nueve (9) Consejeros. El Presidente del Consejo será en todo caso miembro de la misma y la presidirá.</u> por el Presidente del propio Consejo, que presidirá la Comisión; y, como máximo, siete Consejeros. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo.
La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y la designación de los Consejeros que hayan de integrarla requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y la designación de los Consejeros que hayan de integrarla requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.
El Consejo podrá delegar en la Comisión Delegada, con carácter permanente, todas sus facultades, excepto las indelegables por ley.	El Consejo podrá delegar en la Comisión Delegada, con carácter permanente, todas sus facultades, excepto las indelegables por ley.

Redacción vigente (continuación)	Propuesta de modificación (continuación)
La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente o lo pida la mayoría de sus miembros. Podrá adoptar acuerdos definitivos en todas aquellas materias que el Consejo de Administración le hubiere delegado, informando a éste en la primera reunión que celebre, pudiendo asimismo, en caso de urgencia, adoptar decisiones sobre otras materias delegables, que someterá a aprobación y ratificación del Consejo.	La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente o lo pida la mayoría de sus miembros. Podrá adoptar acuerdos definitivos en todas aquellas materias que el Consejo de Administración le hubiere delegado, informando a éste en la primera reunión que celebre, pudiendo asimismo, en caso de urgencia, adoptar decisiones sobre otras materias delegables, que someterá a aprobación y ratificación del Consejo.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto decimoséptimo del Orden del Día (“Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General”).

Se trata del acuerdo habitual que concede al Consejo de Administración las facultades ordinarias destinadas a la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de formalización del depósito de las Cuentas Anuales y de inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos sujetos a ello.

Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A.

Índice

1. Introducción
2. Funciones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y retribuciones
3. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración
4. Política de Remuneraciones de los Consejeros
 - 4.1. Principios generales de la política retributiva de los Consejeros
 - 4.2. Política de Remuneraciones de los Consejeros por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada inherentes a su cargo
 - 4.2.1. Límite global
 - 4.2.2. Órganos competentes
 - 4.2.3. Estructura de la retribución
 - 4.2.4. Aplicación de la política de remuneraciones de los Consejeros por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada inherentes a su cargo durante el ejercicio 2012
 - 4.3. Política de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos en el desempeño de funciones ejecutivas
 - 4.3.1. Órganos competentes
 - 4.3.2. Estructura de la retribución
 - 4.3.3. Aplicación de la política de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas durante el ejercicio 2012
 - 4.3.3.1. *Retribución fija*
 - 4.3.3.2. *Retribución variable*
 - 4.3.3.3. *Otras percepciones*
 - 4.3.3.4. *Retribución fija como miembros del Consejo de Administración de otras sociedades del Grupo*
 - 4.3.3.5. *Sistemas de Previsión Social*
 - 4.4. Planes de Acciones
 - 4.5. Seguro de responsabilidad civil
 - 4.6. Otras características de los contratos de los Consejeros Ejecutivos
 - 4.7. Política Retributiva del ejercicio 2013
 - 4.8. Política Retributiva de los ejercicios futuros

1.

Introducción

El presente informe (el “Informe”) recoge la política retributiva de Repsol, S.A. (en adelante “Repsol” o la “Compañía”) para los miembros de su Consejo de Administración y ha sido elaborado siguiendo los principios de máxima transparencia e información en materia de remuneraciones que esta Compañía aplica en sus documentos de información pública.

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales el Informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de abril de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y se someterá a la votación de la Junta General Ordinaria de 2013 con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El Informe contiene una descripción de los principios básicos de la política retributiva de la Compañía en lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración, tratando de manera separada la retribución de los Consejeros Ejecutivos y la de los no Ejecutivos, así como una presentación detallada de los distintos elementos que componen su retribución.

2.

Funciones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Las funciones del Consejo de Administración de Repsol y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia de retribuciones se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 45 bis de los Estatutos Sociales recoge expresamente la obligación del **Consejo de Administración** de aprobar anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los Consejeros que incluya el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el indicado ejercicio, así como referencias a la política aprobada por el Consejo para el año en curso y la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se debe poner a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria y someterse a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a éste aprobar la retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos. Igualmente, le corresponde también aprobar la política sobre retribuciones de los Altos Directivos.

Por su parte, según el artículo 33 del Reglamento, corresponde a la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** la función de proponer al Consejo la política de retribuciones del mismo, valorando en su propuesta la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a los Consejeros. En el caso de los Consejeros Ejecutivos, la Comisión propone al Consejo la retribución adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos.

Igualmente, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Altos Directivos.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es también la encargada de las funciones relativas a la selección, nombramiento, reelección y cese de los Consejeros. A tal efecto, evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y la dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Se encarga asimismo de proponer el nombramiento, reelección o ratificación de los Consejeros Externos Independientes y de informar el nombramiento, reelección o ratificación de los restantes Consejeros, así como las propuestas de nombramiento y destitución del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración y de los Consejeros que hayan de formar parte de las distintas Comisiones, velando para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, se busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

3.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta en su totalidad por Consejeros Externos o No Ejecutivos, de los que su mayoría, esto es tres (3), tienen la condición de Independientes y los dos (2) restantes de Dominicales. Todos los miembros de la Comisión cuentan con amplia experiencia y conocimientos acordes con los cometidos de la misma.

A 31 de diciembre de 2012, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la que se detalla a continuación.

Nombre	Cargo	Condición
D. Artur Carulla Font	Presidente	Independiente
D. Mario Fernández Peláez	Vocal	Independiente
Dña. María Isabel Gabarró Miquel	Vocal	Independiente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
D. Juan María Nin Génova	Vocal	Dominical

Durante el año 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado cuatro (4) reuniones, siendo el porcentaje de asistencia a las mismas por parte de sus miembros del 100%.

Por lo que respecta al Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2012 se encontraba formado por quince (15) Consejeros, siendo la mayoría de ellos Independientes. En particular, dos (2) eran Ejecutivos, cinco (5) Dominicales y los ocho (8) restantes Independientes, según se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Condición
D. Antonio Brufau Niubó	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. Juan Abelló Gallo ^(*)	Vicepresidente	Dominical
Dña. Paulina Beato Blanco	Vocal	Independiente
D. Artur Carulla Font	Vocal	Independiente
D. Luis Carlos Croissier Batista	Vocal	Independiente
D. Ángel Duráñez Adeva	Vocal	Independiente
D. Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Mario Fernández Peláez	Vocal	Independiente
Dña. María Isabel Gabarró Miquel	Vocal	Independiente
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
D. Juan María Nin Génova	Vocal	Dominical
Pemex Internacional España, S.A. representado por D. Luis Felipe Luna Melo ^(**)	Vocal	Dominical
D. Henri Philippe Reichstul	Vocal	Independiente
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Vocal y Secretario	Ejecutivo

^(*) D. Juan Abelló Gallo ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 6 de marzo de 2013.

^(**) Con fecha 19 de marzo de 2013 se ha sustituido al representante persona física del Consejero Pemex Internacional España S.A., por D. Arturo Francisco Henríquez Autrey.

Durante el año 2012 el Consejo de Administración ha celebrado doce (12) reuniones, siendo el porcentaje de asistencia a las mismas por parte de los Consejeros del 96,11%⁽¹⁾. El Presidente del Consejo de Administración y el Secretario han asistido a todas las reuniones celebradas.

⁽¹⁾ Para el cómputo de no asistencias se siguen las reglas establecidas en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.

Política de Remuneraciones de los Consejeros

4.1 Principios generales de la política retributiva de los Consejeros

Los principios y criterios de la política retributiva de los Consejeros son revisados de forma permanente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración en el marco de sus competencias, con el fin de mantener alineada la política retributiva de la Compañía con las mejores prácticas y tendencias del mercado.

Como principio general, en el establecimiento de sus políticas retributivas, la Compañía busca la generación recíproca de valor para los empleados y para el Grupo y el alineamiento con los intereses a largo plazo del conjunto de los accionistas asegurando la transparencia en su política retributiva.

Así, la retribución de los **Consejeros** por el ejercicio de funciones de supervisión y decisión colegiada se basa en los siguientes principios:

- La remuneración debe ser suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- La retribución debe ser acorde con la que se satisfaga en el mercado y para ello se toman en consideración las retribuciones de consejeros fijadas en otros grupos empresariales cotizados, tanto españoles como europeos, de tamaño, complejidad de sus negocios y operaciones y distribución geográfica de sus activos, similares a los de Repsol.

Por su parte, la remuneración de los **Consejeros Ejecutivos** por el desempeño de sus funciones ejecutivas se adecúa a la política general retributiva del personal directivo del Grupo Repsol y sigue los principios que se indican a continuación:

- Asegurar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.
- Establecer una retribución con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los Consejeros Ejecutivos y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad y del Grupo.
- Mantener un componente variable anual ligado a la consecución de objetivos concretos y cuantificables, alineados con el interés social, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones que midan el desempeño individual y la contribución personal a la consecución de los objetivos fijados.
- Incorporar sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual que fomenten la consecución sostenida de objetivos en el tiempo y la retención de las personas clave vinculadas a estos objetivos.

De esta forma, la compensación total de los Consejeros Ejecutivos, entendida como el conjunto del paquete retributivo, se compone de diferentes elementos con la finalidad de lograr un equilibrio entre todos ellos y que consisten fundamentalmente en: (i) retribución fija monetaria; (ii) retribución variable anual; (iii) retribución variable plurianual; y (iv) sistemas de previsión social.

4.2 Política de remuneraciones de los Consejeros por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada inherentes a su cargo

4.2.1 Límite global

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, el límite que la Compañía podrá destinar, en cada ejercicio, a retribuir a los miembros del Consejo de Administración, por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, es una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido total, una vez cubiertas las atenciones a la reserva legal u otras que fueran obligatorias, y tras haber reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%.

4.2.2 Órganos competentes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo de Administración los criterios que estime adecuados para la retribución de los Consejeros por su función de supervisión y decisión colegiada, correspondiendo al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del mencionado límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada uno de ellos dentro del Consejo y de sus Comisiones.

4.2.3 Estructura de la retribución

Los Consejeros perciben una retribución fija por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. El cálculo de esta retribución se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo de Administración o a las diferentes Comisiones.

La tabla de puntos es la siguiente:

Órgano	Puntos
Consejo de Administración	2
Comisión Delegada (CD)	2
Comisión de Auditoría y Control (CAC)	1
Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR)	0,5
Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa (CEIRSC)	0,5

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración los Consejeros Externos están en todo caso excluidos de los sistemas de previsión social financiados por la Compañía para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivos a largo plazo, tales como opciones de compra sobre acciones.

4.2.4 Aplicación de la política de remuneraciones de los Consejeros por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada inherentes a su cargo durante el ejercicio 2012

El Consejo de Administración celebrado el 28 de febrero de 2012 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mantener el valor del punto para el ejercicio 2012 en el mismo importe que el fijado para 2011, esto es, en la cantidad de 88.297,11 euros brutos anuales.

La evolución del valor del punto a lo largo de los últimos cinco años ha sido la siguiente:

Año	Incremento
2009	0%
2010	0%
2011	2,5%
2012	0%
2013	0%

A continuación se detallan las cantidades percibidas en 2012 por cada uno de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y a sus distintas Comisiones:

Consejero	2012					Total
	Consejo	Comisiones				
		CD	CAC	CNR	CEIRSC	
Antonio Brufau Niubó	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Isidro Fainé Casas	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Juan Abelló Gallo (*)	176.594	176.594	–	–	44.149	397.337
Paulina Beato Blanco	176.594	–	88.297	–	–	264.891
Artur Carulla Font	176.594	176.594	–	44.149	–	397.337
Luis Carlos Croissier Batista	176.594	–	–	–	44.149	220.743
Ángel Durández Adeva	176.594	–	88.297	–	–	264.891
Javier Echenique Landiribar	176.594	176.594	88.297	–	–	441.486
Mario Fernández Pelaz	176.594	–	–	44.149	–	220.743
M ^a Isabel Gabarró Miquel	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Jose Manuel Loureda Mantiñán	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Juan María Nin Génova	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Pemex Internacional España S.A.	176.594	176.594	–	–	44.149	397.337
Henri Philippe Reichstul	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Luis Suárez de Lezo Mantilla	176.594	176.594	–	–	–	353.188
TOTAL	2.648.913	1.412.754	264.891	220.743	264.891	4.812.192

(*) D. Juan Abelló Gallo ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 6 de marzo de 2013.

4.3 Política de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos en el desempeño de funciones ejecutivas

4.3.1 Órganos competentes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo de Administración los criterios que estime adecuados para la retribución adicional de los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos, correspondiendo al Consejo su aprobación.

4.3.2 Estructura de la retribución

Como se ha indicado anteriormente, la política de remuneración de los Consejeros Ejecutivos, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, se adecua a la política general retributiva del personal directivo en el Grupo Repsol y considera, entre otros, los siguientes elementos:

- Una retribución fija que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, velando porque sea competitiva respecto de la aplicada a funciones equivalentes en entidades comparables a Repsol.
- Una retribución variable que representa una parte relevante en el total de las retribuciones y está ligada a la consecución de objetivos prefijados, concretos y cuantificables, directamente alineados con la creación de valor para los accionistas. En concreto, la retribución variable no se basa en la evolución general de los mercados o del sector, sino en la consecución de los objetivos marcados y los resultados de la Sociedad.

4.3.3 Aplicación de la política de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas durante el ejercicio 2012

En relación con el desempeño de labores ejecutivas, las retribuciones fija y variable –anual y plurianual–, devengadas respectivamente por cada uno de los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio 2012, han representado, en relación con su retribución monetaria total, los siguientes porcentajes:

	Retribución Fija	Retribución Variable
D. Antonio Brufau	49,39%	50,61%
D. Luis Suárez de Lezo	43,1%	56,9%

A estos efectos cabe indicar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con el asesoramiento de los servicios internos de Repsol y con la información proporcionada por la firma de consultoría global en materia de compensación, Hay Group, que ha llevado a cabo un estudio comparativo (*benchmarking*) sobre el nivel retributivo de presidentes ejecutivos de empresas, tanto españolas como europeas, comparables a Repsol por capitalización, tamaño, estructura accionarial e implantación internacional y cuyo detalle se incluye como Anexo al presente documento, y en el que se concluye que el nivel retributivo total del Presidente Ejecutivo de Repsol se encuentra dentro del nivel retributivo medio de las empresas comparadas.

4.3.3.1 Retribución fija

Estas retribuciones incluyen aquéllas de carácter fijo de los Consejeros Ejecutivos, por el desempeño de puestos y funciones directivas. Su importe se fija cada año por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración acordó, en su reunión del día 28 de febrero de 2012, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantener, para el ejercicio 2012, la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos en los mismos importes que los establecidos para el ejercicio 2011.

La evolución de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos a lo largo de los últimos cinco años ha sido la siguiente:

Año	Incremento
2009	0%
2010	0%
2011	2,5%
2012	0%
2013	0%

En consecuencia, las retribuciones fijas percibidas por el Presidente Ejecutivo y el Consejero Secretario General durante el último ejercicio cerrado han sido las siguientes:

Retribución fija 2012	Miles de euros
D. Antonio Brufau	2.368
D. Luis Suárez de Lezo	983

4.3.3.2 Retribución variable

La retribución variable tiene como finalidad potenciar el compromiso de los Consejeros Ejecutivos con la Sociedad y motivar el mejor desempeño de sus funciones, alineándolos con los intereses a largo plazo de la Compañía y sus accionistas.

a. Retribución variable anual

La retribución variable anual valora, con periodicidad anual, la aportación de los Consejeros Ejecutivos a la consecución de objetivos prefijados, concretos y cuantificables, relacionados con la aplicación del Plan Estratégico, variables económico-financieras y operativas, así como con cuestiones de seguridad y medio ambiente, responsabilidad social corporativa y buen gobierno. En la fijación de estos objetivos se toman como referencia indicadores clave para el cumplimiento del Plan Estratégico de la Sociedad.

Para el cálculo de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2012 se han tenido en cuenta los indicadores y ponderaciones fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en concreto, se han valorado los siguientes parámetros para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos:

- Por lo que se refiere a los objetivos relacionados con la aplicación del Plan Estratégico se ha valorado el desarrollo y ejecución, en los plazos y presupuestos prefijados, de los proyectos estratégicos de Margarita (Bolivia), Lubina y Montanazo (España), Sapinohá (Brasil), Midcontinent (Estados Unidos), Rusia, Kinteroni (Perú) y Cardón IV y Carabobo (Venezuela), la gestión del portafolio de la Compañía, la actividad exploratoria durante el ejercicio 2012, destacando especialmente el descubrimiento de Pao de Açucar en Brasil (incluido por IHS y Wood Mackenzie en la lista de los diez mayores descubrimientos del año) y el de Sagari en Perú, la incorporación de recursos contingentes y la tasa de reemplazo de reservas –ambas superiores a las presupuestadas–, la producción media y las principales actuaciones en cuanto a las actividades de GNL, Refino, Química, Marketing y GLP. Especial valoración mereció la presentación del nuevo Plan Estratégico 2012-2016 apenas un mes después de la expropiación de YPF, cuyos hitos principales se han ido cumpliendo de manera exitosa en tiempo y forma, como se constata con la concesión del prestigioso Premio Platts de la Energía CEO del Año a Antonio Brufau por su visión estratégica, capacidad de liderazgo y mantenimiento de la exitosa trayectoria de Repsol incluso tras la expropiación de YPF.
- Con respecto a los objetivos financieros, de eficiencia, reducción de costes, y de resultados, se ha valorado su alto grado de cumplimiento, aún a pesar de la expropiación de YPF por parte del Gobierno argentino, así como las medidas adoptadas tras ella para fortalecer el balance y la liquidez de Repsol. Así, el resultado operativo a CCS del Grupo Repsol ha sido superior al presupuestado, el beneficio neto ha quedado ligeramente por debajo del presupuestado, aún con el efecto de la expropiación de YPF y el beneficio neto a CCS –considerando YPF como recurrente– ha sido superior al de 2011. Se ha cumplido asimismo con lo presupuestado en cuanto a la contención en las inversiones y plantillas, el aumento del flujo de caja libre y la reducción de la deuda neta a cierre de año. Asimismo el dividendo abonado a los accionistas ha sido superior al del ejercicio 2011 y el *scrip dividend* ha tenido una gran aceptación entre la mayoría de los accionistas.
- Finalmente, en cuanto a los objetivos relacionados con el fomento de las políticas de Buen Gobierno, de responsabilidad social corporativa y medioambiental se ha valorado, entre otros, la mejora en el cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado, la actualización la Norma de Ética y Conducta, la reducción del índice de frecuencia de accidentes y de la emisión de gases de efecto invernadero. Asimismo se ha considerado que Repsol consiguió en 2012 ser la primera empresa del sector *Oil&Gas* que ha liderado durante dos años consecutivos la clasificación tanto en el índice mundial *Dow Jones Sustainability Index World (DJSI World)* como en el europeo, *Dow Jones Sustainability Index Europe (DJSI Europe)*², así como la obtención de otros relevantes reconocimientos durante el ejercicio.

Para el cálculo de la retribución variable anual del Consejero Secretario General se siguen igualmente unos criterios predeterminados y medibles, cuya cuantía se aprueba por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los objetivos fijados para el Consejero Secretario General, además de estar relacionados de manera general con el Plan Estratégico, están vinculados de manera particular con cada una de las direcciones a su cargo y con la actividad de control en la Compañía. En concreto, en 2012 han tenido en cuenta variables relacionadas con: (i) el control de reservas; (ii) las funciones de auditoría y control interno; (iii) el gobierno corporativo; (iv) las relaciones institucionales; (v) la responsabilidad corporativa; (v) los servicios jurídicos; (vi) la gestión patrimonial; y (vii) la recuperación del valor de YPF.

Sobre la base de lo anterior y una vez analizado el respectivo grado de cumplimiento de los objetivos fijados del Presidente Ejecutivo y del Consejero Secretario General, el Consejo de Administración, ha acordado, con fecha 27 de febrero de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar y liquidar los importes que se indican a continuación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2012 a percibir por cada uno de ellos.

⁽²⁾ Según el "Informe sobre la Responsabilidad Social de la Empresa" encargado por el Comisario europeo de Mercado Interior, Michel Barnier y publicado en diciembre de 2012, los Índices del Dow Jones son "el referente mundial de la inversión socialmente responsable y supone un indicador para los gestores de valores e inversores institucionales que tienen en cuenta criterios de sostenibilidad entre los elementos relevantes para gestionar sus carteras".

Retribución variable anual 2012	Miles de euros
D. Antonio Brufau	427 ^(*)
D. Luis Suárez de Lezo	786

(*) El importe de 427 miles de euros resulta de deducir del importe total devengado por el Presidente Ejecutivo en concepto de retribución variable anual y conforme a sus condiciones contractuales, las atenciones estatutarias que le corresponden por su pertenencia a los órganos de administración del Grupo Repsol y sus sociedades participadas que durante el 2012 han ascendido a un total de 639 miles de euros por lo que la cantidad final percibida por el Presidente Ejecutivo en concepto de retribución variable anual es la que se recoge en la tabla anterior.

b. Retribución variable plurianual

Desde el año 2000, la Compañía tiene instrumentados programas de incentivos de carácter monetario para todo el personal directivo, con un periodo de medición cuatrienal, vinculados a la consecución de objetivos a medio plazo, con el fin de fomentar la retención y motivación de las personas clave vinculadas a estos objetivos y una alineación con la maximización del valor de Repsol de forma sostenida en el tiempo. Dichos programas han sido aprobados por el Consejo de Administración de Repsol, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los beneficiarios de dichos programas son los Directivos y, selectivamente, otros profesionales de alta cualificación y potencial de la Compañía.

A cierre del ejercicio 2012 se encontraban vigentes los Programas de Retribución a Medio Plazo 2009-2012, 2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015, aunque cabe señalar que el primero de los programas indicados (el 2009-2012) se ha cerrado, de acuerdo a sus bases, a 31 de diciembre de 2012 y sus beneficiarios percibirán la retribución variable correspondiente en el primer trimestre de 2012, una vez evaluado el grado de consecución de sus objetivos.

Los citados programas son independientes entre sí, pero sus principales características son las mismas. En todos los casos se trata de planes específicos de retribución plurianual por los ejercicios contemplados en cada uno de ellos. Cada plan está ligado al cumplimiento de una serie de objetivos y compromisos estratégicos formulados en el Plan Estratégico del Grupo que esté vigente en cada momento y que están directamente alineados con los intereses de los accionistas, en la medida en que contribuyen a la generación de valor para la Compañía. Tanto los objetivos como las variables utilizadas para medir su consecución son previamente fijados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cumplimiento de los respectivos objetivos da, a los beneficiarios de cada plan, el derecho a la percepción de la retribución variable a medio plazo en el primer trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización, correspondiendo de igual forma a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorar el grado de consecución de los objetivos previamente fijados y siendo su propuesta sometida a la aprobación del Consejo de Administración. No obstante, en cada caso, la percepción del incentivo está condicionada a la permanencia del beneficiario al servicio del Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las propias bases del mismo.

La cantidad a percibir en cada uno de los programas de incentivos se calcula aplicando dos coeficientes variables: uno en función del grado de consecución de los objetivos establecidos y otro vinculado al desempeño personal del beneficiario a lo largo del periodo contemplado en el programa.

Para determinar el grado de cumplimiento del Programa de Retribución a Medio Plazo 2009-2012 se han tomado diversas variables, dentro de los diferentes objetivos de negocio, corporativos y financieros, con una ponderación determinada a efectos de establecer el valor final del objetivo.

Dentro de los objetivos de negocio se han tenido en cuenta en particular las variables de crecimiento *core* en el área de Downstream y crecimiento enfocado en el área de Exploración y Producción. Por su parte, dentro de los objetivos corporativos y financieros las variables que se han utilizado son las de optimización y disciplina financiera y creación de valor.

Para poder evaluar el nivel de cumplimiento de cada variable, se han establecido unos coeficientes en función de determinados indicadores dentro de cada una de las variables mencionadas. El grado de cumplimiento individual se calcula comparando los valores reales y los de referencia de tales indicadores.

Entre los indicadores que se han utilizado para determinar el grado de cumplimiento del Programa de Retribución a Medio Plazo 2009-2012, por lo que respecta al Área de Exploración y Producción, se ha valorado el ratio de reemplazo de reservas, la tasa de éxito exploratorio y el incremento de la producción. En Downstream se ha tomado como referencia la ejecución de

los dos grandes proyectos en España (Cartagena y Bilbao). Para los objetivos de optimización y disciplina financiera se han valorado el flujo de caja libre antes del pago de dividendos, los programas de ahorro y mejora de las operaciones, la mejora del rating crediticio y el beneficio neto para el objetivo de creación de valor.

De acuerdo con las condiciones contractuales del Presidente Ejecutivo, éste percibe una retribución variable plurianual en función del grado de consecución de los objetivos aprobados para los programas de retribución variable de los Directivos del Grupo Repsol. En consecuencia y sin perjuicio de que el Presidente Ejecutivo formalmente no es partícipe de los Programa de Retribución a Medio Plazo como tal, el grado de consecución de los objetivos aprobados para el correspondiente plan de incentivos que vence anualmente se utiliza como referencia para determinar el importe de su retribución variable plurianual de cada ejercicio y que le es abonada en el ejercicio siguiente.

El Consejero Secretario General es beneficiario de los Programas de Retribución a Medio Plazo 2009-2012, 2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha acordado en su reunión de 27 de febrero de 2013 fijar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa de Retribución a Medio Plazo 2009-2012 en el 75,6% y proponer en consecuencia al Consejo de Administración los importes en concepto de retribución variable plurianual para el Presidente Ejecutivo y el Consejero Secretario General que se indican en la tabla siguiente. El Consejo de Administración ha acordado, en su reunión del 27 de febrero de 2013 aprobar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de liquidación del importe de la remuneración variable plurianual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Secretario General correspondiente al ejercicio 2012.

Retribución variable plurianual 2012	Miles de euros
D. Antonio Brufau	1.360
D. Luis Suárez de Lezo	514

4.3.3.3 Otras percepciones

Adicionalmente, el gasto correspondiente a 2012 asociado a las percepciones en especie disfrutadas por los Consejeros Ejecutivos asciende a 98 miles de euros para el Presidente Ejecutivo y a 5 miles de euros para el Consejero Secretario General.

4.3.3.4 Retribución fija como miembros del Consejo de Administración de otras sociedades del Grupo

Los Consejeros Ejecutivos pueden percibir una retribución fija adicional derivada de su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociadas.

En este sentido, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Secretario General han percibido en el ejercicio 2012 los importes que se indican a continuación por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociadas. Por lo que respecta al Presidente Ejecutivo y tal y como se ha indicado en el punto 4.3.3.2 a) anterior, dichos importes se deducen de su retribución variable anual.

Retribución 2012	Gas Natural SDG, S.A.	YPF, S.A.	TOTAL
Miles de euros			
D. Antonio Brufau	266	20	286
D. Luis Suárez de Lezo	139	20	159

4.3.3.5 Sistemas de Previsión Social

Repsol considera que el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos debe tener una composición acorde con las tendencias de mercado, por lo que las percepciones detalladas anteriormente se completan con un sistema de previsión social. Los Consejeros no Ejecutivos no son beneficiarios de ningún instrumento de previsión social de Repsol.

En el caso del Presidente Ejecutivo se articula a través de una póliza de seguro para la cobertura de las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, en las que Repsol actúa como tomador. Para las contingencias de jubilación e invalidez el beneficiario es el propio Presidente Ejecutivo, mientras que para el caso de fallecimiento lo son los beneficiarios designados por éste.

Por su parte, el Consejero Secretario General es beneficiario del denominado “Premio de Permanencia”, concepto retributivo de carácter diferido que tiene como finalidad recompensar su permanencia en el Grupo Repsol. La articulación del mismo se realiza a través del fondo de inversión denominado “Fondo de Permanencia, FI”.

Repsol aporta anualmente al Fondo de Permanencia, FI, una cantidad igual al 20% de la retribución fija anual del Consejero Secretario General, recibiendo a cambio participaciones del Fondo. Dichas participaciones son titularidad de Repsol hasta la jubilación del Consejero Secretario General, en cuyo momento éste consolidará el derecho y se le traspasará, consiguientemente, la titularidad de las mismas. También tendrá derecho al importe acumulado del Premio de Permanencia en los supuestos de extinción del contrato, en los casos que den derecho a indemnización, y al cumplimiento de los 62 años.

Igualmente, el Consejero Secretario General es partícipe del plan de pensiones sistema empleo, de aportación definida, de Repsol, cuya aportación máxima está fijada por convención colectiva en 7.212 euros anuales.

Adicionalmente, es beneficiario de una póliza de seguro para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, en la que Repsol actúa como tomador.

El coste de las pólizas de seguro, en el que ha incurrido la Compañía por los Consejeros Ejecutivos, por jubilación, invalidez y fallecimiento y de las aportaciones a planes de pensiones y a planes de previsión, incluyendo, en su caso, los correspondientes ingresos a cuenta, ha ascendido durante el ejercicio 2012 a un total de 3.037 miles de euros, correspondiendo a los siguientes conceptos: en el caso del Presidente Ejecutivo, 273 miles de euros corresponden a seguro de vida y 2.467 miles de euros a aportaciones a plan de pensiones y coste de seguros de jubilación; en el caso del Consejero Secretario General, 94 miles de euros corresponden a seguro de vida, 7 miles de euros a aportaciones a plan de pensiones y coste de seguros de jubilación y 197 miles de euros a aportaciones al Premio de Permanencia.

4.4 Planes de Acciones

La Compañía tiene implementados los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Retribución a Medio Plazo, que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011 y su objetivo es permitir a sus beneficiarios, (entre los que se encuentran, entre otros, los Consejeros Ejecutivos) invertir en acciones de Repsol hasta un 50% del importe bruto de su incentivo plurianual, de forma que si el beneficiario mantiene las acciones durante un periodo de tres años y se cumplen el resto de condiciones del Plan, la Compañía les entregará al término del indicado periodo una acción adicional por cada tres acciones adquiridas inicialmente por los mismos. En consecuencia, dicho Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Retribución a Medio Plazo no está ligado al cumplimiento de los objetivos de los programas de retribución variable plurianual ni a sus resultados, sino que únicamente los toma como referencia para determinar quiénes son los beneficiarios del citado Plan y cuál es el importe máximo que pueden dedicar al mismo. La finalidad de este Plan es fomentar el alineamiento de los intereses a largo plazo de dichas personas con los intereses de los accionistas y la Compañía, tratándose por tanto de un programa de fidelización.

Como muestra del compromiso con la Compañía y con los intereses de los accionistas, tanto el Presidente Ejecutivo como el Secretario General se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan, comprando el número de acciones que se indica a continuación, según lo comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

	Ciclo 2011-2014	Ciclo 2012-2015
Presidente Ejecutivo	31.981	24.461
Secretario General	6.373	12.230

4.5 Seguro de responsabilidad civil

Todos los Consejeros se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y al personal directivo del Grupo Repsol.

4.6 Otras características de los contratos de los Consejeros Ejecutivos

Los contratos con el Presidente Ejecutivo y con el Consejero Secretario General fueron suscritos respectivamente en el año 2004 y en el año 2005. Ambos contratos fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que, tras analizar las prácticas de mercado vigentes en dicha época y asesorarse externamente con expertos independientes, sometió al Consejo las respectivas propuestas de términos contractuales.

Para ambos Consejeros Ejecutivos está prevista una compensación económica diferida, en el supuesto de terminación del contrato, equivalente a tres anualidades de la retribución monetaria anual total.

Dicha compensación económica diferida se abonará si la terminación del contrato se produce por causas imputables a Repsol, por mutuo acuerdo o, adicionalmente, en el caso del Consejero Secretario General, por el acaecimiento de circunstancias objetivas, tales como un cambio relevante en la titularidad del capital social de la Compañía.

Por otro lado, los contratos de los Consejeros Ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Compañía y por un periodo de tiempo posterior a la misma de un año. En compensación a este compromiso, a los Consejeros Ejecutivos les corresponde una compensación económica equivalente a una anualidad de la retribución anual total a que tenga derecho en el momento de la extinción.

La evolución de las prácticas de Gobierno Corporativo y la crisis financiera iniciada en el año 2007 ha provocado una evolución tanto en las políticas de voto de los inversores respecto de los términos y condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de las sociedades como en las recomendaciones emitidas en esta materia, destacando en particular la Recomendación de la Comisión Europea 2009/385/CE de 30 de abril de 2009.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Sociedad son conscientes y sensibles a esta evolución y analizan permanentemente las actuaciones y la posición que debe adoptar Repsol al respecto, teniendo en cuenta no sólo las recomendaciones en esta materia, sino también las prácticas de mercado en las que debe actuar la Compañía, por lo que las citadas recomendaciones en cuanto a la limitación de los pagos por resolución del contrato serán tomadas en consideración en los nuevos contratos que pudieran suscribirse en el futuro con Consejeros Ejecutivos.

4.7 Política Retributiva del ejercicio 2013

Se señalan a continuación determinadas cuestiones de la política retributiva aplicable a los Consejeros de Repsol durante el ejercicio 2013.

Por lo que respecta a la retribución de los Consejeros por el ejercicio de funciones de supervisión y decisión colegiada, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mantener para este año el valor del punto asignado por la pertenencia al Consejo de Administración o a las diferentes Comisiones en el mismo valor que en 2011 y 2012 (esto es, 88.297,11 euros brutos anuales).

En relación a la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, distintas a las de supervisión y decisión colegiada propias de su pertenencia al Consejo, éste ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mantener para 2013 su importe en la misma cantidad que la establecida en 2011 y 2012.

En relación a la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, siguiendo la evolución de las prácticas de Gobierno Corporativo en los últimos años, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha revisado y fijado los objetivos de estrategia, operaciones y responsabilidad social corporativa con sus correspondientes métricas, ponderaciones y escalas de logro conforme a las que se evaluará el desempeño del Presidente Ejecutivo para la liquidación de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2013. Asimismo, ha fijado formalmente un límite máximo a la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, equivalente al 200% de su retribución fija, que no podrá excederse en ningún caso.

Los principales indicadores a los que se vincula por tanto el pago de la remuneración variable están enfocados a la evolución de la Compañía en el medio plazo y se refieren a la aplicación del Plan Estratégico, a la evolución del beneficio neto y de la deuda neta, a la producción y tasa de reemplazo de reservas y a la utilización de la capacidad de conversión. En el ámbito

de la responsabilidad social corporativa, los indicadores están principalmente vinculados al índice de frecuencia de accidentes, el Plan de Sostenibilidad y al Plan de Eficiencia Energética y de reducción de CO₂ y gases equivalentes.

Finalmente, el Presidente Ejecutivo ha propuesto que la Compañía deje de realizar las aportaciones al sistema de previsión social complementaria para la cobertura de jubilación pactadas en su Contrato de Prestación de Servicios a partir del día 12 de marzo de 2013, sin modificación de las restantes condiciones contempladas en el mismo. En atención a ello, el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que la aportación bruta total por jubilación del Presidente Ejecutivo se limite hasta el 12 de marzo de 2013, resultando por tanto el importe total de la previsión social complementaria para 2013, incluyendo, en su caso, los correspondientes ingresos a cuenta, en la cantidad total de 789.635 euros, de los cuales 493.737 euros se corresponden con la aportación bruta por jubilación y los restantes 295.898 euros con la aportación bruta de la prima de seguro de vida.

4.8 Política Retributiva de los ejercicios futuros

A la fecha actual no están previstas variaciones sustanciales en los principios básicos de la política retributiva de los Consejeros, por lo que los principios descritos continuarían aplicándose en el futuro salvo que los órganos sociales competentes decidan modificaciones a la vista de las circunstancias, ya sea por razones regulatorias, estratégicas, económicas o de cualquier otra índole. Con tal propósito, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus competencias, revisan periódicamente los principios de política retributiva.

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de adaptar el régimen estatutario a la política de retribución de los Consejeros que, en la práctica viene aplicándose desde hace años, está previsto someter a la próxima Junta General de Accionistas de 2013 la modificación del primer párrafo del artículo 45 de los Estatutos Sociales de modo que la retribución de los Consejeros por el desempeño de sus labores de supervisión y decisión colegiada pase a consistir en una cantidad fija, que será determinada por la Junta General de Accionistas, atribuyéndose al Consejo la facultad de determinar el importe que corresponda a cada uno de los Consejeros teniendo en cuenta los cargos por ellos desempeñados y su participación en las distintas Comisiones, en lugar del actual sistema de retribución que prevé la existencia de un límite equivalente al 1,5% del beneficio líquido total, una vez cubiertas las atenciones a la reserva legal u otras que fueran obligatorias, y tras haber reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%, ya que en una sociedad del tamaño y beneficios de Repsol, dicho importe podría llegar a representar una cantidad muy elevada. El resto de párrafos del citado artículo 45 de los Estatutos Sociales permanecen inalterados.

Esa cantidad fija operará como límite máximo, correspondiendo al Consejo de Administración la fijación del importe a abonar dentro del mismo. A estos efectos, se recuerda que el Consejo de Administración ha incrementado su retribución por las funciones de supervisión y decisión colegiada únicamente un total de un 2,5% desde el ejercicio 2008, y que el límite máximo propuesto es muy inferior al importe máximo que podría aplicarse con el hasta ahora vigente régimen retributivo.

Anexo Detalle del grupo comparativo

MERCADO ESPAÑOL	
TELEFÓNICA	FERROVIAL
SANTANDER	ENDESA
BBVA	GAS NATURAL
IBERDROLA	INDRA
MERCADO EUROPEO INDUSTRIAL	
ABB	SCHNEIDER ELECTRIC
AIR LIQUIDE	SIEMENS
AKZO NOBEL	SKANSKA
ALCATEL-LUCENT	FIAT
ALFA LAVAL	FINMECCANICA
ALSTOM	HOCHTIEF
ARCELOR MITTAL	HOLCIM
ASSA ABLOY	LAFARGE
ATLAS COPCO	SKF
BASF SE	MICHELIN
BMW AG	PSA
BOUYGUES	RENAULT
CONTINENTAL	SAINT GOBAIN
DAIMLER AG	SANDVIK
EADS	STORA ENSO
EIFFAGE	THYSSENKRUPP
ELECTROLUX	SCHINDLER
ESSILOR INTERNATIONAL	

Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A.

Memoria de actividades del ejercicio 2012

Índice

1. Antecedentes
2. Composición
3. Regulación de la Comisión de Auditoría y Control
4. Funcionamiento
5. Recursos de la Comisión
6. Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2012
 - 6.1. Información económica-financiera
 - 6.2. Sistemas de control interno
 - 6.3. Relaciones con el auditor interno
 - 6.4. Relaciones con el auditor externo
 - 6.5. Reservas de hidrocarburos
 - 6.6. Medio ambiente y seguridad
 - 6.7. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control
 - 6.8. Modificación del Reglamento del Consejo de Administración
 - 6.9. Modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores
 - 6.10. Modificación de la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol
 - 6.11. Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.
 - 6.12. Aplicación "Comunicaciones a la Comisión de Auditoría"

Anexo: Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2012

1

Antecedentes

La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A. fue constituida por éste en su reunión de 27 de febrero de 1995.

La constitución de este tipo de Comités en el seno del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas, si bien ya era recomendado por varios “Códigos de Buen Gobierno Corporativo” publicados en España, como los Informes “Olivencia” (1998) y “Aldama” (2003), no fue obligatoria en este país hasta el 23 de noviembre de 2002, fecha de la entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

El Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su artículo 32, establece la estructura, el funcionamiento y el ámbito de actividad de la Comisión de Auditoría y Control.

De conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, la Comisión es un órgano interno del Consejo de Administración con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como aquellas otras que en el ámbito de sus competencias le atribuyan la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión tiene la función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos, supervisión de la Auditoría Interna, y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la sociedad. Asimismo, esta Comisión es competente para formular la propuesta de acuerdo al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre designación de los Auditores de Cuentas Externos, prórroga de su nombramiento y cese, y sobre los términos de su contratación.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo se ha reunido en ciento cuarenta ocasiones (la última –dentro de dicho período– el 18 de diciembre de 2012).

2

Composición

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría y Control estará integrada, al menos, por tres miembros. Asimismo, dichas normas disponen que todos los miembros de la Comisión deberán ser Consejeros Externos Independientes.

Del mismo modo, y con la finalidad de asegurar el mejor cumplimiento de sus funciones, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los miembros de esta Comisión serán designados por el Consejo teniendo presentes sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables y, en todo caso alguno de sus miembros la experiencia financiera que pueda ser requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que coticen las acciones o títulos de la Sociedad.

La Comisión nombra a su Presidente entre sus miembros, y actúa como Secretario de la misma el del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control ejercen el cargo durante el plazo de cuatro años a contar desde su nombramiento, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, a excepción de su Presidente que no podrá ser reelegido hasta transcurrido un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Durante el ejercicio 2012 la composición de la Comisión de Auditoría y Control ha sido la siguiente (composición que se mantiene a la fecha de aprobación de esta Memoria):

Cargo	Miembros	Carácter
Presidente	D. Ángel Durández Adeva	Externo Independiente
Vocal	Dña. Paulina Beato Blanco	Externa Independiente
Vocal	D. Javier Echenique Landiribar	Externo Independiente

Por tanto, durante el ejercicio 2012 todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control han ostentado la condición de “Consejeros Externos Independientes”, conforme a los requisitos recogidos en los artículos 3.5 y 32.1 del Reglamento del Consejo de Administración, habiendo sido nombrados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional y a su experiencia y conocimientos para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se encuentran desvinculados del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos de la Sociedad y no concurre en ellos ninguna de las situaciones descritas en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los perfiles profesionales de los actuales miembros de la Comisión son los siguientes:

D. Ángel Durández Adeva: Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Actualmente es Consejero de Mediaset Comunicación España, S.A., Consejero de Quantica Producciones, S.L., Consejero de Ideas4all, S.L., miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), Presidente de Arcadia Capital, S.L. y de Información y Control de Publicaciones, S.A., miembro del Patronato de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y de la Fundación Independiente así como Vicepresidente de la Fundación Euroamérica.

Dña. Paulina Beato Blanco: Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota, Catedrática de Análisis Económico, Técnico Comercial y Economista del Estado. Fue Presidenta Ejecutiva de Red Eléctrica de España, Consejera de Campsa y de importantes entidades financieras. Ha sido economista principal en el Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo y consultora en la División de Regulación y Supervisión Bancaria del Fondo Monetario Internacional. En la actualidad es asesora de la Secretaría General Iberoamericana, profesora de Análisis Económico y miembro del Patronato y Consejo Asesor de Balía.

D. Javier Echenique Landiribar: Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Ha sido Consejero-Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA. Actualmente es Vicepresidente del Banco de Sabadell, S.A., Vicepresidente de Calcinor, S.L., Consejero de Telefónica Móviles México, de Actividades de Construcción y Servicios (ACS), S.A., de Grupo Empresarial ENCE, S.A. y de Celistics, L.L.C. Es asimismo Delegado del Consejo de Telefónica, S.A en el País Vasco, miembro del Consejo Asesor de Telefónica Europa, miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna, y miembro del Círculo de Empresarios Vascos.

3

Regulación de la Comisión de Auditoría y Control

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra recogida en el artículo 39 (“Comisión de Auditoría y Control”) de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 (“La Comisión de Auditoría y Control”) del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

4

Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo, se reúne cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones se comunica, con una antelación mínima de 48 horas, por carta, telex, telegrama, telefax o correo electrónico, e incluirá el orden del día de la misma. A éste se unirá el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada, así como la información que se juzgue necesaria y se encuentre disponible.

Las reuniones tienen lugar normalmente en el domicilio social, pero también pueden celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria.

Para que quede válidamente constituida la Comisión se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros, salvo en caso de falta de convocatoria, que requiere la asistencia de todos ellos. Los miembros de la Comisión que no asistan a la reunión personalmente pueden conferir su representación en favor de otro vocal de la Comisión.

Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión.

El Secretario de la Comisión levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de los miembros del Consejo.

Con carácter periódico el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

La Comisión elabora un calendario anual de sesiones y un plan de actuación para cada ejercicio, así como una Memoria Anual sobre sus actividades, de los que da cuenta al pleno del Consejo.

Asimismo, al menos una vez al año la Comisión evalúa su funcionamiento y la calidad y eficacia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo del resultado de esta evaluación.

5

Recursos de la Comisión

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación y su trabajo se rendirá directamente a la Comisión.

La Comisión también puede recabar la colaboración de cualquier miembro del equipo directivo o del resto del personal, y la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

6

Principales actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2012

En el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado un total de nueve reuniones, habiéndose celebrado una de ellas por escrito y sin sesión y, asistiendo presencialmente a las ocho restantes todos los miembros de la Comisión.

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, y entre otras actividades, la Comisión efectuó la revisión periódica de la información económico-financiera, la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y el control de la independencia del Auditor de Cuentas Externo. La presente Memoria contiene un resumen agrupado en torno a las distintas funciones básicas de la Comisión.

Se acompaña como Anexo un calendario de las reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2012, con una descripción de las principales cuestiones tratadas en las mismas

6.1

Información económico-financiera

Durante el período objeto de la presente Memoria de actividades, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con el apoyo de la Dirección General Económica Financiera y de Desarrollo Corporativo y del Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad, el informe financiero anual del ejercicio 2011, las declaraciones intermedias del primer y tercer trimestre de 2012 y el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2012.

Del mismo modo, la Comisión verificó que las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, presentadas al Consejo de Administración para su formulación, habían sido certificadas por el Presidente y el Director General Económico-Financiero y de Desarrollo Corporativo (CFO), en los términos requeridos por la normativa interna y externa aplicable.

Asimismo, la Comisión ha revisado el contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 que la Sociedad, en su condición de sociedad cotizada en Argentina, ha presentado en la Comisión Nacional de Valores (CNV) de ese país y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

6.2

Sistemas de control interno

Con el objeto de revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, la Comisión ha realizado un seguimiento del desarrollo del Plan Anual de Auditoría Corporativa, orientado a cubrir los riesgos críticos y significativos del Grupo.

A lo largo del ejercicio la Comisión ha sido informada por la Dirección de Auditoría y Control de los hechos y recomendaciones más relevantes puestos de manifiesto en los trabajos desarrollados por dicha Dirección durante el año, así como del estado de las recomendaciones emitidas anteriormente.

Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre el esquema de la planificación anual de la Dirección de Auditoría y Control para el ejercicio 2012 (Plan Anual de Auditoría Corporativa 2012), cuyos objetivos incluyen, entre otros, proporcionar una evaluación independiente y objetiva, de acuerdo con la metodología establecida en el marco de referencia COSO, sobre la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno de la compañía para garantizar que los riesgos se encuentran razonablemente identificados, evaluados y gestionados, consolidar los modelos de cumplimiento y riesgos del Grupo, continuar con el proceso de mejora en el seguimiento e implantación de las recomendaciones, consolidar la función de auditoría de contratos en el Grupo y completar el desarrollo del marco formal y metodológico del modelo de riesgos que incluyen, entre otros el Modelo de Prevención de Delitos implantado en 2011 o el Programa de Cumplimiento Normativo.

Por otro lado y de conformidad con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que figura adherida la Sociedad, la Comisión ha sido informada sobre las políticas fiscales aplicadas por la Compañía durante el ejercicio 2011, así como los principios de actuación de Repsol en materia de prevención de riesgos fiscales, transparencia fiscal, colaboración contra prácticas fraudulentas y potenciación del uso de los mecanismos no litigiosos para la solución de controversias.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). A este respecto, la Comisión de Auditoría y Control actúa como máximo órgano de control y supervisión del funcionamiento del sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Repsol.

Por último, debe señalarse que hasta que YPF, S.A. ha dejado de pertenecer al Grupo Repsol, la Comisión de Auditoría y Control de Repsol venía siendo informada sobre los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna de YPF así como sobre los servicios prestados, sean o no de auditoría, por el auditor externo a YPF, S.A. y aprobados por el Comité de Auditoría de YPF, S.A.

6.3

Relaciones con el auditor interno

Además de lo ya descrito en el apartado anterior, la Comisión ha velado, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, por la independencia y eficacia de la Auditoría Interna y para que ésta cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones en el Grupo, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre el cierre y la evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2011, y ha analizado, aprobado y realizado un seguimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2012.

6.4

Relaciones con el auditor externo

a. Selección del auditor externo para el ejercicio 2012

El artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que la duración de los contratos de auditoría externa -salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables- sea por períodos anuales. Dichos contratos pueden ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

La Comisión de Auditoría y Control, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, propuso al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección de la firma Deloitte como Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado, por el período de una anualidad, para la revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2012.

El Consejo de Administración acordó, por su parte, someter dicha propuesta a la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, que la aprobó.

b. Pre-aprobación de los servicios prestados por los auditores externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su labor de velar por la independencia de la Auditoría Externa y como medida de buen gobierno corporativo, tiene establecido un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

La Norma Interna contempla una delegación de facultades en el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, para que pueda autorizar los servicios prestados por el Auditor Externo. En uso de esa delegación, el Presidente ha aprobado la prestación de una serie de servicios para los que posteriormente se ha solicitado la ratificación de la Comisión.

c. Información recibida de los auditores externos

En la reunión de la Comisión de Auditoría y Control, celebrada el 27 de febrero de 2012, y con anterioridad a la revisión de las cuentas anuales, los auditores externos del Grupo Repsol, Deloitte S.L., tras confirmar su independencia de acuerdo con los requerimientos establecidos por la normativa española y estadounidense, informaron a la misma sobre los principales aspectos puestos de manifiesto en la auditoría de las Cuentas anuales del Grupo Repsol YPF a 31 de diciembre de 2011 y sus trabajos de revisión del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF).

A este respecto, los auditores externos informaron que la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de Repsol YPF, S.A. y las consolidadas del Grupo Repsol YPF sería favorable y no contendría salvedad alguna. Asimismo, informaron que no se había detectado ninguna "material weakness" en el SCIIF que mencionar a la Comisión.

Por otro lado, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 24 de julio de 2012, Deloitte informó sobre la revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al primer semestre de 2012.

En la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 18 de diciembre de 2012, Deloitte informó, asimismo, sobre su revisión preliminar de los estados financieros consolidados de Repsol, S.A. a 30 de septiembre de 2012, en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, y sobre la situación del trabajo de revisión del SCIIF del Grupo Repsol.

d. Informe de la Comisión sobre la Independencia de los Auditores Externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2012, revisó y aprobó un informe sobre la independencia del auditor externo, en el que se hace referencia a las principales cuestiones relacionadas con la misma, que incluyen aspectos como la información recibida del auditor, el importe de los honorarios por servicios prestados durante 2011, el periodo en que los socios responsables del equipo de auditoría vienen desempeñando esta función en el Grupo y el régimen de aprobación previa de los servicios del auditor externo.

En dicho informe se concluyó que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de Deloitte como auditor externo de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado.

6.5

Reservas de hidrocarburos

La Comisión, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, ha supervisado durante el ejercicio 2012 la suficiencia y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo Repsol, de forma que su inclusión en la información financiera periódica del Grupo sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.

6.6

Medioambiente y seguridad

Con objeto de conocer y orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo Repsol en el ámbito medioambiental y de seguridad, a lo largo del ejercicio la Comisión ha sido informada por la Dirección Corporativa de Medios y el Director General de Estrategia y Control sobre la evolución de las principales magnitudes de seguridad y parámetros medioambientales, así como sobre las actuaciones realizadas y los objetivos del Grupo Repsol en estas materias.

6.7

Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

Tomando como referencia los requisitos y funciones más relevantes de la Comisión de Auditoría y Control contemplados en la normativa aplicable, en los Estatutos, y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado una evaluación de su propio funcionamiento y eficacia durante el ejercicio 2012, en línea con las recomendaciones del "Código Unificado".

De acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Comisión de Auditoría y Control concluyó, en su reunión de 18 de diciembre de 2012, que el funcionamiento de dicha Comisión es satisfactorio y que ésta desempeña correctamente las funciones que le han sido encomendadas por las normas positivas e internas aplicables.

6.8

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

El artículo 2.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría y Control deberá informar previamente las propuestas de modificación de dicho Reglamento cuando las mismas afecten a su composición, funciones o competencias.

El Consejo de Administración, en su reunión de 17 de abril de 2012, aprobó, en el marco de una reforma global del Gobierno Corporativo de la Sociedad, modificar su Reglamento con la finalidad de reforzar la independencia y mejorar el funcionamiento del Consejo así como adaptar la normativa interna de la Sociedad a ciertas novedades legislativas. Entre otros, se modificó el artículo 32 del Reglamento relativo a la Comisión de Auditoría y Control y en concreto se modificaron aspectos relacionados con su composición y funciones. Dicha propuesta fue informada favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión celebrada el 16 de abril de 2012.

6.9	<p>Modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores</p> <p>Durante el ejercicio 2012 y con motivo de los cambios producidos en la estructura organizativa de la Compañía, se ha modificado en dos ocasiones el artículo 2.2 del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores (“Reglamento Interno de Conducta”), relativo a la determinación de las “Personas Afectadas”, esto es, aquellas personas de la organización que, por el cargo que ostentan o por las funciones que desempeñan, se presume que pueden tener acceso recurrente o “no ocasional” a información privilegiada de la Compañía.</p> <p>Asimismo, con motivo del cambio de denominación social de la Compañía y la salida de YPF, S.A. del Grupo Repsol, se ha modificado también el Reglamento Interno de Conducta con el fin de adaptar las referencias a la nueva denominación social y estructura de grupo.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control, en el desarrollo de su función de asegurar que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal del grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la sociedad, ha sido informada sobre estas modificaciones del Reglamento Interno de Conducta.</p>
6.10	<p>Modificación de la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 g) del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control es responsable de examinar los proyectos de Códigos Éticos y de Conducta y sus reformas, que hubieren sido preparados por el área correspondiente del Grupo y emitir su opinión con carácter previo a las propuestas que vayan a formularse a los órganos sociales.</p> <p>De esta forma, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente, en su reunión de 18 de diciembre de 2012, las modificaciones de la Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol que habían sido revisadas con carácter previo por la Comisión de Ética y que fueron posteriormente aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2012.</p>
6.11	<p>Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada de forma periódica durante el ejercicio sobre las actividades del Comité Interno de Transparencia, recibiendo y considerando la información que dicho Comité le ha hecho llegar.</p>
6.12	<p>Aplicación “Comunicaciones a la Comisión de Auditoría”</p> <p>De acuerdo con la normativa vigente en Estados Unidos para todas las empresas que cotizan en las Bolsas de Valores de ese país, aplicable a la Compañía hasta la eficacia de su exclusión del registro en la <i>U.S. Securities and Exchange Commission</i> (SEC) en junio de 2011, al igual que como medida de Buen Gobierno Corporativo, la Comisión de Auditoría y Control puso en marcha, en el ejercicio 2005, un procedimiento para que las personas que así lo deseen puedan comunicar a la misma cualquier incidencia o irregularidad que adviertan en materias relacionadas con contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría que afecten al Grupo Repsol.</p> <p>A esta aplicación pueden acceder tanto los empleados del Grupo Repsol, a través de la intranet, como el resto de interesados, por medio de la página web de la Compañía (www.repsol.com). En ambos casos, se garantiza la total confidencialidad y el anonimato de los remitentes de información.</p> <p>La Comisión de Auditoría y Control ha supervisado las medidas adoptadas respecto de las comunicaciones recibidas a través del citado sistema.</p>

Anexo

Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2012

Sesión nº 132	<p>24 de enero de 2012</p> <p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la gestión del riesgo de mercado. Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) evaluación del cumplimiento de la planificación anual 2011 de la Dirección de Auditoría y Control; (ii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (iii) seguimiento de recomendaciones incluidas en informes de auditoría. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
Sesión nº 133	<p>27 de febrero de 2012</p> <p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Financiero Anual 2011: (i) Informe del Auditor Externo; (ii) Informe de la Comisión sobre la independencia del Auditor Externo; (iii) Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011. Información sobre las políticas fiscales aplicadas por la Compañía (Código de Buenas Prácticas Tributarias). Informe Anual de Reservas de hidrocarburos correspondiente al ejercicio 2011. Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF); (ii) propuesta de planificación anual 2012 de la Dirección de Auditoría y Control. Memoria de actividades del ejercicio 2011 de la Comisión de Auditoría y Control. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.
Sesión nº 134	<p>27 de marzo de 2012</p> <p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre seguridad y medio ambiente. Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (ii) seguimiento de recomendaciones incluidas en informes de auditoría; y (iii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna de YPF. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. Informe del auditor de Repsol International Finance, B.V.

Sesión n° 135	16 de abril de 2012	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de nombramiento del auditor de cuentas de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2012. Informe sobre las modificaciones del artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.
Sesión n° 136	9 de mayo de 2012	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del avance de resultados correspondiente al primer trimestre de 2012 (Declaración Intermedia de Gestión). Informe Trimestral sobre Reservas de hidrocarburos correspondiente al primer trimestre de 2012. Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (ii) seguimiento de recomendaciones incluidas en informes de auditoría; (iii) revisión de la Norma de Riesgos Financieros. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. 	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del avance de resultados correspondientes al tercer trimestre de 2012 (Declaración Intermedia de Gestión). Información sobre Seguridad y Medioambiente. Informe Trimestral sobre Reservas de hidrocarburos correspondiente al tercer trimestre de 2012. Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (ii) revisión del borrador de la Norma de la Función de Auditoría y Control; y (iii) revisión de la efectividad del área de auditoría interna. Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control: revisión del cuestionario. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.
Sesión n° 137	27 de junio de 2012	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Información sobre seguridad y medio ambiente. Expropiación de YPF: tratamiento contable e impacto en los EEEF consolidados e individuales de Repsol, S.A. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. 	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe del Auditor Externo. Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Modificación de la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol. Modificación del Reglamento del Comité Interno de Transparencia. Propuesta de Calendario y de Plan de Actuación de la Comisión de Auditoría y Control para 2013. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
Sesión n° 138	24 de julio de 2012	<p>Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe financiero semestral 2012: (i) Informe del Auditor Externo; y (ii) revisión de los Estados Financieros Semestrales. Informe Trimestral sobre Reservas de hidrocarburos correspondiente al segundo trimestre de 2012. Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) informe sobre el contrato de segunda opción de compra del 10% de YPF; (ii) modelo de Prevención de Delitos; (iii) resumen de informes de la Dirección de Auditoría y Control. Propuesta de honorarios del auditor externo para 2012. Supervisión, por parte de la Comisión de Auditoría y Control, de las obligaciones relacionadas con el Mercado de Valores. Distribución del cuestionario para la autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Informe sobre la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores. Informe sobre la modificación de la Norma de Ética y Conducta de los empleados del Grupo Repsol. Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. 	

Repsol

Dirección General de
Comunicación y de Presidencia
Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid
Teléfono: (+34) 917 538 000
www.repsol.com

Oficina de Información al Accionista
Teléfono: (+34) 900 100 100
infoaccionistas@repsol.com

Diseño y realización:
Estrada Design

Asesoría de contenidos:
MRM Worldwide Spain

Impresión:
Brizzolis, arte en gráficas

Más información en el soporte
digital adjunto y en repsol.com.

Este informe está impreso en papel
ecológico y fabricado mediante procesos
respetuosos con el medio ambiente

Depósito Legal: M-9763-2013